

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA
Departamento de Filosofía I
(Metafísica y Teoría del Conocimiento)



**CIUDADANIA Y CLASE SOCIAL EN EL CAPITAL DE
MARX:
EL RECONOCIMIENTO DE UNA DISTANCIA TEÓRICA
Y NO HISTÓRICA ENTRE MERCADO Y CAPITALISMO
COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA SACAR A LA
LUZ LA NATURALEZA DE LAS LEYES QUE
CONSTITUYEN LA SOCIEDAD MODERNA**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR**

Luis Alegre Zahonero

Bajo la dirección del doctor
Carlos Fernández Liria

Madrid, 2007

- **ISBN: 978-84-669-3157-1**

Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Filosofía



Ciudadanía y clase social en
El capital de Marx.

El reconocimiento de una distancia teórica y no histórica entre mercado y capitalismo como condición necesaria para sacar a la luz la naturaleza de las leyes que constituyen la sociedad moderna.

Director: Dr. Carlos Fernández Liria
Profesor Titular del Departamento de Filosofía I
(Metafísica y Teoría del Conocimiento)

Doctorando: Luis Alegre Zahonero
Abril de 2007

Tesis Doctoral financiada por la Universidad Complutense de Madrid a través de su programa de Formación de Personal Investigador

A mi familia, en especial a mis padres

Agradecimientos

Resulta imposible exagerar la magnitud de la deuda que he contraído con tanta gente durante la elaboración de esta Tesis Doctoral. Se trata sin duda de deudas imposibles de saldar pero, afortunadamente (como ninguna la he contraído en una relación de mercado), nadie parece exigirme a cambio un equivalente; equivalente que, de todos modos, jamás podría aportar. Lo único que puedo entregar al contado es mi infinita gratitud y la felicidad de saberme eternamente en deuda

con mi familia, sobre todo con mis padres, a quienes debo un apoyo, quizá el único, realmente incondicional;

con mis amigos Bea, Javi, Borja, Guimbo, Jorge y César; con Carlos, María José y Silvia; con Bibiana y Nacho; con Álvaro y Favio, a quienes debo una vida rodeada de inteligencia, honradez y compromiso;

con mis compañeras y compañeros de Espacio Alternativo y los movimientos sociales de Madrid, siempre en la lucha por la verdad y la justicia;

con mis alumnos y alumnas, en especial con quienes, además de espacios académicos, he compartido espacios políticos en defensa de esa obra de la Libertad que es la Institución universitaria.

con los no pocos profesores excelentes que he tenido, en especial con Juan Miguel Palacios, Gilberto Gutiérrez, Nuria Sánchez Madrid, Felipe Ledesma y Juan Bautista Fuentes, de quienes tanto he aprendido; con mis maestros Carlos Fernández Liria, María José Callejo, Ana Rioja y Montserrat Galcerán, a quienes debo realmente la pasión por la filosofía; con los maestros de algunos de mis mejores profesores y maestros, Felipe Martínez Marzoa y Juan Manuel Navarro Cordón, con quien estarán en deuda todas las promociones que pasen por nuestra Facultad de aquí a que, para ponerla a la altura de los tiempos que corren, alguien decida cerrarla.

“La muchedumbre de abogados, tan solícitos como insolicitados, erigidos hoy en gratuitos e incondicionales defensores del individualismo, parecen concentrar todos sus fervores más bien en el concepto de “individuo” —cuando no, simplemente, en la palabra a secas— que en los individuos mismos”.

Rafael Sánchez Ferlosio

I. INTRODUCCIÓN

Es una característica fundamental de toda disciplina teórica su autonomía para decidir qué elementos son relevantes y cuáles irrelevantes para el respecto de las cosas que cada disciplina consiste, precisamente, en determinar. Comencemos con un ejemplo trivial: ante la eventualidad de que alguien pueda golpear con el puño un rostro ajeno, es evidente que la ciencia jurídica, para determinar el concepto de agresión punible, debe asignar la máxima relevancia a la diferencia de naturaleza que media entre un “puño” y un “rostro” (pues es bastante probable que, sobre la base de esa diferencia, se tienda a considerar que el titular del puño es el *agresor* y el titular del rostro el *agredido*).

Por el contrario, desde el punto de vista de la física (a partir de principios como el de acción y reacción y relatividad del movimiento) esa diferencia es completamente irrelevante: lo mismo da decir que A ha golpeado con el puño el rostro de B que decir que B ha golpeado con el rostro el puño de A. A todos los efectos relevantes desde el punto de vista de la física, lo único que ha ocurrido es que un rostro y un puño (o, mejor, dos masas inerciales *de igual naturaleza* aunque de distinta magnitud) han chocado la una con la otra o se han golpeado mutuamente.

En todo caso, de lo que no cabe duda es de que, en cualquier medio académico, sería censurado el jurista que intentase presentarse a sí mismo como mucho más riguroso que sus colegas tratando de explicar, por ejemplo, que es imposible distinguir entre agresor y agredido porque “La Ciencia” ha demostrado que si un cuerpo A golpea a otro B, debemos admitir que, en idéntica medida, el cuerpo B ha golpeado al A. Por esa dirección, lo más lejos que se puede llegar, en el mejor de los casos, y tras un infinito esfuerzo, es a inventar la física, algo que implicaría un beneficio muy pequeño (dado que en definitiva ya está inventada) en comparación con el enorme perjuicio que podría acarrear: disolver la ciencia jurídica. El tipo de reformador que intentase dotar a la Ciencia jurídica del rigor de las ciencias físico-naturales mediante el

ingenioso método de privar a la primera de elementos que le resultan esenciales, sería, sin duda, duramente reprendido por la Academia.

Sin embargo, las cosas no resultan siempre tan nítidas. Por ejemplo, Marx (y en cierto sentido toda la tradición clásica), por algún motivo del que tendremos que ocuparnos, considera que la teoría laboral del valor¹ representa uno de esos elementos constitutivos de la disciplina de la que se ocupa, uno de esos elementos encargados de *determinar* el propio *objeto* de investigación y, con ello, de determinar la consistencia de la propia disciplina. En efecto, Marx parece absolutamente convencido de que, prescindiendo de toda teoría laboral del valor, sencillamente se abandona el terreno de la ciencia o, al menos, de esa ciencia de la que él se ocupa.

A partir de aquí, resulta llamativo ver a uno de los “grandes” de la Teoría económica, W. Pareto, sosteniendo que es fácil refutar a Marx porque se puede *invertir* sin dificultad su “sofisma” fundamental (a saber, que el capital usurpa una parte del valor que crea el trabajo) y sostener que, al revés, “el trabajo usurpa una parte de la plusvalía que crea el capital”². Sin lugar a dudas, debe resultar matemáticamente posible dar con la fórmula *inversa* al presunto “sofisma” de Marx. Sin embargo, es probable que Marx no considerase refutatoria en ningún sentido esta objeción de Pareto; es probable que considerase que esa objeción carece de sentido desde el interior de la disciplina de la que él se ocupa; es probable que Marx considerase que, una disciplina científica para la que resultase *indiferente* una fórmula o la inversa,

¹ Compartimos plenamente con el Profesor Diego Guerrero que, frente a la expresión *teoría del valor-trabajo*, la expresión *teoría laboral del valor* “corresponde mejor con los usos de nuestro idioma, que tiende a cualificar los sustantivos con adjetivos más que con el uso de guiones, práctica ésta que puede dar lugar a largos términos articulados de manejo más pesado” (Diego Guerrero, “Un Marx imposible: el marxismo sin teoría laboral del valor”, 1996, página 1). Por lo tanto, pese a haberse generalizado en castellano el uso de la primera, tenderemos a utilizar más frecuentemente la segunda.

² En efecto, Pareto sostiene que “es fácil ver que se podría, cambiando algunas palabras en esta teoría, demostrar que el valor de cambio depende únicamente del capital (simple)” (“Il est facile de voir qu’on pourrait, en changeant quelques mots dans cette théorie, démontrer que la valeur d’échange dépend uniquement du capital (simple)”). De hecho, considera posible *invertir* el teorema fundamental de la sección I de *El capital* sustituyendo únicamente la palabra “trabajo” por “capital”, dando lugar a una fórmula según la cual, “una vez puesto a un lado el valor de uso de las mercancías, no les queda más que una propiedad, la de ser productos del capital” (“la valeur d’usage des marchandises une fois mise de côté, il ne leur reste plus qu’une qualité, celle d’être des produits du capital”). A partir de aquí, ya no entrañaría ninguna dificultad “continuar y demostrar que el trabajo usurpa una parte del plusvalor creado por el capital” (“continuer et montrer que le travail usurpe une partie de la plus-value créé par le capital”). Pareto, *Marxisme et économie pure*, en *OEuvres complètes*, vol.9. Ginebra: Droz, p.47.

no se ocuparía en realidad de *asuntos humanos* en ningún sentido. Podría incluso ocurrir que Marx considerase que, con ese modo de proceder, Pareto estaría dando los primeros pasos para, en el mejor de los casos y tras un infinito esfuerzo, llegar a inventar las matemáticas.

En efecto, Marx toma como punto de partida ciertos elementos fundamentales que remiten a una teoría laboral del valor (y que tienen que ver con las diferencias entre trabajar y funcionar, o entre una persona y una máquina) y los considera un elemento constitutivo irrenunciable de la disciplina que pretende, en cierto sentido, estar inaugurando. Ahora bien, se trata, como no puede ser de otro modo, de un sistema de diferencias que está enteramente dado por supuesto en *El capital* desde el principio, es decir, de un sistema de diferencias que no es analizado explícitamente pero que opera desde el principio produciendo notables efectos teóricos (efectos como, por ejemplo, impedir del modo más radical que la fórmula “el capital usurpa una parte del valor que crea el trabajo” pueda invertirse para dar lugar a su contraria “el trabajo usurpa una parte del valor que crea el capital”). Estos elementos que trataremos de localizar son en realidad elementos constitutivos del *objeto* (o del *tema*) del que Marx pretende ocuparse. Perder de vista su carácter constitutivo implicaría para Marx ceder a la tentación de mantener un rigor matemático pero a cambio (lo cual le parecería un precio claramente abusivo) de olvidar la constitución específica que caracteriza al objeto o al tema de investigación del que *El capital* se ocupa (objeto que no puede dejar de remitir, en definitiva, a algo *social* y, además, a algo social en una modalidad específicamente moderna).

Habrà sin duda que enjuiciar rigurosamente la construcción teórica realizada por Marx (de la que depende la propia constitución de su objeto) pero, en cualquier caso, debe tratarse de un *juicio* que se haga cargo, ante todo, de en qué consiste exactamente eso de lo que se ocupa Marx, cuál es el tema de su investigación y cuáles son las preguntas a las que trata de responder.

Por ejemplo, llama poderosamente la atención que J. Elster, pretendiendo emitir un juicio justo sobre el aporte científico que representa *El capital*, sostenga que “tomado en tanto que análisis económico, no fue un logro perdurable, pero no ha sido superado como estudio del cambio técnico, del

comportamiento empresarial y de los conflictos de clase en la época del capitalismo clásico”³. La pregunta obvia ante esta afirmación es la siguiente: ¿qué hay que entender por “análisis económico” para considerar que en ese terreno *El capital* no supuso ningún logro perdurable y, sin embargo, considerar que no ha sido todavía hoy superado en el análisis del cambio técnico, del comportamiento empresarial y de los conflictos de clase en la época del capitalismo clásico?, es decir, ¿qué hay que entender por “análisis económico” para considerar que se trata de algo *independiente* del cambio técnico, el comportamiento empresarial y los conflictos de clase precisamente respecto a esa época en la que las leyes del capitalismo llegaron a imponerse sin apenas interferencias externas, o sea, respecto a esa época en la que, por decirlo así, las leyes que corresponden al modo de producción capitalista llegaron a materializarse casi en toda su pureza? En cualquier caso, se entienda lo que se entienda por “análisis económico” en ese sentido, resulta fácil sospechar que quizá Marx no pretenda ni remotamente estarse dedicando a eso. De este modo, podría ocurrir incluso que se le estuviera juzgando por no haber contribuido con logros perdurables a una disciplina que, sencillamente, no era la suya (e incluso, quizá, a una disciplina contra la que todo *El capital* consiste en oponer objeciones teóricas de principio).

Ante la pregunta por la disciplina en la que se inscribe el trabajo de Marx, lo único que podemos comenzar sosteniendo con certeza es que *El capital* se ocupa de la Economía Política, si bien, ciertamente, lo hace en el modo de una *crítica*. Antes de nada, quizá convenga llamar la atención sobre el hecho de que, por algún motivo que no puede resultar a la postre enteramente arbitrario, los supuestos herederos y continuadores después de Marx de “esa misma” disciplina, tras la “revolución marginalista” que presuntamente la dotó por fin del rigor de las matemáticas, decidieron que bien podía prescindirse de toda referencia a la “política” para la determinación del objeto, dejando de designar “Economía Política” a ese asunto del que se ocupan y pasando a designarlo, sencillamente, *Economics*.

³ “Considered as economic analysis it was not a lasting achievement, but it remains unsurpassed as a study of technical change, entrepreneurial behavior, and class conflict in the age of classical capitalism”. *An Introduction to Karl Marx*, Nueva York: Cambridge University Press, p. 9.

Es probable que, si Marx pudiese presenciar ese nuevo modo de proceder dotado ahora del rigor de las matemáticas y capaz de prescindir por completo de toda alusión a cualquier asunto “político”, considerase que el cambio no es sólo nominal sino que, tras ese cambio en la denominación, se encubre un auténtico cambio de disciplina (y, como decimos, quizá incluso considerase que los economistas, con esa nueva ciencia tan rigurosa y tan desvinculada de cualquier referencia a nada “político”, pueden estar a punto de lograr nada menos que inventar las matemáticas). En todo caso, lo único que sí es seguro es que el trabajo de Marx se inscribe en el terreno de la Economía Política (y se inscribe en él, precisamente, como *critica*). Como es de sobra conocido, Marx entiende por “economía política clásica toda la economía que, desde William Petty, ha investigado la conexión interna de las relaciones de producción burguesas”⁴ y, evidentemente, en esa tradición ocupan un lugar especialmente destacado las contribuciones de Adam Smith y David Ricardo. Hasta tal punto considera Marx a Smith y a Ricardo los más dignos representantes de la economía política clásica que, en una célebre carta a Engels⁵, le transmite su intención de terminar “en 5 semanas”⁶ con esa ciencia que ya empezaba a aburrirle⁷ (y ocuparse de alguna otra disciplina que pareciera poder dar algo más de sí) porque “no ha hecho ningún progreso desde A. Smith y D. Ricardo”⁸. Si, finalmente, lejos de dejar de lado la economía política “en unas pocas semanas”, termina ocupado en esos asuntos hasta el final de sus días, no es, desde luego, porque en algún momento encontrase a algún representante de la disciplina que sí hubiera realizado dichos avances sino, sencillamente, porque descubre que esos avances están por realizar y, por lo tanto, se embarca en dicha tarea.

Pues bien, para intentar determinar mínimamente en qué consiste eso de lo que se ocupan Smith y Ricardo (y, por lo tanto, también Marx), constituye una referencia obligatoria la carta en la que Ricardo le escribe a Malthus lo siguiente: “tú piensas que la Economía Política es una investigación sobre la

⁴ “klassischer politischer Oekonomie alle Oekonomie seit W. Petty, die den innern Zusammenhang der bürgerlichen Produktionsverhältnisse erforscht”. MEGA, II, 6 (Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie. Erster Band, Hamburg 1872), p. 111

⁵ Nada menos que el 2 abril de 1851 (MEW, 27, p. 228)

⁶ “in 5 Wochen” *id.*

⁷ “Ça commence à m’ennuyer” *id.*

⁸ “hat diese Wissenschaft seit A. Smith und D. Ricardo Keine Fortschritte mehr gemacht” *id.*

naturaleza y causas de la riqueza. Yo creo que debería mejor definirse como una investigación sobre las leyes que determinan la distribución del producto de la industria entre las clases que intervienen en su formación”⁹. Resulta, pues, que Marx inscribe su investigación en un terreno que se ocupa de analizar la conexión interna que corresponde a las relaciones de producción burguesas y, para ello, debe resultar una parte esencial el análisis de cómo se distribuyen los resultados de la producción entre las distintas *clases sociales*.

Para aproximarnos un poco más a las determinaciones que corresponden a esa peculiar disciplina, puede resultar útil recordar que Marx define esta economía política clásica “por oposición a la economía vulgar, que no hace más que deambular estérilmente en torno a la conexión aparente, preocupándose sólo de ofrecer una explicación obvia de los fenómenos que podríamos llamar más bastos y rumiando una y otra vez, para el uso doméstico de la burguesía, el material suministrado hace ya tiempo por la economía científica. Pero, por lo demás, en esa tarea la economía burguesa se limita a sistematizar de manera pedante las ideas más triviales y fatuas que se forman los miembros de la burguesía acerca de su propio mundo, el mejor de los posibles, y a proclamarlas como verdades eternas”¹⁰.

El elemento característico que define según Marx a la “economía vulgar” (frente a la economía política clásica), ese elemento que lleva a sus representantes a deambular de un modo estéril entre conexiones meramente aparentes, consiste ante todo en su incapacidad para abandonar el “mundo de apariencias” al que pertenece lo que Marx denominó “la fórmula trinitaria”¹¹, a

⁹ “Political Economy you think is an enquiry into the nature and causes of wealth —I think it should rather be called an inquiry into the laws which determine the division of the produce of industry amongst the classes who concur in its formation”. 9 de octubre de 1820, *The works and correspondence of David Ricardo*, Vol VIII, p. 278

¹⁰ “im Gegensatz zur Vulgärökonomie, die sich nur innerhalb des scheinbaren Zusammenhangs herumtreibt, für eine plausible Verständlichmachung der so zu sagen größten Phänomene und den bürgerlichen Hausbedarf das von der wissenschaftlichen Oekonomie längst gelieferte Material stets von neuem wiederkaut, im Uebrigen aber sich darauf beschränkt, die banalen und selbstgefälligen Vorstellungen der bürgerlichen Produktionsagenten von ihrer eignen besten Welt zu systematisieren, pedantisieren und als ewige Wahrheiten zu proklamieren”. MEGA, II, 6, p. 111

¹¹ “die trinitarische Formel”, expresión que da nombre al primer apartado del capítulo séptimo del manuscrito principal del Libro III. En la edición de Engels, corresponde al capítulo XLVIII del Libro III, es decir, al primer capítulo de la sección VII. Esta denominación se justifica por el hecho de que, según Marx, “lo que para el escolástico es Dios-Padre, Dios-Hijo y Dios-Espíritu Santo, es para el economista vulgar tierra-renta, capital-interés y trabajo-salario” (“ganz so wie ein Scholastiker in Gott Vater, Gott Sohn und Gott Heiligen Geist, so der Vulgärökonom in der

saber, la idea de que, dado que la riqueza se *distribuía* en tres categorías (interés, renta y salarios), cabía dar por supuesto sin mayor investigación que el interés sería un *producto* del capital, la renta un *producto* de la tierra y los salarios un *producto* trabajo, sin investigar precisamente lo que para Marx es lo fundamental: cuál es el sistema de relaciones sociales al que *pertenecen* los conceptos de interés, renta y salario. Es decir, cuál es (y por qué lógica se rige) el *sistema de relaciones sociales* del que tales nociones forman parte, siendo importante destacar *que tales nociones no tienen siquiera sentido más que como parte de ese sistema*¹². Si llega un momento del análisis en el que, por algún motivo, se plantea de un modo ineludible la cuestión de qué parte de la cosecha le corresponde *por derecho propio* a la tierra y qué parte le corresponde *por derecho propio* a las máquinas, entonces Marx considera imprescindible que *haya algo* en la construcción teórica que nos exija analizar muy minuciosamente, antes de ocuparnos de esa cuestión, cuál puede ser la consistencia estructural fundamental de esa sociedad *en la que parecen corresponder derechos propios a las máquinas y a la tierra*.

Ahora bien, por alguna razón que habrá que analizar, Marx considera que, para el análisis del sistema de relaciones sociales del que los conceptos de “interés”, “renta” y “salario” forman parte, resulta ineludible recurrir a alguna teoría laboral del valor capaz de dar cuenta de las “conexiones internas” o de la “esencia” de ese peculiar sistema de relaciones sociales más allá de las

Erde-Rente, dem Capital-Zins, der Arbeit-Arbeitslohn”) *Theorien über den Mehrwert* MEGA, II, 3.4, p. 1501

¹² Por exponerlo con el ejemplo al que dedicaremos el apéndice al capítulo VI, lo que persigue Marx en todo caso es bloquear por completo la posibilidad de que se formule una pregunta del siguiente tipo: “supongamos que tuviéramos que distribuir de una sola vez todo el producto de un país. Si la tierra hubiera producido por sí sola tanto, el trabajo tanto y la maquinaria el resto, la distribución sería muy fácil. (...) Ahora bien, (...) si la tierra y el trabajo producen *conjuntamente* (*sn*) la cosecha de trigo, ¿cómo vamos a distinguir la contribución de cada factor?” (Cf. Samuelson, *Economía*, 1986, p.701). Marx consideraría, desde luego, que no hace falta esperar a la respuesta para saber que la pregunta misma es imposible, que, sencillamente, no es una verdadera pregunta, pues, incluso si se consiguiese articular algún tipo de respuesta, se trataría, en todo caso, de la *respuesta a otra pregunta enteramente distinta a la supuestamente planteada*. Nos ocuparemos más detenidamente de esta cuestión en el apéndice titulado “Trabajo y economía convencional moderna”. De momento, limitémonos a recordar que Marx considera evidente que “los [economistas] vulgares conciben en realidad las formas de la distribución sólo como formas de la producción *sub alia specie*, mientras que los economistas críticos las distinguen y no reconocen su identidad” (“wenn die vulgarians Distributionsformen in der That nur als Produktionsformen sub alia specie auffassen, während die kritischen Oekonomen sie trennen, und ihre Identität verkennen”) *Theorien über den Mehrwert* MEGA, II, 3.4, p. 1498

evidentes “manifestaciones externas” que cualquiera puede percibir en la superficie de la distribución.

Según Marx, los grandes autores clásicos logran ya parcialmente sobrepasar ese terreno de la mera “apariencia”. Sin embargo, todos ellos, incluidos “los mejores portavoces” (*die besten Wortführer*) de la economía política, se mantuvieron siempre presos en alguna medida de ese “mundo de apariencias”¹³. Por ejemplo, según Marx, Smith mantiene (en permanente contradicción) dos concepciones distintas, de tal modo que “una penetra en las conexiones internas, por decirlo así, en la fisiología del sistema burgués”¹⁴ mientras que “la otra sólo describe, cataloga, narra y pone bajo determinaciones conceptuales esquemáticas aquello que se muestra externamente en el proceso vital tal y como se muestra y aparece”¹⁵.

En todo caso, lo que nos interesa ahora es destacar que, para Marx, sólo con la llegada de Ricardo queda por fin acotado en qué consiste y en qué no hacer ciencia en ese peculiar terreno, y esto queda por fin delimitado, según Marx, *precisamente porque* se establece de un modo firme que “el fundamento, el punto de partida de la fisiología del sistema burgués —de la comprensión de su conexión orgánica interna y de su proceso de vida— es la determinación del valor por el tiempo de trabajo”¹⁶.

Para hacernos cargo del alcance real del compromiso de Marx con la teoría laboral del valor, resulta imprescindible reparar en que, en realidad, Marx toma precisamente el criterio de si se parte o no de una teoría laboral del valor (aunque sea, a su parecer, de una teoría más o menos deficiente) *como elemento fundamental para distinguir la economía política clásica de la economía vulgar*. Tendremos que ocuparnos más adelante, desde luego, de analizar hasta qué punto está o no justificado este planteamiento de Marx. De momento, debemos limitarnos a constatar lo siguiente: Marx considera que todo intento de eludir la teoría laboral del valor para la investigación de la

¹³ “Welt des Scheins”. MEGA II, 4.2 (Ökonomische Manuskripte 1863–1867. Teil 2.), p.852

¹⁴ “die eine in den innren Zusammenhang, so zu sagen in die Physiologie des bürgerlichen Systems eindringt” MEGA, II, 3.3, p.816.

¹⁵ “die andre nur beschreibt, catalogisirt, erzählt und unter schematisirenden Begriffsbestimmungen bringt, was sich in dem Lebensproceß äusserlich zeigt, so wie es sich zeigt und erscheint”. MEGA, II, 3.3, p.816

¹⁶ “Die Grundlage, der Ausgangspunkt der Physiologie des bürgerlichen Systems – des Begreifens seines innren organischen Zusammenhangs und Lebensprocesses – ist die Bestimmung des Werths durch die Arbeitszeit” MEGA, II, 3.3, p. 817

sociedad moderna, implica la decisión de abandonar el terreno de la ciencia y moverse exclusivamente en el de la propaganda. En efecto, Marx considera que abandonar la teoría laboral del valor (a la hora de analizar, por ejemplo, la cuestión de los precios) implica privar a la economía política “de todo fundamento racional”¹⁷. De este modo, intentar tomar por ejemplo el concepto de precio como punto de partida (eludiendo una larga *reflexión previa* sobre el concepto de valor) implica necesariamente colocarse del lado de aquellos que, según Marx, no tienen la más mínima pretensión de *conocer* “la conexión interna de las relaciones de producción burguesas” (es decir, no tienen la más mínima pretensión de sacar a la luz la ley que rige la sociedad moderna). De hecho, ya en el primer apartado del segundo capítulo del manuscrito principal del libro III¹⁸, cuando Marx trata la cuestión de la compatibilidad entre el concepto de valor y el de “precio de producción”, insiste en la misma idea: si se prescinde de la reflexión necesaria acerca del concepto de valor, “el precio de producción es ya una *forma* completamente enajenada y prima facie *no conceptual (begriffslose)* del valor mercantil; una forma tal como *aparece en la competencia* y, por tanto, en la conciencia del ‘hominis capitalis vulgaris’ y que, por ello, también existe en la de los economistas vulgares”¹⁹.

De este modo, el alcance real del compromiso de Marx con la teoría del valor se pone de manifiesto cuando se observa que, lejos de ser una mera herencia recibida de Smith y Ricardo, lejos de ser un *mero punto de partida* obligatorio por tratarse del punto alcanzado por los “mejores representantes” de la disciplina, es, por el contrario, uno de los criterios fundamentales para *discriminar* qué forma parte de la disciplina y qué no; un elemento *crítico* fundamental precisamente para *cribar* a los científicos de los meros propagandistas. Nos encontramos, pues, con que, para Marx (por alguna razón que tendremos que analizar) la teoría laboral del valor no es sólo un *resultado*

¹⁷ “jede rationelle Grundlage”. MEGA, II, 4.2, p. 222. Debe notarse que esta afirmación no corresponde ya al Libro I sino al Libro III, precisamente al momento previo a tener que comenzar a hablar de la formación de una cuota general de ganancia y, por lo tanto, de la “transformación” (“Verwandlung”) de los valores en precios.

¹⁸ Que corresponde en la edición de Engels al capítulo VIII del Libro III, es decir, al primer capítulo de la Sección II.

¹⁹ “der Produktionspreis schon eine ganz veräusserlichte und prima facie *begriffslose Form* des Waarenwerths ist, eine Form wie sie in der *Concurrenz erscheint*, also im Bewußtsein des ‘hominis capitalis vulgaris’, und darum auch in dem der Vulgärökonomien vorhanden ist”. MEGA II, 4.2, p.272

de la economía política sino, hasta cierto punto, un *criterio* para separar la economía política de la mera ideología.

Sin duda, la economía política clásica necesita, para Marx, ser objeto a su vez de una *crítica* profunda que afectará al propio concepto de valor²⁰. Sin embargo, para Marx esto sólo puede comenzar una vez cribada la “economía científica” de la “economía vulgar”, y eso sólo es posible, desde su punto de vista, una vez instaurada alguna teoría laboral del valor como elemento en algún sentido irrenunciable si de verdad se pretende estudiar “la fisiología del sistema burgués”, “su organismo y su proceso de vida”.

Ahora bien, si resulta que Marx toma la exigencia de partir de alguna teoría laboral del valor no tanto como un resultado particular de su disciplina, sino más bien como el elemento fundamental para determinar en qué consiste la disciplina misma (y qué forma parte efectivamente de ella y qué no), entonces nos encontramos con que la objeción que hemos visto plantear a Pareto, lejos de ser una crítica lanzada *desde el interior de la disciplina*, consiste más bien en negar de algún modo la posibilidad misma de que tenga siquiera sentido eso a lo que se dedica Marx.

Ciertamente, resulta chocante que el comentario a un clásico del pensamiento universal (por muy crítico que pretenda ser) parta de la base de que es fácil demostrar que no tiene siquiera *sentido* eso a lo que se dedica. Sin

²⁰ En efecto, nada de esto significa en absoluto que la *crítica* de Marx a la economía política no vaya a afectar al concepto mismo de valor. Por el contrario, ya desde el propio punto de partida, Marx realiza ciertas críticas muy significativas al modo como abordan Smith y Ricardo dicho concepto y su relación con el concepto de trabajo humano (MEGA, II, 6, p. 111): la primera de las críticas es, ciertamente, que “el análisis de la magnitud del valor absorbe por completo su atención” (“die Analyse der Werthgröße ihre Aufmerksamkeit ganz absorbiert”), es decir, que se ocupan demasiado de analizar la parte de la cuestión del valor que hace referencia, en último término, a la cuestión de los *precios* (o sea, a la magnitud que ha de dar razón del intercambio entre las distas mercancías en proporciones determinadas) y desatienden, por lo tanto, una cuestión que haría más bien referencia a la pura “forma del valor” (“Werthform”). La segunda de las críticas, de causa más honda, remite a cierta tendencia a pensar el *valor* como “la forma natural eterna de la producción social” (“die ewige Naturform gesellschaftlicher Produktion”) en vez de, como es el caso, como la “forma más abstracta y, al mismo tiempo, la más general del modo burgués de producción, caracterizado así como un tipo particular de producción social y con ello, a la vez, como algo histórico” (“die abstrakteste, aber auch allgemeinste Form der bürgerlichen Produktionsweise die hierdurch als eine besondere Art gesellschaftlicher Produktion und damit zugleich historisch charakterisirt wird”) (MEGA, II, 6, p. 111), es decir, como un concepto de uso restringido *para la sociedad moderna*. (Esta es, ciertamente, una de las tesis más recurrentes en la obra de Marx. Cf., por ejemplo en *Teorías de la plusvalía*, MEGA, II, 3.4, 1499). Para Marx, pues, hay algo en la sociedad moderna, y exclusivamente en ella (es decir, no en cualquier sociedad en la que se puedan intercambiar productos del trabajo como mercancías), que no puede dejar de tenerse en cuenta a la hora de asignar un papel teórico fundamental al concepto de valor.

embargo, también es cierto que, en este caso, la pregunta por el *sentido* de las decisiones teóricas fundamentales de Marx está, a nuestro entender, todavía hoy sin clarificar de un modo completo. Preguntar qué *sentido* tiene la estructura de *El capital* (sobre todo en lo relativo al papel tan relevante que se asigna a la teoría del valor) empieza por resultar obligatorio desde el momento en que Marx, desde el principio, parecía perfectamente consciente de que el valor no indica el punto de equilibrio en torno al cual oscilan los precios de las mercancías en la competencia capitalista. En efecto, no es en absoluto una sorpresa para Marx descubrir que cada capitalista busca, ante todo, obtener la máxima rentabilidad posible de cada inversión realizada, de tal modo que, en el supuesto de un mercado completamente nivelado por la competencia, cabe esperar que a inversiones de la misma magnitud les tienda a corresponder la misma ganancia. Esto, unido al hecho cierto de que inversiones de igual magnitud no tienen en absoluto por qué poner en operación la misma cantidad de fuerza de trabajo (y, por lo tanto, no hay por qué suponer, al menos en principio, que sus mercancías vayan a cristalizar la misma cantidad de trabajo), nos da como resultado que, en principio, los precios de equilibrio de las mercancías en la competencia capitalista no tienen por qué coincidir con sus valores.

Marx considera, pues, absolutamente irrenunciable partir de un concepto de valor que remite a la cantidad de trabajo cristalizado en las mercancías, pero termina concluyendo que no es ese punto, sino el precio de producción (que remite a la cantidad de capital necesario para producirlas), el que da cuenta del equilibrio al que tiende el precio de las mercancías en la competencia capitalista. A partir de aquí, toda la tradición marxista se ha visto atrapada en lo que ha venido a denominarse “el problema de la transformación” (de valores en precios de producción), dando lugar a una extensa discusión estrictamente técnica en el terreno de la economía sobre los problemas que presenta el hecho de que Marx “transformase” sólo los “*outputs*” y no los “*inputs*” pese a que, evidentemente, todos los bienes que *entran* en el proceso de producción lo hacen como *mercancías* y, por lo tanto, son adquiridos por los capitalistas a sus precios de producción (en vez de, al menos en principio, a sus valores).

Sin embargo, no es este, evidentemente, el tema de nuestra investigación. Bien es cierto que el estudio de los economistas (marxistas o no) que se han dedicado a analizar este problema ha representado una parte importante de nuestro trabajo de investigación (al menos si lo medimos en cantidad de tiempo de trabajo invertido). También es cierto que, para la defensa de las tesis que intentamos defender aquí, resulta ineludible sostener algún tipo de postura respecto a aquella cuestión, digamos, “técnica” (o, si se quiere, respecto a lo que podríamos llamar el “problema de la transformación” en un sentido restringido)²¹. Sin embargo, el asunto del que propiamente nos ocuparemos aquí remite a determinadas *cuestiones previas* sobre las que, de un modo u otro, *ya siempre han tomado partido de antemano* las distintas intervenciones o respuestas desde el terreno de la economía. En efecto, en cuanto se plantea de un modo explícito la cuestión absolutamente previa de *qué es lo que se transforma* cuando se transforman unos números en otros (es decir, los valores en precios), surgen inmediatamente cuestiones tales como si a esa transformación le corresponde algún *sentido histórico* (de tal modo que el elemento inicial de la transformación representa algún *prius histórico* respecto al resultado) o si desempeñan o no algún papel relevante en dichas transformaciones los socorridos recursos dialécticos

A este respecto, trataremos de rechazar cualquier interpretación historicista o dialéctica de *El capital*, negando que en *esta obra* se mantenga ningún tipo de correspondencia, ni directa ni inversa, entre desarrollo *teórico* y despliegue *histórico*. Sin embargo, como es evidente, esta interpretación habrá de intentar sostenerse contra lo que parecen indicaciones claras del propio Marx en esa dirección²².

²¹ A este respecto, resulta imposible exagerar la deuda que hemos contraído con los economistas de la UCM Bibiana Medialdea, Ignacio Álvarez Peralta, Paulino Fernández, el Profesor Diego Guerrero y, muy especialmente (como se señalará en su momento), Manuel Muiños.

²² También es cierto que esta interpretación habrá de intentar sostenerse contra la interpretación de Engels y de gran parte de la tradición marxista. Sin embargo, no hace falta siquiera mencionar en un trabajo académico que, a la hora de fijar el contenido del pensamiento de Marx, no ha sido tomado siquiera en consideración el pensamiento de ningún autor distinto (por muy amigo suyo que pudiera ser). Aun a riesgo de que pueda resultar chocante, introduzco de todos modos esta nota al considerar que no son pocos los ámbitos respecto a los que tiene razón Felipe Martínez Marzoa cuando denuncia que “se supone que el *onus probandi* debe recaer sobre los que distinguen estrictamente las obras propias de Marx de las de otros, cuando lo justo (y lo que se admite con cualquier otro pensador) sería que ese *onus* recayese sobre los que mezclan las obras de Marx con las de otros”; es obvio que “la

En cualquier caso, consideramos que hay dos lugares privilegiados en *El capital* donde lo terriblemente problemático de estas cuestiones se pone de manifiesto, y ambos corresponden a textos en los que Marx tiene que dar cuenta de *en qué consiste cierta transformación* que se ha producido en el transcurso del desarrollo teórico. El primero de ellos corresponde al momento en el que Marx tiene que explicar finalmente un asunto por el que pasó de soslayo cuando se ocupó de la *transformación* del dinero en capital, a saber, cuando tiene que explicar en qué consiste el cambio que se produce entre el *derecho de propiedad* que corresponde a la producción de mercancías y el *derecho de apropiación* capitalista. El segundo lugar en el que esas cuestiones se vuelven ineludibles es, ciertamente, cuando Marx tiene que explicar *qué es lo que se transforma* cuando se pasa del concepto de valor al de precio de producción, es decir, cuando se tiene que hacer cargo de en qué relación se encuentran su teoría laboral del valor y la competencia propiamente capitalista.

En los capítulos IV y VI.3 de esta Tesis²³, nos ocuparemos del análisis detenido de esos textos, en los que a nuestro entender se ponen de manifiesto todas las tensiones filosóficas fundamentales que recorren *El capital*. Ahí trataremos de defender que Marx, en las dos ocasiones, en vez de proporcionarnos una explicación nítida, nos proporciona textos en los que se exploran distintas vías y se ensayan diferentes recursos retóricos (algunos de marcado perfil historicista y dialéctico), pero, en cualquier caso, textos que dejan translucir importantes dudas del propio Marx sobre *qué es lo que se transforma* ahí y *en qué consiste* esa transformación. En ambos casos, trataremos de defender que lo que ante todo se “transforma” no es otra cosa que, como nos dice al final de la sección II del Libro I²⁴, *la fisonomía de los personajes (dramatis personae)* de ese peculiar drama que se analiza en *El capital*.

En cualquier caso, nos ocuparemos ante todo de la pregunta por el *sentido* de la construcción teórica que se realiza en *El capital* (esa construcción

prueba de que los pensamientos de varios autores ‘coinciden’ (...) sólo podría ser correcta a *posteriori*, y constituye un círculo vicioso ‘no encontrar diferencias fundamentales’ una vez que se ha dado por admitida la posibilidad de basar una interpretación de Marx en citas de Engels” (Martínez Marzoa, *op. cit.* p. 12).

²³ “Derecho de propiedad de la producción mercantil y derecho de apropiación capitalista” y “El paso de los valores mercantiles a los precios de producción”, respectivamente

²⁴ Cf. MEGA, II, 6, pp. 191-192

que, como decimos, comienza estableciendo un concepto de valor irrenunciable en cierto sentido). Para ello, ciertamente, resultará importante realizar una determinada *reconstrucción* de la estructura de *El capital* en la dirección que señalaremos explícitamente ya en el próximo capítulo. De hecho, el éxito o fracaso de nuestra Tesis dependerá en gran medida de si se juzga viable o no la reconstrucción realizada y, por supuesto, para poder ser considerada “viable” debe cumplir una doble condición: en primer lugar, debe tener éxito en el tratamiento de los problemas internos a *El capital* que trata de superar y, en segundo lugar, debe tener éxito en el intento de no afectar con ello a ningún elemento, digamos, “vital” de esa “estructura orgánica” que es toda construcción teórica rigurosa (hasta el punto de que hubiera que considerar esa *reconstrucción* como algo distinto de una mera *interpretación* del autor en cuestión).

Esta reconstrucción se realizará principalmente en el transcurso de los capítulos II a IV, en lo tocante al Libro I de *El capital*, y en los capítulos V y VI en lo relativo a los libros II y III respectivamente. Como no puede ser de otro modo, intentaremos que la parte que menos se separe de la literalidad del propio texto de Marx sea la referida al libro I pues, en efecto, consideramos una regla hermenéutica fundamental permitirnos menos licencias con textos terminados (a los que el propio autor dio el visto bueno para su publicación) que con borradores cuya validez como fuente admite siempre muy distintos grados en función de su nivel de elaboración. De hecho, una parte de los capítulos II y III constituyen una mera exposición de los contenidos de *El capital* con el único fin de proponer una definición de los conceptos principales que resulte compatible con la interpretación global defendida. En cualquier caso, en el capítulo II trataremos de poner de manifiesto los presupuestos de orden práctico (pero, dado el peculiar carácter de la disciplina de la que se ocupa, irrenunciables desde el estricto punto de vista de la *razón teórica*) sobre los que descansa la teoría laboral del valor. En el capítulo III se tratará de mostrar que, a partir de un determinado momento (que corresponde a la sección II del Libro I de *El capital*), se produce un desplazamiento teórico fundamental y un cambio completo de escenario que viene impuesto no tanto por la propia teoría laboral del valor como por las exigencias teóricas que corresponden a *los presupuestos de orden práctico* en los que dicha teoría se basa. El capítulo IV

lo dedicaremos, como hemos comentado ya, al comentario de ciertos textos clave en los que, sin embargo, el propio Marx parece dudar sobre el modo como se debe dar cuenta de aquel desplazamiento (a juzgar por las distintas versiones del mismo que elabora). En el capítulo V nos ocuparemos brevemente de exponer ciertas exigencias que imponen los esquemas de la reproducción (simple y ampliada) como condición de la continuidad y consistencia del sistema. A este respecto debemos indicar que, si bien nos separaremos del modo como *expone* esto mismo Marx (pues trataremos de adoptar la perspectiva de la reproducción en *términos físicos* y no monetarios), no creemos sin embargo estar apartándonos con ello en absoluto de lo que Marx *realmente sostiene*.

No podemos decir que ocurra lo mismo en el conjunto capítulo VI. Aquí, tras analizar algunos aspectos del libro III, trataremos de defender cómo creemos que *habría resuelto* Marx lo allí planteado si hubiera podido calcular la tasa de ganancia y los precios de producción a partir de los datos del sistema en términos físicos. En cualquier caso, la parte más importante de este capítulo para nuestro objetivo es, sin duda, la recogida en el apartado VI.3. En efecto, como ya hemos comentado, analizaremos allí ciertos textos en los que, a nuestro entender, se condensan todas las tensiones filosóficas que recorren la obra; textos en los que, sin embargo, el propio Marx parece presentar dudas (en gran medida paralelas a las que se analizan en el capítulo IV) respecto a cómo abordar lo allí tratado (en este caso la cuestión de *qué se transforma* cuando se transforman los valores en precios de producción). Este capítulo concluye con un apéndice (al que asignamos sin embargo una cierta importancia) en el que se realiza un breve comentario sobre el tenaz modo de operar de la economía convencional moderna con la “fórmula trinitaria”. Para ello, y con la intención de que pueda servir de contraste con el análisis de Marx, comentaremos críticamente el modo como aborda P. A. Samuelson el asunto de la productividad de los “tres factores” (trabajo, tierra y capital) tratando de poner de manifiesto el tipo de problemas que se asumen cuando se renuncia a la teoría laboral del valor.

En el capítulo VII, trataremos de hacernos cargo de las principales divergencias entre nuestra interpretación de *El capital* y el texto del propio Marx. Dentro de este capítulo VII, dedicaremos un apartado al asunto, digamos

“técnico” (y, por lo tanto, “menor” para el objetivo que aquí se persigue, pero no irrelevante) del procedimiento por el que Marx transforma efectivamente los valores en precios (capítulo VII.1.), intentando demostrar que, sobre la base de la interpretación que proponemos, las deficiencias que presenta esa operación en Marx remiten a un problema perfectamente innecesario en la actualidad. En el apartado VII. 2, trataremos de asumir cierta obligación impuesta por un principio elemental de honestidad: reconocer que hay ciertas cuestiones teóricas muy importantes en *El capital* que nos resulta imposible incorporar a nuestra interpretación (en concreto la ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia y la teoría de la renta absoluta de la tierra) y hacer lo posible por explicar y justificar por qué, a pesar de todo, no hemos considerado esta deficiencia suficiente para invalidar nuestra interpretación e inclinarnos a favor de otra distinta.

En el capítulo VIII, discutiremos la interpretación de *El capital* realizada por el profesor Martínez Marzoa. Esta interpretación, ciertamente, constituirá uno de los interlocutores polémicos a lo largo de toda la Tesis. Sin embargo, la discusión no se planteará de un modo explícito hasta este capítulo VIII (que lleva por título “la imposibilidad de suprimir la *distancia* que separa la ‘ley del valor’ de esa otra ‘ley económica’ que rige ‘en la superficie’ de la sociedad moderna”). Como es lógico, trataremos de justificar en su momento por qué es precisamente con esta lectura con la que nos interesa entrar en diálogo más que con ninguna otra. En todo caso, podemos adelantar que la razón se basa en que Martínez Marzoa realiza un planteamiento a propósito del denominado “problema de la transformación” que sí implica una propuesta de *solución* completa *exactamente en el mismo sentido en que la perseguimos nosotros* (según una lectura también anti-historicista y no dialéctica) y, por lo tanto, no tenemos más remedio que, o bien aceptarla, o bien tratar de exponer minuciosamente las razones que nos llevan a no hacerlo²⁵. Se incluye también al final del capítulo un apéndice sobre lo que vino a conocerse como polémica del “intercambio desigual”.

²⁵ Dicho esto, no quiero dejar de aprovechar este momento para reconocer mi enorme deuda con el Profesor Martínez Marzoa, no sólo por la inestimable ayuda proporcionada para la comprensión de *El capital*, sino, sobre todo, por habernos proporcionado a tantos y tantos estudiantes una vía de acceso cabal a la completa Historia de la Filosofía.

Dedicaremos un amplio capítulo de conclusiones (capítulo IX) a recapitular algunas de las cuestiones planteadas haciendo especial hincapié en la más que problemática conjugación (en contra de lo que pudiera parecer) entre los conceptos con los que pensar la ciudadanía y los que hace falta poner en operación para pensar el capitalismo.

Antes de concluir esta introducción, quizá convenga realizar algún comentario respecto a las citas y referencias de la Tesis. Como es evidente, la inmensa mayoría pertenecen a *El capital* (que, en definitiva, constituye el *tema* de nuestro trabajo). En lo relativo al libro I, hemos tomado como texto base para el comentario el de la edición de 1872 (*Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*. Erster Band, Hamburgo 1872. MEGA, II, 6), por tratarse de la última edición *alemana* preparada íntegramente por el propio Marx para su publicación. No obstante, y pese a la mala fama que ha correspondido en la tradición marxista a la edición francesa, hemos asignado a esta versión del texto (*Le Capital*, París 1872–1875. MEGA, II, 7) una gran autoridad para aproximarnos, en la medida de lo posible, a aquello que resulta imposible lograr de un modo completo: la reconstrucción de lo que *hubiera sido* el texto definitivo de *El capital*. En cualquier caso, lo que no puede olvidarse es que se trata de la *última versión* del Libro I a la que el propio Marx dio el visto bueno para su publicación, revisando personalmente (aunque de un modo desigual) la traducción realizada por J. Roy (traductor que, a su vez, fue seleccionado con no poco esmero) y, sobre todo, no puede olvidarse que añadió pasajes importantes y modificó otros que resultarán del máximo interés para la interpretación que aquí defendemos. Hemos consultado también la primera edición inglesa, a cargo de Engels, (*Capital. A Critical Analysis of Capitalist Production*, Londres, 1887. MEGA, II, 9), de donde hemos extraído algún elemento que hemos considerado relevante, pero, por razones evidentes (al no tratarse de un texto revisado por el propio Marx), en ningún caso hemos considerado este texto como una versión más autorizada que la segunda edición alemana o la edición francesa. Del mismo modo, y por las mismas razones, hemos rechazado también considerar la 4ª edición del libro I de *El capital* (Hamburgo, 1890. MEGA, II, 10) la última versión del mismo pues, en efecto, la inmensa mayoría de los añadidos y modificaciones que incorpora

están directamente tomados de los cambios realizados por Marx para la edición francesa siendo por lo tanto ésta (y no aquélla) la versión respecto a la que más garantías hay de no confundir el texto de Marx con las contribuciones de Engels. De la primera edición alemana (Hamburgo, 1867. MEGA, II, 5) se ha consultado, evidentemente, el capítulo sobre la mercancía (el que más modificaciones sufrió en la segunda edición). Sin embargo, de lo que principalmente nos hemos servido en el presente trabajo de la edición de 1867 ha sido de los énfasis y los subrayados realizados por Marx. Como es sabido, en la segunda edición fueron suprimidos por una mera cuestión de costes de imprenta. Por lo tanto, aunque no lo hayamos hecho en todos los casos, siempre que hemos considerado relevante introducir lo que el propio Marx consideraba que debía ser destacado, hemos reproducido los subrayados de la primera edición. Por el contrario, allí donde los subrayados son nuestros lo indicamos con las letras “sn”.

Respecto al Libro II de *El capital*, hemos tomado la edición que realiza Engels (Hamburgo, 1885), no en la versión de Marx-Engels-Gesamtausgabe (dado que está todavía en preparación por parte de grupo editor japonés de Sendai y que habrá de aparecer próximamente como MEGA, II, 13) sino en la versión de Marx-Engels-Werke (MEW, 24). De todos modos, del Libro II sólo constituyen una pieza fundamental para esta investigación los primeros capítulos y, por supuesto, los esquemas de la reproducción, pero debemos reconocer de antemano que estos esquemas son expuestos aquí (atendiendo a razones que serán justificadas en su momento) de un modo relativamente distinto a como los desarrolla el propio Marx.

Más complicado es lo relativo a la base textual que debemos tomar como Libro III de *El capital*, pues, ciertamente, éste sí constituye una pieza fundamental de esta investigación. El problema ante el que nos encontramos es que las decisiones tomadas por Engels para su edición son muchas (como no podía ser de otro modo dado el estado de los borradores con los que se encontró), en numerosas ocasiones son relevantes y con frecuencia no se indica explícitamente la autoría del propio Engels. Por lo tanto, un trabajo científico sobre *El capital* hoy en día no puede basarse sólo en la edición a cargo de Engels de 1894 (MEGA, II, 15) sino que debe ineludiblemente contrastarla con los manuscritos elaborados por Marx entre 1863 y 1867 en los

que aquélla se basa (MEGA II, 4.1 y II, 4.2), tal y como hemos hecho en este trabajo absolutamente en todos los casos en los que resulta posible hacerlo. Sin embargo, todavía no están todos los manuscritos disponibles. En efecto, el último volumen de los manuscritos económicos 1863-1867 (que está aún en preparación y que habrá de aparecer próximamente como MEGA, II, 4.3) incorpora una parte importante de los materiales utilizados por Engels para la publicación del Libro III. En lo que a nuestra investigación respecta, lo más destacado que figura en esos manuscritos aún sin publicar se refiere a los materiales con los que Engels elabora el primer capítulo del Libro III (“Precio de costo y ganancia”), en el que Marx comienza analizando *qué significa costar* e introduce algunas diferencias fundamentales como, por ejemplo, la que opone “costo capitalista” a “costo verdadero”. No obstante, la carencia que supone no haber podido comprobar directamente en el manuscrito el estado de elaboración en el que Marx deja ese capítulo, consideramos que ha podido ser satisfactoriamente suplida consultando MEGA II, 14 (*Manuskripte und redaktionelle Texte zum dritten Buch des ‘Kapitals’, 1871 bis 1895*), donde las notas preparatorias y borradores de Engels indican exactamente de qué parte del tercer manuscrito va tomando los materiales para la elaboración del capítulo, así como consultando el impresionante aparato crítico que acompaña a la edición de la versión final de Engels del Libro III (MEGA II, 15, *Apparat*).

En lo tocante a la restante obra de Marx que hemos considerado relevante para el asunto del que aquí nos hemos ocupado, no siempre ha sido posible recurrir a la MEGA, en cuyo caso se han consultado los textos a través de la edición de Marx-Engels-Werke. Sin embargo, se ha tratado de textos en los que no es tan relevante la enorme diferencia entre ambas en el cuidado de la edición (por ejemplo todos los textos pertenecientes a la correspondencia personal de Marx).

Por lo demás, se ha intentado citar siempre a los autores clásicos por sus ediciones canónicas (a Kant, mediante la edición de la academia; a A. Smith a través de la *Glasgow Edition of the Works and Correspondence*; a Ricardo por la edición a cargo de P. Sraffa: *The Works and Correspondence of David Ricardo*, etc.). En lo tocante a la bibliografía secundaria (aparte de intentar reducir al mínimo imprescindible el volumen de las citas) no nos hemos impuesto las pautas estrictas que hemos asumido con los clásicos.

Respecto a las traducciones de los textos, debemos también realizar alguna indicación. En general, corresponden a los textos en castellano que se indican en la bibliografía. Sin embargo, han sido modificadas siempre que lo hemos considerado necesario. Además, hay incluso numerosas ocasiones en las que el texto que reproducimos no se corresponde exactamente con el original en el que se basan las traducciones que figuran en la bibliografía (tal es el caso, por ejemplo, de los pasajes de *El capital* en los que el texto de la edición de Engels difiere del manuscrito elaborado por Marx, en cuyo caso se traduce este último y, por lo tanto, es el propio texto original el que no coincide en todos sus detalles con el texto en el que se basa la traducción castellana que se indica en la bibliografía). Por estos motivos, ante el dilema de, o bien dar la referencia a una traducción que no siempre coincide con el texto que se reproduce aquí, o bien no dar la referencia a una traducción que sin embargo nos ha servido de base, hemos decidido proporcionar ciertamente las referencias, pero, en vez de hacerlo en las propias notas a pie de página, desplazarlas todas a un apartado al final de la Tesis. En cualquier caso, debo expresar aquí mi más profundo agradecimiento por la inestimable ayuda que, en todo lo relativo a la traducción, me han prestado Beatriz Morales, César Ruiz Sanjuán y, sobre todo, Borja Villa Pacheco.

Por último, no puedo terminar esta introducción sin dejar constancia de la infinita deuda que esta Tesis Doctoral (y por lo tanto yo mismo) ha contraído con su director, el Dr. Carlos Fernández Liria. De hecho, si no fuese por las deficiencias que a buen seguro presenta este trabajo (cuya responsabilidad, claro está, es exclusivamente mía), el único modo de hacer justicia a su contribución sería diciendo que se trata de una investigación suya por completo, y sólo accidentalmente ejecutada por mí. También quiero expresar mi enorme deuda con quien comenzó siendo la directora de la investigación, la Dra. Montserrat Galcerán, a quien tengo que agradecer una inestimable ayuda en los comienzos y, sobre todo, sus lecciones magistrales a lo largo de la licenciatura. Resulta realmente imposible exagerar la importancia de esas lecciones para mantener vivo el espíritu de Marx y presente su obra en nuestra Facultad de Filosofía.

II. EL CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE LA TEORÍA LABORAL DEL VALOR.

1. Introducción

Marx comienza con la, en principio, evidente afirmación de que “la riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como una ‘enorme concentración de mercancías’, y la mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza”²⁶. Por lo tanto, dado que el objetivo de su obra es, “sacar a la luz la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna”²⁷, Marx comienza su investigación preguntándose qué es una mercancía y en qué consiste la riqueza. Parece sin duda un hecho que, en la sociedad moderna, la *riqueza* aparece *siempre* bajo la forma de *mercancía*. Desde luego, podría parecer que esta afirmación no entraña ninguna dificultad y que cualquiera entendería lo que significan todos los términos implicados. Sin embargo, de un modo bastante socrático, Marx decide empezar por explicar qué significa “riqueza” y qué significa “mercancía” (en unas condiciones en las que toda la riqueza adopta esa forma).

El punto de partida consiste, ante todo, en clarificar los conceptos. Debemos empezar notando que no comienza por buscar, según algún método experimental, las determinaciones observables en las mercancías de hecho ni por intentar describir sus movimientos empíricos en el mercado real. Lejos de empezar por ahí, empieza por preguntarse qué determinaciones corresponden *de iure* a las *ideas* de “riqueza” y “mercancía”, es decir, qué determinaciones corresponden necesariamente a esas *ideas* con independencia de las características que muestren esos objetos físicamente reales a los que comúnmente nos referimos con el nombre de “mercancías”.

²⁶ “Der Reichthum der Gesellschaften, in welchen kapitalistische Produktionsweise herrscht, erscheint als eine ‘ungeheure Waarensammlung’, die einzelne Waare als seine Elementarform” MEGA, II, 6, p. 69

²⁷ “es ist der letzte Endzweck dieses Werks das ökonomische Bewegungsgesetz der modernen Gesellschaft zu enthüllen”. MEGA, II, 5, pp. 13-14 / MEGA, II, 6, p. 67.

No podemos ocuparnos aquí de la cuestión de si este modo de proceder es insólito en el terreno de la ciencia moderna (o ciencia experimental) o si, por el contrario, constituye su normalidad más cotidiana desde el momento mismo de su fundación. A este respecto, nos basta con señalar que, en efecto, Marx no comienza experimentando y describiendo minuciosamente los movimientos reales que manifiestan esos objetos empíricamente observables que se compran y se venden en los mercados. Por el contrario, comienza con un escrutinio de las determinaciones que no pueden dejar de corresponder a la *idea* de mercancía (al menos a esa idea sobre el supuesto de que toda la riqueza cobre esa misma forma) y, por lo tanto, comienza estableciendo *las condiciones* que *deben* cumplir las cosas para poder ser llamadas propiamente “mercancías” (y no, desde luego, “abstrayendo” las “determinaciones comunes” presentes *de hecho* en los objetos reales a los que denominamos de ese modo)²⁸.

Pues bien, para Marx, a la *idea* de “riqueza” le corresponde *de iure* la determinación de “satisfacer necesidades humanas” tanto como a la idea de “cuerpo” le corresponde la determinación “ser extenso”. Desde luego, será indiferente el tipo concreto de necesidades que en cada caso satisfagan, pero, en todo caso, aquello que merezca el nombre de “riqueza” (si existe algo que lo merece) tiene necesariamente que consistir, ante todo, en su posibilidad de satisfacer necesidades humanas de algún tipo. La idea de riqueza remite, pues, a un conjunto de *valores de uso* (con independencia de qué contenidos materiales se consideren útiles en cada caso por parte de cada sociedad concreta). El *origen* de la riqueza habrá que buscarlo, desde luego, en todos los elementos que colaboren a dicha satisfacción. Ciertamente, esa capacidad de satisfacer necesidades (o sea, el *Gebrauchswert* de las cosas, su *valor de uso*) está muy estrechamente relacionada con la objetividad física, con la materialidad de las cosas, es decir, con sus propiedades naturales. Así, el valor de uso de un filete depende en gran medida de sus propiedades nutritivas naturales y, en ese sentido, la *fuentes* de la riqueza (es decir, del conjunto de los

²⁸ Marx comienza, pues, de la forma más alejada posible de la “abstracción comunista” que denuncia Ortega en *La idea de principio en Leibniz* y que correspondería a la filosofía aristotélica (o, al menos, a su recepción escolástica) frente a la que la filosofía de Descartes y Leibniz implica una auténtica revolución ontológica, revolución que da comienzo precisamente a la ciencia moderna.

valores de uso) es, en primer lugar, la naturaleza (en la que ya nos encontramos, antes de cualquier intervención humana, con que las cosas son portadoras de ciertas propiedades que nos resultan útiles). Bien es verdad que casi nunca hacemos uso de esas propiedades sin ningún tipo de intervención (pues, en efecto, incluso el agua, que cae del cielo, hay que embalsarla, canalizarla... etc.) y, por lo tanto, debemos admitir que la naturaleza no es la única fuente de la riqueza sino que, junto a ella, hay otra fuente que es, precisamente, el *trabajo humano*. Cabría incluso la posibilidad de decir que hay otra tercera fuente, a saber, las herramientas o los *medios de trabajo*, pero esto es en principio ocioso porque, ciertamente, no hay ningún medio de trabajo que no sea a su vez resultado de algún proceso de trabajo anterior en el que, en última instancia, no hay más que trabajo, por un lado, y materia natural, por otro.

Ahora bien, a la idea de *mercancía* (como posible forma elemental de la riqueza) no sólo le corresponde la determinación “ser portadora de algún *valor de uso*” sino que, con el mismo grado de necesidad, le corresponde ser portadora de *valor de cambio* (*Tauschwerth*). Por lo tanto, allí donde *todo* fuera susceptible de ser intercambiado, nos encontraríamos con que cualquier *valor de uso* sería equivalente a *cualquier otro* siempre y cuando se presentasen en la relación cuantitativa adecuada. Así, si en la sociedad moderna *toda* la riqueza aparece siempre bajo la forma de mercancía, nos encontraremos con que cualquier cosa será intercambiable por cualquier otra en determinada proporción, es decir, siempre habrá una proporción que permita a cada mercancía ser igualada a todas las demás (con las que no tiene por qué compartir ni una sola propiedad física en común).

A partir de aquí, Marx considera obvio que, por muy variados que sean los valores de uso por los que pueda intercambiarse una mercancía, no cabe decir que en cada igualación se esté modificando su propio valor de cambio; por el contrario, según Marx, debemos afirmar que éste será el mismo ya se exprese en una determinada cantidad de pan o de diamantes. Es decir, cuando afirmamos que x cantidad de la mercancía $a = y$ cantidad de la mercancía b , lo que estamos sosteniendo es que hay *algo común* a ambas mercancías, algo que también tiene en común la mercancía c siempre y cuando se presente en la cantidad adecuada z . Ese *algo común* que tienen las cosas que, sin

embargo, no tiene por qué compartir ninguna propiedad natural (ni geométrica, ni física, ni química) no puede, evidentemente, ser una propiedad *natural* de los cuerpos y, por lo tanto, habrá que buscar alguna razón de carácter social. En efecto, un kilo de filetes y un par de zapatos no tienen por qué compartir absolutamente ninguna propiedad física en común y, por lo tanto, para Marx resulta evidente que *la razón* de la igualdad que se establezca entre ambos habrá que buscarla no en sus propiedades naturales sino en sus propiedades, digamos, de carácter social. Es decir, para buscar en qué consiste ese algo común habrá que apelar a los componentes sociales de las cosas (ya que, como acabamos de decir, no tiene por qué coincidir ni una sola propiedad natural de los objetos implicados en el intercambio).

Pues bien, habiendo Marx establecido que sólo cabe localizar dos fuentes de la riqueza (a saber, la materia natural y el trabajo humano), le resulta evidente que, si se ponen a un lado todas las propiedades *naturales* de los cuerpos (lo que implica poner a un lado sus respectivos valores de uso, que, absolutamente heterogéneos, no pueden ser los que justifiquen la igualación en el intercambio) únicamente les quedará la propiedad de ser *productos del trabajo*.

Ante esta respuesta, hay un modo de proceder común en la ciencia económica que consiste, sin más, en descalificar a Marx y abandonar la lectura. Es casi un lugar común para la Economía considerar que se trata de una de las respuestas más insatisfactorias desde un punto de vista, digamos, “técnico” que se han propuesto jamás para esa misma pregunta, y debe notarse que no son pocas las respuestas alternativas que ha ensayado el pensamiento económico²⁹. Según este modo de proceder común, la teoría

²⁹ Evidentemente, en la historia del pensamiento económico se han propuesto muchas respuestas alternativa a la pregunta ¿qué es eso que tienen en común todas las mercancías y que permite igualar siempre unas a otras en una determinada proporción?. Tomemos por ejemplo la enumeración que realiza el Profesor Diego Guerrero (*Historia del pensamiento económico heterodoxo*, página 63): “la ‘utilidad abstracta’ de Wicksteed ([“*Das Kapital: a criticism*] 1884) y Steedman ([“Comment”], 1995c), la de ‘ser deseadas por la gente’, de Böhm-Bawerk ([“Zum Abschluß des Marxschen Systems”] 1896) y Roemer ([*Free to lose: An Introduction to Marxian Economic Philosophy*] 1988), o la de haber intervenido en su producción, directa o indirectamente, ‘el trigo’ (Sraffa [*Production of Commodities by means of Commodities*] 1960, Roemer [*A General Theory of Exploitation and Class*] 1982), ‘la energía’ (Elster [“The labor theory of value: a reinterpretation of marxist economics”] 1978b) o ‘la mercancía k’ (Vegara

laboral del valor encuentra dificultades insuperables para convertirse en la mejor teoría posible de los precios en la competencia capitalista y, por lo tanto, *siendo ésta la única función teórica que esperan de ella*, debe ser abandonada a favor de alguna teoría alternativa. La teoría laboral del valor sería, pues, un desatino felizmente superado por la historia de la disciplina y, sobre la base de esa certeza, es frecuente considerar que no merece ya la pena seguir leyendo *El capital*: todo lo que pudiera venir tras esa primera decisión quedaría ya de antemano invalidado por sus premisas. Teniendo en cuenta que Marx hace aquella afirmación en la cuarta página de *El capital*, parece claro que, sobre la base de este veredicto, quedaría más bien poco que rescatar de su obra cumbre.

Además, este modo de proceder se refuerza por el hecho de que parezca también evidente qué razones llevaron a Marx a optar por ese estéril punto de partida (razones que tendrían más que ver con su disposición ideológica a escribir *propaganda* contra el capitalismo que con su disposición científica a *descubrir* la ley económica que rige la sociedad moderna).

Ahora bien, cuando se trata de leer a un clásico del pensamiento universal, este es sin duda un modo de proceder inusual (tan inusual que cabría incluso sospechar que hubiera precisamente a la base del mismo cierta posición ideológica de antemano hostil al autor clásico en cuestión).

El trabajo que nos proponemos desarrollar en la presente Tesis doctoral, tal como hemos indicado ya en la introducción, remite a la cuestión del *sentido* que cabe localizar en la construcción teórica desarrollada en *El capital* (o, si se prefiere, al análisis de la estructura de *El capital* como problema) y, para ello, debe obviamente ocupar una posición fundamental la pregunta por el *sentido* del punto de partida del que decide arrancar Marx (a saber, la teoría laboral del valor) y el peculiar carácter *irrenunciable* que, al menos en cierto sentido, Marx

[*Economía política y modelos multisectoriales*] 1979)". No podemos ahora entrar a analizar los notables e ingeniosos argumentos que esgrime el Profesor Diego Guerrero (*Ibíd.* p. 61ss; "¿Es posible demostrar la Teoría laboral del valor?", <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 2004, pp.1-7) contra estas alternativas (todos ellos sin embargo de gran interés para lo que estamos comentando). Para nuestro propósito, nos basta señalar que, con esta pregunta, Marx no se limita a buscar *cualquier* elemento que puedan tener en común todas las mercancías *de hecho*. Por el contrario, el modo de proceder de Marx consiste en preguntarse si entre las determinaciones que *de iure* corresponden a la *idea* de mercancía no habrá alguna que nos pueda proporcionar una plataforma especialmente privilegiada desde la que intentar dar cuenta de en qué consiste la ley fundamental de la sociedad moderna.

parece asignarle. En todo caso, podemos desde luego adelantar que, para nuestro estudio, en absoluto *comenzaremos* dando por supuesto de antemano que el punto de partida de Marx es o bien un disparate que invalida toda la obra, o bien una mera argucia que la convierte en un panfleto. Por el contrario, intentaremos hacer el mayor esfuerzo por rastrear cuál es el sentido preciso que Marx asigna a dicho punto de partida y cuál es el sentido rigurosamente científico (o sea, no ideológico) que Marx localiza en él para considerarlo *irrenunciable precisamente si no se quiere abandonar el terreno de la ciencia y empezar a hacer mera propaganda*. En todo caso, consideramos que este modo de proceder debe respetarse en la lectura de cualquier autor y, desde luego, se convierte en una exigencia ineludible cuando se trata de una gran figura del pensamiento universal.

Para abordar esta pregunta por el sentido del punto de partida, puede quizá resultar útil no perder de vista que la teoría laboral del valor constituye en cierto sentido el punto en el que se encuentra esa disciplina científica que *El capital* consiste en criticar (y, por lo tanto, precisamente la disciplina de la que Marx se ocupa). Su concepción de la ciencia en general le obliga a tomar ineludiblemente como *punto de partida* precisamente el *punto* en el que se halle en cada caso la disciplina científica de la que se trate (en este caso, la Economía política, que es sin duda la disciplina de la que se ocupa Marx, aunque se ocupe de ella precisamente en el modo de una *crítica*). Esta exigencia irrenunciable depende directamente de su concepción de qué significa conocer (al menos, por decirlo con Kant, “para nosotros los hombres”, o sea, desde la condición de la finitud). Su concepción de las condiciones a las que nos debemos someter para lograr esa vía de acceso a las cosas a la que denominamos “ciencia” –o, lo que es lo mismo, su concepción de las condiciones a las que se tienen que plegar las cosas para lograr su presencia en ese peculiar terreno de aparición que es la ciencia moderna— obliga a tomar como único punto de partida posible el nivel máximo de desarrollo en el que se encuentre esa misma disciplina científica –o, lo que es lo mismo, el nivel máximo de *determinación* en el que se hallen las cosas sobre las que se intenta investigar—. En efecto, (los seres racionales pero finitos) carecemos por principio de cualquier vía de acceso directa e inmediata a *las cosas* y, por lo tanto, sólo podemos hacernos cargo de ellas a través de laboriosas

construcciones conceptuales que requieren una paciente realización. Nuestras alternativas reales no son nunca o bien partir de las construcciones conceptuales de otros, o bien partir *directamente* de las cosas (como pretendería poder hacer el positivismo más ingenuo). Por el contrario, nuestras únicas alternativas son siempre o bien partir de las cosas *tal como nos las proporcionan* las construcciones conceptuales realizadas por aquellos que con más rigor y *disciplina* se han ocupado de investigarlas, o bien partir de las cosas *tal como nos las proporcionan* los prejuicios más enquistados, esos sistemas de ideas que pretenden siempre ser lo más concreto en su trato con las cosas pero que son siempre, sin embargo, lo más abstracto.

Con esto podría parecer que queda en cierto modo *justificado* que Marx adopte como punto de partida una teoría del valor más o menos heredada de Smith y Ricardo. Sin embargo, el asunto sigue siendo profundamente problemático. Debe notarse que lo anterior puede justificar, como máximo, que el valor sea el *punto de partida*, pero no es por sí solo suficiente para justificar que se siga defendiendo su validez *al final del recorrido*. Por el contrario, para justificar esto último, hará falta señalar cuál es la función teórica precisa que desempeña ese concepto en la construcción completa de *El capital* (más allá de servir de punto de partida). En todo caso, lo que no se puede dejar de constatar es que Marx asigna al concepto de valor la máxima importancia *a lo largo de todo el recorrido* (aspecto al que, por lo tanto, deberemos nosotros prestar la máxima atención).

De hecho, si el concepto de valor constituye el punto de partida en el *orden de exposición* es, precisamente, porque ese punto de partida desempeña un papel que mantiene íntegra su importancia *a lo largo de toda la construcción teórica*. En efecto, si tomamos en cuenta la célebre distinción entre el modo de investigación y el modo de exposición en *El capital*³⁰, es evidente que lo expuesto más arriba es una exigencia respecto al primero, pero en absoluto impide que, una vez concluida la investigación, se *expongan* los resultados tomando ya como nuevo punto de partida las conclusiones de la misma.

Planteadas así las cosas, parece claro que harán falta razones teóricas de mucho más peso para justificar de un modo suficiente el importante papel

³⁰ "Forschungsweise" y "Darstellungsweise", Epílogo a la segunda edición de *El capital*, MEGA, II, 6, p. 709

que Marx asigna a la teoría laboral del valor. En la presente Tesis, trataremos de defender que hay dos razones fundamentales que llevan a Marx a defender el carácter irrenunciable de la teoría laboral del valor. La primera de ellas, estaría relacionada con cierta necesidad, digamos, “técnica” vinculada a la determinación los precios de equilibrio en la competencia capitalista, necesidad cuya vigencia hoy en día es, en efecto, más que dudosa. Sin embargo, trataremos de defender que la razón fundamental que lleva a Marx a sostener el carácter irrenunciable de la teoría laboral del valor no se basa tanto en esa cuestión “técnica”, sino, más bien, en ciertas exigencias que impone para ser conocido el propio objeto teórico (las relaciones de producción e intercambio capitalistas) por el hecho de tratarse de un objeto, en primer lugar, de índole *social* o, al menos, de un objeto que sólo puede cobrar cuerpo en el seno de alguna sociedad, y, en segundo lugar, por tratarse de un objeto que no cobra cuerpo en una sociedad cualquiera sino, precisamente, en la sociedad moderna.

De este modo, trataremos de defender que las dos razones fundamentales, de muy distinta *naturaleza*, muy distinta *importancia* y muy distinta *vigencia*, que llevan a Marx a sostener el carácter irrenunciable de la teoría laboral del valor, están relacionadas con las siguientes cuestiones:

- 1) Cuestión de carácter técnico.

El problema de la determinación de los precios se plantea ante la necesidad de encontrar alguna magnitud homogénea que nos permita comparar entre sí mercancías enteramente heterogéneas. Sin lugar a dudas, el mercado consiste en igualar, siempre y cuando se presenten en las proporciones adecuadas, cosas que, por lo demás, no tienen por qué compartir ninguna propiedad en común. Al mercado parece corresponderle, pues, una impresionante capacidad de “abstracción” que le permite igualar todo con todo (siempre que se haga respetando ciertos patrones cuantitativos) y, a partir de ahí, operar matemáticamente con magnitudes que resultaban heterogéneas antes de su paso por el mercado. Así las cosas, cualquier mercader necesita algún patrón de medida homogéneo sobre el que realizar todos los cálculos (patrón que le proporcionan los precios), y el teórico de la economía necesita

alguna pauta para entender en qué consisten realmente todas esas operaciones que el mercado realiza con tanta “naturalidad”. Por lo tanto, el teórico de la economía, a diferencia del mercader, no sólo necesita alguna pauta que le permita manejarse con los precios, sino también alguna pauta que le permita *entender en qué consisten*.

Ahora bien, ante esta necesidad, hay un modo de proceder que Marx considera intolerable desde el punto de vista de la ciencia: comportarse sin más como un mercader y partir directamente de los datos que el propio mercado proporciona. En efecto, el mercado ya reduce por sí solo todos los productos a una magnitud homogénea (representada por la mercancía que en cada caso funcione como dinero) y, por lo tanto, según ese modo de proceder firmemente rechazado por Marx, basta esa base para *calcular* todo lo que se quiera sin ninguna necesidad de intentar *explicar* nada más allá. Hay, sin embargo, otra actitud teórica que podría parecer muy diferente a ésta pero que, sin embargo, Marx considera prácticamente idéntica, a saber, intentar *explicar* los precios pero hacerlo sobre la base del concepto de “costo de producción”. En efecto, Marx considera esta operación un círculo vicioso que pretende *explicar* los precios dándolos ya por supuestos pues, en definitiva, el “costo de producción” hace en cierto sentido referencia al *precio* que ha tenido que pagar cada uno en el mercado por los bienes a partir de los cuales ha producido su propia mercancía. De este modo, la explicación quedaría invalidada por el hecho de estar recurriendo *para la propia explicación* precisamente a eso que se pretendía explicar.

Para evitar este círculo vicioso, Marx considera imprescindible recurrir a algún elemento *exterior* al sistema de precios a partir del cual pudiera lograrse al menos una *aproximación* que mereciese, con más derecho que las operaciones anteriores, el nombre de “explicación”. Este “afuera” al que Marx recurre para evitar caer en un círculo vicioso es, evidentemente, el concepto de trabajo humano, concepto que, al menos, puede proporcionarnos una *magnitud* homogénea a partir de la cual aproximarnos a la determinación de los precios.

Más adelante nos ocuparemos con mayor detalle del sentido preciso de esta “necesidad teórica” y de la medida en la que podemos decir que la ciencia económica ha logrado desprenderse finalmente de ella. De momento debemos limitarnos a plantear el asunto en modo condicional: si (1) esto último fuera

cierto (es decir, si efectivamente ya no hiciese falta recurrir al concepto de trabajo para dar cuenta del concepto de precio de un modo científicamente aceptable incluso para el propio Marx) y si (2) esta fuera la única función que desempeña el concepto de valor en la construcción de *El capital*, entonces tendríamos que concluir que, en efecto, habría más bien poco que rescatar desde el punto de vista de la ciencia en la obra cumbre de Marx.

Sin embargo, trataremos de defender que esa función directamente vinculada a la determinación de los precios no es en absoluto la única función que Marx asigna al concepto de valor. De hecho, trataremos de defender que ni siquiera es la función fundamental, que ni siquiera es la que convierte para Marx al concepto de “valor” en un concepto irrenunciable a la hora de investigar las relaciones de producción e intercambio en que consiste la sociedad moderna. Por el contrario, trataremos de defender que es perfectamente posible prescindir de dicha función vinculada al concepto de valor y, sin embargo, seguir defendiendo que dicho concepto marxista es un concepto irrenunciable desde el punto de vista de la ciencia (e incluso condición de posibilidad de la misma); que es un concepto imprescindible para poder *conocer* la estructura básica de la sociedad capitalista; y que lo es por las mismas razones fundamentales sobre las que Marx edifica toda la arquitectura de *El capital*.

Ahora bien, si esto es así, debería ser posible *reconstruir* todo el sistema de *El capital* suprimiendo los elementos vinculados a esta primera exigencia pero manteniendo, de todos modos, la integridad de su estructura. Trataremos de emprender dicha tarea a continuación. De hecho, la *demonstración* de la viabilidad de nuestra Tesis debe sostenerse ante todo en la posibilidad de realizar dicho ensayo con éxito. En todo caso, limitémonos de momento a introducir una mínima y preliminar indicación sobre eso que, a nuestro entender, es lo realmente determinante de la *centralidad* que Marx asigna al concepto de valor en la construcción de su sistema.

2) Cuestión de carácter moral o político.

Se ha discutido mucho si no habrá algún presupuesto moral o político a la base del concepto de valor³¹. En efecto, este concepto parece implicar en cierto sentido algún tipo de “compromiso moral” o “posicionamiento político” con la perspectiva del trabajo. No es nuestra intención en absoluto negar que, en el concepto marxista de “valor”, hay algo que remite, si se quiere decir así, a cuestiones de orden práctico³². Sin embargo, trataremos de defender que, si bien puede tratarse en efecto de algo que remite a cuestiones de orden práctico, no por ello deja de constituir para Marx algo irrenunciable no ya desde algún punto de vista moral o político sino desde el punto de vista de la disciplina científica en cuestión; es decir, un elemento *irrenunciable* si se pretende *conocer* la estructura básica de la sociedad moderna, las leyes fundamentales por las que se rige y las relaciones de producción e intercambio que le corresponden. Trataremos de defender, en definitiva, que, si bien no deja de tratarse de cuestiones relacionadas con cierto asunto de índole moral o política, constituyen, sin embargo, cierta *condición de posibilidad de la economía como ciencia*. En efecto, aunque el carácter irrenunciable del concepto de “valor” remitiera en definitiva a ciertas cuestiones “de orden práctico”, podría ocurrir que se tratase de cuestiones impuestas *por la propia cosa que se trata de estudiar*, y no por algo así como la “sensibilidad moral” o la “postura política” de Marx. Lo que no se puede perder de vista en ningún momento es que esa “cosa” que investiga la disciplina de la que se ocupa *El capital* (lo que constituye el objeto de su investigación: la “ley económica que rige el

³¹ Esta tesis ha sido defendida fundamentalmente por los críticos de Marx. No obstante, también en el interior de la tradición marxista, se han producido constantes controversias en torno al papel que debe asignarse a conceptos tales como moral o justicia. Sobre este asunto, resultan del máximo interés los libros *Marx and justice : the radical critique of liberalism* (A. Buchanan, Londres: Methuen, 1982) y *Marxism and morality*, (Lukes, S. Oxford: Oxford University Press, 1985). También cabe destacar el notable artículo en el que Norman Geras concluye, no sin cierta ironía, que “Marx efectivamente pensaba que el capitalismo era injusto, pero no pensaba que pensara eso” (“Marx did think capitalism was unjust but he did not think he thought so”) “The controversy about Marx and Justice” (en Callinicos (ed.) *Marxist Theory*, Oxford: Oxford University Press, 1989).
(<http://www.marxists.org/reference/subject/philosophy/works/us/geras.htm>)

³² Utilizamos aquí el término “práctico” (como distinto de “teórico”) en un sentido kantiano, es decir, para referirnos en general a ese respecto del ser que no remite tanto a lo que las cosas *son* como a lo que *pueden ser* por obra de la libertad, resultando fundamental no perder de vista en ningún momento que ambos asuntos constituyen respectos a los que corresponden condiciones de validez *diferentes pero igualmente estrictas*.

movimiento de la sociedad moderna”) es una cosa que se ubica en el terreno de los asuntos humanos, un sistema de leyes y de relaciones que sólo pueden cobrar cuerpo en una sociedad y que, de hecho, no han cobrado cuerpo en una sociedad cualquiera sino, precisamente, en la sociedad moderna. Por lo tanto, bien puede ocurrir que determinadas cuestiones *de orden práctico* produzcan, en determinadas circunstancias, *efectos reales* de los que el científico ocupado en la investigación de esos asuntos *no tiene derecho a desentenderse por razones estrictamente científicas* (y no, de ningún modo, por razones, a su vez, “morales” o “políticas”).

En los siguientes capítulos, trataremos de *reconstruir* el desarrollo de *El capital* haciendo lo posible por *suprimir* todos los elementos (y sólo los elementos) cuya presencia podamos defender que se basa en esa exigencia teórica planteada en 1), cuya vigencia es hoy en día más que dudosa. De este modo, trataremos de ensayar un modo de exponer *El capital* libre de cierto “lastre” que, en la actualidad, sirve para desautorizar toda la obra pero del que, a nuestro entender, es fácil prescindir sin afectar significativamente a su estructura. Dicho de otro modo, podríamos afirmar que un asunto que nos ocupará en gran medida es pensar el modo como consideramos que Marx habría expuesto su propio sistema si hubiera tenido acceso a los desarrollos realizados por la matemática y por la ciencia económica en el siglo XX o, lo que es lo mismo, cómo consideramos que lo habría realizado si, en vez de tomar como referente polémico a Ricardo, hubiera podido tomar, pongamos, a Sraffa.

Como es lógico, el éxito o fracaso de este ensayo habrá de depender, en primer lugar, de hasta qué punto se consiga efectivamente librar a Marx de todo un sistema de objeciones bien fundado que afecta precisamente a la cuestión de la vigencia de la teoría laboral del valor y, en segundo lugar, de hasta qué punto se consiga, al mismo tiempo, respetar lo fundamental de una arquitectura que tiene por base una teoría del valor que Marx considera absolutamente irrenunciable para el estudio de la sociedad moderna.

2. El universo teórico del “valor”

Antes de comenzar con la reconstrucción anunciada, para poder hacernos cargo de lo que está en juego realmente en el concepto de valor, puede que resulte útil acercarse al universo teórico en el que se desarrolla la Economía política, a la atmósfera intelectual en la que respira. A este respecto, es imposible exagerar la impresionante influencia que ejerció Locke en el siglo XVIII. Los principales, digamos, *divulgadores* de la Ilustración (d’Alembert, Voltaire) consideraban que la filosofía de Locke era, junto a la física de Newton, la expresión misma de la Razón Humana³³. El propio Marx tiene claro que

“el planteamiento de Locke es tanto más importante en cuanto que él [suministra] la expresión clásica de la concepción jurídica de la sociedad burguesa en contraposición a la feudal y su filosofía acerca de esto sirvió a toda la economía inglesa posterior como fundamento de todas sus concepciones”.³⁴

Este balance que hace Marx de la aportación de Locke resulta por sí mismo del máximo interés y conviene que nos detengamos al menos un momento en él antes de entrar propiamente a comentar alguno de sus textos.

Lo primero que nos dice Marx es que el planteamiento de Locke nos proporciona la expresión clásica de la *concepción jurídica* burguesa en contraposición a la feudal. Esta concepción, en efecto, parte obligatoriamente del principio según el cual, por definición, todos los ciudadanos (es decir, todos los componentes de pleno derecho de ese *ordenamiento jurídico* que se defiende *frente a la concepción feudal*) han de reconocerse como *libres*,

³³ Voltaire comienza la decimotercera de sus “cartas filosóficas” estableciendo que “con seguridad nunca ha habido un espíritu más sensato, más metódico ni un lógico más exacto que Locke” (“Jamais il ne fut peut-être un esprit plus sage, plus méthodique, un logicien plus exact que M. Locke” {*Lettres philosophiques*, Treizième Lettre, “sur M. Locke”, en *Mélanges* p. 37}) y, entre los grandes méritos que le reconoce, destaca que “le ha mostrado al hombre la razón humana del mismo modo como un excelente anatomista explica los resortes del cuerpo humano” (“Locke a développé à l’homme la raison humaine, comme un excellent anatomiste explique les ressorts du corps humain” {*Ibid*, p. 38})

³⁴ “Locke’s Auffassung um so wichtiger, da er der klassische Ausdruck der Rechtsvorstellungen der bürgerlichen Gesellschaft im Gegensatz zur feudalen und seine Philosophie überdieß der ganzen spätern englischen Oekonomie zur Grundlage aller ihrer Vorstellungen diente”. MEGA, II, 3.6, p. 2120

iguales y dueños de sí mismos. La novedad de esta concepción jurídica basta por sí sola para reconocer a la burguesía el mérito de haber desempeñado un gran papel revolucionario en la historia. Ciertamente, Marx está dispuesto a reconocer esto incluso en un panfleto político destinado a combatir del modo más despiadado el sistema de dominación burgués. En efecto, en *El manifiesto comunista* podemos leer que

“la burguesía ha desempeñado un papel extremadamente revolucionario en la historia. Dondequiera que llegó al poder, la burguesía destruyó todas las relaciones feudales, patriarcales, idílicas. Ha desgarrado despiadadamente todos los abigarrados lazos feudales que ligaban a los hombres a sus superiores naturales, no dejando en pie, entre hombre y hombre, ningún otro vínculo que el interés desnudo, que el insensible ‘pago al contado’”³⁵.

Ahora bien, lo que Marx considera que hace falta discutir a este respecto, aquello que le hace dedicar la vida entera a la elaboración de una demoledora *crítica*, no es tanto la propia concepción jurídica; tampoco lo es el concepto mismo de ciudadanía y, mucho menos, la exigencia de considerar a todos los ciudadanos, *al menos*, como libres, iguales y dueños de sí mismos *desde una perspectiva jurídica* (tal como exige analíticamente la idea misma de una constitución civil). Lo que Marx considera que debe ser ante todo discutido, aquello a lo que dedica varias décadas y miles de páginas de *crítica*, es la pretensión según la cual la *pauta* para analizar las relaciones *económicas* en que se basa la sociedad burguesa hay que buscarla precisamente ahí, en la *concepción jurídica* y en los conceptos de *libertad, igualdad y propiedad* que, como tal, le corresponden. Es decir, lo que constituye el objeto de su *crítica* es el intento de tomar de las *relaciones jurídicas* los conceptos básicos para estudiar la *estructura económica burguesa* o, lo que es lo mismo, para intentar sacar a la luz la *ley económica* que rige la sociedad moderna.

³⁵ “Die Bourgeoisie hat in der Geschichte eine höchst revolutionäre Rolle gespielt. Die Bourgeoisie, wo sie zur Herrschaft gekommen, hat alle feudalen, patriarchalischen, idyllischen Verhältnisse zerstört. Sie hat die buntscheckigen Feudalbande, die den Menschen an seinen natürlichen Vorgesetzten knüpften, unbarmherzig zerrissen und kein anderes Band zwischen Mensch und Mensch übriggelassen als das nackte Interesse, als die gefühllose ‘bare Zahlung’” MEW, 4, —pp. 459-493, *Manifest der Kommunistischen Partei*— p. 464

Marx no se dedica en cuerpo y alma a la crítica de esa concepción jurídica de la que Locke suministra la expresión clásica sino, precisamente, a la crítica de “*toda la economía inglesa*” que toma esa concepción jurídica como “*fundamento*” desde el que pensar las relaciones de producción e intercambio que caracterizan a la sociedad capitalista. La obra a la que Marx dedica la vida entera no es, en efecto, la crítica de ninguna filosofía del derecho sino, precisamente, la *crítica de la economía política*. No se trata, pues, de una crítica de la concepción jurídica misma sino sólo de la pretensión, que caracteriza a “*toda la economía inglesa*”, de buscar en dicha concepción jurídica el “*fundamento*” de las relaciones económicas y la *pauta* que se debe seguir para analizarlas.

En cualquier caso, para hacernos cargo del tipo de atmósfera en la que respira *esa sociedad* (que, en definitiva, también es la nuestra), conviene sin duda que nos acerquemos a la obra de Locke *Two Treatises of Government*, ya que el planteamiento que puede encontrarse en ella a propósito de la propiedad (fundamentalmente en el capítulo V -“of property”- del segundo tratado -“an Essay Concerning the True Original, Extent and End of Civil Government”-) no sólo marca la pauta en gran medida de toda investigación posterior sino que, lo que es más importante en el sentido que nos interesa a nosotros, marca profundamente y sobre todo *refleja*, por decirlo así, *el espíritu de una época*.

Locke comienza afirmando que “tanto si consideramos la razón natural (...) como si nos atenemos a la revelación (...) es evidente que Dios, como dice el rey David (*Salmos cxv. 16*) ‘ha dado la tierra a los hijos de los hombres’, es decir, se la ha dado en común a la humanidad”³⁶. Antes de nada, es importante notar que si Locke comienza nombrando a Dios, no es en absoluto para intentar que una posible intervención divina resuelva el asunto de la propiedad sino, por el contrario, para impedirlo de la forma más radical. En efecto, si nombra a Dios es precisamente para bloquear cualquier posibilidad de dirimir la

³⁶ “Whether we consider natural reason, (...) or revelation (...), it is very clear, that God, as king David says, Psal. cxv. 16, ‘has given the earth to the children of men’; given it to mankind in common”. *Two Treatises Of Government. In The Former, The False Principles And Foundation Of Sir Robert Filmer, And His Followers, Are Detected And Overthrown: The Latter, Is An Essay Concerning The True Original, Extent, And End, Of Civil Government.*, Libro II (*Sobre el gobierno civil*), capítulo V, § 25 (*The Works of John Lock in Nine Volumes {WJL}*, vol. 4 , pp. 352-353).

cuestión de la propiedad de la tierra apelando a ningún tipo de “derecho divino” que pudiesen tener unos individuos sí y otros no. La mención a Dios se introduce, pues, sólo para descartar que pueda haber “propietarios por la Gracia de Dios”. Es decir, se introduce sólo para afirmar que es “evidente” que Dios no ha dado la tierra a un particular o a otro sino, digamos, a la Humanidad en general.

Ahora bien, Locke sostiene que

“aunque la tierra y todas las criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho, excepto él mismo. El trabajo de su cuerpo y lo que fabrique con la pericia de sus manos podemos decir con toda propiedad que son suyos. Cualquier cosa que él saca del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, y la modifica con su trabajo y añade a ella algo que es de sí mismo, es, por consiguiente, propiedad suya. Pues al sacarla del estado común en el que la naturaleza la había puesto, agrega a ella algo con su trabajo, y ello hace que no tengan ya derecho a ella los demás hombres. Porque este trabajo, *al ser indudablemente propiedad del trabajador (sn)*, da como resultado el que ningún hombre, excepto él, tenga derecho a lo que ha sido añadido a la cosa en cuestión”³⁷.

³⁷ “Though the earth, and all inferiour creatures, be common to all men, yet every man has a property in his own person: this nobody has any right to but himself. The labour of his body, and the work of his hands, we may say, are properly his. Whatsoever then he removes out of the state that nature hath provided, and left it in, he hath mixed his labour with, and joined to it something that is his own, and thereby makes it his property. It being by him removed from the common state nature hath placed it in, it hath by this labour something annexed to it, that excludes the common right of other men. For this labour being the unquestionable property of the labourer, no man but he can have a right to what that is once joined to”. *Ibid.* II, V, § 27 (WJL, vol. 4, pp. 353-354). Nos permitimos aquí la licencia de traducir “the labour of his body, and the work of his hands” como “el trabajo de su cuerpo y lo que fabrique con la pericia de sus manos” para intentar reproducir y remarcar en el texto de Locke la fundamental diferencia que señala Hannah Arendt entre “labour” y “work” (Cf. *The Human Condition*, pp. 79ss). En una dirección similar (aunque en absoluto idéntica), Engels introduce en la edición inglesa (MEGA, II, 9: *Capital. A Critical Analysis of Capitalist Production*, Londres, 1887) la siguiente nota (que también añade a la 4ª edición alemana {MEGA, II, 10, p. 48 / MEW, 23, p. 61}): “La lengua inglesa tiene la ventaja de poseer dos palabras distintas para esos dos diferentes aspectos del trabajo aquí considerados. El trabajo que crea valores de uso, y que se toma en consideración cualitativamente, se denomina *work*, como algo distinto de *labour*; el que crea valor, y que se toma en consideración cuantitativamente, es *labour* como algo distinto de *work*” (“The English language has the advantage of possessing different words for the two aspects of labour here considered. The labour which creates Use-Value, and counts qualitatively, is *Work*, as distinguished from *Labour*; that which creates Value and counts quantitatively, is *Labour* as distinguished from *Work*”) MEGA, II, 9, pp. 39-40. Sin embargo, este criterio dificultaría mucho

“Resulta evidente que aunque las cosas de la naturaleza son dadas en común, el hombre, *al ser dueño (master) de sí mismo y propietario (proprietor) de su persona y de las acciones y los trabajos de ésta (sn)*, tiene en sí mismo el gran fundamento de la propiedad”³⁸.

Evidentemente, lo que hay aquí en juego no es en absoluto una discusión económica sobre los precios, sino una cuestión filosófica sobre el fundamento de la propiedad. Y, respecto a esta cuestión, en la sociedad moderna hay una cosa que debe quedar excluida del modo más radical: el punto de partida para preguntarse por el fundamento de la propiedad no puede de ningún modo ser (ni para Locke ni para nadie) que unos tienen *por principio* más derecho a la tierra que otros, que la naturaleza corresponde, en función de algún derecho divino *originario*, a unos sí y a otros no. Por el contrario, en la sociedad moderna resulta imposible eludir el primer punto de la argumentación de Locke según el cual Dios “ha dado la tierra a los hijos de los hombres”. No se trata en absoluto de sostener que en la sociedad moderna no vaya a poder defenderse la propiedad privada sobre la naturaleza (así como sobre los productos del trabajo, propio y ajeno) y, por supuesto, no se trata de que no vayan a poder defenderse enormes diferencias de renta. Eso sería absurdo: la propiedad privada sobre la naturaleza y sobre los productos del trabajo (propio y ajeno) y, por consiguiente, la posibilidad de enormes diferencias a ese respecto entre unos y otros constituyen, ciertamente, algunas de las posibilidades más características de esa Sociedad Moderna. Sin embargo, lo que sí es en cierto sentido una exigencia es *que pueda justificarse* racionalmente el origen y el fundamento tanto de esa propiedad como de esas diferencias. Cabría decir, pues, que la sociedad moderna *no consiste tanto en la exigencia de igualdad como en la exigencia de que pueda defenderse racionalmente el fundamento de las diferencias*. De un modo más preciso, cabría sostener que el principio de *igualdad humana* característico de la

la traducción de otros textos y, por lo tanto, no nos hemos permitido la misma “licencia” por ejemplo en lo relativo a los textos de Smith.

³⁸ “it is evident, that though the things of nature are given in common, yet man, by being master of himself, and proprietor of his own person, and the actions or labour of it, had still in himself the great foundation of property”. *Ibid.*, II, V, § 44 (WJK, vol. 4, pp. 363-364). Esta misma idea cabe localizarla en los máximos representantes actuales del liberalismo. Por ejemplo Robert Nozick vincula los derechos de propiedad sobre las cosas al derecho (digamos originario o natural) a la propiedad del propio yo (*self-ownership*). Cf. Robert Nozick, *Anarchy, State, and Utopia*, Basic Books, Nueva York, 1974.

modernidad no se refiere a una cuestión de hecho sino a una cuestión de derecho que se limita a *invalidar* cualquier intento de apelar a *derechos* divinos, originarios o privilegiados (que pudieran corresponder a unos sí y a otros no) y, por lo tanto, se limita a *exigir* que se pueda *dar razón* del origen y el fundamento de la propiedad.

Debemos ante todo señalar que lo que nos interesa de momento de Locke no es tanto su *respuesta* como la *exigencia ineludible* de cierta pregunta. De momento, lo único que estamos aquí presentando es el *orden de preguntas ineludibles* que, en el marco de la Modernidad, se plantean a propósito de conceptos como “riqueza” o “propiedad”. Así, por ejemplo, también Rousseau debe ocuparse en el *Contrato social* de dar razón del origen y fundamento de la propiedad; fundamento que él localiza en el “derecho del primer ocupante”. Ahora bien, este derecho no es para Rousseau, ni mucho menos, un derecho *incondicionado*. Por el contrario,

“para autorizar, en un terreno cualquiera, el derecho de primer ocupante, son menester las condiciones siguientes: primera, que ese terreno no esté habitado aún por nadie; segunda, que sólo se ocupe de él la cantidad que se necesita para subsistir; en tercer lugar, que se tome posesión de él no mediante una vana ceremonia, sino por el trabajo y el cultivo, único signo de propiedad que a falta de títulos jurídicos debe ser respetado por los demás”³⁹.

Tras postular la necesidad y el trabajo como condiciones del derecho de primer ocupante, introduce Rousseau una serie de preguntas que *obviamente son retóricas* ya que no hacen sino apelar a los principios más firmemente establecidos (principios que, por decirlo así, componen todo un modo de pensar del que Marx sin duda forma parte):

“¿Se puede no poner límites a este derecho?, ¿Bastará poner el pie sobre un terreno común para pretender con ello al punto ser su dueño?, ¿Bastará tener la fuerza de apartar por un momento a los demás hombres para privarles para siempre del derecho de volver? (...)

³⁹ “pour autoriser sur un terrain quelconque le droit de premier occupant, il faut les conditions suivantes: premièrement, que ce terrain ne soit encore habité par personne; secondement, qu'on n'en occupe que la quantité dont on a besoin pour subsister; en troisième lieu, qu'on en prenne possession, non par une vaine cérémonie, mais par le travail et la culture, seul signe de propriété qui, à défaut de titres juridiques, doit être respecté d'autrui”. Rousseau, *Du contrat social*, Libro I, cap. 9.

Cuando Núñez de Balboa desde la orilla tomaba posesión del mar del sur y de toda la América meridional en nombre de la corona de Castilla, ¿era suficiente para desposeer de él a todos los habitantes y para excluir a todos los príncipes del mundo?”⁴⁰.

Como decimos, Rousseau no se toma la molestia de explicarnos que la respuesta correcta es “no”. Tanto es así que podríamos formular del siguiente modo la pregunta que nos estamos haciendo: ¿qué es aquello que convierte en puramente retóricas esas preguntas de Rousseau?, ¿a qué fundamentos está apelando para *saber* que a nadie se le va a ocurrir responder afirmativamente?, ¿cómo puede tener la absoluta certeza de que se trata de presupuestos compartidos por *cualquier* posible lector? En todo caso, lo que está claro es que, para Rousseau, no se trata de verdaderas preguntas sino de *contundentes argumentos* que no apelan sino a los principios elementales que hacen de Locke y Rousseau (e incluso de Smith, Ricardo y Marx) miembros *del mismo universo teórico*, sin perjuicio, claro está, de sus enormes diferencias.

Como es sabido, Kant discute parte de estos planteamientos⁴¹ considerando que la transformación de una cosa (por medio del trabajo) no es una condición ni suficiente ni necesaria para su adquisición, pues se trata de algo que afecta sólo a los accidentes de la cosa y, por lo tanto, sólo pueden pertenecer al sujeto *si la cosa misma (sustancia) ya le pertenecía*⁴². De este modo, si se realiza algún trabajo en un terreno que no es *ya* propio, se tratará de un trabajo dilapidado a favor de su poseedor (y no, en absoluto, de un trabajo que proporcione ningún derecho de propiedad). Sin embargo, para el propósito que perseguimos de momento aquí, podemos perfectamente servirnos del modo como plantea Kant el problema pues, en efecto, la *pregunta* que plantea no es en absoluto tan distinta. En la *Metafísica de las costumbres* establece que

⁴⁰ “Peut-on ne pas donner des bornes à ce droit? Suffira-t-il de mettre le pied sur un terrain commun, pour s'en prétendre aussitôt le maître? Suffira-t-il d'avoir la force d'en écarter un moment les autres hommes, pour leur ôter le droit d'y jamais revenir? (...) Quand Nuñez Balboa prenait, sur le rivage, possession de la mer du Sud et de toute l'Amérique méridionale au nom de la couronne de Castille, castille assez pour en déposséder tous les habitants et en exclure tous les princes du monde?”. *Ibid.* I, 9.

⁴¹ Consideramos irrelevante para lo que estamos planteando aquí el asunto de si Kant establece la discusión con Locke o con Rousseau.

⁴² Immanuel Kant, *Metaphysik der Sitten*, Ak.- Ag., VI, 265

“la posesión de todos los hombres sobre la tierra, que precede a todo acto jurídico suyo (está constituida por la naturaleza misma), es una *posesión común originaria (communio possessionis originaria)*, cuyo concepto no es empírico ni depende de condiciones temporales, como por ejemplo el concepto inventado, pero nunca demostrable, de una *posesión común primitiva (communio primaeva)*, sino un concepto práctico de la razón, que contiene *a priori* el principio según el cual tan sólo los hombres pueden hacer uso del lugar sobre la tierra siguiendo leyes jurídicas”⁴³.

También para Kant resulta imposible resolver el asunto de la propiedad apelando a algún tipo de “derecho originario” sobre la tierra que pudiera corresponder a unos individuos sí y a otros no; y resulta imposible *no por una cuestión empírica sino por una exigencia de la razón*. Es decir, el concepto de “posesión común originaria” no depende en absoluto de si alguna vez los hombres poseyeron o no *de hecho* la tierra en común; y no depende de eso por la sencilla razón de que no depende de ninguna cuestión *de hecho*. Por lo mismo, tampoco se trata en absoluto, evidentemente, de un concepto a partir del cual quepa defender la “posesión común” *de hecho* como una *exigencia de la razón*. El concepto de “posesión común originaria” se limita a establecer que el asunto de la propiedad no remite a la naturaleza sino al derecho y, por lo tanto, a algo específicamente humano de lo que resulta inexcusable poder *dar razón*. Es decir, se limita sencillamente a establecer de un modo incontrovertible que la cuestión de la propiedad es algo que *reclama* algún *fundamento* de orden racional (jurídico) o, lo que es lo mismo, que es siempre legítima la pregunta de con qué *derecho* puede alguien decir que una parte de la naturaleza es *suya* y que a esa pregunta no cabe responder *invocando a la naturaleza* (o a algún derecho *originario* de algunos, y sólo algunos, individuos sobre ella) sino aduciendo algún principio jurídico. En todo caso, se trata de una exigencia absoluta de la Sociedad Moderna el que se pueda *dar razón* del

⁴³ “Der Besitz aller Menschen auf Erden, der vor allem rechtlichen Act derselben vorhergeht (von der Natur selbst constituirt ist), ist ein ursprünglicher Gesamtbesitz (*communio possessionis originaria*), dessen Begriff nicht empirisch und von Zeitbedingungen abhängig ist, wie etwa der gedichtete, aber nie erweisliche eines uranfänglichen Gesamtbesitzes (*communio primaeva*), sondern ein praktischer Vernunftbegriff, der *a priori* das Princip enthält, nach welchem allein die Menschen den Platz auf Erden nach Rechtsgesetzen gebrauchen können”. *Metaphysik der Sitten*, Ak.- Ag., VI, 262

fundamento por el que tengo *derecho* a considerar mía una parte de la naturaleza descartando del modo más radical que esa *razón* nos la pueda proporcionar la *naturaleza* misma o algún tipo de posesión exterior *originaria* (es decir, posesión sobre la que *no cupiera ya dar razón alguna*) que sobre la misma pudiese corresponder a ciertos individuos particulares. Es decir, lo que indica el concepto de “propiedad común originaria” es ante todo la demanda de un *fundamento* que late en el concepto de propiedad privada.⁴⁴

Resulta, pues, que, en el marco de la sociedad moderna (en la que Marx inequívocamente se inscribe), es ineludible intentar *dar razón* del origen y el fundamento de la propiedad. Ahora bien, ¿es posible atender a esta exigencia absoluta?, ¿es posible justificar racionalmente el origen y el fundamento de la propiedad (y, por lo tanto, las posibles diferencias al respecto entre los hombres)? En todo caso, sólo hay una cosa segura: de ningún modo será admisible intentar atender a esta exigencia apelando a algún derecho divino sobre la naturaleza que pudiera corresponder a unos sí y a otros no, sino sólo apelando a algo que *legítimamente* (y debe notarse que la cuestión de la legitimidad es una cuestión *de derecho* y, por lo tanto, debe poder resolverse siempre con independencia respecto a lo que *de hecho*, o sea empíricamente, ocurra) pueda considerarse fundamento de la propiedad originaria de cada uno. Introducir aquí, por ejemplo, el derecho de herencia, tampoco resolvería nada pues, en primer lugar, habría que *dar razón* de ese mismo derecho (a saber, habría que justificar por qué corresponde por derecho en propiedad lo que fue propiedad de generaciones anteriores) pero, sobre todo, en segundo lugar, esto mantendría la exigencia intacta aunque referida ahora a algún momento anterior, es decir, estaríamos igualmente obligados a dar razón del origen y el fundamento de la propiedad de quienes, *en su momento*, la adquiriesen.

¿Es posible encontrar, pues, algún fundamento *incondicionado* de la propiedad? Locke nos responde que sí y, con ello, cabe decir que inaugura una

⁴⁴ La cuestión de este fundamento es, sin duda, verdaderamente compleja en Kant, pues exige comprender la difícil cuestión de en qué relación se encuentran la *voluntas unilateralis* (motor de la toma de posesión física) y esa única voluntad capaz de ordenar absolutamente, es decir, unificada *a priori* (o sea, cuyo carácter *omnilateral* no depende en absoluto de si hay o no empíricamente algo del tipo “consenso” que, en cualquier caso, sería algo puramente *de hecho* y *contingente*) que es presupuesto del estado civil y, por lo tanto, de que resulte posible que alguien tenga algo exterior como suyo. En todo caso, como decimos, lo que nos interesa aquí no es tanto analizar las respuestas dadas por distintos autores como analizar el tipo de *preguntas ineludibles* respecto a las que Marx introducirá su propia respuesta.

nueva época (de la que, en cierto sentido, el propio Marx forma parte) y, sobre todo, proporciona un *fundamento* en el que *pretenden* poder basar los economistas todas sus concepciones: cada uno es incondicionadamente *dueño* (*master*) de sí mismo y, *por lo tanto*, propietario (*proprietor*) de “su propia persona” y las “*acciones y trabajos de ésta*”. Debe notarse que el carácter “metafísico” de esta afirmación es evidente: en efecto, se trata de una afirmación cuya validez no depende de lo que ocurra *de hecho*. Ciertamente, nadie dejaría de considerar válida esa afirmación por el hecho de que, en algún sitio, existiesen realmente *esclavos*, es decir, individuos que *física o empíricamente* no fuesen propietarios ni de “su propia persona” ni de los resultados de su propio trabajo. Hasta tal punto se asigna una validez metafísica a esa afirmación que, en caso de que *empíricamente existiesen esclavos*, sería esto (y no, por supuesto, la afirmación misma) lo que no se consideraría válido, es decir, la validez *metafísica* de la afirmación se pone de manifiesto en su capacidad para *invalidar* la esclavitud *incluso si ésta existiese realmente*.⁴⁵

Nos interesa precisamente aquí insistir en que el carácter “metafísico” de un principio como el enunciado por Locke en absoluto significa que se trate de un principio incapaz de producir *efectos físicos* de gran importancia (en cuyo caso no podrían dejar de ser tenidos en cuenta por el científico ocupado de investigar asuntos humanos). En efecto, precisamente por tratarse de *asuntos humanos*, bien podría ocurrir que un principio semejante cobrase tanta fuerza *real* que pudiéramos estar seguros de ir a encontrar intensos *efectos sociales* allí donde alguien, por ejemplo un propietario de esclavos, pretendiese tener un derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno; o allí donde alguien, por ejemplo un señor feudal, siguiese pretendiendo tener un derecho divino privilegiado sobre la naturaleza.

⁴⁵ Sin duda el término “metafísica” está terriblemente desprestigiado (y, en cierto sentido, quizá no falten motivos para ello). Sin embargo, el uso que estamos haciendo aquí de él es bastante elemental: ir volando a la galaxia de Andrómeda es *físicamente imposible*. Basta ver los medios técnicos con los que de hecho contamos para saberlo. Sin embargo, que un círculo sea cuadrado es *metafísicamente imposible*. No hace falta ningún conocimiento de nada real para saberlo con toda certeza. Por lo mismo, que las manzanas, a la larga, se pudran es *físicamente necesario* (pues nadie puede aducir ninguna *experiencia* en contra de este hecho). Pero que los efectos se sigan de sus causas no es algo sólo físicamente necesario, sino *metafísicamente necesario*: no hace falta esperar a ningún veredicto de la experiencia para sostener la validez de esa afirmación. Por lo mismo, cabría considerar la esclavitud *metafísicamente intolerable* incluso si se tratase de algo “físicamente” tolerado.

En todo caso, sobre la base de estos, digamos, “presupuestos fundamentales de una época”, no es en absoluto sorprendente que la *investigación económica* desplace su centro de gravedad desde una cuestión de *orden natural* (centrada por ejemplo en la investigación de la *productividad de la tierra*) hacia una cuestión de *orden jurídico* relacionada con la cuestión del *derecho de propiedad* (centrada, a partir de ese momento, en la cuestión de la *productividad del trabajo*). Este proceso de “reconversión” de los conceptos económicos fundamentales para adaptarlos a las nuevas coordenadas de la sociedad moderna (y a los presupuestos teóricos fundamentales que como tal le corresponden) comienza con William Petty y culmina, sin duda, con Adam Smith.

Puede en efecto decirse que Adam Smith (quien, en definitiva, no era un “economista” en el sentido moderno sino un catedrático de Filosofía Moral de Glasgow⁴⁶) asume por completo un planteamiento ya inequívocamente acorde con esos presupuestos que parecen fundamentales en la sociedad moderna. Para Smith, que las cosas tengan “valor” depende, como no puede ser de otro modo, de que haya alguien que pueda presentarse en el mercado como su *propietario legítimo* y hacer valer, en el intercambio, su *derecho de propiedad*. Así, el concepto de valor está directamente vinculado, evidentemente, al derecho de propiedad y, por lo tanto, nos proporciona ciertas indicaciones respecto a qué entiende por tal. Es ciertamente significativo que en el concepto de valor (que debe incluir todo aquello que se tenga derecho a reclamar como propio) sólo incluye el “esfuerzo” y la “fatiga” que a cada uno le cuesta arrancar productos a la Naturaleza (y no, desde luego, lo que la Naturaleza produce por

⁴⁶ Tiene sin duda razón Amartya Sen (premio Nobel de Economía en 1998) cuando sostiene que “el apoyo que los creyentes y defensores del comportamiento egoísta han buscado en Adam Smith es, de hecho, difícil de encontrar en una lectura más profunda y menos sesgada de Smith. El catedrático de Filosofía Moral y el economista pionero no llevó, en realidad, una vida de una esquizofrenia espectacular. De hecho, en la economía moderna, es precisamente la reducción de la amplia visión smithiana de los seres humanos lo que puede considerarse como una de las mayores deficiencias de la teoría económica contemporánea. Este empobrecimiento está íntimamente relacionado con el distanciamiento de la economía y de la ética” (“The support that believers in, and advocates of, selfinterested behaviour have sought in Adam Smith is, in fact, hard to find on a wider and less biased reading of Smith. The professor of moral philosophy and the pioneer economist did not, in fact, lead a life of spectacular schizophrenia. Indeed, it is precisely the narrowing of the broad Smithian view of human beings, in modern economies, that can be seen as one of the major deficiencies of contemporary economic theory. This impoverishment is closely related to the distancing of economics from ethics.”) *On Ethics and Economics*, p. 28

sí sola sin el concurso humano). En efecto, en *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, afirma que

“el precio real de todas las cosas, lo que cada cosa cuesta realmente a la persona que desea adquirirla, es el esfuerzo y la fatiga (*the toil and trouble*) que su adquisición supone. Lo que cada cosa verdaderamente vale para el hombre que la ha adquirido y que pretende desprenderse de ella o cambiarla por otra cosa, es el esfuerzo y la fatiga que se puede ahorrar”⁴⁷.

“Puede sostenerse que iguales cantidades de trabajo, en todo tiempo y lugar, tienen el mismo valor para el trabajador. En su estado normal de salud, fuerza y temperamento, de habilidad y destreza, sacrificará siempre la misma porción de su descanso, su libertad y su felicidad”⁴⁸.

Sin duda, Smith establece algún vínculo entre esta cuestión de principios y la problemática de la determinación cuantitativa de las relaciones de intercambio, es decir, de la determinación de los precios. Sin embargo, ni siquiera la imposibilidad de establecer cómo opera *empíricamente* dicho vínculo invalidaría la cuestión de principios misma. Así, sostiene que

“aunque el trabajo⁴⁹ es la *medida real (sn)* del valor de cambio de todas las mercancías, *no es la medida con la cual su valor es habitualmente estimado (sn)*. Es con frecuencia difícil discernir entre dos cantidades distintas de trabajo. El tiempo invertido en dos tipos diferentes de labor no siempre bastará por sí sola para determinar esa proporción. Habrá que tener en cuenta también los diversos grados de esfuerzo soportado y destreza desplegada. Puede que haya más trabajo en una hora de dura labor que en dos de una tarea sencilla; o en una hora de un oficio cuyo aprendizaje costó diez años de trabajo que en un mes de

⁴⁷ “The real price of every thing, what every thing really costs to the man who wants to acquire it, is the toil and trouble of acquiring it. What every thing is really worth to the man who has acquired it, and who wants to dispose of it or exchange it for something else, is the toil and trouble which it can save to himself”. *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Libro I, cap. V, párrafo 2 (*The Glasgow Edition of the Works and Correspondence of Adam Smith* {GEWC}, vol. 2, p. 47)

⁴⁸ “Equal quantities of labour, at all times and places, may be said to be of equal value to the labourer. In his ordinary state of health, strength and spirits; in the ordinary degree of his skill and dexterity, he must always lay down the same portion of his ease, his liberty, and his happiness”. *Op. Cit.* I, V, 7. (GEWC, vol. 2, p. 49)

⁴⁹ Dado que cualquier otra traducción resultaría demasiado forzada, se traduce aquí “labour” por “trabajo” y “work” por “labor”.

dedicación a un asunto común y corriente. Pero *no es fácil encontrar una medida precisa ni de la fatiga ni de la destreza (sn)*. Es común que se conceda un margen para ambas en el intercambio de las producciones de tipos de trabajo distintos, pero el ajuste no se efectúa según una medición exacta sino mediante el *regateo (sn)* y la negociación del mercado”⁵⁰.

Nos encontramos, pues, con que, para Smith, el *valor real* no puede sino consistir en ese esfuerzo por el que sujetos libres (y propietarios, por tanto, de su propia persona y de las acciones y trabajos de ésta) sacrifican una parte de su descanso, su libertad y su felicidad para conseguir arrancar cosas a la Naturaleza, lo cual no puede por menos de convertirlos en los únicos propietarios legítimos de esas cosas (no quedando por ello en “deuda” con la Naturaleza). Por lo tanto, cabe establecer (y de ahí la denominación de “medida *real* del valor”) que no podrá operar ningún otro principio (al menos de derecho) en las relaciones de intercambio en el mercado entre propietarios iguales. Lo que nos interesa señalar aquí, es que este concepto de *valor real* se establece *con independencia* de la cuestión de “*la medida con la cual su valor es habitualmente estimado*” en los mercados de hecho, lo cual es tanto como decir que su validez, en algún sentido, no depende de los resultados de esta otra investigación.

Ahora bien, conviene aquí en todo caso señalar, al menos brevemente, que hay una notable ambigüedad que recorre el texto de Smith provocada por la falta de un concepto: precisamente de ese concepto que resulta absolutamente central en Marx (*la fuerza de trabajo -Arbeitskraft-* como algo

⁵⁰ “though labour be the real measure of the exchangeable value of all commodities, it is not that by which their value is commonly estimated. It is often difficult to ascertain the proportion between two different quantities of labour. The time spent in two different sorts of work will not always alone determine this proportion. The different degrees of hardship endured, and of ingenuity exercised, must likewise be taken into account. There may be more labour in an hour’s hard work than in two hours easy business; or in an hour’s application to a trade which it cost ten years labour to learn, than in a month’s industry at an ordinary and obvious employment. But it is not easy to find any accurate measure either of hardship or ingenuity. In exchanging indeed the different productions of different sorts of labour for one another, some allowance is commonly made for both. It is adjusted, however, not by any accurate measure, but by the higgling and bargaining of the market”. *Op. cit.* I, V, 4 (*GEWC*, vol. 2, pp. 48-49)

diferente del *trabajo* –*Arbeit*–) pero que está *ausente* en Smith⁵¹. En efecto, cuando Smith busca algún mecanismo que permita medir y calcular el valor de las mercancías, trata de localizar alguna en particular cuyo valor no varíe en absoluto (o varíe lo menos posible) y que, por lo tanto, sirva como patrón de medida estable con el que realizar la comparación y el cálculo entre ellas. En principio, parecería evidente que no puede haber mejor patrón de medida que el *trabajo*, ya que, planteada la cuestión del *valor* en los términos que acabamos de exponer (es decir, haciéndolo depender enteramente de la cantidad de descanso, libertad y felicidad que sacrifican para la fabricación de cada mercancía esos sujetos libres, que no pueden sino ser propietarios de su persona y, *por lo tanto*, de lo que consigan arrancar a la Naturaleza mediante el trabajo de sus cuerpos o la pericia de sus manos), resulta obvio que “iguales cantidades de trabajo, en todo tiempo y lugar, tienen el mismo valor para el trabajador”⁵², es decir, se trata de una magnitud absolutamente constante.

Sin embargo, ocurre que

“aunque para el trabajador las cantidades iguales de trabajo siempre tienen el mismo valor, para la persona que lo emplea tienen a veces un valor mayor y otras uno menor. Él las compra en algunas ocasiones con una cantidad mayor de bienes y en otras ocasiones con una cantidad menor, y para él el precio del trabajo parece cambiar como el de las demás cosas. En un caso le parece caro y en otro barato. En realidad, sin embargo, son los bienes los que son baratos en un caso y caros en otro”⁵³.

⁵¹ No se trata de que ese concepto no esté en absoluto en Smith. Desde nuestro punto de vista tiene toda la razón L. Althusser al sostener que ese concepto se encuentra ya en A. Smith, pero se encuentra, precisamente, *ausente*. Por ello, sólo nos resulta posible *encontrarlo* en *La riqueza de las naciones* después de leer *El capital*, pues sólo una vez localizado por Marx, *aparece* en el texto de Smith, pero aparece, precisamente, como una ausencia: como un hueco que efectivamente hay que llenar para superar numerosas ambigüedades; un hueco que *salta a la vista* a partir de 1867; un hueco que, sin embargo, era imposible detectar en un texto que parecía hasta entonces completamente *compacto* (Cf. Althusser, *Lire le capital*, p. 14ss).

⁵² “Equal quantities of labour, at all times and places, may be said to be of equal value to the labourer”. *Op. Cit.* I, V, 7. (GEWC, vol. 2, p. 49).

⁵³ “But though equal quantities of labour are always of equal value to the labourer, yet to the person who employs him they appear sometimes to be of greater and sometimes of smaller value. He purchases them sometimes with a greater and sometimes with a smaller quantity of goods, and to him the price of labour seems to vary like that of all other things. It appears to him dear in the one case, and cheap in the other. In reality, however, it is the goods which are cheap in the one case, and dear in the other”. *Op. cit.* I, V, 8. (GEWC, Vol. 2, p. 51)

A los ojos de Marx, resulta claro que aquí se están mezclando dos cosas enteramente distintas que merecen, por lo tanto, dos nombres también distintos: por un lado, la cuestión del *esfuerzo* que realiza cada uno de esos sujetos libres (y propietarios de su propia persona, del trabajo de su cuerpo y de las operaciones de sus manos) y, por otro, la cuestión de si los *salarios* están en un momento dado más altos o más bajos en virtud de cualquier circunstancia. Que se trata de cuestiones distintas es evidente desde el momento en que las variaciones de los salarios (motivadas, por ejemplo, por fluctuaciones en la oferta y la demanda) no modifican en absoluto la cantidad de esfuerzo humano que se pone en operación en cada jornada, pongamos, de 8 horas. Marx llama, pues, “*trabajo*” a ese esfuerzo (digamos, a ese “gasto productivo del cerebro, músculo, nervio, mano, etc. *humanos*”⁵⁴) y reserva el concepto “*fuerza de trabajo*”⁵⁵ para referirse a esa mercancía particular que se compra con el salario (mercancía que aparece en el mercado junto a todas las demás y que, como cualquier otra, tiene un precio que *varía, en cada tiempo y lugar, según las circunstancias*)⁵⁶.

⁵⁴ “produktive Verausgabung von *menschlichem* Hirn, Muskel, Nerv, Hand u.s.w.”. MEGA, II, 6, p. 77

⁵⁵ Arbeitskraft

⁵⁶ Resulta especialmente significativo ver cómo en el comentario que realiza Marx del texto de Smith que acabamos de comentar (Cf. nota a la segunda edición, MEGA, II, 6, p. 80), además de denunciar esta ambigüedad, le reprocha que el trabajo sea presentado necesariamente como “*sacrificio* del descanso, la libertad y la felicidad” (*sn*) (“Opfer von Ruhe, Freiheit und Glück”) en vez de “como actividad normal de la vida” (“als normale Lebensbethätigung”). Lo verdaderamente significativo para lo que trataremos de defender aquí es que Marx crea localizar la fuente de este error, ni más ni menos, en que Smith tenga aquí la vista puesta en el “asalariado moderno” (“modernen Lohnarbeiter”). Se trata, verdaderamente, de un reproche llamativo si tenemos en cuenta, por un lado, que el objetivo de todo su trabajo es “*sacar a la luz la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna*” (“*das ökonomische Bewegungsgesetz der modernen Gesellschaft zu enthüllen*”) MEGA, II, 5, pp.13-14; MEGA, II, 6, p. 67) y, por otro, que, en la sociedad moderna, el gasto productivo de “cerebro, músculo, nervio, mano, etc. *humanos*” (“produktive Verausgabung von *menschlichem* Hirn, Muskel, Nerv, Hand usw”) se realiza precisamente bajo la forma de trabajo asalariado. El asunto, más que significativo, resulta ya casi desconcertante cuando, a continuación, cita Marx el análisis “mucho más certero” (“Viel treffender”) de un predecesor de Smith que plantea lo siguiente: “Un hombre se ha ocupado durante una semana en producir este artículo necesario... y quien le dé a cambio de él algún otro objeto, no podrá efectuar mejor evaluación de lo que es su equivalente adecuado, que calculando qué le cuesta a él exactamente el mismo *labour* y tiempo; lo cual, en realidad, no es sino el cambio entre el *labour* que un hombre empleó en una cosa durante determinado tiempo, y el trabajo gastado en otra cosa, por otro hombre, durante el mismo tiempo” ({{“One man has employed himself a week in providing this necessary of life... and he that gives him some other in exchange, cannot make a better estimate of what is a proper equivalent, than by computing what cost him just as much labour and time: which in effect is no more than exchanging one man’s labour in one thing for a time certain for another man’s labour in another thing for the same time”}} MEGA, II, 6, p. 80). En efecto, si hay algo de lo que no se puede acusar en absoluto al análisis “certero” de ese predecesor de Smith es de tener la vista puesta en el asalariado moderno.

De cualquier forma, lo que nos interesa ahora aquí no es en absoluto analizar la ambigüedad que recorre el texto de Smith, sino detectar que en *La riqueza de las naciones* hay en operación al menos un sentido de la palabra “trabajo” que no alude tanto la cuestión de la medida efectiva con la que se estima el valor de las mercancías en los mercados de hecho, como a la cuestión estrictamente filosófica de a qué tienen derecho a llamar “suyo” (y, por lo tanto, a negociar en su nombre en el mercado) esos “propietarios de su propia persona” que consiguen arrancar bienes a la Naturaleza. De hecho, cuando tiene que articular una explicación operativa de cómo se determinan los precios en la sociedad capitalista, sustituye la teoría laboral del valor (que resultaría quizá útil como teoría de los precios en sociedades precapitalistas) por una teoría (más o menos rudimentaria) del coste de producción.

En todo caso es Ricardo el que transita de un modo más nítido desde aquella problemática filosófica hacia la problemática específicamente “económica” de los precios. En efecto, Ricardo comienza su gran obra *On the Principles of Political Economy and Taxation* con un capítulo “sobre el valor” cuya sección I tiene el siguiente título⁵⁷:

“el valor de una mercancía, o sea la cantidad de cualquier otra mercancía por la cual se intercambiará, depende de la cantidad relativa de trabajo que es necesaria para su producción, y no de la mayor o menor compensación que se paga por dicho trabajo”⁵⁸.

A partir de aquí, dedica todo el capítulo I a introducir matizaciones en este concepto para conseguir que se ajuste con la mayor precisión posible a la cuestión económica de los precios competitivos. Así, por ejemplo, matiza que el valor de cambio de los bienes producidos ha de estar “en proporción al trabajo empleado en su producción: no sólo en su producción inmediata, sino en todos aquellos implementos o máquinas requeridos para llevar a cabo el trabajo

⁵⁷ 2ª y 3ª edición de la obra; la 1ª edición (1817) no dividía en secciones este capítulo.

⁵⁸ “The value of a commodity, or the quantity of any other commodity for which it will exchange, depends on the relative quantity of labour which is necessary for its production, and not on the greater or less compensation which is paid for that labour”. *The Works and Correspondence of David Ricardo (WCDR)*, vol. 1 (*On the Principles of Political Economy and Taxation*), p. 11.

particular al que fueron aplicados”⁵⁹. Bien es cierto que, de todos modos, Ricardo considera las cantidades de trabajo una mera aproximación a los precios reales, la mejor posible, pero sólo una aproximación, llegando incluso a aventurarse a calcular que las desviaciones rondarían el 6 ó 7 %⁶⁰, lo cual ha llevado a algunos autores a afirmar que Ricardo defendía la teoría laboral del valor pero sólo en un 93%⁶¹. No obstante, no cabe duda de que Ricardo sí establece ya de un modo directo un tránsito entre la cuestión filosófica de la propiedad, el valor y el trabajo y la cuestión, digamos, propiamente “económica” de la determinación de los precios de equilibrio.

3. El concepto marxista de “valor”

Pues bien, si observamos el análisis que hace Marx del concepto de *Werthsubstanz* (“sustancia valor”), nos encontramos con que, lejos de comenzar por un acercamiento aún mayor que el de Ricardo a la cuestión, digamos, propiamente “económica” de los precios (en la que parecía ser la dirección en que se encaminaba la investigación en el terreno de la Economía Política), Marx decide *retomar enteramente la cuestión filosófica* del valor como paso previo imprescindible (cuestión que ya parecía felizmente abandonada por Ricardo)⁶². Esta exigencia de replantear la cuestión filosófica antes de dar un solo paso teórico en el terreno de la, digamos, “ciencia económica”, ha sido

⁵⁹ “in proportion to the labour bestowed on their production; not on their immediate production only, but on all those implements or machines required to give effect to the particular labour to which they were applied”. *WCDR*, vol. 1, p. 24

⁶⁰ *WCDR*, vol. 1, p.36

⁶¹ Cf. Barber, *Historia del pensamiento económico*, Alianza Universidad, Madrid, 1998, p.81

⁶² Compartimos plenamente la opinión del Dr. Ureña cuando señala que “Marx pasa a aceptar la teoría ricardiana del valor-trabajo movido por el interés de expresar con ella científicamente el ‘desastre’ de la sociedad burguesa, y no *directamente* por el interés analítico de resolver el problema de la determinación de los precios y del beneficio. La problemática analítica está al servicio de aquel interés crítico general” (*Karl Marx economista*, p.78). Sin embargo, uno de los puntos en los que discrepamos con el excelente análisis del profesor Ureña (análisis que, por lo demás, nos ha resultado absolutamente fundamental en nuestra investigación) es en la consideración de que, en esta sección I, “lo que Marx quiere decir son cosas sencillas” (*Ibíd.* p. 94). Si tuviéramos que realizar nuestra lectura de Marx guiados por la distinción de tres niveles críticos que propone el Dr. Ureña (*Ibíd.* p.19), plantearíamos que la Sección I corresponde más al primer nivel crítico (de “diagnóstico filosófico-económico”, que se mueve al trasfondo de los que *debe ser* una Economía humana”) que al segundo (a saber, el nivel de la “aparición superficial”, que se mueve en el terreno de la formación de precios, distribución de recursos e intercambio de mercancías”).

o bien ignorada o bien radicalmente desacreditada por los teóricos de la “economía como ciencia positiva”.

Tomemos como ejemplo el juicio que esta operación le merece a Joseph A. Schumpeter⁶³. Este autor considera que la teoría del valor de Ricardo y la de Marx son *absolutamente idénticas*. Esa teoría compartida consistiría en sostener que *el valor de una mercancía es proporcional a la cantidad de trabajo invertido en su producción y que ese valor es lo que determina que, en el mercado, las mercancías se vendan siempre a un precio u otro*. Ciertamente, Schumpeter admite que, entre Marx y Ricardo, “hay mucha diferencia en la formulación, el método de deducción y las implicaciones sociológicas, pero no hay ninguna diferencia por lo que respecta al teorema en sí (*the bare theorem*), que es lo único

⁶³ Conviene señalar que citamos aquí a Schumpeter por tratarse, quizá junto con Böhm-Bawerk y en cierto sentido Samuelson, de uno de los grandes (y escasos) economistas decididamente beligerantes con las tesis de Marx que, al menos, se ha tomado sin duda el trabajo de leerle con detenimiento y rigor. Por lo general, es común que los economistas convencionales no tengan más contacto con la obra de Marx que las pocas líneas que le dedican los manuales de Economía. Para hacernos una idea de hasta qué punto este modo de acercarse a Marx suele suponer en realidad un alejamiento (pues es común quedar más lejos de entender *El capital* tras la lectura de estos manuales que si no se hubiese oído nunca hablar de él) podemos citar el manual del propio Paul A. Samuelson, Premio Nobel de Economía de 1970, (sin duda el que más difusión e influencia ha tenido en el terreno de la moderna ciencia económica), en el que puede leerse lo siguiente: “La economía de Marx comienza con la *teoría del valor-trabajo*. Supone que lo que da valor a una mercancía es la cantidad total de fuerza de trabajo (*sic*) utilizada para producirla (tanto el trabajo directo como el indirecto necesario para construir los edificios o la maquinaria en el proceso de productivo). Marx se dio cuenta de que en el capitalismo competitivo los precios de mercado no eran necesariamente iguales a los valores-trabajo. ¿Por qué no? Porque los capitalistas reciben unos ingresos adicionales a los costos laborales: una plusvalía. Por *plusvalía* Marx entendía la diferencia entre los ingresos y el costo laboral total directo e indirecto. ¿De dónde procede esa diferencia? Del hecho de que los trabajadores se ven obligados a vender su trabajo (*sic*) a los capitalistas y los capitalistas les pagan solamente una parte del valor de su producto (*sic*). En el caso elemental en el que no se utiliza maquinaria, la tasa de plusvalía (o *tasa de explotación*) es simplemente el cociente entre los beneficios y los salarios. Una persona que dominara los conceptos de la economía moderna podría preguntarse: ¿qué se gana viendo la economía capitalista a través de las lentes marxistas? Un estudio cuidadoso muestra que la teoría de los precios de Marx difiere poco de la que expuso Ricardo cincuenta años antes. La esencia de la visión de Marx fue, por el contrario, intentar dejar al descubierto la naturaleza del beneficio” (Samuelson, *Economía*, p. 934). Así planteadas las cosas, la discusión resulta imposible. El problema es que Marx no dice en absoluto lo que Samuelson dice que dice. Es más, aquí no hay siquiera la posibilidad de fundar un “diálogo de sordos” porque la cuestión es casi “sintáctica”: la sintaxis de la teoría de Marx, impide decir cosas de ese tipo. De todas formas, por lo general, no es fácil encontrar en los manuales con los que se forman los economistas ni muchas más líneas dedicadas a Marx ni mucho mejores. Este es sólo el caso más chocante no sólo por tratarse de un autor al que podemos considerar casi un clásico (o, como mínimo, uno de los economistas más importantes del siglo XX) sino, sobre todo, porque se trata de un autor que ha sido incluso capaz de intervenir con una solvencia muy notable en determinadas polémicas a propósito de la teoría económica marxista. Así, por ejemplo, cabe destacar su extraordinaria intervención en la polémica en torno al denominado “problema de la transformación” (de valores en precios) con el artículo “*Understanding the Marxian Notion of Exploitation: A Summary of the So-Called Transformation Problem Between Marxian Values and Competitive Prices*”. De hecho, en esa intervención parece mostrar un conocimiento de Marx incompatible con el desatinado resumen que ofrece en su célebre manual de economía.

que interesa al teórico de hoy”⁶⁴. Ahora bien, el propio Schumpeter reconoce la posibilidad de que eso a lo que él se refiere como “lo único que interesa al teórico de hoy”, no sea, ni mucho menos, lo único que le interesa al propio Marx. A este respecto, nos dice que Marx “padeció la misma ilusión que Aristóteles”, a saber, la de pensar el *valor* como algo “que se diferencia de los precios y que existe independientemente de los mismos y de las relaciones de cambio”⁶⁵, o sea, la “ilusión” de pensar que podía ocuparse de *la naturaleza del valor con independencia de la cuestión de los precios relativos de las mercancías* o, lo que es lo mismo, la ilusión de creer que podía aislar algún tipo de “sustancia” bien definida de la que pudiera decirse que *es el valor* de las mercancías incluso si el mercado *de hecho* no pareciera “homologarlo” en su sistema de precios. Sin embargo, considerando que esto no es más que una “ensoñación metafísica” enteramente ajena a la economía como ciencia “positiva”, para Schumpeter parece no haber duda de que, desde el punto de vista, digamos, “técnico” (es decir, desde el único punto de vista que puede tener algún interés para los economistas modernos), la teoría del valor de Marx “es la ricardiana”⁶⁶, pues la única diferencia consiste en que *las razones* por las que Marx la adopta son “más filosóficas, en el peor sentido de la palabra”, o sea más *metafísicas* (además de, al parecer, “menos corteses”) ⁶⁷.

Marx le debe sin duda mucho a Ricardo. El propio Marx no escatima elogios hacia quien consideraba, sin duda, el teórico más importante que había dado jamás la Economía Política. Sin embargo, tampoco desaprovecha ninguna oportunidad de señalar que existen diferencias fundamentales en el modo como abordan ambos la cuestión del valor. Este intento de marcar diferencias respecto a Ricardo, Schumpeter lo interpreta como una negativa de Marx, dada su peculiar personalidad, a reconocer un Maestro. De este modo, lejos de haber verdaderas diferencias analíticas, no habría más que un intento megalómano por parte de Marx de introducirse en disquisiciones metafísicas para evitar presentarse como

⁶⁴ “There is plenty of difference in wording, method of deduction and sociological implication, but there is none in the bare theorem, which alone matters to the theorist of today”. *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York: Harper & Brothers, 1947, p. 23

⁶⁵ “He was under the same delusion as Aristotle, viz., that value, though a factor in the determination of relative prices, is yet something that is different from, and exist independently of, relative prices or exchange relations”. *Id.*

⁶⁶ “His theory of value is the Ricardian one” *Id.*

⁶⁷ “Marx’s arguments are merely less polite, more prolix and more ‘philosophical’ in the worst sense of this word”. *Id.*

discípulo de nadie. Ahora bien, por un lado, es verdad que esas diferencias suelen salir a la luz en el transcurso de discusiones muy “filosóficas” sobre el carácter abstracto del trabajo humano o sobre la imposibilidad de la “sustancia del valor” de *ponerse de manifiesto* por sus propios medios y no, ciertamente, mientras se analizan los precios de equilibrio. Sin embargo, por otro lado, también es verdad que Marx parece demasiado orgulloso de esos resultados como para tomárnoslos tan a la ligera. En efecto, Marx otorga una importancia central a sus investigaciones sobre el concepto de “sustancia del valor”, el trabajo abstractamente humano y su polémica con Aristóteles, es decir, a los resultados de esas discusiones en las que parece que termina admitiendo la teoría del valor de Ricardo *aunque por razones distintas (y más “filosóficas”)*.

Resulta sin duda un principio hermenéutico bastante discutible ignorar *las razones* por las que se adoptan determinadas tesis aduciendo que son *irrelevantes* para responder a la pregunta que el intérprete (pero quizá no el texto interpretado) tiene en la cabeza. Este modo de proceder implica casi la garantía de que no sólo se están interpretando de un modo deficiente las respuestas que ofrece el texto clásico en cuestión, sino que, casi con total seguridad, no se están ni siquiera comprendiendo *las preguntas* a las que aquéllas respuestas precisamente responden. Desde luego, no hay nada más fácil para desautorizar una respuesta que suplantar la pregunta, pues, ciertamente, a partir de ahí, ya no entraña ninguna dificultad demostrar que se trata de una respuesta insuficiente e incluso absurda *a la pregunta que fija el intérprete*. Pero no cabe duda de que se trata de un principio hermenéutico que hay que intentar evitar a toda costa (aunque en ocasiones resulte de una dificultad extrema pues, por ejemplo en este caso, Schumpeter se encuentra inmerso en el sistema de problemas que caracteriza a la, digamos, “economía convencional moderna” y le resulta casi imposible evitar leer la obra de Marx como un intento de hacerse cargo de esos problemas que no son ya, propiamente, los de Marx y, quizá, ni siquiera en general los de la “Economía Política”).

En todo caso, lo que sí resulta indiscutible es que, en vez de comenzar por algún sitio aún más cerca de los hechos que Ricardo, Marx retoma completamente la cuestión filosófica del valor, por ejemplo, discutiendo con Aristóteles. En esa discusión, verdaderamente significativa, Marx comienza por reconocerle el mérito de haber enunciado con claridad que igualar cosas

heterogéneas a una única cosa, el dinero, es idéntico a igualar esas cosas heterogéneas entre sí, o sea, que decir “x mercancía a=tanto o cuanto dinero” y “y mercancía b=tanto o cuanto dinero”, no difiere de decir “x mercancía a=y mercancía b”. Celebra también que Aristóteles llegara a ver que estas ecuaciones, en algún sentido, “equiparan cualitativamente” las mercancías a y b, ya que sin cierta “igualdad de esencias” no podrían establecer esa relación como magnitudes conmensurables. Sin embargo, le reprocha quedarse perplejo ante este resultado y abandonar el análisis, arruinándolo, al negar que pueda haber alguna *sustancia igual* entre cosas tan heterogéneas, llegando así a la ruinosa conclusión de que no hay *nada igual* entre ambas mercancías y que, por lo tanto, esas igualaciones no son más que el resultado del “mero arbitrio para satisfacer la necesidad práctica”⁶⁸.

Ahora bien, lo más significativo de esta discusión no es el gran mérito que le reconoce a Aristóteles por haber señalado con toda precisión *hacia el concepto que le faltaba para no malograr su análisis*, a saber, hacia el concepto de valor, el concepto de ese “algo igual” que hay en todos los productos del

⁶⁸ “Por de pronto, *Aristóteles* enuncia con claridad que la *forma dineraria* de la mercancía no es más que la *figura ulteriormente desarrollada de la forma simple del valor*, esto es, de la expresión que adopta el valor de una mercancía en otra mercancía cualquiera. Dice, en efecto: “5 lechos=1 casa”(Κλιυαι πεντε αντι οικιαζ) ‘no difiere’ de ‘5 lechos= tanto o cuanto dinero’ (Κλιυαι πεντε αντι ... οσου αι πεντε κ λιναι). Advierte además que la *relación de valor* en la que se encierra esta *expresión de valor*, implica a su vez el hecho de que la casa se *equipare cualitativamente* al lecho, y que sin tal igualdad de esencias no se podría establecer una relación recíproca, como magnitudes conmensurables, entre esas cosas que para nuestros sentidos son diferentes. ‘El intercambio’, dice, ‘no podría darse *sin la igualdad*’, la igualdad, a su vez, *sin la conmensurabilidad*’ (“ουτ ισοτηζ μη ουσηζ συμμετρια ζ”). Pero aquí se detiene perplejo, y desiste de seguir analizando la forma de valor. ‘En verdad es *imposible*’ (τη μεν ουν αληθεια αδυνατον) ‘que cosas tan heterogéneas sean conmensurables’, esto es, *cualitativamente iguales*. Esta igualación no puede ser sino algo extraño a la verdadera naturaleza de las cosas, y por consiguiente un mero ‘arbitrio para satisfacer la necesidad práctica’ (“Zunächst spricht *Aristoteles* klar aus, daß die *Geldform* der Waare nur *die weiter entwickelte Gestalt der einfachen Werthform* ist, d.h. des Ausdrucks des Werths einer Waare in irgend einer beliebigen *andren* Waare, denn er sagt: ‘5 Polster = 1 Haus’ (Κλιυαι πεντε αντι οικιαζ) ‘unterscheidet sich nicht’ von: ‘5 Polster = so und so viel Geld’ (Κλιυαι πεντε αντι ... οσου αι πεντε κ λιναι). Er sieht ferner ein, daß das *Werthverhältnis*, worin dieser *Werthausdruck* steckt, seinerseits bedingt, daß das Haus dem Polster *qualitativ gleichgesetzt* wird, und daß diese sinnlich verschiedenen Dinge *ohne solche Wesensgleichheit nicht als kommensurable Größen* auf einander beziehbar wären. ‘Der Austausch’, sagt er, ‘kann nicht sein *ohne die Gleichheit*, die Gleichheit aber *nicht ohne die Kommensurabilität*’ (‘ουτ ισοτηζ μη ουσηζ συμμετρια ζ’). Hier aber stutzt er und giebt die weitere Analyse der Werthform auf. ‘Es ist aber *in Wahrheit unmöglich* (τη μεν ουν αληθεια αδυνατον), daß so verschiedenartige Dinge kommensurabel’, d.h. *qualitativ gleich* seien. Diese Gleichsetzung kann nur etwas der wahren Natur der Dinge Fremdes sein, also nur ‘Nothbehelf für das praktische Bedürfnis’) MEGA, II, 6, p. 91

trabajo humano. Tampoco es lo más significativo el reproche de no haber visto que sí hay ese “algo igual”, a saber, precisamente su condición de ser productos de un trabajo humano —que es trabajo *igual* por ser *humano* (pues, ciertamente, no es igual al trabajo de las bestias)—, o sea, de ser productos del trabajo *de seres humanos iguales*.⁶⁹

Lo más significativo es cómo Marx justifica el hecho de que Aristóteles no *alcanzara* a localizar *qué es lo igual* (es decir, no alcanzara a localizar esa sustancia común que se basa en que todas las mercancías son resultados del *trabajo humano igual*) “porque la sociedad *griega* se fundaba en el *trabajo esclavo* y por consiguiente su *base natural* era la *desigualdad de los hombres y de sus fuerzas de trabajo*”. Para poder “descifrar” el secreto de la expresión de valor (a saber, “la igualdad y la *validez igual de todos los trabajos* por ser *trabajo humano en general*”) era necesario que “el concepto de igualdad humana poseyera ya la firmeza de un prejuicio popular” (*Volksvorurteil*); sólo entonces es posible averiguar en qué consiste, *en verdad*, esa relación de igualdad⁷⁰.

⁶⁹ “El propio Aristóteles nos dice, pues, por falta de qué se malogra su análisis ulterior: por carecer del *concepto de valor*. ¿Qué es lo igual, es decir, cuál es la sustancia común que la casa *representa* para el lecho, en la expresión del valor de éste? Algo así ‘*en verdad no puede existir*’, afirma Aristóteles. ¿Por qué? Contrapuesta al lecho, la casa representa *un algo igual*, en la medida en que esto representa en ambos, lecho y casa, algo que es efectivamente *igual*. Y eso es el *trabajo humano*” (“Aristoteles sagt uns also selbst, woran seine weitere Analyse scheitert, nämlich am Mangel des *Wertbegriffs*. Was ist *das Gleiche*, d.h. die gemeinschaftliche Substanz, die das Haus für den Polster im Wertausdruck des Polsters *vorstellt*? So etwas kann ‘*in Wahrheit nicht existieren*’, sagt Aristoteles. Warum? Das Haus stellt dem Polster gegenüber *ein Gleiches* vor, soweit es das in beiden, dem Polster und dem Haus, wirklich *Gleiche* vorstellt. Und das ist - *menschliche Arbeit*.”) MEGA, II, 6, p. 91.

⁷⁰ En efecto, la discusión con Aristóteles se cierra excusando la limitación del análisis de Aristóteles del siguiente modo: “Pero que bajo la forma de los valores mercantiles todos los trabajos se expresan como *trabajo humano* igual, y por tanto como *equivalente*, era un resultado que no podía *alcanzar* Aristóteles partiendo de la forma misma del valor, porque la sociedad *griega* se fundaba en *trabajo esclavo* y por consiguiente su *base natural* era la *desigualdad de los hombres y de sus fuerzas de trabajo*. El secreto de la expresión de valor, la igualdad y la *validez igual de todos los trabajos* por ser *trabajo humano en general*, y en la medida en que lo son, sólo podía ser descifrado cuando el concepto de la igualdad humana poseyera ya la firmeza de un prejuicio popular. Pero esto sólo es posible en una sociedad donde la *forma de mercancía* es la forma general que adopta el producto del trabajo, y donde, por consiguiente, la relación entre unos y otros hombres *como poseedores de mercancías* se ha convertido, asimismo, en la relación social dominante. El genio de Aristóteles brilla precisamente por *descubrir* en la *expresión del valor* de las mercancías una *relación de igualdad*. Sólo la limitación histórica de la sociedad en que vivía le impidió averiguar en qué consistía, ‘en verdad’, esa *relación de igualdad*.” (“Daß aber in der Form der Waarenwerthe alle Arbeiten als *gleiche menschliche Arbeit* und daher als *gleichgeltend* ausgedrückt sind, konnte Aristoteles nicht aus der Werthform selbst *herauslesen*, weil die *griechische* Gesellschaft auf der *Sklavenarbeit* beruhte, daher die *Ungleichheit der Menschen und ihrer Arbeitskräfte* zur *Naturbasis* hatte. Das Geheimnis des Werthausdrucks, die *Gleichheit* und *gleiche Gültigkeit*

Vemos, pues, cómo Marx retoma enteramente la cuestión filosófica que estamos planteando según la cual, comprender la naturaleza del valor exige comprender la esencial “igualdad humana” –esa igualdad que Aristóteles no vio por vivir en una sociedad esclavista que no permitía *ver* que los esclavos *eran en realidad* (en algún tipo de *realidad* sin duda muy metafísica) también seres *humanos iguales* (por muy desiguales que fueran en la, digamos, “realidad física”). Una sociedad esclavista consiste en no reconocer a todos los hombres como “dueños de sí mismos”, y, por lo tanto, propietarios de los resultados del “trabajo de su cuerpo y de lo que fabriquen con sus manos”, es decir, una sociedad esclavista consiste precisamente en no reconocer la propiedad de todos los hombres sobre “su propia persona” como *fundamento* de todo derecho de propiedad. Y es precisamente esta “limitación histórica de la sociedad en que vivía” la que impidió, incluso al genio de Aristóteles, “averiguar en qué consistía, ‘en verdad’, *esa relación de igualdad*” que constituye el *valor*.

El concepto de igualdad humana posee en la sociedad moderna, inequívocamente, “la firmeza de un prejuicio popular”. Bien es cierto que, además de un “prejuicio popular”, y con relativa independencia de ello, el concepto de igualdad humana constituye, para toda la tradición ilustrada, una exigencia irrenunciable (digamos, si queremos, una *exigencia de la Razón*), aunque bien es cierto que, para una buena parte de esa tradición, se trata de una exigencia *felizmente realizada ya* precisamente con el triunfo de la Modernidad misma, es decir, con el triunfo del Derecho (en lo relativo a la esfera del Estado) y con el triunfo del Capitalismo (o sea, con el triunfo del mercado como mecanismo de mediación universal en todo lo relativo a la esfera de la denominada “sociedad civil”).

No cabe ninguna duda, ciertamente, de que Marx participa intensamente de la idea de que “la igualdad humana” constituye una exigencia irrenunciable, y (aparte, claro está, de ciertas discrepancias respecto a las determinaciones

aller Arbeiten, weil und insofern sie menschliche Arbeit überhaupt sind, kann nur entziffert werden, sobald der Begriff der menschlichen Gleichheit bereits die Festigkeit eines Volksvorurtheils besitzt. Das ist aber erst möglich in einer Gesellschaft, worin die Waarenform die allgemeine Form des Arbeitsprodukts, also auch das Verhältniß der Menschen zu einander als Waarenbesitzer das herrschende gesellschaftliche Verhältniß ist. Das Genie des Aristoteles glänzt grade darin, daß er im Werthausdruck der Waaren ein Gleichheitsverhältniß entdeckt. Nur die historische Schranke der Gesellschaft, worin er lebte, verhindert ihn herauszufinden, worin denn ‘in Wahrheit’ dieß Gleichheitsverhältniß besteht”) MEGA, II, 6, pp. 91-92.

precisas que deben corresponder a dicha exigencia), más bien discrepa con la tradición a la que pertenece en el diagnóstico de hasta qué punto se trata de una exigencia *efectivamente realizada* en la sociedad moderna y hasta qué punto está por realizar; discrepa sin duda sobre en qué medida su realización es compatible con el capitalismo y en qué medida pretender que no hay incompatibilidad alguna entre una cosa y la otra constituye una de las grandes coartadas tras las que se fortifica ideológicamente el propio capitalismo; y, por supuesto, discrepa en todo lo relativo a sobre qué base pueden identificarse sin más mercado y capitalismo y si puede sostenerse que éste es el correlato necesario, en la “sociedad civil”, del Derecho en la esfera del Estado.

Ahora bien, resulta fundamental destacar que *no es primordialmente el compromiso moral o político de Marx con la idea de “igualdad humana” el que le lleva a extraer de dicha idea una utilidad teórica central para el análisis de la sociedad capitalista, utilidad teórica central hasta el punto de que, según nos dice, se trata del concepto que nos permite “averiguar” nada más y nada menos que en qué consiste “en verdad” (in Wahrheit) esa peculiar relación de igualdad a la que remite el valor.* Por el contrario, si el concepto de “igualdad humana” tiene pleno derecho a desempeñar una función teórica fundamental en el desarrollo de *El capital* no es porque resulte una *exigencia moral o política* para Marx sino, precisamente, porque *produce necesariamente importantes efectos reales* de los que ningún investigador social tiene derecho, según Marx, a desentenderse.

Para analizar el contenido de este concepto preciso de “igualdad humana” (esa idea dotada en la Sociedad Moderna de la “firmeza”, la “solidez” o la “fuerza” (*die Festigkeit*) de un “prejuicio popular”), debemos comenzar señalando que no remite, obviamente, sino a la igualdad de *derechos*, es decir, no se trata de un concepto que reclame la igualdad *de hecho* entre todos los humanos. Por el contrario, se trata de un concepto cuya principal *exigencia* es, precisamente, que se pueda *dar razón de las diferencias* entre unos y otros. Es decir, se trata de un concepto perfectamente compatible con enormes diferencias *de hecho* siempre y cuando, eso sí, resulte posible *dar razón* de las mismas. Ahora bien, como no puede ser de otro modo, es evidente que se producirán unos *efectos sociales* u otros en función de la consistencia de las razones que quepa aducir como fundamento de las diferencias en cada caso

(y, por lo tanto, como *efectos reales*, no podrán ser desatendidos por el investigador social).

Atendiendo exclusivamente a sus determinaciones internas, lo único que queda excluido por el concepto de “igualdad humana” (de *derecho*) es la posibilidad de apelar a *privilegios originarios* (que pudiesen corresponder a unos individuos sí y a otros no) como fundamento de la propiedad. Es decir, la exigencia que impone ese concepto (a saber, que se pueda *dar razón* de las diferencias de hecho) se limita a desacreditar toda apelación a algún “derecho originario” (es decir, del que no cupiera ya dar una razón alguna) que pudiese corresponder sólo a determinados individuos de un modo excepcional o privilegiado. Dicho de otro modo, el concepto de “igualdad humana” excluye la posibilidad de apelar a algún derecho originario sobre los productos de la naturaleza (“derecho” que sí pretendía poder reclamar por ejemplo un Señor feudal) o sobre los productos del trabajo ajeno (“derecho” que sí pretendía poder reclamar un propietario de esclavos). Ese concepto de “igualdad humana” excluye por principio la posibilidad de que a algunos (y sólo a algunos) individuos les corresponda el privilegio originario de poder reclamar para sí una retribución por lo que aporta la naturaleza, o el privilegio de poder reclamar originariamente como propios los productos del trabajo ajeno. Por el contrario, impone la exigencia de que sea posible *dar razón* en cada caso del fundamento de la propiedad tanto sobre la naturaleza como sobre los productos del trabajo de otros. Lo único que a partir de ese concepto no requiere en principio ninguna justificación ulterior, lo único que puede aducirse a sí mismo como *razón suficiente*, es la propiedad sobre los productos del trabajo propio pues, en efecto, lo único que, digamos, “va de suyo” (sobre la base que establece la idea de “igualdad humana”) es la *propiedad* de cada uno sobre los productos del trabajo de *su propio* cuerpo y de la pericia de *sus propias manos*.⁷¹

⁷¹ Evidentemente, esto en absoluto implica (sería absurdo pretenderlo) la imposibilidad de que cada uno se deshaga de lo propio o adquiera lo ajeno; lo único que implica es que la propiedad sobre un producto del trabajo ajeno es algo de lo que hay que *dar razón* (apelando por ejemplo al acto de una *compra*); y lo mismo ocurre con la enajenación de un producto del trabajo propio (que exige ser explicado apelando, por ejemplo, al acto de un regalo o de una venta). Por el contrario, lo que sobre la base de este concepto de igualdad humana no exige en principio apelar a ninguna *razón* ulterior es la propiedad sobre los productos del trabajo propio (a diferencia de los productos del trabajo ajeno y de lo que aporte la naturaleza sin mediación humana).

Además de todo lo anterior, para deducir el concepto de “sustancia del valor”, Marx parte de la base de que toda la riqueza tiene su origen en dos fuentes irreductibles la una a la otra: el trabajo humano y la naturaleza. Es frecuente también apelar a una tercera, a saber, los medios de producción, pero Marx considera obvio que este tercer elemento sí es por principio reducible a sus componentes de trabajo humano, por un lado, y naturaleza por otro. En todo caso, Marx está muy lejos de considerar que el trabajo sea la fuente de toda riqueza⁷². Por el contrario, considera fundamental admitir que en la riqueza cabe siempre localizar un elemento que no se deja de ningún modo reducir a trabajo humano. Por lo tanto, para deducir el concepto de “sustancia valor” Marx apela, en primer lugar, a que pueda reducirse toda riqueza a sus elementos de trabajo humano y naturaleza y, en segundo lugar, a que, a partir del concepto de “igualdad humana”, resulte formalmente imposible asignar a determinados individuos algún tipo de privilegio originario para reclamar como propia la contribución de la naturaleza (posibilidad que sí permitía la forma jurídica del sistema de dominio feudal) o para reclamar por principio como propios los productos del trabajo ajeno (posibilidad obviamente constitutiva en un sistema esclavista). De este modo, a lo que remite el concepto de “sustancia del valor” es ante todo al tipo de relación que *cabe suponer* que se establece en la sociedad moderna entre *trabajo propio* y *propiedad* (relación que ha de suponerse exclusivamente basada en el libre intercambio de equivalentes entre sujetos iguales).

⁷² De hecho, reprende muy duramente a quienes así lo hacen, especialmente si lo hacen intentándose amparar en la teoría del propio Marx. En efecto, Marx comienza su famosa crítica del programa de Gotha desautorizando con la máxima contundencia la primera frase de ese Programa en la que se establecía que “el trabajo es la fuente de toda riqueza y de toda cultura” (“Die Arbeit ist die Quelle alles Reichthums und aller Kultur” MEGA, I, 25 (*apparat*), p. 515). Muy al contrario, Marx considera que “el trabajo *no es la fuente de toda riqueza*. La *naturaleza* es, tanto como el trabajo, la fuente de los valores de uso (¡que son los que verdaderamente integran la riqueza material!) (...). Sólo en la medida en que el hombre se sitúa de antemano como propietario frente a la naturaleza, primera fuente de todos los medios y objetos de trabajo, y la trata como posesión suya, su trabajo se convierte en fuente de valores de uso y, por tanto, en fuente de riqueza” (“Die Arbeit ist *nicht die Quelle* alles Reichthums. Die *Natur* ist ebenso sehr die Quelle der Gebrauchswerthe (und aus solchen besteht doch wohl der sachliche Reichthum?) als die Arbeit. (...) Nur soweit der Mensch sich von vorn herein als Eigenthümer zur Natur, der ersten Quelle aller Arbeitsmittel und –Gegenstände, verhält, sie als ihm gehörig behandelt, wird seine Arbeit Quelle von Gebrauchswerthen, also auch von Reichthum”) MEGA, I, 25 (“Kritik des Gothaer Programms”), p. 9

En cualquier caso, una vez cobra vigencia real el concepto de “igualdad humana” (aunque lo haga en el modo de un mero “prejuicio popular”), lo que se *pone de manifiesto*, lo que *sale a la luz*, lo que resulta ya por fin fácil de *descifrar* es que el tipo de relación efectiva que se establezca entre trabajo y propiedad va a ser (en cualquier sociedad, pero de un modo ya explícito y transparente en la sociedad moderna) un elemento determinante de las *relaciones sociales* que quepa localizar en cada caso y del modo como haya que pensarlas.

Resulta, pues, que sólo cuando el concepto de “igualdad humana” cobra la fuerza de un prejuicio popular *sale a la luz* que *la clave* del tipo de sociedad ante la que nos encontramos (y la *pauta* que debemos aplicar para estudiarla) nos la proporciona en gran medida la pregunta: “¿qué relación se establece en cada caso entre trabajo y propiedad?” o, dicho de otro modo, “¿cómo se logra adquirir en cada caso la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno?”. Este principio podría decirse que Marx lo considera válido para el análisis de cualquier sociedad, si bien es cierto que sólo sobre la base del concepto de “igualdad” se ha logrado de hecho *poner de manifiesto* que es ahí donde hay que localizar una pauta fundamental de la investigación histórica. Es decir, sólo sobre la base del concepto de “igualdad humana” se logra ver en la historia un recurrente conflicto de clases *que remite a la relación que se establece en cada caso entre trabajo y propiedad, es decir, un recurrente conflicto de clases que remite, de un modo u otro, a algún peculiar sistema de apropiación sobre los productos del trabajo ajeno*. Ahora bien, la *validez* de ese concepto de “igualdad humana” (sin perjuicio de que sólo en la sociedad moderna haya arraigado con la fuerza de un prejuicio popular) tiene para Marx alcance más allá de la propia sociedad moderna. En efecto, eso que Aristóteles *no vio* (por tener la mirada demasiado pegada a su propia realidad histórica⁷³), a saber, la esencial igualdad de todos los trabajos por ser trabajo de *seres humanos iguales*, podría sin embargo haberlo visto, pues sin perjuicio de que imperase

⁷³ Quizá no resulte irrelevante comparar este diagnóstico con el reproche que, en la nota 31 de este mismo capítulo, le vimos hacer a Smith pues, en definitiva, ambos remiten a cierto *respecto fundamental* para la investigación científica que se *pierde de vista* cuando no se despega la mirada de las *determinaciones reales* que corresponden al objeto de estudio en cuestión (en este caso, al *trabajo humano*).

de hecho un sistema esclavista, los seres humanos (y sus respectivos trabajos) eran “en verdad” tan iguales como hoy sabemos que son⁷⁴.

Lo peculiar y específico de la sociedad moderna no es, pues, que en ella se generen *efectos sociales* basados en la relación que se establezca entre trabajo y propiedad. Siempre, en cualquier sociedad, se generan determinados efectos sociales que remiten al modo como se logre adquirir el derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno. Lo característico de la sociedad moderna es, en primer lugar, que resulta ya explícito que la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno es *algo de lo que hay que poder dar razón*; en segundo lugar, que resulta transparente que las relaciones económicas que definan a esa sociedad dependerán directamente *del tipo de razones que quepa aducir como fundamento de aquella propiedad*; y, en tercer lugar, que se trata de una sociedad *ideológicamente* convencida de que, según la constitución que le es propia, *los mecanismos por los que se logra adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno (y las razones que cabe aducir como fundamento) son tales que el efecto social que generan ha de resultar perfectamente armonioso* (pues, en definitiva, el único mecanismo se basaría en el intercambio libremente consentido de equivalentes entre sujetos jurídicamente *iguales*).

Con esto no se trata en absoluto de sostener que allí donde ha arraigado el concepto de “igualdad humana” (con la fuerza de un prejuicio popular e incluso como la base de la estructura jurídica) la *única posibilidad real* sea que el trabajo propio convierta a cada uno automáticamente en propietario de los productos del mismo. Lo único que estamos intentando sostener es que esa posibilidad en la que cada uno sea dueño de los resultados de su propio trabajo es la única que no requiere ya en principio justificación ulterior alguna y que,

⁷⁴ Discutiendo sobre la valoración que la economía “vulgar” hace del trabajo asalariado, Marx introduce la siguiente pregunta: “Si un gigante del pensamiento como Aristóteles se equivocaba en su apreciación del trabajo esclavo, ¿por qué habría de acertar un economista pigmeo como Bastiat al juzgar el trabajo asalariado?” (Wenn ein Denkriese wie Aristoteles in seiner Würdigung der Sklavenarbeit irrite, warum sollte ein Zwergökonom, wie Bastiat, in seiner Würdigung der Lohnarbeit richtig gehn?) MEGA, II, 6, p. 111. Lo que nos interesa aquí resaltar es el uso de un verbo que remite exclusivamente al uso teórico de la razón (*irren*) para referirse a la valoración que hace Aristóteles del trabajo esclavo. En efecto, considerar su concepción del esclavismo un error teórico, una equivocación o una confusión, parece remitir inequívocamente a la existencia de ciertos conceptos (tales como el de “igualdad humana”) cuya *validez* no depende de las relaciones sociales reales en las que uno se halle sumergido en cada caso.

por lo tanto, cualquier otra situación exige que de algún modo se dé razón de su posibilidad. También intentamos sostener que, *en función del tipo de razones que quepa aducir en cada caso*, cabe esperar *efectos reales de carácter social* que ningún investigador puede pasar por alto. Y, por último, intentamos sostener que el modo como se representa la sociedad moderna a sí misma sólo cabe suponer que esos *efectos reales* serán perfectamente armoniosos. En cualquier caso, si no hay posibilidad alguna de asignar a determinados individuos algún tipo de privilegio originario para reclamar una retribución por lo que aporta la naturaleza (como presuntamente le correspondería al Señor feudal) ni para reclamar por principio algún derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno (como presuntamente le correspondería al propietario de esclavos), entonces cualquier situación distinta a que cada uno sea dueño de los resultados de su trabajo es algo que exige una justificación y, por lo tanto, del tipo de razones que quepa aducir para ello en cada caso se desprenderán *efectos* reales que en absoluto pueden ser ignorados (efectos como, por ejemplo, la existencia de conflictos o tensiones necesarias entre, pongamos por caso, trabajo y propiedad).

Ahora bien, una vez dicho esto, debemos ahora retomar una cuestión básica: el asunto del valor (y de la “sustancia del valor”) se plantea a propósito del problema del intercambio de mercancías, es decir, a propósito del problema de cómo es posible que, allí donde toda la riqueza aparece bajo la forma de mercancía, resulte siempre posible igualar cualquier cosa con cualquier otra con tal de que se presenten en las proporciones adecuadas o, lo que es lo mismo, qué es ese “algo común” a todas las cosas (que no tienen por qué compartir ninguna propiedad ni física, ni química ni geométrica) que se expresa en las relaciones de intercambio *según una determinada magnitud*.

Antes de nada, conviene insistir a este respecto en que (aunque sin duda es cierto que la cuestión se plantea a propósito de en qué consiste esa igualación de cosas radicalmente heterogéneas) con el análisis de la sustancia del valor Marx no está elaborando una teoría de los precios mejor que la de Ricardo por la sencilla razón de que no está elaborando una teoría de los precios (cuyo desarrollo queda reservado para el Libro III, en cuya sección II emprende el estudio de cómo se establecen los precios de equilibrio en la

competencia capitalista). Ahora bien, es igualmente cierto que en el nivel de desarrollo teórico que corresponde a la Sección I del Libro I de *El capital*, no parece haber mayor problema en suponer que todo aquello a lo que remite el concepto de sustancia del valor habrá de *ponerse de manifiesto* en el intercambio de mercancías (*expresando la magnitud* en la que habrá que enfrentar las distintas mercancías para *igualarlas*). En efecto, a la altura de la Sección I (en la que no se han analizado más que algunas determinaciones que corresponden *de iure* al concepto de mercancía), *no hay razón* que permita suponer algo distinto a que cada uno se presentará en el mercado como propietario de los resultados de su propio trabajo. Mientras esto es así (es decir, mientras no *haya razones* que permitan a Marx introducir algún supuesto diferente), ha de esperarse que *todo lo implicado en el concepto de "sustancia del valor" se ponga de manifiesto en el proceso de intercambio de mercancías*, y que se ponga de manifiesto *no señalando a un conflicto* sino, sencillamente, gobernando un proceso, es decir, orientando las *cantidades* en que deben enfrentarse las mercancías para resultar *equivalentes*.

En efecto, a la altura de la Sección I, Marx no ha hecho más que construir un concepto de mercancía al que le corresponden necesariamente las determinaciones de ser producto del trabajo con capacidad para satisfacer necesidades humanas de cualquier índole (valor de uso) y con capacidad para ser intercambiado por otros productos en una determinada proporción (valor de cambio). Ya comentamos más arriba que para Marx (y para toda la economía política) resulta obvio que cualquier mercancía debe ser, ante todo, un valor de uso y, en su calidad de tal, tiene su origen en dos fuentes independientes: la naturaleza y el trabajo.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con por qué una sociedad está dispuesta a intercambiar, por ejemplo, un diamante por un tractor, la naturaleza no tiene en principio nada que decir (es algo en lo que, por decirlo así, sólo los componentes *sociales* tienen derecho a tomar la palabra). Dicho de otra forma: en lo relativo al valor de cambio, la naturaleza sólo podrá tomar la palabra, en todo caso, si lo hace ya bajo la forma de una *relación social* (relativa, obviamente, a la cuestión del *derecho* de propiedad) y, entonces, será de esa relación social (y no de nada estrictamente natural) de la que habrá que dar cuenta para analizar las relaciones de intercambio.

Lo que las cosas tienen de *valor de uso* (es decir, de unidades de *riqueza*) cabe descomponerlo, en efecto, en sus elementos de trabajo y naturaleza; y Marx considera fundamental partir de que la *naturaleza, en principio, no puede exigir nada a cambio de lo que ofrece sin mediación humana* (como la luz del sol o el aire, portadores de la máxima utilidad pero carentes, al menos en principio, de valor de cambio) y, por consiguiente, su posible intervención en las relaciones de cambio entre los hombres habrá, o bien que ponerla entre paréntesis, o bien, en caso de que resultara necesario introducirla, introducirla bajo la forma de una *relación social* relativa al derecho de propiedad (de la que, por tanto, habrá que dar cuenta no ya como una cuestión relativa a la *naturaleza* sino a la *sociedad*).

Ahora bien, como hemos visto más arriba, sobre la base del concepto de igualdad humana, tanto la propiedad sobre los elementos naturales como la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno son relaciones de las que *hay que dar razón* (ya que, como vimos, lo único que en principio iría “de suyo”, lo único que no requeriría justificación ulterior, sería la propiedad sobre los productos del trabajo propio). De este modo, mientras *no haya razón* para suponer algo distinto (y estas razones las va introduciendo Marx progresivamente en el transcurso de la construcción teórica que va elaborando), dada una realidad en la que ese concepto de igualdad constituye la base de todo el ordenamiento jurídico, no cabe sino pensar el concepto de propiedad como *propiedad sobre los productos del trabajo propio*. De este modo, si la riqueza se presenta de un modo sistemático bajo la forma de mercancía, habrá que pensar el proceso de intercambio como intercambio entre unos y otros de los *productos que cada uno haya conseguido arrancar a la Naturaleza por medio de su propio trabajo*.

En efecto, el tipo de *desarrollo* que hay en juego en el transcurso de *El capital* implica una construcción teórica en la que se van añadiendo los sistemas de razones que van resultando pertinentes para hacerse cargo de la consistencia de las relaciones de producción e intercambio que definen la sociedad capitalista. Pero, ciertamente, en el comienzo de la construcción, no hay todavía razones para pensar que “propiedad de los productos del trabajo” pueda significar algo distinto a “propiedad de los productos del trabajo propio”. Mientras no se hayan introducido razones para suponer algo distinto (es decir, mientras no se hayan introducido razones que nos permitan suponer que cuando

hablamos de “derecho de propiedad sobre los productos del trabajo” nos estemos refiriendo de un modo sistemático a “derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno”), debemos pensar las relaciones de mercado precisamente como un sistema de intercambio en el que cada uno persigue obtener una compensación (la máxima posible) por la *cantidad de trabajo* materializado en las mercancías de las que es propietario; es decir, debemos pensar el intercambio como un intento de lograr la máxima *cantidad* posible de productos del trabajo ajeno a cambio de la enajenación de la mínima cantidad posible de productos del trabajo propio, generándose una situación en la que, en principio, cabe suponer que se tiendan a intercambiar todos los productos de un modo proporcional a la *cantidad* de trabajo necesario para producir cada uno.

En este sentido es en el que decimos que todo aquello a lo que remite el concepto de sustancia del valor cabe esperar que se *ponga de manifiesto* rigiendo con normalidad el proceso de intercambio de mercancías y determinando las *cantidades* en las que deben enfrentarse para resultar equivalentes (y no, por ejemplo, señalando más bien hacia el lugar de un conflicto).

4. La magnitud del valor

En ese sentido, el “valor” implica sin duda una *magnitud*, que dependerá de la *cantidad* de trabajo que en cada mercancía se halle cristalizado (tanto directamente en su producción como, indirectamente, en la producción de los *medios* necesarios), cantidad que no puede sino medirse por la duración, es decir, por el *tiempo de trabajo* materializado en ellas. Sin embargo, no es el tiempo de trabajo que *de hecho* se invierte individualmente en la elaboración de cada mercancía el que podrá computarse como magnitud de su valor, sino sólo el tiempo de trabajo *socialmente necesario* contenido en ella, es decir, la cantidad de trabajo que una sociedad determinada (con el nivel de desarrollo productivo de que disponga, con el nivel de destreza de los trabajadores con que cuente ... etc.) necesita para producir una mercancía *del mismo tipo*, es decir, para producir un valor de uso concreto que en el mercado pudiera funcionar como una mercancía idéntica.

Es importante señalar que no se trata aquí de la cuestión de qué parte del tiempo de trabajo total disponible en una sociedad resulta necesario invertir en la producción de cada tipo de mercancías. Dicho de otra forma, no se trata de la cuestión de qué mercancías resultan socialmente necesarias y cómo se distribuye el tiempo de trabajo social entre los distintos tipos de necesidades. De lo que se trata cuando hablamos de la magnitud de valor materializada en *una* mercancía, es sólo de la cantidad de tiempo de trabajo que, dado un determinado nivel de desarrollo técnico y un grado medio de pericia, se necesita en esa sociedad para producir *una idéntica*. Evidentemente, para que podamos hablar propiamente de mercancía, ésta debe cumplir la condición (como ya hemos dicho) de satisfacer algún tipo de necesidad humana en general, sin embargo, la *magnitud* de su valor no depende de que en un momento concreto las mercancías de ese tipo resulten más o menos necesarias, es decir, se produzcan fluctuaciones de hecho en la demanda (algo que, no obstante, sí hará que se modifique constantemente el precio), sino sólo de la cantidad de trabajo humano que una sociedad dada tiene que invertir para poder producir *una mercancía igual*.

Es decir, el concepto de *tiempo de trabajo socialmente necesario* no se refiere a la cantidad de trabajo que una sociedad tiene que destinar a cada tipo de mercancías para satisfacer todas sus necesidades⁷⁵. En la interpretación que hacemos del concepto de “trabajo socialmente necesario”, no influye en absoluto la cuestión del *volumen* de mercancías *de cada tipo* que la sociedad demanda (o “necesita”) sino sólo el nivel de *productividad* con que, en una sociedad dada, es posible producir *cada tipo* de mercancías (pudiéndose hallar cada productor individual por encima o por debajo del nivel medio *de su sector*, lo cual determinará la proporción en que logre cristalizar su “trabajo individual” como “trabajo socialmente necesario”).

Otra cuestión *distinta* es que en cualquier lógica mercantil cabe detectar la tendencia a que todos los productores de cada tipo de mercancías ocupen

⁷⁵ Introducimos aquí estas breves indicaciones para intentar marcar ya una distancia frente a la interpretación de dicho concepto que propone el Profesor Martínez Marzoa. En todo caso, si bien es cierto que, como ya hemos indicado en la introducción, gran parte de esta Tesis se elabora en discusión con su obra *La filosofía de 'El capital'*, no planteamos explícitamente esa discusión hasta el apartado III, que lleva por título “La imposibilidad de suprimir la *distancia* que separa la ‘ley del valor’ de esa otra ‘ley económica’ que rige ‘en la superficie’ de la sociedad moderna. Un comentario a la propuesta del profesor Felipe Martínez Marzoa a propósito del llamado ‘problema de la transformación de valores en precios de producción’”.

más o menos el mismo tiempo en producirlas (a saber, el tiempo de trabajo socialmente necesario), es decir, la tendencia a que terminen por homogeneizarse los niveles de productividad *dentro de cada sector*. Además, esta tendencia que, como decimos, cabe detectarla en cualquier lógica mercantil, en el proceso de producción ya propiamente capitalista se impone como una *ley técnica* interna al propio proceso productivo.

En efecto, incluso en el punto donde nos encontramos ahora, donde no hay por qué suponer algo distinto a que cada productor trabaja de forma independiente y sólo se integra en la producción social a través del mercado, Marx trabaja siempre sobre la hipótesis de que *dentro de cada sector* todos producen en condiciones más o menos similares y, por lo tanto, nadie emplea más tiempo del socialmente necesario en la producción de cada mercancía. Sin embargo, esta hipótesis cobrará verdaderamente sentido cuando se refiera ya a la producción propiamente capitalista en la que el proceso de producción mismo impone una interdependencia tal entre las distintas funciones, que exige (para no paralizarse) que no se emplee para cada operación ni más ni menos tiempo del estrictamente necesario (piénsese, por ejemplo, en una cadena de montaje en la que todos los tiempos están milimétricamente medidos y tienen imperativamente que respetarse para que no se paralice el proceso). A este respecto Marx afirma que

“es evidente que esta interdependencia directa de los trabajos, y por tanto de los obreros, obliga a cada individuo a no emplear para su función más que el tiempo necesario, con lo cual se genera una continuidad, uniformidad, regularidad, orden y sobre todo una intensidad en el trabajo, radicalmente distintas de las que imperan en la artesanía independiente e incluso en la cooperación simple. En la producción de mercancías en general el hecho de que en una mercancía no se emplee más tiempo de trabajo que el socialmente necesario para su fabricación, se presenta como norma exterior impuesta por la competencia y se presenta así porque, expresándolo de un modo superficial, todo productor individual se ve obligado a vender la mercancía a su precio de mercado. En la manufactura, por el contrario, el suministro de una

cantidad dada de productos en un espacio dado de tiempo, se convierte en ley técnica del proceso de producción mismo.”⁷⁶

En todo caso, debe resultar evidente que mientras no varíe la fuerza productiva del trabajo tampoco lo hará el valor de las distintas mercancías, es decir, mientras siga haciendo falta la misma cantidad de trabajo para producir la misma cantidad de mercancías, el valor de cada unidad no habrá cambiado. Por lo tanto, también debe resultar evidente que según varíe la fuerza productiva variará en razón inversa el valor de las mercancías: si aumenta la productividad del trabajo, es decir, si con la misma cantidad de trabajo humano se consiguen producir más mercancías *de un tipo determinado*, éstas tendrán un valor menor por unidad y viceversa. Marx insiste en que cuanto mayor es la productividad, mayor riqueza se produce en la misma cantidad de tiempo, es decir, mayor cantidad de valores de uso se fabrican con el mismo esfuerzo. Sin embargo, “el mismo trabajo, por más que cambie la fuerza productiva, rinde siempre la misma magnitud de valor en los mismos espacios de tiempo”⁷⁷, por lo que el *valor* de una mercancía se encuentra siempre en *razón inversa* a la fuerza productiva del trabajo con el que haya sido producida (o, mejor dicho, a la fuerza productiva del trabajo con la que en una sociedad dada se produzcan las mercancías *de ese tipo*).

Otra puntualización que es necesario hacer respecto al peculiar carácter del trabajo cuya cristalización constituye “valor” (un valor cuya magnitud depende de la mera cantidad de tiempo) es la siguiente: al hablar de trabajo humano en general, Marx se refiere a *simple* gasto de fuerza de trabajo, es decir, a la capacidad para trabajar que no requiere ningún tipo de cualificación o desarrollo especial, esa capacidad con la que cuenta, en cada sociedad determinada, cualquier persona común. Evidentemente, es un hecho

⁷⁶ “Es ist klar, daß diese unmittelbare Abhängigkeit der Arbeiten und daher der Arbeiter von einander jeden Einzelnen zwingt, nur die nothwendige Zeit zu seiner Funktion zu verwenden, und so eine ganz andre Kontinuität, Gleichförmigkeit, Regelmäßigkeit, Ordnung und namentlich auch Intensität der Arbeit erzeugt wird als im unabhängigen Handwerk oder selbst der einfachen Kooperation. Daß auf eine Waare nur die zu ihrer Herstellung gesellschaftlich nothwendige Arbeitszeit verwandt wird, erscheint bei der Waarenproduktion überhaupt als äußerer Zwang der Konkurrenz, weil, oberflächlich ausgedrückt, jeder einzelne Producent die Waare zu ihrem Marktpreis verkaufen muß. Lieferung von gegebenem Produktenquantum in gegebener Arbeitszeit wird dagegen in der Manufaktur technisches Gesetz des Produktionsprozesses selbst”. MEGA, II, 6, p. 341.

⁷⁷ “Dieselbe Arbeit ergibt daher in denselben Zeiträumen stets dieselbe Werthgröße, wie immer die Produktivkraft wechsle”. MEGA, II, 6, p. 79.

indiscutible que hay trabajos complejos para los cuales, por decirlo así, *cuesta mucho trabajo* adquirir la cualificación necesaria. Sin embargo, Marx sostiene que esto no hace de ellos algo radicalmente heterogéneo sino que, por el contrario, considera por principio posible *reducir* cualquier tipo de trabajo (por *complejo* que fuera) a determinada cantidad de trabajo *simple*.⁷⁸

Ahora bien, planteado esto, debemos reparar en algo que Marx considera una de sus aportaciones fundamentales⁷⁹: el análisis de cierto carácter dual del trabajo representado en las mercancías.

Si podemos decir que las mercancías tienen en común precisamente ser productos del trabajo es, obviamente, porque no lo estamos considerando desde la perspectiva en la que cada tipo *concreto* de trabajo produce unos valores de uso particulares (perspectiva desde la cual los distintos trabajos son a su vez enteramente heterogéneos) sino desde la perspectiva en la que puede considerarse cualquier trabajo (más allá de que sea trabajo de ebanista, albañil o hilandero, es decir, más allá del tipo concreto de valores de uso que produzca) como *trabajo abstractamente humano, trabajo humano indiferenciado*. Si se deja a un lado el carácter *concreto* de cada trabajo, es decir, si se prescinde de las determinaciones particulares de los distintos tipos de trabajo en la medida en que realizan productos útiles concretos, lo que subsiste es el mero gasto de fuerza de trabajo humana en general, es decir, el trabajo *abstracto* o *abstractamente humano*. Las mercancías son, pues, *valores* sólo en cuanto materialización de esa “sustancia social común”, es decir, sólo

⁷⁸ Según sostiene el Profesor Diego Guerrero, “si Marx, y luego Rubin (1928 [*Ensayo sobre la teoría marxista del valor*]), dieron las pistas teóricas cualitativas para resolver la cuestión, el tratamiento algebraico definitivo, desde el punto de vista de la teoría laboral del valor, ya se encuentra plenamente desarrollado en Bródy (1970 [*Prices, Proportions and Planning. A Mathematical Restatement of the Labour Theory of Value*])”. Para la lectura de *El capital* que ensayamos aquí, sobre la base del modo de determinación del valor que propondremos en su momento, será suficiente justificar que el gasto realizado en la mercancía “fuerza de trabajo” puede tomarse como índice preciso de la cantidad de trabajo puesta en operación (al menos en ausencia de restricciones de carácter institucional o social que, en todo caso, no corresponderían a la estricta lógica del modo de producción capitalista y que, en consecuencia, deberían desplazarse a un estudio distinto) para, a partir de ahí, realizar la conversión de trabajo complejo en trabajo simple de un modo simultáneo a la propia determinación del valor.

⁷⁹ En carta a Engels del 8 de enero de 1868, llega a afirmar que “ahí está de hecho todo el secreto de la concepción crítica” (“Es ist dies in der Tat das ganze Geheimnis der kritischen Auffassung”) MEW, 32, p. 11. En el mismo sentido se había expresado ya en otra carta a Engels anterior (24 de agosto de 1867) en la que destacaba el descubrimiento del “*doble carácter del trabajo*” (“*Doppelcharakter der Arbeit*”) como lo mejor de su libro (“Das Beste an meinem Buch”) MEW, 31, p. 326.

en la medida en que en ellas se halle objetivado o cristalizado trabajo abstractamente humano.

Ya hemos indicado la doble faceta de las mercancías como valores de uso y valores de cambio; ahora se trata de insistir en que el trabajo contenido en ellas debe también poseer una doble característica, es decir, debe distinguirse entre dos sentidos de la palabra trabajo. Por un lado, debe entenderse el trabajo como una actividad generadora de valores de uso y, en ese sentido, orientada a la producción de un objeto particular con capacidad para satisfacer alguna necesidad humana concreta, es decir, como trabajo cuyo resultado es siempre algún efecto útil particular. Se trata sencillamente de lo siguiente: hay un sentido (por cierto bastante intuitivo) en el que una chaqueta y un par de zapatos *no son lo mismo, ni sirven para lo mismo ni se producen por lo mismo* y, por lo tanto, tampoco sus procesos de trabajo son iguales: no manejan las mismas materias primas, ni las mismas técnicas y tampoco las mismas razones; son, sencillamente trabajos *concretos* enteramente distintos. Por otro lado, cuando de lo que hablamos es de la producción de mercancías, hay además un sentido en el que una chaqueta y un par de zapatos sí son lo mismo, sirven para lo mismo y se producen por lo mismo (a saber, para obtener la relación de cambio más ventajosa posible en su concurrencia con todas las demás). En este sentido, todas las mercancías son “cosas de *igual sustancia*, expresiones objetivas *del mismo tipo de trabajo*”⁸⁰.

“Si se prescinde del carácter determinado de la actividad productiva y por lo tanto del carácter útil del trabajo, lo que subsiste de éste es el ser un gasto de fuerza de trabajo humana. Aunque actividades productivas cualitativamente diferentes, el trabajo del sastre y del tejedor son ambos gasto productivo del cerebro, músculo, nervio, mano, etc. humanos, y en este sentido uno y otro son trabajo humano”⁸¹.

Es este otro carácter del trabajo (su carácter abstractamente humano) el que, para Marx, hace de sus productos *valores*.

⁸⁰ “Dinge von *gleicher Substanz*, objektive Ausdrücke *gleichartiger Arbeit*”. MEGA, II, 6, p. 77

⁸¹ “Sieht man ab von der Bestimmtheit der produktiven Thätigkeit und daher vom nützlischen Charakter der Arbeit, so bleibt das an ihr, daß sie eine Verausgabung menschlicher Arbeitskraft ist. Schneiderei und Weberei, obgleich qualitativ verschiedene produktive Thätigkeiten, sind beide produktive Verausgabung von menschlichem Hirn, Muskel, Nerv, Hand u.s.w., und in diesem Sinn beide menschliche Arbeit”. MEGA, II, 6, p. 77.

Hay que distinguir, pues, entre el trabajo como operación particular encaminada a un fin concreto (la producción de valores de uso) y el trabajo como gasto de energía en general por parte de los *seres humanos*, es decir, como *trabajo humano igual o abstractamente humano*. En este sentido, el análisis del *valor*, termina con la siguiente conclusión:

“Todo trabajo es, por un lado, gasto de fuerza humana de trabajo en un sentido fisiológico, y es en esta condición de trabajo humano igual, o de trabajo abstractamente humano, como constituye el valor de la mercancía. Todo trabajo, por otra parte, es gasto de fuerza humana de trabajo en una forma particular y orientada a un fin, y en esta condición de trabajo útil concreto produce valores de uso”⁸².

Conviene sin embargo también llamar la atención sobre el hecho de que, al hablar de trabajo “abstracto”, no sólo está haciendo Marx abstracción de las peculiaridades que distinguen un tipo de trabajo humano de otro sino que, además, esa “abstracción” consiste en *distinguir y separar el trabajo humano* de todo aquello que no lo es, es decir, de todo aquello que, o bien no es *trabajo*, como por ejemplo el funcionamiento de las máquinas, o bien no es *humano*, como por ejemplo los movimientos productivos de los animales. Y es absolutamente central, una vez más, insistir en la validez de esta distinción *incluso si el mundo real equiparase el funcionamiento de las máquinas o el trabajo de los animales al trabajo abstractamente humano*. En efecto, la validez de estas distinciones no depende realmente de lo que de hecho ocurra en los mercados ni de si son tenidas en cuenta o no por los agentes a los que les corresponda en cada caso tomar decisiones productivas. Ciertamente, bajo condiciones capitalistas, bien puede ocurrir que el trabajo humano resulte efectivamente equivalente (y por lo tanto intercambiable e incluso indiscernible desde determinada perspectiva) al funcionamiento de las máquinas o al trabajo de los animales. Sin embargo, la validez de esa distinción tampoco se sustenta sólo en ciertos presupuestos morales o políticos del propio Marx (cuyas profundas “convicciones humanistas” le exigirían distinguir el trabajo humano

⁸² “Alle Arbeit ist einerseits Verausgabung menschlicher Arbeitskraft im physiologischen Sinn und in dieser Eigenschaft gleicher menschlicher oder abstrakt menschlicher Arbeit bildet sie den Waaren-Werth. Alle Arbeit ist andererseits Verausgabung menschlicher Arbeitskraft in besondrer zweckbestimmter Form und in dieser Eigenschaft konkreter nützlicher Arbeit producirt sie Gebrauchswerthe”. MEGA, II, 6, pp. 79-80.

de todas aquellas cosas que, bajo condiciones capitalistas, podrían resultar indiscernibles). Por el contrario, si bien es cierto que se trata de una distinción cuya validez incondicional depende de elementos morales, también es cierto que se trata de elementos morales dotados de fuerza real, capaz de producir efectos reales que exigen ser tenidos en cuenta por el científico social. Ciertamente, esas distinciones entre el trabajo específicamente humano y esas otras cosas que desde el punto de vista de la lógica de la producción capitalista pueden resultar idénticas, no sólo representan una exigencia de la “sensibilidad moral” de cada uno sino que se trata de distinciones que inevitablemente han de generar *efectos reales* (ya sea imponiéndose eficazmente como rectoras de las relaciones de producción e intercambio, ya sea desencadenando conflictos en caso de ser ignoradas) y, por lo tanto, exigen ser incorporadas como parte constitutiva del cuerpo de conceptos con el que intentar dar cuenta de la consistencia del mundo real.

5. Libertad, Igualdad y Propiedad como definidores del mercado (y, en consecuencia, como *condición* del intercambio de las mercancías a su valor).

En todo caso, hasta el momento, vemos a Marx moverse en un terreno en el que *no hay razones* para pensar que “propiedad sobre los productos del trabajo” pueda significar algo distinto a “propiedad sobre los productos del trabajo propio”. Mientras no se abandone este plano en el que venimos viendo a Marx desenvolverse, nos encontramos con que el lugar donde podrá ponerse de manifiesto el concepto de *valor* al que nos venimos refiriendo, será, en efecto, un mercado, aunque, eso sí, *mientras no se abandone el plano de discurso en el que se encuentra Marx de momento, sigue pendiente la cuestión de si ese mecanismo de intercambio que el capitalismo consiste en generalizar merece o no, sin mayor matización, el nombre de “mercado”*.

Un mercado (al menos según su idea) es, desde luego, el sitio donde concurren *propietarios de mercancías* que se reconocen todos entre sí como

sujetos libres e iguales para intercambiarlas. Marx comienza con la siguiente evidencia:

“las mercancías no pueden ir por sí solas al mercado ni intercambiarse ellas mismas. Tenemos, pues, que volver la mirada hacia sus custodios, los *poseedores de mercancías*. Las mercancías son cosas y, por tanto, no oponen resistencia al hombre. (...) Para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos, por consiguiente, deben reconocerse uno al otro como *propietarios privados*. Esta *relación jurídica*, cuya forma es el contrato – legalmente formulado o no – es una *relación entre voluntades* en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal *relación jurídica* o *entre voluntades* queda *dado* por la relación económica misma”⁸³.

Tendremos que volver sobre este punto más adelante, muy especialmente sobre la diferencia entre la “forma” del intercambio (a la que se identifica como relación jurídica) y su contenido (determinado o “dado” por la relación económica)⁸⁴. De momento, nos basta con llamar la atención sobre el hecho de que, en la idea misma de mercado, Marx introduce, como único *contenido* de esa *relación jurídica*, la relación económica que establecen entre sí *propietarios privados iguales*, dueños de las mercancías que ellos mismos han producido y dispuestos a intercambiarlas libremente en el mercado (ya que, por un lado, esas mercancías, al ser meras cosas, no le oponen ninguna resistencia a su propietario y, por otro, los demás poseedores de mercancías

⁸³ “Die Waaren können nicht selbst zu Markte gehn und sich nicht selbst austauschen. Wir müssen uns also nach ihren Hütern umsehen, den *Waarenbesitzern*. Die Waaren sind Dinge und daher widerstandslos gegen den Menschen. (...) Um diese Dinge als Waaren auf einander zu beziehn, müssen die Waarenhüter sich zu einander als *Personen* verhalten, deren *Willen* in jenen Dingen haust, so daß der eine nur mit dem Willen des andren, also jeder nur vermitteltst eines beiden gemeinsamen Willensakts sich die fremde Waare aneignet, indem er die eigne veräußert. Sie müssen sich daher wechselseitig als *Privateigenthümer* anerkennen. Dieß *Rechtsverhältniß*, dessen Form der Vertrag ist, ob nun legal entwickelt oder nicht, ist ein *Willensverhältniß*, worin sich das ökonomische Verhältniß widerspiegelt. Der Inhalt dieses *Rechts-* oder *Willensverhältnisses* ist durch das ökonomische Verhältniß selbst *gegeben*”. MEGA, II, 6, pp. 113-114.

⁸⁴ Cf. III.4 “relación jurídica y relación económica” y IV “derecho de propiedad de la producción mercantil y derecho de apropiación capitalista”.

no le pueden imponer ninguna coacción). En todo caso, de momento (mientras no se introduzca alguna razón por la que “propiedad sobre los productos del trabajo” pueda significar de un modo sistemático “propiedad sobre los productos del trabajo ajeno”, o bien se introduzca alguna razón por la que deba reconocerse a alguien el derecho a reclamar como propia la contribución de la Naturaleza) el concepto de propiedad no incorpora más que esos elementos que, por decirlo así, se justifican por sí mismos (es decir, que no exigen —a diferencia de la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno o sobre lo que produzca la naturaleza— que se dé razón de ellos para ser introducidos): es propiedad de cada uno tanto su propia persona como aquellas cosas que, mediante el trabajo de su cuerpo y las operaciones de sus manos, consiga arrancar a la Naturaleza.

Pues bien, bajo estas condiciones, la proporción cuantitativa del intercambio entre mercancías podría quizá ser fortuita si, por ejemplo, se produce de un modo generalizado para el consumo propio y sólo se intercambia como mercancía aquello que, por cualquier motivo, le resulte innecesario o sobrante a cada productor individual. Aquí, siendo enteramente fortuita la cantidad de cada tipo de mercancía que aparecería en el mercado, no podría sino serlo también la proporción cuantitativa de su intercambio. Sin embargo, la cosa es bien distinta si *toda* la riqueza aparece bajo la forma de mercancía. En efecto, si, *en el momento mismo de la producción*, se tiene de *un modo generalizado* la vista puesta en el mercado (es decir, cuando lo que se produce se produce ya precisamente como mercancía), entonces producir implica producir un valor de uso para otro, es decir, para *cualquier* otro y, por lo tanto, *cualquier* valor de uso.

En estas condiciones en las que no podemos suponer a nadie vinculado inamoviblemente a ningún sector particular de la producción (es decir, en las que, en principio, a cada uno le es del todo indiferente producir una cosa u otra y tiene derecho a dedicarse a lo que considere que más le conviene) lo que verdaderamente se intentará producir en cada caso no es sino *la proporción de cambio más ventajosa* posible con las demás mercancías. Si los productores de mercancías concurren al mercado como *poseedores de los resultados de su trabajo* (es decir, si a los que concurren al mercado lo que les cuesta producir sus mercancías es precisamente *tiempo de trabajo*), podemos suponer que con

la venta de sus productos intentarán no sólo “cubrir gastos” (es decir, conseguir un pago por las materias primas y los medios de producción empleados en el proceso de producción) sino también obtener una compensación (la mayor posible) por el trabajo nuevo invertido en la elaboración del producto. En este sentido, a la idea de mercado le corresponde que todos intenten conseguir, con el mínimo *esfuerzo* individual, la máxima cantidad posible de productos ajenos. *Sin embargo, al encontrarse todos en la misma situación y tener todos los mismos derechos, nadie conseguirá aprovecharse del trabajo ajeno.* En las condiciones propuestas, nunca podría suponer una situación de equilibrio aquella en la que hubiera un sector en el que mucho trabajo individual se intercambiara por poco trabajo de otros sectores. Dado que no podemos sino establecer (a partir de los supuestos introducidos) que recae en los productores directos la posible decisión de dedicarse a producir otra cosa, hemos de suponer que en ese caso se produciría un movimiento de trabajadores entre sectores. No se trata en absoluto de que en un mercado (ni siquiera en un mercado estrictamente según su idea) las mercancías se intercambien siempre *de hecho* en cantidades proporcionales al trabajo que requiere producirlas⁸⁵. De lo que se trata es de que, según el sistema de relaciones sociales que definen la idea de mercado, lo que les “cuesta” producir mercancías a los agentes que en cada caso pueden decidir dedicarse a otra cosa es precisamente *tiempo de trabajo* y, por lo tanto, resulta que cualquier proporción a la que se intercambien las mercancías diferente a la igualación en algún sentido de las cantidades de trabajo (necesario para producirlas) no puede implicar una situación de equilibrio⁸⁶.

⁸⁵ Por el contrario, Marx sostiene que “en la forma misma del precio está implícita la posibilidad de una incongruencia cuantitativa entre el precio y la magnitud del valor, o de una divergencia entre los precios y la magnitud de valor. No se trata, en modo alguno, de un defecto de esa forma, sino que al contrario es eso lo que la adecua a un modo de producción en el cual la norma sólo puede imponerse como ley promedial que, en medio de la carencia de normas, actúa ciegamente”. (“Die Möglichkeit quantitativer Inkongruenz zwischen Preis und Werthgröße, oder der Abweichung des Preises von der Werthgröße, liegt also in der Preisform selbst. Es ist dies kein Mangel dieser Form, sondern macht sie umgekehrt zur adäquaten Form einer Produktionsweise, worin sich die Regel nur als blindwirkendes Durchschnittsgesetz der Regellosigkeit durchsetzen kann”). MEGA, II, 6, p.128.

⁸⁶ Nos parece obvio que tiene razón el Dr. Ureña al sostener que “la teoría marxiana del valor-trabajo incluye esencial y explícitamente el juego de oferta-demanda o la concurrencia” (*Op. cit.*, p.92). A riesgo de que se considere este trabajo un caso de “marxismo walrasiano”, nos parece muy difícil dudar de que en *El capital* resulta un elemento central el intento de determinar en qué consistiría en cada caso una situación de equilibrio (por mucho que,

6. “Modo de expresión” (*Ausdrucksweise*) o “forma de manifestación” (*Erscheinungsform*) necesaria de la “sustancia de valor” (*Werthsubstanz*).

Marx da una cierta importancia a la distinción entre “*Werth*” (o “*Werthsubstanz*”) y “*Tauschwerth*” (valor de cambio). El “valor” es, sin duda, pensado también como una magnitud, pero establece que esa “cantidad de sustancia generadora de valor” es una magnitud que no tiene (ni puede tener) ningún *modo de expresión directo*. Por razones que veremos más adelante —y que tienen que ver, en parte, con el hecho de que la actividad que cristaliza valor no es el trabajo concreto e individual— el *valor* (sustancia del valor, *Werthsubstanz*) no puede encontrar ningún *modo de expresión* más que a través del *Gebrauchswerth* (*valor de uso*) de otras mercancías, y no directamente en horas de trabajo. Es decir, la única forma en que puede *ponerse de manifiesto* el *valor* de una mercancía es mediante su *equivalente* en mercancías de otro tipo. En este sentido Marx habla del *valor de cambio* como “modo de expresión o forma de manifestación *necesaria (sn)* del valor”⁸⁷.

Para evitar posibles malentendidos, conviene indicar desde ahora mismo (aunque nos ocuparemos de ello detenidamente más adelante⁸⁸) que el hecho de que el *valor* de una mercancía no tenga más modo de expresión posible que su *valor de cambio* (es decir, que su *equivalente* en otros valores de uso) no significa de ninguna manera que cualquier relación de cambio que pueda establecerse *de hecho* en el mercado sea necesariamente la *verdadera expresión de su valor*. Si bien el *valor* de una mercancía no puede ponerse de manifiesto más que a través de una determinada cantidad de otra (es decir, de otro valor de uso), no es menos cierto que *sólo una* determinada cantidad (y no cualquiera que de hecho pueda darse en el mercado) es la *verdadera* expresión de su valor.

evidentemente, Marx no pensase en absoluto que fuese probable encontrar *de hecho* al capitalismo en equilibrio).

⁸⁷ “*Ausdrucksweise oder Erscheinungsform des Werths*”. MEGA, II, 6, p.72

⁸⁸ Cf. final del capítulo V de esta Tesis

Marx distingue 4 formas de expresión del valor. La forma más simple en la que una mercancía puede expresar su valor es mediante su relación con cualquier otra; por ejemplo, de un par de zapatos podemos decir que, en cuanto valores, no son más que trabajo humano cristalizado, pero si esto ha de ponerse de manifiesto, sólo podrá hacerlo mediante su relación, digamos, con una chaqueta, de tal modo que tengamos, por ejemplo, 1 par de zapatos = 1 chaqueta. Lo que esta expresión significa es que el *valor* de un par de zapatos puede ser expresado en el *valor de uso* de 1 chaqueta. Sólo a través de una expresión del tipo “x mercancía a vale tanto como y mercancía b” podemos proporcionar a la mercancía a un valor de uso *distinto del suyo propio* con el que poner de manifiesto precisamente su *valor*. En cada expresión de este tipo, aquélla mercancía de la que nos estamos preguntando cuánto vale, decimos que adopta una *forma relativa de valor*⁸⁹, mientras que aquélla otra mercancía a la que recurrimos para expresar el valor de la primera decimos que adopta la *forma de equivalente*⁹⁰.

Marx denomina *forma simple o singular de valor*⁹¹ a este modo de expresión en el que una mercancía pone de manifiesto su valor por medio de un único valor de uso distinto del suyo⁹². Una vez esclarecida esta forma simple resultará fácil dar los dos pasos que hay hacia formas más desarrolladas y completas. El primer paso, con el que se alcanza la *forma total o desplegada de valor*⁹³, consiste en expresar el valor de una mercancía no sólo mediante el concurso de otra mercancía singular, sino recurriendo a la larga pluralidad de equivalentes que pueden encontrarse en una situación en la que todo ha sido producido como mercancías (es decir, x mercancía a = y mercancía b; o = z mercancía c; o = x mercancía d; ... etc.). Ciertamente, con esta forma resulta más clara la independencia del valor respecto al valor de uso (tanto de la mercancía que está expresando su valor como del conjunto de las mercancías que funcionan como equivalente) pero, de todos modos, padece una deficiencia fundamental: con esta forma, las mercancías expresan su valor siempre (e inevitablemente) de un modo incompleto, ya que el mundo de las

⁸⁹ “Relative Werthform”

⁹⁰ “Aequivalentform” MEGA, II, 6, 81

⁹¹ “einfache oder einzelne Werthform” MEGA, II, 6, p. 81

⁹² Cf. MEGA, II, 6, p. 93.

⁹³ “totale oder entfaltete Werthform” MEGA, II, 6, p. 94

mercancías no es una ordenación *sistemática* tal que podamos llegar a estar seguros de haber recorrido la serie completa. Sin embargo, sí es posible la expresión completa del valor en un segundo paso, a saber, segregando una mercancía particular del conjunto de las mercancías y *usándola* precisamente para *expresar* el valor de todas las demás. Así, es posible invertir la ecuación de la forma total o desplegada para, de este modo, expresar el valor de una manera *simple* (es decir, en una única mercancía) al tiempo que *unitaria* (todas en la misma) y *completa* (ya que al expresar el valor de una mercancía mediante otra cuya función es precisamente la de servir como equivalente universal, tenemos su equivalencia, *de iure*, con *todas* las mercancías). Así, llegamos a la tercera y última forma del valor, a la que Marx denomina *forma general del valor*⁹⁴, y a la que, cuando la mercancía segregada como equivalente universal ya funciona como “mercancía dineraria”, se denomina *forma de dinero*⁹⁵.

Por tortuosa que sea la manera en la que Marx, a partir de la aclaración de la ecuación $xA=yB$, aborda la cuestión del dinero en tanto que equivalente general de cualquier mercancía, parece importante señalar que sus conclusiones tienen la característica de no variar la naturaleza del asunto. Más bien se trata de mostrar que el ciclo M-D-M' se apoya en los mismos fundamentos que el mero trueque expresado en M-M'; o sea, que lo primero que habría que decir del misterio del dinero desde el punto de vista de la teoría del valor es que, en realidad, no es ningún misterio: el dinero es, al menos en principio, una mercancía como cualquier otra y, de hecho, cualquier mercancía podría, en determinadas condiciones, funcionar como dinero⁹⁶.

⁹⁴ “Allgemeine Werthform” MEGA, II, 6, p. 96.

⁹⁵ “Geldform” MEGA, II, 6, p. 101.

⁹⁶ Fácticamente, tiende a imponerse como dinero una mercancía que sea fácilmente transportable y fácil de fraccionar. Conviene también que sea una mercancía que no se corrompa y que contenga una cantidad razonable de trabajo cristalizado en unidades pequeñas. Por ello, los metales preciosos son obviamente los candidatos idóneos para cumplir este papel. “En la misma medida en que el intercambio de mercancías hace saltar sus trabas meramente locales y que el *valor* de las mercancías, por ende, se expande hasta convertirse en concreción material del *trabajo humano en general*, la forma de dinero recae en mercancías adecuadas por su naturaleza para desempeñar la función social de equivalente general: los *metales preciosos*. Y bien, la proposición según la cual ‘aunque el oro y la plata no son dinero por naturaleza, el dinero es por naturaleza oro y plata’, muestra la congruencia entre sus propiedades naturales y sus funciones”. (“In demselben Verhältniß, worin der Waarenaustausch seine nur lokalen Bande sprengt, der *Waarenwerth* sich daher zur *Materiatur menschlicher Arbeit überhaupt* ausweitert, geht die *Geldform* auf *Waaren* über, die von Natur zur gesellschaftlichen Funktion eines allgemeinen Aequivalents taugen, auf die *edlen Metalle*. Daß

En todo caso, lo que nos interesa destacar aquí es que la presencia de dinero para facilitar el intercambio de mercancías en nada modifica los resultados teóricos obtenidos hasta aquí: a saber, que a partir de los presupuestos puestos en juego en la Sección I de *El capital* (una sociedad de individuos libres, iguales y dueños de sí mismos, propietarios de su propia persona y, *por lo tanto*, de lo que consigán arrancar a la Naturaleza mediante el trabajo de sus cuerpos o la pericia de sus manos), cabe establecer que en el mercado rige la ley de intercambio de equivalentes de trabajo y que, en consecuencia, es imposible enriquecerse con el trabajo ajeno de un modo generalizado.

nun, 'obgleich Gold und Silber nicht von Natur Geld, Geld von Natur Gold und Silber ist', zeigt die Kongruenz ihrer Natureigenschaften mit seinen Funktionen"). MEGA, II, 6, p. 118

III. LA TRANSFORMACIÓN (VERWANDLUNG) DEL DINERO EN CAPITAL: ABANDONO DE LA RUIDOSA ESFERA DEL INTERCAMBIO DE MERCANCÍAS Y EL “PROBLEMA DE LA TRANSFORMACIÓN” DE LOS PERSONAJES.

1. El dinero en cuanto dinero y el dinero en cuanto capital

El intercambio de una mercancía por otra (proceso al que podemos designar como M-M) no sólo implica, pues, el establecimiento de algún tipo de equivalencia entre ambas sino que, *a partir de las coordenadas y los supuestos* que hemos visto operar en la Sección I de *El capital*, lo que se iguala en dicha equivalencia no pueden sino ser cantidades de trabajo o, mejor dicho: debe suponerse una *tendencia* a que se igualen cantidades de trabajo (ya que esto deriva, sin duda, de los principios que rigen la lógica de producción e intercambio en las condiciones que hemos descrito, pero en absoluto puede pretenderse que esa ley pueda localizarse de hecho *en cada intercambio particular*, ya que su modo de cumplimiento es precisamente el de imponer la supresión de las constantes *divergencias*).

De ninguna manera deben olvidarse, en todo caso, esas coordenadas y supuestos a partir de los cuales Marx aísla la ley del valor, que no son otros, por cierto, que los principios que definen la idea de mercado: libertad, igualdad, propiedad. Ahora bien, como hemos visto ya, el asunto de la propiedad es algo de lo que hay que *dar razón* (y, como también indicamos, *dependiendo del tipo de razones que quepa aducir en cada caso, cabrá esperar efectos reales que no podrá eludir el investigador social*). De momento, lo que nos interesa recordar

aquí es que, *mientras no se introduzcan razones* que nos lleven a pensar lo contrario, por “derecho de propiedad sobre los productos del trabajo” no tenemos en principio por qué entender “derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno”. En efecto, allí donde el concepto de “igualdad humana” ha arraigado y, por lo tanto, allí donde nadie puede reclamar ningún privilegio originario sobre lo que aporta por sí sola la naturaleza (privilegio que sí correspondería por “derecho propio” al señor feudal) y nadie puede reclamar ningún derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno (derecho que sí correspondería al propietario de esclavos), resulta evidente que, *mientras no se introduzcan razones que nos hagan entender lo contrario*, lo que *va de suyo* es que por “propiedad sobre los productos del trabajo” no entendamos nada distinto a “propiedad sobre los productos del trabajo propio”. A partir de aquí, ciertamente, nada impide a Marx *pensar* en qué consiste y cómo funciona *en esas coordenadas* un sistema de mercado *generalizado*, es decir, un sistema en el que la producción misma se realiza con la vista puesta en el mercado (tratando cada uno siempre de producir, más que este o aquel valor de uso particular, la mejor proporción de cambio posible respecto a las demás mercancías)⁹⁷.

De aquí, como vimos, puede sacarse la conclusión de que, *sobre la base de esos supuestos*, nadie podrá (al menos de un modo generalizado) enriquecerse con el trabajo ajeno, ya que no es posible tener acceso a los productos del trabajo ajeno sin enajenar una cantidad equivalente de productos del trabajo propio. Nadie conseguirá aprovecharse de nadie de un modo sistemático y, por lo tanto, no será posible enriquecerse por medio del intercambio (más que, quizá, de un modo muy excepcional o extraño a la lógica misma que se trata de analizar). Siendo el caso que sólo es posible adquirir los productos de otros entregando a cambio una cantidad equivalente de resultados del trabajo propio, parece evidente que nadie podrá apropiarse sistemáticamente del trabajo ajeno. Sin duda eso es algo que siempre podría ocurrir de un modo más o menos accidental (por ejemplo mediante la estafa) o

⁹⁷ Resulta perfectamente posible *pensar* esto sin perjuicio de que, claro está, en una hipotética sociedad de productores independientes resultaría mucho más razonable que, *de hecho*, cada uno tendiera a producir bienes para el consumo propio y decidiera llevar al mercado sólo cierta producción excedente (resultando de este modo puramente fortuita la cantidad de bienes de cada tipo que aparecerían en el mercado y, con ello, las proporciones en que se terminasen intercambiando unos productos con otros). Sin embargo, el hecho de que se trate de una sociedad que nunca ha existido o incluso que su existencia resulte imposible (o al menos muy poco razonable), no elimina en absoluto la posibilidad de *pensarla*.

durante un corto espacio de tiempo (por ejemplo si alguien descubre un sector que, por exceso de demanda, resulta extraordinariamente rentable; pero eso sólo es posible hasta que los demás productores lo sepan y algunos decidan dedicarse también a eso mismo). Sin embargo, estas cuestiones o bien no son constitutivas de la lógica de producción e intercambio que Marx trata de analizar o bien esta lógica impone precisamente su supresión. Por lo tanto, podemos decir que, por lo que corresponde a la lógica en cuestión, no es posible, como hemos dicho, apropiarse sistemáticamente del trabajo ajeno sin entregar a cambio un equivalente y, en consecuencia, no es posible, de un modo generalizado, obtener en la circulación una suma de valor mayor a la volcada en ella. En nada queda esto modificado, como hemos dicho ya, por la introducción del dinero como medio de circulación. En efecto, a este respecto, en nada se diferencia el intercambio de una mercancía por otra equivalente (M-M) del intercambio de una mercancía por dinero (M-D) y, a su vez, el intercambio de ese dinero por otra mercancía equivalente (D-M). Por lo tanto, lo que hemos dicho para el ciclo M-M, debe valer igual cuando el intercambio de los productos del trabajo cobra la forma M-D-M.

Sin embargo, la Sección II de *El capital* (que significativamente lleva por título “Die *Verwandlung* von Geld in Kapital” *sn*), comienza con una distinción absolutamente crucial sobre la que habrá que preguntarse en qué sentido *transforma* lo planteado hasta ahora a propósito del dinero y, por lo tanto, del intercambio.

“*El dinero en cuanto dinero y el dinero en cuanto capital sólo se distinguen, en un principio, por su distinta forma de circulación. La forma directa de la circulación mercantil es M-D-M, conversión de la mercancía en dinero y reconversión de éste en aquélla, vender para comprar. Paralelamente a esta forma nos encontramos, empero, con una segunda, específicamente distinta (sn) de ella: la forma D-M-D, conversión de dinero en mercancía y reconversión de mercancía en dinero, comprar para vender*”⁹⁸.

⁹⁸ “*Geld als Geld und Geld als Kapital unterscheiden sich zunächst nur durch ihre verschiedene Cirkulationsform. Die unmittelbare Form der Waarencirkulation ist W - G - W, Verwandlung von Waare in Geld und Rückverwandlung von Geld in Waare, verkaufen um zu kaufen. Neben dieser Form finden wir aber eine zweite, spezifisch unterschiedne vor, die Form G - W - G,*

A partir de lo planteado hasta aquí, estaríamos obligados a decir que el segundo ciclo sólo es posible de un modo enteramente accidental y, en todo caso, sólo posible por cuestiones ajenas a la propia lógica que, en principio, estamos analizando, a saber, la lógica del intercambio de los resultados del trabajo propio entre propietarios libres. En efecto, el ciclo M-D-M', rigiendo la ley del valor, se explicaba porque M y M' eran mercancías distintas con valores *de uso* diferentes. Sin embargo, el dinero es una mercancía respecto a la cual constantemente se prescinde de su valor de uso, una mercancía respecto a la que no interesa más que en tanto valor de cambio. Por lo tanto, el "interés" del ciclo D-M-D' no se puede explicar por la distinta *cualidad* del punto de partida y de llegada. Así pues, en el ciclo D-M-D', o bien D' es mayor que D, o bien indica un intercambio que no puede interesarle a nadie.

Nada de lo planteado hasta aquí por Marx podría llevar a pensar que el ciclo D-M-D pudiese resultar interesante de un modo generalizado ya que, por principio, nada hace pensar que la segunda cantidad de dinero (resultado de la venta de la mercancía que se compró al principio) pudiese ser sistemáticamente mayor a la primera (la que se empleó para comprar la mercancía). El resultado alcanzado por Marx en la Sección I era el siguiente: en el ciclo M-D-M, ambas mercancías debían ser *distintas* (nadie vende algo para volver a comprar exactamente lo mismo) pero *equivalentes*, de tal modo que si alguien intentase vender de nuevo la segunda mercancía, todo hacía pensar que obtendría por ella un valor equivalente al que entregó. Es decir, se puede prolongar un poco el ciclo y convertirlo en M-D-M-D; también podemos si queremos olvidarnos de que la primera suma de dinero se obtuvo de la venta de las mercancías del primer tipo y colocarnos directamente en el momento del proceso de intercambio en el que el vendedor ha alcanzado su meta y, con los resultados de su trabajo ya convertidos en dinero, ocupa ahora la posición de comprador, es decir, podemos fijarnos sólo en la parte del proceso representado por D-M-D; pero a partir de las coordenadas puestas en juego por Marx en la Sección I, no tenemos ningún motivo para suponer que ambas cantidades de dinero puedan ser distintas y, por lo tanto, no podemos de

Verwandlung von Geld in Waare und Rückverwandlung von Waare in Geld, *kaufen um zu verkaufen.*" MEGA, II, 6, p. 165

ninguna forma *deducir* que el ciclo que empieza directamente con D (y sin embargo no concluye en D-M, es decir, con el consumo de la mercancía que se compró) pueda resultar en absoluto interesante de un modo generalizado. Dicho de otro modo, desarrollando lo que se planteó en la Sección I, podríamos sin duda prolongar el esquema de intercambio para convertirlo en M-D-M-D-M-D..., pero de ningún modo, por mucho que prolongásemos la serie, se volvería de repente interesante *comprar para vender*, es decir, volcar en la circulación una determinada suma de dinero con la inútil esperanza de conseguir, mediante una compra y una venta, una suma de dinero mayor –insistamos en que a diferencia del ciclo M-D-M (en el que los extremos pueden ser *equivalentes*, ya que el intercambio cobra sentido por tratarse de mercancías *diferentes*), en el ciclo D-M-D es sencillamente imposible que los extremos difieran en absoluto a no ser que lo hagan cuantitativamente, es decir, su *equivalencia* los convertiría sin más en idénticos o, lo que es lo mismo, su *diferencia* sólo puede consistir en una diferencia de valor (ya que en los dos extremos se trata de *la misma* mercancía, a saber, dinero).

Nos interesa ante todo destacar que no es posible de ningún modo *deducir* el ciclo específicamente capitalista de nada de lo puesto en juego por Marx en la Sección I. Por más que se intentase llevar *hasta sus últimas consecuencias* todo lo expuesto por Marx en los tres primeros capítulos, jamás se podría deducir, precisamente, otra cosa distinta a que en el mercado nadie puede, en principio, apropiarse del trabajo ajeno sin entregar a cambio un equivalente. De este modo, en absoluto es suficiente profundizar en la idea de mercancía para lograr que resulte teóricamente posible la *transformación* del dinero en capital⁹⁹.

⁹⁹ No compartimos, pues, el modo como aborda esta cuestión el Profesor Martínez Marzoa. En efecto, para la lectura que propone Martínez Marzoa resulta fundamental que “toda la estructura de la sociedad capitalista se revele contenida en germen (...) en la proposición según la cual “lo que hay” (la “riqueza”), en la sociedad moderna, es ‘mercancía’” (Martínez Marzoa, *Op. cit.* p. 26), de tal modo que todo el desarrollo posterior (desarrollo obviamente “especulativo, no histórico-evolutivo” *id.*), incluidos conceptos tales como “capital” y “plusvalor”, deben en algún sentido poderse *deducir* de lo expuesto en la Sección I. Sin embargo, el modo como considera que es posible “deducir” la transformación del dinero en capital del contenido de los tres primeros capítulos, resulta, a nuestro entender, insuficiente. Ciertamente, no basta con demostrar que D-M-D’ *sólo tiene sentido si D’ es mayor que D* para haber demostrado ya que D...D’ es la “estructura necesaria de la producción general de mercancías” (*Ibid.* p. 50) y, por lo tanto, tampoco para *deducir* del *concepto* de intercambio generalizado la existencia de la *fuerza de trabajo* como mercancía. Por el contrario (a partir de lo expuesto en los tres primeros capítulos), de la afirmación indudablemente cierta según la cual “el sentido de un proceso de

A partir de las condiciones puestas en juego en la Sección I sólo podemos, en rigor, *deducir* que ese ciclo que comienza *adelantando* dinero y termina *recuperándolo* (D-M-D), o bien no le puede interesar a nadie (si ambas cantidades de dinero son idénticas) o bien no es posible de un modo generalizado (ya que la suerte de conseguir vender por encima del valor, la desgracia de tener que vender por debajo, el robo y la estafa, resultan por un lado elementos accidentales o ajenos a la lógica que Marx trata de analizar y, por otro, en las coordenadas planteadas hasta aquí, *agotan las posibilidades* de conseguir que las cantidades de dinero representadas en los extremos sean diferentes). Sin embargo, la Sección II (y a partir de ella todo *El capital*) queda muy lejos de poder ignorar ese ciclo por la sencilla razón de que no sólo es el ciclo que opera de un modo generalizado en aquellas sociedades en las que *de hecho* la riqueza se presenta como una enorme concentración de mercancías (a saber, las sociedades capitalistas) sino que es precisamente el ciclo *constitutivo* del dinero como *capital*.

cambio reside en que el término final sea distinto del inicial" (*ibid.* p.49), cabría más bien deducir, a nuestro entender, todo lo contrario, a saber, que el ciclo D-M-D' constituye un ciclo imposible de un modo generalizado y, por lo tanto, carente de todo sentido económico; que, para dotarle de sentido económico, hace falta introducir *algún elemento del que, a nuestro entender, no hay ningún rastro en toda la Sección I* (a saber, la *fuerza de trabajo* como mercancía). Por mucho que se intente llevar la idea de mercado hasta sus últimas consecuencias, incluso si se desarrolla toda una *construcción ideal* en la que el mercado rija *todas* las relaciones de producción e intercambio de la riqueza (es decir, de los *productos* del trabajo), de la *idea misma* de mercado (que es, a nuestro entender, lo que está en juego en toda la Sección I) es imposible deducir la *posibilidad* del ciclo D-M-D' sin introducir la *necesidad* de la población de vender su fuerza de trabajo en el mercado. *Otro asunto distinto* es, a nuestro entender, que, *de hecho*, la riqueza ha aparecido *en la historia* como una enorme concentración de mercancías sólo en la sociedad capitalista, sólo en la sociedad atravesada de un lado a otro por el ciclo D-M-D', sólo en la sociedad en la que la población se ve obligada de un modo generalizado a vender su fuerza de trabajo como mercancía, es decir, sólo en la sociedad en la que *de hecho* es posible la transformación del dinero en capital. Es sin duda *históricamente* cierto que sólo en las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista la riqueza aparece *de hecho* como una enorme concentración de mercancías. No obstante, lo que a nuestro entender no está justificado es pretender que se puede *deducir* de la ecuación $\text{riqueza} = \text{mercancía}$ conceptos como el de capital y plusvalor. En efecto, de la afirmación según la cual todos los *productos del trabajo humano* con capacidad de satisfacer *necesidades humanas* (es decir, toda la *riqueza*) aparecen como mercancías no es posible *deducir* (por mucho que se desarrolle la construcción ideal completa) que también el *trabajo humano mismo* (y no sólo sus productos), e incluso la *naturaleza* sin mediación del trabajo humano, es decir, la tierra, deban aparecer también como mercancía. Tanto la *posibilidad* de que el trabajo humano cobre esa forma como la posibilidad de que lo haga la tierra misma, presuponen una determinada *historia* que no está dada en la idea de que todos los *productos del trabajo humano* puedan presentarse como mercancías. Dicho de otro modo, a nuestro entender, la ecuación con la que comienza Marx *El capital* tras una decisión muy meditada, o sea la ecuación $\text{riqueza} = \text{mercancía}$ (es decir, los *productos del trabajo* con capacidad de satisfacer necesidades humanas) = mercancía, no es idéntica a la posible ecuación *todo* (incluida la capacidad humana misma e incluso lo que no es en absoluto producto del trabajo, o sea, *todo lo que es*) = mercancía.

“El dinero que en su movimiento se ajusta a ese último tipo de circulación, se transforma en capital, *deviene* capital y es ya, conforme a su determinación, capital”¹⁰⁰.

Nos encontramos, pues, con que el ciclo en el que se vuelca dinero en la circulación para recuperar una suma de dinero mayor no sólo está presente de un modo generalizado en las sociedades capitalistas sino que es precisamente el elemento definitorio del capital mismo.

“El valor adelantado originariamente no sólo, pues, se conserva en la circulación, sino que en ella *modifica* su *magnitud de valor*, adiciona un *plusvalor* o se *valoriza*. Y este movimiento lo *transforma en capital*”¹⁰¹.

¹⁰⁰ “Geld, das in seiner Bewegung diese letzte Cirkulation beschreibt, verwandelt sich in Kapital, wird Kapital und ist schon seiner Bestimmung nach Kapital”. MEGA, II, 6, pp.165-166

¹⁰¹ “Der ursprünglich vorgeschobne Werth erhält sich daher nicht nur in der Cirkulation, sondern in ihr verändert er seine Werthgröße, setzt einen Mehrwerth zu, oder verwerthet sich. Und diese Bewegung verwandelt ihn in Kapital”. MEGA, II, 6, p. 169. El carácter *específicamente* distinto de este ciclo respecto al anterior, empieza por ponerse de manifiesto en el hecho de que “la circulación del dinero como capital es un fin en sí” (“Die Cirkulation des Geldes als Kapital ist (...) Selbstzweck”) MEGA, II, 6, p. 170. A diferencia del proceso anterior – en el que sí era posible localizar un fin externo (a saber, la satisfacción de alguna necesidad humana) y, por lo tanto, era posible fijar el *término de cada proceso* (a saber, la utilización o el consumo de un determinado valor de uso) –, aquí el “motivo impulsor” y el “objetivo determinante” es sólo la proporción de cambio, es decir, sólo se trata de aumentar el poder de cambio de un determinado valor de cambio y, por tanto, se trata de un *movimiento incesante* de valorización del valor, un movimiento incesante de creación y apropiación de un excedente por encima de lo originariamente volcado a la circulación. “El movimiento del capital, por ende, es carente de medida” (“Die Bewegung des Kapitals ist daher maßlos”) (MEGA, II, 6, p. 170). Justo aquí, al establecer la diferencia entre el proceso de intercambio entre los hombres (que tiene un término, a saber, la utilización o consumo de algún valor de uso para satisfacción de alguna necesidad humana) y el ciclo del capital (que carece de fin posible, pues el objetivo perseguido, a saber, el aumento de la capacidad de cambio del valor de cambio introducido al principio de cada ciclo, sólo puede darse en el marco de un movimiento autoimpulsado que se renueva sin cesar), justo aquí, digo, aprovecha para citar por extenso la diferencia que establece Aristóteles (*Política*, Libro I, capítulos VIII y IX) entre *economía* y *crematística*, quedando, evidentemente, muy lejos de la “economía” el ciclo que habrá de constituir el centro de sus investigaciones: el ciclo del capital. En efecto, Aristóteles considera que la *verdadera riqueza* está compuesta por valores de uso (“aquellas cosas cuya provisión es indispensable para la vida y útil a la comunidad de la ciudad o de la casa” *Política*, 1256b) y que “la provisión de estos bienes en cantidad suficiente no es algo ilimitado” (*Política*, 1256b). Sin embargo, es imprescindible distinguir la economía (este mecanismo con el que se persigue conseguir riqueza suficiente para una vida buena) de la “crematística, por la cual parece que no existe límite alguno” (*Política*, 1257a). Marx pone también mucho cuidado en advertir que Aristóteles en absoluto identifica el *comercio de mercancías* con la crematística, señalando que “ἡ χαπηλιχη´ significa literalmente comercio al menudeo, y Aristóteles adopta esta fórmula porque en ella predomina el valor de uso” (“ἡ καπηλικη´ heißt wörtlich Kramhandel und Aristoteles nimmt diese Form, weil in ihr der Gebrauchswerth vorherrscht”) MEGA, II, 6, p. 170. Pues bien, la crematística consiste en la utilización de la riqueza para la adquisición de más riqueza, es decir, considera la adquisición de riqueza el objeto final y, por lo tanto, constituye un proceso que encuentra su finalidad en sí mismo. De este modo, se entiende que se trate de un “arte” que, al carecer de finalidad (a diferencia de la “economía”), carece por completo de límites (ya que a todas las artes es su objeto el que les impone un límite).

2. Fuerza de trabajo y capital

El concepto de plusvalor “contradice” en algún sentido todo lo expuesto por Marx en la Sección I. En efecto, el ciclo D-M-D' parece funcionar según una lógica incompatible con la que cabría esperar que operase en un mercado generalizado (al menos según su idea). ¿Cómo es posible, pues, de un modo generalizado, el ciclo económico *específicamente* capitalista?

A partir de lo expuesto hasta aquí, debe resultar fácil comprender por qué Marx se niega a admitir que el plusvalor (esa diferencia de valor que caracteriza al ciclo específicamente capitalista) pueda *generarse en el terreno de la circulación*. En este terreno, siempre se puede intentar vender las mercancías propias, por ejemplo, un 10% por encima de su valor. Sin embargo, sólo pueden ocurrir tres cosas: o bien que todo el mundo lo consiga (en cuyo caso sólo variaría el valor *nominal* de las mercancías, ya que sus relaciones mutuas de cambio, sus precios relativos, se mantendrían inalterados), o bien que sólo lo consigan algunos debido, por ejemplo, a un exceso de demanda o carencia de oferta de mercancías de un tipo determinado (en cuyo caso se trataría de una situación transitoria, pues cuando el sistema de producción mismo se basa en la búsqueda de la proporción de cambio más ventajosa, debe suponerse que acudirán nuevos productores a esos sectores excepcionalmente privilegiados), o bien que no lo consiga nadie (en cuyo caso, evidentemente, tampoco el terreno de la circulación podría explicar por sí mismo el ciclo que Marx trata de analizar). En efecto, el intercambio de mercancías produce, si se hace abstracción de todas las posibles interferencias, un *intercambio de equivalentes*¹⁰².

“Si se intercambian mercancías, o mercancías y dinero, de valor de cambio igual, y por lo tanto *equivalentes*, es obvio que nadie saca más

¹⁰² “Por tanto, en la medida en que la circulación de la mercancía no trae consigo más que un *cambio formal* de su valor, trae consigo, siempre y cuando el fenómeno se opere sin interferencias, un *intercambio de equivalentes*” (“Sofern also die Cirkulation der Waare nur einen *Formwechsel* ihres Werths bedingt, bedingt sie, wenn das Phänomen rein vorgeht, *Austausch von Aequivalenten*”). MEGA, II, 6, p. 175

valor de la circulación que el que arrojó en ella. No tiene lugar, pues, ninguna formación de plusvalor”¹⁰³.

En efecto, para que cualquier transacción se realice efectivamente es necesario que *ambas partes* se hayan puesto de acuerdo sobre la *equivalencia* de los términos del intercambio (pues, en caso contrario, siendo todos sujetos libres, quien se sintiese perjudicado perfectamente podría no acceder a realizarlo).

Por otro lado, *en el terreno de la producción*, evidentemente, *según las coordenadas puestas en operación en la Sección I*, siempre era posible trabajar más para conseguir obtener una parte mayor de la producción social, *pero eso es precisamente a lo que no se refiere el esquema D-M-D'*. Lo que este ciclo representa es, por el contrario, la posibilidad de, *sin más trabajo que el de adelantar determinada cantidad de riqueza* (bajo la forma de dinero), conseguir obtener una cantidad de riqueza mayor que la adelantada. Esto no es posible como resultado de la mera circulación, *pero tampoco lo es como resultado de la producción en unas condiciones en las que cada participante pueda reclamar para sí una parte del producto social proporcional al trabajo aportado por él* (o lo que es lo mismo, pueda decidir siempre cambiar de tarea cuando considere que la venta de *los productos de su trabajo* no le reporta la proporción de cambio más ventajosa posible). Por lo tanto, *ese ciclo sólo puede imponerse allí donde logre encontrarse algo exactamente análogo a trabajar más pero que, sin embargo, no cueste ningún trabajo* (sino sólo determinada cantidad de dinero); es decir, ese ciclo sólo es posible *allí donde, por algún motivo, se venda de un modo generalizado la renuncia de antemano a cualquier posible derecho sobre los productos del trabajo propio*. Se trata, en efecto, de un ciclo que sólo es posible de manera sistemática (y no puramente fortuita) a condición de que haya quien no pueda aparecer ya en el mercado vendiendo los resultados de su trabajo (es decir, con productos de algún trabajo que ya hubiera realizado) sino sólo la propia capacidad para trabajar —y, con ella, la *propiedad desde el origen* (y, por lo tanto, el derecho a la venta) de los resultados de dicho trabajo—.

¹⁰³ “Werden Waaren oder Waaren und Geld von gleichem Tauschwerth, also *Aequivalente* ausgetauscht, so zieht offenbar keiner mehr Werth aus der Cirkulation heraus als er in sie hineinwirft. Es findet dann keine Bildung von Mehrwerth Statt”. MEGA, II, 6, p. 177

“Para extraer valor del consumo de una mercancía, nuestro poseedor de dinero tendría que ser tan afortunado como para descubrir *dentro de la esfera de la circulación*, en el mercado, una mercancía cuyo *valor de uso* poseyera la peculiar propiedad de ser *f fuente de valor*; cuyo consumo efectivo mismo, pues, fuera *objetivación de trabajo*, y por tanto *creación de valor*. Y el poseedor de dinero encuentra en el mercado esa mercancía *específica*: la *capacidad de trabajo o fuerza de trabajo*”¹⁰⁴.

Si cada productor concurrese al mercado como poseedor de los *resultados* de su propio trabajo y no estuviera dispuesto a entregarlos más que a cambio de un equivalente, entonces resultaría imposible obtener en el proceso de producción y circulación una masa de *valor* mayor a la introducida. Sin embargo, esto sí es posible si en el mercado, en vez de productores dispuestos a vender los *resultados* de su trabajo, se encuentran productores vendiendo *su capacidad* y su disposición a trabajar.

Sin embargo esto es, como puede comprobarse, *exactamente lo contrario* a lo puesto en juego en la Sección I. En el intercambio de esa peculiar *mercancía*, en efecto, lejos de que cada uno venda los productos de su trabajo, lo que se vende es precisamente *la renuncia previa a dichos productos*, es decir, lo que se vende es la *renuncia* por parte de los productores *a reclamar para sí ningún derecho sobre los resultados del trabajo propio* (lo cual, por cierto, hace que el *lugar* donde se logra adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno no sea ya *el mercado* sino, por el contrario, el terreno de la *producción* y, por lo tanto, sea de aquí de donde debemos tomar la *pauta*, según lo establecido en la sección I, para analizar la ley económica fundamental que rige la sociedad moderna).

Marx establece pues que, para que el ciclo del capital sea posible, tiene que aparecer la “fuerza de trabajo” como una mercancía más entre otras, una mercancía que, como cualquier otra, consume *una parte (y sólo una parte)* del *tiempo de trabajo social* total en su producción y reproducción. En la cuestión

¹⁰⁴ “Um aus dem Verbrauch einer Waare Werth herauszuziehn, müßte unser Geldbesitzer so glücklich sein *innerhalb* der *Cirkulationssphäre*, auf dem Markt, eine Waare zu entdecken, deren *Gebrauchswerth* selbst die eigenthümliche Beschaffenheit besäße, *Quelle von Werth* zu sein, deren wirklicher Verbrauch also selbst *Vergegenständlichung von Arbeit* wäre, daher *Werthschöpfung*. Und der Geldbesitzer findet auf dem Markt eine solche *specifische* Waare vor - das *Arbeitsvermögen* oder *die Arbeitskraft*”. MEGA, II, 6, p. 183.

del *valor* de la “fuerza de trabajo” *no tiene nada que ver* el hecho de que sea esa mercancía la que, por otro lado, pone en operación *todo* el trabajo social. La cuestión del *valor* de la “fuerza de trabajo” se refiere, por el contrario, a la *parte del tiempo de trabajo social* que se emplea en producir los bienes de subsistencia necesarios para reproducir esa mercancía. Resulta, pues, evidente que de este modo sí queda abierta la *posibilidad* de una diferencia sistemática entre la riqueza adelantada (bajo la forma de medios de producción y *bienes de subsistencia*) y la riqueza recuperada (a saber, los *resultados del trabajo* realizado por los consumidores de esos bienes de subsistencia). Se abre así la posibilidad de que exista un *plusproducto* más allá de los productos necesarios para reponer las condiciones iniciales de producción (es decir, para reponer no sólo la maquinaria y las materias primas sino también para que los trabajadores *repongan fuerzas*), o sea, la posibilidad de que exista un *producto* sobrante incluso cuando se ha repuesto la maquinaria gastada y, además, la clase trabajadora ha recuperado ya todo el *producto* al que le da derecho su salario, un *producto* que *sobra* incluso después de todo esto y que, por tanto, recibe el nombre de *plusproducto*. Se trata, pues, de la posibilidad de un plusproducto por encima de los bienes que *quienes han trabajado en el proceso* están en condiciones de recuperar, a través de su salario, al término de cada ciclo¹⁰⁵.

El único “límite último” o “límite mínimo” del valor de la fuerza laboral lo constituye el valor de la masa de mercancías sin cuyo aprovisionamiento diario el portador de la fuerza de trabajo, el obrero, no puede renovar su proceso vital¹⁰⁶; esto es, el “*valor de los medios de subsistencia físicamente*

¹⁰⁵ No creemos estar forzando en absoluto el texto de Marx al plantear el asunto de la posibilidad del ciclo del capital en general desde el punto de vista de la mercancía “fuerza de trabajo” *en su conjunto*. Es decir, no creemos estar ejerciendo ninguna violencia sobre el texto por el hecho de no presentar el asunto desde la perspectiva de la diferencia, *en cada industria en particular*, entre el tiempo de trabajo cristalizado en las mercancías que *cada obrero* produce y el tiempo de trabajo cristalizado en las mercancías que *cada obrero* puede consumir (es decir, puede retirar de la circulación por medio de su salario). Por el contrario, creemos que nos ajustamos mejor al planteamiento de Marx presentando la *posibilidad* del ciclo del capital *en general* sobre la base de la diferencia entre *el tiempo de trabajo social total* del que una sociedad dispone y la *parte de ese tiempo de trabajo social* que se emplea en producir los bienes que podrán ser adquiridos por medio de los salarios.

¹⁰⁶ Aunque por lo general utilicemos fórmulas de este tipo para simplificar, debe notarse que, en realidad, “el *valor de la fuerza de trabajo* no está determinado por el tiempo de trabajo necesario para mantener al obrero adulto individual, sino por el necesario para mantener a la familia obrera” (“*Der Werth der Arbeitskraft war bestimmt nicht nur durch die zur Erhaltung des individuellen erwachsenen Arbeiters, sondern durch die zur Erhaltung der Arbeiterfamilie nöthige*

*indispensables*¹⁰⁷, y nada hace pensar que ese sea el límite mismo de la *productividad* del trabajo. De hecho, ambos límites sólo coinciden en las sociedades de *estricta subsistencia* en las que, por lo tanto, el ciclo del capital es *imposible*.

Sin embargo, en las sociedades industrialmente desarrolladas en las que opera el modo de producción capitalista, la distancia que hay entre la masa de mercancías necesarias para la reproducción biológica de la fuerza de trabajo y la *productividad* del trabajo, es tan enorme que queda abierto un amplio margen por encima del “límite mínimo” de subsistencia en el que, de todas formas, el ciclo del capital sigue siendo posible¹⁰⁸.

En todo caso, la cuestión fundamental remite sin duda a la distinción entre *trabajo* y *fuerza de trabajo*. En efecto, Marx considera que gran parte de la confusión existente en la economía política proviene de la *ausencia* de este segundo concepto. De este modo, vimos a Smith introducir una enorme confusión al no distinguir con claridad entre lo que le cuesta el trabajo a quien trabaja y lo que le cuesta a quien lo emplea, es decir, entre el *trabajo* y esa mercancía que compra quien contrata a alguien a cambio de un salario, a saber, la *fuerza de trabajo*¹⁰⁹. En este sentido, cabe ver sintetizada toda la confusión en el concepto de “mercado de trabajo”. Para Marx, una expresión de este tipo carece simplemente de sentido. Los mercados son, por definición, mercados de mercancías, y el *trabajo* ni lo es ni puede serlo de ningún modo.

Arbeitszeit”) MEGA, II, 6, p. 384. Por ejemplo, en los capítulos sobre la maquinaria y la gran industria, Marx muestra cómo la posibilidad de incorporar al proceso productivo a las mujeres y a los niños permite reducir notablemente los salarios: ya no hace falta que un único salario sea suficiente para mantener a toda una familia sino que, por el contrario, cada familia puede tener tantas fuentes de ingresos como miembros. Es decir, si, por ejemplo, una familia media pudiera mantenerse con 50 unidades de trigo diarias, ya no haría falta que ese fuese el salario medio por jornada de trabajo; bien podría ocurrir que, al incorporar a todos sus miembros al proceso de trabajo, fuera posible reproducir la fuerza de trabajo pagando un equivalente a, por ejemplo, 10 unidades de trigo por jornada.

¹⁰⁷ “den Werth der physisch unentbehrlichen Lebensmittel”. MEGA, II, 6, p. 188.

¹⁰⁸ Evidentemente, en absoluto puede *deducirse* de la existencia de ese margen (en el que el ciclo del capital seguiría siendo posible incluso elevando los salarios) casi nada respecto a los salarios reales. Lo único que nos permite decir es que aunque por algún motivo (por ejemplo por presión del movimiento obrero) los salarios reales aumentasen (es decir, aumentase su capacidad adquisitiva real en términos de bienes físicos), de todas formas seguiría siendo posible el ciclo del capital mientras se mantuviesen dentro de ese margen. Por lo tanto, entre el límite inferior (por debajo del cual la clase obrera perecería físicamente) y el límite superior (por encima del cual el ciclo del capital resultaría imposible) hay siempre un margen más amplio o más estrecho dentro del cual se establecen necesariamente los salarios reales dentro del modo de producción capitalista, siendo una cuestión histórica, política o sindical en qué punto concreto dentro de ese margen se fijan de hecho en cada caso los salarios reales (es decir, el poder adquisitivo en términos físicos de los salarios monetarios).

¹⁰⁹ Cf. Capítulo II, 2 de esta Tesis.

En los mercados hay, por ejemplo, zapatos y, por supuesto, puede ocurrir que su vendedor exija un pago por el *trabajo* que le ha costado fabricarlos pero, en principio, lo que se compran son siempre cosas que han costado trabajo y no el trabajo mismo. Pero cuando los productores venden cosas que les ha costado *trabajo* producir y exigen que se les pague ese trabajo, entonces las cosas funcionan como hemos descrito al analizar la Sección I y, *por lo tanto, de lo que no hay rastro es precisamente de lo que se denomina “mercado de trabajo”*. Por otro lado, bien puede ocurrir que, además de aparecer la mercancía “zapatos” aparezca la mercancía “obrero”, pero los trabajadores son precisamente *trabajadores* y no *trabajo*. Nos encontramos, pues, con que resulta absolutamente imprescindible distinguir entre *comprar las mercancías de un trabajador libre* (siendo esto lo más parecido a que se pueda pagar *el trabajo*, es decir, que se pueda pedir un pago por el trabajo realizado en la producción de esas *mercancías*; sin embargo, esto supone que el trabajador sea dueño de los medios con los que producir las mercancías y, por lo tanto, de las mercancías mismas) y *alquilar a un trabajador libre como mercancía* (lo cual sólo es posible si el trabajador no tiene medios con los que trabajar y, por lo tanto, *ninguna cosa* que vender, resultando así imposible que pueda pedir que se le pague su *trabajo* y teniendo que limitarse a cobrar, bajo la forma de salario, lo que cuesta su *capacidad de trabajar*).¹¹⁰

¹¹⁰ En este sentido, en la Sección VI del Libro I (“el salario” {Der Arbeitslohn}), donde Marx analiza cómo el salario (aunque se presente como un pago por el *trabajo*) trata siempre de ajustarse a lo que cuesta que se reproduzca el *trabajador*, afirma lo siguiente: “Para que se lo pudiera vender en el mercado como mercancía, el trabajo, en todo caso, tendría que existir antes de ser vendido. Pero si el trabajador pudiera darle al trabajo una existencia autónoma, lo que vendería sería una mercancía, y no trabajo” (“Um als Waare auf dem Markt verkauft zu werden, müßte die Arbeit jedenfalls existieren, bevor sie verkauft wird. Könnte der Arbeiter ihr aber eine selbständige Existenz geben, so würde er Waare verkaufen und nicht Arbeit”) MEGA, II, 6, p.498.

3. Propiedad privada que se funda en el trabajo personal y propiedad privada capitalista.

Nos encontramos, pues, por un lado, con que el ciclo D-M-D' implica en algún sentido *todo lo contrario* a lo que se puso en juego en la Sección I. En efecto, acabamos de ver que este ciclo, sin violar en principio las leyes del intercambio de mercancías, sólo tiene sentido si hay una diferencia de valor entre sus extremos D y D' (lo cual, ciertamente, es *exactamente* lo contrario al *intercambio de equivalentes* que caracterizaba al ciclo M-D-M').

Por otro lado, vemos que ese ciclo (exactamente el contrario al que caracteriza a la idea de intercambio mercantil pero que, sin embargo, no parece necesitar violar las leyes del intercambio de equivalentes) sólo es posible si aparece en el mercado, junto a todas las demás mercancías, esa otra tan particular que es la fuerza de trabajo. En efecto, si todo el mundo aparece en el mercado como propietario de los *productos* de su propio trabajo (y, por lo tanto, todo el mundo está en condiciones de exigir *a través de sus productos* una compensación suficiente por el trabajo realizado o, en caso de no lograrla, está en su derecho a cambiar de sector) esa diferencia de valor entre D y D' resulta imposible sin violar las leyes del intercambio de equivalentes. Sin embargo, si en el mercado aparece precisamente la *fuerza de trabajo* como una mercancía más entre otras (es decir, la *posibilidad de comprar la renuncia previa a todo derecho sobre los productos del trabajo propio*), entonces sí queda abierta la posibilidad de una *diferencia de valor* entre lo que cada trabajador produce (las mercancías que fabrica y de las que ya no es dueño en ningún momento) y lo que cobra por producirlo (su salario). Ahora bien, es fácil ver que la existencia de esta mercancía introduce una importante anomalía (*de la que hay que poder dar razón*) respecto a todo lo que hemos planteado aquí a propósito del concepto de *propiedad* correspondiente a esa sociedad moderna en la que, por otro lado, la riqueza aparece siempre como una enorme concentración de mercancías.

Más adelante nos ocuparemos de la cuestión de si Marx *deduce* la existencia de esta peculiar mercancía de las propias leyes del intercambio

mercantil o si, por el contrario, sitúa la explicación de que aparezca una mercancía tal en algún terreno *enteramente exterior* a esas leyes. En efecto, si resultase que Marx deduce la existencia de esta mercancía (capaz de transformar, sin violarlas, las leyes del intercambio en su contrario directo) del desarrollo y la generalización de las relaciones mercantiles que, obedeciendo a sus leyes inmanentes, logra transformarse en su contrario, entonces resultaría ineludible reconocer la operatividad del *método dialéctico* en el desarrollo teórico de *El capital*. Si, por el contrario, la existencia de la mercancía “fuerza de trabajo” quedase explicada a partir de razones enteramente exteriores a las leyes inmanentes del intercambio mercantil, entonces, habría motivos muy sólidos para dudar del carácter dialéctico del método puesto en operación por Marx.

Nos ocuparemos de esta cuestión más adelante, pero debemos comentar ya aquí algunas cuestiones que, ciertamente, resultarán entonces determinantes. Marx, en efecto, nos dice que

“para la transformación del *dinero* en *capital* el poseedor de dinero, pues, tiene que encontrar en el *mercado de mercancías al obrero libre; libre* en el doble sentido de que por un lado dispone, en cuanto hombre libre, de su fuerza de trabajo en cuanto mercancía *suya*, y de que, por otra parte, carece de otras mercancías para vender, está exento y desprovisto, desembarazado de todas las cosas necesarias para la puesta en actividad de su fuerza de trabajo”¹¹¹.

Ahora bien, Marx nos dice que

“sus condiciones *históricas* de existencia no están dadas, en absoluto, con la circulación mercantil y dineraria. Surge tan sólo cuando el poseedor de medios de producción y medios de subsistencia encuentra en el mercado al *trabajador libre* como vendedor de su fuerza de trabajo, y *esta condición histórica* entraña una historia universal”¹¹².

¹¹¹ “Zur Verwandlung von *Geld* in *Kapital* muß der Geldbesitzer also *den freien Arbeiter* auf dem *Waarenmarkt* vorfinden, *frei* in dem Doppelsinn, daß er als freie Person über seine Arbeitskraft als *seine* Waare verfügt, daß er andererseits andre Waaren nicht zu verkaufen hat, los und ledig, frei ist von allen zur Verwirklichung seiner Arbeitskraft nötigen *Sachen*”. MEGA, II, 6, p. 185.

¹¹² “Seine *historischen* Existenzbedingungen sind durchaus nicht da mit der Waaren- und Geldzirkulation. Es entsteht nur, wo der Besitzer von Produktions- und Lebensmitteln den *freien Arbeiter* als Verkäufer seiner Arbeitskraft auf dem Markt vorfindet, und *diese eine historische Bedingung* umschließt eine Weltgeschichte”. MEGA, II, 6, p. 186

Vemos, pues, que respecto al asunto de la existencia de esa mercancía capaz de desencadenar el ciclo del capital, cobra una gran importancia la cuestión de las “condiciones históricas” de su aparición en el mercado. Con la mera “circulación mercantil y dineraria” no está dada ya, inmediatamente, la existencia de esa mercancía ni, por lo tanto, la posibilidad de comprarla con dinero.

Ahora bien, que Marx nos diga que “sus condiciones históricas de existencia no están dadas, en absoluto, con la circulación mercantil y dineraria”, no es garantía por sí solo de que Marx niegue radicalmente que hayan sido el *resultado* inevitable del desarrollo de esa circulación obedeciendo a sus leyes inmanentes. Perfectamente podría darse el caso de que Marx pensase que la historia universal ha transcurrido (y no podría haberlo hecho de otra forma), por ejemplo, del siguiente modo: en un origen, los campesinos independientes (dueños de sus tierras y, por lo tanto, de sus productos) habrían llevado toda su producción al mercado pero se habrían encontrado con que, dadas las enormes diferencias de fertilidad entre unas tierras y otras, se producía inevitablemente el enriquecimiento de unos y la ruina de otros que, de un modo necesario, habrían ido a solicitar trabajo a los dueños de las tierras más fértiles. Esto podría haber ocurrido inevitablemente si los dueños de las tierras más ricas hubieran podido pagar a sus asalariados más de lo que éstos hubiesen podido obtener trabajando sus tierras pobres (y, por tanto, vendiendo los productos de su propio trabajo) y, de todas formas, hubieran obtenido un beneficio en el mercado por los resultados del trabajo ajeno.

Sin embargo, aunque el texto citado más arriba, como vemos, no muestre por sí solo que Marx considere imposible derivar la existencia de fuerza de trabajo de las leyes propias de la circulación mercantil y dineraria, lo que sí nos dice es que, en efecto, *hay que analizar en algún momento esa condición histórica* (y la historia universal que entraña). Y, en efecto, este análisis ha de resultar decisivo para determinar la cuestión del *método* puesto en operación en *El capital*.

Ahora bien, si nos remitimos a los capítulos en los que Marx expone la *condición* histórica de la aparición de la fuerza de trabajo como una mercancía más entre otras (y la historia universal que entraña), nos encontramos con que nada de lo que allí ocurre tiene que ver, ni remotamente, con las leyes de la

circulación mercantil y dineraria. En efecto, cuando en los dos últimos capítulos del libro I (Capítulo XXIV, “La llamada acumulación originaria”, y XXV, “La teoría moderna de la colonización”¹¹³), Marx expone el proceso histórico que ha generado, por un lado, propietarios de dinero, medios de producción y de subsistencia y, por otro, “trabajadores libres” (proceso que, como hemos indicado, posibilita que el dinero se *transforme* en capital), nos encontramos con que ahí no ocurre nada relacionado con los conceptos propios del intercambio de mercancías, a saber: relaciones jurídicas entre voluntades libres o contratos entre propietarios.

Por el contrario, nos encontramos con que la historia por la que se genera la mercancía “fuerza de trabajo” (que es la historia de la expropiación de los trabajadores de sus condiciones de existencia, es decir, de la separación de sus medios de producción) “está escrita en los anales de la humanidad con letras indelebles de sangre y fuego”¹¹⁴.

Conviene que repasemos aquí algún ejemplo de los que analiza Marx capaz de darnos idea de los procedimientos históricos que se dieron cita para constituir al proletariado moderno. Marx nos explica, por ejemplo, cómo entre 1801 y 1831 se expropiaron 3.511.770 acres de tierras comunales a la población rural mediante decretos caprichosos e intervenciones armadas (y no, ciertamente, mediante ninguna acción del libre mercado). La cosa resulta especialmente llamativa en las Highlands, en lo que fue llamado *clearing of states* (“despejamiento de fincas que consistió en realidad en barrer de ellas a los hombres”)¹¹⁵. En efecto,

“el ‘clearing of estates’ propiamente dicho se distingue por el carácter más sistemático, la magnitud de la escala en que se practica la operación de una sola vez (en Escocia en áreas tan grandes como principados

¹¹³ “Die sogenannte ursprüngliche Akkumulation” y “Die moderne Kolonisationstheorie”.

¹¹⁴ “elle est écrite dans les annales de l’humanité en lettres de sang et de feu indélébiles”. Expresión utilizada en la edición francesa (MEGA, II, 7, p. 633). En efecto, Marx sostiene que “en la historia real el gran papel lo desempeñan, como es sabido, la conquista, el sojuzgamiento, el homicidio motivado por el robo: en una palabra, la violencia (...) En realidad, los métodos de la acumulación originaria son cualquier cosa menos idílicos” (“In der wirklichen Geschichte spielen bekanntlich Eroberung, Unterjochung, Raubmord, kurz Gewalt die große Rolle (...) In der That sind die Methoden der ursprünglichen Akkumulation alles andre, nur nicht idyllisch”) MEGA, II, 6, p. 644.

¹¹⁵ “Lichten der Güter, in der That Wegfegung der Menschen von denselben”. MEGA, II, 6, p. 656

alemanes) y por la forma peculiar de la propiedad del suelo que, con tanta violencia, se transforma en propiedad privada”¹¹⁶.

Precisamente por su carácter paradigmático, Marx decide, en la edición francesa, exponer con algo más de detalle en qué consiste exactamente la situación de partida:

"La población de las Highlands se componía de clanes, cada uno de los cuales tenía en propiedad el suelo sobre el que estaba establecido. El representante del clan, su jefe o 'gran hombre', no era más que el propietario titular de ese suelo, exactamente del mismo modo que la reina de Inglaterra es la propietaria titular de todo el suelo nacional. Una vez que el gobierno inglés hubo logrado suprimir las guerras internas de estos 'grandes hombres' y sus continuas incursiones en las llanuras limítrofes de la Baja Escocia, los jefes clánicos no abandonaron, ni mucho menos, su viejo oficio de bandoleros; se limitaron a modificar la forma. Por propia autoridad, transformaron su derecho titular de propiedad en derecho de propiedad privada y, al haber descubierto que la gente del clan, cuya sangre ya no tenían que derramar, suponían un obstáculo para sus planes de enriquecimiento, decidieron echarles por la fuerza. 'Un rey de Inglaterra perfectamente podría, del mismo modo, pretender tener el derecho de echar a sus súbditos al mar'" dice el Profesor Newman¹¹⁷.

Es muy importante advertir que la propiedad privada moderna, tal y como nosotros la entendemos, no se puede extrapolar al modo de producción feudal. En éste, el señor feudal o el jefe del clan suele ser, en efecto, el *propietario titular* (o *nominal*) de todas las tierras de la comunidad, pero eso no las convierte en

¹¹⁶ "unterscheidet sich das eigentliche 'Clearing of Estates' durch den mehr systematischen Charakter, die Größe der Stufenleiter, worauf die Operation auf einmal ausgeführt wird (in Schottland auf Arealen so groß, wie deutsche Fürstenthümer), und durch die eigenthümliche Form des Grundeigenthums, welches so gewaltsam in modernes Privateigenthum verwandelt wird" MEGA, II, 6, p. 656.

¹¹⁷ "Le peuple des Highlands se composait de clans dont chacun possédait en propre le sol sur lequel il s'était établi. Le représentant du clan, son chef ou 'grand homme', n'était que le propriétaire titulaire de ce sol, de même que la reine d'Angleterre est propriétaire titulaire du sol national. Lorsque le gouvernement anglais parvint à supprimer définitivement les guerres intestines de ces grands hommes et leurs incursions continuelles dans les plaines limitrophes de la basse Écosse, ils n'abandonnèrent point leur ancien métier de brigand; ils n'en changèrent que la forme. De leur propre autorité ils convertirent leur droit de propriété titulaire en droit de propriété privée, et, ayant trouvé que les gens du clan dont ils n'avaient plus à répandre le sang faisaient obstacle à leurs projets d'enrichissement, ils résolurent de les chasser de vive force. 'Un roi d'Angleterre eût pu tout aussi bien prétendre avoir le droit de chasser ses sujets dans la mer', dit le professeur Newman" MEGA, II, 7, p. 646.

propiedad privada en el sentido moderno. Por lo general, esta condición de propietario titular convierte al señor feudal en *el símbolo* de que todos sus súbditos tienen *garantizado el acceso a la tierra*. Evidentemente, esto impone al mismo tiempo esa relación jurídica de dependencia y subordinación al señor que caracteriza al modo de producción feudal, es decir: todo el mundo tiene garantizado el acceso a la tierra mientras admita su *condición de súbdito* respecto a un determinado señor. Debemos pues señalar que el modo de producción feudal se basa en un sistema de propiedad de la tierra que excluye radicalmente la posibilidad de negarle el acceso a ella a los súbditos. El señor feudal lo es, y en su condición de tal es propietario titular de todo su feudo, en la medida en que garantiza el derecho de sus vasallos a serlo, es decir, a trabajar esas tierras y a vivir de ese trabajo. Así, por ejemplo en el feudalismo francés, los campesinos trabajaban una tierra que, aun siendo propiedad nominal del señor, podían incluso vender o transmitir en herencia, teniendo derecho, en principio, a disponer de lo que aquella tierra hubiera producido por medio de su trabajo (si bien es cierto que, evidentemente, la realidad jurídica de subordinación les imponía la obligación de pagar impuestos a los estamentos que correspondiese).

En todo caso, lo que nos interesa aquí destacar es que el proceso histórico por el que termina apareciendo en los mercados gente sin nada que vender más que su fuerza de trabajo, Marx no lo hace depender en absoluto del desarrollo de la lógica de mercado. Por el contrario, cuando tiene que explicar cómo se generan las condiciones históricas que dan lugar al proletariado moderno, lejos de explicarnos cómo se van generalizando y expandiendo sus dominios las relaciones mercantiles, nos expone una larga historia de “despejamientos de tierras” y expropiaciones violentas:

“Como ejemplo de los métodos imperantes en el siglo XIX baste mencionar aquí los ‘despejamientos’ de la duquesa de Sutherland. Esta dama, versada en economía política, apenas advino a la dignidad ducal decidió aplicar una cura económica radical y transformar en pasturas de ovejas el condado entero, cuyos habitantes ya se habían visto reducidos a 15.000 debido a procesos anteriores de índole similar. De 1814 a 1820, esos 15.000 pobladores -aproximadamente 3000 familias- fueron sistemáticamente expulsados y desarraigados. Se destruyeron e

incendiaron todas sus aldeas; todos sus campos se transformaron en praderas. Soldados británicos, a los que se les dio la orden de apoyar esa empresa, vinieron a las manos con los naturales. Una anciana murió quemada entre las llamas de la cabaña que se había negado a abandonar. De esta suerte, la duquesa se apropió de 794.000 acres de tierras que desde tiempos inmemoriales pertenecían al clan. A los habitantes desalojados les asignó 6.000 acres a orillas del mar, a razón de 2 acres por familia. Esos 6.000 acres hasta el momento habían permanecido yermos, y sus propietarios no habían obtenido de ellos ingreso alguno. Movida por sus nobles sentimientos, la duquesa fue tan lejos que arrendó el acre por una renta media de 2 chelines y 6 peniques a la gente del clan, que durante siglos había vertido su sangre por la familia de la Sutherland. Todas las tierras robadas al clan fueron divididas en 29 grandes fincas arrendadas, dedicadas a la cría de ovejas; habitaba cada finca una sola familia, en su mayor parte criados ingleses arrendatarios. En 1825 los 15.000 gaélicos habían sido remplazados ya por 131.000 ovejas. La parte de los aborígenes arrojada a orillas del mar procuró vivir de la pesca. Se convirtieron en anfibios y vivieron, como dice un escritor inglés, a medias en tierra y a medias en el agua, no viviendo, pese a todo, más que a medias.

Pero los bravos gaélicos debían expiar aun más acerbamente su romántica idolatría de montañeses por ‘grandes hombres’ del clan. El olor a pescado se elevó hasta las narices de los grandes hombres. Estos husmearon la posibilidad de lucrar con el asunto y arrendaron la orilla del mar a los grandes comerciantes londinenses de pescado. Los gaélicos se vieron expulsados por segunda vez”¹¹⁸.

¹¹⁸ “Als Beispiel der im 19. Jahrhundert herrschenden Methode genügen hier die ‘Lichtungen’ der Herzogin von Sutherland. Diese ökonomisch geschulte Person beschloß gleich bei ihrem Regierungsantritt eine ökonomische Radikalkur vorzunehmen und die ganze Grafschaft, deren Einwohnerschaft durch frühere, ähnliche Prozesse bereits auf 15.000 zusammengeschmolzen war, in Schaftriften zu verwandeln. Von 1811 bis 1820 wurden diese 15.000 Einwohner, ungefähr 3.000 Familien, systematisch verjagt und ausgerottet. Alle ihre Dörfer wurden zerstört und niedergebrannt, alle ihre Felder in Weide verwandelt. Britische Soldaten wurden zur Exekution kommandirt und kamen zu Schlägen mit den Eingebornen. Eine alte Frau verbrannte in den Flammen der Hütte, die sie zu verlassen sich weigerte. So eignete sich diese Madame 794.000 Acres Land an, das seit undenklicher Zeit dem Clan gehörte. Den vertriebenen Eingebornen wies sie am Seegestad ungefähr 6.000 Acres zu, 2 Acres per Familie. Die 6.000 Acres hatten bisher wüst gelegen und den Eigenthümern kein Einkommen abgeworfen. Die

Al mismo tiempo, y ya en el siglo XVIII, a los gaélicos expulsados de sus tierras se les había prohibido la emigración. Estos eran los procedimientos (como se ve tan alejados de la lógica que corresponde al intercambio mercantil) por los que, en las ciudades fabriles, aparecía esa mercancía capaz de poner en operación el ciclo económico ya propiamente capitalista, es decir, los procedimientos por los que se abastecía a los mercados de gente *dispuesta a renunciar de antemano a cualquier posible derecho sobre los productos del trabajo propio* a cambio de un salario. En resumen, resulta que cuando Marx tiene que exponer las condiciones históricas de la existencia de la fuerza de trabajo como mercancía, en vez de hablarnos del despliegue de las potencialidades contenidas en la idea de mercancía, nos explica lo siguiente:

La expoliación de los bienes eclesiásticos, la enajenación fraudulenta de las tierras fiscales, el robo de la propiedad comunal, la transformación usurpatoria, practicada con el terrorismo más despiadado, de la propiedad feudal y clánica en propiedad privada moderna, fueron otros tantos métodos idílicos de la acumulación originaria. Esos métodos, conquistaron el campo para la agricultura capitalista, incorporaron el suelo al capital y crearon para la industria urbana la necesaria oferta de un proletariado enteramente libre.¹¹⁹

Nos encontramos, pues, con que, en primer lugar, la condición de posibilidad del ciclo *propiamente capitalista* (D-M-D') es que aparezca en el mercado, como una más junto a todas las demás mercancías, la *fuerza de trabajo* (cuyas "condiciones *históricas* de existencia no están dadas, en

Herzogin ging in ihrem Nobelgefühl so weit den Acre im Durchschnitt zu 2 sh. 6 d. Rente zu verpachten an die Clanleute, die seit Jahrhunderten ihr Blut für die Familie vergossen hatten. Das ganze geraubte Clanland theilte sie in 29 große Schafpachten, jede bewohnt von einer einzigen Familie, meist englische Pächtknechte. Im Jahr 1825 waren die 15.000 Gaelen bereits ersetzt durch 131.000 Schafe. Der an das Seegestad geworfne Theil der Aborigines suchte vom Fischfang zu leben. Sie wurden Amphibien, und lebten, wie ein englischer Schriftsteller sagt, halb auf dem Land und halb auf dem Wasser und lebten mit alledem nur halb von beiden. Aber die braven Gaelen sollten noch schwerer ihre bergromantische Idolatrie für die 'großen Männer' des Clans abbüßen. Der Fischgeruch stieg den großen Männern in die Nase. Sie witterten etwas Profitliches dahinter und verpachteten das Seegestade den großen Fischhändlern von London. Die Gaelen wurden zum zweitenmal verjagt". MEGA, II, 6, pp. 657-658.

¹¹⁹ "Der Raub der Kirchengüter, die fraudulente Veräußerung der Staatsdomänen, der Diebstahl des Gemeindeseigentums, die usurpatorische und mit rücksichtslosem Terrorismus vollzogene Verwandlung von feudalem und Claneigentum in modernes Privateigentum, es waren ebenso viele idyllische Methoden der ursprünglichen Akkumulation. Sie eroberten das Feld für die kapitalistische Agrikultur, einverleibten den Grund und Boden dem Kapital und schufen der städtischen Industrie die nöthige Zufuhr von vogelfreiem Proletariat". MEGA, II, 6, p. 660

absoluto, con la circulación mercantil y dineraria¹²⁰) y, en segundo lugar, nos encontramos con que la *historia* que termina teniendo como resultado la aparición de esa peculiar mercancía, es la historia de la expropiación violenta de la población de sus condiciones de existencia (más concretamente de su posibilidad de acceso a la tierra). Por lo tanto, resumiendo, Marx nos dice que

*“la expropiación de la masa del pueblo de la tierra constituye el fundamento (Grundlage) del modo capitalista de producción”*¹²¹.

Ahora bien, Marx nos dice que este “fundamento” (que en el caso de Inglaterra sólo puede localizarse repasando la historia universal), en el siglo XIX puede observarse todavía a simple vista en las colonias. En efecto, los capitalistas británicos se toparon de repente con el problema de que en las colonias parecía imposible poner en operación el ciclo D-M-D’ pues, ciertamente, la existencia de suficientes tierras vírgenes proporcionaba a todos los habitantes la posibilidad de convertirse en campesinos independientes y, por lo tanto, no parecía haber nadie interesado en trabajar para otro a cambio de un salario. De nada servía, ni siquiera, el intento de importar incluso desde Inglaterra a las familias obreras: tan pronto llegaban a las colonias, ocupaban alguna parcela de tierra y dejaban inmediatamente de buscar empleo en los mercados de mano de obra. Tal era de hecho la preocupación ante la imposibilidad de hacer funcionar el ciclo D-M-D’ que el asunto llegó a discutirse en el Parlamento británico, donde, según nos relata Marx, sí llegaron a localizar

¹²⁰ “*historischen* Existenzbedingungen sind durchaus nicht da mit der Waaren- und Geldzirkulation”. MEGA, II, 6, p. 186. Es importante resaltar aquí que este texto que hemos estado comentando antes no pertenece, ciertamente, a los capítulos XXIV y XXV (“La llamada acumulación originario” {Die sogenannte uspruengliche Akkumulation} y la “moderna teoría de la colonización” {Die moderne Kolonisationstheorie}, respectivamente), es decir, no corresponde a los capítulos en los que Marx se ocupa por fin de exponer precisamente esas *condiciones históricas* que dan origen al proletariado moderno (condición histórica que entraña una historia universal). Por el contrario, ese texto pertenece ya al capítulo IV (“La transformación del dinero en capital” {Verwandlung von Geld in Kapital}), es decir: desde el momento mismo en que aparece el concepto propiamente marxista de “fuerza de trabajo” (pues la expresión “Arbeitskraft” aparece por supuesto en la Sección I pero con un carácter muy general), nos remite ya a la necesidad de ocuparnos de determinadas cuestiones históricas que no están dadas, *en absoluto*, con los conceptos de circulación mercantil y dineraria ampliamente analizados en la Sección I. O, lo que es lo mismo, apunta ya a la necesidad de los capítulos XXIV y XXV para comprender lo que verdaderamente se juega en el paso de la Sección I a la Sección II.

¹²¹ “*die Expropriation der Volksmasse von Grund und Boden bildet die Grundlage der kapitalistischen Produktionsweise*”. MEGA, II, 6, p. 686

(a diferencia de la Economía Política) el verdadero “fundamento” (Grundlage) del modo capitalista de producción¹²².

“El gran mérito de E. G. Wakefield no es el de haber descubierto algo nuevo acerca de las colonias, sino el de haber descubierto en las colonias la verdad acerca de las relaciones capitalistas de la metrópoli. (...) En primer término, Wakefield descubrió en las colonias que la propiedad de dinero, de medios de subsistencia, máquinas y otros medios de producción no confieren a un hombre la condición de capitalista si le falta el complemento: el asalariado, el otro hombre forzado a venderse voluntariamente a sí mismo. Descubrió que el capital no es una cosa, sino una *relación social* mediada por cosas. El señor Peel —nos relata Wakefield en tono lastimero— llevó consigo de Inglaterra al río Swan, en Nueva Holanda, medios de subsistencia y de producción por un importe de £50.000. El señor Peel era tan previsor que trasladó además 300 personas pertenecientes a la clase obrera: hombres, mujeres y niños. Una vez que hubieron arribado al lugar de destino, sin embargo, ‘el señor Peel se quedó sin un sirviente que le tendiera la cama o que le trajera agua del río’. ¡Infortunado señor Peel, que todo lo había previsto, menos la exportación de las relaciones de producción inglesas al río Swan!”¹²³.

Resulta verdaderamente muy ilustrativo a este respecto ver cómo Marx expone el ingenioso “plan de colonización sistemática” que Wakefield propuso para solucionar este acuciante problema:

¹²² Recordemos que, según Marx, la economía pretende poder tomar como *fundamento* esa concepción *jurídica* de la sociedad moderna (frente a la feudal) de la que Locke nos proporciona la expresión clásica.

¹²³ “Es ist das große Verdienst E. G. Wakefields, nicht irgend etwas neues über die Kolonien, aber in den Kolonien die Wahrheit über die kapitalistischen Verhältnisse des Mutterlands entdeckt zu haben. (...) Zunächst entdeckte Wakefield in den Kolonien, daß das Eigentum an Geld, Lebensmitteln, Maschinen und andren Produktionsmitteln einen Menschen noch nicht zum Kapitalisten stempelt, wenn die Ergänzung fehlt, der Lohnarbeiter, der andre Mensch, der sich selbst freiwillig zu verkaufen gezwungen ist. Er entdeckte, daß das Kapital nicht eine Sache ist, sondern ein durch Sachen vermitteltes gesellschaftliches Verhältnis zwischen Personen. Herr Peel, jammert er uns vor, nahm Lebensmittel und Produktionsmittel zum Belauf von 50.000 Pfd. St. aus England nach dem Swan River, Neuholland, mit. Herr Peel war so vorsichtig, außerdem 300 Personen der arbeitenden Klasse, Männer, Weiber und Kinder mitzubringen. Einmal am Bestimmungsplatz angelangt, ‘blieb Herr Peel ohne einen Diener sein Bett zu machen oder ihm Wasser aus dem Fluß zu schöpfen’. Unglücklicher Herr Peel, der alles vorsah, nur nicht den Export der englischen Produktionsverhältnisse nach dem Swan River!” MEGA, II, 6, pp. 684-685. Cf. El magistral comentario de esta anécdota que realiza Carlos Fernández Liria en “El estructuralismo. El sentido de una polémica”, pp. 111ss.

"¿Cómo curar el cáncer anticapitalista de las colonias? Si se quisiera transformar de un solo golpe toda la tierra que hoy es propiedad del pueblo en propiedad privada, se destruiría la raíz del mal, ciertamente, pero también... la colonia. Las reglas del arte exigen que se maten dos pájaros de un tiro. Asígnese a la tierra virgen, por decreto gubernamental, un precio independiente de la ley de la oferta y la demanda, un precio artificial que obligue al inmigrante a trabajar por salario durante un período más prolongado, antes que pueda ganar el dinero suficiente para adquirir tierra y transformarse en campesino independiente. El fondo resultante de la venta de terrenos a un precio relativamente prohibitivo para el asalariado, ese fondo de dinero esquilado del salario, pues, mediante la violación de la sagrada ley de la oferta y la demanda, inviértalo el gobierno, a su vez, a medida que aumente, en importar pobres diablos de Europa a las colonias y mantener lleno así, para el señor capitalista, su mercado de trabajo asalariado. (...) El precio de la tierra impuesto por el estado, naturalmente, debe ser "suficiente", esto es, tan alto 'que impida a los obreros convertirse en campesinos independientes hasta que otros estén allí para llenar su lugar en el mercado de trabajo asalariado'. Ese 'precio suficiente de la tierra' no es otra cosa que un circunloquio eufemístico con el que se describe el rescate pagado al capitalista por el obrero para que aquél lo autorice a retirarse del mercado de trabajo asalariado y establecerse en el campo"¹²⁴.

¹²⁴ "Wie nun den antikapitalistischen Krebschaden der Kolonien kurieren? Wollte man allen Grund und Boden mit einem Schlag aus Volkseigentum in Privateigentum verwandeln, so zerstörte man zwar die Wurzel des Uebels, aber auch - die Kolonie. Die Kunst ist zwei Fliegen mit einer Klappe zu schlagen. Man gebe von Regierungswegen der jungfräulichen Erde einen vom Gesetz der Nachfrage und Zufuhr unabhängigen, einen künstlichen Preis, welcher den Einwanderer zwingt längere Zeit zu lohnarbeiten, bis er genug Geld verdienen kann, um Grund und Boden zu kaufen und sich in einen unabhängigen Bauern zu verwandeln. Den Fonds, der aus dem Verkauf der Ländereien zu einem für den Lohnarbeiter relativ prohibitorischen Preis fließt, also diesen aus dem Arbeitslohn durch Verletzung des heiligen Gesetzes von Nachfrage und Zufuhr erpreßten Geldfonds, verwende die Regierung andererseits, um im selben Maß, wie er wächst, Habenichtse aus Europa in die Kolonien zu importieren und so dem Herrn Kapitalisten seinen Lohnarbeitsmarkt vollzuhalten. (...) Der von Staatswegen oktroyirte Bodenpreis muß natürlich 'genügend' (sufficient price) sein, d.h. so hoch, 'daß er die Arbeiter verhindert, unabhängige Bauern zu werden, bis andre da sind, um ihren Platz auf dem Lohnarbeitsmarkt einzunehmen'. Dieser genügende 'Bodenpreis' ist nichts als eine euphemistische Umschreibung des Lösegelds, welches der Arbeiter dem Kapitalisten zahlt für die Erlaubniß, sich vom Lohnarbeitsmarkt auf's Land zurückzuziehen". MEGA, II, 6, pp. 690-691. En este mismo sentido resultan enormemente esclarecedores los comentarios que realiza Sánchez Ferlosio (*Cf. Mientras no cambien los dioses nada ha cambiado*) al *Ensayo político sobre el reino de Nueva España* de Alejandro Humboldt: "La estancia de Alejandro Humboldt

En orden a este tipo de consideraciones es como Marx dice que Wakefield descubrió en las colonias el secreto en el que consiste la producción capitalista de la metrópolis:

*"el modo capitalista de producción y de acumulación y, por ende, también la propiedad privada capitalista, presuponen el aniquilamiento de la propiedad privada que se funda en el trabajo propio, esto es, la expropiación del trabajador"*¹²⁵.

Ahora bien, para evitar la posibilidad de un grave malentendido, es absolutamente fundamental aquí llamar la atención sobre lo siguiente: empieza por resultar claro que este concepto de "propiedad privada que se funda en el trabajo propio" es precisamente el concepto de propiedad que Marx puso en juego cuando, en la Sección I, analizó las determinaciones que, *de iure*, corresponden a la idea de mercancía. En efecto, ese concepto de propiedad era exactamente al que nos referíamos cuando, citando a Locke, hablamos del

en Nueva España, de casi un año de duración, se remonta casi a los albores del culto al dios Progreso, pues transcurrió a caballo de los años 1803 y 1804. (...) Hablando de la gran variedad de vegetales susceptibles de elaboración industrial y comercialización que ha podido observar silvestres en la Intendencia de Veracruz, concluye: 'Sólo esta intendencia bastaría para vivificar el comercio del puerto de Veracruz, si fuese mayor el número de colonos y si su desidia, efecto de la misma beneficencia de la naturaleza y de la facilidad con que proveen sin trabajo a las primeras necesidades de la vida, no entorpeciese los progresos de la industria'" (pp. 50-1) La desidia de los colonos y de los indígenas, así como la propia beneficencia de la naturaleza que la posibilitaba, era también un obstáculo para el desarrollo de la industria de esperma de ballena: "Hablando más adelante de la gran abundancia de cachalotes en las costas del Pacífico y lamentando que los habitantes de las colonias españolas no aprovechen las ventajas que, para su pesca, tendrían sobre los ingleses y los norteamericanos (ya que éstos, para llegar al Pacífico, tenían aún, en aquel tiempo, que rodear el continente desde el Atlántico), comenta: 'No es la falta de brazos la que podría impedir a los habitantes de México el dedicarse a la pesca del cachalote; doscientos hombres bastarían para armar diez barcos pescadores y recoger anualmente cerca de mil toneladas de esperma de ballena; esta substancia podría ser en lo venidero un artículo de exportación casi tan importante como el cacao de Gayaquil y el cobre de Coquimbo. En el estado actual de las colonias españolas, la desidia de los habitantes es un obstáculo para la ejecución de estos proyectos. En efecto, ¿cómo se pueden encontrar marineros que quieran dedicarse a un oficio tan duro, a una vida tan miserable cual es la de los pescadores de cachalote? ¿Cómo hallarlos en un país en donde, según la opinión del común del pueblo, el hombre es feliz sólo con tener plátanos, carne salada, una hamaca y una guitarra? La esperanza de la ganancia es un estímulo muy débil, bajo una zona en donde la benéfica naturaleza ofrece mil medios de procurarse una existencia cómoda y tranquila, sin apartarse del propio país ni luchar con los monstruos del Océano'" (pp. 51-52). A Humboldt no se le escapa el tipo de "remedio" que sería preciso aplicar: "En las colonias españolas se oye repetir muy a menudo que los habitantes de las *tierras calientes* no saldrán de la apatía en que hace siglos están sumergidos hasta que una *real cédula* mande destruir los platanares. A la verdad el remedio es violento y los que lo proponen con tanto ardor generalmente no despliegan más actividad que el común del pueblo, al que quieren hacer trabajar aumentando la masa de sus necesidades. Esperemos que la industria progresará entre los mejicanos sin que se empleen medios destructivos" (*ibid.* 51).

¹²⁵ "*kapitalistische Produktions- und Akkumulationsweise, also auch kapitalistisches Privateigentum, bedingen die Vernichtung des auf eigener Arbeit beruhenden Privateigentums, d.h. die Expropriation des Arbeiters*". MEGA, II, 6, 692

derecho de propiedad que asiste a cada uno sobre *el producto* de su propio trabajo (el de su cuerpo o el de sus manos). Dado que, como acabamos de ver, el modo de producción capitalista (y, por lo tanto, el ciclo D-M-D' que le corresponde) se basa precisamente en la aniquilación de esa *propiedad privada* (es decir, se basa en la expropiación generalizada de las condiciones de existencia), podría parecer (y este es precisamente el malentendido que queremos evitar) que en la Sección I Marx ha estado analizando las relaciones sociales imperantes en *esa sociedad* que fue aniquilada para dar paso al capitalismo. Esta interpretación nos haría ver en la Sección I, en efecto, el *pruis histórico* del modo de producción capitalista (que sería entonces analizado propiamente a partir de la Sección II).

Sin embargo, esto está muy lejos de ser así. Bien es verdad que *el concepto de propiedad* que opera en la Sección I (cuando se *piensa* qué reglas habría de seguir un sistema *generalizado de producción de mercancías* producidas por sujetos que fuesen propietarios de su persona y de los resultados de su trabajo) coincide exactamente con el concepto de “propiedad privada que se funda en el trabajo propio” cuya aniquilación, según acabamos de ver defender a Marx, es la condición de posibilidad del modo de producción capitalista. Sin embargo, en el modo de producción que precede al capitalismo, *precisamente porque se basa*, en algún sentido, *en un sistema de propiedad que se funda en el trabajo propio*, precisamente por ello, insistimos, lo que no cabe localizar de ningún modo es *una producción generalizada de mercancías*. Por el contrario, nos encontramos con que se produce de un modo general *para el consumo propio* sin perjuicio, claro está, de que ciertos *excedentes* puedan intercambiarse en el mercado (en un mercado que ocupará, por tanto, una posición social periférica).

En la Sección I, pues, Marx no está estudiando *la sociedad que precedió* al modo de producción capitalista. En la Sección I Marx está *pensando* cómo funcionaría un sistema de producción generalizado de mercancías *si de verdad rigiese ese concepto de propiedad que no es sólo el concepto desde el que la Economía política intenta pensar el capitalismo* (lo cual le impide desprenderse de las más tenaces confusiones, unas veces por incapacidad teórica y otras, según Marx, por falta moral) sino un concepto práctico-político firmemente arraigado en la Modernidad, al tiempo que *incompatible* con el capitalismo.

Más arriba hemos comentado que, en efecto, el ciclo D-M-D' parece *contradecir* todo lo que se puso en juego para analizar el ciclo M-D-M' (empezando por el hecho de que comprar *los productos* de un trabajador libre parecía implicar todo lo contrario a *contratar* al trabajador libre mismo como mercancía). Nos encontramos, además, con que el ciclo del capital exige que tampoco se cumpla el supuesto de que la Naturaleza *realice gratuitamente* su contribución a la creación de riqueza. Ahora la condición fundamental del ciclo propiamente capitalista es, precisamente, *que se haya arrebatado la tierra a los hijos de los hombres*. Conviene, pues, llamar la atención sobre la anomalía que esto implica respecto a ese concepto de propiedad que se había puesto en juego en la Sección I.

Volveremos sobre esta cuestión más adelante. De momento, para poder continuar, nos basta con señalar una vez más que Marx, a lo largo de los dos capítulos que estamos comentando, insiste una y otra vez en que, contra lo que podría parecer, el modo capitalista de producción consiste precisamente en la *aniquilación de la propiedad privada* o, dicho con más rigor, en la sustitución de la *propiedad privada erigida a fuerza de trabajo propio* por la *propiedad privada capitalista* (que se basa en la explotación de trabajo ajeno). Sin embargo,

“la economía política procura, por principio, mantener en pie la más agradable de las confusiones entre la *propiedad privada que se funda en el trabajo personal* y la *propiedad privada capitalista* – diametralmente contrapuesta – que se funda en el aniquilamiento de la primera”¹²⁶.

¹²⁶ “Die politische Oekonomie sucht principiell die angenehmste Verwechslung aufrecht zu erhalten zwischen *dem auf eigener Arbeit beruhenden Privateigenthum* und dem auf seiner Vernichtung beruhenden, diametral entgegengesetzten *kapitalistischen Privateigenthum*”. MEGA, II, 6, p. 683. Llama poderosamente la atención la tenacidad con la que economía ignora que la condición estructural mínima del capitalismo es, precisamente, la aniquilación de la propiedad privada de un modo generalizado. De este modo, incluso los economistas más críticos parecen no prestar ninguna atención a este hecho. Así, por ejemplo J.K. Galbraith, en su famosa *Historia de la economía*, comenta lo siguiente al referirse a la Revolución rusa: “En Rusia había dejado de existir la propiedad privada de los medios de producción (y también gran parte de la propiedad personal); de este modo se había cortado una cadena que venía desde Roma, junto con el Derecho romano” (pp. 202-203). Considerar que esa cadena que comienza con el concepto de propiedad consagrado por el Derecho romano se rompe con la Revolución rusa en vez de con los procesos de expropiación generalizada que analiza Marx en estos capítulos XXIV y XXV presupone ignorar que, para el Derecho romano, representaría una mera ficción jurídica considerar propietario a alguien que no tuviera absolutamente nada en propiedad (más que, eso sí, “su propio pellejo”). En todo caso, esta idea de la radical oposición entre “propiedad privada que se funda en el trabajo personal” y “propiedad privada capitalista”, absolutamente fundamental para Marx, está ya presente en el Manifiesto del Partido

4. Relación jurídica y relación económica

Es fundamental, pues, que no perdamos de vista en ningún momento la radical oposición que ha establecido Marx entre la “propiedad privada que se funda en el trabajo personal” y la “propiedad privada capitalista” (que se basa, precisamente, en la supresión de esa propiedad erigida a base de trabajo propio). Esta oposición es, en realidad, el modo de enunciar dos estructuras distintas (dos sistemas de relaciones sociales) cada una de las cuales tiene sus propias leyes y define a sus propios elementos. Se trata, pues, de dos principios distintos sobre los que cabe articular dos posibles consistencias lógicas diferentes.

Como hemos visto a propósito de la primera, en una situación en la que cada productor fuese *propietario* de sus medios de producción (y por lo tanto propietario de los resultados de su trabajo), no habría ningún motivo por el que alguien pudiera estar obligado a *entregar* (sin recibir ningún equivalente a cambio) una parte de *su* producto a otro sujeto *jurídicamente igual* y, por lo tanto, sería necesario algún tipo de mecanismo jurídico que *privilegiase* a

Comunista, donde puede leerse lo siguiente: “Se nos ha reprochado a los comunistas el querer abolir la propiedad personalmente adquirida, fruto del trabajo propio, esa propiedad que constituye el fundamento de toda la libertad, actividad e independencia individual. ¡La propiedad adquirida, fruto del trabajo, del esfuerzo personal! ¿Os referís acaso a la propiedad del pequeño burgués, del pequeño labrador, esa forma de propiedad que ha precedido a la propiedad burguesa? No tenemos que abolirla: el progreso de la industria la ha abolido y está aboliéndola a diario.” (“Man hat uns Kommunisten vorgeworfen, wir wollten das persönlich erworbene, selbsterarbeitete Eigentum abschaffen; das Eigentum, welches die Grundlage aller persönlichen Freiheit, Tätigkeit und Selbständigkeit bilde. Erarbeitetes, erworbenes, selbstverdientes Eigentum! Sprecht ihr von dem kleinbürgerlichen, kleinbäuerlichen Eigentum, welches dem bürgerlichen Eigentum vorherging? Wir brauchen es nicht abzuschaffen, die Entwicklung der Industrie hat es abgeschafft und schafft es täglich ab”) (MEW, vol. 4, —pp. 459-493, *Manifest der Kommunistischen Partei*— p. 475) “Os horrorizáis de que queramos abolir la propiedad privada. Pero, en vuestra sociedad actual, la propiedad privada está abolida para las nueve décimas partes de sus miembros; existe precisamente porque no existe para esas nueve décimas partes. Nos reprocháis, pues, el querer abolir una forma de propiedad que no puede existir sino a condición de que la inmensa mayoría de la sociedad sea privada de propiedad.” (“Ihr entsetzt euch darüber, daß wir das Privateigentum aufheben wollen. Aber in eurer bestehenden Gesellschaft ist das Privateigentum für neun Zehntel ihrer Mitglieder aufgehoben, es existiert gerade dadurch, daß es für neun Zehntel nicht existiert. Ihr werft uns also vor, daß wir ein Eigentum aufheben wollen, welches die Eigentumslosigkeit der ungeheuren Mehrzahl der Gesellschaft als notwendige Bedingung voraussetzt”) (MEW, vol. 4, p. 477).

estamentos o castas para que unos individuos pudiesen apropiarse, sin entregar un equivalente, de parte de los *resultados* del trabajo *de otros*. Así, por ejemplo, durante el feudalismo, la realidad jurídica imponía a los campesinos la obligación de pagar altísimos impuestos a los estamentos privilegiados, por ejemplo, la corvea (obligación de trabajar gratuitamente para el señor ciertos días de la semana), el diezmo (impuesto que se pagaba a la Iglesia) y la talla (impuesto al Estado del que quedaban exentos la nobleza y el clero).

Sin embargo, la cosa cambia por completo cuando opera el segundo mecanismo: *dada la expropiación generalizada de las condiciones de existencia* (y, por lo tanto, trabajando la población con unos medios de producción que no le pertenecen), *en ningún momento del proceso llegan los productores a ser propietarios de los resultados de su trabajo* y, por lo tanto, no ocurre nunca que tengan que *entregar una parte* a otro sin obtener nada a cambio (privilegio al que, en todo caso, no podría optar nadie que fuese reconocido como *jurídicamente igual*). Por el contrario, aquí los productores *ya han renunciado de antemano* a cualquier derecho sobre los resultados de su trabajo y, por lo tanto, no es en absoluto imprescindible que a un nivel jurídico se instaure un sistema de privilegios para que, de todas formas, sea posible que una determinada clase (a saber, la de los propietarios de los medios de producción) se apropie, sin entregar a cambio equivalente alguno, de una parte de las mercancías producidas por unos trabajadores a los que, por medio del salario, les ha comprado precisamente la renuncia *previa* a cualquier posible derecho sobre los productos de su propio trabajo. En este segundo caso, nos encontramos, pues, con que los principios de Libertad, Igualdad y Propiedad, pueden permitirse el lujo de parecer *constituyentes* por la sencilla razón de que, una vez *concluido el verdadero proceso constituyente* (a saber, la expropiación generalizada), la instancia económica se basta, en principio, por sí sola para garantizar el sistema de explotación de clase.

“La esfera de la circulación o del intercambio de mercancías, dentro de cuyos límites se efectúa la compra y la venta de la fuerza de trabajo, era, en realidad, un verdadero Edén de los derechos humanos innatos. Lo que allí imperaba era la libertad, la igualdad, la propiedad y Bentham. ¡Libertad!, porque el comprador y el vendedor de una mercancía, por ejemplo de la fuerza de trabajo, sólo están determinados

por su *libre voluntad*. Celebran su contrato como *personas* libres, jurídicamente iguales. El *contrato* es el resultado final en el que sus voluntades confluyen en una expresión jurídica *común*. ¡*Igualdad!*, porque sólo se relacionan entre sí *en cuanto poseedores de mercancías*, e intercambian equivalente por equivalente. ¡*Propiedad!*, porque cada uno dispone sólo de lo suyo. ¡*Bentham!*, porque cada uno de los dos se ocupa sólo de sí mismo. El único poder que los reúne y los pone en relación es su *egoísmo*, el de su ventaja personal, el de sus *intereses privados*.”¹²⁷.

Resulta imprescindible apartar ya estos conceptos, no porque no sean los que efectivamente rigen la esfera de la circulación (ya que en cierta medida, considerada ésta en su pureza, sí lo son), sino porque, *una vez aniquilada la propiedad privada que se funda en el trabajo propio* (y, por lo tanto, una vez aparece la fuerza de trabajo como mercancía), estos conceptos son absolutamente incapaces de impedir que se ponga en funcionamiento el mecanismo de explotación de clase que Marx analiza; es más, *una vez aniquilada la propiedad privada que se funda en el trabajo propio*, el hecho de que rijan esos conceptos en el terreno del intercambio es precisamente la garantía de que este peculiar mecanismo de explotación opere con normalidad. Dicho todavía de otro modo, *una vez aniquilada la propiedad privada que se funda en el trabajo propio*, la relación jurídica cuya *forma* es el contrato es perfectamente compatible con que el contenido, *dado* por la estructura económica misma, consista en la apropiación sistemática por parte de los poseedores de los medios de producción de los resultados del trabajo ajeno. Por lo tanto, los conceptos de la esfera de la circulación simple o del intercambio de mercancías no pueden proporcionar ni la clave ni el patrón de medida desde el que pensar la sociedad capitalista. Por el contrario, estos

¹²⁷ “Die *Sphäre der Cirkulation oder des Waarenaustauschs*, innerhalb deren Schranken Kauf und Verkauf der Arbeitskraft sich bewegt, war in der That ein wahres *Eden der angeborenen Menschenrechte*. Was allein hier herrscht, ist *Freiheit, Gleichheit, Eigenthum* und *Bentham*. *Freiheit!* denn Käufer und Verkäufer einer Waare, z.B. der *Arbeitskraft*, sind nur durch ihren *freien Willen* bestimmt. Sie kontrahiren als freie, rechtlich ebenbürtige *Personen*. Der *Kontrakt* ist das Endresultat, worin sich ihre Willen einen *gemeinsamen* Rechtsausdruck geben. *Gleichheit!* Denn sie beziehen sich nur *als Waarenbesitzer* auf einander und tauschen Aequivalent für Aequivalent. *Eigenthum!* Denn jeder verfügt nur über das Seine. *Bentham!* Denn jedem von den beiden ist es nur um sich zu thun. Die einzige Macht, die sie zusammen und in ein Verhältniß bringt, ist die ihres *Eigennutzes*, ihres Sondervortheils, ihrer *Privatinteressen*”. MEGA, II, 6, p. 191.

conceptos, *sin perjuicio del papel que desempeñen como punto de partida de la investigación de Marx*, no representan en este punto del análisis sino el lugar “donde el librecambista vulgaris toma las ideas, los conceptos y la medida con que juzga la sociedad del capital y del trabajo asalariado”¹²⁸.

El punto en el que nos encontramos ahora mismo resulta de la máxima importancia para la tesis que tratamos aquí de defender. Al analizar la sección I de *El capital* intentamos sostener que allí se establecen lo que podríamos considerar dos principios fundamentales. El primero de ellos vendría a indicar que, sobre la base del concepto de igualdad, se impone siempre la necesidad de *dar razón* de cómo se logra *adquirir* la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno (pues, en principio, siendo la propiedad sobre los productos del trabajo de uno mismo lo único que no requeriría ya de ninguna justificación ulterior, se impone siempre alguna explicación del tipo “regalo”, “robo”, “compra”... etc. capaz de dar cuenta de dicha *adquisición*). Como ya comentamos en su momento, este principio forma parte de lo que podríamos considerar una indicación más general para la investigación histórica (útil para el análisis de cualquier sociedad, por muy “camuflada” que pueda estar allí donde al concepto de “igualdad humana” no le corresponde una presencia manifiesta incluso como prejuicio popular), a saber: que el modo como se logra adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno es lo que nos da la clave del tipo de *organización económica* que corresponde a la sociedad que estamos estudiando y es lo que nos proporciona *la pauta* que debemos aplicar para estudiarla. De este modo, lo que caracterizaría al esclavismo sería precisamente que dicha adquisición se lograra apelando al derecho *originario* que correspondería a los propietarios de esclavos sobre los productos de su trabajo; lo que caracterizaría a la organización económica del feudalismo sería que la misma adquisición se lograra apelando a cierto derecho originario sobre la tierra y, por lo tanto, sobre lo que en ella produzcan sus moradores; y lo que caracterizaría, al menos en apariencia, a la “sociedad de mercado” sería la imposibilidad de adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno más que entregando a cambio un equivalente. A partir de aquí, enunciemos un segundo principio que, a nuestro entender, había quedado firmemente

¹²⁸ “woraus der Freihändler vulgaris Anschauungen, Begriffe und Maßstab für sein Urtheil über die Gesellschaft des Kapitals und der Lohnarbeit entlehnt”. MEGA, II, 6, p. 190.

establecido por Marx en la sección I: corresponde a la lógica de la circulación y el intercambio mercantil que nadie logre, al menos de un modo permanente, enriquecerse a costa del trabajo ajeno. Ahora bien, la sección II comienza estableciendo que la circulación *propriadamente capitalista* sigue el ciclo D-M-D' y, por lo tanto, estableciendo la necesidad de preguntar cómo es posible esa diferencia de valor. Como hemos sostenido más arriba, lo que se pone en operación con ese ciclo es algo muy distinto a la posibilidad de enriquecerse *trabajando* sin descanso. En efecto, el ciclo M-D-M perfectamente permite pensar la posibilidad de acumular dinero (incluso hasta enriquecerse) a fuerza de trabajar mucho y gastar poco. Sin embargo, lo que se busca para dar cuenta del ciclo D-M-D' es *cómo es posible que se logre algo análogo a eso de "trabajar más"* pero que, sin embargo, no cueste absolutamente ningún trabajo sino sólo *determinada cantidad de dinero*. Esto sólo es posible, en efecto, si, por algún motivo, el dinero *pasa a tener* el poder de comprar *no ya los productos del trabajo ajeno sino la fuerza de trabajo ajena* y, con ello, el derecho a decir que, a efectos de todo lo relacionado con el concepto de propiedad, *es el comprador el que "ha trabajado"* (aunque ese trabajo no le haya costado más que dinero). Ahora bien, a partir de aquí, resulta obvio que ya no es la esfera de la circulación la que constituye el *lugar* en el que se adquiere la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno (pues, en efecto, lo que se compra al adquirir esa peculiar mercancía es, precisamente, la propiedad *por adelantado*, desde el instante mismo de la producción, de cualquier posible producto de la puesta en operación de esa fuerza de trabajo). Por lo tanto, *sobre la base de lo establecido en la sección I*, debemos desplazar por completo el centro de atención, dejar completamente de lado el análisis de la circulación (de la que ya sabemos, *gracias precisamente a lo ganado en la sección I*, que no podemos esperar que nos dé la *clave* de la ley que rige la sociedad moderna), y centrar el análisis en el terreno de la producción.

En efecto, si tiene sentido decir que lo que se ha ganado en la sección I es, ante todo, el derecho a sostener que el modo como se adquiere en cada caso la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno es lo que nos proporciona la pauta que debemos aplicar para analizar las relaciones económicas, entonces es fácil comprender en qué sentido se *siguen* de lo allí expuesto las dos conclusiones con las que se cierra la sección II de *El capital*:

En primer lugar, la exigencia teórica de abandonar por completo la “ruidosa esfera de la circulación”:

“El *proceso de consumo de la fuerza de trabajo* es al mismo tiempo el *proceso de producción de la mercancía y del plusvalor*. El consumo de la fuerza de trabajo, al igual que el de cualquier otra mercancía, se efectúa *fuera del mercado* o de la *esfera de la circulación*. Abandonemos, por tanto, esa ruidosa esfera instalada en la superficie y accesible a todos los ojos, para dirigirnos, junto al poseedor de dinero y al poseedor de fuerza de trabajo, siguiéndoles los pasos, hacia la oculta *sede de la producción*, en cuyo dintel se lee: *No admittance except on business*. Veremos aquí no sólo *cómo el capital produce*, sino también, *cómo se produce el capital*. Se hará luz, finalmente, sobre el *misterio* que envuelve la producción de plusvalor”¹²⁹.

En segundo lugar, la exigencia teórica de aceptar la “transformación” que se ha producido en los “personajes”:

“Al dejar atrás esa esfera de la circulación simple o del intercambio de mercancías, de la cual el librecambista vulgaris toma las ideas, los conceptos y la medida con que juzga la sociedad del capital y del trabajo asalariado, se transforma en cierta medida, según parece, la fisionomía de nuestras *dramatis personae*. El otrora poseedor de dinero abre la marcha como *capitalista*; el poseedor de fuerza de trabajo lo sigue como *su obrero*; el uno, significativamente, sonríe con ínfulas y avanza impetuoso; el otro lo hace con recelo, reluctante, como el que ha llevado al mercado su propio pellejo y no puede esperar sino una cosa: *que se lo curtan*”¹³⁰.

¹²⁹ “Der Konsumtionsproceß der Arbeitskraft ist zugleich der Produktionsproceß von Waare und von Mehrwerth. Die Konsumtion der Arbeitskraft, gleich der Konsumtion jeder andren Waare, vollzieht sich *außerhalb des Markts* oder der *Cirkulationssphäre*. Diese geräuschvolle, auf der Oberfläche hausende und Aller Augen zugängliche Sphäre verlassen wir daher, zusammen mit Geldbesitzer und Besitzer der Arbeitskraft, um beiden nachzufolgen in die verborgne *Stätte der Produktion*, an deren Schwelle zu lesen steht: *No admittance except on business*. Hier wird sich zeigen, nicht nur *wie das Kapital producirt*, sondern auch *wie Kapital producirt wird*. Das *Geheimniß der Plusmacherei* muß sich endlich enthüllen”. MEGA, II, 6, p. 191.

¹³⁰ “Beim Scheiden von dieser Sphäre der einfachen Cirkulation oder des Waarenaustauschs, woraus der Freihändler vulgaris Anschauungen, Begriffe und Maßstab für sein Urtheil über die Gesellschaft des Kapitals und der Lohnarbeit entlehnt, verwandelt sich, so scheint es, schon in etwas die Physiognomie unsrer *dramatis personae*. Der ehemalige Geldbesitzer schreitet voran als *Kapitalist*, der Arbeitskraft-Besitzer folgt ihm nach als *sein Arbeiter*, der Eine bedeutungsvoll schmunzelnd und geschäftseifrig, der Andre scheu, widerstrebsam, wie Jemand, der seine

Si, como estamos sosteniendo, el *fundamento* del modo capitalista de producción consiste en que los *productores* aparezcan una y otra vez sin *productos* en la esfera de la circulación; es decir, si *el proceso por el que se llega a adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno no es algo que ocurra ya ni remotamente en el terreno de la circulación*, entonces resulta evidente (a partir de lo establecido en la sección I) que, para buscar los conceptos y la medida con los que juzgar la sociedad capitalista, tendremos que investigar qué es lo que ocurre en el proceso de *producción*. Ahora bien, a partir de lo que hemos visto hasta aquí, es importante destacar que a este cambio de terreno le corresponde un cambio de perspectiva: el sistema de relaciones que *constituye* el objeto de estudio de Marx es ahora un sistema de relaciones de *clase*. *Abandonar la esfera de la circulación* implica, al mismo tiempo, abandonar *la pauta de los intercambios individuales* que se había adoptado para pensar la idea de mercado. Como estamos viendo, lo que *define* a los elementos del sistema que Marx trata de analizar no es su condición de sujetos libres, iguales y propietarios (al menos de su propia persona), sino la pertenencia a una de las dos clases que cabe distinguir sobre la base del sistema de relaciones sociales que aísla. No se trata de que a los capitalistas o a los obreros no se les reconozca, *en el mercado*, su condición de sujetos libres e iguales. Lo que ocurre es que, aunque aparezcan en la esfera de la circulación como sujetos libres e iguales, ya han quedado *definidos* con anterioridad, a otra escala, precisamente como *obreros* y *capitalistas* y, por lo tanto, su análisis exige *seguir la pauta de las relaciones de clase*.

No se debe en ningún momento perder de vista que, en el terreno de la producción, las *relaciones* que se establecen entre unos individuos y otros no son (y ni siquiera pretenden ser) relaciones de interacción entre sujetos libres e iguales (dueños y señores por igual de sí mismos), sino relaciones de estricta *subordinación* entre, por un lado, quienes han *vendido a otro* el *derecho* a disponer durante cierto tiempo de sus fuerzas y, por otro lado, quienes han *comprado* el *derecho a utilizar* esas fuerzas ajenas *como si fuesen propias*.

Debe notarse, pues, que, precisamente aquel concepto de propiedad que comenzaba por apelar al trabajo propio como aquel fundamento que no

eigne Haut zu Markt getragen und nun nichts andres zu erwarten hat als die – *Gerberei*” MEGA, II, 6, pp. 191-192.

reclamaba ya en principio ninguna justificación ulterior; ese concepto de propiedad (*estrechamente vinculado al concepto de igualdad*) que exigía buscar la *clave* de la estructura económica que se analice en cada caso en el modo como *se adquiere la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno*, precisamente ese concepto, decimos, es el que nos obliga a *analizar* la consistencia de las *razones* que hay que poner en juego para explicar las relaciones de propiedad *reales* y por ello, en este caso, nos permite *poner de manifiesto* el carácter *de clase* de las relaciones de propiedad que definen al modo capitalista de producción. En efecto, es precisamente aquel concepto de propiedad que se fija en la Sección I el que permite a Marx establecer las distinciones necesarias para demostrar que allí donde, operando una lógica de mercado, haya sin embargo un grupo capaz de apropiarse sistemáticamente (y sin equivalente) de los resultados del trabajo ajeno, nos encontramos inequívocamente ante un sistema de clases sociales antagónicas para cuyo análisis, por lo tanto, se impone abandonar la *pauta* de los intercambios individuales (pauta que corresponde al mercado) y sustituirla por la pauta que rija *en el terreno de la producción* (a saber, la articulación del sistema en clases). ¿Por qué? Sencillamente porque es aquí, y no en el terreno de la circulación, donde se logra adquirir el derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno y, por lo tanto, es en este terreno donde debemos buscar la clave del tipo de sociedad que estamos analizando (y el que nos debe proporcionar la pauta que debemos aplicar para analizarla).

El carácter teóricamente irrenunciable, dada la lógica de mercado, de aquel concepto de valor, no dependía tanto de su capacidad para dar cuenta puntual del fundamento de la propiedad *de hecho*. Más bien su carácter irrenunciable consiste en su capacidad para *revelar* una estructura de clases allí donde ese concepto se muestra incapaz precisamente de dar cuenta de la distribución de la riqueza. Es decir, aquel concepto de valor (así como el concepto de propiedad que le corresponde y el concepto de igualdad que, en la sociedad moderna, posee al menos la fuerza real de un prejuicio popular e incluso constituye la base de su ordenamiento jurídico) es el que permite a Marx afirmar que si, dado un sistema de mercado, no es sin embargo el trabajo propio sino el ajeno el que te convierte en el dueño de los resultados del mismo, entonces nos encontramos, en primer lugar, ante un sistema cuya ley

fundamental no debe buscarse tanto en el mercado (esfera en la que obviamente rige la pauta de los intercambios individuales) sino en la producción y, en segundo lugar, ante un sistema *cuyos elementos* exigen ser estudiados *como clases* (en este caso obreros y capitalistas) antes que *como individuos* libres pues, en efecto, es en aquella relación (que obviamente rige en el terreno de la producción), y no en ésta, donde habrá que buscar las determinaciones fundamentales que definen el modo capitalista de producción. Por lo tanto, a partir de ese momento, queda establecido que la relación social fundamental que caracteriza a la estructura capitalista no es la que viene determinada por esa *relación jurídica* que enfrenta a unos con otros como individuos libres, iguales y propietarios, sino la que viene determinada por esa *relación económica* que enfrenta a los propietarios de los medios de producción, por un lado, con los propietarios de nada más que “su propio pellejo”¹³¹, por otro.

5. Metabolismo del hombre con la naturaleza y metabolismo del capital consigo mismo.

Ahora bien, este sistema de relaciones económicas en que consiste el capitalismo no sólo define a los elementos que forman parte de él (elementos que constituyen el objeto del que se ocupa Marx, precisamente, sólo en la medida en que forman parte de dicho sistema de relaciones). También determina la dinámica misma de todo el sistema de producción e intercambio.

Ahora cabe decir que, en cierto sentido, es el capital y no el trabajo el que pone en operación, por sí solo, todo el proceso productivo. En efecto, con la población expropiada de sus condiciones de existencia, sin duda se puede decir que una determinada suma de dinero *se basta a sí misma para poner en operación no sólo las máquinas y las materias primas necesarias sino también el trabajo*. Ciertamente esto y no otra cosa es lo que se compra al comprar esa mercancía tan peculiar que es la fuerza de trabajo. Del mismo modo que comprar un par de zapatos significa que, a partir de ese momento, es el comprador y no el zapatero el que tiene derecho a disfrutar de la utilidad de esa

¹³¹ “seine eigne Haut” MEGA, II, 6, p. 128

mercancía, así también, comprar mercancía “fuerza de trabajo” significa pasar a ser dueño de la utilidad que pueda tener esa mercancía, en este caso, pasar a ser dueño *de su trabajo*.

“El valor de uso de la fuerza de trabajo, *el trabajo* mismo, le pertenece tan poco a su vendedor como al comerciante en aceites el valor de uso del aceite vendido”¹³².

Podemos decir que lo que compra el capital al comprar la mercancía “fuerza de trabajo” es el derecho a decir que, en algún sentido, es él mismo el que “trabaja”, además de poner, por supuesto, los *otros medios* de producción. Es fundamental, pues, darse cuenta de que, desde esta perspectiva, *el trabajo es un medio de producción como cualquier otro*¹³³.

Desde luego, en las relaciones económicas que se pusieron en juego en la sección I, resultaba evidente la “primacía” del trabajo sobre cualquier otro elemento de la producción. Cuando se piensa todo el proceso de producción fundamentalmente como un *proceso de trabajo*, podemos establecer unas determinadas reglas. Si la producción es, ante todo, un proceso de trabajo por el que el hombre realiza su metabolismo con la naturaleza¹³⁴, nos encontramos con que todo el proceso ha de estar encaminado, de un modo u otro, a la satisfacción de “necesidades humanas”. Esto impone, ante todo, que las operaciones se encaminen hacia algún fin determinado: la producción de algún valor de uso. En resumen,

¹³² “Der Gebrauchswerth der Arbeitskraft, *die Arbeit* selbst, gehört ebensowenig ihrem Verkäufer, wie der Gebrauchswerth des verkauften Oels dem Oelhändler”. MEGA, II, 6, p. 206.

¹³³ Hay que destacar que, al ser el capital el encargado de organizar la “cooperación” (es decir, planificar y coordinar el proceso de trabajo en el que intervienen muchos trabajadores), todo el proceso social de producción aparece ya *como una función del capital*. En este sentido, la cooperación de los trabajadores “no comienza sino en el proceso de trabajo, pero en el proceso laboral ya han dejado de pertenecerse a sí mismos. Al ingresar en ese proceso, *el capital se los ha incorporado (sn)*. En cuanto cooperadores, en cuanto miembros de un organismo laborante, ellos mismos no son más que un *modo particular de existencia del capital (sn)*. La fuerza productiva que desarrolla el obrero como *obrero social* es, por consiguiente, *fuerza productiva del capital*” (“Ihre Kooperation beginnt erst im Arbeitsproceß, aber im Arbeitsproceß haben sie bereits aufgehört sich selbst zu gehören. Mit dem Eintritt in denselben sind sie dem Kapital einverleibt. Als Kooperierende, als Glieder eines werkhätigen Organismus, sind sie selbst nur eine besondere Existenzweise des Kapitals. Die Produktivkraft, die der Arbeiter als *gesellschaftlicher Arbeiter* entwickelt, ist daher *Produktivkraft des Kapitals*”). MEGA, II, 6, pp. 329-330

¹³⁴ “El trabajo es, en primer lugar, un proceso entre el hombre y la naturaleza, un proceso en el que media, regula y controla su metabolismo con la naturaleza” (“Die Arbeit ist zunächst ein Proceß zwischen Mensch und Natur, ein Proceß, worin er seinen Stoffwechsel mit der Natur durch seine eigne That vermittelt, regelt und kontrolliert”). MEGA, II, 6, p. 192.

“el proceso de trabajo, tal como lo hemos presentado en sus elementos simples y abstractos, es una actividad orientada a un fin, el de la producción de valores de uso, apropiación de lo natural para las necesidades humanas, condición general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza, eterna condición natural de la vida humana y por tanto independiente de toda forma de esa vida, y común, por el contrario, a todas sus formas de sociedad”¹³⁵.

El rasgo más importante que hay que destacar aquí es que, si la producción es ante todo un proceso de trabajo, *es posible parar cuando se alcanza el objetivo, es posible detenerse cuando el producto está terminado, es posible descansar cuando las “necesidades” están cubiertas*¹³⁶.

Sin embargo, en la sociedad capitalista, cuando el *fin* de todo el proceso no es la producción de algún valor de uso sino la valorización de alguna *inversión inicial*, nos encontramos, en primer lugar, con que se trata de un proceso *que no puede conocer término alguno*¹³⁷. Si el centro de gravedad del proceso lo ocupa el trabajo, es posible descansar cuando la utilidad está cubierta. Sin embargo, si el objetivo que rige el proceso de producción es la valorización de un capital adelantado, entonces nos movemos ya en un ciclo en el que el capital sólo persigue producir más capital en un proceso sin *fin*. *El capital no se cansa porque no le cuesta ningún trabajo trabajar. Al capital, “trabajar” sólo le cuesta dinero (sólo le cuesta contratar mano de obra) y, así, siempre le trae cuenta seguir “trabajando”, pues el dinero así gastado, lejos de gastarse, se multiplica.*

Este ciclo sin fin exige, evidentemente, reproducir una y otra vez las condiciones con las que poder perpetuar el proceso, una de las cuales es, como ya hemos visto, la presencia de mano de obra asalariada en cantidad

¹³⁵ “Der Arbeitsproceß, wie wir ihn in seinen einfachen und abstrakten Momenten dargestellt haben, ist zweckmäßige Thätigkeit zur Herstellung von Gebrauchswerthen, Aneignung des Natürlichen für menschliche Bedürfnisse, allgemeine Bedingung des Stoffwechsels zwischen Mensch und Natur, ewige Naturbedingung des menschlichen Lebens und daher unabhängig von jeder Form dieses Lebens, vielmehr allen seinen Gesellschaftsformen gleich gemeinsam”. MEGA, II, 6, p. 198.

¹³⁶ “En el proceso laboral, pues, la actividad del hombre, a través del medio de trabajo, efectúa una modificación del objeto de trabajo procurada de antemano. El proceso se extingue en el producto. Su producto es un valor de uso” (“Im Arbeitsproceß bewirkt also die Thätigkeit des Menschen durch das Arbeitsmittel eine von vorn herein bezweckte Veränderung des Arbeitsgegenstandes. Der Proceß erlischt im Produkt. Sein Produkt ist ein Gebrauchswerth”). MEGA, II, 6, p. 195.

¹³⁷ Cf. nota 5 de este capítulo

suficiente. Por lo tanto, satisfacer las *necesidades del capital* pasa necesariamente, *aunque como una especie de efecto secundario no buscado*, por satisfacer también *necesidades humanas* en alguna medida, y esto es así por la sencilla razón de que, al menos todavía, *no se ha encontrado ninguna fórmula más eficiente capaz de reproducir a la clase obrera sin tener que reproducir, al mismo tiempo, a la humanidad*. Sin embargo, deben notarse dos cosas: por un lado, que para que el ciclo económico fundamental funcione, es en principio suficiente con que las “necesidades humanas” se satisfagan lo mínimo que exige la subsistencia física (es más, tanto mejor funcionará el ciclo cuanto más se acerquen los *gastos* en mano de obra a ese mínimo). Por otro lado, debe notarse que esta necesidad de satisfacer, al menos en cierta medida, determinadas “necesidades humanas” no es aquí introducida, a su vez, como una necesidad humana, sino como una necesidad del ciclo mismo de valorización del capital¹³⁸.

¹³⁸ La enorme *transformación* que cabe observar en ese proceso en el que aparece la humanidad trabajando, podría incluso hacer pensar si no resultará problemático seguir llamándolo “proceso de *trabajo*”. Para empezar, acabamos de ver que en él no se cumple una de las determinaciones fundamentales que corresponden a la idea misma de *trabajo*: que la actividad productiva se oriente, ante todo y mayormente, a la satisfacción de necesidades humanas, a mediar, regular y controlar su metabolismo con la naturaleza. Pero además, nos encontramos con que casi ninguna de las determinaciones que Marx asigna a la idea de trabajo humano cabe localizarla en el proceso de producción capitalista. Aunque para los propósitos de nuestra argumentación resulte menos relevante, pensemos también, por ejemplo, en la afirmación de Marx según la cual un rasgo distintivo del trabajo específicamente humano es que el productor *modele* “en la cabeza” el producto antes de *realizarlo* sobre los materiales y, por lo tanto, *gobierne* sobre las acciones necesarias para realizar tal fin, es decir, determine, orientado por ese modelo o *idea*, los *materiales* convenientes y las *operaciones* necesarias para *realizarlo* (“Una araña ejecuta operaciones que recuerdan las del tejedor, y una abeja avergonzaría, por la construcción de las celdillas de su panal, a más de un maestro albañil. Pero lo que distingue ventajosamente al peor maestro albañil de la mejor abeja es que el primero ha modelado la celdilla en su cabeza antes de construirla en la cera” {“Eine Spinne verrichtet Operationen, die denen des Webers ähneln, und eine Biene beschämt durch den Bau ihrer Wachszellen manchen menschlichen Baumeister. Was aber von vorn herein den schlechtesten Baumeister vor der besten Biene auszeichnet, ist, daß er die Zelle in seinem Kopf gebaut hat, bevor er sie in Wachs baut”} MEGA, II, 6, p. 193). Sin embargo, ya con la manufactura y, sobre todo, con la gran industria, la especialización atómica del trabajo, hace que no sea ningún trabajador, sino al capital mismo, el que posea la capacidad de “representarse” el producto (es decir, de poseer su *idea*) antes de fabricarlo y, por lo tanto, el que *gobierne* el sistema de las operaciones necesarias. En efecto, a propósito del análisis de la manufactura, Marx destaca cómo la obsesión por cerrar todos los “poros” que pudiera haber en la jornada de trabajo (pensemos, por ejemplo, en un artesano que, para realizar sucesivamente todas las operaciones que conducen a la elaboración de un producto terminado, tiene que cambiar en repetidas ocasiones de materiales y herramientas, *interrumpiendo* de este modo el proceso de trabajo) “disgrega el mismo *oficio* (*sn*) individual en sus diversas operaciones particulares y las aísla y autonomiza hasta el punto en que cada una de las mismas se vuelve función exclusiva de un obrero particular” (“zersetzt dasselbe individuelle Handwerk in seine verschiedenen besondern Operationen, und isolirt und verselbständigt diese bis zu dem Punkt, wo jede derselben zur ausschließlichen Funktion eines besondern Arbeiters wird”. MEGA, II, 6,

Nos encontramos, pues, con que podría incluso resultar problemático seguir llamando “proceso de trabajo humano” a este *metabolismo del capital consigo mismo* (en el que, incluso, todo parece tentarnos a decir que es el “capital” el que trabaja). Aquí no hay más que un capital que parece el legítimo *depositario* de todas las determinaciones que corresponden a la idea de trabajo (entre otras cosas porque *compra a sus legítimos propietarios el derecho a decir que es él el que “trabaja”*). Además de poner todos los demás medios de producción (maquinaria, edificios, materias primas... etc.) puede en algún sentido decirse que es él el que pone, también, el “trabajo” (pues para eso *compra a sus legítimos dueños su capacidad de trabajar y la pone en marcha*) y dirige las operaciones necesarias para la producción (sirviéndose, entre otras cosas, de esos “instrumentos” que son los operarios). Además, no hay en todo este proceso ningún fin delimitado, ningún objetivo tal que permita detener el proceso una vez alcanzado ni, por supuesto, ningún interés por descansar, ya que ese modo tan peculiar de “trabajar” que tiene el capital (a saber, comprar alguna mercancía que trabaje) no sólo no cansa sino que, por el contrario, proporciona una suma de dinero mayor a la adelantada con la que, evidentemente, se podrán comprar todavía más mercancías dispuestas a trabajar. Aquí, todo el proceso se produce entre una cierta suma de dinero y otra suma de dinero todavía mayor.

Sin embargo, aunque sólo sea como un mero efecto secundario, es este el mecanismo a través del cual se reproduce la humanidad en la sociedad moderna. Es este el proceso mediante el que, a pesar de todo, se realiza el metabolismo entre el hombre y la naturaleza. Es este el curioso mecanismo a través del cual se pone en operación el trabajo propiamente humano y, en

p. 334). Esto se torna mucho más evidente cuando nos referimos ya a la gran industria basada en la maquinaria. En efecto, la máquina es, por decirlo así, la nueva encargada de realizar todo el proceso, quedando los operarios encargados meramente de suministrarle materias primas, cuidar de que nada la interrumpa o realizar los movimientos complementarios *que ella requiera*. La tarea de hacerse cargo del *conjunto de operaciones simples distintas* que hace falta poner en juego para producir *un objeto* ya no es tarea del maestro en *un oficio* sino que le corresponde ahora a la maquinaria misma, a la *cadena* de montaje, y no a ninguno de sus operarios. Cabría incluso decir también en ese sentido que, dadas estas condiciones, *es la máquina la que “trabaja”* (ya que, en definitiva, es la única que, por decirlo así, tiene la *idea* de qué es lo que se está produciendo en cada caso) aunque lo haga con la ayuda auxiliar de algunos operarios de los que *se sirve* exactamente igual que el artesano de sus herramientas. “En la manufactura y el artesanado el trabajador se sirve de la herramienta; en la fábrica, sirve a la máquina” (“In Manufaktur und Handwerk bedient sich der Arbeiter des Werkzeugs, in der Fabrik dient er der Maschine”. MEGA, II, 6, p. 410)

cierta medida, se satisfacen necesidades humanas. Por insólito que resulte, ese es el modo en el que, en la Sociedad Moderna, trabaja la humanidad y, por extraño que sea, ese proceso no deja de ser un *proceso de trabajo*. Por paradójico que sea, es así como, en la sociedad moderna, la humanidad realiza el *proceso de trabajo* por el que media su metabolismo con la naturaleza.

Todo el proceso queda, en efecto, subordinado a que, en cada ciclo, el capital volcado en la circulación consiga autovalorizarse. Pero, no obstante, es en ese ciclo y en ningún otro sitio donde vamos a localizar a la humanidad fabricando valores de uso y reproduciéndose, es decir, va a ser ese el único sitio en el que, en la Sociedad Moderna, vamos a encontrar a la humanidad *trabajando*.

Por lo tanto, por mucho que este *proceso de trabajo* se halle, de hecho, *subordinado al metabolismo del capital consigo mismo*, no por ello podemos dejarlo de considerar, en cierto sentido, un *proceso de trabajo humano*. Esto, ciertamente, nos obliga a no abandonar la perspectiva desde la que considerar los productos, ante todo, como *productos del trabajo humano*.

Es por lo tanto fundamental recordar aquí que cuando Marx estableció las determinaciones que corresponden al “trabajo abstractamente humano”, es decir, al “gasto productivo del cerebro, músculo, nervio, mano, etc. *humanos*”¹³⁹ (ese trabajo del que cabe decir que crea *valor*), lo hizo apelando al fundamento mismo de la diferencia entre *trabajar* y *funcionar*. En efecto, comentando la Sección I dijimos que la clave del concepto de “trabajo abstracto” consistía en no hacer depender de nada empírico la *validez* de la distinción entre el trabajo *específicamente humano* y esas otras cosas (como el funcionamiento de las máquinas o los movimientos productivos de los animales) que, desde el punto de vista de la producción capitalista, podían ser consideradas idénticas. Así pues, *Marx sostiene la validez de la distinción entre trabajar y funcionar (así como, por supuesto, la imposibilidad de predicar el segundo verbo de las personas o el primero de las cosas) con independencia de lo que realmente ocurra en las fábricas capitalistas y, precisamente, como distinción irrenunciable para poder analizar qué ocurre realmente en ese modo de producción.*

¹³⁹ “produktive Verausgabung von menschlichem Hirn, Muskel, Nerv, Hand u.s.w.”. MEGA, II, 6, p. 77.

A partir de aquí, Marx exige que se distingan dos partes en cada suma de capital volcada en la circulación: la parte que se destina a pagar el salario de los trabajadores (a la que Marx llamará *capital variable*) y la destinada a adquirir el resto de los medios de producción tales como maquinaria, materias primas... etc. (a la que Marx denominará *capital constante*).

No cabe ninguna duda de que, desde cierto punto de vista, ambos son, en idéntica medida, *capital*. En efecto, al capital sólo le interesa la suma de dinero adelantada y la suma de dinero obtenida. De hecho, sólo le interesa la diferencia entre ambas. Sin duda es cierto que, para obtener esa diferencia, ha tenido que poner al capital a producir, es decir, ha tenido que gastarlo en medios de producción. Pero tan “*medio*” para producir y revalorizarse son las máquinas como los obreros. Tanto las máquinas como los trabajadores son, *en idéntica medida*, “capital adelantado” o “inversión inicial”.

Ahora bien –incluso en el modo de producción capitalista (que bajo el rótulo común de “inversión inicial” es incapaz de distinguir entre trabajar y funcionar)—, en la medida en que podamos reconocer en cada mercancía un *producto del trabajo humano*, estaremos obligados a *establecer* la diferencia entre la parte del capital que se invierte en esa mercancía que *trabaja* (es decir, cuyo valor de uso consiste en trabajar) y la parte invertida en mercancías que *funcionan* o simplemente se *consumen*.

En efecto, desde ese punto de vista que nos permite distinguir *trabajar* de *funcionar*, la diferencia entre capital variable y capital constante es, desde luego, fundamental. Como acabamos de recordar, la diferencia que Marx estableció entre el trabajo *abstractamente humano* y otras cosas como el trabajo de las bestias o el funcionamiento de las máquinas *no era una diferencia meramente empírica* sino una diferencia irrenunciable incluso si, desde cierto punto de vista (en concreto el punto de vista del capital), resulta imperceptible.

La validez de esa distinción ha de resultar desde luego crucial para dar cuenta de las *relaciones económicas* entre propietarios (reconocidos a un nivel jurídico como libres e iguales) en el marco de la Modernidad. Como vimos, sencillamente *no puede ocurrir* que se considere irrelevante la cuestión del trabajo (y su diferencia específica respecto a lo que aportan las cosas) a propósito del concepto de propiedad y, con él, a propósito de las relaciones

económicas que quepa encontrar a la base de la Sociedad Moderna. Dicho de otro modo, la Sociedad Moderna no puede eludir la cuestión de qué relación se establece entre el trabajo (de las personas) y la propiedad (de las cosas) a la hora pensar las relaciones económicas que operan en su seno. Es decir, para analizar (como pretende Marx) la *ley económica que rige* la sociedad moderna, resulta ineludible fijar con precisión la relación que se establece entre el *trabajo* (de las personas, habiéndolo ya diferenciado de lo que aportan las cosas) y la *propiedad* de los productos: si la relación es, por ejemplo, que el fundamento de la propiedad es el trabajo del propio cuerpo y la labor de las propias manos, el asunto no presenta especial complicación; si, por el contrario, resulta que opera algún tipo de relación económica en virtud de la cual la propiedad corresponde precisamente a quienes no trabajan, entonces resultará ineludible investigar precisamente en qué consiste *esa relación económica*.

Como hemos visto un poco más arriba, la validez de ese concepto de propiedad (que apela al “trabajo propio” como único fundamento que no requeriría ya de ninguna justificación ulterior) no resultaba de su capacidad para explicar el origen de la propiedad *de hecho*. Por el contrario, lo único que introduce de un modo ineludible dicho concepto es la exigencia de tener que dar *razón* del fundamento de la propiedad en cada caso. Sobre esta base, su *validez* consiste más bien en su capacidad para generar diferentes *efectos sociales* en función del tipo de razones que quepa aducir en cada caso como fundamento de la propiedad

La cuestión es, en realidad, sencilla: si pretendiéramos estudiar, por ejemplo, el modo de producción feudal, parecería razonable que, como investigadores sociales, nos preguntásemos por los mecanismos que permiten al señor feudal apropiarse de los productos del trabajo ajeno (ya sea bajo la forma de impuestos, ya sea mediante el trabajo gratuito de los vasallos en las tierras del señor durante determinados días a la semana). Ahora bien, si la posibilidad de apropiarse de los productos del trabajo ajeno (sin entregar equivalente a cambio) se produce en una realidad jurídica que reconoce a todos como sujetos libres e iguales, entonces no es sólo razonable sino absolutamente ineludible preguntarse por el tipo de relación que se establece ahí entre trabajo y propiedad para que, sin perjuicio de su igualdad jurídica,

pueda ocurrir que toda una clase trabaje gratuitamente para otra durante ciertas horas al día.

Puede que el trabajo propio como fundamento de la propiedad (supuesto un mecanismo de mercado) no consiga en absoluto dar razón del origen de la *propiedad de hecho* (que se funda, precisamente, en el trabajo ajeno). Sin embargo, eso no es suficiente para *invalidar* aquel concepto: es precisamente la exigencia que nos impone de dar siempre razón del fundamento de la propiedad lo que permite a Marx poner de manifiesto la existencia de una estructura de clases que *exige ser estudiada*.

La economía a la que Marx denominaría “burguesa” tiene dificultades para desentenderse de esta cuestión. De hecho, Marx considera que sólo consigue más o menos escamotearla precisamente a fuerza de confundir el *trabajo* (o sea, eso que “cobra cuerpo” en los productos fabricados) con la *fuerza de trabajo* (o sea, eso que radica *en el cuerpo del obrero*), de tal forma que llamando “*trabajo*” a eso que vende quien no tiene ya condiciones para exigir un pago por su trabajo (es decir, quien no tiene ya medios con los que producir *mercancías* con las que regatear y reclamar el *trabajo* cristalizado en ellas) pueden decir, camuflados en la confusión de nombres, que a cada trabajador se le paga *íntegramente* su “*trabajo*” –dado que, en efecto, se le paga íntegramente la mercancía que vende, a saber, su *fuerza de trabajo*, (o sea, precisamente la *renuncia previa a cualquier derecho sobre los productos de su trabajo* o, lo que es lo mismo, la renuncia a poder reclamar, mediante la venta de esos productos, *que se le pague su trabajo*).

6. El concepto de plusvalor

Acabamos de establecer un poco más arriba que el mismo principio que nos permite distinguir entre *trabajar* y *funcionar*, nos exige diferenciar, dentro de cada masa de dinero volcada a la circulación *como capital*, entre la mercancía que trabaja y se cansa (el capital variable) y la mercancía que sólo funciona o se gasta (el capital constante). Ahora bien, como es obvio, sólo respecto a la “mercancía que trabaja” es posible una diferencia entre la

cantidad de trabajo social que requiere para reproducirse y la cantidad de trabajo social que genera. Es decir,

“el trabajo pretérito, encerrado en la fuerza de trabajo, y el trabajo vivo que ésta puede ejecutar, sus costos diarios de mantenimiento y su rendimiento diario, son dos magnitudes completamente diferentes”¹⁴⁰.

Por el contrario, es evidente que, por la definición misma de los términos, las máquinas y las materias primas no pueden de ningún modo aportar más *trabajo* social del que ellas mismas a su vez contienen.

Pues bien, podemos ya definir el concepto de *plusvalor* como la diferencia *expresada en términos de valor* entre *lo que se produce* (D') y *lo que resultó necesario invertir para producirlo* (D, o sea, tanto las materias primas y la maquinaria como la fuerza de trabajo de los productores). Debemos darnos cuenta de que, desde luego, el ciclo D-M-D' perfectamente podría no ser posible (de hecho, lo que resulta insólito es que lo sea). Ahora bien, *en caso de serlo* (y en las sociedades capitalistas, desde luego, parece que lo es), tiene necesariamente que ocurrir que pueda darse de un modo sistemático *una diferencia* de ese tipo a favor de quienes llegan al mercado con dinero.

Pongamos por ejemplo que, para fabricar jerseys, hace falta cierta cantidad de trabajo de los herreros para producir las herramientas y cierta cantidad de trabajo de los hilanderos y los pastores para producir las materias primas. Pongamos también que hace falta cierto trabajo de los mineros para producir las materias primas que utilizan los herreros.... etc. Por supuesto, también hace falta cierto trabajo de los panaderos, los lecheros y los carniceros para reproducir a la clase obrera. En este caso, al valor de los jerseys evidentemente se incorpora el trabajo contenido en las materias primas y la maquinaria (en la medida en que se haya desgastado), pero también el trabajo nuevo producido por los tejedores. Estos tejedores, en la medida en que suponemos que han sido introducidos en el proceso como mercancías, también tienen un valor, que corresponde (como el de cualquier otra mercancía) a la cantidad de tiempo de trabajo que la sociedad dedica a que esa “mercancía” aparezca en el mercado, a saber, la cantidad de trabajo de panadero, de

¹⁴⁰ “die vergangne Arbeit, die in der Arbeitskraft steckt, und die lebendige Arbeit, die sie leisten kann, ihre täglichen Erhaltungskosten und ihre tägliche Verausgabung, sind zwei ganz verschiedene Größen”. MEGA, II, 6, p. 206.

carnicero y de lechero necesaria para producirla. Resulta claro que esa mercancía tan peculiar tiene un valor (correspondiente al tiempo que trabajan el panadero, el carnicero y el lechero) pero *cristaliza otro distinto* en los resultados de la producción (correspondiente al tiempo que trabajan los propios tejedores).

A partir de aquí se entiende con facilidad en qué sentido elige Marx los términos “capital constante” (*constanten Kapital*) y “capital variable” (*variablen Kapital*).

“La parte del capital, pues, que se transforma en medios de producción, esto es, en materia prima, materiales auxiliares y medios de trabajo, no modifica su magnitud de valor en el proceso de producción. Por eso la denomino parte constante del capital o, con más concisión, capital constante. Por el contrario, la parte del capital convertida en fuerza de trabajo cambia su valor en el proceso de producción. Reproduce su propio equivalente y un excedente por encima del mismo, el plusvalor, que a su vez puede variar, ser mayor o menor. Esta parte del capital se convierte continuamente de magnitud constante en variable. Por eso la denomino parte variable del capital, o, con más brevedad, capital variable”¹⁴¹.

Relacionado con los conceptos de capital constante y capital variable, Marx introduce un concepto que, si bien no es imprescindible todavía, resultará muy importante más adelante: el concepto de *composición orgánica* del capital que, precisamente, hace referencia a la proporción entre *constante* y *variable*, entre trabajo vivo y trabajo muerto (ya materializado bajo la forma de maquinaria, materias primas, etc.).

Para comprender el concepto de plusvalor basta, pues, con darse cuenta de que la mercancía “fuerza de trabajo” pone en operación

¹⁴¹ “Der Theil des Kapitals also, der sich in Produktionsmittel, d.h. in Rohmaterial, Hilfsstoffe und Arbeitsmittel umsetzt, verändert seine Werthgröße nicht im Produktionsproceß. Ich nenne ihn daher konstanten Kapitaltheil, oder kürzer: konstantes Kapital. Der in Arbeitskraft umgesetzte Theil des Kapitals verändert dagegen seinen Werth im Produktionsproceß. Er reproducirt sein eignes Aequivalent und einen Überschuß darüber, Mehrwerth, der selbst wechseln, größer oder kleiner sein kann. Aus einer konstanten Größe verwandelt sich dieser Theil des Kapitals fortwährend in eine variable. Ich nenne ihn daher variablen Kapitaltheil, oder kürzer: variables Kapital”. MEGA, II, 6, pp. 219-220

necesariamente dos cantidades distintas de trabajo (de ahí el nombre de “capital variable”)

Por un lado, la cantidad de trabajo que los trabajadores ponen en operación día tras día.

Por otro lado, la cantidad de trabajo que la sociedad tiene que poner en operación para producir los bienes de consumo de esos obreros, es decir, la cantidad de horas que la sociedad tiene que trabajar para producir la casa, la ropa, la comida... etc. que podrán adquirir los obreros con sus salarios.

Un trabajador medio puede tener que trabajar, pongamos, 8 ó 10 horas diarias (dependiendo de cuestiones que no vienen ahora al caso como, por ejemplo, los resultados de la negociación sindical), a cambio de lo cual recibe un salario con el que puede comprar ciertos bienes que cristalizan trabajo del panadero, del lechero, del carnicero, del tejedor, del constructor de su vivienda... etc. La cantidad de trabajo cristalizado en los bienes que un obrero puede comprar con su salario podrá ser una cantidad mayor o menor a la cantidad de trabajo que realiza él mismo en el transcurso de su jornada, pero lo importante es advertir que no tiene por qué ser la misma. No tiene nada que ver la cuestión de cómo se va a decidir cuántas horas tiene que trabajar un obrero para ganarse su salario y la cuestión de cuántas horas ha costado a la sociedad producir los bienes que podrá comprar con él. Bien puede ocurrir que la jornada de trabajo se fije en 10 horas pero que, por una jornada tal, se obtenga un salario que sólo permita adquirir una serie de bienes que la sociedad ha producido en 5 horas de trabajo. También podría ocurrir que, por el contrario, por una jornada de 10 horas se obtuviera un salario tan alto que diese para una “cesta de la compra” que cristalizase 14 horas de trabajo social. Sin embargo, esto es algo imposible de un modo generalizado. El ciclo del capital sólo es posible si la diferencia se produce en sentido contrario, es decir, si se genera alguna diferencia *a favor* de quienes *compran* la mercancía fuerza de trabajo (pues, en caso contrario, resultaría verdaderamente absurda la operación de comprarla y ponerla a trabajar). Es decir, para que el ciclo del capital sea posible, es necesario, evidentemente, que los salarios se mantengan en un nivel que no les permita adquirir el total de la producción social (en cuyo caso no habría margen para ningún beneficio capitalista). Quizá fuera posible, momentáneamente, que en alguna empresa particular se

pagasen unos salarios tan altos por una jornada laboral normal (pongamos de 10 horas) que permitiesen adquirir una cesta de la compra que cristalizase 20 horas de trabajo social pero, en ese caso, cabe esperar tal afluencia de trabajadores pidiendo empleo en esa empresa que, muy pronto, sus dueños se darían cuenta de que, con salarios más bajos, seguirían teniendo de todas formas gente dispuesta a trabajar y, por lo tanto, no tardarían en bajarlos.

El ciclo D-M-D' es, pues, sólo posible si se produce, a favor de quienes compran la mercancía fuerza de trabajo, una diferencia entre el *valor* de esa mercancía (es decir, la cantidad de tiempo de trabajo social que hace falta poner en operación para producir los bienes de consumo que los obreros adquirirán con sus salarios) y el *valor* de las mercancías que esa fuerza de trabajo produce. Podemos, por tanto, definir lo que Marx llama *plusvalor* como la diferencia entre el *valor* cristalizado por los obreros en las mercancías que producen durante la jornada laboral y el *valor* de la propia fuerza de trabajo como mercancía.

Empecemos con un ejemplo, tal como Marx hace precisamente al comienzo del capítulo 7 de la Sección III titulado “la tasa de plusvalor”¹⁴². Consideremos dada la cantidad de mercancías que se pueden comprar con el salario de un *obrero cualquiera* (pongamos, diariamente, un litro de leche, un kilo de carne, un paquete de harina, la décima parte de una camisa, la centésima parte de unos zapatos, la diezmilésima parte de un piso... etc.). Ahora bien, para obtener ese salario, evidentemente, dicho obrero habrá tenido que trabajar una jornada completa. Supongamos que esa jornada fuera de 10 horas. Con el salario que obtiene a cambio de esa jornada, puede comprar mercancías que cabe también considerar productos del trabajo de otros (a saber, del lechero, el carnicero, el molinero, el sastre, el zapatero, el constructor...). Ahora bien, como hemos visto, para que el ciclo del capital sea posible es necesario que haya una diferencia, a favor de quienes llegan al mercado con dinero, entre ambas cantidades de trabajo —a saber, las 10 horas

¹⁴² “Die Rate des Mehrwerths” MEGA, II, 6, pp. 221ss. En el ejemplo con el que comienza Marx ese capítulo, todo se encuentra ya *expresado* en términos monetarios. Sin embargo, antes de referirnos al ejemplo del que se sirve el propio Marx, hemos preferido aquí, por razones que resultarán evidentes más adelante, introducir previamente un ejemplo en el que todos los datos sean aportados directamente en horas de trabajo y las mercancías directamente en términos físicos (sin utilizar todavía ningún equivalente universal que *expres*e los mismos datos a través de sus *precios*).

de jornada que trabaja un asalariado medio y el tiempo que han tenido que trabajar el lechero, el carnicero, etc., en las mercancías que puede comprar con ese salario—.

Supongamos que la sociedad (o sea, el lechero, el carnicero, etc.) tiene que trabajar 5 horas para producir esos bienes de consumo que se pueden adquirir con un salario. En este caso, cabría decir que aquel trabajador ha dedicado la mitad de su jornada de 10 horas a reproducir su propia fuerza de trabajo. Con el nivel de desarrollo que estamos suponiendo en esa sociedad, hemos imaginado que hacen falta 5 horas para producir los bienes que consume. Por lo tanto, durante las primeras 5 horas de su jornada, no ha hecho más que *producir el equivalente* a lo que él mismo consume. Dado que se trata de 5 horas que, en esa sociedad, es necesario invertir para producir los bienes que el propio trabajador consume (o sea, para reproducir la propia fuerza de trabajo), Marx denomina a esta parte de la jornada *tiempo de trabajo necesario* (*nothwendige Arbeitszeit*); y al trabajo realizado durante la misma *trabajo necesario* (*nothwendige Arbeit*). Ahora bien, como estamos viendo, no tiene por qué ocurrir (y, de hecho, *tiene que no ocurrir* para que el ciclo del capital sea posible) que la jornada de trabajo concluya tras esas 5 horas. En nuestro ejemplo, la jornada de trabajo se prolonga todavía durante 5 horas más. Marx denomina a esta segunda parte de la jornada tiempo de *plustrabajo* (*Mehrarbeit*).

Las 5 primeras horas que el obrero está trabajando no son para él en absoluto diferentes que las 5 horas restantes. Sin embargo, existe una diferencia estructural absoluta entre esas dos partes de la jornada laboral. La razón es que, en el momento de cumplir las 5 primeras horas (“tiempo de trabajo necesario”), el obrero ha cristalizado en la mercancía trabajada un valor equivalente al valor de la fuerza de trabajo que vendió al capitalista. Es decir, según establecimos en este ejemplo, el obrero ha trabajado en ese momento la misma cantidad de tiempo que ha trabajado “la sociedad” para mantenerle vivo y con fuerza para trabajar ese día: ha trabajado el mismo tiempo que trabajó el lechero, el panadero, el carnicero... etc. cuyos productos él compró en el mercado para sobrevivir.

Es decir, al cumplirse las primeras 5 horas de trabajo, se ha sobrepasado una determinada línea que indica que el obrero acaba de cristalizar en las *mercancías que produce* un valor equivalente al cristalizado en los *bienes que consume*, es decir, ha concluido el “tiempo de trabajo necesario” y que comienza ya el tiempo de “plustrabajo”.

El valor cristalizado por las horas de *plustrabajo* es lo que Marx denomina plusvalor (*Mehrwert*). Ahora bien, conviene llamar la atención sobre el hecho de que ese *plus-trabajo* (y por lo tanto el plus-valor) ha quedado materializado en lo que forzosamente tenemos que llamar un *plusproducto* (*Mehrprodukt*). En efecto, la misma diferencia estructural que cabe localizar entre la primera y la segunda parte de la jornada laboral, cabe localizarla entre los *productos* que se fabrican en cada una de estas partes. De este modo, cabe decir que, al final de cada jornada, el *plusvalor* generado se halla materializado en los *productos* que se fabricaron durante el tiempo de *plustrabajo*.

Pues bien, una vez localizada esa diferencia estructural absoluta entre las dos partes de la jornada, Marx denomina *tasa de plusvalor* (*Rate des Mehrwerths*) o *grado de explotación* (*Exploitationsgrad*) —puesto que, en efecto, constituye “la expresión exacta del grado de explotación de la fuerza de trabajo por el capital, o del obrero por el capitalista”¹⁴³— a la proporción que se establece entre el tiempo de trabajo necesario y el tiempo de plustrabajo. En el ejemplo que estamos poniendo, la tasa de explotación sería del 100%, pues, en efecto, cada trabajador dedicaría tanto tiempo a trabajar para sí mismo como a trabajar gratuitamente para el capital. Es muy importante notar que en la construcción del concepto de tasa de plusvalor no desempeña ningún papel el valor del capital constante (o sea, del capital invertido en materias primas, bienes de equipo...etc.). Por el contrario, lo que mide esta tasa es la proporción entre el *capital variable* exclusivamente (o sea, el capital adelantado en salarios) y el *plusvalor* generado (y por plusvalor, recordemos, se entiende el valor de lo producido *menos* el valor de todo lo invertido, tanto en salarios como en capital constante). Por lo tanto, el valor del capital constante es irrelevante a los efectos de esta definición.

¹⁴³ “Die Rate des Mehrwerths ist daher der exakte Ausdruck für den Exploitationsgrad der Arbeitskraft durch das Kapital oder des Arbeiters durch den Kapitalisten”. MEGA, II, 6, pp. 226-227.

Para explicar esto, Marx pone el ejemplo de una inversión inicial de £500 (£ 410 en capital constante y £90 en capital variable) que arroja unos resultados de £590, siendo la *masa de plusvalor*, pues, £90. Pues bien, por la definición misma de los conceptos hasta aquí introducidos (dado que estamos echando las cuentas en términos de valor), no tiene sentido plantear que las £410 gastadas en maquinaria y materias primas puedan añadir al producto final ningún *trabajo nuevo*, es decir, en lo que al valor respecta, no pueden más que transferir el que ellas mismas contienen (en su calidad de resultados de un proceso de trabajo anterior). Descontados estos *costos* iniciales en maquinaria y materias primas, podemos decir que las otras £180 libras representan el *trabajo nuevo* añadido en ese periodo de producción. Sin embargo, resulta que apropiarse de todo ese *trabajo nuevo* que representamos en la cantidad de £180, al capital sólo le ha *costado* un desembolso de £90 en mercancía *fuerza de trabajo* (cantidad que corresponde a los productos que consumirán los obreros), de tal modo que quedan otras £ 90 como plusvalor. A lo que Marx denomina *tasa de plusvalor* no es a la proporción entre el plusvalor y el capital total adelantado, sino a la proporción que se establece entre el plusvalor y el *capital variable*, o lo que es lo mismo, la proporción entre la parte de la producción de la que se apropia el capital sin entregar a cambio un equivalente (en el ejemplo de Marx £90, es decir, £590 - £500) y la parte de la producción que consumen los trabajadores (£90), *expresadas ambas cantidades en términos de valor*. La razón para hacerlo así es porque es esta proporción la que aporta el dato *más relevante para el investigador social*: cómo se divide la jornada entre tiempo de trabajo necesario y tiempo de sobretrabajo, es decir, qué parte de la jornada *trabaja* la clase obrera para sí misma y qué parte *trabaja gratuitamente* para el capital, o, dicho de otra forma, cuál es el grado de explotación del trabajo.

Intentemos pensar esto mismo con el ejemplo más esquemático posible¹⁴⁴: supongamos una sociedad que sólo produce trigo (ni siquiera una

¹⁴⁴ Se utiliza un ejemplo de la agricultura por ser el más intuitivo, no porque se esté confundiendo el modo de razonar de Marx (quien pone inequívocamente el acento del análisis en la industria) con el de los fisiócratas (quienes construyen un concepto de “excedente” basado en la agricultura). Más adelante veremos que este modo de análisis es perfectamente válido para analizar también la productividad de cualquier industria y, por lo tanto, el ejemplo que introducimos aquí no queda invalidado como ejemplo por el hecho de referirse a la producción agrícola.

segunda mercancía con la que *expresar el valor* del trigo), así que, tanto la dieta de los obreros como los beneficios de los capitalistas se componen, exclusivamente, de trigo. Imaginemos que de todas formas hay un mercado en el que sólo aparecen personas con trigo por un lado y personas sin nada (pero con la necesidad de vender algo para conseguir trigo) por otro. Supongamos que, en esa sociedad, se paga a cada trabajador 50 unidades de trigo (da igual que sean kg., quintales o cualquier otra) por cada jornada de 8 horas y, en cada jornada, se consumen además 10 unidades de trigo como semillas. Imaginemos que, con esta inversión, al final de cada ciclo resulta una cosecha que, repartida, arroja unas 110 unidades de trigo por cada jornada. Ni que decir tiene que esas 110 unidades serían propiedad del que adelantó las semillas y pagó los salarios. Desde luego, las semillas y la tierra no pueden reclamar nada y a los trabajadores se les ha pagado ya lo que vendieron (a saber, su fuerza de trabajo) y, por lo tanto, no hay ya ninguna cuenta pendiente con ellos. Dada esta situación, en cada jornada de trabajo, *descontadas las 10 unidades de trigo que hace falta utilizar como semillas*, se produce la misma cantidad de trigo para el consumo de los productores directos (es decir, 50 unidades diarias de “producto necesario”) que para el capital (50 unidades de plusproducto). Según lo que acabamos de ver, esto arroja una tasa de explotación del 100%, es decir, en cada jornada de trabajo *la mitad* del tiempo se dedica a reproducir el contenido del salario y la otra mitad a trabajar gratuitamente para el dueño del “capital” —lo cual, aunque no haya ninguna diferencia material entre unos sacos de trigo y otros, establece, como hemos visto, una diferencia estructural—.

Lo importante aquí es darse cuenta de que, para saber cómo se divide la jornada entre trabajo necesario y sobretrabajo, *es irrelevante la magnitud del, digamos, capital constante* (en nuestro ejemplo, el trigo gastado como semillas). La tasa de explotación se obtiene exclusivamente de la proporción entre “producto necesario” (es decir, *sólo* el producto contenido en el salario) y “plusproducto” (es decir, producto que le queda al capitalista una vez descontados *todos* los gastos).

Quizá se ponga de manifiesto con mayor claridad que en nuestro ejemplo la tasa de explotación es, efectivamente, del 100% —y que, por lo tanto, la jornada se divide *a partes iguales* en tiempo de trabajo necesario y

tiempo de sobretrabajo *con independencia de qué parte de la inversión inicial fuera en capital constante*— si nos imaginamos qué ocurriría si los trabajadores, en vez de vender su fuerza de trabajo a los capitalistas, hubieran conseguido de algún modo trabajar por su cuenta. Para seguir *obteniendo lo mismo* (50 unidades de trigo) les bastaría, en efecto, con *trabajar la mitad* de tiempo ya que, si bien cabe suponer que sólo conseguirían producir la mitad de la cosecha (o sea, 55 unidades de trigo) también se debe suponer que *habrán consumido productivamente también la mitad de las semillas* (es decir, 5 unidades en vez de 10).

Todo esto podría expresarse matemáticamente, para simplificar, mediante una fórmula que nos permita seguir operando con estos conceptos cuando se piensen situaciones más complicadas. Desde luego, ahora estamos pensando una situación absolutamente esquemática en la que no suponemos más que un único sector productivo, el sector del trigo, pero esto no impide, evidentemente, formalizarla. De este modo, si denominásemos z al valor del trigo y p a la tasa de plusvalía, todo lo que hemos estado diciendo se podría formalizar del siguiente modo:

$$10z + (1 + p)(50z) = 110z.^{145}$$

¹⁴⁵ Tanto el enunciado como la comprensión de esta fórmula se las debo fundamentalmente, además de a las explicaciones de Diego Guerrero y de Paulino Fernández, a Manuel Muiños, teórico de la economía de la UCM que la ha difundido en el entorno de la Universidad (especialmente de su propia Facultad, la Facultad de Ciencias Económicas) pero que, sin embargo, no la ha incorporado todavía (al menos hasta donde sabemos) a ninguna publicación científica. Al parecer, su negativa a publicarla se basa fundamentalmente en su compromiso militante con no hacer ningún “favor teórico” a la tradición marxista. Ante esta situación, debemos reconocer que se nos ha planteado un importante dilema: en principio, el respeto y el profundo agradecimiento por toda la ayuda recibida de Manuel Muiños nos inclinaba a no hacer ningún uso teórico de ese “favor” que él no estaba dispuesto a “regalar” a la tradición marxista. Sin embargo, esto nos habría colocado ante alternativas imposibles. Para hacernos cargo de ello, es importante reparar en lo siguiente: este modo de calcular el valor marxista no entraña aquí todavía ninguna dificultad ni resuelve ningún problema (de hecho, como se verá en la explicación que sigue al enunciado matemático, se trata de un cálculo trivial que no puede entrañar ningún misterio para nadie). Sin embargo, este modo de, por decirlo así, “echar las cuentas” del valor sí consideramos que evita ciertos problemas y, a nuestro entender, permite establecer de un modo incontrovertible que el concepto de valor de Marx, al menos, (1) proporciona una teoría válida de los precios de equilibrio para una situación con plusvalía = 0 y (2) proporciona un instrumento válido para calcular qué parte de la jornada laboral dedica la clase obrera a trabajar gratuitamente para el capital.

En nuestro ejemplo, hemos estado suponiendo que con 10 unidades de trigo (pongamos, por ejemplo, Kg., pero ya hemos dicho que la magnitud que tomemos como unidad es irrelevante) gastadas en semillas y 50 unidades pagadas en salario, se obtendría una cosecha de 110 unidades de trigo. Cada una de esas unidades, desde luego, tendrá un valor al que, puesto que lo desconocemos, hemos denominado z . Si ya supiésemos que el valor de cada unidad de trigo es, por ejemplo, de 2€, entonces multiplicaríamos 10×2 (lo gastado en semillas) o, mejor, $10 \cdot 2$ (para no confundir el signo de multiplicación con la letra X que aparece generalmente en las ecuaciones), $50 \cdot 2$ (lo gastado en salarios) y $110 \cdot 2$ (el valor del producto resultante). Como, sin embargo, no conocemos su valor, lo expresamos, manteniendo la incógnita, con z (o sea, $10z$, $50z$ ó $110z$).

Ahora bien, el capitalismo consiste permanentemente en generar ecuaciones imposibles del tipo $10z+50z=110z$ (si z fuese igual a 2€, la ecuación sería $20\text{€}+100\text{€}=220\text{€}$). Cómo es posible que el capitalismo consiga producir de un modo generalizado estas ecuaciones es la incógnita que trata de resolverse en *El capital*. Podríamos intentar rastrear, por ejemplo, cuál es la *masa de plusvalor* (es decir, la cantidad de producto en términos absolutos que se embolsa el capitalista que realiza la inversión). En este caso, la *masa de plusvalor* sería de 50 unidades de trigo ($50z$), ya que es lo que falta para cuadrar la ecuación (si invierte 60 y recupera 110, obviamente se ha embolsado 50). Pero ahora no nos interesa tanto la *masa de plusvalor* como la

La presente Tesis Doctoral, evidentemente, no es un trabajo de “economía” y, por lo tanto, éste no es propiamente el “tema” de la misma. Sin embargo, también es cierto que la tesis que aquí defendemos exige dar por supuesto si la teoría del valor es capaz o no de desempeñar sin problemas esas dos funciones que acabamos de mencionar. A partir de aquí, renunciar a este modo de calcular el valor marxista, nos habría colocado ante dos alternativas igualmente imposibles: escribir la tesis *haciendo como si* pensáramos que la teoría laboral del valor se encuentra con dificultades teóricas relevantes para desempeñar al menos esas dos funciones (y hacerlo *sabiendo ya que es mentira*) o bien escribir la tesis dando por supuesto que no existen tales problemas y asegurando, además, que es fácil demostrarlo, pero ocultando la explicación (lo cual, evidentemente es contrario al principio obligatorio de transparencia que debe corresponder a todo trabajo académico). Puestos, pues, ante la triple alternativa de defender una tesis que presuponga, a sabiendas, ideas falsas sobre la viabilidad económica de la teoría laboral del valor; o bien escribir una tesis en la que se oculte en qué modo de “echar las cuentas” se basan los supuestos económicos que asumimos respecto a la misma; o bien escribirla haciendo uso de ese “favor teórico” que Manuel Muiños no quiere “regalar” a la tradición marxista (y hacerlo, por supuesto, mostrando el *agradecimiento y reconocimiento* necesarios), puestos ante esta triple alternativa, decimos, nos hemos inclinado por esta última opción no sólo (ni fundamentalmente) por compromiso con la tradición marxista sino, sobre todo, por compromiso con la verdad y la transparencia.

tasa de plusvalor, es decir, no tanto a cuánto asciende el plusvalor en términos absolutos como la proporción que se establece entre éste y los salarios. Recordemos que lo que está intentando aislar Marx es algún concepto que nos permita pensar qué parte de la jornada laboral está la clase obrera trabajando para sí misma y qué parte dedica a trabajar gratuitamente para el capital, lo cual se puede calcular observando *qué proporción* se establece entre la parte del producto que la clase obrera recupera bajo la forma de salario y la parte del producto que se convierte en plusvalor. La incógnita que se busca (a la que denominaremos p) es, pues, esa proporción: la proporción que se establece entre el plusvalor y los salarios.

Para buscar esa *tasa* o esa *proporción* debemos introducir p en la peculiar ecuación $10z+50z=110z$, pero introducirla *precisamente* como tasa o proporción *relativa a los salarios*. Así, por ejemplo, supongamos que la *tasa de plusvalor* fuese del 100% (como de hecho es en el ejemplo que estamos poniendo), es decir, que los trabajadores dedicasen tanto tiempo a producir los bienes contenidos en su salario como a trabajar gratuitamente para el capital (o sea, la jornada se dividiese en dos partes exactamente iguales): en este caso, la fórmula sería $10z+50z+ 50z$ (es decir, otro tanto como los salarios). Si la tasa de plusvalor fuese del 50% (es decir, si los obreros trabajasen gratuitamente para el capital la mitad que para sí mismos) la fórmula quedaría $10z+50z+25z$; si, en cambio, fuese del 200% (es decir, si los obreros trabajasen para el capital el doble que para sí mismos), la fórmula sería $10z+50z+100z$.

En todo caso, vemos que la incógnita que buscamos (esa incógnita en la que consiste el capital) la establecemos *de un modo relativo a los salarios* como $(1+p)$: dejando aparte lo consumido en semillas ($10z$), la fórmula se compone siempre de lo pagado en salarios [que siempre es, como es lógico, 1 multiplicado por lo efectivamente pagado en salarios, o sea $1(50z)$] más una *tasa relativa* a esa cantidad, ya sea el 100% (en cuyo caso se sumaría otro $1(50z)$, o sea $50z$), el 50% (donde se sumaría $0'5(50z)$, o sea $25z$) o del 200% (caso en el que se sumaría $2(50z)$, o sea $100z$). Se entiende, pues, por qué la fórmula es $10z + 1(50z)+ p(50z)$ ó, lo que es lo mismo, $10z + (1+ p) (50z)$.

Dado que, en nuestro caso, la ecuación completa es $10z + (1+ p) (50z)=110z$, resulta claro que $p=1$ (o sea, que la tasa de plusvalor es del 100%), ya que es la única solución que resuelve la ecuación.

7. Plusvalor absoluto y plusvalor relativo.

Una vez analizada la naturaleza del plusvalor, el concepto de *plusvalor absoluto* (*absoluten Mehrwerth*) no presenta ya ninguna dificultad. Tenemos la jornada laboral representada como una línea dividida en dos partes: la correspondiente al tiempo de trabajo necesario y la correspondiente al tiempo de plustrabajo. Así, podríamos, por ejemplo, representar el tiempo de trabajo necesario como a_b (pongamos 4 horas) y la jornada completa como a_b_c (pongamos 8 horas). Resulta evidente que cuando se compra una mercancía *se tiene derecho a usarla* —y como además, en este caso, ni siquiera se ha *comprado* la propiedad sobre el obrero sino que más bien sólo se han “*alquilado*” sus servicios durante una jornada (de tal forma que tampoco hay que suponer entre las preocupaciones del comprador el estado en el que quede la mercancía al final del día)—, parece lógico pensar que el comprador intentará usarla durante todo el tiempo posible. Tenemos, pues, que la forma más inmediata de aumentar la cantidad de plustrabajo será *prolongar* la jornada laboral, es decir, desplazar c hacia la derecha (ampliación en la que consiste la producción de plusvalor absoluto). Sin embargo, esto tiene límites insuperables. No se trata, en efecto, de límites, por decirlo así, “internos” a la lógica de reproducción del capital. Un sistema de producción que, lejos de estar regido por la producción de valores de uso, se orienta fundamentalmente a la valorización del capital, impone la lógica de aumentar el plustrabajo sin ningún tipo de límites¹⁴⁶.

Ahora bien, este intento de aumentar el máximo posible la jornada laboral se encuentra inevitablemente con *ciertos límites que son, en todo caso, externos* (ya sean límites sociales, imposiciones legales o barreras biológicas de la fuerza de trabajo).

¹⁴⁶ “El capital no ha inventado el *plustrabajo*. (...) Es evidente, con todo, que cuando en una formación económico-social no prepondera el *valor de cambio* sino el *valor de uso* del producto, el plustrabajo está limitado por un círculo de necesidades más estrecho o más amplio, pero no surge *del carácter mismo de la producción una necesidad ilimitada de plustrabajo*” (“Das Kapital hat die *Mehrarbeit* nicht erfunden. (...) Indeß ist klar, daß wenn in einer ökonomischen Gesellschaftsformation nicht der *Tauschwerth*, sondern der *Gebrauchswerth* des Produkts vorwiegt, die Mehrarbeit durch einen engern oder weitern Kreis von Bedürfnissen beschränkt ist, aber kein *schrankenloses Bedürfniß nach Mehrarbeit* aus dem Charakter der Produktion selbst entspringt”) MEGA, II, 6, pp. 241-242.

Sin embargo, hay una forma distinta de aumentar la distancia entre *b* y *c* que no pasa por desplazar *c* hacia la derecha sino por desplazar *b* hacia la izquierda. Una forma de conseguir esto es, por ejemplo, reducir los salarios. Sin embargo, a este respecto el capital también se encuentra necesariamente con ciertos límites impuestos: incluso si el capital se encontrase en la situación más ventajosa para él (pongamos que se encuentra en ausencia de presión sindical y habiendo conseguido generar una nutrida sobrepoblación relativa, es decir, una sobreabundancia de mano de obra) tendría de todas formas que respetar los límites mínimos de la reproducción biológica de la clase obrera.

Ahora bien, sí hay de todas formas un mecanismo de desplazar *b* hacia la izquierda que parece no conocer límites y que, por tanto, ha de resultarle fundamental a la lógica del capital. Se trata de la posibilidad de aumentar la *fuerza productiva del trabajo* –concepto por el que ha de entenderse “una modificación en el proceso de trabajo gracias a la cual se reduzca el tiempo de trabajo socialmente requerido para la producción de una mercancía, o sea que una cantidad menor de trabajo adquiera la capacidad de producir una cantidad mayor de valor de uso”¹⁴⁷— para conseguir reducir la cantidad de tiempo que resulta necesaria para producir los *valores de uso* que consume la clase obrera.

En los ejemplos que estábamos poniendo antes, parece claro que si aumentase la fuerza productiva del lechero, el carnicero, el constructor, el zapatero, etc., los mismos bienes que consumía un obrero cualquiera (y nótese que *materialmente los mismos*: pongamos un litro de leche, un kilo de carne, un paquete de harina, la décima parte de una camisa, la centésima parte de unos zapatos, la diezmilésima parte de un piso... etc.) *crystalizarían, sin embargo, mucho menos tiempo de trabajo social* y, por lo tanto, sería menor la parte de la jornada que se dedica a producir un equivalente. En este caso, aunque ni se prolongue la jornada de trabajo ni se reduzca el poder adquisitivo de los salarios se está, sin embargo, aumentando el plusvalor. ¿Cómo? Sencillamente cruzando antes la “frontera estructural” que separa el tiempo de trabajo necesario del tiempo de plustrabajo o, en el esquema de las líneas,

¹⁴⁷ “Unter Erhöhung der Produktivkraft der Arbeit verstehn wir hier überhaupt eine Veränderung im Arbeitsprozeß, wodurch die zur Produktion einer Waare gesellschaftlich erheischte Arbeitszeit verkürzt wird, ein kleineres Quantum Arbeit also die Kraft erwirbt, ein größeres Quantum Gebrauchswerth zu produciren”. MEGA, II, 6, p. 313

desplazando b hacia la izquierda. A este desplazamiento es a lo que Marx denomina “*plusvalor relativo*” (*relativen Mehrwerth*).

Por lo tanto, Marx sostiene que “para abatir el valor de la fuerza de trabajo, el acrecentamiento de la fuerza productiva tiene que hacer presa en los ramos industriales cuyos productos determinan el valor de la fuerza de trabajo, y que por tanto pertenecen al ámbito de los medios de subsistencia habituales o pueden sustituirlos”¹⁴⁸. También influirá, aunque indirectamente, el aumento de la fuerza productiva del trabajo en esos ramos que, sin producir directamente medios de subsistencia, produzcan sin embargo los medios de trabajo y los elementos materiales con los que producirlos. “Por el contrario, en los ramos de la producción que no suministran medios de subsistencia necesarios ni medios de producción para elaborarlos, la fuerza productiva acrecentada no afecta el valor de la fuerza de trabajo”¹⁴⁹.

El ejemplo que estamos utilizando para simplificar al máximo (el de la sociedad con un único sector, a saber, el del trigo) puede ayudarnos de nuevo. Imaginemos que, en sus 8 horas de trabajo, ese productor que cobra 50 unidades de trigo (cantidad diaria suficiente para mantener a su familia) pudiese ahora consumir productivamente 20 unidades y producir 220 (debido a cualquier innovación o mejora en la productividad). En esta “nueva sociedad” (es decir, en esta sociedad con un nuevo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas) podemos decir que ya sólo hacen falta 2 horas para producir los valores de uso que consume un trabajador.

Pero aunque supusiéramos ahora que existe otro sector –pongamos alguno que produjera artículos de lujo (cualquier cosa de la que podamos suponer que no es en absoluto un bien de consumo de la clase obrera, digamos, por ejemplo, diamantes)— diríamos también respecto a los trabajadores de ese sector (si sus salarios corresponden a 50 unidades de trigo) que sólo dos horas de su jornada son “trabajo necesario”. En efecto, cabe suponer que las condiciones laborales serán más o menos iguales en todos los

¹⁴⁸ “Um den Werth der Arbeitskraft zu senken, muß die Steigerung der Produktivkraft Industriezweige ergreifen, deren Produkte den Werth der Arbeitskraft bestimmen, also entweder dem Umkreis der gewohnheitsmäßigen Lebensmittel angehören oder sie ersetzen können”. MEGA, II, 6, p. 314

¹⁴⁹ “In Produktionszweigen dagegen, die weder nothwendige Lebensmittel liefern, noch Produktionsmittel zu ihrer Herstellung, läßt die erhöhte Produktivkraft den Werth der Arbeitskraft unberührt.” MEGA, II, 6, p. 314

sectores. En caso contrario, se produciría un movimiento de trabajadores hacia aquellos sectores con mejores condiciones, los empresarios de esos sectores se encontrarían con una enorme afluencia de gente buscando trabajo en sus empresas y pronto se darían cuenta de que podían sin ningún problema empeorar las condiciones de trabajo y, de todas formas, conseguir gente dispuesta a hacerlo. Ahora bien, si las condiciones laborales tienden a equilibrarse entre los distintos sectores y, en cualquier sector (ya sea cultivando trigo o fabricando diamantes), a ocho horas de trabajo les corresponde un salario con el que poder comprar 50 unidades de trigo, entonces, independientemente de que se fabrique trigo o diamantes, sólo 2 horas de la jornada serán “tiempo de trabajo necesario” (dado que ese es el tiempo de trabajo que hace falta *en esa sociedad dada* para producir los bienes que se pueden adquirir con el salario, a saber, 50 unidades de trigo) y el resto (o sea, 6 horas) serán tiempo de plustrabajo.

Es decir, imaginemos una sociedad en la que, gastando diez unidades de trigo como simiente y destinando 50 a salarios, se produjera una cosecha de 110 unidades. Ahí, como hemos visto, tendríamos una tasa de explotación del 100% (pongamos 4 horas de trabajo necesario y 4 de sobretrabajo). Ahora bien, si hubiese otro sector dedicado a la producción de artículos de lujo (pongamos diamantes) en el que fueran necesarias otras 50 unidades de trigo (es decir el salario pagado por una jornada completa) para producir una unidad de diamante, aquí también diríamos que sólo 4 de cada 8 horas son trabajo necesario, *ya que esa es la cantidad de tiempo que esa sociedad dada requiere para producir los valores de uso que componen el salario que cobran los productores, independientemente de si se dedican a producir trigo, diamantes o cualquier otra cosa.* Se entiende, pues, por qué el *plusvalor relativo* propiamente dicho se produce sólo cuando aumenta la fuerza productiva en los sectores que, directa o indirectamente, se emplean en la producción de los bienes de subsistencia de los trabajadores, ya que, como acabamos de ver, si la tasa de explotación aumentase al 300% en el sector del trigo, esto por sí solo significaría que esa es la nueva tasa *de todos los sectores* mientras no varíe el salario real (es decir, la cantidad de *valores de uso* que se pueden adquirir con el salario, en nuestro ejemplo, 50 unidades de trigo) y no varíe la duración de la jornada (en nuestro ejemplo, 8 horas, siendo

ahora sólo 2 de ellas “trabajo necesario”, o sea, tiempo que se necesita en una sociedad dada para producir esos bienes de consumo).

Lo planteado aquí resulta, por cierto, muy importante para comprender uno de los supuestos fundamentales que operan en *El capital* y que, sin embargo, a penas se encuentra justificado explícitamente, a saber, la igualación de la tasa de explotación o plusvalía entre los distintos sectores de la producción¹⁵⁰. En efecto, Marx supone siempre que la tasa de explotación es

¹⁵⁰ Aunque no dedique en ningún momento especial atención a una justificación minuciosa de este supuesto que opera sistemáticamente, sí pueden leerse a lo largo de *El capital* indicaciones inequívocas en esa dirección. La más nítida la encontramos en el tercer apartado del segundo capítulo del manuscrito principal del Libro III “El hecho de que capitales que ponen en movimiento cantidades desiguales de trabajo vivo produzcan cantidades desiguales de plusvalor presupone, cuando menos hasta cierto punto, que el *grado de explotación del trabajo* o la *tasa del plusvalor* son los mismos, o que las diferencias existentes entre ellos resultan niveladas por razones compensatorias reales o imaginarias (convencionales). Esto presupone una competencia entre los obreros y una nivelación en virtud de la constante migración de aquéllos de una esfera de la producción a la otra. Hemos presupuesto semejante tasa general del plusvalor –como tendencia, al igual que toda ley económica- como simplificación *teórica*, pero dicha tasa constituye el supuesto real del modo capitalista de producción, aunque esté más o menos obstaculizada por fricciones prácticas, que provocan diferencias locales más o menos significativas, como por ejemplo las *settlement laws* para los trabajadores agrícolas en Inglaterra: pero en la teoría se presupone que las leyes del modo capitalista de producción se desarrollan de manera pura.” ({{“Daß Capitalien, die ungleich viel lebendige Arbeit in Bewegung setzen, ungleich viel Mehrwerth produciren, setzt, at least to a certain degree voraus, daß der *Exploitationsgrad der Arbeit* oder die *Rate des Mehrwerths* dieselbe oder daß die in derselben existierenden Unterschiede als durch wirkliche oder eingebilddete (conventionelle) Compensationsgründe ausgeglichen gelten. Dieß setzt Concurrenz unter den Arbeitern hervor und Ausgleichung durch ihre beständige Emigration aus einer Productionssphäre in die andre. Solch eine allgemeine Rate des Mehrwerths - der Tendenz nach, wie alle ökonomischen Gesetze - ist von uns als *theoretische Vereinfachung* vorausgesetzt; in der That aber ist sie wirkliche Voraussetzung der capitalistischen Productionsweise, obgleich mehr oder minder gehemmt durch praktische Friktionen, die mehr oder minder bedeutende lokale Differenzen hervorbringen, wie z.B. die *settlement laws* für die *agricultural labourers* in England: aber in der Theorie wird vorausgesetzt daß die Gesetze der capitalistischen Productionsweise sich rein entwickeln”}} MEGA, II, 4.2, p. 250). También el decisivo primer apartado del segundo capítulo del manuscrito principal del Libro III (que corresponde al primer capítulo de la Sección II de la edición de Engels, o sea, al capítulo VIII) comienza estableciendo lo siguiente: “se presupone que el grado de explotación del trabajo, y por consiguiente la tasa de plusvalor y la magnitud de la jornada laboral, es *la misma*, de igual nivel en todas las esferas de la producción en las que se divide el trabajo social *en un país dado*. Con respecto a las muchas diferencias entre la explotación del trabajo en diversas esferas de la producción, ya demostró detalladamente Adam Smith [GEWC, vol. 2, Libro I, cap. 10] que las mismas se nivelan en virtud de toda suerte de razones compensadoras reales o aceptadas por prejuicio, y que por ello, en su carácter de apariencias sólo *aparentes* o efímeras, no se toman en cuenta para la investigación de las condiciones generales. Otras diferencias, como por ejemplo el nivel del salario, se basan en gran parte en la diferencia, ya mencionada al comienzo [capítulo 1, de la Sección I del Libro I, MEGA, II, 6, pp. 77ss], entre trabajo simple y complejo, y, a pesar de que tornan muy disímil la suerte de los obreros en diversas esferas de la producción, no afectan en modo alguno al grado de explotación del trabajo en esas diferentes esferas”. {{“Es wird vorausgesetzt, daß der *Exploitationsgrad der Arbeit*, und daher die *Rate des Mehrwerths*, und die Grösse des Arbeitstags in allen Productionssphären, worin sich die gesellschaftliche Arbeit *in einem gegebenen Lande* spaltet, *dieselbe* ist, gleich hoch ist. Von vielen Verschiedenheiten in der *Exploitation der Arbeit* in verschiedenen Productionssphären hat schon A. Smith ausführlich nachgewiesen, daß sie sich durch allerlei wirkliche oder vom Vorurtheil acceptirte

igual en todos los sectores productivos. Pero, como acabamos de ver, no se trata en absoluto de una suposición arbitraria que cabría justificar por razones meramente expositivas. Por el contrario, la tendencia a una nivelación de la tasa de explotación entre los distintos sectores es una ley que corresponde a la propia lógica capitalista y que, aunque no esté explícitamente formulada por Marx, cabe deducirla inmediatamente del sistema de conceptos puestos en juego en *El capital*. En efecto, se basa en el supuesto de que la lógica interna del capital considerada en su pureza (es decir, con independencia de las desviaciones, sin duda enormes, que resulten de su conjugación empírica con distintos sistemas de razones) tiende a igualar las condiciones de trabajo en todos los sectores (remuneración, duración e intensidad de la jornada) como consecuencia de la competencia entre vendedores de fuerza de trabajo en el mercado laboral.

Por lo tanto, nos encontramos con que la competencia entre los trabajadores (que siempre pueden decidir buscar trabajo en otra empresa de un sector distinto si lo consideran más beneficioso) tiende a nivelar las condiciones de trabajo entre todos los sectores, es decir, tiende a establecerse una relación entre intensidad del trabajo, duración y remuneración común a todos ellos. Es decir, cada jornada (pongamos de 8 horas) tiene una remuneración similar independientemente del sector en el que se trabaje (pongamos que equivalente a 4 horas de trabajo social, estableciendo que ese sea el tiempo que los sectores dedicados a la producción de bienes de subsistencia necesitan para producir las mercancías que podrán comprar con su salario los trabajadores *de cualquier sector*). Dada por ejemplo esta situación, resulta que cada 8 horas de trabajo (en cualquier sector) obtienen como remuneración unos bienes que, en esa sociedad dada, sólo cristalizan 4 horas de trabajo socialmente necesario (pues es el tiempo que esa sociedad necesita para producirlos). Resulta, pues, claro por qué sostenemos que,

Compensationsgründe ausgleichen, und daher als nur *scheinbare* und verschwindende Verschiedenheiten, für die Untersuchung der allgemeinen Verhältnisse nicht in Rechnung kommen. Andre Unterschiede, z.B. in der Höhe des Arbeitslohns beruhen auf dem schon in der Einleitung erwähnten Unterschied zwischen einfacher und complicirter Arbeit und berühren, obgleich sie, das Loos der Arbeiter in verschiednen Productionssphären sehr verungleichen, keineswegs den Exploitationsgrad der Arbeit in diesen verschiednen Sphären"} MEGA, II, 4.2, p. 212; Igualmente, en la célebre carta a Engels del 30 de abril de 1868, insiste en que presupone que la tasa de explotación es la misma en las distintas esferas de la producción. (MEW 32, 72).

dadas estas condiciones, la proporción entre *trabajo necesario* y *plustrabajo* será común a todos los sectores. Por lo tanto, podemos afirmar que Marx no realiza en absoluto una suposición arbitraria al establecer sistemáticamente una *tasa de explotación* común para todas las industrias de cualquier sector¹⁵¹.

Ahora bien, “es necesario distinguir entre las tendencias generales y necesarias del capital y las *formas* en que las mismas *se manifiestan*”¹⁵². Lo que hemos planteado hasta aquí respecto al plusvalor relativo puede considerarse una de las “leyes inmanentes” de la producción capitalista, es decir, una de esas leyes que le corresponden, precisamente, como *sistema*. Sin embargo, estas leyes no se imponen de un modo directo (por ejemplo mediante un esfuerzo planificado por parte del capital para abatir el valor de la fuerza de trabajo) sino que, por el contrario, se imponen a través de un proceso de competencia entre capitales en el que cada uno se limita a buscar ventaja individual en el mercado: aquél que introduce una mejora técnica en la producción será capaz de obtener *ganancias extraordinarias* hasta que su innovación se generalice. Bien es cierto que durante el lapso de tiempo que un capitalista particular (de *cualquier* sector, produzca o no bienes de consumo para la clase obrera) consiga mantener en solitario una fuerza productiva *excepcional*, estará consiguiendo individualmente resultados *idénticos* a si de verdad se hubiera abatido el valor de la fuerza de trabajo (pues, dadas las ganancias extraordinarias, es *como si* sus obreros *en particular* hubieran necesitado menos tiempo para producir el *valor* de sus salarios). Sin embargo, esta innovación se generalizará necesariamente, pues los productores que no se adapten al nuevo nivel de productividad del sector serán sencillamente expulsados del mercado. Al operar este proceso de un modo generalizado (y, por lo tanto, también en los sectores que producen los bienes para el consumo

¹⁵¹ Es desde luego fundamental no confundir el concepto expuesto aquí de “tiempo de trabajo necesario” (que hace alusión a la parte de la jornada que cada trabajador necesita para reproducir el valor de los bienes contenidos en su salario y, por lo tanto, hace alusión al tiempo a partir del cual comienza ya a trabajar gratuitamente para el dueño de los medios de producción) con el concepto que expusimos más arriba de “tiempo de trabajo socialmente necesario” (que hace alusión a la cantidad de tiempo que se necesita en una sociedad, dado un determinado nivel de *productividad del trabajo*, para producir mercancías de un tipo determinado: el tiempo que una sociedad necesita para producir una camisa, o un par de zapatos o un kilo de trigo).

¹⁵² “Die allgemeinen und nothwendigen Tendenzen des Kapitals sind zu unterscheiden von ihren *Erscheinungsformen*”. MEGA, II, 6, p. 314

de los trabajadores), la búsqueda constante de ganancias extraordinarias por parte de los capitalistas individuales (es decir, la lucha permanente por alcanzar, al menos durante un pequeño lapso de tiempo, una productividad *excepcional*) y, sobre todo, la inexorable obligación de adaptarse permanentemente a ese ritmo para no ser expulsado del mercado, es el mecanismo a través del cual se impone una de las leyes inmanentes de la producción capitalista, a saber, la reducción constante del *tiempo de trabajo necesario*.¹⁵³

8. Capitalismo y satisfacción de las necesidades humanas.

Las leyes inmanentes del sistema capitalista de producción imponen, pues, una tendencia necesaria al aumento constante de la productividad (un aumento, además, a la máxima escala posible). Sin embargo, este aumento de la productividad no se traduce – si se consideran las condiciones capitalistas en toda su pureza (es decir sin suponer otras coacciones externas capaces de limitar su eficacia)— en un aumento de los bienes que es posible adquirir con un salario medio (o sea, en el disfrute de mayor *riqueza*) ni en una reducción de la jornada de trabajo (o sea, en la posibilidad de aumentar el tiempo de descanso)¹⁵⁴. La introducción de maquinaria cada vez más sofisticada o la

¹⁵³ “El impulso inmanente y la tendencia constante del capital son los de aumentar la fuerza productiva del trabajo para abaratar la mercancía y, mediante el abaratamiento de la mercancía, abaratar al obrero mismo.” (“Es ist daher der immanente Trieb und die beständige Tendenz des Kapitals, die Produktivkraft der Arbeit zu steigern, um die Waare und durch die Verwohlfeilung der Waare den Arbeiter selbst zu verwohlfeilern”) MEGA, II, 6, pp. 317-318.

¹⁵⁴ “Si todas las herramientas’, soñaba Aristóteles, el más grande pensador de la Antigüedad, ‘obedeciendo nuestras órdenes o presintiéndolas, pudieran ejecutar la tarea que les corresponde, al igual que los artefactos de Dédalo, que se movían por sí mismos, o los trípodes de Hefesto, que se dirigían por su propia iniciativa al trabajo sagrado; si las lanzaderas tejieran por sí mismas, ni el maestro artesano necesitaría ayudantes ni el señor esclavos’ (F. Bise, Die Philosophie des Aristóteles, t. II, Berlín, 1842, p. 408). Y Antípatro, poeta griego de la época de Cicerón, ¡saludó la invención del molino hidráulico para la molienda del trigo, esa forma elemental de toda la maquinaria productiva, como liberadora de las esclavas y fundadora de la edad de oro!. ‘¡Los paganos, ah, los paganos!’ Como ha descubierto el sagaz Bastiat, y antes que él el aún más astuto MacCulloch, esos paganos no entendían nada de economía política ni de cristianismo. No comprendían, entre otras cosas, que la máquina es el medio más seguro de prolongar la jornada laboral. Disculpaban, acaso, la esclavitud de unos como medio para alcanzar el pleno desarrollo de otros. Pero carecían del órgano específicamente cristiano que les permitiera predicar la esclavitud de las masas para hacer de unos cuantos advenedizos toscos o semicultos prominentes hilanderos, fabricantes de embutidos al por mayor e influyentes comerciantes en betún de calzado” (“Wenn’, träumte Aristoteles, der größte Denker des Alterthums, ‘wenn jedes Werkzeug auf Geheiß, oder auch vorausahnend, das ihm

organización cada vez más eficiente del trabajo, lejos de ayudar a satisfacer esas “necesidades humanas”, tiene un doble efecto contrario: por un lado, se reduce progresivamente en términos relativos la parte de la capacidad productiva destinada a producir los bienes de consumo de la clase obrera, es decir, en este sentido, la parte de la capacidad productiva destinada a satisfacer tales “necesidades humanas” (objetivo que, como hemos indicado ya más arriba, no se persigue a su vez por consideraciones humanas, sino como una exigencia interna del ciclo del capital mismo que, al menos de momento, no ha encontrado ningún modo de reproducirse sin reproducir al mismo tiempo, en alguna medida, a la humanidad); además, por otro lado, cada introducción de mejoras (técnicas u organizativas) en el proceso productivo, torna *superflua* una parte de la población trabajadora, es decir, permite expulsar del proceso una determinada cantidad de fuerza de trabajo y, de este modo, generar una cierta cantidad de *mano de obra excedente*.¹⁵⁵

zukommende Werk verrichten könnte, wie des Dädalus Kunstwerke sich von selbst bewegten oder die DreifüÙe des Hephästos aus eignem Antrieb an die heilige Arbeit gingen, wenn so die Weberschiffe von selbst webten, so bedürfte es weder für den Werkmeister der Gehülfen, noch für die Herrn der Sklaven'. (F. Biese, "Die Philosophie des Aristoteles", Zweiter Band, Berlin 1842, p. 408). Und Antipatros, ein griechischer Dichter aus der Zeit des Cicero, begrüÙte die Erfindung der Wassermühle zum Mahlen des Getreides, diese Elementarform aller produktiven Maschinerie, als Befreierin der Sklavinnen und Herstellerin des goldnen Zeitalters! 'Die Heiden, ja die Heiden!' Sie begriffen, wie der gescheite Bastiat entdeckt hat, und schon vor ihm der noch klügere Mac Culloch, nichts von politischer Oekonomie und Christenthum. Sie begriffen u.a. nicht, daß die Maschine das probateste Mittel zur Verlängerung des Arbeitstags ist. Sie entschuldigten etwa die Sklaverei des Einen als Mittel zur vollen menschlichen Entwicklung des Andren. Aber Sklaverei der Massen predigen, um einige rohe oder halbgebildete Parvenüs zu 'eminent spinners', 'extensive sausage makers' und 'influential shoe black dealers' zu machen, dazu fehlte ihnen das specifisch christliche Organ"). MEGA, II, 6, pp. 396-397.

¹⁵⁵ Sobre esta independencia entre las necesidades productivas del capital y las necesidades humanas resulta ilustrativo el análisis que realiza Marx de los criterios en función de los cuales el capital decide sustituir fuerza de trabajo humana por maquinaria (MEGA, II, 6, pp. 382-383). En efecto, dentro de la lógica de producción capitalista, resultaría absurdo, cuando las condiciones de la población fuesen miserables, introducir maquinaria para conseguir aumentar la productividad del trabajo y, con ello, posibilitar el aumento del nivel de vida de los productores. Ésta sería una idea totalmente ajena a la lógica del capital. Por el contrario, cuanto más miserables sean los salarios, menos rentable resultará sustituir mano de obra por maquinaria. Si se encuentra mano de obra en abundancia dispuesta a trabajar por 10 unidades de trigo, no resultará *rentable* introducir un tractor (que cueste, pongamos, 1000 unidades) a no ser que sea capaz de producir tanto como 100 trabajadores. Evidentemente, no se requerirá tanto del tractor para introducirlo si, por cualquier motivo, no fuese posible disponer de mano de obra por menos de 50 unidades de trigo (en este caso, con tal de que produjese lo mismo que 20 trabajadores, no faltarían capitalistas dispuestos a introducirlo). Esto mismo podría expresarse negando que la falta de desarrollo sea la *causa* de la falta de desarrollo. En este sentido son ilustrativos los casos que comenta Marx sobre cómo fue precisamente la introducción de leyes fabriles que limitaban el abuso sobre las condiciones de trabajo las que propiciaron que se introdujeran numerosas mejoras técnicas para aumentar la productividad (MEGA, II, 6, pp. 455-456).

Esta “población obrera superflua” (con la necesidad imperiosa de trabajar a toda costa y en las condiciones que sea) hace que se impongan unas condiciones generales en el mercado de fuerza de trabajo que permiten al capital negociar el precio de esa mercancía en condiciones ventajosas. En efecto, la existencia de una masa de población desempleada implica que, en principio, cualquier contrato de trabajo se negocie sobre el trasfondo de un determinado volumen de gente dispuesta a aceptar condiciones laborales algo peores (respecto a la magnitud del salario o la duración de la jornada) con tal de, al menos, lograr un empleo que les permita subsistir¹⁵⁶. Este es un aspecto verdaderamente central en Marx: la existencia necesaria de un “ejército industrial de reserva disponible”¹⁵⁷ para el capital —al que la economía “burguesa” contemporánea suele referirse como “tasa natural de desempleo”¹⁵⁸— es la garantía de la tendencia a ajustar los salarios a los bienes necesarios para reproducir la propia capacidad de trabajar.

Ahora bien, cabría pensar que, si bien el *objetivo* que orienta la producción no es la satisfacción de las necesidades de la clase obrera, sí lo es, sin embargo, la satisfacción de las necesidades de la clase capitalista (y, por lo tanto, la *finalidad* de la producción de riqueza sigue siendo, de todas formas, la satisfacción de necesidades humanas de algún tipo). Sin lugar a dudas, este puede ser el objetivo que oriente la actividad de cada capitalista individual. Sin embargo aquí (como en todo *El capital*) resulta fundamental para Marx

¹⁵⁶ “La sobrepoblación relativa, pues, es el trasfondo sobre el que se mueve la ley la oferta y la demanda de trabajo” (“Die relative Surpluspopulation ist also der Hintergrund, worauf das Gesetz der Nachfrage und Zufuhr von Arbeit sich bewegt”). MEGA, II, 6, p. 582. Por otro lado, Marx considera como uno de los grandes logros de Ricardo el haber comprendido que la maquinaria producía al mismo tiempo mercancías y población excedente.

¹⁵⁷ “eine disponible industrielle Reservearmee”. MEGA, II, 6, 576.

¹⁵⁸ “Natural Rate of Unemployment”, concepto utilizado por Milton Friedman para señalar que, antes de lograrse el pleno empleo, la inflación se acelera y, por lo tanto, resulta en realidad una insensatez tratar de lograrlo (pues, por decirlo así, el remedio sería peor que la enfermedad, algo que, como nos enseña Marx, no es en absoluto infrecuente una vez se admiten las coordenadas de la producción capitalista). Por el contrario, lo más prudente que se puede hacer es conformarse con mantener el nivel de desempleo en un punto tal que no desencadene ese aumento de la inflación. En cualquier caso, para Friedman, esta “tasa natural de desempleo” no es una constante sino que “depende de factores ‘reales’, por oposición a factores monetarios, como la eficacia del mercado laboral, la extensión de la competencia o del monopolio, las barreras o incentivos al trabajo en varias ocupaciones, etc.” (“depends on ‘real’ as opposed to monetary factors —the effectiveness of the labor market, the extent of competition or monopoly, the barriers or encouragements to working in various occupations, and so on”). M. Friedman, “Inflation and Unemployment”, p. 458. Es importante señalar que este concepto se convirtió rápidamente en un lugar común de la teoría económica convencional. Cf., por ejemplo, Samuelson, *Economía*, pp.259-261.

distinguir entre las leyes *que corresponden como sistema al modo capitalista de producción* y los mecanismos de decisión individual a través de los cuales esas leyes (impersonales) se imponen. En efecto, bien puede ocurrir que cada capitalista persiga mejorar su posición individual en el mercado (introduciendo innovaciones que aumenten la productividad) con el objetivo particular de enriquecerse y satisfacer incluso sus deseos más suntuarios. Sin embargo, la presión de la competencia (y la permanente amenaza de ser expulsado de ella por haber quedado rezagado en la carrera) hace que, desde el punto de vista del *sistema* en su conjunto (único punto de vista respecto al que Marx se permite hablar propiamente de *leyes*), no pueda considerarse que dependa de decisiones individuales la parte de los beneficios que cada capitalista puede permitirse consumir como rédito.

No hace falta decir que, desde luego, las decisiones las toma cada agente individual con los criterios que considere más oportunos en cada caso. Sin embargo, Marx habla de *sistema* (y, en esa medida, de leyes que se dejan estudiar con la misma precisión que las leyes de la física matemática) precisamente porque ninguna decisión individual puede modificar la dinámica del sistema, de tal forma que la actuación de cada agente sólo afecta a la suerte que vaya a correr él mismo en esa dinámica que se impone con independencia de su voluntad.

Ningún capitalista individual, en su calidad de tal, tienen más opción que la de producir a una escala ininterrumpidamente creciente, reducir los salarios al mínimo y prolongar la jornada al máximo, reinvertir los beneficios en más maquinaria y mantener el crecimiento constante de productividad al que obliga la competencia. Quien no lo haga, será expulsado de la competencia en un plazo de tiempo más o menos corto. Nos encontramos ante una presión estructural tal que niega al capitalista (al menos en la medida en que desee seguir siéndolo) la potestad de decidir qué parte del beneficio desea consumir como rédito y qué parte desea capitalizar (es decir, reinvertir como capital adicional al originario). En efecto, la férrea presión de la competencia, la despiadada carrera por alcanzar ganancias extraordinarias al menos durante pequeños lapsos de tiempo (consiguiendo innovaciones en solitario) imponen como uno de los más importantes rasgos estructurales del sistema la exigencia de capitalizar la mayor parte posible de los beneficios para no ser

sencillamente expulsado del sistema productivo. Se trata, pues, de un sistema que no puede sino crecer a la máxima tasa posible pero no, en ningún caso, por algo que tenga que ver con “necesidades humanas” (ni de obreros ni de capitalistas), sino porque a la lógica propia del capital, a la producción por la producción en una escala siempre ampliada, le es ajeno, como hemos visto, todo límite. La competencia obliga a cada capitalista individual (como una fuerza exterior que no depende de su voluntad) a someterse a las *leyes inmanentes de la producción capitalista*. Puede que cada capitalista desee aumentar su capital *para* poder disfrutar de mayores riquezas, pero las leyes que caracterizan *como sistema* al modo de producción capitalista imponen, con independencia de cualquier voluntad individual, aumentar el capital *para* producir más capital (ni siquiera para que esa pequeña parte de la “humanidad” pueda alcanzar el pleno desarrollo)¹⁵⁹.

De este modo, “el capital produce esencialmente capital”¹⁶⁰, desencadenando un *sistema* absurdo basado en la “acumulación por la acumulación” y la “producción por la producción misma”¹⁶¹.

Quizá convenga hacer aquí un breve paréntesis para evitar posibles objeciones. Cualquier afirmación que tome el “sistema” o la “estructura” como sujeto de los juicios, suele despertar inmediatamente las iras del individualismo metodológico, que no tarda en localizar todo tipo de estafas, supuestos injustificables y falacias funcionalistas. Las afirmaciones según las cuales el modo de producción capitalista exige aumentar el capital *para* producir más capital (o según las cuales el *objetivo* que orienta la producción en el sistema capitalista es el aumento de la producción *por la producción* misma; o que la estructura “capital” produce *para* poder producir todavía más en el siguiente ciclo) se sostienen sin que, en efecto, se haya demostrado que hay algún agente *individual* que persiga ese objetivo *por esas razones* (o sinrazones).

¹⁵⁹ Nótese también, a la luz de esto, por qué Marx rechazaría la típica (y extraordinariamente verosímil) argumentación neoclásica según la cual el motivo por el que el dinero debe rendir un interés es que cualquier inversión productiva supone una renuncia al consumo presente a favor de un consumo futuro mayor (que es, pues, el premio por la renuncia). En efecto, como estamos viendo, nada que tenga que ver con el consumo o la satisfacción de necesidades humanas es más que un cierto efecto secundario de la puesta en operación de la lógica del sistema, que no acumula *para* satisfacer más necesidades de los hombres en el futuro sino *para acumular*.

¹⁶⁰ “Das Capital producirt wesentlich Capital”, MEGA II, 4.2, p.898.

¹⁶¹ “Akkumulation um der Akkumulation, Produktion um der Produktion willen” MEGA, II, 6, p. 545

Sin embargo, consideramos que tales afirmaciones no son merecedoras de las objeciones que (en ocasiones con mucha razón) pone el individualismo metodológico a quienes asignan algo parecido a voluntad o intenciones a las *estructuras*. En efecto, lo que se afirma con tales expresiones es sencillamente lo siguiente: cada capitalista individual podrá decidir en todo momento si prefiere consumir los beneficios como rédito (es decir, consumir esa *riqueza* hoy) o si prefiere reinvertirlos como capital (*para* disponer, sin duda, de mayor *riqueza* en el futuro). Ahora bien, si quienes deciden capitalizar sus beneficios (*para* disponer de mayor *riqueza* en el futuro) consiguen expulsar de la competencia a quienes deciden consumirlos como rédito y si, además, se trata de un proceso que no conoce término alguno (pues nunca llega el futuro en el que se pueda consumir esa riqueza sin ser expulsado de la competencia por quienes decidan capitalizarla para un futuro todavía posterior), entonces nos encontramos con que la “finalidad” (por llamarla de algún modo) impuesta a *todos* (con independencia de la motivación que guíe a *cada uno*) es *acumular* siempre en cada ciclo *para poder volver a acumular en el ciclo siguiente* (es decir, *para* no ser expulsado de la competencia). Si bien *cada uno* acumula *para* mantenerse en la competición (y no terminar él mismo buscando un empleo en el mercado laboral), en la medida en que la competición *no termine nunca*, puede decirse que acumula *para poder seguir acumulando en una escala ininterrumpidamente creciente* y, por lo tanto, *desde el punto de vista del sistema en su conjunto*, estamos autorizados a decir que la estructura “capital” produce *para* poder producir todavía más en el siguiente ciclo, de tal modo que son plenamente legítimas expresiones tales como que el capitalismo es un sistema de “producción por la producción”: “Como fanático de la valorización del valor, el capitalista constriñe implacablemente a la humanidad a la producción por la producción misma”¹⁶² ya que, en realidad, aunque quisiese hacer otra cosa, “las leyes inmanentes del modo capitalista de producción, que imponen a todo capitalista individual la competencia como ley

¹⁶² Als Fanatiker der Verwerthung des Werths zwingt er rücksichtslos die Menschheit zur Produktion um der Produktion willen” MEGA, II, 6, p.543

coercitiva externa, lo obligan a expandir continuamente su capital para conservarlo”¹⁶³.

Además, conviene señalar que es precisamente en esa posibilidad de localizar dinámicas que no dependen de ninguna voluntad individual donde Marx localiza el carácter de *sistema* del modo capitalista de producción y, por lo tanto, la posibilidad de aislar en él verdaderas *leyes*, es decir, la posibilidad de estudiarlo con el mismo rigor de la física matemática.

9. La necesidad de la reproducción capitalista.

Tal como estamos viendo, todo el proceso sólo persigue reproducirse a sí mismo, y reproducirse en una escala ininterrumpidamente creciente. La base para ello es, como ya hemos indicado, que se logre producir una *diferencia* (lo más dilatada posible) entre el capital arrojado a la circulación y el capital recogido, es decir, que resulte posible producir, a partir de una determinada cantidad de capital, una cantidad mayor. Ahora bien, es cierto que la continuidad del proceso exige que, al mismo tiempo que se producen mercancías *para* producir capital, se *produzcan las condiciones de la reproducción del proceso mismo*. En efecto, no es suficiente que se produzcan mercancías y se produzcan más de las que hizo falta adquirir para producirlas. Es necesario que, al mismo tiempo, se reproduzca al poseedor de fuerza de trabajo como trabajador *asalariado* y al poseedor de dinero como *capitalista*. Para ello es imprescindible que, al término de cada ciclo del proceso, los que entraron en él como asalariados hayan consumido para su propia subsistencia todo lo que obtuvieron (y que, por tanto, se encuentren una y otra vez al final de cada ciclo sin nada que vender más que su propia fuerza de trabajo) y los que entraron en el proceso como poseedores de dinero no sólo hayan recuperado lo que adelantaron sino una cantidad mayor.

De momento consideramos indiferente si cada capitalista se limita a reproducir las condiciones iniciales de producción y se gasta la diferencia como rédito (proceso al que Marx denomina *reproducción simple* {*einfache*

¹⁶³ “zwingen ihn die immanenten Gesetze der kapitalistischen Produktionsweise, welche die Konkurrenz jedem individuellen Kapitalisten als äußere Zwangsgesetze aufherrscht, sein Kapital fortwährend auszudehnen, um es zu erhalten”. MEGA, II, 6, p. 543.

Reproduktion}) o si, por el contrario (como de hecho hemos visto que ocurre necesariamente), la competencia impone a cada capitalista la obligación de *capitalizar* la mayor parte posible de esa diferencia, es decir, de transformar la diferencia a su vez en nuevo capital y, por lo tanto, de iniciar cada ciclo con una suma de capital cada vez mayor. Lo que nos interesa aquí es mostrar que “el proceso capitalista de producción, considerado en su interdependencia o como proceso de reproducción, no sólo produce mercancías, no sólo produce plusvalor, sino que produce y reproduce la *relación capitalista* misma: por un lado *el capitalista*, por el otro *el asalariado*”¹⁶⁴. Para ello, como ya hemos dicho, resulta fundamental ajustar los salarios a los bienes que se consumen a lo largo de cada ciclo para, así, reproducir la fuerza de trabajo y *reproducirla como asalariada* (es decir, asegurar que al final de cada ciclo reaparezca en el mercado sin nada que vender más que a sí misma como capacidad de trabajar).

Como hemos dicho un poco más arriba, esto se consigue fundamentalmente gracias a la existencia (estructuralmente necesaria) de una determinada masa de población desempleada. Una vez expropiadas las condiciones de existencia, todo el mundo necesita recurrir al mercado para adquirir sus bienes de subsistencia y, para ello, necesita un puesto de trabajo. Por lo tanto, la existencia de una masa de desempleados (a la que Marx se refiere como “ejército industrial de reserva” y la economía “burguesa” como “tasa natural de desempleo”) garantiza que haya siempre gente dispuesta a trabajar incluso por salarios algo más bajos que los existentes para, así, por lo menos tener un empleo con el que obtener algún salario en vez de estar en paro. Ahora bien, el hecho de que esa masa de desempleados sea *estructuralmente necesaria* implica que *no importa lo bajos que sean ya los salarios: siempre* habrá alguien a quien le interese más trabajar (aunque sea a cambio de un salario todavía menor) que quedar desempleado. En estas condiciones –a menos que se produzca alguna intervención externa y ajena a la lógica del mercado como el establecimiento de salarios mínimos por ley o la

¹⁶⁴ “Der kapitalistische Produktionsprozeß, im Zusammenhang betrachtet, oder als Reproduktionsprozeß, producirt also nicht nur Waare, nicht nur Mehrwerth, er producirt und reproducirt das *Kapitalverhältniß* selbst, auf der einen Seite *den Kapitalisten*, auf der andren *den Lohnarbeiter*” MEGA, II, 6, p. 534

exigencia de la negociación colectiva— resulta claro que los salarios tenderán a ajustarse a los bienes mínimos de subsistencia.

Pues bien, analizando el proceso desde la perspectiva de su reproducción como sistema, nos encontramos con que, incluso si fuese cierto el mito fundamental de la sociedad moderna – a saber, que la acumulación originaria se basó en el trabajo abnegado y la austeridad de unos (los que hoy aparecen como poseedores de dinero) y la holgazanería y derroche de otros (los que aparecen como vendedores de fuerza de trabajo) –, el capital adelantado se termina convirtiendo, antes o después, en un producto del trabajo ajeno del que el capital se ha apropiado sin entregar un equivalente. En efecto, supongamos que adelantando un capital de 100.000€ se obtiene un producto de 120.000€, quedando una diferencia de 20.000€ al término de cada ciclo (una vez repuestas las condiciones iniciales de producción) que el capitalista puede consumir como rédito. Nos encontramos pues con que, una vez transcurridos 5 ciclos, este capitalista puede haber consumido íntegramente el capital con el que contaba al principio y, además, mantenerlo al mismo tiempo intacto, mientras que, por otro lado, los que aparecieron al principio vendiendo su fuerza de trabajo no consiguen, por mucho que trabajen, más que reproducir su propia capacidad de seguir trabajando.

En efecto, podemos comenzar suponiendo que aparece en el mercado una suma de dinero *capaz ya* de funcionar como capital, es decir, capaz de ser volcada en la circulación para extraer de ella una suma mayor. Evidentemente, cabría haber planteado una cuestión previa:

“¿De dónde ha sacado esta riqueza el hombre de los escudos? De su propio trabajo o del de sus antepasados, nos responden todos a una los portavoces de la economía política, y su hipótesis parece en efecto la única conforme a las leyes de la producción mercantil”¹⁶⁵.

¹⁶⁵ “D'où l'homme aux écus a-t-il tiré cette richesse ? De son propre travail ou de celui de ses aïeux, nous répondent tout d'une voix les porte parole de l'économie politique, et leur hypothèse semble en effet la seule conforme aux lois de la production marchande” MEGA, II, 7, p. 505. La segunda edición alemana resulta quizá algo menos taxativa respecto a lo incongruente que resultaría con la ley del valor el hecho de que el mito de la acumulación originaria fuese sencillamente falso pero, en todo caso, el planteamiento es el mismo: “¿De dónde las había obtenido?. No lo sabemos. La ley del intercambio de mercancías, según la cual por término medio se intercambian equivalentes y cada uno sólo compra mercancía con mercancía, favorece la suposición de que las £ 10.000 son la forma dineraria de sus propios productos y por consiguiente de su propio trabajo, o del trabajo de personas a las que representa legítimamente” (“Wo hat er sie her? Wir wissen es nicht. Das Gesetz des Waarenaustausches,

Ya sabemos que, en realidad, ni siquiera en su *origen* se trató de algo *conforme* a la ley del valor (ya hemos comentado el capítulo sobre “la llamada acumulación originaria” en el que, en efecto, quedan muy lejos los intercambios mediados por contratos mutuamente consentidos). Pero aquí no es esa la cuestión fundamental.

La cuestión es más bien la siguiente: las leyes de la producción de mercancías (que fueron analizadas en la Sección I) hacían imposible que nadie se aprovechara de nadie, que nadie consiguiese apropiarse de los resultados del trabajo ajeno sin entregar un equivalente a cambio, y, en principio, sólo se podía aparecer en el mercado como poseedor de mercancías si se había trabajado para producirlas. Sin embargo, una vez aparece en el mercado la mercancía fuerza de trabajo, parece ocurrir algo bien distinto. En el ejemplo que acabamos de comentar, el que comenzó adelantando 100.000€ se encontraba al término de cada ciclo con 2000€ adicionales que no le habían costado nada. Como supusimos que los consumía, vimos que, al cabo de 5 ciclos, habría conseguido, al mismo tiempo, la difícil tarea de gastar íntegramente el capital inicial y de mantenerlo intacto.

Para ver el asunto con mayor claridad, sustituyamos los euros por unidades de trigo. Supongamos que gastando 8000 unidades de trigo en maquinaria y semillas, y gastando 2000 unidades en salarios, pudieran producirse 12.000 unidades de trigo. Debemos imaginarnos (ya que Marx nos recuerda que es lo único congruente con la ley del valor) que las primeras 10.000 eran el resultado del propio trabajo pretérito. Sin embargo, nos encontramos con que, una vez aparece la mercancía fuerza de trabajo, ese “trabajo primitivo” parece dar unos curiosos derechos sobre los resultados del trabajo nuevo. En efecto, los que están efectivamente *trabajando* en el nuevo proceso no llegan en ningún momento a ser dueños de lo que producen (en

wonach sich im Durchschnitt Aequivalente austauschen und jeder nur mit Waare Waare kauft, begünstigt die Annahme, daß die 10.000 Pfd.St. die Geldform seiner eignen Produkte und daher seiner eignen Arbeit sind, oder der Arbeit von Personen, als deren rechtmäßiger Stellvertreter er funktionirt”. MEGA, II, 6, p. 536). En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la edición francesa es la última a la que Marx le da el visto bueno para su publicación y que, además, se trata de un texto incorporado por Engels (con toda probabilidad siguiendo indicaciones de Marx) a la tercera y cuarta ediciones (“Woher hat sie ihr Besitzer? Durch seine eigne Arbeit und die seiner Vorfahren! antworten uns einstimmig die Wortführer der politischen Oekonomie und ihre Annahme scheint in der That die einzige, die zu den Gesetzen der Waarenproduktion stimmt”) MEGA, II, 10, p.521.

cuyo caso no se produciría esa diferencia de 2000 unidades de trigo entre lo que se produce y lo que corresponde a los productores directos). Ahora bien, supongamos además que, en vez de consumir esa diferencia de 2000, su dueño (a saber, el capitalista) decida hacerla funcionar también como capital. Incluso si nos olvidamos de las 10.000 iniciales (de las que podríamos suponer que eran el producto de su propio trabajo anterior), nos encontramos ahora con que esas 2000 (gastando 1600 en maquinaria y simientes y 400 en salarios) reportarán al término de cada ciclo una diferencia de 400. El que entró en el mercado como vendedor de fuerza de trabajo no conseguirá, por mucho que trabaje, más que reproducir su propia capacidad de trabajar una y otra vez, mientras que, por el contrario, el que apareció como poseedor de trigo, “adelantando” lo que a su vez se apropió sin entregar un equivalente (2000 unidades en nuestro ejemplo), es capaz no sólo de recuperar lo “adelantado” sino de recuperarlo, una vez más, con un excedente (400).

Por lo tanto, si nos fijamos en cada uno de los contratos individuales que se han producido a lo largo de este proceso, parece que en todos ellos por separado se han respetado escrupulosamente las condiciones del intercambio de mercancías: cada uno ha decidido libremente vender algo que le pertenecía (uno su capacidad de trabajar y el otro su dinero), llegando así a un contrato mutuamente consentido. Esto es así en cada uno de los *intercambios individuales* a lo largo de todo el proceso. Sin embargo, si nos fijamos en el proceso en su conjunto, nos encontramos con que el capitalista paga a los trabajadores con unos productos que a él no le han costado nada mientras que a éstos les han costado trabajo, es decir, el capitalista paga a los trabajadores con unos productos *que son resultado del propio trabajo pretérito impago de éstos*, es decir, de la parte que el capitalista se apropió sin equivalente. En otras palabras, si nos fijamos en el conjunto del proceso, vemos que los productos que el capitalista “adelanta” son, en realidad, *plusproducto* de algún proceso de producción anterior.

IV. DERECHO DE PROPIEDAD DE LA PRODUCCIÓN MERCANTIL Y DERECHO DE APROPIACIÓN CAPITALISTA.

1. El problema de la relación entre los ciclos (“específicamente distintos”) de la producción mercantil y la propiamente capitalista.

Precisamente a propósito del análisis de la transformación del plusvalor en capital, Marx introduce un pasaje muy importante para la lectura que estamos haciendo¹⁶⁶. En lo que precede, se ha ido poniendo de manifiesto la problemática compatibilidad entre los conceptos de la Sección I de *El capital* y los que acuña Marx para el análisis de la producción no meramente *mercantil* sino ya propiamente *capitalista*. De un epígrafe con el título “el trastrocamiento (umschlag) de las leyes de propiedad correspondientes a la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista” (o, en la edición francesa, “cómo el derecho de propiedad de la producción mercantil se convierte en derecho de apropiación capitalista”) podemos, pues, esperar que nos aclare exactamente en qué relación se encuentran los conceptos que se extrajeron del análisis de la mercancía (y de su ciclo característico M-D-M’) y los conceptos que, tal y como hemos ido viendo, hace falta poner en juego cuando se trata de analizar ese otro ciclo “*específicamente distinto*” en el que operan los productos del capital: D-M-D’.

¹⁶⁶ Capítulo XXII de la segunda edición alemana (“Verwandlung von Mehrwerth in Kapital”) y, en concreto, en la primera parte (“Proceso de producción capitalista en una escala ampliada. *Trastrocamiento (sn)* de las leyes de propiedad correspondientes a la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista” {“Kapitalistischer Produktionsproceß auf erweiterter Stufenleiter. Umschlag der Eigenthumsgesetze der Waarenproduktion in Gesetze der kapitalistischen Aneignung”} MEGA, II, 6, pp. 534ss). En la edición francesa (referencia que resultará fundamental en este punto), capítulo XXIV (“Transformation de la plus-value en capital”), primer apartado (“Reproduction sur une échelle progressive – Comment le droit de propriété de la production marchande deviene le droit d’appropriation capitalista”) MEGA, II, 7, pp. 503ss.

Sin embargo, lejos de encontrarnos una exposición clara de la relación exacta que se establece entre la ley del valor y la sociedad capitalista, lo que nos encontramos es un epígrafe que Marx modifica en varias ocasiones, ensayando en cada una de ellas recursos muy distintos que no sólo afectan al estilo o a la estrategia expositiva sino que hacen variar notablemente el contenido mismo de lo que allí está en juego. Además, en medio de esta llamativa vacilación por parte de Marx, no es fácil saber qué versión consideraría él mismo la definitiva (o, al menos, la mejor orientada) para el tratamiento del problema. En general, puede considerarse (tal como venimos haciendo aquí) la segunda edición alemana (1872) la más autorizada ya que, en definitiva, es la última versión que elaboró el propio Marx para su publicación. Por otro lado, como es bien sabido, también revisó personalmente (aunque de un modo muy irregular) la traducción francesa que fue publicada por entregas entre agosto de 1872 y noviembre de 1875, pero en este caso no se limitó a revisar la traducción sino que modificó sustancialmente el contenido elaborando un texto nuevo. Puede pensarse que esto se debió simplemente a que trató, como en otros casos, de suprimir las “dificultades filosóficas” que el público francés no podía afrontar. En efecto, recordemos que Marx afirma que ha tratado de simplificar la obra para hacerla “más accesible al lector”¹⁶⁷, sin duda motivado en parte porque consideraba “de temer que el público francés, siempre impaciente por concluir, ávido de conocer la relación de los principios generales con las cuestiones inmediatas que le apasionan, se desanime”¹⁶⁸. Sin embargo, tampoco debemos olvidar que la revisión del texto original no sólo le llevó “a simplificar algunos desarrollos”¹⁶⁹, sino también “a completar otros, a proporcionar materiales históricos o estadísticas adicionales, a añadir apreciaciones críticas, etc.”¹⁷⁰. Hasta tal punto es así que Marx considera que la edición francesa “posee un valor científico independiente del original y debe ser consultado incluso por los lectores familiarizados con la lengua alemana”¹⁷¹.

¹⁶⁷ “plus accessible au lecteur”, Cf. “Avis au lecteur” (MEGA, II, 7, p.690)

¹⁶⁸ “il est à craindre que le public français toujours impatient de conclure, avide de connaître le rapport des principes généraux avec les questions immédiates qui le passionnent, ne se rebute”. Carta de Marx a Maurice La Châtre, 18 de marzo de 1872. (MEGA, II, 7, p. 9)

¹⁶⁹ “à simplifier quelques développements” (MEGA, II, 7, p. 690)

¹⁷⁰ “à en compléter d’autres, à donner des matériaux historiques ou statistiques additionnels, à ajouter des aperçus critiques, etc”. (MEGA, II, 7, p. 690)

¹⁷¹ “possède une valeur scientifique indépendante de l’original et doit être consultée même par les lecteurs familiers avec la langue allemande” (MEGA, II, 7, p. 690)

En cualquier caso, el hecho es que de este epígrafe tenemos el texto de la segunda edición alemana y el *nuevo texto* que escribió para sustituirlo en la edición francesa. Sin embargo, en las ediciones del Libro I posteriores a la muerte de Marx, siguiendo en gran medida sus propias indicaciones, Engels simplemente *añade* el texto de la edición francesa al de la segunda edición alemana.

Evidentemente, esto no supondría ningún problema si entre las dos versiones no hubiera más que distintos grados o niveles de dificultad en la exposición del mismo contenido. Si el texto francés estuviera sólo simplificado o simplemente tuviera menor “profundidad filosófica”, añadirlo se limitaría a ser redundante. Sin embargo, lo que ponen de manifiesto las distintas modificaciones es una cierta vacilación del propio Marx respecto a cómo pensar la relación que se establece entre la ley del valor y la producción propiamente capitalista. ¿Cómo se pasa de las leyes de propiedad correspondientes a la *producción de mercancías* a las leyes de *apropiación capitalista*? ¿Qué relación se establece entre ambos sistemas de *leyes*? ¿Cuál es la naturaleza del “*trastrucamiento*”?

2. El texto de la segunda edición alemana.

En el texto de la segunda edición alemana no parece dejar lugar a dudas:

“es evidente que la *ley de la apropiación* o *ley de la propiedad privada*, *ley que se funda en la producción y circulación de mercancías*, se trastrueca (*umschlägt*), obedeciendo a su *dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario directo*”¹⁷².

Aquí, además, introduce la siguiente nota (que, si bien fue suprimida por Marx en la edición francesa, reapareció, aunque modificada, en las ediciones a cargo de Engels):

“Con la misma necesidad con que la *producción de mercancías*, al llegar a cierto grado de su desarrollo *deviene producción mercantil capitalista* – y sólo sobre el fundamento del modo de producción capitalista la

¹⁷² “schlägt offenbar das auf Waarenproduktion und Waarencirkulation beruhende Gesetz der Aneignung oder Gesetz des Privateigenthums durch seine eigne, innere, unvermeidliche Dialektik in sein direktes Gegentheil um” MEGA, II, 6, p. 538.

*mercancía se convierte en forma general y dominante del producto –, con la misma necesidad las leyes de propiedad de la producción mercantil se trastruecan en leyes de la apropiación capitalista*¹⁷³.

Esta declaración de principios dialéctica contrasta sin duda con la detallada exposición que realiza Marx del proceso histórico real que dio lugar a la formación de la sociedad capitalista, exposición en la que, en todo caso, no permite en absoluto que opere ningún mecanismo dialéctico. En los últimos capítulos del Libro I, que ya hemos comentado extensamente más arriba (en los que detalla cómo se generó la masa de desposeídos que fue condición de posibilidad del capitalismo al constituir una “materia prima” apta para convertirse en el proletariado moderno), no hay ningún rastro de leyes de la producción y circulación mercantil que siguiendo su lógica interna se trastruequen en su contrario directo; nada de lo que allí se detalla tiene siquiera que ver ni remotamente con mercancías ni con intercambios mutuamente consentidos en ningún sentido posible.

Además, el texto que estamos comentando no termina con esa declaración de principios dialéctica (sin duda la referencia más clara que puede encontrarse en *El capital* a su supuesta estructura dialéctica). Marx se aventura inmediatamente a explicarse (y, como se observará, no una, sino varias veces) respecto a lo que acaba realmente de decir (hasta que finalmente, en la edición francesa, suprimirá el texto e intentará una vía diferente). Merece la pena continuar el texto e ir enumerando los recursos teóricos y retóricos que, tras su declaración de principios “dialéctica”, Marx va poniendo en juego:

“El intercambio de equivalentes, que aparecía como la operación originaria, se falsea a tal punto que los intercambios ahora *sólo* se efectúan *en apariencia*, puesto que, en primer término, la misma parte de capital intercambiada por fuerza de trabajo es sólo una parte del *producto de trabajo ajeno apropiado sin equivalente*, y en segundo lugar, su productor, el obrero, no sólo tiene que reintegrarla, sino que reintegrarla con un nuevo excedente. *La relación de intercambio entre el*

¹⁷³“Ganz so nothwendig, wie die *Waarenproduktion* auf einem gewissen Entwicklungsgrad *kapitalistische Waarenproduktion* wird – ja nur auf der Grundlage der Kapitalistischen Produktionsweise wird die *Waare* zur allgemeinen, herrschenden Form des *Produkts*, - ganz so nothwendig schlagen die *Eigentumsgesetze der Waarenproduktion* in *Gesetze der kapitalistischen Aneignung um*.” MEGA, II, 6, p.538

*capitalista y el obrero, pues, se convierte en nada más que una apariencia correspondiente al proceso de circulación, en una mera forma que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo*¹⁷⁴.

En suma, *primero*, se ha dicho que la ley del valor (la propiedad fundada en el trabajo propio) se transforma “por su propia dialéctica interna e inevitable” en su contrario directo, la propiedad capitalista, en la que la población está desposeída en general de condiciones propias para trabajar y la clase de los capitalistas se apropia sin cesar del trabajo ajeno sin aportar equivalente. En *segundo* lugar, se nos dice que la ley del valor (la ley de intercambio de equivalentes y la propiedad fundada en el trabajo propio) no es sino una *apariciencia mistificadora* de lo que realmente ocurre. Lo que antes era un fundamento preñado de un capitalismo por venir, “ahora” es una apariencia mistificadora del capitalismo que ya ha llegado. No es que estas cosas sean imposibles “dialécticamente”, de hecho, todo parece funcionar de un modo bastante hegeliano. Pero, a Marx, no a Hegel, uno tiene derecho a preguntarle: cuando dice eso de que “el intercambio de equivalentes aparecía como la operación originaria”... ¿a *quién* se le aparecía así? ¿a la economía política que está criticando? ¿a los protagonistas del intercambio, el capitalista y el obrero? ¿a nosotros, los que estamos leyendo *El capital* y que hemos caído en la celada que Marx mismo nos tendió en la Sección I?

En todo caso, Marx acaba de ensayar otro recurso retórico: la ley del valor es la *forma*, el capitalismo, que constantemente niega esa forma, es el *contenido*.

“La compra y venta constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo ajeno”¹⁷⁵.

¹⁷⁴ “Der Austausch von Aequivalenten, der als die ursprüngliche Operation erschien, hat sich so gedreht, daß *nur zum Schein* ausgetauscht wird, indem erstens der gegen Arbeitskraft ausgetauschte Kapitalheil selbst nur ein Theil des *ohne Aequivalent angeeigneten fremden Arbeitsproduktes ist*, und zweitens von seinem Producenten, dem Arbeiter, nicht nur ersetzt, sondern mit neuem Surplus ersetzt werden muß. *Das Verhältniß des Austausches zwischen Kapitalist und Arbeiter wird also nur ein dem Cirkulationsproceß angehöriger Schein, bloße Form*, die dem Inhalt selbst fremd ist und ihn nur mystificirt”. MEGA, II, 6, p.538

¹⁷⁵ “Der beständige Kauf und Verkauf der Arbeitskraft ist die Form. Der Inhalt ist, daß der Kapitalist einen Theil der bereits vergegenständlichten fremden Arbeit, die er sich unaufhörlich

Por supuesto que nada de todo esto tiene por qué ser incoherente. Pero de lo que no cabe duda es de que Marx no cesa de ensayar recursos para explicar la relación entre la ley del valor y el capitalismo. Un “salto dialéctico a su contrario”, “una apariencia mistificadora” (¿de una realidad opuesta?), “la forma que falsea un contenido” (¿qué es lo efectivamente real?)... Toda la tensión interna de lo que ha estado diciendo aparece condensada a continuación:

“Originariamente (sn), el derecho de propiedad aparecía ante nosotros (sn) como si estuviera fundado en el trabajo propio. Por los menos habíamos tenido (sn) que admitir esta suposición (sn), ya que sólo se enfrentaban poseedores de mercancías igualados ante el derecho, el medio para la apropiación de la mercancía era solamente la enajenación de la mercancía propia y ésta sólo podía producirse por el trabajo propio. La propiedad aparece ahora (sn), de parte del capitalista, como el derecho a apropiarse de trabajo ajeno impago o de su producto; de parte del obrero, como la imposibilidad de apropiarse de su propio producto”¹⁷⁶.

Es obvio que las palabras que hemos resaltado (sn) plantean un problema sobre el que no ha cesado de estrellarse la tradición marxista y la interpretación académica de *El capital*. Es difícil creer que ese “originariamente” tenga un matiz de anterioridad cronológica. Más bien lo que parece que se dice es que para pensar nuestro asunto (el capital) “habíamos tenido que hacer esa suposición”... pues estábamos estudiando una sociedad en la que los que se enfrentaban en el mercado eran productores independientes (que es precisamente lo que no es de ninguna manera la sociedad capitalista). Así es que resulta difícil saber qué sentido temporal o metódico tiene el “ahora” en cuestión. Pero, finalmente, la socorrida dialéctica hegeliana viene a echar una mano:

ohne Aequivalent aneignet, stets wieder gegen größeres Quantum lebendiger fremder Arbeit umgesetzt”. MEGA, II, 6, p. 538.

¹⁷⁶ “Ursprünglich erschien uns das Eigentumsrecht gegründet auf eigne Arbeit. Wenigstens mußte diese Annahme gelten, da sich nur gleichberechtigte Waarenbesitzer gegenüberstehn, das Mittel zur Aneignung fremder Waare aber nur die Veräußerung der eignen Waare, und letztere nur durch Arbeit herstellbar ist. Eigentum erscheint jetzt, auf Seite des Kapitalisten, als das Recht fremde unbezahlte Arbeit oder ihr Produkt, auf Seite des Arbeiters, als Unmöglichkeit, sich sein eignes Produkt anzueignen”. MEGA, II, 6, p. 538.

“La *escisión entre propiedad y trabajo* se convierte en la consecuencia necesaria de una ley que aparentemente partía de la *identidad* de ambos”¹⁷⁷.

Es decir, se vuelve a la idea del “trastrocamiento dialéctico”, sólo que, por algún motivo, Marx tiene que guardarse las espaldas y decir que, de todos modos, la ley destinada a evolucionar escindiendo en contrarios lo originalmente idéntico, sólo *aparentemente* partía, en realidad, de lo idéntico.

Este texto puede resultar, pues, más o menos brillante y más o menos definitivo, según se mire. Se reconocerá, al menos, que es un texto cargado de ensayos retóricos y que eso no suele ser un buen síntoma. En todo caso, el texto entero que acabamos de citar en este párrafo, fue *suprimido por Marx en la edición francesa*. ¿Quizás porque los franceses, poco dados al lenguaje hegeliano, no iban a entenderlo bien?.

3. El texto en la edición francesa

Le edición francesa de *El capital* no ha tenido muy buena prensa en la tradición marxista (sorprendentemente, ni siquiera entre los franceses), pero, se la juzgue como se la juzgue, hay algo que no puede olvidarse: es *la última* versión del *Libro I* a la que Marx dio el visto bueno para su publicación, y lo hizo haciendo modificaciones importantes respecto a las ediciones anteriores.

Lo primero que hay que decir del texto de la edición francesa que vino a sustituir al que acabamos de citar, es que es mucho más extenso. Parece, además, ensayar una vía distinta que no comience por poner en juego la idea de un trastrocamiento “dialéctico”:

“Este modo de enriquecerse que contrasta de un modo tan extraño con las leyes fundamentales de la producción mercantil, es sin embargo el resultado (hace falta tenerlo en cuenta) no de su violación, sino por el contrario de su aplicación”¹⁷⁸.

¹⁷⁷ “Die *Scheidung zwischen Eigentum und Arbeit* wird zur northwendigen Konsequenz eines Gesetzes, das scheinbar von ihrer *Identität* ausging”. MEGA, II, 6, p. 538.

¹⁷⁸ “Ce mode de s’enrichir qui contraste si étrangement avec les lois primordiales de la production marchande, résulte cependant, il faut bien le saisir, non de leur violation, mais au contraire de leur application” MEGA, II, 7, p. 506

Ahora, más que un salto dialéctico, tenemos una aplicación no conflictiva y una apariencia de conflicto. Inmediatamente, Marx resume el funcionamiento del ciclo D-M-D' recalando en efecto que puede perfectamente ser contado sin necesidad de suponer en ningún momento que se viole la ley del valor. Pese a la enigmática aparición de un plusvalor, lo único que ocurre realmente es que "al obtener el valor de cambio de su fuerza, el trabajador aliena el valor de uso, como ocurre en toda compra y venta de mercancías"¹⁷⁹.

"Que el uso de este artículo particular, la fuerza de trabajo, sea proporcionar trabajo, y, de este modo, producir valor, no cambia en nada esta ley general de producción mercantil. Por tanto, si la suma de valor adelantado en salarios reaparece en el producto con un plusvalor, ello no proviene en absoluto de ningún perjuicio al vendedor, pues él recibe el equivalente de su mercancía, sino del consumo que de esta mercancía hizo el comprador.(...) Por tanto, la conversión originario del dinero en capital se efectúa conforme a las leyes económicas de la producción mercantil y al derecho de propiedad que de aquéllas deriva"¹⁸⁰.

Todo esto ya lo habíamos comprobado cuando nos ocupamos del concepto de plusvalor pues, de hecho, para *deducirlo* no resultaba en absoluto necesario *suponer* ninguna violación de la ley de intercambio de equivalentes. Incluso se nos ha dicho más arriba que el modo de producción capitalista no surge del quebrantamiento de estas leyes, sino de su "aplicación". Ahora bien, el "resultado" es, desde luego, sorprendente. Incluso suponiendo que se respetan en todo momento las leyes del intercambio mercantil, nos encontramos no obstante con el siguiente resultado:

- “1. Que el producto pertenece al capitalista y no al productor;
2. Que el valor de este producto contiene, además del valor del capital adelantado, un plusvalor que al obrero le cuesta trabajo pero al

¹⁷⁹ "en obtenant la valeur d'échange de sa force, le travailleur en a aliéné la valeur d'usage, comme cela a lieu dans tout achat et vente de marchandise". MEGA, II, 7, p. 507

¹⁸⁰ "Que l'usage de cet article particulier, la force de travail, soit de fournir du travail et par là de produire de la valeur, cela ne change en rien cette loi générale de la production marchande. Si donc la somme de valeurs avancée en salaires se retrouve dans le produit avec un surplus, cela ne provient point d'une lésion du vendeur, car il reçoit l'équivalent de sa marchandise, mais de la consommation de celle-ci par l'acheteur (...) La conversion primitive de l'argent en capital s'opère donc conformément aux lois économiques de la production marchande et au droit de propriété qui en dérive". MEGA, II, 7, p. 507

capitalista no le cuesta nada, y que, sin embargo, se convierte en propiedad legítima del segundo;

3. Que el obrero ha conservado su fuerza de trabajo y puede venderla de nuevo si encuentra un comprador.”¹⁸¹

Ninguno de estos tres resultados es compatible con la ley del valor y con el derecho de propiedad basado en el trabajo propio, a partir del cual parece haberse *deducido*. Ahora bien, si realmente hubiera habido una deducción *a partir de la ley del valor*, no cabe duda de que, ante resultados tan contrarios a ésta, esa deducción no podría haber sido sino dialéctica. Pero, en el texto que ahora comentamos, Marx parece renunciar a esa solución de facilidad y, más bien, abordar el asunto con más detenimiento.

El proceso que acabamos de relatar se repite todos los días, lo que, al parecer –y aquí empieza a citar a Sismondi- no introduce ninguna novedad respecto a una posible violación de la ley del valor.

“Sin embargo hemos visto que la simple reproducción cambia radicalmente el carácter del primer acto tomado en su aspecto aislado. ‘Entre quienes se reparten el rédito nacional unos (los obreros) *adquieren cada año un derecho nuevo a aquél por un nuevo trabajo*; los otros (los capitalistas) *ya han adquirido con anterioridad un derecho permanente sobre ese rédito por un trabajo originario*’”¹⁸².

“No sólo en materia de trabajo”, comenta Marx, “la primogenitura hace maravillas”¹⁸³. Esta ironía de Marx respecto del texto de Sismondi es fundamental. De alguna manera, cuando Marx contempla a *otros* emprender la tarea de deducir el capitalismo de las leyes de propiedad mercantiles, en seguida se da cuenta de que no pueden hacerlo sin poner en juego el famoso mito de la *acumulación originaria* que –ya lo vimos— Marx se encarga tan

¹⁸¹ “1° Que le produit appartient au capitaliste et non au producteur;

2° Que la valeur de ce produit renferme et la valeur du capital avancé et une plus-value qui coûte du travail à l’ouvrier, mais rien au capitaliste, dont elle devient la propriété légitime;

3° Que l’ouvrier a maintenu sa force de travail et peut la vendre de nouveau si elle trouve acheteur”. MEGA, II, 7, p. 507

¹⁸² “Néanmoins nous avons vu que la simple reproduction change radicalement le caractère du premier acte, pris sous son aspect isolé. ‘Parmi ceux qui se partagent le revenu national, les uns (les ouvriers) *y acquièrent chaque année un droit nouveau par un nouveau travail*, les autres (les capitalistes) *ont acquis antérieurement un droit permanent par un travail primitif*’”. MEGA, II, 7, p. 508

¹⁸³ “ce n’est pas seulement en matière de travail que la primogéniture fait merveille”. MEGA, II, 7, p. 508

minuciosamente de deshacer en los dos últimos capítulos del Libro I. Insistir, pues, en la concordancia con la ley del valor es activar el mito que la sociedad capitalista necesita contarse a sí misma, deducir, en definitiva, el capitalismo, de su mito más característico. Y, en esta ocasión, Marx, antes que recurrir al famoso trastrocamiento dialéctico, prefiere seguir una vía diferente, observando qué ocurre si contemplamos el proceso en cuestión como reproduciéndose todos los días, bien en una reproducción simple, bien ampliada.

Observemos en detalle de dónde proviene el D con el que el capitalista compra la fuerza de trabajo día a día.

“El plusvalor es propiedad suya y no ha pertenecido nunca a otro. Por lo tanto, cuando él lo adelanta, lo que hace, como el primer día en que apareció en el mercado, son adelantos de sus propios fondos aunque éstos provengan en esta ocasión de trabajo gratuito de sus obreros. Si el obrero B es contratado con el plusvalor producido por el obrero A, es necesario considerar, por un lado, que el plusvalor ha sido producido por A sin que se le haya perjudicado ni en un céntimo respecto al precio justo de su mercancía y que, por otro lado, B no tiene nada que ver con esa operación. Lo que él reclama y tiene derecho a reclamar es que el capitalista le pague el valor de su fuerza de trabajo”¹⁸⁴.

Inmediatamente a continuación, Marx cita de nuevo un texto de Sismondi en el que se explica por qué, vistas así las cosas, “ambos (capitalista y obrero) salen ganando”. Sigue tratándose de una manera de hacer ver cómo la ley de intercambio de equivalentes, la ley del valor, no es más que una apariencia mistificadora de un proceso que consiste enteramente en otra cosa. En efecto:

“Bien es verdad que las cosas aparecen bajo una luz completamente distinta si se considera la producción capitalista en el movimiento continuo de su renovación y se sustituye al capitalista y a los obreros

¹⁸⁴ “La plus-value est sa propriété et n'a jamais appartenu à autrui. Quand il l'avance il fait donc, comme au premier jour où il apparut sur le marché, des avances tirées de son propre fonds quoique celui-ci provienne cette fois du travail gratuit de ses ouvriers. Si l'ouvrier B est embauché avec la plus-value produite par l'ouvrier A, il faut bien considérer, d'un côté, que la plus-value a été rendue par A sans qu'il fût lésé d'un centime du juste prix de sa marchandise et que, de l'autre côté, B n'a été pour rien dans cette opération. Tout ce que celui-ci demande et qu'il a le droit de demander, c'est que le capitaliste lui paye la valeur de sa force ouvrière”. MEGA, II, 7, p. 508

individuales por la clase capitalista y la clase obrera. Pero esto es aplicar una pauta totalmente extraña a la producción mercantil”¹⁸⁵.

Así es, pero ¿en qué medida y en qué sentido tenemos que aplicar esa *pauta totalmente extraña*? Esa “pauta extraña” ha salido a la luz, unas páginas antes, precisamente en el momento en que Marx ha estudiado la *reproducción simple*, es decir, no simplemente el ciclo D-M-D’, sino la *repetición* de ese ciclo, “al día siguiente”. No resulta nada ocioso el estudio de esta *reiteración*. Al contrario, “esa mera repetición o continuidad imprime al proceso ciertas características nuevas o, más bien, disuelve las características aparentes ostentadas por el proceso cuando sólo transcurría de manera aislada”¹⁸⁶. Lo que sale a la luz es que, en realidad, la *clase* capitalista realiza “la operación del conquistador, siempre dispuesto a pagar de buena gana las mercancías de los vencidos con el dinero que les ha sacado”¹⁸⁷.

“Es con su trabajo de la semana anterior o del último semestre con lo que se paga su trabajo de hoy o del semestre venidero. La ilusión generada por la forma dineraria se desvanece de inmediato, no bien tomamos en consideración no al capitalista *individual* y al obrero *individual (sn)* sino a la *clase* capitalista y a la *clase* obrera (*sn*) (...) La forma mercantil del producto y la forma dineraria de la mercancía disfrazan la transacción”¹⁸⁸.

Ahora bien, para que las cosas se muestren de este modo, al margen de su ilusión mercantil, no hay, ahora, que esperar a ninguna evolución capaz de alumbrar algún sorpresivo salto o trastrocamiento dialéctico... No, lo que hay que hacer es “aplicar una *pauta absolutamente extraña* a la ley del valor”, un “patrón de medida completamente ajeno” (“une mesure tout à fait étrangère”),

¹⁸⁵ “Il est bien vrai que les choses se présentent sous un tout autre jour, si l'on considère la production capitaliste dans le mouvement continu de sa rénovation et qu'on substitue au capitaliste et aux ouvriers individuels la classe capitaliste et la classe ouvrière. Mais c'est appliquer une mesure tout à fait étrangère à la production marchande” MEGA, II, 7, p. 508.

¹⁸⁶ “drückt diese bloße Wiederholung oder Kontinuität dem Prozesse gewisse neue Charaktere auf oder löst vielmehr die Scheincharaktere seines nur vereinzeltten Vorgangs auf”. MEGA, II, 6, p. 524

¹⁸⁷ “l'opération du conquérant tout prêt à payer de bonne grâce les marchandises des vaincus avec l'argent qu'il leur a extorqué”. MEGA, II, 7, 506

¹⁸⁸ “Es ist seine Arbeit von voriger Woche oder vom letzten halben Jahr, womit seine Arbeit von heute oder vom nächsten halben Jahr gezahlt wird. Die Illusion, welche die Geldform erzeugt, verschwindet sofort, sobald statt des einzelnen Kapitalisten und des einzelnen Arbeiters Kapitalistenklasse und Arbeiterklasse betrachtet werden. (...) Die Waarenform des Produkts und die Geldform der Waare verkleiden die Transaktion”. MEGA, II, 6, p. 524.

algo que no tiene nada que ver con las leyes de la producción de mercancías, y que, sin embargo, salta a la vista en el mismo momento en que vemos el proceso de la producción capitalista reproducirse todos los días. Si atendemos a la reproducción simple (o ampliada) del capital, sólo hay dos opciones: o contamos el mito de la acumulación originaria para explicar de dónde proviene el D que el capitalista adelanta a diario, o abandonamos el marco de las leyes de producción de mercancías y nos atenemos a una pauta que le es enteramente extraña.

En el texto que nos estaba ocupando, Marx continúa explicando que “para juzgar la producción mercantil según sus propias leyes económicas, hace falta tomar cada transacción de modo aislado”¹⁸⁹, es decir, debemos adoptar la perspectiva de los intercambios individuales entre capitalistas y obreros singulares. Desde esa perspectiva:

“Por larga que sea la secuencia de las reproducciones periódicas y de las acumulaciones precedentes por las cuales haya pasado el capital que está ahora funcionando, el mismo conserva siempre su virginidad originaria. Dando por supuesto que en cada transacción tomada por separado las leyes del intercambio sean respetadas, el modo de apropiación puede cambiar completamente sin que el derecho de propiedad, conforme a la producción mercantil, se resienta. Este derecho está siempre en vigor, tanto al principio, donde el producto pertenecía al productor y donde éste, intercambiando equivalente por equivalente, no podía enriquecerse más que por su propio trabajo, como en el periodo capitalista, donde la riqueza es acaparada en escala creciente gracias a la apropiación sucesiva del trabajo no pagado de los otros”¹⁹⁰.

¹⁸⁹ “Pour juger la production marchande d'après ses propres lois économiques, il faut donc prendre chaque transaction isolément”. MEGA, II, 7, p. 509

¹⁹⁰ “Si longue donc que soit la filière de reproductions périodiques et d'accumulations antérieures par laquelle le capital actuellement en fonction ait passé, il conserve toujours sa virginité primitive. Supposé qu'à chaque transaction prise à part les lois de l'échange s'observent, le mode d'appropriation peut même changer de fond en comble sans que le droit de propriété, conforme à la production marchande, s'en ressente. Aussi est il toujours en vigueur, aussi bien au début, où le produit appartient au producteur et où celui-ci, en donnant équivalent contre équivalent, ne saurait s'enrichir que par son propre travail, que dans la période capitaliste, où la richesse est accaparée sur une échelle progressive grâce à l'appropriation successive du travail d'autrui non payé”. MEGA, II, 7, 509.

Se observará que toda la cuestión se centra en si lo que está en juego es una transformación (al parecer, “dialéctica”) de las leyes de la producción de mercancías en leyes de la apropiación capitalista (es lo que parecía entenderse inequívocamente en la edición alemana), o si, más bien, lo que finalmente va a salir a la luz va a ser una cuestión de este tipo: qué les ocurre a las leyes del intercambio mercantil cuando, por algún motivo que tiene que ser relatado introduciendo una *pauta extraña*, comienza a regir una ley de apropiación capitalista que es enteramente opuesta al derecho de propiedad sobre los productos del trabajo propio que esas leyes presuponían. Pues ocurre lo que se está viendo: una sociedad radicalmente incompatible con el “presupuesto fundamental” de las leyes mercantiles y que, sin embargo, puede contarse a sí misma todos los días que ha surgido de su aplicación, sencillamente porque, atendiendo sólo a *cada uno* de los intercambios individuales entre el capitalista y el obrero, es difícil apreciar que *la problemática general ha variado enteramente*.

“Este resultado pasa a ser inevitable en cuanto la fuerza de trabajo es vendida libremente como mercancía por el trabajador mismo. Pero también sólo a partir de ese momento se generaliza la producción mercantil y se convierte en el modo típico de la producción; sólo a partir de ese momento, cada vez más, todo producto se realiza para la venta y toda la riqueza pasa por la circulación. Tan sólo cuando el trabajo asalariado constituye su base, la producción de mercancías no sólo se impone a toda la sociedad, sino que, por primera vez, puede activar todos sus resortes”¹⁹¹.

Este texto, podría decirse que pone enteramente las cosas en su sitio. La cuestión no es ¿cómo la ley del valor, al generalizarse a toda la sociedad, se trastrueca en su contrario? La cuestión, por el contrario, es ¿cómo es que en el mercado aparece una mercancía tan especial como la fuerza de trabajo? ¿cómo es que de pronto aparece en el mercado una nueva *clase social*, el

¹⁹¹ “Ce résultat devient inévitable dès que la force de travail est vendue librement comme marchandise par le travailleur lui-même. Mais ce n’est aussi qu’à partir de ce moment que la production marchande se généralise et devient le mode typique de la production, que de plus en plus tout produit se fait pour la vente et que toute richesse passe par la circulation. Ce n’est que là où le travail salarié forme la base de la production marchande que celle-ci non seulement s’impose à la société, mais fait, pour la première fois, jouer tous ses ressorts”. MEGA, II, 7, p. 509.

proletariado? Ahora bien, la respuesta a esta pregunta, ya lo hemos visto suficientemente, no se aclara dibujando el cuadro de un salto dialéctico, sino, muy por el contrario, en el curso de un capítulo (“La acumulación originaria”) en el que Marx renuncia por completo a una solución “dialéctica” del problema.

Ocurre, además, que, de hecho, el mercado no se generaliza más que por efecto de esta pauta extraña, de modo que, a menos que haya que olvidar por completo la distinción entre causa y efecto, difícilmente podría pensarse que el capitalismo fuera el resultado de la progresiva generalización del mercado y del alumbramiento de unas potencias de las que las leyes mercantiles habrían estado siempre preñadas. Es decir, sólo tras haber respondido a la pregunta ¿en qué consiste el proletariado? se hace posible explicar por qué, como se afirma en la primera línea de *El capital*, la riqueza en general aparece en la Sociedad Moderna como una inmensa concentración de mercancías. Sea lo que sea lo que el imperio de la mercancía ponga en juego, no será, desde luego, el capitalismo. Otra cosa es que, como dice Marx, bajo el capitalismo, el imperio de la mercancía pueda “activar todos sus resortes”. Por cierto que Engels dice “desplegar todas sus potencias ocultas”¹⁹², como volviendo a la idea de la edición alemana anterior (en el párrafo que Marx suprimió) de que las leyes del capitalismo serían las mismas leyes mercantiles llevadas por la fuerza de la historia a desarrollarse y generalizarse hasta sus últimas consecuencias.

La continuación del texto podría parecer que retrocede a la idea del trastocamiento de las leyes mercantiles en leyes del capitalismo, pero, en realidad, tampoco es así:

“Pretender que la intervención del trabajo asalariado la falsea, equivale a decir que para conservarse pura la producción de mercancías debe abstenerse de desarrollarse. A medida que la producción de mercancías se metamorfosea en producción capitalista, sus leyes de propiedad se cambian necesariamente en leyes de la apropiación capitalista”¹⁹³.

¹⁹² “entfaltet sie alle ihre verborgnen Potenzen” MEGA, II, 10, p. 526.

¹⁹³ “Prétendre que l'intervention du travail salarié la fausse revient à dire que pour rester pure la production marchande doit s'abstenir de se développer. A mesure qu'elle se métamorphose en production capitaliste, ses lois de propriété se changent nécessairement en lois de l'appropriation capitaliste”. MEGA, II, 7, p. 509.

Aquí, lo único que se dice es que si, *por la causa que sea*, la producción de mercancías se convierte en producción capitalista (por la interferencia del trabajo asalariado), las leyes de propiedad mercantil (basadas en el trabajo propio) se convierten en el derecho a apropiarse sin equivalente del trabajo ajeno. En realidad, Engels, al traducir el texto al alemán, lo falsea sustancialmente, pues vuelve a poner el acento sobre un punto que, en realidad, había desaparecido en el texto francés. Engels dice:

“En la misma medida en que esa producción prosigue su desarrollo, conforme a sus propias leyes inmanentes, y pasa a convertirse en la producción capitalista, en esa misma medida las leyes de propiedad de la producción mercantil se trastruecan en leyes de la apropiación capitalista”¹⁹⁴.

En efecto, lo que sí afirma el texto es que no se puede querer un mercado generalizado y al mismo tiempo no querer el capitalismo, no dice que el capitalismo sea el resultado de la progresiva generalización y despliegue de las potencias ocultas de las leyes mercantiles. Lejos de que la producción de mercancías “prosiga su desarrollo según sus propias leyes *inmanentes*”, lo que el texto ha afirmado anteriormente es que la producción de mercancías *no prosigue su desarrollo si no es por la intervención de una pauta extraña a las leyes de la producción de mercancías*.

4. El presupuesto de D-M-D'

El verdadero presupuesto del ciclo D-M-D' no es en absoluto la ley del valor, ni siquiera un hipotético mercado generalizado. Es la aparición en el mercado de una mercancía específica a la que hemos llamado fuerza de trabajo.

En el primer capítulo del Libro II de *El capital* la cosa queda, de una vez, enteramente clara. No podemos decir que la Sección I es la premisa a partir de

¹⁹⁴ Im selben Maß, wie sie nach ihren eignen immanenten Gesetzen sich zur kapitalistischen Produktion fortbildet, in demselben Maß schlagen die Eigentumsgesetze der Warenproduktion um in Gesetze der kapitalistischen Aneignung” MEGA, II, 10, p. 526. Esta tensión puede notarse ya en la diferencia entre el *modesto* “changer” que utiliza Marx en la edición francesa y el muy marcado “umschlagen” que utiliza en la segunda edición alemana y que, por supuesto, retoma Engels.

la cual están *deducidas* el resto de las secciones del Libro I. Al comienzo del Libro II la fórmula D-M-D' aparece como una *apariencia mercantil* del verdadero ciclo que representa la diferencia específica del capitalismo. En cualquier caso este ciclo presupone el carácter capitalista del propio proceso de producción, es decir, presupone la existencia del asalariado y su escisión respecto a los medios de producción.

Como queriendo deshacer posibles malentendidos en la interpretación del papel de la Sección I del Libro I, en el texto que ahora nos ocupa, ante todo, se nos prohíbe explícitamente obtener el concepto de fuerza de trabajo por deducción a partir de la forma dinero o a partir de la generalización del ciclo M-D-M'.

“Lo característico no es que se pueda comprar la mercancía fuerza de trabajo, sino que la fuerza de trabajo aparezca como mercancía”¹⁹⁵.

La famosa “pauta extraña a las leyes de la producción de mercancías” aparece ahora como el presupuesto de todo el proceso capitalista.

“La relación de clase entre capitalista y asalariado ya existe, ya está presupuesta en el momento en que ambos se enfrentan en acto D-FT [dinero-fuerza de trabajo] (del lado del obrero, FT-D). Es compra y venta, relación dineraria, pero una compra y una venta en las que se presuponen el comprador como capitalista y el vendedor como asalariado, y esta relación está dada por el hecho de que las condiciones para la ejecución de la fuerza de trabajo –medios de subsistencia y medios de producción- están separadas, como propiedad ajena, del poseedor de la fuerza de trabajo. *Aquí no nos ocupamos de cómo surge esa separación. Existe (sn)*, tan pronto como se cumple D-FT”¹⁹⁶.

¹⁹⁵ “Nicht, daß die Ware Arbeitskraft käuflich ist, sondern daß die Arbeitskraft als Ware erscheint, ist das Charakteristische”. MEW, 24, p.36.

¹⁹⁶ “Das Klassenverhältnis zwischen Kapitalist und Lohnarbeiter ist also schon vorhanden, schon vorausgesetzt, in dem Augenblick, wo beide in dem Akt G - A (A - G von Seiten des Arbeiters) sich gegenüber treten. Es ist Kauf und Verkauf, Geldverhältnis, aber ein Kauf und Verkauf, wo der Käufer als Kapitalist und der Verkäufer als Lohnarbeiter vorausgesetzt wird, und dies Verhältnis ist damit gegeben, daß die Bedingungen zur Verwirklichung der Arbeitskraft - Lebensmittel und Produktionsmittel - getrennt sind als fremdes Eigentum von dem Besitzer der Arbeitskraft. Wie diese Trennung entsteht, beschäftigt uns hier nicht. Sie existiert, sobald G - A vollzogen wird”. MEW, 24, p. 37.

En el paso de la sección I a la II tampoco “nos ocupamos de cómo surgía esa separación”, ni de cómo estaba *presupuesta* en la deducción del concepto de plusvalor. Pero para quien pudiera tener la tentación de suponer entonces que el capitalismo ha sido deducido de algo así como una ontología de la mercancía y de una reflexión sobre el papel que en ésta cumple el dinero y el ciclo que le es correspondiente, el texto que ahora estamos citando nos advierte explícitamente:

“Si D-FT aparece como función del capital dinerario, o si el dinero aparece aquí como forma de existencia del capital, *ello no ocurre de ningún modo meramente porque el dinero aparezca aquí como medio de pago por una actividad humana que tiene un efecto útil, por un servicio (sn)*”¹⁹⁷.

No se trata de que con el dinero puedan comprarse “servicios”, es decir, por ejemplo, el trabajo de una legión de criados. Si el dinero puede aparecer en el ciclo D-FT, no es por algo que tenga que ver con la esencia del dinero, sino porque en el mercado aparece la FT:

“Sólo se puede gastar el dinero en esta forma, porque la fuerza de trabajo se encuentra en estado de separación respecto a sus medios de producción (...) y porque esta separación sólo se supera vendiendo la fuerza de trabajo al poseedor de los medios de producción”¹⁹⁸.

La relación capital sólo sale a la luz en su relación de clase.

“Esta relación no está dada con la naturaleza del dinero; antes bien es la existencia de esta relación lo que puede *transformar (sn)* una mera función del dinero en una función del capital”¹⁹⁹.

A continuación, Marx deja ya completamente claro que no es posible deducir nada específicamente capitalista de las leyes propias del ciclo M-D-M’.

¹⁹⁷ “Wenn G - A als eine Funktion des Geldkapitals erscheint, oder Geld hier als Existenzform des Kapitals, so keineswegs bloß, weil das Geld hier auftritt als Zahlungsmittel für eine menschliche Tätigkeit, die einen Nutzeffekt hat, für einen Dienst”. MEW, 24, p. 37.

¹⁹⁸ “Das Geld kann in dieser Form nur verausgabt werden, weil die Arbeitskraft im Zustand der Trennung von ihren Produktionsmitteln (...) sich befindet; und weil diese Trennung nur dadurch aufgehoben wird, daß die Arbeitskraft an den Inhaber der Produktionsmittel verkauft wird”. MEW, 24, p. 37.

¹⁹⁹ “Es ist nicht das Geld, mit dessen Natur das Verhältnis gegeben ist; es ist vielmehr das Dasein dieses Verhältnisses, das eine bloße Geldfunktion in eine Kapitalfunktion verwandeln kann”. MEW, 24, p. 37.

En efecto, en el siguiente párrafo señala sin ninguna ambigüedad que se comete un error cuando:

“el contenido específico de la función dineraria, que la convierte al propio tiempo en una función del capital, se deduce de la naturaleza del dinero (confundiendo, de esta suerte, dinero con capital), mientras que en realidad ella presupone condiciones sociales, como aquí, en el cumplimiento de D-FT, que no están dadas de ningún modo en la mera circulación de mercancías y en la correspondiente circulación de dinero”²⁰⁰.

“La compra y venta de esclavos también es formalmente compra y venta de mercancías. Pero el dinero no puede cumplir esa función si no existe la esclavitud. Si existe, entonces sí se puede desembolsar dinero en la adquisición de esclavos. A la inversa, el dinero en manos del comprador no alcanza de ninguna manera a hacer posible la esclavitud”²⁰¹.

Pues bien, el hecho de que la venta de fuerza de trabajo se presente como el supuesto socialmente decisivo de la producción de mercancías

“supone procesos históricos a través de los cuales se disolvió la combinación originaria entre los medios de producción y la fuerza de trabajo; procesos a los que se enfrentan la masa del pueblo, los obreros, como no-propietarios y los no-obreros como propietarios de estos medios de producción”²⁰².

Es decir, presupone ese proceso de acumulación originaria que estudiábamos en los dos últimos capítulos del Libro I de *El capital*. Y, en este momento, Marx hace una observación que resulta fundamental:

²⁰⁰ “Der spezifische Gehalt der Geldfunktion, der sie zugleich zu einer Kapitalfunktion macht, wird aus der Natur des Geldes hergeleitet (Geld daher mit Kapital verwechselt), während sie gesellschaftliche Bedingungen voraussetzt, wie hier in Vollziehung von G - A, die in bloßer Waren- und entsprechender Geldzirkulation keineswegs gegeben sind”. MEW, 24, p. 38.

²⁰¹ “Auch der Kauf und Verkauf von Sklaven ist seiner Form nach Warenkauf und -verkauf. Ohne Existenz der Sklaverei kann Geld aber nicht diese Funktion vollziehn. Ist Sklaverei da, so kann Geld im Ankauf von Sklaven ausgelegt werden. Umgekehrt reicht Geld in der Hand des Käufers keineswegs hin, um Sklaverei zu ermöglichen”. MEW, 24, p. 38.

²⁰² “unterstellt historische Prozesse, durch welche die ursprüngliche Verbindung der Produktionsmittel mit der Arbeitskraft aufgelöst wurde; Prozesse, infolge deren die Masse des Volks, die Arbeiter, als Nichteigentümer und die Nichtarbeiter als Eigentümer dieser Produktionsmittel sich gegenüberstehn”. MEW, 24, p. 38.

“no importa nada si la combinación, antes de disolverse, revestía la forma de que el trabajador mismo, en cuanto medio de producción, formaba parte de los otros medios de producción, o si era propietario de éstos”²⁰³.

Se trata de una manera de decir que los presupuestos del ciclo M-D-M', desde un punto de vista histórico, no pintan nada respecto a la cuestión del surgimiento de la especificidad del capitalismo. Es verdad que, para que surja el capitalismo, es necesario presuponer “un cierto grado de desarrollo del comercio”²⁰⁴. Es preciso, por supuesto, que la producción de mercancías se encuentre ya muy desarrollada.

“Pero –continúa Marx- la producción de mercancías sólo aparece como carácter normal, dominante, de la producción cuando lo hace sobre la base de la producción capitalista”²⁰⁵.

Parece, pues, que no cabe mucha duda sobre el orden de los supuestos. El ciclo del capital presupone “la existencia permanente de la *clase (sn)* de los asalariados”²⁰⁶. Este es el primer supuesto, el que obliga a la sociedad a pasar enteramente por el filtro del mercado, y el que, por tanto, permite extender la ilusión de que todo sucede, a nivel, naturalmente, de contratos individuales, según la ley del valor, según el intercambio de equivalentes y según el principio de que es imposible enriquecerse a costa del trabajo ajeno.

Sin embargo, el hecho de que la escisión *en clases* sea el presupuesto fundamental del ciclo capitalista de producción (y, *por lo tanto*, de la generalización del intercambio de mercancías) impone una *pauta extraña* a la idea de mercado: en efecto, la idea de mercado parece referir ineludiblemente a la pauta de los *intercambios individuales* (pues, en definitiva, esa idea parece implicar, ante todo y mayormente, la idea de *individuos* desvinculados que se enfrentan todos, los unos a los otros, en la búsqueda del máximo interés de cada uno). Sin embargo, el hecho de que el mercado *específicamente*

²⁰³ “es nichts zur Sache tut, ob die Verbindung vor ihrer Zersetzung die Form besaß, daß der Arbeiter selbst als Produktionsmittel zu den andern Produktionsmitteln gehörte, oder ob er deren Eigner war”. MEW, 24, p. 38.

²⁰⁴ “eine gewisse Entwicklungsstufe des Handels”. MEW, 24, p. 39

²⁰⁵ “Als normaler, herrschender Charakter der Produktion erscheint die Warenproduktion aber erst auf Grundlage der kapitalistischen Produktion”. MEW, 24, p. 39.

²⁰⁶ “das beständige Vorhandensein der Lohnarbeiterklasse” MEW, 24, pp. 39-40.

capitalista repose enteramente sobre la base de la escisión previa en *clases sociales*, exige que analicemos esa *pauta extraña* (y el modo como opera al margen de la *mera forma* del intercambio mercantil) precisamente como el asunto en el que vamos a encontrar la *clave* de la sociedad moderna (digamos, la *relación económica fundamental* que le corresponde en su condición de sociedad *capitalista*). Es decir, lo que queda establecido de este modo por Marx es que es en el análisis de esa *relación entre clases* (y no tanto, contra todas las apariencias, en el análisis del intercambio mercantil) donde vamos a encontrar el verdadero *fundamento* de la *ley que rige la sociedad moderna y las relaciones de producción e intercambio que le corresponden*. Dicho todavía de otro modo, Marx establece que el verdadero fundamento de la Sociedad Moderna no hay que buscarlo en el terreno del intercambio mercantil entre sujetos libres e independientes, sino en las relaciones de *clase* en que se basa dicha sociedad, y que, por lo tanto, la *clave* no está en cuestiones como, por ejemplo, cómo se establece el precio de equilibrio de las mercancías individuales en la libre concurrencia, sino en cuestiones como, por ejemplo, qué parte de la jornada de trabajo dedica la *clase* obrera a trabajar para sí misma y qué parte dedica a trabajar gratuitamente para la *clase* propietaria de los medios de producción.

V. LAS CONDICIONES DE LA REPRODUCCIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO

El Libro II de *El capital*, por la propia naturaleza del tema del que se ocupa, se encuentra inevitablemente (aparte de las primeras páginas, que acabamos de comentar) muy lejos de conseguir un tono tan vibrante como el Libro I. Althusser se refiere a él como una meseta árida y plana que estamos obligados a atravesar antes de desembocar, por fin, en las tierras prometidas del Libro III²⁰⁷. Pero, afortunadamente, para el planteamiento del problema que queremos tratar aquí no es necesario detenernos demasiado en el tema que desarrolla: *el proceso de circulación del capital*. Sin duda, se trata de un asunto imprescindible para completar el análisis del sistema capitalista, pues exponer el ciclo del capital según el esquema D-M-D' resulta insuficiente. En efecto, lo que ocurre cuando se expone más detalladamente es que, con una determinada cantidad de dinero (D) se adquieren mercancías (M) con las que poner en marcha algún proceso de producción (a saber, por un lado medios de producción, MP, y, por otro, fuerza de trabajo, FT), de tal modo que, tras el periodo de producción (...P...) se obtienen unas mercancías distintas (M') que a su vez se transforman en dinero en el mercado (D'). De este modo, el esquema D-M-D' resulta más completo así: D - M (MP+FT) ... P ... M' - D'. También esto hace imprescindible distinguir entre distintas formas del capital, pues, para completar el ciclo incorporando las fases de la circulación sin interrumpir en ningún momento el proceso, debe haber siempre implicado, además del *capital productivo* (digamos MP y FT), *capital mercantil* (digamos M') y *capital dinerario* (digamos D), segregados del proceso productivo inmediato y ocupados en la circulación, pero correspondiéndoles también "por derecho propio" (ya que no dejan de ser capital) una parte del plusproducto que se genera en el proceso productivo (pues, en la medida en que resulta imprescindible, o bien es el mismo capitalista el que debe tener su capital

²⁰⁷ "des hauts-plateaux arides et ras du Second Livre", *Lire le Capital*, p. 4.

repartido entre las distintas formas, o bien algunos capitalistas se especializan en la forma mercantil o la forma dineraria, pero, en cualquier caso, todos reclamarán su participación en el plusproducto).

Sin embargo, pese a resultar absolutamente imprescindibles todos estos desarrollos (así como los relativos a los periodos y ritmos de rotación de las distintas partes del capital), no afectan en lo sustancial al problema que queremos plantear aquí respecto a la difícil articulación entre las leyes de producción y circulación de mercancías, por un lado, y las leyes propiamente capitalistas, por otro. Para este propósito, lo único que sí resulta imprescindible abordar (siquiera sea muy brevemente) dentro del Libro II, es el contenido de sus dos últimos capítulos: “Reproducción simple” (capítulo XX) y “Acumulación y reproducción ampliada” (capítulo XXI). En efecto, aquí Marx expone una serie de exigencias necesarias para la reproducción del sistema, es decir, ciertos requisitos que deben cumplirse como *condición necesaria* de su continuidad. Pues bien, comienza por ser evidente que para que el sistema pueda reproducirse, es necesario que permanentemente se produzca, al menos, lo que se consume en el proceso productivo con el fin de poderlo reponer. Ahora bien, no basta con que se produzcan elementos nuevos, diferentes, pero con el mismo valor que los gastados; éstos deben reponerse con elementos del *mismo tipo* (ya que no hay otra forma de que desempeñen la misma función en la producción).

Imaginemos que el propósito fuese mantener un sistema a un determinado nivel de producción, sin aumentarlo ni disminuirlo, o sea, supongamos que el sistema productivo no pretende nada más que conseguir mantenerse constante de tal modo que al término de cada ciclo económico se encuentre con que puede comenzar el siguiente conservando la capacidad productiva con que inició el anterior. Esta suposición la hacemos obviamente para simplificar: en realidad, las leyes inmanentes del capitalismo imponen la tendencia a que cada ciclo productivo comience intentando *superar* la capacidad productiva del anterior. Sin embargo, como esto no afecta a lo que queremos exponer aquí (y tomarlo en consideración complicaría muchísimo la explicación) supongamos un sistema que no pretende más que conservar su capacidad productiva. Si en el transcurso del proceso de producción se han consumido, pongamos por caso, 1000 litros de combustible, 100 toneladas de

lana como materia prima, varias piezas de la maquinaria y cierta cantidad de alimentos para los trabajadores, es evidente que, *para conservar la capacidad productiva del sistema*, no basta con que se hayan producido un montón de jerseys por un *valor* superior al del combustible, la lana, la maquinaria y los alimentos consumidos; para conservar la capacidad productiva del sistema, hace falta *reproducir* el combustible, la lana, la maquinaria y los alimentos como tales. Es decir, la condición fundamental para la continuidad del proceso es que se produzcan los elementos necesarios para sustituir *materialmente* a los gastados y, por lo tanto, que se produzcan elementos *cualitativa o físicamente* iguales. Es una condición evidente para la *reproducción* del sistema que, al final del proceso productivo, se consigan al menos *reponer* los elementos *gastados* en el propio proceso: debe poderse al menos reponer la maquinaria que se haya gastado o roto, la lana o el combustible que se haya consumido, o los bienes de subsistencia necesarios para reproducir a la clase obrera. Para que se respeten las condiciones de reproducción del sistema, no basta con garantizar que se producen mercancías por un *valor al menos igual* al de las mercancías consumidas; hay que garantizar que se producen mercancías *materialmente iguales* a las consumidas.

Para este análisis de las condiciones de reproducción del sistema, Marx distingue dos grandes grupos de productos: los que sirven como *medios de producción* (maquinaria, materias primas... etc.) y los que sirven como *medios de consumo* (tanto los bienes de subsistencia de la clase trabajadora como los bienes que consuma la clase capitalista). En efecto, nos dice que

“el producto global, y por tanto la producción global, de la sociedad se descompone en dos sectores: I) *Medios de producción*, mercancías que poseen una forma bajo la cual deben ingresar en el consumo productivo, o cuando menos pueden ingresar en él. II) *Medios de consumo*, mercancías que poseen una forma bajo la cual ingresan en el consumo individual de la clase de los capitalistas y de la clase obrera”²⁰⁸.

²⁰⁸ “Das Gesamtprodukt, also auch die Gesamtproduktion, der Gesellschaft zerfällt in zwei große Abteilungen: I. *Produktionsmittel*, Waren, welche eine Form besitzen, worin sie in die produktive Konsumtion eingehn müssen oder wenigstens eingehn können. II. *Konsumtionsmittel*, Waren, welche eine Form besitzen, worin sie in die individuelle Konsumtion der Kapitalisten- und Arbeiterklasse eingehn”. MEW, 24, p. 394.

Por lo tanto, podemos distinguir también entre dos grandes sectores: el sector I, que produce medios de producción, y el sector II, que produce bienes de consumo. Pues bien, la condición fundamental para la continuidad del sistema es, en principio, sencilla: el sector I tiene que re-producir *todos* los bienes de producción gastados, tanto los que se han gastado en I como los que se han gastado en II y, a su vez, el sector II tiene que producir *todos* los bienes de consumo, a saber, los que consuman obreros y capitalistas tanto de I como de II. Ciertamente, no tiene mayor complicación: si llamamos sector I al que produce medios de producción y sector II al que produce bienes de consumo, es evidente que el sector I tiene que producir tanto las máquinas que se utilicen para extraer materias primas o fabricar nueva maquinaria como los tractores que se vayan a utilizar en la agricultura. Por su lado, el sector II, que produce bienes de consumo, tendrá que producir tanto el trigo que comen los agricultores como el que comen los trabajadores del metal.

Supongamos una sociedad que sólo produce hierro y trigo (por poner dos mercancías que puedan funcionar como representantes de los sectores I y II respectivamente). Imaginemos además que se produce de acuerdo con la siguiente tabla en términos físicos:

Tabla 1:

	Capital constante		Capital variable		Producción	
	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro
Hierro (I)	0	8	120	0	0	20
Trigo (II)	0	12	280	0	575	0

Es decir, imaginemos que para producir 20 unidades (pongamos, por ejemplo, toneladas) de hierro, hiciera falta pagar 120 unidades (pongamos, por ejemplo, quintales) de trigo en salarios (capital variable) y gastar 8 unidades de hierro en herramientas. Por otro lado, imaginemos que hacen falta 12 unidades de hierro en herramientas y 280 de trigo en salarios para producir 575 unidades de trigo. Pues bien, la condición fundamental para que se reproduzca este sistema (es decir, sea posible continuar produciendo constantemente a la misma escala) es que el sector I produzca al menos 20 unidades de hierro (dado que son las necesarias para reponer las herramientas gastadas tanto en el sector II, o sea 12, como en el sector I, o sea 8) y que el sector II produzca al

menos 400 unidades de trigo (a saber, 120 para pagar los salarios en el sector del hierro y 280 para los trabajadores del sector del trigo), ya que con menos no sólo no habría plusvalía, sino que ni siquiera se repondría la fuerza de trabajo empleada. En este ejemplo, pues, la plusvalía total que corresponde a la clase capitalista en su conjunto quedaría materializada en 175 unidades de trigo.

Puede que lo que aquí está en juego se muestre con mayor claridad si segregamos del sector II los bienes de consumo de los capitalistas y suponemos (haciendo un esfuerzo de imaginación un poco mayor) que éstos sólo consumen productos de un tercer sector dedicado a los bienes de lujo (pongamos diamantes). Imaginemos para simplificar que es posible producir 10 diamantes pagando como salarios las 175 unidades de trigo en que se materializaba antes la plusvalía y sin necesidad de invertir nada en capital constante. De este modo el asunto quedaría así:

Tabla 2:

	Capital constante (C)			Capital variable (V)			Producción (B)		
	Trigo	Hierro	Diana	Trigo	Hierro	Diana	Trigo	Hierro	Diana
Hierro (I)	0	8	0	120	0	0	0	20	0
Trigo (II)	0	12	0	280	0	0	575	0	0
Diana (III)	0	0	0	175	0	0	0	0	10

Así, la plusvalía generada entre los tres sectores queda materializada en la producción del sector III (es decir, 10 diamantes); la producción del sector II (575 unidades de trigo) debe suministrar bienes de consumo para los obreros de todos los sectores (120+280+175); y el sector I (con su producción de 20 unidades de hierro) debe abastecer de herramientas a todo el sistema (8+12+0). En este ejemplo, como se ve, sí se respetarían las condiciones de continuidad que impone la reproducción simple.

Lo que hemos expuesto hasta aquí a propósito de la reproducción simple puede considerarse lo fundamental e incluso suficiente para hacerse cargo del problema de manera completa. Sin embargo, para hacernos realmente cargo de un modo más riguroso de lo que la tradición marxista denominó el “problema de la transformación de valores en precios” (al que ya nos hemos referido y del que nos ocuparemos más adelante), resultará importante que intentemos dar a lo expuesto hasta aquí una formulación precisa *en términos de valor*.

Antes de nada, para despejar algunas dificultades previas, empecemos por introducir alguna aclaración sobre los conceptos de reproducción simple y reproducción en escala ampliada (o simplemente “reproducción ampliada”).

Llamemos c al valor del capital constante, v al valor del capital variable, m al plusvalor (o masa de plusvalor) y b al valor de la producción que se obtiene como resultado, indicando con los subíndices $1, 2$ ó 3 a qué sector nos estamos refiriendo (I, II o III respectivamente). Así, en primer lugar, debe ser siempre cierto (por la definición misma de los términos que hemos dado a lo largo de este trabajo) que $b_1 = c_1 + v_1 + m_1$, es decir, que el valor de la producción del sector I (b_1) ha de ser igual al valor del capital invertido ($c_1 + v_1$) más el plusvalor generado en ese sector (m_1). Evidentemente, esto es así por definición: ya hemos visto suficientemente que el capitalismo depende por entero de que el valor de lo producido (por ejemplo b_1) no coincida con el valor de la inversión realizada para producirlo (en este caso $c_1 + v_1$), sino que haya entre ambos una diferencia (a la que denominamos *masa de plusvalor* y a la que nos referimos aquí con m_1). El *valor de lo producido* será igual, por definición, al *valor de lo invertido más la diferencia entre lo uno y lo otro*, de tal modo que si denominamos m_1 a esa diferencia, no tiene ningún misterio lo que decimos con las fórmulas

A)

$$b_1 = c_1 + v_1 + m_1$$

$$b_2 = c_2 + v_2 + m_2$$

$$b_3 = c_3 + v_3 + m_3.$$

Ahora bien, la condición que impone la reproducción simple (cuando se expresa en términos de valor) es que el valor de la producción del sector I (b_1)

debe también ser igual al valor del *capital constante* gastado en todos los sectores (dado que éste reproduce las *herramientas* de todos), es decir, $b_1 = c_1 + c_2 + c_3$. Igualmente, dado que hemos denominado sector II al que produce los bienes de consumo de toda la clase trabajadora, para mantener el sistema con una capacidad productiva constante (sin aumentarla ni disminuirla), es necesario que el valor de su producto coincida con lo pagado en salarios (o sea, el capital variable: v) a todos los trabajadores tanto del sector del hierro como del trigo y los diamantes en nuestro ejemplo, o sea, que $b_2 = v_1 + v_2 + v_3$. Del mismo modo, $b_3 = m_1 + m_2 + m_3$, ya que, para simplificar, hemos pedido a la imaginación el esfuerzo de pensar que la clase capitalista gasta todos sus ingresos en diamantes (o sea, el producto del tercer sector: b_3) independientemente de si obtuvo esos ingresos (o sea, ese plusvalor m) volcando sus inversiones en la industria del hierro (m_1), del trigo (m_2) o de los diamantes mismos (m_3). En resumen, podemos expresar esta condición ineludible para la reproducción del sistema a través de las siguientes tres ecuaciones:

B)

$$b_1 = c_1 + c_2 + c_3$$

$$b_2 = v_1 + v_2 + v_3$$

$$b_3 = m_1 + m_2 + m_3$$

Así, juntando lo que hemos dicho en los dos párrafos anteriores {a saber, por un lado que $(b_1 = c_1 + v_1 + m_1)$; $(b_2 = c_2 + v_2 + m_2)$ y $(b_3 = c_3 + v_3 + m_3)$ y, por otro, que $(b_1 = c_1 + c_2 + c_3)$; $(b_2 = v_1 + v_2 + v_3)$ y $(b_3 = m_1 + m_2 + m_3)$ } podemos también decir que se respetarán las condiciones de la *reproducción simple* siempre que:

C)

I. $c_1 + v_1 + m_1 = c_1 + c_2 + c_3$;

II. $c_2 + v_2 + m_2 = v_1 + v_2 + v_3$;

III. $c_3 + v_3 + m_3 = m_1 + m_2 + m_3$.

Evidentemente, siempre que hablamos de la reproducción simple, estamos dando por supuesto que la clase capitalista consume como rédito *todo* el plusvalor generado. Pero es posible (e incluso obligatorio bajo condiciones capitalistas de producción) que una parte del plusvalor se capitalice, es decir, se destine a acumular capital en una escala ininterrumpidamente creciente. En

este caso, habría que dividir a su vez el plusvalor (m) en tres partes: una destinada a ampliar capital constante (m_c) otra dedicada a ampliar capital variable (m_v) y una tercera que se siga consumiendo como rédito (m_r). Manteniendo en lo demás la misma notación anterior, el esquema de la reproducción ampliada sería el siguiente:

D)

$$\text{I: } c_1 + v_1 + m_1 = c_1 + c_2 + c_3 + m_{c1} + m_{c2} + m_{c3}$$

$$\text{II: } c_2 + v_2 + m_2 = v_1 + v_2 + v_3 + m_{v1} + m_{v2} + m_{v3}$$

$$\text{III: } c_3 + v_3 + m_3 = m_{r1} + m_{r2} + m_{r3}$$

Todo esto puede parecer endiablidamente confuso pero, en realidad, no tienen mayor complicación: son idénticas a las fórmulas que acabamos de explicar más arriba sólo que dividiendo en tres partes el plusvalor (m) dependiendo de si se va a consumir como rédito de los capitalistas, si se va a destinar a ampliar el capital constante o si se va a destinar a ampliar el capital variable. De este modo, el sector III ya no tiene que producir bienes por un valor igual a *todo* el plusvalor generado, sino sólo al que vayan a consumir como rédito (indicado con r) los capitalistas de los tres sectores y, por lo tanto, el valor de su producto debe ser igual a $m_{r1} + m_{r2} + m_{r3}$. Del mismo modo, el sector I no puede ya limitarse a *reproducir* los medios de producción gastados en el ciclo económico anterior ($c_1 + c_2 + c_3$): debe además producir *todo* el capital constante *adicional* que será demandado al *capitalizarse* (o sea, reinvertirse) una parte del plusvalor generado en el ciclo económico anterior. Así, a ($c_1 + c_2 + c_3$) hay que sumarle m_c (la parte de plusvalor (m) que se destina a ampliar capital constante (c)) de los tres sectores, o sea: $m_{c1} + m_{c2} + m_{c3}$. Exactamente igual con el sector II: ya no le basta con reproducir los bienes de subsistencia consumidos en el ciclo anterior ($v_1 + v_2 + v_3$) sino que debe producir *además* todo lo necesario para cubrir la demanda *ampliada* de capital variable (m_v) en los tres sectores ($m_{v1} + m_{v2} + m_{v3}$).

Evidentemente, puede verse que las fórmulas de la reproducción simple no son más que un caso particular de las fórmulas de la reproducción ampliada, a saber, el caso en que p_v y p_c son igual a 0 o, lo que es lo mismo, el caso en el que *todo* el plusvalor se consume como rédito. Sin embargo, dado que esta mayor complejidad no afecta en absoluto al tema que nos ocupa, en

adelante trataremos siempre el caso particular de la reproducción simple cuando hagamos referencia a esta condición necesaria de continuidad del sistema.

Una vez aclaradas estas cuestiones previas, debemos ahora reparar en lo siguiente: lo que queda expresado en estas fórmulas son condiciones absolutamente ineludibles de la *reproducción del sistema* (ya sea simple o ampliada): ningún sistema puede desentenderse de estas condiciones si aspira a reproducirse y, por lo tanto, cualquier trabajo teórico en este terreno debe hacerse cargo de cómo, en efecto, se respetan esas condiciones en todos los sistemas que efectivamente consiguen reproducirse. Ahora bien, para poder trabajar con estas fórmulas (que son, en definitiva, la *expresión* de esas condiciones que debe respetar cualquier sistema de producción y, en consecuencia, debe tomar en consideración cualquier trabajo teórico que se ocupe de estudiarlo) en los ejemplos *en términos físicos* que hemos manejado (Tabla 2), lo primero que debemos hacer es intentar reducir las magnitudes heterogéneas que hemos utilizado en ellos (quintales de trigo, toneladas de hierro y unidades de diamantes) a algún tipo de magnitud homogénea con la que poder operar. Intentemos, pues, traducir esas magnitudes físicas diversas a *valores*. Para ello, tomemos el ejemplo planteado en la Tabla 2 y designemos z_1 , z_2 y z_3 al valor de cada unidad de hierro, de trigo y de diamantes respectivamente y p a la tasa de plusvalía. De este modo — siempre que recordemos con Marx que “*la masa de plusvalor producido es igual a la magnitud del capital variable adelantado multiplicado por la tasa de plusvalor*”²⁰⁹— los valores relativos de las distintas mercancías deben satisfacer las siguientes ecuaciones:

E)

$$20 z_1 = 8 z_1 + (1+p) (120 z_2)$$

$$575 z_2 = 12 z_1 + (1+p) (280 z_2)$$

$$10 z_3 = (1+p) (175 z_2)$$

Ya hemos explicado más arriba qué significan estas fórmulas: al final del capítulo sobre “el concepto de plusvalor” hemos hecho una presentación

²⁰⁹ “Die Masse des produzierten Mehrwerts ist gleich der Größe des vorgeschobnen variablen Kapitals multipliziert mit der Rate des Mehrwerts” MEW, 24, pp. 321-322.

bastante detallada²¹⁰. Además, en el capítulo sobre el “plusvalor absoluto y plusvalor relativo”, hemos introducido las consideraciones necesarias para justificar por qué Marx supone siempre que la tasa de explotación (p) es la misma para todos los sectores (y, por lo tanto, la incógnita p es común a las tres ecuaciones sin que haga falta introducir diferencia alguna entre p_1 , p_2 y p_3)²¹¹. En todo caso, estos sistemas de ecuaciones resultan ahora mucho más difíciles de resolver que la ecuación que introdujimos para explicarlas al final del capítulo sobre “el concepto de plusvalor” (cuando nos imaginamos una situación ultra esquemática en la que no supusimos más que un único sector productivo, a saber, el sector del trigo), pero se trata sólo de una mayor complicación matemática. Lo que nos ocupa a nosotros, desde luego, no es si la complejidad matemática es mayor o menor (pues, en definitiva, eso se soluciona con la aplicación informática correspondiente²¹²). Lo que nos ocupa es qué se enuncia al formular estas ecuaciones y qué se obtiene al resolverlas (teniendo en cuenta que eso de entender propiamente sólo puede hacerse en lenguaje natural, por mucho que puedan ayudarnos en esa difícil tarea los lenguajes formalizados) y el caso es que, en este sentido, no estamos introduciendo nada más complicado que lo que ya explicamos cuando aparecieron antes este tipo de ecuaciones. En efecto, estamos haciendo exactamente lo mismo que explicamos al final del capítulo III.6 pero a partir de los datos en términos físicos que nos ofrece la Tabla 2. Respecto a la primera ecuación (que representa al sector I), pues, estamos diciendo: el *valor* del

²¹⁰ Debemos insistir de nuevo aquí en el reconocimiento y agradecimiento que debemos a Manuel Muiños tanto por el enunciado como por su ayuda para la comprensión de esta fórmula (agradecimiento que debemos hacer extensivo, como ya indicamos, a Diego Guerrero y a Paulino Fernández). A este respecto, queremos insistir de nuevo en lo ya expuesto en la nota 49 del capítulo III de esta Tesis Doctoral.

²¹¹ Es cierto que Marx no realiza un análisis explícito de las razones que justifican este supuesto (pudiendo incluso llegarse a dudar de si no será una suposición arbitraria, tan válida como cualquier otra, que se realiza sólo para simplificar). Sin embargo, en el presente trabajo hemos intentado defender que se trata de razones que se deducen *necesariamente* de los conceptos puestos en juego por Marx en *El capital* y, por lo tanto, la tendencia a que se iguale la tasa de explotación entre los distintos sectores debe ser tomada como una tendencia que corresponde a la lógica capitalista y no un supuesto arbitrario que se justificaría por razones expositivas. Si insistimos en este punto es porque resultará de cierta importancia una vez pasemos a analizar la imposibilidad de suprimir la necesaria distancia que media entre los conceptos de “valor” y “precio de producción”. En todo caso, volveremos sobre esto más adelante.

²¹² La utilizada en concreto por nosotros ha sido MAPLE V (versión de 1990 del programa matemático de propósito general desarrollado en 1981 por el Grupo de Cálculo Simbólico de la Universidad de Waterloo, Canadá). En cualquier caso, existen muchos programas similares, varios de ellos de acceso gratuito a través de internet.

resultado de la producción (20 toneladas de hierro multiplicado por el valor de cada una que, como lo desconocemos todavía, lo denominamos z_1 , o sea, $20z_1$) debe ser igual al valor del capital constante invertido (8 toneladas de hierro, o sea, $8z_1$) más el valor del capital variable invertido (120 quintales de trigo del que, como evidentemente también desconocemos el valor de cada quintal, introducimos como $120z_2$) más esa extraña incógnita que es la *masa de plusvalor*, a la cual podemos referirnos, como hemos hecho más arriba, con m_1 , o bien con $p(120 z_2)$ ya que, como acabamos de decir, la *masa de plusvalor* es igual a la magnitud de capital variable adelantado (o sea, $120 z_2$) multiplicado por la tasa de plusvalor o tasa de explotación de ese capital variable (o sea, p). Es decir,

$$20 z_1 = 8 z_1 + 1(120 z_2) + p (120 z_2)$$

o, lo que es lo mismo,

$$20 z_1 = 8 z_1 + (1+p) (120 z_2).$$

Exactamente lo mismo hay que decir respecto a las otras dos ecuaciones, teniendo en cuenta, claro está, que en el ejemplo que hemos supuesto, el tercer sector no utiliza capital constante, lo cual exige un mayor esfuerzo a la imaginación, pero tampoco afecta en lo sustancial a lo que estamos planteando.

De este modo, nos encontramos con el sistema de tres ecuaciones al que nos acabamos de referir, a saber:

E)

$$20 z_1 = 8 z_1 + (1+p) (120 z_2)$$

$$575 z_2 = 12 z_1 + (1+p) (280 z_2)$$

$$10 z_3 = (1+p) (175 z_2)$$

A partir de estas 3 ecuaciones, sólo se pueden resolver las 4 incógnitas que aparecen (el valor de las tres mercancías y la tasa de plusvalor) dando resultados relativos unos a otros, es decir, *expresando* el valor de cada mercancía a través de las demás en una determinada proporción. De todas formas, insistimos una vez más en que lo importante aquí es intentar entender qué significan estas ecuaciones (qué conceptos están operando en ellas y qué presupuestos asumen) y no tanto saber resolverlas matemáticamente (lo cual, como decimos, se lo podemos encargar a alguna aplicación informática). Pues bien, la única solución con sentido económico para estas ecuaciones es una

tasa de plusvalía (p) de 43.75% y unos valores de 1 para el trigo, 115/8 para el hierro y 805/32 para los diamantes, lo cual sólo indica, claro, determinadas proporciones relativas, es decir, que *si tomamos como unidad* el valor del quintal de trigo, entonces cada tonelada de hierro *vale* 115/8 quintales de trigo y cada diamante *vale* 805/32 quintales (y, obviamente 1quintal de trigo = 1 quintal de trigo, que para eso lo hemos tomado como unidad). Ciertamente, se podría haber tomado cualquiera de las tres mercancías como *unidad* en la que *expresar* el valor de las demás siempre y cuando, eso sí, se mantuviesen las mismas proporciones relativas entre ellas.

En todo caso, si seguimos tomando el quintal de trigo como unidad de valor, nos encontramos con que una tonelada de hierro *vale* 14'375 quintales de trigo y un diamante *vale* 25'15625 quintales). Siendo esto así, el ejemplo de la Tabla 2 quedaría, *en términos de valor*, del siguiente modo:

Tabla 3:

	Capital constante	Capital variable	Producción
Hierro (I)	c_1 115	v_1 120	b_1 287.5
Trigo (II)	c_2 172.5	v_2 280	b_2 575
Diamantes (III)	c_3 0	v_3 175	b_3 251.5625

Por lo tanto, si recordamos ahora la condición para la reproducción del sistema que acabamos de exponer en **B)** (esa condición que el sistema debe necesariamente cumplir para poder tener continuidad), vemos, a través de su expresión en valores, que el sistema de nuestro ejemplo ciertamente la cumple. En efecto:

I $b_1 = c_1 + c_2 + c_3$ se resolvería en $287.5 = 115 + 172.5 + 0$ (es decir, el sector I podría abastecer de capital constante a todos los sectores)

II $b_2 = v_1 + v_2 + v_3$ se resolvería en $575 = 120 + 280 + 175$ (el sector II podría proporcionar bienes de subsistencia a todos los trabajadores)

III $b_3 = m_1 + m_2 + m_3$. Se resolvería en $251.5625 = 52.5 + 122.5 + 76.5625$.

¿De dónde nos salen estas últimas cifras?. Muy sencillo: estamos sumando el plusvalor generado por cada uno de los tres sectores, lo cual no tiene mayor complicación una vez hemos reducido todos los datos a una magnitud homogénea. De hecho, tenemos dos vías de calcular el plusvalor generado por

cada sector: la más intuitiva, ciertamente, es tomar el valor del *producto* de cada sector (b_1, b_2 y b_3) y restarle el valor de la inversión realizada, tanto en capital constante como en capital variable. De este modo,

$$m_1 = (287.5 - 120 - 115) = 52.5$$

$$m_2 = (575 - 280 - 172.5) = 122.5$$

$$m_3 = (251.5625 - 175 - 0) = 76.5625$$

La otra forma, bastante menos intuitiva, de calcular el plusvalor generado por cada sector, sería recordar que la masa de plusvalor es equivalente a la magnitud del capital variable invertido multiplicada por la *tasa de explotación* (en nuestro ejemplo 43.75%). De este modo,

$$m_1 = 120 * 0.4375 = 52.5$$

$$m_2 = 280 * 0.4375 = 122.5$$

$$m_3 = 175 * 0.4375 = 76.5625$$

Antes de concluir con esta parte quizá convenga, a modo de paréntesis, utilizar lo que acabamos de exponer para explicar un poco mejor la distinción que introdujimos desde el principio entre “sustancia de valor” y “valor de cambio”. Recordemos que este último se definía como el “modo de expresión o forma de manifestación *necesaria* (*sn*) del valor”²¹³ y, tal como vimos, esto significaba que no había otra forma de poner de manifiesto el *valor* de una mercancía más que mediante su *equivalente* en el *valor de uso* de otra, es decir, no había ningún mecanismo que permitiera *expresar* directamente la cantidad de trabajo contenido en cada mercancía. Sin embargo, ya intentamos dejar claro que, si bien el valor sólo podía ponerse de manifiesto a través de una determinada relación de intercambio, esto no significaba, de ninguna manera, que *cualquier* relación de intercambio que de hecho pudiera producirse en el mercado debiera tomarse como la *verdadera expresión del valor*. Ahora podemos ver con más claridad a qué nos referíamos entonces: si bien es cierto que el valor de una mercancía no puede ponerse de manifiesto de un modo inmediato (es decir, expresarse directamente en horas de trabajo) sino sólo mediante el valor de cambio (es decir, en nuestro ejemplo, expresándose a través del valor del trigo), no es menos cierto que *sólo hay una*

²¹³ “Ausdrucksweise oder Erscheinungsform des Werths”. MEGA, II, 6, p.72.

proporción de intercambio (a saber, en nuestro ejemplo, que cada tonelada de hierro se intercambiase por 14'375 quintales de trigo y que cada diamante se intercambiase por 25'15625 quintales de trigo) que es *la verdadera expresión del valor* de dichas mercancías. Cualquier otra proporción distinta, sin perjuicio de que de hecho pueda perfectamente darse en el mercado, implicará, por lo tanto, una *desviación del precio* respecto al valor (y no, ni mucho menos, otra “expresión” del mismo tan válida como la anterior) pues, evidentemente, “en la *forma misma del precio* está implícita la *posibilidad de una incongruencia cuantitativa* entre el precio y la magnitud del valor, o de una divergencia entre los precios y la magnitud de valor”.²¹⁴

²¹⁴ “Die Möglichkeit quantitativer Inkongruenz zwischen Preis und Werthgröße, oder der Abweichung des Preises von der Werthgröße, liegt also in der Preisform selbst”). MEGA, II, 6, p.128.

VI. EL PROBLEMA DE LA *REPARICIÓN* DE LAS “MERCANCÍAS” COMO PRODUCTOS DEL CAPITAL.

1. Introducción.

Una vez expuestas someramente las condiciones de la reproducción, podemos ya adentrarnos en el contenido de los textos que se conocen como Libro III de *El capital*. Aquí, según nos dice Marx, el análisis se aproxima a la forma en que las configuraciones del capital “aparecen en la superficie de la sociedad, en la conciencia habitual de los propios agentes de la producción y finalmente en la acción recíproca de los diversos capitales entre sí, en la competencia”²¹⁵. A lo largo del texto Marx señalará en numerosas ocasiones que en este nivel “superficial” de la competencia entre capitales las relaciones esenciales aparecen disimuladas, mistificadas, ocultas o invertidas. Sin embargo, en definitiva, la competencia entre los diversos capitales es la única competencia efectivamente real en todos los mercados excepto en el mercado laboral (ya que la fuerza de trabajo es la única mercancía que aparece en el mercado cuyo poseedor no es un capitalista). Por lo tanto, habrá que decir que, para Marx, resulta que el mercado efectivamente real es, sin embargo, un lugar privilegiado para que las “apariencias” más distorsionadoras campen a sus anchas; una realidad en la que los propios agentes se manejan inevitablemente con unos conceptos que no hacen sino ocultar otra realidad que es, digamos, más “profunda”; una realidad en la que inevitablemente operan unos conceptos que, ciertamente, se enfrentan en un complejo sistema de oposiciones a los conceptos que, según Marx, hace falta poner en juego para pensar la *verdadera realidad* de la sociedad moderna.

²¹⁵ “auf der Oberfläche der Gesellschaft, im gewöhnlichen Bewußtsein der Productionsagenten selbst, und endlich in der Action der verschiedenen Capitalien auf einander, der Concurrenz auftreten”. MEGA II, 4.2, p.7.

Esto comienza por ponerse de manifiesto al preguntarse Marx por el “costo” de las mercancías; no tanto por cuánto cuesta esta o aquella mercancía, sino más bien por *qué significa “costar”*²¹⁶. Parecería evidente que, según lo que se planteaba en la Sección I del Libro I, cualquier mercancía cuesta un cierto trabajo —además del trabajo que, a su vez, hubieran costado los medios de producción necesarios para producirla (lo que hubiera costado producir las materias primas, la parte proporcional de la maquinaria que se desgasta en la producción de cada unidad de mercancía, etc.)—. Retomemos el ejemplo con el que hemos estado trabajando: 10 quintales de trigo utilizados como simiente proporcionaban una cosecha de 110 quintales. ¿Qué le cuesta al productor esa cosecha?: además de las semillas, un cierto trabajo. *Lo que ha costado* ha sido *trabajo* — y bien podríamos imaginarnos a un agricultor llevando su trigo al mercado y, en el regateo, recordando todo el trabajo que le ha costado (además de las 10 unidades de trigo)—. A esto Marx lo denomina “costo verdadero”²¹⁷ y a su expresión en dinero “precio de costo verdadero”²¹⁸ (que, evidentemente, coincide con el valor).

Sin embargo, el costo *real* o costo *verdadero* se opone al costo *capitalista*²¹⁹, pues, en efecto, siguiendo con el ejemplo anterior, al “legítimo” dueño de la producción en un sistema capitalista, ésta no le ha costado una inversión de 10 unidades de trigo más un cierto trabajo, sino, simplemente, una inversión de 10 unidades de trigo en semillas y de otras 50 unidades de trigo en salarios, es decir, *lo que le ha costado* ha sido *capital*. Ya comentamos más

²¹⁶ Todavía no ha sido publicado en MEGA el tercer manuscrito de Marx utilizado por Engels para la edición del Libro III de *El capital*, manuscrito al que pertenece el capítulo en el que Marx se ocupa de esta cuestión de qué significa “costar”: “Kostpreis und Profit”. Este manuscrito habrá de aparecer en el volumen II, 4.3, cuya edición está corriendo a cargo de la Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften y del Grupo Editorial del Archivo Estatal Ruso de Historia Política y Social”, de Moscú. No obstante, a través de lo ya publicado (MEGA, II, 4.2, donde se pone de manifiesto que el manuscrito principal no contiene, para el capítulo I, nada más que borradores matemáticos para intentar aclarar el sentido preciso de lo que tendrá que explicar en ese capítulo con el que abrir el Libro III; MEGA, II, 15, donde se recoge la edición que realiza Engels, con el correspondiente aparato crítico; y, sobre todo, MEGA II, 14, donde se recogen los materiales que va elaborando Engels para dicha edición y en los que queda indicado de qué parte del manuscrito III está tomando en cada caso los materiales), podemos hacernos una idea muy fiel del contenido de dicho manuscrito.

²¹⁷ Die wirkliche Kost. MEGA, II, 4.3 [Manuscrito III, página 6]; MEGA II, 14, p. 174; MEGA, II, 15, p. 33.

²¹⁸ Der wirkliche Kostpreis. MEGA, II, 4.3 [Manuscrito III, página 6]; MEGA II, 14, p. 174; MEGA, II, 15, p. 33.

²¹⁹ Die kapitalistische Kost; der kapitalistische Kostpreis. MEGA, II, 4.3 [Manuscrito III, página 6]; MEGA II, 14, p. 174; MEGA, II, 15, p. 33.

arriba que, al capital, eso de trabajar no le cuesta absolutamente ningún trabajo sino sólo una determinada cantidad de dinero (el invertido en pagar salarios) que se vuelca en la circulación para intentar obtener una suma de dinero mayor (exactamente igual que el invertido en maquinaria o en materias primas). Esto, desde luego, no significa que *no haya costado trabajo* producir esas mercancías. Lo único que significa es que a quien aparece ahora como el “verdadero productor” de mercancías (y, por lo tanto, como su legítimo dueño) no le ha costado nada de naturaleza distinta poner trabajo en operación que poner máquinas en funcionamiento. A partir de todo lo defendido hasta aquí, es evidente que esto no anula la diferencia profunda entre trabajar y funcionar. Sin embargo, sí hace que, en la “superficie de los fenómenos”, es decir, en la competencia *ya propiamente capitalista*, el regateo se produzca entre sujetos a los que parece importar bien poco esa diferencia.

“Sobre la base de la producción capitalista, el propio obrero, luego de su ingreso en el proceso de producción, constituye un ingrediente del capital productivo en funciones y del capital productivo perteneciente al capitalista, por lo cual el capitalista es el verdadero productor de mercancías”²²⁰.

En efecto, ¿qué le cuesta ahora al “verdadero productor de mercancías” su producto? Le cuesta capital. Resulta, pues, que en el mercado sólo aparecen mercancías en manos de poseedores para los que no hay ninguna diferencia fundamental entre el dinero adelantado en medios de producción y el trabajo nuevo empleado en la elaboración del producto. Ambos elementos son, en idéntica medida, inversión inicial, costo de producción, dinero volcado en la circulación como capital. Es decir, los únicos “legítimos” poseedores de mercancías en una sociedad capitalista son, sencillamente, incapaces de distinguir entre el capital gastado en salarios y el gastado en maquinaria. El capital, pues, consiste en borrar la diferencia entre los medios de producción y el trabajo nuevo incorporado por la sencilla razón de que, *al capital, producir no le cuesta ningún trabajo sino sólo cierta cantidad de fuerza de trabajo*, la cual es otra mercancía más al lado de la lana, los husos... etc., es decir, el capital

²²⁰ “auf Grundlage der kapitalistischen Produktion der Arbeiter selbst, nach seinem Eintritt in den Produktionsprozeß, ein Ingrediens des in Funktion begriffenen und dem Kapitalisten zugehörigen produktiven Kapitals bildet, der Kapitalist also der wirkliche Warenproduzent ist” MEGA, II, 4.3 [Manuscrito III, página 6]; MEGA II, 14, p. 173-174; MEGA, II, 15, p. 30.

no tiene más relación con el trabajo que la de incorporarlo al proceso productivo precisamente haciendo desaparecer su especificidad, es decir, eliminando cualquier diferencia que pudiera haber entre un trabajador y una máquina, entre trabajar y funcionar, entre capital variable y capital constante.

2. El sistema de producción e intercambio “propiamente capitalista” frente al “meramente mercantil”.

Ya hemos comentado más arriba cómo opera la lógica del intercambio cuando, por un lado, el proceso de producción mismo se realiza con la vista puesta en el mercado, es decir, cuando lo que verdaderamente se intenta *producir* es la relación de cambio más ventajosa posible (y, por lo tanto, cuando las proporciones a las que se intercambian las mercancías no pueden ser puramente fortuitas) y cuando, por otro lado, son los productores mismos los que, siendo dueños de los resultados de su trabajo (lo cual sólo es posible si son dueños de los medios con los que producirlos), llevan ellos mismos sus productos al mercado. Ya vimos que, en estas coordenadas, podíamos suponer que cada uno intentaría conseguir, con el mínimo esfuerzo individual, la máxima cantidad posible de productos ajenos y que, en estas condiciones, nunca podría representar una situación de equilibrio aquella en la que hubiera un sector en el que mucho trabajo individual se intercambiara por poco trabajo de otros sectores: dado que en este caso recaía en los productores directos la posible decisión de dedicarse a producir otra cosa, supusimos que una situación tal produciría un movimiento de trabajadores entre sectores. Nos encontrábamos, pues, en una situación en la que lo que les “cuesta” producir mercancías a los agentes que en cada caso pueden decidir dedicarse a otra cosa es precisamente *tiempo de trabajo* y, por lo tanto, resultaba que cualquier proporción a la que se intercambiasen las mercancías diferente a la igualación en algún sentido de las cantidades de trabajo (necesario para producirlas) suponíamos que no implicaría una situación de equilibrio.

Sin embargo, en el mismo momento en que la población se encuentra separada de un modo generalizado de los medios de producción (y, por lo tanto, ya nadie puede llevar al mercado los resultados de su trabajo sino que,

por el contrario, cada productor sólo tiene su propia fuerza de trabajo para vender), nos encontramos con que *la competencia entre trabajadores ya no puede ser de ningún modo la que regule las relaciones de intercambio entre las distintas mercancías*. Por supuesto, los trabajadores (a los que no deja de reconocerse como ciudadanos libres) pueden decidir en cada caso cambiar de industria si consideran que obtendrían más ventajas dedicándose a otra cosa, *pero ya no es este movimiento el que determina el nivel de precios de las mercancías*. Ahora este movimiento lo único que determina es el punto de equilibrio en torno al cual fluctúan los salarios, es decir, el *precio de la fuerza de trabajo* (y, en general, el conjunto de las condiciones de trabajo: duración de la jornada, intensidad...), pero en absoluto el del resto de las mercancías. Todo este grupo de sujetos está *ligado*, está *vinculado*, por decirlo así, a un sector (el de la venta de fuerza de trabajo) con mucha más fuerza de lo que pudieran estarlo los maestros de un gremio. Todo esto, unido a las consideraciones que hicimos a propósito del análisis del plusvalor relativo (capítulo III, 7), debe hacernos concluir que, en la sociedad capitalista, la *tasa de plusvalía* o *tasa de explotación* entre las distintas industrias es igual, pero no que el precio de equilibrio de las distintas mercancías se establezca en proporción a la cantidad de trabajo necesario para producirlas.

En efecto, cuando varios vendedores compiten para intentar vender la misma mercancía, es lógico suponer que terminarán vendiéndola todos en condiciones más o menos parecidas. No cabe esperar que nadie consiga vender la misma mercancía más cara que su competidor ni que tenga que venderla más barata. Evidentemente, la cosa no puede ser distinta para la mercancía fuerza de trabajo. Todos intentarán vender su mercancía (fuerza de trabajo) del modo más ventajoso posible y, para ello, cualquiera puede estar dispuesto a trasladarse de un sector a otro. Ahora bien, si mucha gente decide trasladarse a un sector determinado (pongamos, por ejemplo, al sector del calzado), el resultado no es, a continuación, una oferta excesiva de zapatos y el consiguiente descenso de precio. El resultado es, por el contrario, una enorme afluencia de gente pidiendo trabajo a los fabricantes de zapatos y el consiguiente descenso en el precio de la mercancía “fuerza de trabajo” hasta que las *condiciones laborales* se equiparen a las de los demás sectores pues, en efecto, lo que puede actuar como reclamo para que mucha gente quiera

trabajar fabricando zapatos no es que los zapatos se estén vendiendo a muy buen precio en el mercado. Eso les da exactamente lo mismo a esas personas que *trabajan* fabricándolos porque nunca tendrán la suerte de poder venderlos en el mercado: lo que ellos venden es *fuerza de trabajo* y no zapatos. Lo que puede actuar como reclamo para que mucha gente quiera *trabajar* en la industria del calzado es que, por algún motivo, la mercancía *fuerza de trabajo* se esté comprando a un precio excepcionalmente alto en ese sector (*excepcional*, se entiende, en comparación con las condiciones laborales en otros sectores). Pero esto sólo cabe pensarlo, evidentemente, como una situación transitoria.

En todo caso, lo fundamental es reparar en que, ahora, el “verdadero productor” de las mercancías es el sujeto que *ha comprado* las materias primas, los medios de producción y la fuerza de trabajo necesaria para su elaboración. Ahora es éste el poseedor de las mercancías y, por lo tanto, el nuevo agente que negocia en el mercado, el que verdaderamente puede decidir producir otra cosa en caso de que considere que, con ello, encontraría una relación de intercambio más ventajosa para él. Pero, en esta nueva situación, una relación más ventajosa es aquella en la que, con la misma *inversión de capital*, obtendría una *ganancia* mayor, es decir, una porción mayor de plusvalor. Aquí, desde el punto de vista del capitalista, no hay ninguna diferencia fundamental entre el dinero adelantado en medios de producción y el trabajo nuevo empleado en la elaboración del producto. Ambos elementos son, como ya hemos dicho, inversión inicial, costo de producción, dinero volcado al mercado como capital en idéntica medida y, por lo tanto, exigen la misma revalorización. Bajo estas nuevas condiciones, la situación de equilibrio no se alcanza cuando cada productor obtiene una parte del producto social proporcional al trabajo que él ha aportado, sino cuando cada capitalista obtiene una parte del producto total proporcional a la suma de capital por él adelantada. Lo que debe igualarse en la competencia entre capitalistas es, pues, la tasa de ganancia, es decir, el porcentaje en que se revaloriza el capital adelantado (independientemente de que se adelante en salarios, en materias primas o en maquinaria).

Ahora bien, es evidente que dos inversiones iguales de capital no tienen por qué poner en operación cantidades iguales de trabajo. Hay sectores,

digamos, muy “intensivos” en mano de obra y otros sectores en los que el peso relativo de la inversión en salarios respecto al conjunto de la inversión (maquinaria, materias primas... etc.) es mucho menor. A esta proporción entre capital variable (destinado al pago de los salarios) y capital constante (destinado al pago de otros medios de producción) la denomina Marx “composición orgánica del capital”. Como acabamos de ver – dado que la competencia capitalista impone una tasa de ganancia igual entre todos los sectores, es decir, tiende a que a la misma inversión le corresponda la misma ganancia— nos encontraremos con que dos mercancías que hayan necesitado la misma inversión de capital tenderán a tener el mismo precio en el mercado capitalista, o sea, su precio tenderá a equilibrarse en torno a lo que Marx denomina “precio de producción” (que corresponde a la *inversión* realizada más la *ganancia media* que le corresponda en una sociedad capitalista dada a una inversión tal). Ahora bien, si, como acabamos de ver, entre distintos sectores puede haber grandes diferencias de composición orgánica (es decir, si inversiones de la misma magnitud en distintos sectores pueden poner en operación cantidades muy diferentes de trabajo), entonces resulta que el *precio de equilibrio* que alcanzan las mercancías en la competencia capitalista no tiene en absoluto por qué coincidir con su *valor*. Dos mercancías que tengan el *mismo precio* de producción, incorporarán *cantidades diferentes de trabajo* si sus sectores tienen composiciones orgánicas distintas, es decir: allí donde haya diferencias en la composición orgánica entre unos sectores y otros, el valor y el precio de producción no coincidirán.

Nos encontramos, pues, con que los conceptos de valor, por un lado, y precio de producción, por otro, son conceptos que se definen sobre bases enteramente distintas. El primero depende de la *cantidad de trabajo cristalizado* en cada mercancía y, por lo tanto, del esfuerzo implicado en su elaboración, es decir, depende del trabajo vivo necesario para producir tales mercancías con absoluta independencia de si para poner en operación esa cantidad de trabajo hizo falta o no una gran inversión de capital. Por el contrario, el concepto de precio de producción depende de la *cantidad de capital invertido*, con absoluta independencia de que fuera capital destinado a la contratación de mano de obra (y, por lo tanto, indicativo de la cantidad de trabajo implicada) o fuera capital invertido en maquinaria o materias primas.

Evidentemente, ambos conceptos se hacen cargo de los medios de producción (maquinaria, materias primas...) empleados pero, evidentemente, se hacen cargo de ellos de un modo muy distinto: el concepto de valor por supuesto los incorpora según el esfuerzo empleado en la elaboración de los medios de producción mismos, pero sin considerar en ningún caso que puedan crear valor nuevo (es decir, más del que ellos a su vez contienen). Esto es tanto como decir que el concepto de valor establece un sistema en el que todos los productores, además de recuperar el valor contenido en las herramientas y las materias primas empleadas, exigen un pago por su trabajo. Dicho de otro modo, el concepto de valor parece presuponer que el total de lo producido pertenece por “derecho propio”, *una vez repuesta la maquinaria y las materias primas*, a quienes *trabajaron en el proceso*, es decir, parece presuponer que las herramientas no tienen ningún derecho a reclamar nada por su contribución a la producción (aparte, claro está, de la exigencia de *reponerlas* que impone el propio proceso). Todo esto nos proporciona un sistema que *se encontraría en equilibrio* allí donde, además de reponerse los medios de producción, se compensase el trabajo de cada uno de un modo satisfactorio para todos (o lo suficientemente satisfactorio como para que nadie decidiese cambiar de sector), o sea, allí donde se intercambiasen los productos de forma proporcional a la cantidad de trabajo materializado en ellos.

Por el contrario, el concepto de precio de producción establece un sistema que sólo *se encontraría en equilibrio* allí donde, además de recuperarse el coste (en precio) de los medios de producción empleados, se obtuviese una ganancia proporcional a la magnitud del capital total invertido, es decir, sólo podrían considerarse precios de equilibrio aquellos que, además de incorporar el precio del capital gastado (tanto constante como variable), incorporasen la ganancia media que le corresponda en esa sociedad a *la totalidad* del capital invertido (de tal forma que el capital invertido en herramientas o materias primas no sólo exige ser repuesto sino que exige revalorizarse tanto como el invertido en fuerza de trabajo). El concepto de “precio de producción” parece, pues, presuponer que el total de lo producido pertenece por “derecho propio”, *una vez repuesta la maquinaria, las materias primas, y pagados los salarios*, a quienes *invertieron su capital en el proceso*, es decir, parece presuponer que los dueños de las mercancías tienen ahora

derecho a reclamar tanto por lo que aporta a la producción el trabajo como por lo que aportan las herramientas (pues, en efecto, ambas contribuciones lo son *del capital*, o sea, del nuevo propietario legítimo de todo lo producido).

En todo caso, podemos localizar dos posibilidades diferentes de equilibrio, y es muy importante notar que nos encontramos ante dos situaciones *específicamente distintas*. Confundir el punto de equilibrio que corresponde al valor (a saber, que se intercambien las mercancías de forma proporcional al trabajo cristalizado en ellas) con el que corresponde al precio de producción (a saber, que se intercambien las mercancías de forma proporcional al capital que es necesario invertir para su producción), es decir, considerar el precio de producción como “la verdadera expresión del valor”, sería, en realidad, tanto como confundir *trabajar* con *invertir* (lo cual implicaría un modo ciertamente curioso de leer *El capital*)²²¹.

Para dar una formulación algo más precisa a la necesaria distancia que se produce entre “valor” y “precio de producción”, supongamos de nuevo una sociedad en la que sólo hubiera tres sectores: el del hierro (al que proponemos como representante de la producción de herramientas y, en general, de capital constante), el del trigo (como representante de los bienes de consumo de la clase obrera) y el del oro. Supongamos además que la industria del hierro es capaz de producir 100 unidades de mercancía (pongamos toneladas) utilizando para ello 20 unidades de trigo (pongamos quintales) pagadas como salario y 70 unidades de hierro; que, a su vez, la industria del trigo necesita invertir 20 unidades de hierro en maquinaria y 70 de trigo en salarios para producir 100 unidades de su mercancía; y, por último, que a la industria del oro le bastan 10 unidades (toneladas) de hierro y 10 unidades (quintales) de trigo para producir 200 unidades (pongamos lingotes de 100 gramos) de oro, es decir:

Tabla 4:

²²¹ En absoluto es nuestra intención aquí “despachar” con esta ligereza la muy coherente lectura de *El capital* que realiza F. Martínez Marzoa en su obra *La filosofía de El capital*, una de cuyas conclusiones es, precisamente, que “el verdadero valor sería el ‘precio de producción’” (*op. cit.* p. 65). Como hemos indicado ya en alguna ocasión, toda la lectura que hemos hecho aquí de *El capital* ha sido planteada en gran medida en discusión con ese texto, polémica que retomaremos de un modo explícito en el apartado VIII de la presente Tesis Doctoral.

	Capital constante (C)			Capital variable (V)			Producción (B)		
	Trigo	Hierro	Oro	Trigo	Hierro	Oro	Trigo	Hierro	Oro
Hierro (I)	0	70	0	20	0	0	0	100	0
Trigo (II)	0	20	0	70	0	0	100	0	0
Oro (III)	0	10	0	10	0	0	0	0	200

Evidentemente, la competencia capitalista no podría de ningún modo establecer unos precios de equilibrio que se basara en el siguiente planteamiento (tabla 5): dado que con 70, 20 y 10 unidades de hierro utilizadas como herramientas más cierta cantidad de trabajo es posible producir 100, 100 y 200 unidades de mercancía respectivamente, se establecerá una situación de equilibrio cuando las proporciones de intercambio repartan el *total* de lo producido –una vez descontados los gastos realizados en herramientas (evidentemente, en este ejemplo tan simplificado, con “herramientas” nos referimos también a materias primas, fábricas... y, en general, a todo lo que Marx denomina “capital constante”)— entre el conjunto de los trabajadores de forma proporcional a la cantidad de trabajo necesario para la producción de cada unidad de mercancía (lo cual sí sería el caso en unas coordenadas en que los productores fueran dueños de sus medios de producción y, por lo tanto, no existiese mercado de fuerza de trabajo, con lo que el concepto de capital variable carecería de sentido y, en consecuencia, tampoco lo tendría el concepto mismo de capital, al resultar sencillamente imposible su ciclo constitutivo, a saber, D-M-D’).

Tabla 5:

	Herramientas.				Producción (B)		
	Trigo	Hierro	Oro		Trigo	Hierro	Oro
Hierro (I)	0	70	0	Cierta cantidad de trabajo	0	100	0
Trigo (II)	0	20	0	Cierta cantidad de trabajo	100	0	0
Oro (III)	0	10	0	Cierta cantidad de trabajo	0	0	200

Pero es fácil ver que, en las coordenadas de competencia que estamos analizando, los precios de equilibrio de las distintas mercancías no serán iguales a sus *valores* (es decir, proporcionales a la cantidad de trabajo necesario para producirlas) tampoco *en la modulación propiamente capitalista de este concepto*. Tomando aquí el término “capitalista” como opuesto a “mercantil” (coordenadas en las que los productores fueran dueños de sus medios de producción y, por lo tanto, fuesen ellos mismos los que llevaran los resultados de su trabajo al mercado para intercambiarlos), entendemos por “modulación propiamente capitalista del concepto de valor” aquella en la que se supone ya la expropiación generalizada de las condiciones de existencia (es decir, la abolición de la propiedad basada en el trabajo propio y la instauración de la propiedad privada capitalista) y, por lo tanto, la aparición de un mercado laboral, lo que es tanto como afirmar que aparece entre los “costes de producción” el dinero pagado en salarios y, además, que éste supone un *indicativo de la cantidad de trabajo empleada* (pues si, como hemos defendido más arriba, la competencia entre los trabajadores tiende a igualar las condiciones generales de trabajo entre todos los sectores, entonces la magnitud de los salarios debe indicarnos la cantidad de trabajo que se requiere para la producción de cada tipo particular de mercancías). En esta modulación capitalista, los valores z_1 , z_2 y z_3 de las distintas mercancías (hierro, trigo y oro respectivamente) podrían calcularse, a partir de los datos de la producción expresados en términos físicos (tabla 4), de acuerdo con las siguientes fórmulas (que esperamos haber explicado ya con suficiente detalle al final del capítulo sobre “el concepto de plusvalor” y al final del comentario del Libro II de

El capital en el capítulo sobre las “condiciones de la reproducción del sistema productivo”)²²²:

I. $100z_1 = 70z_1 + (1+p)(20z_2)$

II. $100z_2 = 20z_1 + (1+p)(70z_2)$

III. $200z_3 = 10z_1 + (1+p)(10z_2)$

Es decir, por ejemplo, el valor del hierro producido por el sector I ($100z_1$) debe ser igual al valor del hierro gastado ($70z_1$), más el valor de los salarios pagados —es decir, ($20z_2$)—, más la cantidad de trabajo que los empleados en esa industria realizan más allá del tiempo necesario para producir el valor de su salario —es decir, el salario multiplicado por la tasa de explotación, $(p)(20z_2)$.

Es fácil ver que no es éste el criterio según el cual *compiten entre ellos los capitalistas individuales* si se observa que esto arrojaría tasas de ganancia distintas para cada industria, lo cual es, según hemos mostrado, algo incompatible con la lógica misma de valorización del capital (a este respecto, Marx sostiene que “la diferencia entre las *tasas medias de ganancia* para los diversos ramos de la industria *no existe* ni podría existir sin abolir todo el sistema de la producción burguesa”²²³). En efecto, de acuerdo con lo anterior, el *valor* de una tonelada de hierro sería el mismo que el de 8 lingotes de oro, y un quintal de trigo *valdría* tanto como 10 lingotes (pues la única solución posible al sistema de tres ecuaciones que acabamos de plantear en el párrafo anterior arroja una tasa de plusvalor del 20% y unos valores de 8, 10 y 1 para el hierro, el trigo y el oro respectivamente). Por lo tanto, si, por ejemplo, suponemos que en esa sociedad se utilizan los lingotes de oro como moneda (es decir, si *expresamos el valor* de todas las mercancías mediante su equivalente en una única mercancía, a la que llamamos mercancía dineraria) entonces nos encontraremos con los siguientes valores (resultado sencillamente de multiplicar cada mercancía por su valor expresado en oro):

²²² Aunque ya lo hemos indicado en dos ocasiones (ver nota 4 del capítulo V y, sobre todo, nota 49 del capítulo III) no queremos dejar de insistir en la deuda contraída con Manuel Muñíos (además de, como ya dijimos, con Diego Guerrero y con Paulino Fernández) respecto al enunciado y comprensión de esta fórmula.

²²³ “die Verschiedenheit der *durchschnittlichen Profitraten* für die verschiedenen Industriezweige *nicht existirt* und nicht existiren könnte, ohne das ganze System der bürgerlichen Production aufzuheben” MEGA, II, 4.2. p. 230.

Tabla 6:

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	560	200	800
Trigo (II)	160	700	1000
Oro (III)	80	100	200

En efecto, si los capitalistas comprasen y vendiesen las mercancías a sus valores, resultaría que las inversiones en los distintos sectores arrojarían muy distintas *tasas de ganancia*. Hemos definido antes la tasa de ganancia como el porcentaje en que se revaloriza el capital adelantado (independientemente de que hubiera sido adelantado en salarios, en materias primas o en maquinaria). La calcularemos, pues, dividiendo la ganancia obtenida (a saber, la diferencia entre los resultados y la inversión inicial) entre lo que hubo que adelantar para obtenerla. Por lo tanto, las inversiones en el sector del hierro sólo reportarían algo más de un 5% de ganancia $[(800-560-200)/(560+200)]$ mientras que en el sector del trigo se obtendría más de un 16% $[(1000-160-700)/(160+700)]$ y en el del oro alrededor de un 11% $[(200-80-100)/(80+100)]$, es decir, si los precios de equilibrio de las mercancías coincidiesen con los valores, aquéllas industrias que empleasen directamente una proporción mayor de capital variable respecto al constante (o, lo que es lo mismo, fueran más intensivas en trabajo directo) obtendrían una ganancia mayor.

Por el contrario, los precios de equilibrio resultantes de la competencia *entre capitalistas* han de cumplir el requisito de reportar una tasa de ganancia media sobre el total del capital invertido (independientemente de si fue invertido en capital constante o en capital variable, extremos entre los que el capital es radicalmente incapaz de distinguir). Por lo tanto, las condiciones que tenderán a cumplirse en la *competencia entre los distintos capitalistas individuales*, son aquéllas en las que el precio de equilibrio de las mercancías producidas sea igual al precio de las mercancías adelantadas como inversión en cada sector, más la ganancia media que corresponda en esa sociedad dada a cada inversión en función de su magnitud (y con total indiferencia respecto a las

proporciones en que dicha inversión se divida entre salarios, materias primas o maquinaria). Es decir, si llamamos y_1 , y_2 e y_3 a los *precios* del hierro, el trigo y el oro respectivamente y g a la tasa de ganancia, el precio de lo producido por el sector del hierro ($100 y_1$) debe ser igual al precio de las mercancías que se adelantaron como inversión ($70 y_1+20 y_2$) más la ganancia media que corresponda en esa sociedad a dicha inversión, o sea, más el resultado de multiplicar la inversión total por la *tasa de ganancia* de esa sociedad [$g(70 y_1+20 y_2)$]. Del mismo modo, se alcanzará un precio de equilibrio en el sector del trigo cuando su producción tenga un precio ($100 y_2$) igual a su coste de producción ($20 y_1+70 y_2$) más la ganancia que corresponda a una inversión tal, es decir, más el coste de producción multiplicado por la tasa de ganancia. Por último, no habrá ni fugas de capitales ni nuevas inversiones deseosas de abandonar sus respectivos sectores para dedicarse mejor a la extracción de oro siempre que el precio de sus 200 lingotes ($200 y_3$) se ajuste a su costo de producción más la ganancia media.

Por lo tanto, una sociedad determinada cuyas condiciones técnicas de producción quedasen reflejadas en la tabla 4, establecería unos precios de equilibrio de acuerdo con las siguientes ecuaciones:

- I. $100 y_1 = (1+g)(70 y_1+20 y_2)$
- II. $100 y_2 = (1+g)(20 y_1+70 y_2)$
- III. $200 y_3 = (1+g)(10 y_1+10 y_2)$

La solución a estas ecuaciones arroja una tasa de ganancia común de $1/9$ y unos precios por unidad de 9, 9 y 1 para el hierro, el trigo y el oro respectivamente (es decir, tanto una tonelada de hierro como un quintal de trigo costarían lo mismo que 9 lingotes de oro). Por lo tanto, si de nuevo tomamos una única mercancía, por ejemplo el oro, para *expresar* el precio de las demás (es decir, si expresamos el precio de todas las mercancías, consumidas y producidas, por medio de la cantidad de oro que costarían o, lo que es lo mismo, si consideramos que en esa sociedad el oro podría funcionar como mercancía dineraria) entonces nos encontraríamos con la siguiente tabla de precios:

Tabla 7

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	630	180	900
Trigo (II)	180	630	900
Oro (III)	90	90	200

3. El paso de los valores mercantiles a los precios de producción

Por ciertos motivos que analizaremos más adelante, Marx no plantea el asunto con las mismas fórmulas y expresiones que acabamos de utilizar aquí. En todo caso, para lo que fundamentalmente nos ocupa ahora, basta señalar que Marx percibe con total nitidez la *distancia* que separa a los conceptos de *valor* (que hace referencia, como hemos visto, a la cantidad de trabajo cristalizado en una mercancía) y *precio de producción* (que hace referencia a la cantidad de capital que es necesario invertir para producir una mercancía con independencia de la cantidad de fuerza de trabajo que ponga en operación esa inversión determinada).

Al igual (y por los mismos motivos) que nos detuvimos al analizar la transformación (*Verwandlung*) del dinero en capital (es decir, en el paso de la Sección I a la Sección II); y al igual (y por los mismos motivos) que nos detuvimos en el momento en el que Marx debía explicar en qué consiste el cambio entre el derecho de propiedad que corresponden a la producción de mercancías y el derecho de *apropiación capitalista* (dentro del capítulo dedicado a la transformación -*Verwandlung*- del plusvalor en capital), debemos ahora detenernos a examinar en qué consiste la *transformación* (*Verwandlung*) de los valores mercantiles en precios de producción. No nos ocuparemos de momento de los detalles técnicos de cómo transforma Marx unas magnitudes en otras ni de las deficiencias que pudiera presentar (pues dedicaremos íntegramente a esta cuestión el primer apartado del siguiente capítulo: “El

llamado problema de la transformación de valores en precios de producción: el insatisfactorio planteamiento y la inconsistente solución de Marx a un problema perfectamente innecesario en la actualidad”). Lo que ahora nos interesa es ver qué considera Marx que se juega en ese paso teórico, es decir, en qué consiste realmente esta nueva *Verwandlung* (más allá, insistimos, de los mecanismos matemáticos que haga falta manejar para realizarla con éxito).

Pues bien, resulta que Marx, perfectamente consciente desde el principio de la distancia que separa a los conceptos de valor y precio de producción, vacila sin embargo enormemente cuando tiene que explicar qué se juega con el paso de un concepto al otro y, además, vacila en direcciones muy parecidas a las que le hemos visto ensayar cuando trataba de explicar el paso *del derecho* de propiedad que corresponden a la mera producción de mercancías *al derecho* de apropiación capitalista (es decir, cuando tiene que explicar, por fin, casi al final del Libro I, cómo se justifica el paso que media entre la Sección I y la Sección II).

Para empezar, lo primero que llama la atención es que, en los manuscritos elaborados por Marx para la redacción de lo que sería el Libro III de *El capital*, aparecen dos apartados distintos ocupando el mismo lugar teórico. En efecto, los apartados 2 y 3 del segundo capítulo del manuscrito principal (capítulo titulado “la transformación de la ganancia en ganancia media”²²⁴) parecen proporcionar la misma pieza para la construcción del sistema, tal como se puede ya sospechar simplemente leyendo los títulos: el 2º apartado del capítulo II lleva por título “Formación de una tasa general de ganancia (ganancia media) y transformación de los valores mercantiles en precios de producción”²²⁵, y el tercer apartado se titula “Competencia para la nivelación de la tasa general de ganancia. Precio de mercado y valor de mercado. Plusganancia.”²²⁶ Ciertamente, ambos apartados parecen destinados a cumplir el mismo papel teórico, a saber: explicar que a la lógica de la competencia capitalista le corresponde formar necesariamente una tasa de ganancia media o general entre todos los sectores (independientemente de sus

²²⁴ “Die Verwandlung des Profits in Durchschnittsprofit” (MEGA, II, 4.2, p. 212)

²²⁵ “Bildung einer allgemeinen Profitrate (Durchschnittsprofit) und Verwandlung der Waarenwerthe in Produktionspreise” (MEGA, II, 4.2, p. 230)

²²⁶ “Concurrenz zur Ausgleichung der allgemeinen Profitrate. Marktpreise und Marktwert. Surplusprofit” (MEGA, II, 4.2, p. 248).

composiciones orgánicas) y que, por lo tanto, el precio de equilibrio de las mercancías individuales en la competencia capitalista no corresponderá a los valores mercantiles sino a los precios de producción. Este solapamiento, una vez más, se limitaría a ser redundante si el contenido de ambos capítulos fuese el mismo. Sin embargo, nos encontramos con que no es exactamente así.

Lo primero que llama la atención a este respecto es el muy distinto nivel de elaboración y acabado que encontramos en ambos apartados. Mientras el apartado 2 (más allá de las deficiencias que trataremos de analizar detenidamente en el próximo capítulo) presenta una unidad sistemática notable en la vía de explicación, en el apartado 3 nos encontramos con un conjunto de distintas tentativas en las que parecen irse ensayando y abandonando diferentes vías de explicación posibles al asunto que nos ocupa (aparte del más que insatisfactorio estado de elaboración en que se encuentra toda la parte de este apartado destinada a comentar los efectos de las fluctuaciones de la oferta y la demanda en el mercado).

Por su lado Engels, cuando tiene que encargarse de ordenar los manuscritos para darles un acabado apto para la publicación, se limita prácticamente a reproducir el contenido de ambos apartados limitándose a introducir correcciones y modificaciones que podríamos considerar menores. De este modo, nos encontramos con que la edición de Engels del Libro III, en su sección segunda²²⁷, reproduce este solapamiento, ahora entre el capítulo IX (“Formación de una tasa general de ganancia (tasa media de ganancia) y transformación de los valores mercantiles en precios de producción”²²⁸) y el capítulo X (“Nivelación de la tasa general de ganancia por la competencia. Precios de mercado y valores de mercado. Plusganancia”²²⁹).

En cualquier caso, de lo que no cabe duda es de que la línea de explicación que sigue el segundo apartado del capítulo II del manuscrito de Marx (o el capítulo IX de la edición de Engels) es homogénea y nítida. En este apartado, Marx adopta de un modo muy decidido la perspectiva del capital global, del capital tomado en su conjunto con independencia del sector

²²⁷ “Die Verwandlung des Profits in Durchschnittsprofit” (MEGA, II, 15, pp. 144-209). La edición de Engels traslada como secciones lo que en el manuscrito principal aparece como capítulos.

²²⁸ “Bildung einer allgemeinen Profitrate (Durchschnitts-Profitrate) und Verwandlung der Waarenwerthe in Produktionspreise” (MEGA, II, 15, 155-173)

²²⁹ “Ausgleichung der allgemeinen Profitrate durch die Konkurrenz. Marktpreise und Marktwerte. Surplusprofit” (MEGA, II, 15, pp.173-198)

particular de la industria en que fuera empleado. En efecto, cuando Marx tiene que explicar qué está en juego realmente en esta nueva *Verwandlung*, insiste una y otra vez en que debemos tener en cuenta que cada capitalista individual, o los capitalistas de cada esfera de la producción

“no rescatan el plusvalor, y por ende la ganancia, producido en su propia esfera en un periodo dado, sino sólo la cantidad de plusvalor, y por ende de ganancia (...), que corresponde a cada parte *alícuota* del capital global por distribución uniforme del *plusvalor global* o de la *ganancia global* producida en un lapso dado por el *capital global de la sociedad* en el conjunto de todas las esferas de la producción. (...) La *ganancia agregada* a este precio de costo (este otro componente del precio de la mercancía), no depende de la masa de ganancia producida por un capital determinado en una esfera determinada de la *producción* durante un tiempo dado, sino según la masa de ganancia que corresponde a *cada capital empleado*, como *parte alícuota* del capital social global empleado en la *producción global*, en promedio, durante un lapso dado.

Por lo tanto, si un capitalista vende su mercancía a su *precio de producción*, retira dinero en proporción a la *magnitud del valor* de capital que ha consumido en la producción, y extrae ganancia en proporción al capital que ha *adelantado* en cuanto mera parte alícuota del capital global”²³⁰.

Como vemos, para explicar la ganancia, Marx nos remite al plusvalor *global* generado por el capital en su conjunto. Cada capitalista *individual* no tiene por qué “rescatar” el plusvalor que él mismo haya generado, sino que, de la masa *global de plusvalor* generada por el *capital en su conjunto*, cada

²³⁰ “ziehn sie nicht den in ihrer eignen Sphäre in einer gegebenen Periode producirten Mehrwerth und daher Profit, sondern nur so viel Mehrwerth und daher Profit zurück (...), als vom *Gesamtmehrwerth* oder *Gesamtpprofit*, der vom *Gesammtcapital* der *Gesellschaft* in allen Productionssphären zusammengenommen, in einem gegebenen Zeitabschnitt producirt wird, bei gleicher Vertheilung auf jeden *aliquoten* Theil des *Gesamtcapitals* fällt”. (...) der auf diesen Kostpreis *zugeschlagne Profit* —dieser andre Bestandtheil des Preisses der Waaren, nicht nach der Masse Profit, der von einem bestimmten Capital in einer bestimmten Productionssphäre während einer gegebenen Zeit producirt wird, sondern nach der Masse Profit, die auf *jedes angewandte Capital*, als aliquoten *Theil* des in der Gesamtproduction angewandten gesellschaftlichen *Gesamtcapitals* während eines gegebenen Zeitraums im Durchschnitt fällt. Wenn ein Capitalist also seine Waare zu ihrem *Productionspreis* verkauft, so zieht er Geld zurück im Verhältniß zur *Wertgrösse* des in der Production von ihm consummirten *Capitals* und schlägt den Profit auf, im Verhältniß zu seinem *vorgeschoffenen Capital* als blossen aliquoten Theil des *Gesamtcapitals*”. MEGA II, 4.2, pp. 234-235.

capitalista “rescatará” la parte proporcional que le corresponda precisamente como *parte* (como una *parte cualquiera* y, por lo tanto, con los mismos “derechos” que cualquier otra) de ese capital global. De hecho, cuando tiene que buscar un símil con el que ilustrar esto, recurre, ni más ni menos, a la idea de una sociedad por acciones: una vez producido el beneficio global, ocurre *como si* cada miembro *individual* de la *clase* capitalista, pudiese participar de esa ganancia en proporción a las “acciones” (o sea, al volumen de capital) que tuviese en esa especie de “sociedad” que componen los miembros de su *clase*:

“En este aspecto, en tanto se tome en consideración la ganancia, los diversos capitalistas se conducen como meros share holders (acciones [accionistas]) de una sociedad por acciones, en la que las participaciones en las ganancias se distribuyen equitativamente por cada 100, y que por ello sólo se diferencian para los diversos capitalistas según la cantidad relativa del capital invertido por cada cual en la empresa global, según la diferencia respectiva de la magnitud de su participación en la empresa global, según el número de acciones que posea”²³¹.

Ciertamente, vemos a Marx centrar la atención en que el *plusvalor* no es algo capaz de explicar *directamente* la ganancia que corresponde a cada inversión individual (ni por lo tanto el *valor* es capaz de explicar *directamente* el precio de las mercancías individuales en la competencia capitalista). Por el contrario, según insiste Marx una y otra vez, de lo que da cuenta el plusvalor es de la *ganancia total* que corresponde en una sociedad dada al *capital total*.

Sin lugar a dudas, Felipe Martínez Marzoa tiene toda la razón al señalar que esta perspectiva de *los totales* no puede nunca explicar nada *sobre el mercado* (donde, por definición, no se intercambian los *totales* sino las mercancías individuales)²³². Estudiar un *mercado*, parece exigir (por la propia definición de los términos) que no abandonemos en ningún momento *la pauta* de los intercambios individuales, pues, en efecto, la perspectiva de los términos

²³¹ “Die verschiedenen Capitalisten verhalten sich hier, soweit der Profit in Betracht kommt, als blosse share holders (Aktien) einer Aktiengesellschaft, in denen der Antheil am Profit gleichmässig pro 100 und daher für die verschiedenen Capitalisten sich nur *unterscheidet nach der relativen Quantität des von ihnen in das Gesamtunternehmen Capital*, nach dem respectiven Grössenunterschied ihrer Bethheiligung am Gesamtunternehmen, nach der *Zahl ihrer Aktien*”. MEGA II, 4.2, p. 234.

²³² *Op. cit.* p. 66

globales implica introducir una *pauta enteramente extraña* a la idea de mercado. Los *totales* ni se intercambian ni se pueden intercambiar como mercancías y, por lo tanto, poco nos pueden ayudar a entender lo que ocurre en los mercados. En todo caso, lo que no podemos eludir es, de algún modo, intentar hacernos cargo de la enorme importancia que Marx asigna a esta perspectiva (incluso si para ello tuviéramos que terminar diciendo que no es lo que ocurre en los mercados lo que Marx analiza desde el concepto de *valor*):

“Con un grado de explotación dado del trabajo, ahora la masa de plusvalor que se produce en una esfera particular de la producción es más importante para la ganancia media global del capital social, es decir para la clase capitalista en general, que directamente para el capitalista dentro de cada ramo de la producción en particular. Sólo lo es para éste en la medida en que la cantidad de plusvalor producido en su ramo interviene como codeterminante en la regulación de la ganancia media”²³³.

La perspectiva del *valor* (y por lo tanto del plusvalor) no nos proporciona ya la pauta para dar cuenta *directamente* de lo que ocurre en la producción e intercambio de las mercancías individuales (pero, en realidad, eso de las “mercancías individuales” es más bien una redundancia: no hay en el mercado algo así como mercancías globales). Por el contrario, su función se localiza ahora en la capacidad que tenga para dar cuenta de la producción total y de la “ganancia media global del capital social”, es decir, para dar cuenta de algo relevante en todo caso para la “clase capitalista en general”, pero no para explicar (al menos no *directamente*) lo que ocurre *en los mercados* con los productos de *cada capitalista particular*, es decir, con las mercancías.

De hecho, esta perspectiva del valor es ignorada por los capitalistas individuales, que no esperan una ganancia proporcional a la *cantidad de trabajo* que puso en operación su industria sino proporcional *a la cantidad de capital que invirtieron* y, además, observan diariamente (en su cuenta de resultados) que es *efectivamente* esa la proporción en la que la venta de sus

²³³ “Bei gegebenem Exploitationsgrad der Arbeit ist jetzt die Masse des Mehrwerths, die in einer besondern Productionssphäre erzeugt wird, wichtiger für den Gesamtdurchschnittsprofit des gesellschaftlichen Capitals, also der Capitalistenklasse überhaupt, als direkt für den Capitalisten; innerhalb jedes besondern Productionszweigs. Für ihn nur, sofern das in seiner Branche erzeugte Quantum Mehrwerth mitbestimmend eingreift in die Reglung des Durchschnittsprofits”. MEGA II, 4.2, p. 244.

productos en el mercado les reporta ganancias. Sin embargo, una vez más, Marx considera esto (por mucho que sea verdad en la cuenta de resultados de todas las industrias y en el precio efectivo de todas las mercancías) el resultado de la “visión limitada” que corresponde no sólo a los capitalistas, sino también a los economistas “burgueses”:

“El capitalista individual -o también la cuadrilla de los capitalistas en cada esfera particular de la producción-, cuya visión es limitada, cree con razón que su ganancia no sólo proviene del trabajo que él o su ramo ocupan. Esto es totalmente correcto en lo que respecta a su ganancia media. Hasta dónde su ganancia está mediada a través de y relacionada con la explotación global del trabajo por parte del capital global, es decir por todos sus frères capitalistes [hermanos capitalistas], es una conexión que constituye un completo enigma (misterio) para él, tanto más por cuanto hasta los teóricos burgueses, los economistas políticos, no lo han resuelto hasta el momento”²³⁴.

Desde luego, no cabe duda de que Marx sigue localizando la clave de su construcción teórica en los conceptos de valor y plusvalor aunque no sean éstos los que nos permitan dar cuenta (al menos directamente) de los movimientos de hecho que realizan las mercancías individuales, y sigue localizando en ellos la clave *precisamente*, según insiste, *por su papel en algún sentido determinante en a la cuestión de los totales* (por mucho que esa cuestión implique una *pauta extraña* respecto a la idea de mercado).

En todo caso, nos encontramos aquí, en el apartado 2 de capítulo II del manuscrito principal²³⁵, como hemos indicado ya, con una única línea de explicación homogénea y nítida –sin perjuicio de los problemas que pueda entrañar e incluso de las deficiencias que pueda presentar (de las que nos ocuparemos, como ya dijimos, en el apartado siguiente).

²³⁴ “Der einzelne Kapitalist -oder auch die Capitalistenbande jeder besondern Productionssphäre, dessen Blick bornirt ist, glaubt mit Recht, daß sein Profit nicht allein aus der *von ihm* oder in *seinem Zweig* beschäftigten Arbeit stamme . Es ist dieß ganz richtig für seinen Durchschnittsprofit. Wie weit dieser sein Profit vermittelt ist durch die, und zusammenhängt mit der, Gesamtexploitation der Arbeit durch das Gesamtcapital, durch alle seine frères capitalistes, ist ihm ein vollständiges Räthsel, (Mysterium), so mehr da selbst die Bourgeoistheoretiker, die politischen Oekonomen, es bis jetzt nicht gelöst hatten”. MEGA II, 4.2, p. 246.

²³⁵ Correspondiente, como hemos dicho, al capítulo IX de la Sección II de la edición de Engels.

Sin embargo, no ocurre exactamente así en el apartado 3 del mismo capítulo del manuscrito de Marx²³⁶ (apartado que, como señalamos más arriba, parece destinado a desempeñar exactamente el mismo papel teórico en la construcción del Libro III). Entre las distintas tentativas que parecen reunirse en este apartado, algunas, ciertamente, apuntan en la misma dirección establecida en el mucho más sistemático apartado 2, es decir: estableciendo que la función teórica del *valor* y el *plusvalor* hay que localizarla fundamentalmente *respecto a los totales* (aunque ello implique seguir una *pauta* enteramente extraña a la idea de mercado) y que con los conceptos de *precio* y *ganancia* lo que se hace es retomar la pauta de los *intercambios individuales* (que debió ser abandonada en algún momento) pero ahora *sólo entre capitalistas*.

“la suma de las ganancias en las diferentes esferas de la producción = a la suma del plusvalor, y la suma de los precios de producción del producto social global = a la suma de sus valores (...) A masas de capital de igual magnitud, comoquiera que estén compuestas, correspondan partes de igual magnitud (partes alícuotas) de la totalidad del plusvalor generado por el capital social global”²³⁷.

A este respecto, introduce un apunte que puede incluso leerse como una especie de curiosa enmienda a la primera frase de *El capital*:

“Toda la dificultad se produce por el hecho de que las *mercancías* no simplemente se intercambian como *mercancías*, sino como *producto de capitales*, que exigen una participación en la totalidad del plusvalor, una participación proporcional a la magnitud de los capitales, o igual en caso de tratarse de capitales de igual magnitud”²³⁸.

Ahora bien, en absoluto aclara aquí en qué sentido esta “puntualización” a la frase con la que inaugura su obra afecta a todo lo expuesto en aquel comienzo del Libro I. La gravedad de que esto no quede aclarado resulta

²³⁶ Capítulo X de la sección II en la edición de Engels.

²³⁷ “die Summe der Profite in den verschiedenen Produktionssphären = Summe der Mehrwerths und die Summe der Produktionspreise des gesellschaftlichen Gesamtproducts = Summe seiner Werthe (...) auf gleich grosse Capitalmassen, wie immer zusammengesetzt, gleich grosse Antheile (aliquote Theile) der Totalität des vom gesellschaftlichen Gesamtcapital erzeugten Mehrwerths fallen”. MEGA II, 4.2, p. 249.

²³⁸ “Die ganze Schwierigkeit kommt dadurch herein, daß die *Waaren* nicht einfach als *Waaren* ausgetauscht werden, sondern als *Producte von Capitalien*, die im Verhältniß zu ihrer Grösse, oder bei gleicher Grösse, gleiche Theilnahme an der Totalität des Mehrwerths beanspruchen”. MEGA II, 4.2, p. 251.

evidente: es posible incluso leer todo *El capital* como un desarrollo teórico hasta el final de lo contenido ya en esa afirmación según la cual “la riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como una ‘enorme concentración de mercancías’, y la mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza”²³⁹. Por ejemplo, la muy coherente lectura que realiza Felipe Martínez Marzoa se realiza en esa dirección. En efecto, la interpretación de Marx que hace en *La filosofía de El capital* (texto al que ya hemos aludido en varias ocasiones) depende de que “toda la estructura de la sociedad capitalista se revele contenida en germen (...) en la proposición según la cual “lo que hay” (la “riqueza”), en la sociedad moderna, es “mercancía””²⁴⁰. Ahora Marx nos dice que la riqueza no aparece simplemente como “*Waaren*” sino como “*Producte von Capitalien*” (lo cual, al parecer, implica una notable diferencia). Resulta, pues, terriblemente desconcertante que Marx introduzca de repente modificaciones a esa afirmación con la que comienza su obra (y no una modificación cualquiera, sino una modificación en la que, según nos dice, se condensa “toda la dificultad”) sin dar cuenta absolutamente exacta y pormenorizada de en qué sentido queda modificado (o *transformado*) todo lo que dedujo o pareció deducir a partir de ella.

Pero el caso es que, en efecto, no nos proporciona en ningún momento esa explicación pormenorizada. Lejos de aclararnos en qué relación exacta se encuentran las “meras mercancías” con el “producto de capitales” (y, por lo tanto, lo expuesto al comienzo del Libro I con lo que hace falta plantear ahora a la altura del Libro III), es decir, lejos de aclararnos con precisión en qué consiste esa *transformación* por la que se pasa de la teoría del valor al concepto de “precio de producción”, Marx introduce el siguiente comentario:

““El punctum saliens resaltará más así: supongamos a los propios trabajadores en posesión de sus respectivos medios de producción

²³⁹ “Der Reichthum der Gesellschaften, in welchen kapitalistische Produktionsweise herrscht, erscheint als eine ‘ungeheure Waarensammlung’, die einzelne Waare als seine Elementarform” MEGA, II, 6, p. 69.

²⁴⁰ Martínez Marzoa, *op. Cit.* p. 26

intercambiar entre sí sus mercancías. Estas mercancías no serían, entonces, productos del capital.”²⁴¹

A partir de ese *supuesto*, introduce un ejemplo en el que, en efecto, como no podía ser de otro modo, las mercancías individuales sí se intercambian a su valor y en el que, si se formulase con los conceptos de “salario” y “plusvalor” (conceptos del análisis de la producción ya propiamente capitalista), veríamos cómo todos los productores independientes conseguirían cubrir sus necesidades más perentorias y, además, conseguirían crear, en el mismo tiempo de trabajo, el mismo “plusvalor” (que les pertenecería, en este caso, a ellos mismos)²⁴². Lo que no nos explica es, sin embargo, *qué tiene que ver con el capitalismo* esa situación hipotética en la que “los propios trabajadores estuviesen en posesión de sus respectivos medios de producción y que intercambiasen entre sí sus mercancías”. En efecto, como vimos más arriba, parece claro que, sobre la base de esos supuestos, cabe esperar que la ley del valor rija sobre los intercambios individuales pero, como también vimos, esos supuestos implican algo radicalmente incompatible con el capitalismo

²⁴¹ “Der punctum saliens wird so zumeist heraustreten: Unterstelle die Arbeiter selbst, im Besitze ihrer respectiven Productionsmittel, tauschen ihre Waaren miteinander aus. Diese Waaren wären dann nicht Product des Capitals”. MEGA II, 4.2, p.251.

²⁴² En efecto, el ejemplo de Marx continúa del siguiente modo: “Según la naturaleza tecnológica de sus trabajos, el valor de los medios de trabajo y de los materiales de trabajo empleados en los diferentes ramos de trabajo sería distinto, además, y al margen del *valor* disimil de los medios de producción empleados, se requeriría una masa diferente de los mismos para una masa dada de trabajo, según que un trabajador, por ejemplo, necesite una hora para terminar una mercancía, otro un día, etc. Supongamos además que esos trabajadores trabajasen igual cantidad de tiempo en promedio, incluidas las compensaciones que provienen de una intensidad laboral, etc., diferente. Entonces dos trabajadores, por ejemplo, habrían repuesto, en las mercancías que constituyen el producto de su labor diaria, en primer lugar, sus *desembolsos*, los precios de costo. Estos serían *diferentes* según la naturaleza tecnológica de sus ramos de trabajo. En segundo lugar, ambos habrían creado igual cantidad de *valor nuevo*, a saber la jornada laboral agregada a los medios de producción. (Esto incluiría su *salario* más el *plusvalor*, el plustrabajo por encima de sus necesidades más perentorias, pero cuyo resultado les pertenecería a ellos mismos)” { Je nach der technologischen Natur ihrer Arbeiten wäre der Werth der in den verschiedenen Arbeitszweigen angewandten Arbeitsmittel und Arbeitssmaterials verschieden, ebenso wäre, abgesehen von dem ungleichen *Werth* der angewandten Productionsmittel, verschiedene Masse derselben für gegebne Arbeitsmasse erheischt, je nachdem ein Arbeiter z. B. 1 Stunde braucht, um bestimmte Waare fertig zu machen, der andre Tag etc. Unterstelle ferner, daß diese Arbeiter im Durchschnitt gleich viel Zeit arbeiteten, die Ausgleichungen eingerechnet, die aus verschiedner Intensivität etc. der Arbeit hervorgehn. Zwei Arbeiter z. B. hätten beide in den Waren, die das Product ihrer Tagesarbeit bildeten, erstens ersetzt ihre *Auslagen*, die Kostenpreise. Diese wären *verschieden* je nach der technologischen Natur ihrer Arbeitszweige. Beide hätten zweitens gleich viel *Neuwert* geschaffen, nämlich den den Productionsmitteln zusätzlichen Arbeitstag. (Es schlosse dieß ein ihren *Arbeitslohn* + den *Mehrwerth*, der Surplusarbeit, über ihre nothwendigen Bedürfnisse hinaus, deren Resultat aber ihnen selbst gehörte)}. MEGA II, 4.2, p. 251.

(que se basa, precisamente, en la *separación* de los trabajadores de sus medios de producción y, por lo tanto, en la incapacidad de la población para producir mercancías que intercambiar entre sí). Lo que queda aquí sin explicar es, pues, lo fundamental: por qué y en qué sentido el “*punctum saliens*” desde el que pensar el capitalismo hay que buscarlo en unos conceptos de trabajo y de propiedad que no sólo no son los del capitalismo sino que, de hecho, son unos conceptos de trabajo y propiedad radicalmente incompatibles con el modo capitalista de producción (pues, en efecto, no puede haber capitalismo si no se ha aniquilado ya la propiedad que se funda en el trabajo propio, es decir, si no se ha expropiado a los trabajadores de sus medios de producción).

Ahora bien, el problema no se aclara en absoluto (antes al contrario) con la siguiente tentativa de explicación que nos encontramos también en este apartado 3:

“es totalmente apropiado considerar -aun prescindiendo de la dominación de los precios por la ley del valor, esto es, de la dominación del movimiento de los precios por la ley del valor-, los valores de las mercancías no sólo teóricamente sino históricamente como el prius de los precios de producción. Esto tiene vigencia para casos en los que los *medios de producción pertenecen al trabajador*, y este caso se da en el viejo y en el nuevo mundo con el campesino propietario y con el artesano”²⁴³.

En este párrafo, desde luego, aparecen varias indicaciones tremendamente desconcertantes. Ciertamente, cuando afirma que el concepto de valor tiene un cierto carácter “anterior” o “previo” al concepto de precio de producción no sólo *teórica* sino también *históricamente*, se abren inmediatamente estas dos posibilidades: o bien esa anterioridad histórica carece en realidad de importancia en la construcción teórica de Marx (que no asignaría un papel científicamente relevante más que a la anterioridad teórica, es decir, a la teoría del valor como *premisa* en algún sentido sobre la que construir todo el desarrollo teórico de *El capital*), o bien, si la *anterioridad*

²⁴³ “Es ist also durchaus sachgemäß —abgesehn von der Beherrschung der Preise durch das Werthgesetz, d. h. der Beherrschung der *Preisbewegung* durch das *Wertgesetz*—, die *Werthe* der Waare nicht nur theoretisch, sondern historisch als das Prius der Produktionspreise zu betrachten. Es gilt dieß für Zustände, wo dem *Arbeiter* die *Productionsmittel gehören*, und dieser Zustand findet sich, in der alten und neuen Welt beim *working peasant proprietor* und beim *Handwerker*”. MEGA II, 4.2, p. 252.

histórica de la ley del valor representa un papel *teóricamente* relevante, tenemos que admitir que nos encontramos ante una construcción teórica que funciona de un modo dialéctico. En efecto, si lo que *justificara* la ley del valor como punto de partida de *El capital* fuese que esa ley regía en el pasado (aunque ya no rija), nos encontraríamos ante una obra en la que se funden desarrollo teórico y despliegue histórico —en una evolución que habría empezado con la ley del valor, que habría regido hasta que, desplegadas todas sus potencialidades, se hubiera transformado en su contraria *pero conservándose*—. A partir de aquí, dado que el camino teórico y el histórico se hallarían completamente fundidos, se entendería con facilidad el peculiar orden que presenta *El capital* en su desarrollo teórico.

Sin embargo, Marx está muy lejos de asumir realmente esa solución de facilidad. En primer lugar, porque ni siquiera es cierto desde sus premisas que en ninguna sociedad anterior al capitalismo rigiese efectivamente la ley del valor. En efecto, inmediatamente después de la desconcertante afirmación que acabamos de citar, Marx establece varias condiciones que tienen que cumplirse “para que los precios a los cuales se intercambian las mercancías entre sí correspondan aproximadamente a sus valores”, *la primera de las cuales es, precisamente*, que “el intercambio de las diversas mercancías deje de ser puramente casual”²⁴⁴, es decir, que el intercambio de mercancías sea *generalizado*.

Ahora bien, debemos recordar cómo es el propio Marx el que señala que la producción *generalizada* de mercancías es *efecto* del capitalismo, y no al contrario. A este respecto es fundamental que recordemos lo expuesto en el capítulo IV (“derecho de propiedad de la producción mercantil y derecho de apropiación capitalista”) en el que vimos que cuando Marx explica cómo es posible que, sobre la base de los intercambios mercantiles, se produzca una *apropiación capitalista*, sostiene que “este resultado pasa a ser inevitable en cuanto la fuerza de trabajo es vendida libremente como mercancía por el trabajador mismo. Pero también *sólo a partir de ese momento se generaliza la producción mercantil (sn)* y se convierte en el modo típico de la producción;

²⁴⁴ “der exchange der verschiedenen Waaren aufhört ein rein zufälliger zu sein”. MEGA, II, 4.2, p. 253.

sólo a partir de ese momento (*sn*), cada vez más, todo producto se realiza para la venta y toda la riqueza pasa por la circulación”²⁴⁵.

Cuando comentamos los capítulos en los que Marx explica a través de qué proceso histórico llega el obrero mismo a vender la fuerza de trabajo como mercancía, vimos que esto sólo era posible si se había aniquilado previamente cierto modo de propiedad (la que se funda en el trabajo personal) que, desde luego, tiene todo que ver con el concepto de propiedad que se puso en juego en la Sección I. Sin embargo, vimos también que allí donde existe ese modo de propiedad (es decir, donde los productores directos tienen acceso a la tierra o son dueños de sus medios de producción), precisamente lo que no había era una producción generalizada de mercancías, sino producción para el consumo propio y, en todo caso, un mercado periférico en el que pudieran intercambiarse los excedentes (de tal modo que resultaba enteramente fortuita la cantidad de productos de cada tipo que fueran a aparecer en ese mercado).

Es decir, en el texto que estamos comentando ahora, cuando Marx afirma que la ley del valor sólo puede tener vigencia si “los medios de producción pertenecen al trabajador, y tal circunstancia se da, tanto en el mundo antiguo como en el moderno, en el caso del campesino propietario de la tierra que trabaja por sí mismo y en el del artesano”, debemos tener en cuenta varias cosas: en primer lugar que, en efecto, la ley del valor sólo podría regir los intercambios individuales si se diera esa condición, pero que lo que no es cierto es que, para Marx, esa sea *la única condición*: hace falta también que la producción de mercancías sea *generalizada*, y es Marx mismo el que nos explica que eso sólo ocurre (y sólo puede ocurrir) en el modo *ya propiamente capitalista de producción*, es decir, cuando aparece ya el obrero mismo vendiendo libremente su fuerza de trabajo como mercancía.

De este modo, vemos cómo es el propio Marx el que desautoriza explícitamente, *en los capítulos de los que tenemos una versión plenamente elaborada y autorizada por él mismo*, cualquier uso teóricamente relevante de la tentativa señalada en este texto. De hecho, Marx no desarrolla en ningún

²⁴⁵ “Ce résultat devient inévitable dès que la force de travail est vendue librement comme marchandise par le travailleur lui-même. Mais ce n'est aussi qu'à partir de ce moment que la production marchande se généralise et devient le mode typique de la production, que de plus en plus tout produit se fait pour la vente et que toute richesse passe par la circulation”. MEGA, II, 7, p. 509.

momento esa vía de explicación, que se reduce, pues, a un breve apunte recogido por Engels en un capítulo muy poco sistemático en el que, como estamos viendo, se amontonan indicaciones que apuntan en direcciones diversas sin demasiada unidad. Este texto en el que Marx nos habla del valor como un cierto *prius histórico* respecto al concepto de precio de producción, según estamos tratando de defender, no constituye más que una anotación suelta escrita además con una sintaxis que Engels se ve en la necesidad de rehacer²⁴⁶ (y, para colmo, dentro de un apartado en evidente estado de borrador).

Sin embargo, Engels sí da una importancia decisiva a ese texto. En efecto, cuando Engels tiene que intervenir en la polémica sobre si hay algún modo de hacer compatible la teoría del valor que Marx expone en el Libro I con la teoría de los precios de producción que desarrolla en el Libro III (o si, por el contrario, hay que decir que Marx se contradice a sí mismo e invalida su propio punto de partida), interviene citando ese texto y añadiendo que

“si Marx hubiese alcanzado a reelaborar el tercer tomo, no cabe duda de que hubiese desarrollado considerablemente más este pasaje. Tal como está, sólo ofrece un contorno esbozado de lo que hay que decir acerca del punto en cuestión”²⁴⁷.

En un intento de suplir esta “carencia”, Engels nos aporta indicaciones como la siguiente:

“La ley marxiana del valor tiene vigencia económica general por un lapso que se extiende desde el comienzo del intercambio que transforma los productos en mercancías hasta el siglo XV de nuestra era. Ahora bien:

²⁴⁶ En efecto, el texto que hemos citado más arriba (*cf.* nota 29 de este capítulo) queda del siguiente modo en la edición de Engels: “Abgesehen von der Beherrschung der Preise und der Preisbewegung durch das Werthgesetz, ist es also durchaus sachgemäß, die Werthe der Waaren nicht nur theoretisch, sondern historisch als das prius der Produktionspreise zu betrachten. Es gilt dies für Zustände, wo dem Arbeiter die Produktionsmittel gehören, und dieser Zustand findet sich, in der alten wie in der modernen Welt, beim selbstarbeitenden grundbesitzenden Bauer und beim Handwerker”. (“Aun prescindiendo del hecho de que los precios y su movimiento son regidos por la ley del valor, es totalmente apropiado considerar los valores de las mercancías no sólo teóricamente, sino también históricamente, como el prius de los precios de producción. Esto tiene vigencia para casos en los que los medios de producción pertenecen al trabajador, y tal circunstancia se da, tanto en el mundo antiguo como en el moderno, en el caso del campesino propietario de la tierra que trabaja por sí mismo y en el del artesano”) MEGA II, 15, p.177.

²⁴⁷ “Wäre Marx dazu gekommen, das dritte Buch nochmals durchzuarbeiten, er hätte ohne Zweifel diese Stelle bedeutend weiter ausgeführt. So wie sie dasteht, gibt sie nur den skizzierten Umriß von dem, was über den Fragepunkt zu sagen ist” MEGA, II, 14, p. 330 (F. Engels, *Primer apéndice al Libro III de El capital {Erster Nachtrag zu Buch 3 des ‘Kapitals’}*).

el intercambio de mercancías data de una época situada antes de cualquier historia escrita, que en Egipto nos remonta por lo menos a tres mil quinientos o acaso cinco mil años, y en Babilonia a cuatro mil, y quizá seis mil años antes de nuestra era; por lo tanto, la ley del valor estuvo en vigencia durante un período de cinco a siete milenios”²⁴⁸.

No hace falta insistir en que por muchos milenios en que hubiese comercio *antes* del capitalismo, poco interés presenta lo que allí ocurriera para sacar a la luz las leyes propias *del* modo de producción capitalista, a menos que se asuma una vía de interpretación enteramente ajena a lo que realmente se pone en juego en *El capital* (e incluso explícitamente desautorizada por el propio Marx).

Bien es verdad que de la correspondencia privada con Engels, se desprende que a Marx, personalmente, le habría gustado poder poner en operación algún mecanismo dialéctico para solucionar el problema de la presunta incompatibilidad entre la teoría del valor y el concepto de precio de producción. Así, por ejemplo, cuando, en carta del 26 de junio de 1867, Engels le advierte de que inevitablemente se va a presentar contra su teoría del valor la objeción de que el “trabajo” no entra a formar parte del precio de costo capitalista más que como mero desembolso en salarios (y, por lo tanto, no de un modo específicamente distinto a como se computan los gastos en maquinaria o materias primas)²⁴⁹, Marx responde lo siguiente:

“Si quisiera *al mismo tiempo cortar por lo sano* las críticas de este género, daría al traste con todo el método de desarrollo dialéctico. Por el contrario, este método tiene la cualidad de que *tiende* constantemente *trampas* a esos individuos y provoca intempestivas manifestaciones de su *borriquería*”²⁵⁰.

²⁴⁸ “Das Marxsche Werthgesetz hat also ökonomisch-allgemeine Gültigkeit für eine Zeitdauer, die vom Anfang des, die Produkte in Waaren verwandelnden Austausches bis ins fünfzehnte Jahrhundert unsrer Zeitrechnung dauert. Der Waarenaustausch aber datirt von einer Zeit, die vor aller geschriebnen Geschichte liegt, die in Aegypten auf mindestens dritthalbtausend, vielleicht fünftausend, in Babylonien auf viertausend, vielleicht sechstausend Jahre vor unsrer Zeitrechnung zurückführt; das Werthgesetz hat also geherrscht während einer Periode von fünf bis sieben Jahrtausenden” MEGA, II, 14, p. 330.

²⁴⁹ Engels a Marx 26 de junio de 1867 (MEW, 31, pp. 312-313)

²⁵⁰ “Wollte ich nun alle derartigen Bedenken *vorweg abschneiden*, so würde ich die ganze dialektische Entwicklungsmethode verderben. Umgekehrt. Diese Methode hat das Gute, daß sie den Kerls beständig *Fallen stellt*, die sie zur unzeitigen Manifestation ihrer Eeselei provozieren“. Marx a Engels 27 de junio de 1867. MEW, 31, p. 312.

Sin embargo, es un hecho (más allá de cómo le hubiese gustado personalmente poder resolver el asunto) que cuando Marx se pone efectivamente a tratar el problema de un modo riguroso (que no es en su correspondencia privada sino en los manuscritos que elabora del tomo tercero de *El capital*) no es esa vía la que desarrolla. En efecto, en el sitio donde aborda el problema científicamente, ese recurso no aparece. El hecho mismo de que Engels le otorgue una importancia fundamental es la mejor garantía de que, por mucho que buscara, no pudo encontrar en esa dirección, entre los manuscritos de Marx, ni una sola línea más de las que efectivamente incorpora a su edición del Libro III, y, como hemos visto, las líneas en esa dirección no sólo son muy escasas sino que, además, no forman parte de ningún desarrollo sistemático. Por el contrario, el texto más rotundo lo encontramos aislado en un apartado que consiste más bien en una compilación de diferentes anotaciones y tentativas. Además, como hemos visto, ese apartado se halla simplemente yuxtapuesto a otro que desempeña exactamente el mismo papel teórico pero en el que sí encontramos, sin embargo, una elaboración sistemática (más allá de las deficiencias que pueda presentar) de cómo cree Marx que hay que pensar la relación que se establece entre su teoría del valor y el concepto de precio de producción (apartado éste en el que, en efecto, no hay rastro de la vía que le hubiera gustado ver desarrollada a Engels y, probablemente, incluso al propio Marx).

Tampoco cabe apelar para explicar la ausencia de ese recurso en el manuscrito del Libro III a la insuficiente elaboración del mismo (como parece sugerir Engels), pues en 1867, cuando publica el Libro I, había redactado ya los manuscritos del Libro III. Bien es cierto que debía reconocer en estos escritos insuficiencias decisivas, pues en absoluto cree tener una versión definitiva y lista para su publicación (aparte de que, en todo caso, habría tenido que esperar a redactar el Libro II que, por motivos evidentes, exigía ser publicado antes). Sin embargo, de lo que no cabe duda es de que el manuscrito principal de lo que sería el Libro III lo redacta fundamentalmente en 1864 y 1865 y de que, cuando se ocupa del asunto en el terreno del trabajo científico, jamás desarrolla, ni en esa versión *ni en los 18 años posteriores hasta su muerte*, la vía de explicación que Engels le reclama.

4. La necesidad de la teoría laboral del valor (contra la “apariencia mistificadora”)

Ahora bien, tras todo esto, hay una cuestión que no podemos en absoluto eludir y es, precisamente, ese *problema* respecto al que la propuesta de Engels que acabamos de descartar pretendía ser, en efecto, una *solución*, a saber: el problema de cómo hacer compatible la teoría del valor, por una lado, y el concepto de precio de producción, por otro, y cómo explicar que ambos formen parte del desarrollo teórico unitario, sistemático y coherente (si es que lo fuera) en que consiste *El capital*.

Las objeciones comienzan a aparecer (tal como en efecto había previsto Engels) desde que se publica el Libro I y se intensifican cuando, tras la muerte de Marx, sigue sin ver la luz el Libro III en el que se prometía la respuesta. Cuando, tras un duro trabajo, Engels consigue en 1885 publicar el Libro II, aprovecha el prólogo para lanzar (sobre todo contra la escuela de Rodbertus, que acusaba a Marx de haberle copiado lo fundamental de su teoría) el reto de que intentasen demostrar (como haría Marx en el Libro III)

“cómo, no sólo sin violación de la ley del valor, sino, por el contrario, sobre la base de la misma, puede y debe formarse una tasa media igual de la ganancia”²⁵¹.

En el prólogo al Libro III, Engels, tras hacer un repaso de los principales intentos de abordar la cuestión que se habían producido desde que lanzara el reto en 1885, anuncia, por fin, la solución de Marx. Sin embargo, resulta evidente que la aparición del Libro III en 1894 no consigue en absoluto zanjar la cuestión (en la que, como hemos visto, el propio Engels considera necesario volver a intervenir). Por el contrario, los críticos creen ver plenamente confirmadas sus sospechas de que, simple y llanamente, el Libro III invalida lo expuesto por Marx en el Libro I y, en consecuencia, consideran ampliamente justificados los reproches de inconsistencia, incoherencia o vulgar contradicción²⁵².

²⁵¹ “wie nicht nur ohne Verletzung des Wertgesetzes, sondern vielmehr auf Grundlage desselben eine gleiche Durchschnittsprofitrate sich bilden kann und muß”. MEW, 24, p. 26.

²⁵² En efecto, ya en 1896, Eugen von Böhm-Bawerk escribe su célebre “Zum Abschluß des Marxschen Systems”, que ha sido considerado desde entonces por los críticos de Marx como

Por lo tanto, llegados a este punto, resulta absolutamente inevitable que se nos plantee la siguiente pregunta: ¿qué sentido tiene la teoría del valor si resulta que, en la competencia capitalista, las mercancías no se intercambian a sus valores sino a sus precios de producción?, ¿qué interés científico tiene esta teoría?, ¿no se convierte más en un engorro que en una herramienta útil para el análisis?, ¿acaso es siquiera compatible la teoría laboral del valor con el concepto de precio de producción?, ¿puede tener algún interés teórico aquella para comprender lo que se pone en juego en esa competencia propiamente capitalista?.

Ahora bien, ante estas preguntas, lo que no podemos perder de vista en ningún momento es que Marx considera la teoría del valor una pieza imprescindible de su construcción teórica. Resulta sencillamente imposible pensar a Marx intentando prescindir de la teoría laboral del valor²⁵³. Tampoco cabe pensar que Marx asume tal teoría (tan alejada al parecer de los *hechos*, o, al menos, de “la superficie de los fenómenos) porque ignorase que, en la competencia capitalista, es el precio de producción (y no el valor) el punto de equilibrio en torno al cual oscilan los precios. En efecto, Marx elabora los manuscritos del Libro III antes de la publicación del Libro I y, desde luego, es perfectamente consciente de la *desviación* respecto al valor que cabe esperar

una refutación definitiva de *El capital*. La respuesta, digamos, “más autorizada” desde las filas del marxismo la dio en 1904 R. Hilferding en su artículo “*Böhm-Bawerks Marx-Kritik*”, pero, de todas formas, se desencadenó dentro de la tradición marxista una extensa e intensa polémica en torno a este asunto que perdura en la actualidad. A nuestro entender, las indicaciones más certeras en toda esta polémica (y en las que nos basamos en cierta medida nosotros aquí) las apuntó ya, al menos en sus líneas fundamentales, Paul M. Sweezy en 1942 en su célebre *The Theory of Capitalist Development: Principles of Marxian Political Economy*. Puede encontrarse una buena historia de este problema en Gilles Dostaler, “*Valeur et Prix. Histoire d'un débat*”, Presses Universitaires de Grenoble, 1978. Para hacerse cargo de los desarrollos más actuales de esta polémica resulta siempre del máximo interés recurrir a los trabajos de Diego Guerrero, ya sea al breve recorrido por la historia de la controversia que realiza en su *Historia del pensamiento económico heterodoxo* (pp. 93-105), ya sea recurriendo a otros artículos suyos más recientes como, por ejemplo, “Valor-trabajo: de la teoría al análisis empírico” (<http://pc1406.cps.ucm.es/>). No es nuestra intención aquí, en absoluto, analizar la historia de esta controversia que se ha desarrollado intensa y extensamente *en el terreno de la economía*. No queremos, sin embargo, dejar de señalar que las propuestas que se han lanzado desde este terreno como intervenciones en la polémica dependen, de un modo u otro, de diversas interpretaciones respecto a cuestiones estrictamente filosóficas tales como, por ejemplo, cómo debemos pensar la relación entre *construcción teórica* y *desarrollo histórico* en *El capital*.

²⁵³ Sin entrar a valorar los argumentos que esgrime Diego Guerrero a favor de las tesis que defiende en su artículo “Un Marx imposible: el marxismo sin teoría laboral del valor” (Documento de Trabajo nº 1 9617, Facultad de Ciencias Económicas, UCM, Madrid, 1996, en <http://pc1406.cps.ucm.es/>), hay algo en lo que, indiscutiblemente, se le debe dar la razón: un Marx sin teoría laboral del valor resulta, en efecto, un Marx imposible.

en los precios de equilibrio de la competencia capitalista²⁵⁴. De hecho, esto no es ningún descubrimiento de Marx: el propio Ricardo es consciente de la discrepancia entre los valores y los precios de equilibrio (llegando incluso, como ya hemos indicado, a hacer una estimación de tal discrepancia, que fija, de un modo por cierto bastante arbitrario, en torno al 7%)²⁵⁵. Resulta pues que Marx, con pleno conocimiento de que el *valor* no nos proporciona la pauta de los *intercambios individuales de mercancías*, decide de todas formas convertir la teoría laboral del valor en piedra angular de toda su construcción teórica y no sólo, evidentemente, del Libro I. En efecto, en el capítulo en el que explica ya cómo las leyes de la producción capitalista exigen que se *nivele la tasa de ganancia* (con independencia de las diferente composición orgánica que cabe localizar en los distintos sectores de la producción), Marx insiste en que si se llegase a establecer que el valor en general tiene una fuente distinta del trabajo, “se suprimiría todo fundamento racional de la economía política”²⁵⁶. De hecho, una vez metido ya de lleno en el problema de cómo derivar los precios de producción de los valores, Marx sostiene que “sin ese desarrollo [basado en

²⁵⁴ En efecto, en los manuscritos que elabora entre 1863 y 1867 está ya plenamente desarrollado (en el segundo apartado del segundo capítulo del Manuscrito principal, MEGA, II, 4.2, pp. 230-248) el asunto de la formación de una tasa general de ganancia y la transformación de los valores en precios de producción. Además, incluso con anterioridad a su tratamiento en el manuscrito del Libro III, en una larga carta sobre la renta de la tierra que le escribe a Engels el 2 de agosto de 1862 explica ya por qué “la competencia *no* reduce las mercancías a su *valor* sino a *precios de costo* que son superiores, inferiores o iguales a sus valores, según la composición orgánica de los capitales” (“Die Konkurrenz reduziert also die Waren *nicht* auf ihren Wert, sondern *Kostpreise*, die je nach der organischen Komposition der Kapitalien *über, unter* oder = ihren Werten sind”) MEW, 30, p. 265.

²⁵⁵ Ricardo, *On the Principles of Political Economy and Taxation*, WCDR, vol. 1, p.36

²⁵⁶ “damit jede rationelle Grundlage der politischen Oekonomie wegfiel”, MEGA, II, 4.2, p.222. Ciertamente, en el apartado I del segundo capítulo del manuscrito principal (“Diferente composición de los capitales en diversos ramos de la producción, y consiguiente diferencia entre las tasas de ganancia” {“Verschiedne Zusammensetzung der Capitalien in verschiedenen Produktionszweigen und daher folgende Verschiedenheit der Profitraten”} MEGA, II, 4.2, pp. 212-230) –destinado a mostrar que, según lo expuesto hasta ese momento, las empresas con distinta composición orgánica deben arrojar tasas de ganancia diferentes—, se afirma ya que “la diferencia entre las *tasas medias de ganancia* para los diversos ramos de la industria *no existe* ni podría existir sin abolir todo el sistema de la producción burguesa” y que, por lo tanto, pudiera parecer “que la *teoría del valor* resulta irreconciliable, en este caso, con el *movimiento real* (incompatible con los fenómenos reales de la producción)”, pero a Marx le resulta evidente que esto es tanto como decir que “debe renunciarse en general a comprender estos últimos [fenómenos]” {“die Verschiedenheit der *durchschnittlichen Profitraten* für die verschiedenen Industriezweige *nicht existirt* und nicht existiren könnte, ohne das ganze System der bürgerlichen Production aufzuheben. Es scheint also, daß die *Werththeorie* hier unversöhnlich mit der *wirklichen Bewegung* ist (unvereinbar mit den wirklichen Productionssphänomenen) und daher überhaupt darauf verzichtet werden muß, die letzteren zu begreifen.”} MEGA, II, 4.2, p. 230.

el valor], la tasa general de ganancia (y por ende también el precio de producción de la mercancía) es una idea carente de sentido y de concepto”²⁵⁷.

Es, pues, fundamental que intentemos entender por qué Marx considera intolerable desde un punto de vista científico renunciar a la teoría del valor, hasta el punto de considerar que, sin ella, “desaparecería todo fundamento racional de la economía política”. Por algún motivo, resulta que para Marx es evidente que, renunciando a esta perspectiva, se renuncia simultáneamente a comprender nada respecto a la ley fundamental que rige la sociedad moderna, todo se vuelve insoportablemente oscuro y se imponen como inamovibles las más absurdas mistificaciones respecto a la relación del capital. Ciertamente, no le sorprende que los propagandistas de la peor especie muestren un especial empeño en sepultar la teoría laboral del valor. En efecto, lo que para Marx define a estos “economistas vulgares” es un completo desinterés por la verdad conjugado con un enorme interés por mantener la mayor oscuridad respecto a las relaciones sociales o económicas en que consiste el capitalismo. Respecto a ellos, dado que el objetivo es que todo quede lo más disimulado posible, Marx no tiene ninguna dificultad para comprender por qué renuncian a investigar algo del tipo “plusvalor” y “tasa de plusvalor” e intentan comenzar directamente por cosas del tipo “ganancia” y “tasa de ganancia”. Sin embargo, lo que no estaría dispuesto a admitir bajo ningún concepto es que esta operación tenga la más mínima legitimidad científica si de lo que se trata es de pensar la ley fundamental que rige la sociedad moderna y las relaciones económicas que, como tal, le corresponden. ¿Por qué?

Empieza por ser evidente que la idea misma de ganancia resultaría absurda si el capital no se encontrase, al final de cada ciclo, con una cierta cantidad de producto excedente respecto a la inversión inicial, es decir, con que tiene para vender algo más de lo que tuvo que adelantar al principio o, lo que es lo mismo, algo más de lo que necesita para reponer en idéntica escala las condiciones iniciales de producción. Como ya vimos, el concepto mismo de ganancia resultaría imposible si la jornada laboral terminase al filo de ese límite estructural que marca la diferencia entre “tiempo de trabajo necesario” y “tiempo de sobretrabajo” (es decir, si la jornada laboral coincidiese con el

²⁵⁷ “Ohne diese Entwicklung bleibt die allgemeine Profitrate (und daher auch der Produktionspreis der Waaren) eine sinn- und begriffslose Vorstellung”. MEGA, II, 4.2, p. 234.

“tiempo de trabajo necesario”). En efecto, lo primero que tiene que ocurrir para que pueda darse algo así como ganancia capitalista es la existencia de un excedente por encima de la inversión inicial, lo cual sería imposible si la jornada de trabajo terminase cuando los trabajadores hubieran meramente reproducido las condiciones materiales de la producción *incluidos los bienes contenidos en sus salarios*. La idea misma de ganancia resulta sencillamente imposible si la jornada de trabajo no continuase algún tiempo más allá del tiempo que se emplea en producir lo que el obrero mismo consume.

Resulta claro, pues, que la clase capitalista no podrá repartirse bajo la forma de ganancia más de lo que haya sido producido en aquel tiempo que Marx denominó “tiempo de plustrabajo”, es decir, las toneladas de hierro, los quintales de trigo o los lingotes de oro que restan una vez repuestos los medios materiales gastados en el proceso de producción y pagados los salarios de los trabajadores. Ese producto excedente es, ciertamente, la materialización de determinada cantidad de tiempo de trabajo social y, por lo tanto, plusvalor.

Ahora bien, lo que nos ocupa ahora es que *una vez se produce plusvalor*, es decir, una vez hay mercado de fuerza de trabajo y la jornada laboral se prolonga más allá del tiempo necesario para producir los bienes de consumo de la clase trabajadora y, por lo tanto, se produce un plusproducto (es decir, una vez el capitalista tiene para vender algo “por lo cual no ha pagado nada”), habrá ganancia y ésta se distribuirá entre los distintos capitalistas *pro rata* del capital invertido. Es decir, *una vez se produce plusvalor*, si cada capitalista individual consiguiera vender las mercancías a su valor y, con ello, apropiarse del plusvalor directamente generado en la industria de la que es dueño, la tasa de ganancia sería mayor en aquellas industrias con una proporción mayor de capital variable respecto al constante (dado que, como ya hemos indicado, la tasa de explotación debe suponerse nivelada entre los distintos ramos de la producción). Por el contrario, los precios de equilibrio a los que intercambiarán de hecho las distintas mercancías han de ser tales que arrojen una ganancia igual para todos los capitales en función sólo de su magnitud (e independientemente de si fue invertido en salarios o no).

Esto, desde luego, contribuye según Marx a ocultar a los agentes de la producción el verdadero origen de la ganancia. En efecto, ésta aparece ahora como producto “natural” del dinero adelantado; como aquello que le es

inherente a cualquier inversión; como algo que le corresponde por derecho propio al capital en función de su “fuerza productiva”. Ahora bien, nadie duda de que es condición de posibilidad de la ganancia un determinado nivel de desarrollo de las fuerzas productivas —suficiente para que el trabajo no sólo sea capaz de reproducir las condiciones iniciales de producción (tanto de reponer las condiciones materiales de partida como de permitir la subsistencia de los productores) sino de generar además un excedente. Sin embargo, Marx insiste en que su verdadero origen hay que buscarlo más bien en determinadas *relaciones de carácter social*. En efecto, el concepto de ganancia carecería siquiera de sentido si el resultado de la producción (las toneladas de hierro, los quintales de trigo y los lingotes de oro) correspondiera, una vez descontado los gastos en los que se hubiera incurrido a lo largo del proceso, a los productores (en cuyo caso cabría pensar que, en un sistema de mercado, se repartiría el conjunto de la producción de un modo proporcional a la cantidad de trabajo que costase producir cada mercancía). Por el contrario, el concepto mismo de ganancia sólo tiene sentido una vez se supone que hay mercado laboral y, por lo tanto, una vez el trabajador deja de ser el *propietario* legítimo de los resultados de su trabajo y pasa a ser un *gasto* más del proceso de producción, es decir, una vez ocurre que el conjunto de lo producido—descontando los gastos del proceso de producción (entre los que se incluye ahora a los productores mismos)— *corresponde al capital*²⁵⁸.

El objetivo de Marx, conviene no perderlo en ningún momento de vista, es aislar y analizar el sistema de relaciones económicas en que consiste el modo de producción capitalista. Siendo esto así, *la pregunta por el origen y el*

²⁵⁸ Debemos señalar aquí nuestro rotundo acuerdo con el análisis del Profesor Diego Guerrero cuando, en discusión con lo que denomina el “enfoque del excedente”, considera absurdo intentar basar el análisis económico en el concepto de “excedente material” entendido en un sentido *físico* y no en un sentido *social*. Sin embargo, no compartimos que por “social” sólo quepa entender “relativo a la sociedad *humana*” si con ello se está diciendo que el único *punto de vista* posible desde el que analizar el concepto de “excedente” sea un punto de vista “humano” o “antropológico” (Cf. Guerrero: “La economía radical y los debates entre los economistas ortodoxos y heterodoxos”, Madrid, <http://pc1406.cps.ucm.es/>). Por el contrario, defendemos que, junto a este concepto de “excedente material” establecido desde un punto de vista “antropológico” (capaz de dar cuenta de cómo los humanos reproducen sus condiciones de existencia por medio del *trabajo*), se debe establecer un concepto de “excedente material” desde un *punto de vista capitalista* (orientado a dar cuenta de cómo los capitales reproducen sus condiciones de revalorización realizando *inversiones*). Ninguno de estos dos conceptos pretende, evidentemente, establecerse desde un punto de vista meramente físico sino, en efecto, social. En todo caso, la importancia de establecer por separado *ambos* conceptos se pondrá de manifiesto cuando analicemos la gravedad que entraña mezclarlos.

fundamento de la ganancia no puede de ningún modo reducirse a una cuestión puramente técnica o cuantitativa. Ciertamente, según lo expuesto hasta ahora, no resultaría en absoluto imposible calcular los precios y la tasa de ganancia partiendo directamente de las condiciones técnicas de producción (es decir, de tablas en términos físicos tales como el ejemplo que propusimos en la tabla 4). Sin embargo, resulta indiscutible que, para Marx, poner de manifiesto el origen y fundamento de la ganancia requiere mucho más que encontrar algún mecanismo fiable mediante el que poderla *calcular*. En efecto, Marx considera irrenunciable como paso previo (anterior a cualquier consideración respecto a si la tasa de ganancia será ésta o aquélla) localizar y exponer el *origen y el fundamento social de que haya en general algo así como ganancia capitalista* en vez de no haberla. Es decir, lo fundamental en Marx, antes de calcular la tasa de ganancia que corresponde a una sociedad capitalista dada, es localizar la razón de índole social que subyace al hecho mismo de que exista ganancia o, lo que es lo mismo, localizar la *relación estructural fundamental* que ha de operar en una sociedad para que digamos de ella que es una sociedad capitalista. Es precisamente hacia este objetivo hacia el que se orienta toda la investigación basada en la teoría del valor.

Ciertamente, *El capital* comienza con una teoría del valor que, sin duda, pretende entre otras cosas poder dar cuenta del precio de equilibrio de las mercancías. Sin embargo, ésta no es ni mucho menos la principal tarea que desempeña dicha teoría en *El capital*. Es indudable que, en un primer momento, Marx sigue más bien la pauta de los intercambios individuales. En realidad, no puede ser de otro modo cuando se trata de analizar esa sociedad en la que toda la riqueza aparece como *mercancía*. En efecto, en esa sociedad enteramente atravesada por el mercado, en esa sociedad que respira a través del mercado, sólo cabe suponer que la *relación económica fundamental* es la que enfrenta en la libre competencia a unos individuos con otros como propietarios de mercancías, y ya vimos el papel que puede desempeñar la teoría del valor sobre la base de estos supuestos: si pensamos unas coordenadas en las que cada individuo, propietario de los resultados de su trabajo, concurre al mercado para intercambiarlos libremente por productos de los otros, cabe esperar que la cantidad de trabajo nos indique el punto de equilibrio en torno al cual oscilarán los precios. La razón, como vimos, es bien

sencilla: se supone a *todos los individuos* implicados en la lucha por lograr, con el mínimo trabajo individual, la máxima cantidad posible de productos de los otros. Ciertamente podría ocurrir que hubiese algún tipo de mercancías que, costando muy poco esfuerzo, se intercambiasen, sin embargo, de forma muy ventajosa por productos que hubiera costado más trabajo producir. Sin embargo, esto sólo cabe pensarlo como una situación transitoria, pues, en efecto, por libre competencia hay que entender ante todo el derecho de todos los individuos a producir mercancías de un tipo distinto si consideran que con ello alcanzarían una relación de cambio más ventajosa en el mercado. Se trata, pues, de unas coordenadas en las que, evidentemente, la *relación económica fundamental (puesto que es, sencillamente, en la que se supone implicada al conjunto de la población)* es la que enfrenta a unos *individuos* con otros en el regateo de los distintos productos.

Sin embargo, con lo primero que nos encontramos al hablar de la competencia propiamente capitalista es con que el regateo por el que se determina el precio *de todas las mercancías* (de los zapatos, de las camisas, de los filetes... etc.) *está muy lejos de implicar al conjunto de la población*. Por el contrario, nos encontramos con que, como vimos, el grueso de la población podrá intentar moverse todo lo que quiera de un sector a otro, pero ya no es ese movimiento el que determina el precio de las mercancías. En efecto, lo único que queda determinado por ese movimiento es el precio de una única mercancía, a saber, *la fuerza de trabajo* (por la sencilla razón de que, como vimos, mucha gente queriendo *trabajar* en la industria del calzado no tiene como consecuencia que aparezca en el mercado una cantidad excesiva de zapatos, y esto presione los precios a la baja, sino una afluencia excesiva de gente pidiendo trabajo a los industriales del calzado, lo cual presiona *los salarios* a la baja).

Nos encontramos, pues, con que el grueso de la población se halla *vinculada* a un sector particular, el de la venta de fuerza de trabajo, con una fuerza estructural de extraordinaria magnitud. En efecto, la necesaria existencia de un “ejército industrial de reserva” (al que la economía convencional moderna se refiere como “tasa natural de desempleo”²⁵⁹) hace que el nivel de los

²⁵⁹ Cf. M. Friedman, “Inflation and Unemployment”. *Journal of Political Economy* 85 (3), pp. 451-72

salarios tienda a ajustarse a los bienes mínimos de subsistencia pues, si no hay alguna legislación laboral que lo impida (legislación que, en todo caso, es un elemento extraño a la lógica propia del capital), la existencia necesaria de desempleo significa que *siempre* hay alguien dispuesto a cobrar un poco menos que el que sí tiene trabajo para, así, al menos tener un sueldo con el que subsistir. Siempre. Independientemente de lo bajo que sea ya el salario, con el único límite mínimo, claro está, de que ese salario permita mantener con vida al propio organismo. Así, ciertamente, en ausencia de elementos extraños a la estricta lógica del capital, se instaura la garantía de que, al término de cada ciclo, el que empezó vendiendo fuerza de trabajo habrá conseguido comer, vestirse, calentarse... etc., pero se encontrará, de nuevo, sin nada que vender más que su propia capacidad y disposición a trabajar.

Ahora bien, dada esta “vinculación estructural” del grueso de la población al, digamos, “sector” de la fuerza de trabajo, es decir, una vez cortocircuitada estructuralmente la posibilidad de que el grueso de la población consiga llevar al mercado otra mercancía que no sea esa, nos encontramos con que la competencia por la que se determina el precio de *las cosas* ya no es el lugar donde hay que buscar la *relación económica fundamental*, pues de esa competencia *está sencillamente excluida la mayoría de la población*. Esa competencia no se establece ya entre *cualquier* individuo y *cualquier* otro, sino entre *cualquier capitalista* y cualquier otro.

Ciertamente, en cuanto esto se produce (es decir, en cuanto aparece la fuerza de trabajo como mercancía o, lo que es lo mismo, en cuanto aparece el grueso de la población separado de sus condiciones de existencia, es decir, en cuanto se pone en operación el ciclo propiamente capitalista), la teoría del valor ya no consigue dar cuenta del precio de equilibrio de las distintas mercancías pero, al mismo tiempo, ocurre que *ya no es ahí donde cabe localizar la relación económica fundamental*. Habrá, ciertamente, que dar cuenta en algún momento del modo como se determina el precio de las mercancías individuales (que ya no es la ley del valor) pero, en todo caso, sin perder de vista que esto es ya una cuestión más bien periférica, pues afecta sólo a los mecanismos según los cuales *compiten unos capitalistas con otros*.

Conviene recordar que, en el capítulo III de esta Tesis, comentamos cómo en el mismo instante en que, digamos, hacía su aparición teórica el concepto de “fuerza de trabajo” (y, por lo tanto, ocurría que *quienes trabajaban* en el proceso productivo no aparecían ya en la esfera de la circulación como propietarios de los *resultados de ese trabajo*), en ese mismo instante, decimos, se ponía de manifiesto que, en la sociedad moderna, no era primeramente el mercado el lugar donde resultaba posible adquirir *el derecho de propiedad* sobre los productos del trabajo ajeno, quedando establecido a partir de ahí que *no era en la esfera de la circulación sino en la esfera de la producción* donde habría que localizar la *clave* de dicha sociedad (su relación económica fundamental) y, por lo tanto, había que abandonar también en ese mismo momento las *pautas* que, por principio, le corresponden a la primera esfera (a saber, la pauta de los *intercambios individuales entre sujetos jurídicamente determinados*) y sustituirlas por las *pautas* que cupiera localizar en la segunda esfera (en este caso, la pauta de la relación entre clases *económicamente determinadas*)

¿Dónde hay, pues, que buscar ahora, según Marx, la *relación económica fundamental de la sociedad moderna*? No ya en la competencia que enfrenta a unos *individuos* cualquiera con otros, sino en la competencia que enfrenta, *como clase*, a los vendedores de fuerza de trabajo, por un lado, con los capitalistas, por otro (pues, como ya vimos, el mercado capitalista exige ser pensado introduciendo *pautas muy extrañas* a la idea de intercambio mercantil, que parecería no responder más que a pautas estrictamente individuales). Y es *precisamente hacia el análisis de esta competencia hacia el que se orienta toda la investigación basada en la teoría del valor*.

Antes de nada, conviene resaltar una vez más que esa competencia se establece en términos *de clase* porque una parte de la población se encuentra *estructuralmente* vinculada al “sector” de la fuerza de trabajo, es decir, no puede, por una necesidad estructural, decidir presentarse en el mercado vendiendo algo distinto *por mucho que considerase que de ese modo le iría mejor* (o sea, que conseguiría establecer relaciones de cambio más ventajosas) —y, en paralelo, nos encontramos con que otra parte de la población tiene, por decirlo así, el “monopolio” de la compra de esa mercancía—.

Una vez aparece un grupo de gente vendiendo la misma mercancía (fuerza de trabajo), ocurre sencillamente lo que con cualquier otra: tienden a equilibrarse entre todos los vendedores las condiciones de venta (en el caso de la fuerza de trabajo, las condiciones de salario, duración de la jornada, intensidad, etc.). Que las condiciones laborales tiendan a equilibrarse significa que por una jornada similar (en duración e intensidad) se obtiene un salario similar independientemente de en qué sector se emplee. Dicho al revés, cabe esperar que, a igual salario, se equilibren las condiciones de duración e intensidad de la jornada, pongamos 8 horas a una intensidad media.

Ahora bien, dado el nivel de desarrollo en una sociedad (o, más concretamente, dado el nivel de desarrollo *en los sectores que producen bienes de subsistencia para la clase obrera*) la cantidad de zapatos, camisas, filetes... etc. contenida en los salarios (en los salarios *de todos*, ya se dediquen a extraer diamantes o a cultivar trigo) cristaliza una determinada cantidad de tiempo de trabajo social. Es decir, hace falta la misma cantidad de trabajo social (de tiempo de zapatero, de sastre, de carnicero... etc.) para reproducir el salario de un agricultor que el de un camionero o un minero: pongamos 4 horas (tiempo que esa sociedad dada necesita para producir los zapatos, las camisas y los filetes contenidos en un salario medio).

Lo que hay que señalar aquí es que, en el modo de producción capitalista, la relación económica fundamental hay que buscarla en el asunto de la venta de esa mercancía que es la fuerza de trabajo, *pues, en definitiva, aquí se juega cómo se reparte cada jornada en tiempo de trabajo necesario y tiempo de sobretrabajo*, es decir, aquí se juega qué parte de la jornada dedica cada obrero a reproducir los bienes contenidos en su salario y qué parte de la jornada se trabaja gratuitamente para el empleador o, más exactamente, como ya vimos en su momento, *para el sistema mismo, del que el propio empleador en cierto sentido no es más que una herramienta*. Y es importante notar que “cada obrero” significa *cualquiera, o sea, con independencia del sector en el que esté empleado*. Ahora bien, esto es tanto como decir que lo que se juega en la venta de la fuerza de trabajo es la relación que se establece entre el *conjunto de los obreros* por un lado y el *conjunto de los empleadores* (o del capital) por otro, es decir, lo que se juega es una *relación de clase* pues, ciertamente, en ella se decide de una sola vez todo lo que se refiere a la

asignación de los recursos de que dispone una sociedad, a saber, qué parte de la producción se reintegra a los trabajadores bajo la forma de salario y qué parte se apropia el capital sin necesidad de entregar equivalente alguno a cambio. Sólo en un segundo nivel se juega el asunto de cómo se asigna cada una de esas partes *entre los miembros de cada clase*, a saber, *pro rata* del trabajo realizado en el primer caso, y *pro rata* del capital invertido en el segundo.

Debe quedar claro, pues, que *la cuestión de la asignación entre las clases es una cuestión previa a la cuestión de la asignación individual*. La competencia entre trabajadores intentado buscar cada uno el mejor “puesto de trabajo” o, como mínimo, *algún* puesto de trabajo, impondrá una tendencia a que se equilibren las condiciones de venta de esa mercancía (al menos si suponemos, como hemos hecho con todas las demás mercancías, unas condiciones de competencia perfecta). Esto, unido a la, digamos, “vinculación estructural” de los trabajadores al sector de la venta de fuerza de trabajo, supone que de la competencia por la venta de esa mercancía, es decir, *de la oposición en el regateo entre capital y trabajo*, resulta, en primer lugar, cómo se asigna el conjunto de la producción entre estas dos clases, o sea, *en esa única oposición se determina qué parte de la producción corresponderá a los trabajadores y qué parte de la producción pertenecerá por derecho propio a las máquinas* (o, mejor dicho, a sus representantes jurídicos, a saber, los capitalistas o, incluso habría que decir, al propio sistema). Evidentemente, *una vez está en venta la fuerza de trabajo*, cada trabajador recibirá un salario mayor o menor dependiendo de si trabaja más o menos (es decir, dependiendo de si le corresponde una parte mayor o menor *de lo que corresponde a quienes trabajan*). Por otro lado, *una vez resulta que una parte de la producción corresponde por derecho propio a las máquinas* (o a sus legítimos representantes) cada capitalista recibirá una ganancia mayor o menor dependiendo de si invierte más o menos (es decir, dependiendo de si le corresponde una parte mayor o menor *de lo que corresponde a quienes invierten*), siendo esta última (y no la que opone a *unos individuos con otros como miembros cualquiera de la sociedad civil*) la operación por la que se determina el precio de las mercancías.

Ahora bien, si se trata de analizar la ley económica fundamental de esa sociedad y las relaciones sociales que, como tal, le corresponden, tendremos que comenzar analizando *precisamente esas relaciones económicas en las que se funda esta escisión en dos clases*. A estas alturas de la argumentación debería ya resultar evidente que si una parte de la producción corresponde a quienes trabajan y otra a los representantes de las máquinas, esto se debe a que hay en operación unas relaciones económicas muy determinadas y no, desde luego, debido a nada que tenga que ver con la naturaleza y, mucho menos, a nada que sea, sin más, “de sentido común”. Nos referimos, claro está, a esas relaciones económicas que consisten en la radical separación de la población de sus condiciones de existencia, a partir de la cual la competencia en la que se ocupan los “miembros cualquiera de la sociedad civil” tiene exclusivamente que ver con la venta de una única mercancía: la fuerza de trabajo, competencia de la que resulta, antes de nada, la asignación global de la riqueza entre las clases (quedando así la sociedad escindida y abriéndose, de este modo, la posibilidad de la *ganancia*).

En este punto, sólo nos interesa destacar que esta relación económica por la que se escinde la sociedad en clases con intereses irreconciliables (pues, como es lógico, dado un determinado nivel de productividad, la parte de la producción que corresponde a cada una de las clases sólo puede aumentar a costa de la otra) es la que *constituye la relación económica fundamental del modo de producción capitalista*. Y esto es así no sólo porque sea esta competencia por la venta de la fuerza de trabajo (y no la competencia por la venta de todas las demás mercancías) aquélla en la que están implicados la mayoría de los “miembros cualquiera de la sociedad civil”. El motivo por el que debemos localizar aquí *la relación económica fundamental* que corresponde al modo de producción capitalista es, también, porque es ésta *la que define a los elementos del sistema*, es decir, es la relación económica que *define como obreros* a los sujetos que carecen de medios de producción (ya que sólo bajo esas relaciones económicas son precisamente *obreros* y no, por ejemplo, *mendigos*) y la que *define como capitalistas* a los sujetos que tienen dinero (ya que sólo bajo esas relaciones económicas son capitalistas y no, por ejemplo, *usureros*).

Ahora bien, una vez hemos localizado en la oposición entre *capital* y *trabajo* la relación económica fundamental que corresponde al modo de producción capitalista, lo importante es darse cuenta de que la *teoría del valor* resulta fundamental para hacerse cargo de ella. En efecto, como hemos visto, en el instante mismo se pone en operación el ciclo del capital, resulta que la ley del valor ya no es capaz de dar cuenta del precio de equilibrio de las mercancías. Sin embargo, en ese mismo instante, nos hemos encontrado con que ya no es ahí, en los intercambios individuales en el mercado, donde cabe localizar la relación económica fundamental, sino en la oposición entre *capital* y *trabajo como clases*. Ahora bien, la clave de lo que estamos planteando radica en que no es posible encontrar ninguna teoría capaz de dar cuenta de esta oposición con mayor rigor, precisión y sencillez (elementos determinantes para optar entre teorías científicas) que la teoría del valor.

En efecto, lo que hemos denominado “sistema de precios” (al que pertenece el concepto de ganancia) no puede proporcionarnos un indicador tan exacto del grado de explotación del trabajo como la *tasa de plusvalor* (evidentemente perteneciente al “sistema en valores”). En efecto, esta tasa nos indica precisamente aquello en lo que hemos localizado la *relación económica fundamental que corresponde al modo de producción capitalista*, a saber, qué parte de la jornada laboral dedica *la clase* obre a reproducir los bienes contenidos en su salario y qué parte de la jornada dedica a trabajar gratuitamente para el capital o, dicho de otro modo, cómo se divide cada jornada laboral en sus partes de “trabajo necesario” y “sobretabajo”. Esto mismo podría expresarse diciendo que la tasa de plusvalor nos indica con absoluta precisión cuánto tendría que reducirse la jornada laboral para que desapareciese la ganancia capitalista, momento en el cual, por cierto, *desaparecería la distancia que hemos señalado entre el sistema de precios y el sistema en valores*, es decir, no habría diferencia entre el “valor” y el “precio de producción” o, lo que es lo mismo, el valor sería el verdadero precio de equilibrio.

En todo caso, resulta que “la ganancia del capitalista proviene de que *tiene para vender algo por lo cual no ha pagado nada*”²⁶⁰, a saber,

²⁶⁰ “Der Profit des Capitalisten kömmt daher, *daß er etwas zu verkaufen hat, das er nicht bezahlt hat*” MEGA, II, 4.2, p. 66.

precisamente todo aquello que se haya producido en el tiempo de plustrabajo. En efecto, no es en absoluto difícil demostrar que si la jornada de trabajo se redujera al tiempo de trabajo necesario (es decir, si no se prolongara más allá del tiempo en el que los trabajadores reproducen su salario o, lo que es lo mismo, si cada jornada de trabajo no contuviera una parte en la que se trabaja gratuitamente para el empleador o, dicho todavía de otra manera, si la tasa de plusvalía fuese igual a 0) entonces no existiría ganancia capitalista y, por lo tanto, *esa forma tan “natural” de calcular el precio “razonable” de una mercancía* (a saber, calculando su “precio de costo” y añadiendo la “ganancia media”) *no tendría siquiera sentido*. Es por ello por lo que Marx afirma que sin analizar la producción de plusvalor (es decir, sin poner de manifiesto la relación que se establece entre capital y trabajo), la idea misma de una tasa general de ganancia es “una idea carente de sentido y absurda”²⁶¹ y, por lo tanto, es también el sentido en el que afirma que “el plusvalor y la tasa de plusvalor son, relativamente hablando, lo invisible y lo esencial que hay que investigar, mientras que la tasa de ganancia, y por ende la forma del plusvalor en cuanto ganancia, se revelan en la superficie de los fenómenos”²⁶².

Bien es verdad que, *una vez ubicada ya la competencia entre capitalistas en el lugar teórico exacto que le corresponde* (y que no es, ciertamente, el centro de gravedad en el que se juega la relación económica fundamental que corresponde a la sociedad moderna), nos puede resultar útil recurrir a elementos del análisis económico convencional. Por ejemplo, nos resultará muy útil para analizar esa competencia tomar a *cada capitalista* como un “pequeño centro de cálculo egocéntrico” y aplicar todos los modelos de teoría de juegos y racionalidad práctica. Pero esto resultará útil no porque ésta sea una característica esencial de todo sujeto humano (como suele presuponer todo el moderno análisis económico) sino porque ésa es la “esencia” misma de la empresa capitalista pues, en efecto, la presión de la competencia capitalista exige que cada industria busque sin parar la formas de minimizar costes y maximizar beneficios (dedicándose en exclusiva cuanta gente sea necesaria para realizar todos los cálculos). Es decir, todo el análisis del equilibrio y los

²⁶¹ “eine sinn- und begriffslose Vorstellung”. MEGA, II, 4.2, p. 234.

²⁶² “Mehrerth und Rate des Mehrerths sind, relativ, das Unsichtbare und das zu erforschende Wesentliche, während Profitrate und daher die Form des Mehrerths als Profit sich auf der Oberfläche der Erscheinung zeigen” MEGA, II, 4.2, p. 52.

precios de la economía convencional moderna nos pueden aportar una ayuda importante para tratar con mucho mayor rigor el problema que ocupa a Marx en el apartado 3 del capítulo II del manuscrito principal del Libro III (lugar en el que se explican los precios de mercado en la competencia capitalista y que no ocupa, obviamente, el centro de gravedad de *El capital* sino, más bien, una posición bastante periférica). Sin embargo, pretender que esos análisis pueden ofrecer una alternativa a *El capital* en su conjunto no hace sino camuflar el objeto teórico del que se ocupa esta obra.

APÉNDICE: Trabajo y economía convencional moderna.

Breve comentario, como contraste, sobre el tenaz modo de operar de la economía con la “fórmula trinitaria”.

Antes de continuar, resulta del máximo interés hacer algún comentario sobre el modo como resuelve el asunto de la ganancia la economía convencional moderna para que nos sirva de contraste. En el capítulo anterior, vimos a Marx exigir que no se admitan ciertos “movimientos aparentes” observables “en la superficie de los fenómenos” como si fuesen movimientos que no requieren mayor explicación. Vimos que, en efecto, si hay algo que Marx no está dispuesto a admitir bajo ningún concepto es que, como si fuese algo natural y comprensible sin necesidad de ninguna explicación, se establezca el trabajo de las personas y el funcionamiento de las máquinas como operaciones de la misma naturaleza (y a las que corresponden, por lo tanto, los mismos derechos sobre el producto). Si resulta que los movimientos observables de los fenómenos parecen apuntar en esa dirección, entonces lo que habrá que hacer es estudiar cuál es la estructura de producción que tiene por efecto semejante disparate pero no, desde luego, hacer como si fuera lo más natural del mundo en vez de, precisamente, un disparate. Si los productos no pertenecen a los ciudadanos que trabajaron en su producción sino, por algún misterio, a otros ciudadanos distintos, entonces Marx exige estudiar según qué mecanismos los ciudadanos del segundo tipo (o clase) consiguen apropiarse de los resultados del trabajo ajeno; cómo funcionan esas relaciones sociales que obligan a quienes trabajan a hacerlo gratuitamente para otro durante una parte de la jornada laboral y sólo después ver cómo compiten los distintos capitalistas entre sí para apropiarse, bajo la forma de ganancia, de la

mayor parte posible de ese producto que no les ha costado nada (si bien a los obreros, evidentemente, les ha costado trabajo).

La economía convencional moderna plantea las cosas de un modo bastante distinto. Veamos, para que nos sirva de contraste, el planteamiento que hace un Premio Nobel de economía como Samuelson:

“si yo deseo tener un jardín, de nada me sirve una pala sola ni un hombre con las manos vacías. Juntos, el trabajador y la pala pueden cavar mi jardín. (...) Es esta *interdependencia* de las productividades de la tierra, el trabajo y el capital la que complica el problema de la distribución. Supongamos que tuviéramos que distribuir de una sola vez todo el producto de un país. Si la tierra hubiera producido por sí sola tanto, el trabajo tanto y la maquinaria el resto, la distribución sería muy fácil. En un sistema de oferta y demanda, si los distintos factores pudieran producir bienes por sí solos, podrían estar totalmente seguros de que recibirían los frutos de su actividad. Ahora bien, volvamos a leer el párrafo anterior y fijémonos especialmente en expresiones como ‘producido por sí solo’. Se refieren a una fantasía, a una independencia de las productividades que, sencillamente, no existe en la realidad. Si la tierra y el trabajo producen conjuntamente la cosecha de trigo, ¿cómo vamos a distinguir la contribución de cada factor?”²⁶³.

Lo primero que llama la atención sobre esta pregunta (al menos a todo aquél que no haya estudiado varios años de “economía” en alguna universidad anglosajona o equivalente) es, precisamente, que no se trate de una broma sino de una pregunta que se presenta como muy relevante para analizar la consistencia “económica” de nuestras sociedades. En efecto, cualquier profano en el terreno del “pensamiento económico” (a no ser que cuente con algún talento excepcional, ya sea natural o de clase) tendería a pensar que la pregunta es absurda y que, incluso si tuviese respuesta, a nadie se le podría ocurrir formularla: ¿a quién podría interesarle saber qué parte de la cosecha ha sido producida por la tierra y qué parte por el trabajador? Cualquier profano consideraría imposible que hubiese nadie tan ocioso y extravagante como para intentar distinguir y calcular por separado la contribución de la tierra, las

²⁶³ Samuelson, *Economía*, p. 701

herramientas y el trabajo a la cosecha de trigo y, además, intentar vincular ese cálculo con la cuestión de la *distribución*. ¿Acaso no ocurre que el agricultor cultiva la tierra y se come el trigo, o lo vende, o lo regala, o lo tira, o hace lo que le dé la gana con él, pero jamás se pregunta cuánto le debe a la tierra y cuánto al tractor por su contribución?; ciertamente nunca se olvidará de abonar la tierra para que siga siendo fértil ni de comprar gasolina y reponer las piezas gastadas en el tractor pero, una vez *descontados* esos gastos, ¿seguirá pensando cuál ha sido la contribución de cada factor para intentar conseguir una distribución equitativa entre todos los participantes (a saber, él, su tractor y su parcela)? Es claro que estas preguntas tan ingenuas sólo pueden plantearse si se ignora que, en la sociedad capitalista, los participantes en la producción no han sido él, su tractor y su parcela sino que para conseguir la cosecha de trigo han “colaborado” él, su capitalista y su terrateniente y, efectivamente, la posibilidad de que alguno de los tres pudiera producir por sí solo, como casi nos recuerda Samuelson, se refiere a una fantasía: no es previsible ni que los trabajadores vayan a tener medios de producción ni que los capitalistas o terratenientes vayan a tener ganas de trabajar. Por supuesto, si algo de eso ocurriese (es decir, si, de algún modo, cada uno trabajase con sus medios de producción), cada uno sería el propietario de lo producido —una vez descontados los *gastos de mantenimiento* de las herramientas y la tierra a nadie se le ocurriría preguntarse cuánto más les debe— y, por lo tanto, no se plantearía propiamente esa problemática de la distribución y mucho menos se intentaría vincular a la presunta cuestión de la “contribución” de cada factor a la producción.

Sin embargo, lo que define a la sociedad capitalista misma es precisamente la *separación radical* de los “factores de producción”, es decir, el hecho de que los trabajadores no sean dueños de los medios de producción con los que trabajan (y, en consecuencia, el “trabajo libre” cobre sistemáticamente la forma de trabajo asalariado). Por lo tanto, en la sociedad capitalista sí se plantea necesariamente la exigencia de un análisis de la *distribución* del producto entre los trabajadores y las máquinas (o sea, el capital), es decir, un análisis de qué parte de la producción se asigna a los trabajadores y qué parte se apropia el capital. Antes de nada, conviene llamar la atención sobre la “estrechez de miras” (incluso para los negocios) con la que

Samuelson plantea como algo natural e incuestionable la existencia de *tres* factores de producción: trabajo, tierra y capital. El hecho de que sean tres y no más (ni menos) es cualquier cosa menos natural. Bien es verdad que resulta de hecho más fácil poner vallas e impedir a la población el acceso a la tierra que, por ejemplo, llenar el planeta de toldos para impedir el uso gratuito de la luz del sol en la agricultura, pero este es el único motivo por el que la tierra “es” un factor de producción “independiente” y, en cambio, el sol (todavía) no: hay terratenientes que reclaman para sí una retribución por lo que aporta la tierra a la producción pero (todavía) no hay, digamos, “solitenientes” o “solistas” que hagan lo propio. Sin embargo, bastaría que los hubiera y que dijeran que su contribución a la producción es esencial (y, por supuesto, que pasaran algunos años hasta que todos interiorizásemos el hecho) para que pudiéramos ver a Samuelson preguntarse: “si la tierra, el trabajo y el sol producen conjuntamente la cosecha de trigo, ¿cómo vamos a distinguir la contribución de cada factor?”. Sin embargo, hasta Samuelson tendría que admitir que, casi tan verosímil como ese mundo lleno de toldos y con señores cobrando un canon por el derecho a usar la luz del sol (es decir, con cuatro factores de producción en vez de tres), sería un mundo en el que los trabajadores fuesen dueños de los medios de producción y, por lo tanto, a ningún agricultor se le ocurriese preguntar, como lo más normal del mundo, qué parte de la cosecha le debe a la tierra, qué parte al tractor y qué parte al sol, no habiendo, en ese caso, más que un único “factor de producción”.

En todo caso, es fácil ver que se trata sencillamente de un fraude teórico intentar *presentar* aquella cuestión como si tratase de ver qué parte del producto ha sido *realmente* generada por la contribución del trabajo y qué parte ha producido realmente el capital. Esta última pregunta, evidentemente, no tiene ninguna respuesta posible y, por lo tanto, cualquier intento de respuesta será, en el mejor de los casos, una respuesta a otra pregunta²⁶⁴.

El planteamiento de Samuelson toma como punto de partida la ley de los rendimientos decrecientes, que “se refiere a la cantidad cada vez menor de producto adicional que obtenemos cuando añadimos sucesivamente unidades

²⁶⁴ Es evidente que tiene toda la razón el Premio Nobel de economía Amartya Sen al afirmar que “la identificación de quién ha producido qué, es, de hecho, del todo arbitraria en una estructura integrada de producción” (“the identification of who has produced what is, in fact, quite arbitrary in any integrated production structure”). *Inequality Reexamined*, p. 119.

adicionales iguales de un factor variable (como el trabajo) a una cantidad fija de algún otro factor (como la tierra)”²⁶⁵. Esta ley, aunque quizá no pueda verificarse ante incrementos pequeños, es ciertamente aceptable: si tenemos una extensión fija de tierra (por ejemplo una parcela de 100 acres de tierra) quizá un solo trabajador podría producir 2.000 quintales de trigo en un año pero, a partir de ahí, si en esa misma parcela, en vez de trabajar sólo una persona, trabajasen 100.000 (y no pudieran casi ni moverse), sería absurdo suponer que se obtendría una producción de 200.000.000 de quintales de trigo en vez de 2.000.

Pongamos el ejemplo que propone el propio Samuelson²⁶⁶: si un solo trabajador fuese capaz de producir 2.000 quintales al año, entre dos no producirían 4.000 sino, quizá, 3.000 y, por lo tanto, diríamos que el producto adicional (marginal) del segundo es de 1.000 quintales. Supongamos, según el cuadro A, que 3 trabajadores producirían, por ejemplo, 3.500 quintales (de modo que este tercero aporta un producto marginal de 500); que 4 trabajadores producirían 3.800 y que entre cinco producirían 3.900 (de modo que el “producto marginal” del quinto sería sólo de 100 quintales).

Cuadro A.

Número de trabajadores	Producción anual total	Aumento de la producción obtenido por cada unidad adicional de trabajo.
0	0	0
1	2.000	2.000
2	3.000	1.000
3	3.500	500
4	3.800	300
5	3.900	100

Pues bien, supongamos que en esa parcela trabajan 4 personas y, por lo tanto, se producen 3.800 quintales de trigo. Si a cualquier no-iniciado en este asunto de la economía neoclásica (y, por supuesto, a cualquier marxista) se le pidiese

²⁶⁵ Samuelson, *op. cit.* p.39-40

²⁶⁶ *Ibíd.*, p.39

que repartiera la producción de una forma equitativa en función de lo producido por cada uno, le resultaría una tarea verdaderamente sencilla: 3.800 entre 4. Pues no, nada más lejos. Pagar lo que produce el factor trabajo resulta ser más bien pagar a todos los trabajadores el producto marginal del último de los contratados, en este caso (dado que hemos supuesto que había 4 personas empleadas en ese campo) el equivalente a 300 quintales de trigo a cada uno, es decir, 1.200 quintales entre todos, lo cual, evidentemente, deja una “ganancia residual” de 2.600 quintales para el terrateniente —o sea, para el representante legal de la tierra que, como es sabido, no llega nunca a poder representarse a sí misma.

Ahora bien, este cálculo no sólo no nos dice absolutamente nada sobre qué parte de la cosecha ha sido producida por el trabajo y qué parte ha sido producida por la tierra (lo cual era de esperar puesto que se trata de una pregunta absurda) sino que, además, tampoco nos dice nada respecto a cómo se determinan los salarios. Lo único que nos dice todo lo anterior es que, dado el sistema de trabajo asalariado, a nadie se le ocurre contratar trabajadores que no le reporten beneficios. Es decir, lo único que podemos deducir de ahí es que (*se determine el salario como se determine*) si hay en el mercado gente suficiente dispuesta a trabajar por el equivalente a 300 quintales de trigo, entonces el terrateniente contratará a 4, pero si, *por cualquier motivo*, hay gente dispuesta a trabajar a cambio de 100 quintales, será eso lo que se pague y, en esta ocasión, se contratará a 5 (pagando por lo tanto 500 quintales en salarios y obteniendo ahora un triángulo marginal de 3.400).

¿De qué depende entonces y cómo se fija el salario? Hemos dicho que el presupuesto implícito de todo el planteamiento sólo podía ser la generalización del trabajo asalariado, es decir, que todo el mundo, para *sobrevivir*, tenga que trabajar para otro a cambio de un salario o, lo que es lo mismo, que nadie sea dueño de los medios con los que realizar su trabajo. Al mismo tiempo, debemos recordar que el propio Samuelson reconoce como una necesidad del sistema la existencia de una “tasa natural de desempleo”²⁶⁷ por encima de la cual empieza a amenazar la catástrofe inflacionista. De hecho, esto supone la exigencia de una permanente *amenaza generalizada con la*

²⁶⁷ *Ibíd.*, p. 259ss.

indigencia. Se requiere, pues, una masa suficientemente amplia (la tasa natural) de gente dispuesta a trabajar a toda costa y a cualquier precio y la amenaza sobre el resto de poder caer en esa masa desempleada. En estas condiciones es fácil suponer que, en ausencia de la suficiente presión política y sindical (es decir, en el mercado capitalista tomado en toda su pureza), el salario vendrá determinado por las condiciones mínimas de supervivencia.

Nos encontramos, pues, ante la versión moderna de la confusión entre trabajo y fuerza de trabajo, es decir, ante un nuevo intento de justificar que lo que paga el salario es el trabajo realizado cuando, en realidad, lo que el salario compra es la capacidad para trabajar y, por lo tanto, precisamente la *renuncia* al trabajo propio a cambio de ciertos bienes de subsistencia. Es decir, lo que el salario paga es la disposición a trabajar con unos medios de producción *ajenos* y, por lo tanto, la renuncia a todo derecho de propiedad sobre los resultados de ese trabajo —que, evidentemente, pertenecerán al dueño “legítimo” de *todos* los medios de producción, tanto de las máquinas y materias primas (porque las ha comprado) como del *trabajo* puesto en operación (porque quienes lo han realizado lo han hecho *empleados* por él).

No es de extrañar que, a partir de esta confusión clásica y tenaz —según la cual se intenta defender a toda costa que el salario paga el *trabajo* o, lo que es lo mismo, un equivalente a lo que el trabajo produce—, todas las cosas empiecen a aparecer invertidas. Por ejemplo, en el capítulo de los salarios²⁶⁸, Samuelson nos dice que son más altos en EE.UU. que en América Latina *porque* se dispone de mayor cualificación, *porque* se utiliza una mayor extensión de tierra fértil y otros recursos por cada trabajador, *porque* cada trabajador utiliza una cantidad mayor de bienes de capital, y *todo esto hace que el producto marginal de cada trabajador sea mayor*. En realidad, las cosas ocurren más bien al revés: como sostiene Kozlik, “los salarios altos incitan al empresario a ahorrarse la costosa mano de obra poniendo a trabajar un mayor número de máquinas, a la vez más productivas y más lucrativas. Con ello, el equipo de capital por trabajador se eleva”²⁶⁹. En efecto, si hay gente dispuesta a trabajar el campo por 10 céntimos la hora, difícilmente le interesará a ningún capitalista comprar un tractor. El propio caso de EE.UU. es especialmente

²⁶⁸ Samuelson, *Ibíd.* Capítulo 28, pp. 742ss

²⁶⁹ *El capitalismo del desperdicio*, p.26.

significativo: la gran industrialización no fue la causa de los salarios históricamente superiores a los europeos sino que, por el contrario, fueron esos salarios altos los que causaron precisamente la rápida industrialización. Si los salarios resultaron mayores que los europeos fue más bien, como demuestra Kozlik, porque “si el salario real bajaba en Europa, mujeres y niños buscaban trabajo para compensar el déficit familiar. La disminución de los salarios hacía subir la oferta de mano de obra. Acrecentaba el ejército industrial de reserva y hacía que los salarios bajaran aún más. En cambio, si el salario disminuía en las colonias de colonos, una porción de los trabajadores migraba a otros lugares para establecerse como granjeros, artesanos o comerciantes. Disminuía el número de inmigrantes europeos. La oferta de mano de obra bajaba y se ajustaba a la demanda de mano de obra sin que los salarios bajasen demasiado. La industria ha alcanzado una posición tan superior en el mundo *debido a los salarios altos, y no pese a ellos*”²⁷⁰. Recordemos que hasta aproximadamente 1880 hubo tierras disponibles en el oeste para todo el que quisiera emigrar y establecerse como campesino independiente.

Además, al margen de cualquier consideración histórica, es en todo caso absurdo sostener que si el salario es alto *se debe a que* el producto marginal es alto y si el salario es bajo es *porque* también lo es el producto marginal. Si en una sociedad hiper-desarrollada hay, por cualquier motivo, gente de sobra dispuesta a trabajar a cambio de los bienes de subsistencia (lo cual tampoco parece imposible si “la naturaleza” impone una determinada tasa de desempleo) será siempre eso lo que el capitalista pague y, eso sí, *contratará un número de trabajadores tal que el último le siga reportando beneficios* —es decir, dejará de contratar trabajadores cuando la ley de los rendimientos decrecientes le indique que, contratando uno más, la producción aumentaría menos de lo que tendría que pagarle. Por lo tanto, si la clase obrera está dispuesta a trabajar a cambio de ciertos bienes de subsistencia, *el producto marginal del último trabajador será siempre ese*, independientemente de que abra los surcos en la tierra con un arado romano o con la última tecnología. Ahora bien, según lo planteado en el párrafo anterior, es bastante probable (aunque en absoluto necesario) que, si nos dedicásemos meramente a

²⁷⁰ *id.*

describir estados de cosas, quizá observásemos que suelen coincidir un alto nivel de salarios con un alto nivel tecnológico, pero, evidentemente, no podemos establecer a partir de ahí la conexión causal que más nos convenga.

Por otro lado, en estas coordenadas resulta evidente que siempre ha de recaer en un capitalista (es decir, en alguien capaz de poner en operación al mismo tiempo medios de producción y fuerza de trabajo) la decisión de qué conviene producir y qué no, y es claro que, por definición, un capitalista, en su condición de tal, lo único que persigue producir son beneficios. Por lo tanto, el contenido de la producción quedará determinado por la previsión de la demanda que va a encontrar. En este sentido, según Samuelson, “qué cosas se producirán viene determinado por los *votos monetarios* de los consumidores, no cada dos o cuatro años en las urnas, sino todos los días cuando éstos deciden comprar una cosa y no otra”²⁷¹. Ahora bien, no hace falta decir que “demanda” significa demanda solvente, o sea, demanda con capacidad de pago y, por lo tanto, que haya hambrunas generalizadas entre la población y que se demande trigo son dos cosas que no tienen nada que ver. Es el propio nivel de salarios (que sin duda estará influido por la tasa “natural” de desempleo) lo que determinará la demanda solvente de trigo y, a partir de ahí, la producción. Por lo tanto, en estas coordenadas, de nuevo las cosas ocurrirán al revés de como parecería razonable (y, por supuesto, al revés de como la “economía” *pretende* que ocurren): ya no será la escasez de trigo la *causa* de la pobreza sino que, por el contrario, será la pobreza la que *cause* la escasez de trigo (pues, en efecto, a ningún loco se le ocurrirá dedicar su tierra y su capital a la producción de algo que sólo encontrará, en todo caso, demanda por parte de unos muertos de hambre).

No podemos seguir extendiéndonos en el desarrollo de este capítulo pues, en efecto, su contenido no forma propiamente parte del presente trabajo. Sin embargo, debemos notar que lo planteado hasta aquí, si bien de forma escandalosamente superficial, sí puede ayudarnos a comprender el alcance y la importancia de algunas de las distinciones centrales en Marx. Como acabamos de ver, no distinguir, por ejemplo, entre trabajo y fuerza de trabajo — por ingeniosa que sea, como en este caso, la confusión (pues sin lugar a dudas

²⁷¹ Samuelson, *op. cit.*, p.52.

la economía avanza)— sienta las bases para que resulte ya muy fácil contarlo todo al revés de como realmente ocurre, es decir, contarlos de una forma algo más parecida a como sería quizá razonable que ocurriera.

VII. DIAGNÓSTICO DE LA DIVERGENCIA ENTRE NUESTRA INTERPRETACIÓN DE *EL CAPITAL* Y EL TEXTO DEL PROPIO MARX.

1. El llamado problema de la transformación de valores en precios de producción: el insatisfactorio planteamiento y la inconsistente solución de Marx a un problema perfectamente innecesario en la actualidad.

A. Planteamiento de un problema ineludible para Marx

Ya hemos comentado que la publicación del Libro III de *El capital* en absoluto consigue, como se había aventurado a asegurar Engels en su famoso “reto”, zanjar la discusión en torno a la compatibilidad entre la ley del valor y el concepto de precio de producción, quedando así en entredicho qué papel le correspondía a la primera habida cuenta de que el precio de equilibrio de las mercancías individuales corresponde, en la competencia propiamente capitalista, al segundo. Ya hemos comentado también que, en gran medida, los reproches contra Marx provienen del intento de buscar en *El capital* respuestas a preguntas que no son las suyas. De este modo, sustituyendo la *pregunta* que orienta y dirige una obra, es luego fácil demostrar que la *respuesta* es claramente insatisfactoria. El entusiasmo con el que se apresuraron a condenar a Marx sus críticos se funda en gran medida en una operación de ese tipo: creyendo que Marx disputa con la economía política sólo en el terreno de las respuestas (es decir, creyendo que Marx comparte completamente el terreno teórico sobre el que se asienta la economía política), consideran que ya a

finales del siglo XIX hay modos más eficaces de abordar “esas” preguntas²⁷². También hemos comentado que no es la cuestión de cómo se determinan los precios de equilibrio la que Marx considera más relevante o, mejor dicho, que sólo la consideraría la cuestión más relevante en caso de que efectivamente lo fuera para dar cuenta de las leyes que constituyen la sociedad moderna, es decir, en caso de que fuese ahí donde se juega la relación económica fundamental que define al modo de producción capitalista (lo cual, como hemos visto, no es el caso para Marx).

Sin embargo, aparte de que en una medida importante se intentara invalidar la respuesta mediante el procedimiento de sustituir la pregunta, hay que reconocer también que el modo como plantea Marx la *transformación* de los valores en precios de producción presenta graves deficiencias, tanto en las soluciones como en el propio planteamiento.

A nuestro entender, estas deficiencias encuentran fácil explicación en el hecho simple de que Marx escribiera *El capital* antes de que se hubieran desarrollado las matemáticas del siglo XX. En efecto, Marx no tuvo a su alcance el instrumental matemático que le permitiera determinar los precios y la tasa de ganancia, así como los valores y la tasa de explotación, a partir de los datos técnicos de la producción, es decir, a partir de los datos en términos físicos (toneladas de hierro, quintales de trigo o lingotes de oro) tanto de los insumos (incluidos los salarios) como de los resultados del proceso productivo²⁷³. Con el instrumental matemático a disposición de Marx²⁷⁴, es

²⁷² Alfred Marshall publicó en 1890 sus célebres *Principles of Economics*, obra cumbre de la “síntesis neoclásica” (modo presuntamente más eficaz de dar respuesta a esa pregunta específica de la determinación de los precios en la competencia capitalista).

²⁷³ A propósito de los desarrollos teóricos necesarios para resolver matemáticamente el problema de un modo completo desde el punto de vista de la moderna ciencia económica, el Profesor Diego Guerrero hace la siguiente enumeración: “Marx dejó incompleto el análisis matemático del problema. A pesar de sus estudios de Matemáticas en los años de vejez (véanse Smolinski, [“Karl Marx and mathematical economics”] 1973; Alcouffe, [“Marx, Hegel et le calcul. Quelques repères”] 1985), no podía resolver adecuadamente la cuestión con la exactitud que buscaba, fundamentalmente debido a que en su época no se había desarrollado el álgebra matricial hasta el nivel requerido. Los teoremas de Perron-Frobenius, difundidos sólo en el siglo XX, la elaboración a partir de las décadas de 1920 y 1930 del análisis insumo-producto (más conocido como *input-output*) por parte de Leontief (incluida la obtención posterior de la ya famosa *inversa* de Leontief: véase Leontief, [“Structural change”] y [“Dynamic analysis”] 1953), la programación lineal desarrollada por Kantorovich, Koopmans y otros a partir de los años treinta, las aportaciones matemáticas de von Neumann y su insistencia en el problema de la *dualidad* matemática, la reelaboración de estas cuestiones por su discípulo marxista, Andrés Bródy, el desarrollo del concepto de *integración vertical* por parte de Pasinetti ([“The notion of vertical integration in economic analysis”] 1973), el descubrimiento de la solución *iterativa* a la cuestión de la transformación (primero por Bródy, luego por parte, casi

absolutamente necesario asegurarse de que todos los datos sean aportados en una única magnitud homogénea (ya sea en horas de trabajo simple, abstracto y socialmente necesario, ya sea en su expresión a través de alguna mercancía única, o sea, en algún tipo de unidad monetaria) *antes* de abordar cualquier cálculo o comparación entre ellos.

Con el instrumental matemático disponible en la actualidad, es perfectamente posible, a partir de los datos técnicos de la producción (como hemos intentado mostrar más arriba), obtener esa magnitud homogénea común *en la operación misma* por la que se calcula o bien el valor o bien el precio relativo de las distintas mercancías, *respetando al mismo tiempo la exigencia irrenunciable para Marx de saber qué se calcula cuando se calcula el valor y qué se calcula cuando se calcula el precio.*

Ahora bien, sin esta posibilidad, bien se puede de todas formas tomar el *precio de producción* (es decir, el *coste de producción* más la ganancia media que corresponda en una sociedad dada a una inversión tal) como magnitud homogénea con la que realizar todos los cálculos oportunos sobre la realidad económica, pero resulta imposible hacerse cargo de un modo satisfactorio de cuestiones previas absolutamente obligatorias desde un punto de vista científico: cuestiones tan elementales como en qué consiste el concepto mismo de “precio” o cuál es el fundamento de que haya algo así como ganancia media.

Precisamente por esto, Marx denomina “economía vulgar” a ese intento de “explicar” directamente los precios de las mercancías a partir de su costo de producción y de la existencia de una tasa de ganancia media. En primer lugar, Marx considera que tomar esto como punto de partida implica un círculo vicioso absolutamente insalvable pues, en efecto, es un intento de explicar los precios

simultáneamente, de G. Abraham-Frois, M. Morishima y A. Shaikh), el comienzo de los trabajos empíricos para el cómputo de las cantidades de trabajo verticalmente integradas necesarias para la reproducción mercantil, el desarrollo del concepto de *composición en valor del capital verticalmente integrada* (Shaikh, [“The transformation from Marx to Sraffa”] 1984) y su cálculo empírico a partir de tablas de insumo-producto reales de los Estados Unidos (Ochoa, [“Labor values and prices of production: an interindustry study of the US. economy”] 1984, Chilcote, [“Interindustry structure, relative prices and productivity: an input-output study of the U.S. and O.E.C.D. countries”] 1997), etc.”. *Vid.* “Reflexiones sobre la teoría del valor y de la crisis económica capitalista desde una perspectiva crítica”, Octubre de 2000, en <http://pc1406.cps.ucm.es/Articulos/Reflexiones%20sobre%20la%20teoria%20del%20valor/>

²⁷⁴ Resulta del máximo interés observar que Marx, al final de su vida y con *El capital* efectivamente sin resolver, decidiera ocuparse en investigaciones matemáticas.

partiendo ya de ellos (es decir, del *costo* de producción). Ciertamente, dar por supuesto en la explicación precisamente lo que se trataba de explicar es tanto como no explicar nada. Pero ni siquiera es este círculo vicioso lo más grave para Marx. Por el contrario, considera todavía menos tolerable desde un punto de vista científico que se pueda tomar la existencia de una “tasa de ganancia” como algo enteramente natural que no requiere a su vez de algún tipo de explicación. En efecto, que haya una “tasa de ganancia” en vez de no haberla es algo que podrá no sorprender en absoluto a quien se limite a vivir y desenvolverse en una realidad que la da por supuesta sin mayor problema. Sin embargo, Marx considera obvio que ningún científico que merezca tal nombre puede dejar de preguntarse por el *fundamento* de que haya en general algo así como “ganancia”. En definitiva, lo primero que caracteriza al trabajo teórico (frente al discurso puramente ideológico) es la sorpresa ante los asuntos más comunes y corrientes; la sorpresa ante esos asuntos que no merecen en absoluto la atención de quienes se limitan a tratar cotidianamente con las cosas en vez de a intentar *conocerlas*. Por lo tanto, Marx exige que antes de calcular cuál es la tasa de ganancia media para una sociedad dada, se responda a la pregunta de en qué consiste una sociedad en la que se establece una “tasa de ganancia” y cuál es el fundamento precisamente de que algo así pueda darse como algo común y corriente. Marx considera evidente que sólo quien esté absolutamente atrapado en los prejuicios más vulgares y comunes sobre el objeto de estudio puede considerar que la existencia de algo tan insólito como una “tasa de ganancia” es algo que no merece mayor investigación y que, por lo tanto, tiene sentido intentar *calcularla* antes de haber conseguido *explicarla*.

Ya hemos visto cómo Marx localiza el *fundamento* de que haya “ganancia” (en vez de no haberla) en el hecho de que quienes se incorporan al proceso productivo como vendedores de *fuerza de trabajo* dedican sólo una parte de la jornada a reproducir los bienes contenidos en su salario y, por lo tanto, otra parte de la jornada a trabajar gratuitamente para quienes se incorporaron al proceso productivo como vendedores de *dinero*. Sólo cuando aparece la *fuerza de trabajo* como mercancía (es decir, cuando el trabajo cobra la forma de *trabajo asalariado*) puede ocurrir que quienes adelantaron dinero como capital se encuentren, al término de cada ciclo productivo, con una determinada cantidad de productos que no les ha *costado* nada producir

(aunque a los trabajadores, en efecto, les haya costado trabajo). Por lo tanto, para analizar el asunto de la tasa de ganancia, es una condición teórica inexcusable investigar qué parte de la jornada dedica la clase obrera a reproducir los bienes contenidos en el salario (es decir, a trabajar para sí misma) y qué parte trabaja gratuitamente para el capital. Tal y como hemos visto más arriba, esta investigación exige ser planteada *en términos de valor* (ya que sólo la tasa de *plusvalor* nos ofrece un indicador exacto de la explotación del trabajo, que es condición de posibilidad de que haya en general “ganancia”). Por lo tanto, Marx considera que cualquier estudio riguroso en torno a los precios y la tasa de ganancia debe ir precedido, para resultar científicamente viable, de una investigación en torno a su *fundamento*, a saber, la *tasa de plusvalor* y, por lo tanto, el valor.

Esta exigencia teórica de intentar explicar el fundamento de la “ganancia” antes de *calcular* su magnitud es considerada por Marx ineludible con absoluta independencia de si resulta técnicamente posible o no *calcularla* sin partir de los *valores* (o sea, directamente a partir de los datos técnicos de la producción tal y como hemos hecho más arriba). Precisamente por ello hemos defendido la necesidad del, digamos, “sistema en valores” aunque ya no resulte necesario para *calcular* (aunque sí para *comprender*) el, digamos, “sistema en precios”. En definitiva, nos hemos encontrado con que el papel fundamental que Marx asigna a la teoría del valor es precisamente el de permitirnos acceder al fundamento racional que se esconde tras la existencia de una “tasa de ganancia”.

Ahora bien, el hecho de que resulte matemáticamente posible calcular los precios y la ganancia sin necesidad de pasar por los valores en nada modifica, ciertamente, el nervio central de la argumentación de Marx. Sin embargo, además de la cuestión ineludible de localizar un fundamento racional en el concepto de ganancia (algo verdaderamente inexcusable cuando se trata de pensar las *relaciones económicas* que corresponden al modo de producción capitalista), Marx considera, dado el insuficiente instrumental matemático que tenía a su disposición, que el concepto de valor también es necesario para resolver la cuestión técnica de calcular los precios *sin caer en el círculo vicioso* antes denunciado, a saber: partir ya de ellos (del precio de costo) para intentar

explicarlos (ya que se definirían como “costo de producción” más “ganancia media”).

En efecto, respecto a esta cuestión meramente técnica, Marx considera necesario partir de alguna magnitud cuantificable y homogénea presente en todas las mercancías (en este caso el trabajo²⁷⁵) como condición previa a todas las posibles operaciones de comparación y cálculo entre ellas. Al carecer, pues, de la posibilidad de comenzar operando con magnitudes heterogéneas (toneladas de hierro, quintales de trigo, lingotes de oro...) y alcanzar *mediante el proceso mismo de comparación y cálculo* ciertas magnitudes homogéneas a las que poder reducir las primeras (ya sean los precios, ya sean los valores), resulta que Marx se considera en la necesidad (para evitar el círculo vicioso denunciado) de partir de los *valores* para intentar explicar los precios.

Por lo tanto, dado que, como ya hemos visto, los valores y los precios de equilibrio en la competencia capitalista no coinciden, Marx considera necesario establecer algún mecanismo para *deducir* los precios a partir de los valores, o sea, algún sistema que nos permita *transformar* los valores en precios. Tal y como hemos estado defendiendo, esta segunda parte de la cuestión (la parte, digamos, de “técnica económica” que, a nuestro entender, no es en absoluto la cuestión fundamental que hace de la teoría del valor trabajo la piedra angular de *El capital*) es perfectamente prescindible en la actualidad; sin embargo, es una cuestión que Marx no podía eludir y, por lo tanto, intentar resolver de algún modo.

Comencemos por exponer el operativo de Marx para transformar valores en precios.

Marx comienza con una tabla en la que se recogen, expresados en valores, los datos de cinco industrias con distintas composiciones orgánicas de capital (es decir, con proporciones distintas entre el capital constante y el capital variable que emplean) y, por lo tanto, de cinco industrias cuyas

²⁷⁵ Ya hemos visto que, si bien puede hablarse de trabajos más complejos y más simples, Marx considera que ha de ser siempre posible considerar los primeros como trabajo simple potenciado o multiplicado. De modo similar, hemos comentado cómo Marx establece la posibilidad de reducir los distintos trabajos individuales a una medida común como trabajo socialmente necesario.

mercancías tienen un valor que no puede coincidir con el precio de equilibrio de la competencia capitalista²⁷⁶:

Tabla 8

	Capitales (constante+variable)	Tasa de plusvalor (p) m/v	Masa de plusvalor (m) ($v \cdot p$)	Valor del producto (z) $c+v+m$	Tasa de ganancia si el precio competitivo coincidiese con el valor (t) $m/(c+v)$
I	$80_c + 20_v$	100%	20	120	20%
II	$70_c + 30_v$	100%	30	130	30%
III	$60_c + 40_v$	100%	40	140	40%
IV	$85_c + 15_v$	100%	15	115	15%
V	$95_c + 5_v$	100%	5	105	5%

En efecto, dadas unas composiciones orgánicas (es decir, unas proporciones entre capital constante y variable) tan dispares en inversiones por lo demás iguales (a saber, sobre inversiones iniciales de 100 todas ellas) y supuesta una tasa de explotación común a todos los sectores²⁷⁷, nos encontramos con que cada uno genera una cantidad distinta de plusvalor — proporcional a la cantidad de capital variable que emplearon (siendo la tasa de plusvalor del 100% para todos, generan tanto plusvalor como capital variable hubieran empleado)— y, por lo tanto, los productos de cada sector tienen un *valor distinto* (resultando el valor de sumar el capital constante, el variable y el plusvalor) a pesar de haber requerido todos la misma inversión de capital. En caso de que las cosas se vendiesen en el mercado *a su valor*, cada sector arrojaría tasas de ganancia muy distintas, pues, pese a ser todas las

²⁷⁶ Modificamos ligeramente la designación de la variables para conservar en la medida de lo posible la notación que introdujimos antes y evitar de este modo complicaciones innecesarias. En todo caso, la construcción de estas tablas la realiza Marx en MEGA II, 4.2, pp. 231-233.

²⁷⁷ Ya hemos comentado más arriba (Cf. Capítulo III.7: “plusvalor absoluto y plusvalor relativo”) las razones que llevan a Marx a suponer siempre que la tasa de explotación tiende a nivelarse entre los distintos sectores.

inversiones iguales (de un valor de 100), el valor de los productos es muy dispar²⁷⁸.

Evidentemente, como ya hemos comentado, una situación que arroja tasas de ganancia dispares no puede implicar una situación de equilibrio dada la competencia capitalista. Por lo tanto, Marx intenta buscar cuál sería la tasa común de ganancia en esa sociedad de cinco sectores para, a partir de ahí, intentar localizar los precios de equilibrio. Intenta calcular, pues, cuál es la composición orgánica promedio y, por lo tanto, la ganancia promedio en esa sociedad. Para ello, sencillamente suma los datos de los distintos sectores y los divide entre 5²⁷⁹. Así, en ese caso, la cantidad promedio de capital constante en cada industria es 78 (390/5) y 22 de capital variable (110/5). Del mismo modo, sobre un plusvalor total de 110, se obtiene una ganancia promedio de 22, y exactamente igual ocurre con la tasa de ganancia (que pasa a ser del 22%). A partir de estos datos, pues, Marx obtiene la siguiente tabla:

Tabla 9

	Capitales (constante +variable)	Masa de plusvalor (m) $p \cdot v$	Masa de ganancia media (x) $g \cdot (c+v)$	Valor del producto (z) $c+v+m$	Precio del producto (y) $c+v+x$	Tasa de ganancia Media (g) $x/(c+v)$	Desviación Precio- valor $y-z$
I	$80_c + 20_v$	20	22	120	122	22%	+2
II	$70_c + 30_v$	30	22	130	122	22%	-8
III	$60_c + 40_v$	40	22	140	122	22%	-18
IV	$85_c + 15_v$	15	22	115	122	22%	+7
V	$95_c + 5_v$	5	22	105	122	22%	+17
TOTALES		110	110	610	610		0

²⁷⁸ Por simplicidad (dado que no modifica en nada el asunto que intentamos aquí tratar), introducimos el supuesto, a diferencia de lo que hace Marx, de que todas las industrias consumen la totalidad del capital constante en cada ciclo productivo y, por lo tanto, el valor de éste pasa *íntegramente* a formar parte del valor de las mercancías resultantes.

²⁷⁹ Este modo de proceder, evidentemente, sólo es correcto para el caso particular de que todos los sectores tengan exactamente el mismo peso en el sistema económico. De no ser así, habría que ponderar la importancia relativa de cada sector para ver en qué medida influye cada uno en la determinación de la tasa general de ganancia.

Después de todo lo planteado hasta aquí, no debe resultar difícil ver en qué sentido Marx considera fundamentales estos resultados. Empieza por ser evidente que los precios de las mercancías individuales no coinciden con sus valores. Sin embargo, comenzar por estos últimos para alcanzar a partir de ellos los primeros es considerado por Marx el único método científico correcto. ¿Por qué?. Como hemos visto un poco más arriba, Marx se niega (por considerarlo no sólo un círculo vicioso sino una verdadera estafa) a tomar como punto de partida los precios de los productos para, descontando los precios de los insumos, localizar la ganancia. Sencillamente, esto deja sin explicar tanto los precios como la ganancia.

A lo único que, según Marx, se puede denominar una verdadera explicación de dicha ganancia es al análisis de cómo el proceso de productivo en su conjunto genera un *excedente* que, dada la estructura de clases del modo de producción capitalista, es detraído a los productores directos en beneficio de los dueños de los medios de producción. Es absolutamente esencial para Marx hacer notar que la clase capitalista no puede apropiarse bajo la forma de ganancia más que de *lo que haya sido producido y sin embargo no pagado* a los trabajadores y, por lo tanto, que hay que buscar su fundamento en la diferencia entre lo que los trabajadores producen y la parte que les asigna el sistema productivo de ese resultado. Esta diferencia en la que se fundamenta la tasa de ganancia es, pues, una diferencia *en los totales*, es decir, una diferencia entre lo que le corresponde del *total* de la producción a la clase capitalista en general, o sea como *clase*, y lo que le corresponde a la *clase* obrera en su conjunto.

Ahora bien, tal como hemos comentado más arriba, las matemáticas que estaban a disposición de Marx sencillamente no le permitían operar en ningún sentido con los *totales* más que a condición de haber reducido *previamente* (es decir, con anterioridad a cualquier operación posible) todas las mercancías a una magnitud homogénea como, por ejemplo, sus valores. De ahí la enorme importancia que Marx asigna al hecho de que *coincidan los totales* en las tablas de la transformación (8 y 9). En efecto, para explicar lo que considera esencial —a saber, que la ganancia encuentra su fundamento en el hecho de que, dado el monopolio de los medios de producción, se impone una diferencia, que se apropia el capital, entre el resultado total del sistema productivo y lo que ese

sistema asigna al conjunto de la clase obrera—, Marx carece de instrumentos mejores que, en primer lugar, reducir todos los resultados de la producción (las toneladas de hierro, los quintales de trigo y los lingotes de oro) a sus valores como *condición previa a poder operar con ellos* y, en segundo lugar, decir que, si bien esos valores no coinciden con el precio de las mercancías individuales, no por ello dejan de darnos la verdadera explicación de la ganancia. ¿Cómo?. Puesto que resulta necesario calcular los valores para poder hacerse cargo de qué parte de la producción corresponde a la clase trabajadora y qué parte corresponde al capital (o más concretamente a sus propietarios) —y dado que es esa relación la que está detrás no sólo del hecho insólito de que a las máquinas les corresponda por “derecho propio” una parte de la producción (es decir, una ganancia), sino detrás también precisamente de la magnitud de esa parte—, Marx considera que la producción total se podrá distribuir de una forma u otra, pero que en ningún caso podrá distribuirse más *de lo que se haya producido en total*, expresión esta última que Marx considera idéntica en cualquier sentido científicamente operativo posible a esta otra: en ningún caso podrá distribuirse bajo la forma de ganancia más que *el valor total producido*.

Es decir, Marx analiza en términos de valor el sistema de explotación de clase según el cual la clase de los propietarios de los medios de producción se apropian de una parte del producto del trabajo social. Una vez analizado esto y localizada la magnitud de esa explotación, Marx analiza como una *cuestión distinta* los mecanismos según los cuales los distintos capitalistas se reparten entre sí ese excedente detraído a los productores. Sin embargo, *y pese a insistir en que esta segunda cuestión es específicamente distinta de la anterior*, Marx considera imprescindible que ambas cuestiones *se conecten al menos en lo relativo a los totales* pues, en caso contrario, seguiría pendiente la cuestión de cómo determinar la tasa de ganancia y los precios sin incurrir en un círculo vicioso y en una estafa científica. A partir de aquí, Marx sólo puede expresar todo lo anterior diciendo que en ningún caso puede haber una discrepancia entre el *plusvalor* total producido (que sin duda se podrá distribuir de esta o aquella manera) y la ganancia total de la que se apropia el capital, ni tampoco discrepancia entre el *valor* total de la producción y su *precio* agregado, pues una discrepancia tal sería tanto como decir, según el instrumental de Marx, que es posible distribuir algo que no ha sido producido. Por este motivo, a Marx le

resulta imprescindible que cualquier desviación en los precios y los valores individuales de algunas mercancías se compensen con desviaciones equivalentes pero en sentido contrario de otras (tal como ocurre en la tabla 9).

B. Deficiencias de la “solución” dada a un problema irresoluble.

Resulta, sin embargo, que este método de transformación de valores en precios propuesto por Marx es gravemente insatisfactorio. Comencemos por señalar un hecho del que, en todo caso, Marx era enteramente consciente:

“Puesto que el *precio de producción* puede divergir del valor de la mercancía, también el precio de costo de una mercancía puede hallarse por *encima* o por *debajo* de la *parte de su valor global* formado por el valor de los medios de producción que entran en ella. Es necesario recordar esta significación modificada del precio de costo, y no olvidar, por consiguiente, que si en una esfera particular de la producción se equipara el *precio de costo* de la mercancía y el *valor* de los medios de producción consumidos para producirla, siempre es posible un error”²⁸⁰.

No cabe duda pues de que, como bien ve el propio Marx, la transformación se hace sólo a medias. Si resulta que los precios a los que los capitalistas venden sus mercancías no coinciden con sus valores, tendremos que suponer que tampoco coinciden con sus valores los precios a los que compran las mercancías de otros y, por lo tanto, que los datos de los que se partía en las tablas de transformación no son los adecuados. En efecto, en primer lugar, el *capital constante* (maquinaria, materias primas, edificios...) no es más que una serie de mercancías compradas a otros capitalistas para poner en marcha un proceso productivo y, evidentemente, no puede suponerse que esas mercancías se compran a un precio distinto del que se venden. En segundo lugar, ocurre lo mismo con el *capital variable*: vimos que Marx consideraba que, según las leyes inmanentes del capital, los salarios tienden a

²⁸⁰ “Da der Produktionspreis abweichen kann vom Werth der Waare, kann also auch der Kostpreis einer Waare *über* oder *unter* dem *Theile ihres Gesamtwerths* stehn, der durch den Werth der in sie eingehenden Produktionsmittel gebildet wird. Es ist nöthig sich dieser modifizierte Bedeutung des Kostpreisses zu erinnern und sich daher zu erinnern, daß wenn in einer besondern Productionssphäre der *Kostpreis* der Waare und der *Werth* der in ihrer Production consummirten Produktionsmittel gleichgesetzt werden, stets ein *Irrthum* möglich ist”. MEGA II, 4.2, pp. 242.

corresponder con los bienes de subsistencia necesarios para la reproducción de la propia fuerza de trabajo y, por lo tanto, si estos mismos bienes aparecen en el mercado no ya a su valor sino a su precio de producción, entonces es evidente que los datos en valores para expresar el capital desembolsado en trabajo vivo tampoco son los reales (excepto, claro está, para el caso muy particular de que los trabajadores consumiesen siempre una cesta de productos de distintos sectores tales que, hecha la correspondiente ponderación, resultase *como si* se hubieran producido todos con una composición orgánica —es decir, con una proporción entre capital constante y variable— igual a la media social). Por lo tanto, es imprescindible expresar también en precios (y no en valores) las mercancías que se adquieren como insumo (tanto las que componen el capital constante como el variable) de tal forma que todo el proceso quede expresado como un único sistema.

Ahora bien, al hacernos cargo del carácter sistemático del proceso, es decir, al darnos cuenta de que, puesto que hablamos de un sistema, es imprescindible transformar también los insumos, nos encontramos con que lo anterior no es en absoluto un problema menor. A partir de la tabla de 5 industrias cualquiera que nos ha propuesto Marx, ¿cómo podemos saber en qué medida modifica el precio del capital constante (respecto a su valor) aquella discrepancia entre valores y precios?, ¿cómo podemos saber en qué medida afecta esa misma discrepancia al capital variable?

Sin embargo, estas son cuestiones ineludibles si pretendemos saber al menos si un sistema respeta o no las exigencias de su propia reproducción. Recordemos que al comentar el Libro II de *El capital* vimos que Marx expone una serie de exigencias necesarias para la reproducción del sistema, es decir, ciertos requisitos que deben cumplirse como *condición necesaria* de su continuidad. Pues bien, debemos notar ahora que no puede considerarse aceptable un mecanismo en el que la transformación de valores en precios haga que se dejen de respetar las condiciones de la reproducción (simple o ampliada), es decir, no puede considerarse de ningún modo satisfactoria una transformación en precios que dé como resultado un sistema inviable. Por lo tanto, lo primero que se nos impone es analizar la cuestión desde una perspectiva que nos *asegure* que no se quebrantan las condiciones de la reproducción simple por encima de cualquier otra consideración (lo cual no

puede analizarse sobre la base de una tabla con cinco sectores cualquiera, es decir, con cinco sectores de los que no sabemos a qué se dedican).

Vimos que para que el sistema pueda reproducirse, es necesario que permanentemente se produzca, al menos, lo que se consume en el proceso productivo mismo con el fin de poderlo reponer. También vimos que no basta con que se produzcan elementos nuevos, diferentes, pero con el mismo valor que los gastados; éstos deben reponerse con elementos del *mismo tipo* (ya que no hay otra forma de que desempeñen la misma función en la producción). Es decir, la condición fundamental para la continuidad del proceso es que se produzcan los elementos necesarios para sustituir *materialmente* a los gastados y, por lo tanto, que se produzcan elementos *cualitativa o físicamente* equivalentes.

Comencemos, pues, por proponer un sistema en el que se respeten de modo inequívoco las condiciones de la reproducción simple —y en adelante nos referiremos exclusivamente a las condiciones de la reproducción simple (que, como ya vimos, no es más que un caso particular de unas condiciones generales de la reproducción) ya que, en efecto, la cuestión de si el sistema crece a una determinada escala o si, por el contrario, permanece estacionario, es una cuestión que no afecta en absoluto al tema que estamos tratando aquí y, por lo tanto, no haría más que introducir complicaciones innecesarias—. Retomemos para ello el ejemplo que propusimos en la tabla 4:

Tabla 10: Datos físicos

	Capital constante (C)			Capital variable (V)			Producción (B)		
	Trigo	Hierro	Oro	Trigo	Hierro	Oro	Trigo	Hierro	Oro
Hierro (I)	0	70	0	20	0	0	0	100	0
Trigo (II)	0	20	0	70	0	0	100	0	0
Oro (III)	0	10	0	10	0	0	0	0	200

Supongamos, pues, una sociedad con un sector que produce hierro, otro que produce trigo y otro que se dedica al oro, considerándolos,

respectivamente, “representantes” de los sectores que producen medios de producción (I), bienes de consumo para la clase obrera (II) y bienes de consumo para la clase capitalista (III). Recordemos que la condición fundamental de la reproducción simple era que el sector I reprodujese los medios de producción utilizados por todos los sectores (es decir, el capital constante de I, II y III); que el sector II produjese trigo suficiente para reproducir a la clase obrera de los tres sectores (es decir, que reprodujese el capital variable de todos); y que lo que el sector III produjese representase el plusvalor generado por todos los capitalistas. Es evidente, pues, que el ejemplo que proponemos respeta las condiciones de la reproducción simple: se produce hierro suficiente (100 toneladas) para cubrir las necesidades de todo el sistema (70, 20, 10); trigo suficiente (100 quintales) para alimentar a todos los trabajadores (20, 70 y 10); y todos los recursos excedentes (10 toneladas de hierro y 10 quintales de trigo) se destinan a la producción de artículos de lujo (200 lingotes de oro) en vez de destinarse a ampliar en una escala cada vez mayor la producción de hierro y trigo.

Pues bien, recordemos que el sistema de producción representado en esa tabla arrojaba una tasa de *plusvalor* del 20% y unos *valores* de 8, 10 y 1 para el hierro, el trigo y el oro respectivamente²⁸¹. Recordemos también que si, a partir de estos datos, *expresábamos el valor* de todas las mercancías mediante su equivalente en una única mercancía, por ejemplo, mediante su equivalente en lingotes de oro, obteníamos la siguiente tabla (resultado simplemente de multiplicar las toneladas de hierro y los quintales de trigo por su valor expresado en lingotes de oro, es decir, de multiplicar por 8 las toneladas de hierro y por 10 los quintales de trigo):

²⁸¹ Recordemos que se trataba de la única solución posible con sentido económico al siguiente sistema de tres ecuaciones:

$$\begin{aligned} 100z_1 &= 70z_1 + (1+p)(20z_2) \\ 100z_2 &= 20z_1 + (1+p)(70z_2) \\ 200z_3 &= 10z_1 + (1+p)(10z_2) \end{aligned}$$

Tabla 11. Valores

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	560	200	800
Trigo (II)	160	700	1000
Oro (III)	80	100	200

Este mismo sistema de producción arrojaba una tasa de ganancia del 11% y unos *precios* relativos de 9, 9 y 1 para el hierro, el trigo y el oro²⁸². Por lo tanto, si *expresáramos el precio relativo* de todas las mercancías mediante un único equivalente, por ejemplo el oro, obteníamos los siguientes resultados:

Tabla 12: Precios

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	630	180	900
Trigo (II)	180	630	900
Oro (III)	90	90	200

Es esencial para el objetivo que perseguimos (a saber, mostrar por qué resulta insatisfactorio el análisis que Marx realiza de la relación entre valores y precios) comentar con detenimiento el sentido de estos resultados. Lo primero que debe notarse es que tanto la expresión en valores como la expresión en precios del sistema productivo representado en la tabla 10 respetan las condiciones de la reproducción simple.

²⁸² Al igual que ocurría con los valores, éstos son los únicos resultados posibles con sentido económico para el siguiente sistema de ecuaciones:

$$100 y_1 = (1+g)(70 y_1 + 20 y_2)$$

$$100 y_2 = (1+g)(20 y_1 + 70 y_2)$$

$$200 y_3 = (1+g)(10 y_1 + 10 y_2)$$

En efecto, el valor del hierro que produce el sector I es igual al valor del hierro que utilizan todos los sectores ($800=560+160+80$); el valor del trigo que produce el sector II es igual al valor del trigo que consume todo el capital variable ($1000=200+700+100$); y el sector III produce la cantidad de oro en que se materializa el plusvalor generado en todo el sistema. Lo mismo ocurre si lo expresamos en precios, pues, en efecto, el precio del hierro que produce I (900) es igual al precio del que consumen I, II y III ($630+180+90$); y el precio de toda la producción de trigo (900) es el mismo que el de la suma de todos los salarios ($180+630+90$), quedando la ganancia total que podrán repartirse entre sí los distintos capitalistas representada por la producción del sector III.

Ahora bien, debe notarse que si los esquemas tanto en valores como en precios respetan las condiciones de la reproducción simple, esto se debe sencillamente a que se trata de un sistema capaz de *sustituir materialmente* los elementos gastados, es decir, capaz de reproducir elementos *cualitativa* o al menos *funcionalmente* iguales a los consumidos por los propios procesos de producción. Se cumple, pues, la condición fundamental de la reproducción, a saber, la posibilidad de reproducción *física* del sistema mismo. Por lo tanto, la *exigencia* de que las expresiones en valores y precios de un sistema productivo no quebranten las condiciones de la reproducción simple, es una exigencia, evidentemente, *subordinada* a que el sistema mismo respete esas condiciones (en términos físicos) y, por lo tanto, se trata de una exigencia *derivada* de ello. Es decir, la exigencia originaria, a la que deben subordinarse todas las demás, que impone la reproducción simple es que se trate de un sistema *materialmente* viable, y, en consecuencia, esta viabilidad debe quedar reflejada, *por igual*, ya *expresemos* dicho sistema en términos de valor, ya lo *expresemos* en términos de precio.

Una vez establecida la viabilidad material del sistema como condición fundamental de su reproducción y, además, una vez articulada la posibilidad de operar *directamente* a partir de la tabla en términos físicos, nos encontramos con lo siguiente: aquel postulado que para Marx era imprescindible —a saber, la necesidad de que el valor de todas las mercancías juntas sea igual al precio total, así como que la ganancia total coincida con el plusvalor global— no sólo se torna perfectamente innecesario sino que, además, resulta fácil ver que no tiene en absoluto por qué cumplirse. Esto no significa, claro está, que no pueda

cumplirse en ningún caso. Sin ir más lejos, en el ejemplo con el que hemos estado trabajando los totales sí coinciden. En efecto, la suma de todos los valores (800+1000+200) es igual a la suma de todos los precios (900+900+200) y, del mismo modo, el plusvalor total es igual a la ganancia total (200 en ambos casos)²⁸³.

Sin embargo, esto no es en absoluto necesario. Sólo se cumple en el caso particular de que, como equivalente para expresar el valor o el precio de todas las mercancías, se tome una mercancía cuyo proceso de producción opere exactamente con una composición orgánica igual a la media de la sociedad. Por eso en el ejemplo con el que hemos estado trabajando sí coincidirían los totales, tanto la suma de los precios y los valores como la suma del plusvalor y la ganancia, pues, en efecto, el sector III en nuestro ejemplo opera exactamente con una composición orgánica igual a la media social²⁸⁴.

²⁸³ Resulta claro que esto ya no puede ser expresado en una tabla de transformación como la que utiliza Marx (MEGA II, 4.2, pp. 231-233), pues, en efecto —si nos tomamos en serio el hecho de que, si hablamos de precios, también el capital constante y el variable de la inversión inicial debe expresarse en términos de precios— ya no se trata tanto de transformar valores como de poner de manifiesto cómo un mismo sistema productivo puede ser observado, bien desde la perspectiva del valor, bien desde la perspectiva de los precios. Por lo tanto, para exponerlas como *perspectivas internamente consistentes*, es imprescindible mostrarlas *por separado*. De todas formas, para comprender el carácter puramente casual de la coincidencia de los totales, quizá nos resulte útil exponerlo de la forma más paralela posible al modo como pretende demostrarlo Marx que recogimos en la tabla 9:

Tabla de valores

	Capitales (constante+v variable)	Masa de plusvalor (m) $p \cdot v$	Valor del producto (z) $c+v+m$	Tasa de plusvalor (p) m/v
I	$560_c + 200_v$	40	800	20%
II	$160_c + 700_v$	140	1000	20%
III	$80_c + 100_v$	20	200	20%
TOTALES		200	2000	

Tabla de precios

	Capitales (constante+v variable)	“Masa” de ganancia (x) $g \cdot (c+v)$	Precio del producto (y) $c+v+x$	Tasa de ganancia (g) $x/(c+v)$	“Desviación” n” Precio- valor y-z
I	$630_c + 180_v$	90	900	11%	+100
II	$180_c + 630_v$	90	900	11%	-100
III	$90_c + 90_v$	20	200	11%	0
TOTALES		200	2000		0

²⁸⁴ Expresado en términos de valor el sector III invierte 80 de capital constante por cada 100 de variable (cuando el conjunto de la sociedad destina 800 a constante y 1000 a variable) y expresado en términos de precio, gasta, al igual que la sociedad en su conjunto, tanto capital constante como capital variable.

Sin embargo, si decidiéramos utilizar por ejemplo el hierro como mercancía equivalente mediante la cual expresar el valor o el precio relativo de las demás, los totales ya no coincidirán.

En efecto, recordamos que, cuando tomamos el lingote de oro como unidad de medida, el valor relativo de la tonelada de hierro y el quintal de trigo era 8 y 10 respectivamente (es decir, una tonelada de hierro valía tanto como 8 lingotes de oro y un quintal de trigo tanto como 10), mientras que el *precio* relativo de ambos era de 9. Recordamos también que para expresar todo el sistema no ya en términos físicos (tabla 10), sino en valores (tabla 11) o en precios (tabla 12) no teníamos más que multiplicar las toneladas de hierro y los quintales de trigo por lo que sería su equivalente en oro. Ahora bien, es evidente que si decidimos tomar mejor el hierro como unidad a partir de la cual expresar el valor o el precio de todas las demás mercancías, nos encontramos con que el *valor* relativo del hierro será, por definición, 1 ($8/8$), y, por lo tanto, el del trigo 1.25 ($10/8$) y el del oro 0.125 ($1/8$). Del mismo modo, el *precio* del hierro será también 1 ($9/9$), evidentemente igual al del trigo ($9/9$), y el del oro será $1/9$. Pues bien, a partir de estos datos —en los que, para expresar el valor y el precio de todas las mercancías, se toma una cuyo proceso de producción no tiene una composición orgánica igual a la media de todo el sistema, en este caso el hierro— nos encontramos con que también las magnitudes agregadas (los totales) varían según se esté calculado el valor o el precio.

En efecto, si repetimos la misma operación que hemos realizado antes pero, esta vez, expresando el valor y el precio de todas las mercancías en lo que sería su equivalente en hierro, obtenemos las siguientes tablas (13 y 14) en las que, como puede comprobarse, los totales no coinciden.

Tabla 13. Valores

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	70	25	100
Trigo (II)	20	87.5	125
Oro (III)	10	12.5	25

Tabla 14. Precios

	Capital constante (C)	Capital variable (V)	Producción (B)
Hierro (I)	70	20	100
Trigo (II)	20	70	100
Oro (III)	10	10	22.2

En primer lugar, vemos que las condiciones que impone la reproducción no dejan de respetarse por el hecho de que ahora estemos *expresando* todos los valores del sistema a través del *valor* del hierro o *expresando* todos los precios del sistema a través del *precio* del hierro. En efecto, como hemos visto ya, estamos analizando un sistema que respeta *materialmente* esas condiciones y, por lo tanto, cualquier *modo de expresarlo* (siempre y cuando se trate, claro está, de una *expresión* correcta y adecuada del sistema) no puede por menos de reflejarlo así. Ahora bien, lo que nos interesa ahora es fijarnos en que si utilizamos el valor o el precio del hierro (en vez del valor o el precio del oro) para expresar, respectivamente, todos los valores o los precios del sistema, entonces la suma de todos los valores (100+125+25) no es igual a la

suma de todos los precios (100+100+22.2) y, del mismo modo, el plusvalor total (25) no es igual a la ganancia total (22.2)²⁸⁵.

C. La, en principio, trivial cuestión de si coinciden o no las expresiones en valores y precios de los totales.

Puede verse, pues, que es casi una trivialidad el hecho de que los totales no coincidan cuando se toma como equivalente general o como forma de dinero una mercancía cuyo precio de producción difiere de su valor. Cuando se expresa todo el sistema de precios tomando como equivalente general una mercancía cuyo precio es superior a su valor (por ejemplo el hierro), la suma de todos los precios resultará inferior a la suma de los valores y, por el contrario, si tomásemos una mercancía con un precio inferior a su valor (por ejemplo el trigo), la suma de los precios resultaría superior a la suma de los valores –si repitiéramos los cálculos que acabamos de hacer pero tomando ahora el trigo como mercancía en la que expresar el valor de todas las demás, nos encontraríamos con que el valor total de todas las mercancías sería equivalente a 200 quintales de trigo y el plusvalor total generado sería equivalente a 20 quintales, mientras que el precio total sería de 222.2 y la

²⁸⁵ Expresando esto de nuevo del modo más parecido posible al que utiliza Marx, las tablas quedarían del siguiente modo:

Tabla en valores

	Capitales (constante+v variable)	Masa de plusvalor (m) $p*v$	Valor del producto (z) $c+v+m$	Tasa de plusvalor (p) m/v
I	$70_c + 25_v$	5	100	20%
II	$20_c + 87.5_v$	17.5	125	20%
III	$10_c + 12.5_v$	2.5	25	20%
TOTALES		25	250	

Tabla en precios

	Capitales (constante+v variable)	“Masa” de ganancia (x) $g*(c+v)$	Precio del producto (y) $c+v+x$	Tasa de ganancia (g) $x/(c+v)$	“Desviación” n” Precio- valor $y-z$
I	$70_c + 20_v$	10	100	11%	0
II	$20_c + 70_v$	10	100	11%	-25
III	$10_c + 10_v$	2.2	22.2	11%	-2.8
TOTALES		22.2	222.2		27.8

ganancia total de 22.2.—. Evidentemente, esto no es algo en absoluto extraño. Por el contrario, lo verdaderamente insólito sería que las cosas no resultasen exactamente así. En efecto —dado que el hierro incorpora relativamente poco trabajo y mucho capital constante y, por lo tanto, tiene un valor inferior al precio que alcanzará en la competencia capitalista—, si decidimos expresar *el valor* de todo lo que se produzca utilizando el hierro como modo de expresión común (es decir, expresando el valor de cada mercancía a través de lo que *sería* su equivalente en hierro), es evidente que obtendremos como resultado que el total de lo producido sería equivalente a una cantidad relativamente grande de toneladas de hierro (dado que el hierro tiene un valor relativamente bajo); sin embargo, si, utilizando como modo de expresión el *precio* del hierro, expresamos el *precio* de toda la producción, obtenemos que éste sería igual al precio de una cantidad relativamente pequeña de toneladas de hierro (puesto que el hierro tiene un precio relativamente alto si lo comparamos con su valor). Todo lo contrario ocurre, claro está, si expresamos el valor de las distintas mercancías a través de lo que sería su equivalente en otra, por ejemplo el trigo, con un valor relativamente alto (de tal modo que el valor de la producción total quedase expresado en el valor de una cantidad relativamente pequeña de quintales de trigo) mientras que el precio de la producción total sería igual al precio de una cantidad mayor de quintales de trigo (dado que el precio del trigo es menor a su valor).

Dicho de la forma más sencilla (aunque, evidentemente, no más rigurosa): como el hierro *vale* poco, el *valor* de toda la producción será equivalente a muchas toneladas de hierro; pero como tiene un *precio* mayor, el *precio* total de la producción será igual a lo que costaría una cantidad menor de toneladas de hierro. Por el contrario, como el trigo *vale* mucho, el *valor* de toda la producción puede expresarse en pocos quintales de trigo; pero como su precio es menor, el precio total tendría que expresarse en una cantidad de trigo mayor.

No es difícil ver, pues, en qué sentido la no coincidencia de los totales es una trivialidad que depende sencillamente de la *unidad de cómputo* que se utilice para expresar las relaciones cuantitativas del sistema. Pero es esencial notar que *nada cambia en la cosa misma por el hecho de ser expresada en una unidad de cómputo o en otra*; los distintos elementos del sistema mantienen

entre sí exactamente las mismas relaciones; la parte de la producción que corresponde a la clase trabajadora y la parte que se apropia el capital es la misma independientemente de si se expresa a través de lo que sería su equivalente en oro, en hierro o en trigo; la parte del trabajo social total que revierte en los propios trabajadores y la parte que retienen los propietarios de los medios de producción (es decir, la proporción entre tiempo de trabajo necesario y tiempo de sobretrabajo en el conjunto del sistema) tampoco varía.

Por lo tanto, puesto que, como hemos intentado mostrar, ya no hace falta en absoluto esa identidad numérica entre valor y precio (ni en los totales ni en las mercancías individuales) para poder decir que el plusvalor es el verdadero fundamento de la ganancia —es decir, que la ganancia no puede ser más que la expresión monetaria de las cosas que han sido producidas en el tiempo de plustrabajo—, resulta claro que esa discrepancia cuantitativa es enteramente irrelevante: ni plantea ninguna objeción añadida ni introduce nuevas dificultades.

2. Los dos elementos fundamentales que nuestra lectura de *El capital* no permite incorporar. Una defensa, pese a ello, de nuestra interpretación.

Se trata sin lugar a dudas de un principio hermenéutico fundamental la exigencia de buscar siempre la interpretación más capaz de hacerse cargo de una determinada obra *de un modo completo*. Cuando se trata de la obra de un gigante del pensamiento, esta exigencia es definitiva: las grandes obras de la historia del pensamiento no admiten enmiendas o correcciones. Si un gran autor considera una obra terminada, debemos estar seguros de poder encontrar en ella una unidad sistemática perfectamente coherente. Por lo tanto, si una determinada lectura se ve obligada a rechazar ciertas partes del sistema, podemos estar seguros de que las deficiencias corresponden más a la interpretación que a la obra.

Ahora bien, llegados al punto de la argumentación en el que nos encontramos, no podemos eludir ya la cuestión de que hay ciertas tesis en *El*

capital que no es posible incorporar a la lectura que estamos aquí defendiendo. Esto por sí solo sería una objeción fatal contra nuestra interpretación si, en efecto, nos encontrásemos no sólo ante una obra cumbre del pensamiento (como sin duda *El capital* lo es) sino ante una obra cumbre *terminada*.

Sin embargo, *El capital* es, precisamente, una obra inacabada no sólo porque a Marx no le diese tiempo a finalizarla. Si a su muerte en 1883 no tenía todavía, ni mucho menos, una versión lista para ser publicada era porque la obra no estaba en absoluto *resuelta*. En efecto, como ya hemos comentado más arriba, está fuera de toda duda que Marx redactó los manuscritos del Libro III antes de la publicación del Libro I. Sin embargo, deja a su muerte todavía importantes cuestiones sin resolver, las suficientes como para considerarse muy lejos de contar con una versión lista para publicar.

Ante la obra *irresuelta* con la que nos encontramos, la posibilidad de admitir una interpretación incapaz de hacerse cargo de todo no sólo es lícita sino, a nuestro entender, imprescindible: todas las lecturas de *El capital* tienen en realidad que prescindir de algunos fragmentos para poder presentar un único sistema internamente consistente. De lo que se trata, pues, es de intentar una lectura que excluya lo menos posible (tanto en lo referente a la cantidad como en lo referente a la centralidad desde el punto de vista de la construcción del sistema teórico en que consiste *El capital*).

Primando siempre lo autorizado por Marx para su publicación frente a lo no publicado (y, por lo tanto, los textos del Libro I frente a los del II y III), e intentando, de entre esto último, distinguir los materiales más elaborados de los menos y distinguir las piezas más necesarias para la construcción del *sistema teórico* de las cuestiones más periféricas, hemos ensayado aquí la lectura más inclusiva de *El capital* de la que hemos sido capaces. Pero, no obstante, nos han quedado fuera algunos elementos en absoluto irrelevantes. Para empezar, como hemos visto en el capítulo anterior, hemos sido incapaces de salvar en su totalidad *la letra* de lo expuesto por Marx en los apartados 2 y, sobre todo, 3 del capítulo II del manuscrito principal del Libro III. Sin embargo, a este respecto creemos estar respetando lo fundamental de lo defendido por Marx a propósito de la nivelación de la tasa de ganancia y de la relación que se establece entre esta ley y el concepto de valor.

No ocurre lo mismo con la “ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia” (a la que se dedica todo el capítulo III del manuscrito principal del Libro III) ni con una parte del apartado dedicado a la “renta absoluta” de la tierra (apartado C del capítulo VI). En ambos casos, la imposibilidad de defender las tesis que se exponen en esos capítulos a partir de la lectura que estamos haciendo, no depende del modo de exposición sino del contenido mismo. En todo caso, en defensa de nuestra interpretación de *El capital*, intentaremos demostrar no sólo que el conjunto de la construcción teórica elaborada por Marx es capaz de funcionar prescindiendo de ellas, sino, además, que tanto la ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia como la teoría de la renta absoluta de la tierra resultan internamente inviables.

A. Ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia

La ley marxista de la bajada tendencial de la tasa de ganancia es bien conocida:

“con la progresiva disminución relativa del capital variable con respecto al capital constante, la producción capitalista genera una *composición orgánica* continuamente más alta del capital global, cuya consecuencia directa es que la tasa del plusvalor, manteniéndose constante el grado de explotación del trabajo e inclusive si este aumenta, se expresa en una *tasa general de ganancia constantemente decreciente*”²⁸⁶.

Imaginemos una determinada inversión en la que está dada la tasa de explotación p (pongamos 100%) y la magnitud del capital variable v (pongamos 10000€). Manteniéndose esto constante, es evidente que resultarán tasas de ganancia (g) muy distintas dependiendo de la magnitud del capital constante (c) y, por lo tanto, de la proporción que se establezca entre éste y el variable. Recordemos, en efecto, que la tasa de explotación era igual al plusvalor generado dividido sólo entre el capital variable, mientras la tasa de ganancia

²⁸⁶ “Sie erzeugt mit der progressiven relativen Abnahme des variablen Capitals gegen das constante eine fortwährende höhere *organische Zusammensetzung* des Gesamtcapitals, deren unmittelbare Folge ist, daß die Rate des Mehrwerths bei gleichbleibendem und selbst bei steigendem Exploitationsgrad der Arbeit sich in einer *beständig sinkenden allgemeinen Profitrate* ausdrückt”. MEGA, II, 4.2, p. 287.

era igual al plusvalor obtenido dividido entre la inversión total (ya fuese en capital variable o constante). Así, por ejemplo, si la tasa de explotación se mantiene fija en el 100%, a esa inversión le corresponderían las siguientes tasas de ganancia:

100% en el extrañísimo caso de necesitar una inversión en capital constante = 0 —pues, en efecto, tendríamos un plusvalor de 10000€ (ya que hemos supuesto que la tasa de explotación es del 100%, es decir, se genera una masa de plusvalor igual a la de capital variable) a dividir entre $10000 + 0$ ($v+c$).

66'66% si el capital constante fuese 5000€ —pues la tasa de ganancia sería igual a $10000/(10000+5000)$.

50% si el capital constante fuese 10000€ —pues $g = 10000/(10000+10000)$.

25% si $c = 30000$ —pues $g = 10000/(10000+30000)$.

20% si $c = 40000$ —pues $g = 10000/(10000+40000)$.

En efecto, nos encontramos con que, manteniéndose constante la magnitud del capital variable y la tasa de explotación del trabajo, la tasa de ganancia será menor cuanto mayor sea la magnitud del capital constante. Además, Marx considera que la tendencia al aumento progresivo del capital constante (y de la proporción entre éste y el variable, es decir, de la composición orgánica) es una tendencia estructural del sistema capitalista (dado que, en efecto, es algo impuesto por las propias leyes de la competencia que ya hemos analizado) y, *por lo tanto*, también lo sería la tendencia a la bajada progresiva de la tasa de ganancia.

Parece difícil rechazar esta argumentación sin tener que rechazar al mismo tiempo toda la construcción teórica de Marx. Sin embargo, cabe sostener que ese último “por lo tanto” es enteramente arbitrario según las propias leyes puestas en juego en *El capital* (o, al menos, según la lectura que estamos defendiendo aquí de las mismas).

En efecto, en el sistema teórico construido por Marx, no es ningún supuesto injustificado sino una verdadera ley de la estructura capitalista la tendencia a un aumento progresivo de la composición orgánica del capital (correspondiente a la incorporación de mejoras técnicas para aumentar la productividad). No cabe, ciertamente, rechazarlo sin tener que rechazar al mismo tiempo partes sustanciales de su construcción teórica. Sin embargo, en

absoluto está justificado *por qué el aumento de la composición orgánica debería ser sistemáticamente mayor* (o al menos tener necesariamente la *tendencia a serlo*) *que el aumento logrado por la tasa de explotación.*

Volvamos a recurrir a un ejemplo máximamente simplificado: imaginemos de nuevo una sociedad que sólo produjese trigo (ni siquiera una segunda mercancía con la que *expresar su valor*). Imaginemos que, en esa sociedad, bastan 50 unidades de trigo pagadas como salarios y 10 unidades gastadas como semillas para producir una cosecha de 110 unidades. Ahí, la tasa de explotación será del 100% (plusvalor de 50 unidades/ 50 de capital variable) y la tasa de ganancia del 83'3% (50 unidades de plusvalor/ 60 unidades de inversión inicial, tanto en constante como en variable). Ahora bien, supongamos que ese propietario encuentra algún modo de sustituir mano de obra humana por trabajo animal. Imaginemos, por ejemplo, que consiguiese sustituir en la mitad de las tareas a trabajadores por chimpancés y que le interesase hacerlo incluso si no consiguiese aumentar con ello la productividad de su inversión (le interesase, por ejemplo, para reducir el riesgo y los efectos de la organización sindical). Supongamos, pues, que en la nueva situación se invierten 25 unidades de trigo en capital variable y 35 en capital constante (10 en semillas y 25 en comida de animales), dando de todos modos una producción de 110 unidades de trigo. ¿Habrá caído con ello la tasa de ganancia?. En absoluto: de todas formas se habrán producido 50 unidades de plusvalor que habrá que dividir entre las 60 de inversión inicial (25+25+10) y, por lo tanto, se producirá una tasa de ganancia exactamente de 83'3%. Lo único que ocurre es que esta nueva situación supone una nueva tasa de explotación del 200%. Según el modo como hemos expuesto todos los conceptos de *El capital*, no tiene ningún sentido decir que aquí ha descendido la tasa de ganancia. Lo que ha ocurrido es que se ha multiplicado la tasa de explotación de los trabajadores que todavía quedan empleados en esa industria.

Esto es así, como vemos, incluso en el más que excepcional supuesto en que un aumento de la composición orgánica no lleve aparejado un aumento de la productividad. Más aún, evidentemente, si el incremento del capital constante con respecto al variable supone (como en principio le corresponde) un aumento de la productividad. Evidentemente, si con esa sustitución de

capital variable por capital constante no sólo se hubiese mantenido en el mismo nivel la producción sino que, por ejemplo, se hubiesen producido 120 unidades de trigo (en vez de 110), tendríamos una tasa de ganancia del 100% (y una nueva tasa de explotación del 240%).

Debemos notar además que este resultado no es efecto de haber puesto un ejemplo basado precisamente en el sector que produce los bienes de subsistencia de la clase trabajadora (diferencia que, como vimos, es muy relevante para la producción de plusvalor relativo)²⁸⁷. Por el contrario, este resultado es efecto del modo como hemos interpretado en general el concepto mismo de “valor”. Para verlo con más claridad, puede resultar útil retomar otro ejemplo que utilizamos anteriormente. Recordemos el esquemático sistema productivo con dos sectores que analizamos en la “tabla 1”²⁸⁸:

	Capital constante		Capital variable		Producción	
	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro
Hierro (I)	0	8	120	0	0	20
Trigo (II)	0	12	280	0	575	0

Utilizando los sistemas de ecuaciones con los que ya hemos estado trabajando, podríamos representar este sistema, en términos de precios, del siguiente modo:

$$\text{IV. } 20 y_1 = (1+g)(8 y_1 + 120 y_2)$$

$$\text{V. } 575 y_2 = (1+g)(12 y_1 + 280 y_2)$$

La solución a este sistema de ecuaciones arroja una tasa de ganancia del 25% y unos precios relativos del hierro y del trigo de 1/15.

Ahora bien, analizando este mismo sistema desde la perspectiva del valor nos encontraríamos con el siguiente sistema de ecuaciones:

$$\text{I. } 20 z_1 = 8 z_1 + (1+p)(120 z_2)$$

$$\text{II. } 575 z_2 = 12 z_1 + (1+p)(280 z_2)$$

cuya solución proporciona una tasa de explotación del 43'75%.

²⁸⁷ Capítulo III.7.: “Plusvalor absoluto y plusvalor relativo”

²⁸⁸ Capítulo V: “Las condiciones de la reproducción del sistema productivo”

Si nos imaginamos ahora que es en el sector del hierro donde se ha conseguido sustituir fuerza de trabajo humana por trabajo animal (imaginemos que en la mitad de las operaciones), podemos suponer, por ejemplo, el siguiente sistema:

Tabla 15

	Capital constante		Capital variable		Producción	
	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro	Trigo	Hierro
Hierro (I)	60	8	60	0	0	20
Trigo (II)	0	12	280	0	575	0

Es decir, un sistema en el que el sector del hierro ha reducido a la mitad el gasto en capital variable (pasando en ese capítulo de gastar 120 unidades de trigo a gastar 60), pero gasta ahora esas mismas 60 unidades de trigo como capital constante (o sea, para dar de comer por ejemplo a los chimpancés). Si con esta operación ha permanecido invariable (como es el caso) la productividad de ese sector, entonces nos encontramos con que no ha variado nada en absoluto en lo referente a la tasa de ganancia (pese al aumento de la proporción global de capital constante en relación al variable). En efecto, las ecuaciones en las que se representa en términos de precios este sistema

- I. $20 y_1 = (1+g)(8 y_1 + 60 y_2 + 60 y_2)$
- II. $575 y_2 = (1+g)(12 y_1 + 280 y_2)$

son completamente equivalentes a las anteriores. Es decir, seguimos teniendo una tasa de ganancia del 25% y unos precios relativos de 1/15. Ahora bien, lo que sí ha cambiado necesariamente *por la definición misma de los conceptos* (según los hemos defendido aquí) es la tasa de explotación que cabe localizar en este sistema. En efecto, este sistema arroja una tasa de explotación no ya del 43'75% sino del 51'47%, como se pone de manifiesto al resolver las ecuaciones

- I. $20 z_1 = 8 z_1 + 60 z_2 + (1+p)(60 z_2)$
- II. $575 z_2 = 12 z_1 + (1+p)(280 z_2)$

Según el sentido que hemos dado aquí a los conceptos fundamentales de *El capital*, se trata de un supuesto absolutamente irreal el de que pueda mantenerse constante la tasa de explotación del trabajo en el transcurso de las sucesivas sustituciones, dentro de cada industria, de capital variable por capital

constante (o, más en general, en el transcurso de los sucesivos incrementos de la composición orgánica del capital), pues esto sólo sería posible si el aumento del capital constante comportase una *disminución* de la productividad (lo cual, evidentemente, sólo puede corresponder a algún caso muy excepcional)²⁸⁹.

Ahora bien, en defensa de nuestra lectura de *El capital* (que se ve obligada a prescindir de algunas tesis de Marx como la ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia) podemos decir que no hace falta entender el “valor” del modo en que lo hemos hecho aquí para rechazar esta tesis. En efecto, incluso la lectura más radical posible a la hora de entender el “valor” como una entidad gelatinosa que, a modo de sustancia, se va depositando realmente en el cuerpo de las mercancías con cada minuto de trabajo, incluso la lectura más radical en ese sentido, decimos, tendría que admitir que constituye un supuesto arbitrario la supuesta *tendencia* a que el aumento de la composición orgánica sea mayor al incremento de la tasa de explotación. Nada en toda la construcción teórica de *El capital* permite fundamentar esa suposición. Las leyes que se ponen en juego en *El capital* nos permiten localizar dos tendencias efectivamente estructurales (de las que no se puede prescindir sin renunciar a la construcción teórica completa): (1) una tendencia a la progresiva acumulación de capital (y, con ello, al aumento de la composición orgánica) y (2) una tendencia al aumento de la tasa de explotación (debido al progresivo aumento de la productividad que permite reproducir la misma fuerza de trabajo cada vez en menos tiempo de trabajo). Pero nada en *El capital* nos

²⁸⁹ Debemos señalar que esta afirmación (a saber, que el aumento de la composición orgánica generalmente implica un incremento de la productividad y, en consecuencia, una tendencia al aumento de la tasa de explotación) en absoluto implica admitir que pudiera tomarse la composición orgánica (k) como un índice capaz de sustituir en algún sentido al concepto de productividad. Esta negativa se basa fundamentalmente en dos razones. La primera es que, si bien es cierto que, dentro de cada sector, un aumento de k suele ir acompañado de un aumento de la productividad, no lo es que la diferente composición orgánica *entre distintos sectores* refleje necesariamente algo relacionado con la productividad (pues, entre distintos sectores, la diferencia en su composición orgánica puede deberse, por ejemplo, al diferente valor de las materias primas con las que se trabaje). En segundo lugar, incluso *dentro de cada sector*, si bien es posible establecer de un modo general algún vínculo entre aumento de k e incremento de la productividad, nada nos permite suponer que el incremento de la productividad deba ser proporcional al aumento de k (es decir, el dato de que, por ejemplo, ha aumentado un 10% la composición orgánica no nos proporciona en absoluto ninguna información precisa respecto a cuánto ha podido variar con ello la productividad). Volveremos más detenidamente sobre este asunto cuando, en el próximo capítulo, planteemos de un modo más explícito la discusión con la interpretación de *El capital* realizada por Felipe Martínez Marzoa.

permite fundamentar que exista *además* la *tendencia* a que la primera supere sistemáticamente a la segunda.

Sin embargo, es fundamental notar que sólo a partir de un supuesto de este tipo es posible sostener que la *tendencia* a la baja de la tasa de ganancia es la *ley* que corresponde, como sistema, al modo capitalista de producción, mientras que el aumento de la tasa de explotación es sólo una posible *causa contrarrestante* (tal y como se presenta en el manuscrito principal del Libro III, en el que la bajada tendencial de la tasa de ganancia es la *ley* que da título al capítulo III, mientras que el aumento de la tasa de explotación es sólo una de las posibles causas contrarrestantes expuestas, sin pretensiones de sistematicidad, en a lo largo del capítulo)²⁹⁰. Dicho de otro modo, no puede encontrarse en *El capital* más fundamento para considerar la *ley* a la caída de la tasa de ganancia y la *causa contrarrestante* al aumento de la tasa de explotación que para hacerlo a la inversa, a saber, considerar la *ley* la tendencia al aumento de la tasa de ganancia (provocada por la tendencia (2), al aumento de la tasa de explotación) y la *causa contrarrestante* al aumento de la composición orgánica (provocada por la tendencia (1), a la progresiva acumulación de capital).²⁹¹

²⁹⁰ A diferencia de la edición a cargo de Engels, en el manuscrito de Marx no se encuentra reflejada en la arquitectura de los capítulos esta oposición entre “ley en cuanto tal” y “causas contrarrestantes”, pero esto se debe sencillamente a que Marx no divide en subcapítulos este capítulo del manuscrito principal (capítulo III, “Ley de la bajada tendencial de la tasa general de ganancia por el desarrollo de la producción capitalista” {“Gesetz des tendentiellen Falls der Allgemeinen Profitrate im Fortschritt der kapitalistischen Production}, que corresponde a la Sección III “ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia {Gesetz des tendenzialen Falls der Profitrate}” en la edición de Engels, quien sí la divide en capítulos y subapartados). No obstante, el modo como establece Engels las divisiones parece más que razonable y completamente fiel a la estructura del texto de Marx. En efecto, el texto comienza enunciando la ley en cuanto tal o “la verdadera tendencia de la producción capitalista” (“die wirkliche Tendenz der kapitalistischen Production” MEGA, II, 4.2, p. 287) y, a continuación, expone una serie de “influencias contrarrestantes” (“conteragirende Einflüsse”, MEGA, II, 4.2, p. 301) enumeradas del 1 al 6 que corresponden exactamente con los 6 subapartados establecidos por Engels (si bien los títulos del 3º, el 5º y el 6º son añadidos por Engels, aunque, eso sí, respetando el contenido correspondiente a cada uno de los puntos).

²⁹¹ En todo caso, queremos dejar claro que en absoluto nos estamos pronunciando aquí sobre si consideramos que la tasa de ganancia tiende de hecho a bajar o no. Esta es una tarea que corresponde estrictamente a los economistas y sobre la que no tenemos ninguna competencia en absoluto para juzgar. Carecemos siquiera del material empírico que sería necesario para pronunciarse sobre cómo se ha comportado realmente la tasa de ganancia en las últimas décadas. Lo único que estamos intentando sostener aquí es que, sea cual sea la tendencia que quepa localizar en la tasa de ganancia (y sin negar, evidentemente, la posibilidad de que dicha tasa presente una tendencia a bajar), dicha tendencia no podrá explicarse por las razones que sostiene Marx (al menos según la lectura que estamos sosteniendo) y, por lo tanto, habrá que buscar otras razones capaces de dar cuenta de ella.

No queremos tampoco dejar de reconocer aquí que, a nuestro entender, tiene razón Schumpeter al señalar que el razonamiento por el que se deduce la tendencia a la baja “ha suscitado gran admiración y, probablemente, el propio Marx lo consideró con esa satisfacción que solemos sentir cuando una de nuestras teorías se muestra capaz de explicar un hecho que no había sido tenido en cuenta para su elaboración”²⁹². En efecto, la ley de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia ocupaba un lugar muy destacado en la doctrina clásica y, ciertamente, la teoría de Marx parece poder *deducirla* (“de manera bastante plausible”, según nos dice Schumpeter²⁹³) a partir de un *sistema* que se había elaborado *sin tomarla en consideración*. Sin lugar a dudas, esto resultaba un importante aval para ese sistema teórico y, por lo tanto, no es en absoluto extraño que la tradición marxista, y el propio Marx, diese una importancia extraordinaria tanto a la ley misma como a su justificación desde la teoría laboral del valor.

No obstante, lo que a nosotros nos interesa destacar aquí, a favor de la coherencia interna de la lectura que estamos haciendo, es nuestro acuerdo con Schumpeter en el diagnóstico de que esa ley, si bien es posible explicarla de un modo bastante plausible desde la teoría de Marx, no es realmente un elemento que Marx necesite para elaborar la teoría misma. En efecto, esa ley sólo constituye un elemento absolutamente esencial e irrenunciable del *sistema teórico* que se pone en juego en *El capital* si tratamos de leer esta obra como una mera *pieza* de una completa *filosofía de la historia* destinada a explicar el sistema de sucesión necesaria (orientada a un fin) de unos modos de producción a partir de otros. Es decir, si intentamos encontrar en *El capital* una explicación de cómo el modo de producción feudal (siguiendo su propia dinámica interna, desarrollándose hasta desplegar todas sus potencialidades ocultas) se transforma en su contrario, el modo de producción capitalista, y éste, a fuerza de coincidir consigo mismo hasta el final (es decir, a fuerza de hacer cumplir hasta las últimas consecuencias sus propias leyes internas), ha de “negarse” de nuevo dando paso al modo de producción comunista; si

²⁹² “has elicited much admiration, and was presumably looked upon by Marx himself with all the satisfaction we are in the habit of feeling if a theory of ours explains an observation that did not enter into its construction”. *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York: Harper & Brothers, 1947, p. 30

²⁹³ “fairly plausibly”. *Ibid.* p. 29.

intentamos, pues, leer *El capital* como un *fragmento de historia* que responde a una *filosofía* de corte dialéctico, es evidente que la ley de la tendencia a la baja de la tasa de ganancia debe ser tomada como un elemento central y absolutamente imprescindible del sistema teórico que opera en esta obra (aunque, en todo caso, de un modo bastante forzado, pues lo que no puede negarse es que, incluso admitiendo el modo como Marx la expone, nos encontraríamos ante una ley sólo *tendencial*, es decir, en absoluto Marx se compromete con que la tasa de ganancia tenga que bajar *históricamente* de un modo necesario, pues, en efecto, esa *tendencia* bien puede quedar compensada *de hecho* por las “causas contrarrestantes”).

Sin embargo, para el modo de leer *El capital* que estamos defendiendo aquí (que, como ya hemos comentado, no es ni mucho menos el que acabamos de describir), esa ley de la caída de la tasa de ganancia constituye un elemento mucho más periférico. En efecto, si tomamos esta obra como un análisis sincrónico de *en qué consiste el capital* (o sea, qué lógica opera necesariamente en las sociedades de las que podamos decir que son, entre otras cosas, *capitalistas*) y cuáles son sus condiciones necesarias de *reproducción*, nos encontramos con que dicha ley constituye en realidad un elemento mucho menos relevante²⁹⁴.

B. La teoría de la renta absoluta de la tierra.

Tampoco nos resulta posible incorporar a nuestra lectura de *El capital* una parte del análisis que hace Marx de la “renta absoluta de la tierra” (por razones que tienen realmente todo que ver con las razones que nos han impedido aceptar la ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia) pero también en este caso intentaremos mostrar, en defensa de nuestra interpretación global, que se trata de una parte relativamente irrelevante en el sistema teórico que construye Marx.

²⁹⁴ De hecho, compartimos la reflexión crítica del Dr. Ureña cuando señala que “todas las tesis sobre la caída del Capitalismo y la lógica de su propia destrucción (...) son –a mi modo de ver– insuficientes o sencillamente falsas. En el punto de la demostración del desarrollo lógico del Capitalismo hacia su propia destrucción, creo que Marx se dejó cegar por *su deseo* de demostrar lo indemostrable.” (*Op. cit.*, p.234).

En todo caso, antes de discutir el concepto de “renta absoluta” necesitamos comentar brevemente el concepto de “renta diferencial” de la tierra y, para ello, hace falta señalar cierta peculiaridad que corresponde al sector de la agricultura: en los sectores industriales cabe pensar que los precios de mercado habrán de ajustarse a la pauta que marquen las industrias más productivas. Como hemos visto ya, en efecto, si una determinada industria incorpora una innovación que multiplica su productividad, la tendencia será a que los competidores del mismo sector se vean forzados a incorporar esa misma innovación (si no quieren ser expulsados del mercado por la competencia) y, por lo tanto, parece cuestión de tiempo que el precio de las mercancías sea determinado por el ritmo que impongan las industrias más productivas (es decir, cabe localizar la tendencia a que el ritmo de la industria más productiva termine imponiéndose como productividad media).

Esto es también así en el sector de la agricultura *excepto en lo que se refiere a la fertilidad natural de la tierra*. En efecto, el mismo trabajo, los mismos tractores de última generación, las mismas semillas modificadas genéticamente, idénticos sistemas de regadío, etc. proporcionan resultados distintos dependiendo, digamos, de lo *agradecida* que sea la tierra sobre la que se realice el trabajo. Por lo tanto, si la producción de la parcela de tierra más fértil de todas fuese por sí sola suficiente para cubrir todas las necesidades alimentarias de una población dada, entonces también respecto a los productos agrícolas el precio de mercado vendría marcado por la industria más productiva. Sin embargo, esto está, evidentemente, muy lejos de ser así: cualquier sociedad debe resignarse a ir utilizando tierras menos fértiles para lograr satisfacer completamente la demanda efectiva de productos agrícolas (de hecho, es casi una tautología decir que, no siendo todas las tierras igual de fértiles, es imprescindible utilizar algunas tierras menos fértiles que la más fértil de todas para cubrir todas las necesidades alimenticias de una población dada). Ahora bien, ¿cuál será la última parcela de tierra que se utilice?, ¿cuál será la parcela de tierra menos fértil que, de todas formas, sea objeto de explotación económica? Según lo dicho hasta ahora cabe responder que, en una sociedad capitalista, la última parcela que se utilice será aquella en la que una determinada inversión de capital proporcione al menos la tasa de ganancia media de esa sociedad dada. Si una tierra es tan poco fértil que una inversión

de capital (en jornaleros, tractores, semillas, abonos, etc.) no proporciona siquiera la tasa de ganancia media, cabe esperar que esa inversión de capital se desplace a otro sector.

Ahora bien, debemos fijarnos en que esto es tanto como decir que el precio de mercado de los productos agrícolas (el precio de producción si nos estamos refiriendo a un mercado específicamente capitalista) viene determinado por la productividad alcanzada en la menos fértil de las tierras *efectivamente cultivadas*. Ciertamente, en una situación perfectamente competitiva, cabe pensar que la primera tierra que se decida dejar baldía será aquella en la que una determinada inversión no proporciona siquiera la tasa media de ganancia o, lo que es lo mismo, que la última tierra que sí decide cultivarse es aquella en la que, en efecto, se obtiene exactamente esa ganancia. Es decir, el precio de venta de los productos agrícolas en la competencia capitalista debe corresponder a aquél con el que se recuperaría la inversión inicial y se obtendría exactamente la tasa de ganancia media correspondiente a dicha inversión, o sea, el precio de producción de las mercancías obtenidas en la tierra menos fértil de todas las cultivadas.

Evidentemente, esto es tanto como decir que *todos* los productores excepto estos últimos obtendrán una determinada *plusganancia* proporcionada por el *diferencial* de fertilidad (respecto a la menos fértil de todas) de la tierra en la que se ocupan. Esta “plusganancia” es la que explica para Ricardo y para Marx la posibilidad de la “renta diferencial” de la tierra (es decir, de una renta que depende precisamente de la diferente fertilidad de las distintas tierras cultivadas). En efecto, en el “regateo” entre el terrateniente y el arrendatario, a éste le seguiría compensando la inversión incluso si tuviese que pagar como renta el 100% de la *plusganancia*.

Se ve, pues, con claridad en qué sentido respecto a la tierra (excepto la menos fértil de todas) se abre un margen (que depende precisamente de la fertilidad diferencial de la tierra) en el que terrateniente y arrendatario pueden negociar qué parte de ese margen se transforma en renta y qué parte se mantiene como plusganancia. El problema se plantea respecto a cómo es posible (si es que lo es) la llamada “renta absoluta” de la tierra, es decir, aquella que rendiría *incluso la peor tierra de todas*.

Ricardo rechaza la existencia de una tal renta absoluta, pues la considera incompatible con la ley fundamental de su teoría laboral del valor. En efecto, razonando desde su teoría del valor, si los productos del trabajo realizado en las condiciones más desfavorables consiguieran, mediante su intercambio en el mercado, no sólo compensar el trabajo realizado sino, además, producir una renta, habría que admitir que los productos agrícolas se venden sistemáticamente por encima de su valor.

Sin embargo, parece verdaderamente ineludible el problema que plantea Marx:

“Supongamos que el precio de mercado de los productos de la tierra sea tal que partes del tipo de suelo número I puedan ser puestas en cultivo y que este precio de mercado alcance ahora para que el capital invertido en estos nuevos campos arroje el precio de producción del producto, es decir, la reposición del capital consumido más la ganancia media. Supongamos también que disponemos de las condiciones para la valorización normal del capital en el tipo de suelo I, ¿es esto suficiente?, ¿puede entonces este capital invertirse realmente?, ¿o debe ascender el precio de mercado hasta el punto en que incluso el peor suelo deba arrojar una renta?, ¿impone el monopolio del propietario de la tierra a la inversión de capital un límite que desde su propio punto de vista no existiría sin la existencia de este monopolio?”²⁹⁵

Nos encontramos, pues, ante un problema elemental: allí donde la tierra es propiedad de terratenientes, incluso la peor tierra cultivada *debe* arrojar una renta pues, en caso contrario, no hay ningún motivo para pensar que su propietario fuese a cederla altruistamente para su explotación económica. Ciertamente, en una hipotética sociedad capitalista en la que no existiese propiedad privada de la tierra, la última parcela en ser explotada de un modo

²⁹⁵ “Gesetzt, der Marktpreis der Bodenproducte sei so, daß Theile der Bodenart Nr. I in Anbau genommen werden könnten und daß dieser Marktpreis jetzt hinreicht, für das auf diesen neuen Feldern angelegte Capital den *Productionspreis* des Products heraus zuschlagen, i.e. den Ersatz des verzehrten Capitals + dem Durchschnittsprofit. Gesetzt also die Bedingungen für die *normale Verwertung von Kapital auf Bodenart I* seien vorhanden. Genügt dies? Kann dieß Capital dann wirklich angelegt werden? Oder muß der Marktpreis so weit steigen, daß der schlechteste Boden eine Rente abwerfen muß? Schreibt also das Monopol des Grundeigentümers der Anlage des Capitals eine Schranke vor, die von seinem eignen Standpunkt aus nicht vorhanden wäre ohne die Existenz dieses Monopols?” MEGA, II, 4.2, p.695-696.

capitalista, sería aquella cuyos productos consiguiesen venderse exactamente a su precio de producción (no cabiendo esperar ningún tipo de plusganancia en el cultivo de la tierra menos fértil y no abriéndose así ningún margen para algo del tipo “renta absoluta”). Sin embargo, dado que la propiedad corresponde a los terratenientes, no cabe pensar que pueda llegar a cultivarse realmente una tierra cuyos productos se venden en el mercado exactamente a su precio de producción pues, en ese caso, o bien el terrateniente tendría que ceder su tierra gratuitamente (lo cual es improbable), o bien el capitalista obtendría una ganancia inferior a la media si intentase abonar la renta detrayéndola de su propio beneficio (con lo cual pasaría a interesarle más realizar esa inversión en otro sector).

En todo caso, Marx establece que

“la renta del suelo I) no sería una consecuencia simple del aumento de los precios de los cereales, sino que la circunstancia de que el peor de los suelos debe arrojar renta para convertirse en cultivado, sería la causa de la elevación de los precios de los cereales hasta el punto en que pueda cumplirse esta condición”²⁹⁶.

Marx es, pues, absolutamente claro respecto a qué explicación dar a la existencia de una renta absoluta de la tierra: sin autorización para cultivar por parte del terrateniente, no hay cultivo, y sin renta (incluso en la peor tierra) no hay autorización. A este respecto, Marx no puede ser más contundente:

“la mera propiedad jurídica de las tierras no crea una renta para el propietario. Pero sí le da el poder de sustraer su tierra a la explotación hasta tanto las condiciones económicas permitan una valorización de la misma.”²⁹⁷

“¿El terrateniente arrendará en forma gratuita esas tierras porque el precio de mercado del producto agrícola se haya elevado lo suficiente como para que la inversión de capital en ese suelo le abone al arrendatario el *precio de producción* y, por lo tanto, arroje la *ganancia*

²⁹⁶ “wäre die Rente des Bodens I) nicht einfach Folge des Steigens der Getreidepreise, sondern der Umstand, daß der schlechteste Boden Rente abwerfen muß, um bebaut zu werden, wäre die Ursache des Steigens der Getreidepreise bis zu dem Punkt, wo diese Bedingung erfüllt werden kann” MEGA, II, 4.2, 697

²⁹⁷ “Das bloße juristische Eigentum an Grund und Boden schafft dem Eigenthümer keine Grundrente. Wohl aber gibt es ihm die Macht, seinen Boden so lange der Exploitation zu entziehen, bis die ökonomischen Verhältnisse eine Verwertung desselben erlauben”. MEGA, II, 4.2, 699.

corriente? De ninguna manera. [La inversión de capital] debe arrojar una renta para él. [El terrateniente] sólo arrienda en cuanto pueda abonársele un arriendo”²⁹⁸

Ahora bien, debido a cierta concepción del valor muy similar a la de Ricardo que convive en *El capital* junto al concepto más filosófico que estamos defendiendo aquí (concepción que Marx no llega a abandonar completamente en ningún momento), Marx se ve forzado a explicar en términos de *valor* la posibilidad de esta discrepancia del precio de mercado de los productos agrícolas respecto a su *precio de producción*. Es esta explicación la que, dado el concepto de *valor* que estamos defendiendo aquí, consideramos que carece de verdadera relevancia científica.

Para discutir la tesis ricardiana según la cual la existencia de la renta absoluta daría al traste con la ley del valor (pues implicaría que los productos agrícolas son vendidos sistemáticamente por encima de su valor), Marx recurre precisamente a la posibilidad de una diferencia sistemática entre valor y precio de producción en todos aquellos sectores cuya composición orgánica diverge de la media. (En efecto, recordemos que, en la competencia capitalista, sólo cabe esperar una situación de equilibrio allí donde los sectores de alta composición orgánica {es decir, aquellos que requieren inversiones relativamente altas de capital constante para poner en operación una determinada cantidad de fuerza de trabajo} venden sus productos por encima de su valor, y los sectores de baja composición orgánica {es decir, aquellos en los que la proporción de capital constante respecto al variable es relativamente baja} venden sus productos por debajo de su valor). Para salvar, pues, la presunta incompatibilidad que localiza Ricardo entre la existencia de una renta absoluta de la tierra y la ley fundamental de su teoría laboral del valor, Marx recurre al hecho de que, siendo la agricultura un sector en el que la composición es relativamente baja, el precio de producción de sus mercancías es sistemáticamente inferior a su valor, *lo cual permitiría que las mercancías fuesen vendidas por encima de su precio de producción sin que por ello se*

²⁹⁸ “wird der Grundeigentümer diese Ländereien umsonst verpachten, weil der Marktpreis des Bodenproducts hoch genug gestiegen ist, damit die Capitalanlage in diesem Boden dem Pächter den *Produktionspreis* zahlt und daher den *gewöhnlichen Profit* abwirft? Keineswegs. Sie muß ihm eine Rente abwerfen. Er verpachtet erst, sobald ihm ein Pachtgeld gezahlt werden kann.” MEGA, II, 4.2, 699.

vendiesen necesariamente por encima de su valor, lo cual abriría un margen para la existencia de la renta absoluta.

Pues bien, es la concepción del valor que rinde este tipo de servicios teóricos la que no podemos incorporar a nuestra lectura. En primer lugar, resulta verdaderamente chocante que la primera premisa para salvar la teoría laboral del valor de la presunta objeción que le presenta la existencia de una “renta absoluta” de la tierra sea, precisamente, recordar “que el precio de producción de una mercancía puede hallarse por *encima* o por *debajo* de su valor, y que sólo en forma excepcional coincide con él”²⁹⁹. En efecto, una vez debemos sostener un concepto de valor para el que no suponga una objeción precisamente esto (la posibilidad de una divergencia sistemática entre el valor de una mercancía y su precio de equilibrio en la competencia capitalista), debemos darnos cuenta de que debe necesariamente tratarse de un concepto de valor *para el que tampoco suponga ninguna objeción el concepto de renta absoluta de la tierra*. Es decir, si se trata de un concepto que no queda invalidado por el hecho de no corresponder con el punto de equilibrio en torno al cual oscila el precio de las mercancías individuales en la competencia capitalista (lo que debe ser necesariamente el caso si queremos defender la pertinencia de ese concepto), entonces debemos admitir que tan compatible con el concepto de valor debe ser que la divergencia del precio de las mercancías venga determinada por la capacidad de los capitalistas para exigir una compensación por el funcionamiento de su capital (dada su posición de dominio otorgada por la posesión, como clase, del capital en régimen de monopolio), como que esa divergencia venga determinada por la capacidad de los terratenientes para exigir una compensación por el uso de su tierra (dada su posición de dominio otorgada, de modo análogo, por la posesión, como clase, de la tierra en régimen de monopolio).

Ahora bien, incluso prescindiendo de lo chocante que resulta el intento de fundamentar la consonancia entre la renta absoluta y la ley del valor en el hecho de que la coincidencia entre valor y precio de producción resulte algo que sólo ocurre de un modo excepcional, nos encontramos con que esta vía, en realidad, no logra explicar nada.

²⁹⁹ “daß der Produktionspreis einer Waare *über* oder *unter* ihrem Werthe stehn kann und nur ausnahmsweise mit ihrem Werthe zusammenfällt”. MEGA, II, 4.2, p. 700.

En efecto, es el propio Marx el que nos dice que

“un excedente del *valor* de los productos agrícolas *por encima* de su precio de producción no bastaría *por sí solo*, en modo alguno, para explicar la existencia de una *renta del suelo* independiente de la diferencia en la fertilidad de los tipos de suelo o de las sucesivas inversiones de capital en el mismo suelo, en suma, de una *renta* distinta en su concepto de la renta diferencial, y que por ende podemos calificar de *renta absoluta* (distinta de la renta diferencial). Gran número de productos manufacturados poseen la característica de que su *valor* se halla situado *por encima* de su *precio de producción*, sin que por ello arrojen un excedente sobre la ganancia media o una plusganancia que pudiera transformarse en renta. Por el contrario. Tanto el concepto como la existencia del *precio de producción* y de la *tasa general de ganancia* que aquél implica se basan en que las mercancías *no* se venden a sus valores”³⁰⁰

El hecho es, pues, que habiendo muchos sectores cuyas mercancías tienen un valor por encima de su precio de producción y que no por ello reportan sistemáticamente ningún tipo de plusganancia (pues ello contravendría las leyes elementales de la competencia capitalista que tienden a establecer una tasa de ganancia común), es evidente que la existencia de una renta absoluta no puede explicarse sólo a partir de ese hecho sino que, por el contrario, hace falta apelar una vez más, *sencillamente*, a la capacidad que tienen los terratenientes de sustraer la tierra a la explotación económica si no se les abona una renta. Es por esto, y no por la existencia misma de una diferencia entre el valor y el precio de producción de los productos agrícolas, por lo que, en el caso concreto de la agricultura, las mercancías sólo podrán

³⁰⁰ “eines Überschusses des *Werths* der Agriculturproducte *über* ihren Produktionspreis würde jedoch für *sich allein* in keiner Weise hinreichen das Dasein einer von der Differenz in der Fruchtbarkeit der Bodenarten oder successiver Capitalanlagen auf dem selben Boden unabhängigen *Grundrente* zu erklären, kurz einer von der Differentialrente begrifflich unterschiednen *Rente*, die wir daher als *absolute Rente* (im Unterschied zur Differentialrente) bezeichnen können. Eine ganze Anzahl Manufacturprodukte besitzen die Eigenschaft, daß ihr *Wert über* ihrem *Produktionspreis* steht, ohne daß sie deßhalb einen Überschuß über den Durchschnittsprofit oder Surplusprofit abwürfen, der sich in Rente verwandeln könnte. Umgekehrt. Der Begriff und das Dasein des *Produktionspreisses* und der *allgemeinen Profitrate*, die er einschließt, beruht darauf, daß die Waaren *nicht* zu ihren Werthen verkauft werden.” MEGA, II, 4.2, pp. 702-703.

aparecer en el mercado si, incluso las producidas en la peor tierra, logran ser vendidas por encima de su precio de producción.

Ahora bien, ¿qué se logra explicar entonces apelando a la existencia de un margen, en los productos agrícolas, entre el precio de producción y el valor? Acabamos de ver que no se logra explicar la existencia misma de esa renta absoluta, ¿pero se logrará quizá explicar su magnitud? Tampoco. La existencia y la magnitud de ese margen en absoluto nos pueden proporcionar información alguna respecto a la magnitud que habrá de alcanzar la renta de la tierra menos fértil. El hecho de que el sector agrícola tenga una composición orgánica inferior a la media, indica que hay una diferencia entre el valor de sus mercancías y su precio de producción (siendo éste menor), pero nada nos dice respecto a *qué parte* de esa diferencia puede o debe transformarse en renta. En efecto, no cabe establecer ninguna ley, ni siquiera tendencial, a ese respecto. No se trata de que las “tendencias estructurales” que cupiera establecer pudieran quedar anuladas, de hecho, por la interferencia de fenómenos de distinta índole. Por el contrario, el problema es que nada nos permite afirmar que exista algún tipo de tendencia estructural a ese respecto (una tendencia, por ejemplo, a que se transformase en renta la *totalidad* de esa diferencia).

Nos encontramos, pues, con que Marx apela al monopolio de la tierra por parte de los terratenientes (y no a la composición orgánica relativamente baja del sector de la agricultura) para explicar por qué, en ese sector, los precios de mercado no se nivelan en torno al precio de producción. Ahora bien, para explicar *la medida* en que en que el precio de mercado se eleva por encima de su precio de producción, Marx tampoco apela a la *magnitud* de la diferencia entre valor y precio sino, por el contrario, a algo tan vago como “la situación general del mercado”. En efecto:

“A pesar de que la propiedad de la tierra puede elevar el precio de los productos agrícolas por encima de su precio de producción, no depende de ella, sino de las circunstancias generales del mercado, la medida en que el precio de mercado se acerca, por encima del precio de producción, al valor”³⁰¹.

³⁰¹ “Obgleich das Grundeigenthum den Preis der Erdproducte über ihren Produktionspreis hinaus treiben kann, hängt es nicht von ihm, sondern von den allgemeinen Marktverhältnissen

A partir de aquí, cabría pensar que lo que se logra con esta operación teórica es *fixar el límite* por encima del cual no puede ya elevarse la renta absoluta. Es decir, cabría pensar que, aunque la diferencia misma entre el valor y el precio de producción no nos explique qué parte de esa diferencia habrá de transformarse en renta, sí nos proporciona al menos una información relevante para el sistema: marcaría el límite superior, a saber, aquél en que se transforma en renta la *totalidad* de esa diferencia entre el valor y el precio de producción. Si esto fuese así, sí habría que reconocer cierta rentabilidad teórica en esa operación (y, por lo tanto, en el modo específicamente ricardiano de entender el concepto de valor que estamos excluyendo de nuestra lectura). Y el caso es que, en efecto, sí es así en cierto sentido en *El capital*, pero se trata de un *sentido puramente nominal*: en efecto, Marx en absoluto niega que la renta pueda elevarse por encima de ese límite, pero sostiene simplemente que ya no debería llamarse a eso propiamente “renta absoluta” sino que habría que hablar de una renta basada en el “precio monopólico”. Marx sostiene que, aparte de la renta diferencial y la renta absoluta, la renta

“sólo puede basarse en un *precio monopólico* propiamente dicho, que no está determinado por el precio de producción ni por el valor de las mercancías, sino por las necesidades y la solvencia de los compradores”³⁰².

Ahora bien, no puede localizarse ninguna ley que nos permita suponer que la *tendencia* es a mantener la renta dentro del margen que se establece entre valor y precio de producción de los productos agrícolas (es decir, que existe cierta, digamos, “presión estructural” para que no se rebasen esos límites) y que, cualquier superación de ese margen, ha de ser pensada, desde el punto de vista del sistema, como una situación excepcional. Para entender esto, bastaría imaginar que el sector agrícola se mecaniza hasta alcanzar exactamente la composición orgánica media de la sociedad. En ese caso, resulta claro (según los contundentes argumentos expuestos por Marx) que incluso la peor tierra deberá seguir arrojando una renta de un modo sistemático

ab, wie weit der Marktpreis über den Produktionspreis hinaus sich dem Wert annähert”. MEGA, II, 4.2, p. 706.

³⁰² “kann dieselbe nur auf eigentlichem *Monopolpreis* beruhen, der weder vom Produktionspreis, noch vom Werth der Waaren, sondern dem Bedürfnis und der Zahlungsfähigkeit der Käufer bestimmt ist”. MEGA, II, 4.2, p. 706.

(por la sencilla razón de que, en caso contrario, su propietario podrá sustraerla a la explotación económica).

En resumen, podemos decir que la existencia de una renta absoluta no se explica (más que, en todo caso, de un modo puramente nominal) por la existencia para los productos agrícolas de una diferencia entre el valor y el precio de producción, sino por la existencia de un régimen de monopolio de la tierra por parte de los terratenientes. Por otro lado, esa diferencia tampoco explica la magnitud de la misma, pues esa renta puede representar sólo *una parte* de esa diferencia (lo cual se hace depender de “la situación general del mercado”) o incluso situarse por encima de la misma (lo cual se hace depender de “las necesidades y la solvencia de los compradores”). Pero lo más importante para lo que intentamos sostener es que si esa diferencia entre valor y precio de producción en los productos agrícolas no explica realmente nada respecto a qué nivel de renta podemos esperar encontrar en el mercado, no es porque las tendencias estructurales que localiza puedan quedar contrarrestadas de hecho por la intervención, en la competencia, de múltiples variables ajenas a la estricta lógica de la producción capitalista sino, precisamente, porque sobre la base de esa diferencia *no es posible localizar tendencia estructural alguna*.

VIII. LA IMPOSIBILIDAD DE SUPRIMIR LA *DISTANCIA* QUE SEPARA LA “LEY DEL VALOR” DE ESA OTRA “LEY ECONÓMICA” QUE RIGE “EN LA SUPERFICIE” DE LA SOCIEDAD MODERNA.

**Un comentario a la propuesta del profesor Felipe
Martínez Marzoa a propósito del llamado “problema de
la transformación de valores en precios de
producción”.**

1. Introducción.

Hasta aquí, hemos insistido (e incluso ahondado) en la existencia de una distancia conceptual insalvable entre, por decirlo así, los conceptos de “valor” y “precio de producción” (o, más en general, entre las coordenadas teóricas de las que se parte en la sección I del Libro I y las coordenadas teóricas en las que se desarrolla el resto de *El capital* y, de un modo ya totalmente explícito, el Libro III). En consecuencia, hemos centrado parte de nuestro trabajo en intentar demostrar la consistencia interna de ambas coordenadas y, sobre todo, en proponer una respuesta a la pregunta de *qué sentido* tiene, para Marx, partir del concepto de “valor” si sabía que no era ese el punto de equilibrio en torno al cual oscilaban los precios en la competencia capitalista.

La pregunta que nos ha ocupado fundamentalmente (en varias formulaciones distintas) es, pues, una pregunta por el *sentido* de la estructura de *El capital*. En esta pregunta por el *sentido* (por el *sentido* podríamos decir del índice de *El capital*) no hemos entrado, por quedar realmente muy lejos de

nuestro alcance, en las discusiones estrictamente técnicas que los economistas marxistas mantienen (todavía hoy) respecto al llamado problema de la transformación. Como decimos, ese intento hubiera sido demasiado pretencioso por nuestra parte: carecemos de la competencia necesaria para hacerlo y, por lo tanto, hubiéramos fracasado estrepitosamente en el empeño. Lo único que hemos intentado es (quisiera insistir una vez más) pensar el *sentido* de la *distancia* entre los dos, digamos, “sistemas de conceptos” que operan en *El capital*. Para ello, nos ha resultado suficiente convencernos, en primer lugar, de que ambos sistemas de conceptos son perfectamente consistentes y, en segundo lugar, de que, efectivamente, *media* una enorme *distancia* entre ellos que requiere una explicación.

Nuestro trabajo no ha consistido, pues, en esa tarea (que no puede dejar de ocupar a los economistas marxistas) de intentar *superar* o *salvar* la *distancia* que media entre ambos sistemas de conceptos. Este empeño será sin duda crucial para intentar volverlos operativos desde el punto de vista de la técnica económica y poder utilizarlos con todo rigor para hacer con ellos minuciosos análisis empíricos³⁰³ pero, obviamente, está muy por encima de nuestra capacidad dados nuestros precarios conocimientos de economía y matemáticas.

Por lo tanto, podremos sin duda entrar a criticar las propuestas que se han realizado en el seno de la tradición marxista para dar cuenta del *sentido* de esa distancia como, por ejemplo, cierto modo de interpretar el paso del concepto de valor al de precio de producción como una transición de lo abstracto a lo concreto, como un paso dado desde lo conceptual hacia lo fenoménico³⁰⁴ o, sobre todo, la propuesta de asignar un sentido *histórico* o

³⁰³ A este respecto, ver, por ejemplo, el artículo del Profesor Diego Guerrero “Valor-trabajo: de la teoría al análisis empírico”.

³⁰⁴ Esta es sin duda una cuestión compleja. Resulta indiscutible que Marx proporciona algunas indicaciones que parecen apuntar en esa dirección. En efecto, Marx presenta los desarrollos del libro tercero como un progresivo acercamiento de las configuraciones del capital a las formas como se manifiestan en la superficie de la sociedad (Cf. MEGA II, 4.2, p.7). Sin embargo, el modo como debemos interpretar esa progresiva aproximación a la superficie de los fenómenos constituye una cuestión delicada. En primer lugar, debemos tener en cuenta que, si interpretamos la teoría del valor como, ante todo, una determinada teoría de las relaciones cuantitativas de intercambio en el mercado, debemos admitir que el concepto de precio de producción está exactamente al mismo nivel de abstracción que el de valor pues, en definitiva, ambos indicarían un punto de equilibrio —bien es cierto que distinto— en torno al cual *tendería* a fluctuar el precio de las mercancías en ausencia de factores ajenos a la propia lógica del sistema del que se trate en cada caso. Otro asunto más grave sería interpretar el paso del valor

temporal a la transformación de un sistema de conceptos en el otro (propuesta inaugurada por Engels y que, dada su autoridad, siempre ha gozado de gran predicamento en el interior de la tradición marxista)³⁰⁵. A este respecto, debemos en este punto limitarnos a señalar que, a nuestro entender, ambas propuestas necesitan para ser viables recurrir a los servicios de algún mecanismo dialéctico de corte hegeliano que, según hemos intentado defender, no es posible en absoluto localizar en *El capital*.

Por el contrario, lo que no entramos a valorar aquí son esquemas matemáticos como, por ejemplo, los propuestos por Shaikh que tratan de resolver la cuestión técnica de la transformación (algo necesario para volver operativos todos los esquemas numéricos de *El capital*) pero no pretenden haber respondido con ello a la cuestión del *sentido de la distancia*³⁰⁶.

a los precios de producción como un paso de lo *conceptual* a lo *fenoménico*, de lo *teórico* a lo *real*. Frente a esta posible interpretación, consideramos que tiene toda la razón Althusser cuando sostiene que “*el paso del libro I al libro III de El capital no tiene nada que ver con el paso de lo abstracto-de-pensamiento a lo concreto-real, con el paso de las abstracciones del pensamiento necesarias para conocerlo a lo concreto empírico*. Desde el libro I al libro III no salimos jamás de la abstracción, es decir, del conocimiento. (...) no franqueamos jamás, en ningún instante, la frontera absolutamente infranqueable que separa el ‘desarrollo’ o especificación del concepto del desarrollo y de la particularidad de las cosas —y por una buena razón: *esa frontera es por derecho infranqueable porque no es la frontera de nada, porque no puede ser una frontera, porque no existe espacio homogéneo común (espíritu o real) entre lo abstracto del concepto de una cosa y lo concreto empírico de esta cosa que pueda autorizar el uso del concepto de frontera*” (“*le passage du Livre I au Livre III du Capital n’a rien à voir avec le passage de l’abstrait-de-pensée au concret-réel, avec le passage des abstractions de la pensée nécessaires pour le connaître, au concret empirique. Du Livre I au Livre III, nous ne sortons jamais de l’abstraction, c’est-à-dire de la connaissance. (...) nous n’enjambons jamais, à aucun instant, la frontière absolument infranchissable qui sépare le ‘développement’ ou spécification du concept, du développement et de la particularité des choses, — et pour une bonne raison: cette frontière est en droit infranchissable parce qu’elle n’est la frontière de rien, parce qu’elle ne peut être une frontière, parce qu’il n’est pas d’espace homogène commun (esprit ou réel) entre l’abstrait du concept d’une chose et le concret empirique de cette chose qui puisse autoriser l’usage du concept de frontière.*”) Lire le capital, pp. 406-407.

³⁰⁵ Esta línea de pensamiento la han compartido, en mayor o menor medida, y siempre con matices muy importantes, autores como Lenin, Kautsky, Hilferding, Dobb, Conrad Schmidt y R.L. Meek. Esta misma línea se mantiene de un modo intenso, al menos en el terreno de la economía, entre los análisis más recientes. En efecto, la relativamente reciente propuesta de solución al problema técnico conocida como TSS (Temporal Single System) hay que inscribirla también en esa misma tradición pues, en definitiva, su intervención en la polémica consiste en la defensa de la *unidad sistemática* de valores y precios (denunciando lo que no sería más que una falsa dicotomía entre unos y otros) apelando al *sentido temporal* que los conectaría, unificaría y convertiría en parte del *mismo sistema* (sobre la base, simplemente, de no eludir la presunta perspectiva historicista y dinámica que caracterizaría a Marx). Bien es verdad que, en muy poco tiempo, se han reducido muy notablemente las enormes expectativas despertadas en su momento por esta nueva propuesta de solución al problema. Sin embargo, la extraordinaria acogida que, al menos en un primer momento, tuvo esta interpretación, es sin duda una muestra del enorme predicamento de esta perspectiva (inaugurada a nuestro entender no por Marx sino por Engels).

³⁰⁶ Resulta realmente impresionante la extensión, intensidad y complejidad de la polémica que ha tenido lugar en torno al denominado “problema de la transformación” en el terreno estricto

Ahora bien, con quien sí nos resulta absolutamente ineludible discutir aquí es con la lectura que realiza el profesor Martínez Marzoa. En efecto, esta lectura (con la que fundamentalmente estamos discutiendo en este trabajo) propone negar que, en realidad, exista tal distancia entre los conceptos de valor y precio de producción y, por lo tanto, propone un planteamiento que sí implicaría propiamente una “solución” en el sentido aquí requerido: es decir, resolvería la pregunta obligatoria sobre el *sentido* de la *distancia* precisamente negando la existencia de tal distancia. Dicho de otro modo: respecto a lo que venimos denominando como “problema de la transformación” (los problemas teóricos que plantea a la estructura de *El capital* la discrepancia entre “valores” y “precios de producción”), hay que decir que la lectura de Martínez Marzoa sí propone una *verdadera solución* al problema, es decir, sí plantea las cosas de tal modo que, *si consiguiese demostrar lo que pretende* (o si, al menos, resultase que cualquier otra lectura alternativa resolviese el problema de un modo más deficiente), el problema quedaría resuelto en el sentido en que lo requerimos aquí (es decir, quedaría resuelto de un modo tal que *ya no dejaría pendiente* la cuestión de qué *sentido teórico* tiene el punto de partida por el que, tras pensarlo con tanto detenimiento, termina optando Marx).

Como veremos, la discrepancia entre la lectura de Marx que hemos ensayando aquí y la llevada a cabo por Martínez Marzoa no afecta sólo (como pudiera parecer a un conocedor muy superficial de Marx) a una cuestión lateral más o menos técnica sino que, por el contrario, determina por completo cómo pensar la estructura de *El capital* en su conjunto; cómo pensar la relación entre capitalismo, derecho y ciencia; y, por supuesto, cómo pensar la relación de Marx con la historia de la filosofía.

Antes de comenzar, conviene no perder en ningún momento de vista el siguiente hecho obvio pero fundamental: somos nosotros, defensores de la teoría laboral del valor, quienes sostenemos la validez de ese concepto. Por lo tanto somos nosotros los que *debemos demostrar* que la relación de intercambio entre las mercancías es determinada por la cantidad de trabajo

de la ciencia económica. Para una exposición sistemática y completa de las distintas posiciones sostenidas en esta polémica interna a la teoría económica, cabe consultar los excelentes artículos del Profesor Diego Guerrero “Valor-trabajo: de la teoría al análisis empírico” y “El debate contemporáneo sobre la teoría del valor” (en “La teoría del valor y el análisis *insumo-producto*”) <http://pc1406.cps.ucm.es/>

cristalizado en ellas o bien que, sin serlo, se trata de todos modos de un concepto irrenunciable. Dicho de otro modo: es sobre nosotros sobre quienes recae la carga de la prueba: o bien justificamos el derecho a llamar “cantidad de trabajo” a la proporción según la cual se intercambian entre sí las diferentes mercancías (es decir, demostramos que es posible verificar -al menos en unas hipotéticas condiciones ideales carentes de interferencias- que el movimiento de las mercancías sigue la pauta de algo que merece ser llamado “cantidad de trabajo”), o bien intentamos salvar el concepto de valor defendiendo que le corresponde una función (en absoluto superflua) diferente a la de dar cuenta de la proporción de intercambio de las mercancías individuales.

Ahora bien, las proporciones de intercambio que establece el mercado capitalista (cuando se supone en equilibrio) entre los productos de sectores con diferente composición orgánica del capital, *parecen* no venir determinadas por la cantidad de trabajo (socialmente necesario) cristalizado en ellas. Si, pese a las *apariencias*, queremos sostener que sí es esa la proporción que se establece, entonces tenemos que proponer algún modo de *demostrar* que esa *apariencia es engañosa*, por ejemplo, proponiendo algún sistema que nos permita *verificar* que esa igualación que hace el mercado al nivelar en torno al “precio de producción” *es en realidad* una conversión normal de trabajo individual en trabajo socialmente necesario *aunque parezca otra cosa*. Si, por el contrario, no fuera posible *demostrar* algo así (cayendo, como digo, la carga de la prueba de nuestro lado) y las cosas se empeñasen hasta el final en seguir *pareciendo* distintas, entonces tendríamos que concluir (al menos provisionalmente) que no sólo lo parecen sino que lo *son*³⁰⁷.

³⁰⁷ No en vano cabe señalar que, en el marco de la Modernidad, las obras de ontología cobran la forma de tratados sobre el entendimiento, discursos del método, críticas de la razón o reglas para la dirección del espíritu. En ese “modo” de pensar inaugurado por Descartes, la cuestión de qué cosas *verdaderamente* son y qué son *verdaderamente* esas cosas, debe remitir, antes de nada, a la cuestión de “la razón” (o, digamos, del “buen sentido”). Ahora bien, este “remitirse a la razón” no es sólo una cuestión previa en un sentido temporal o “meramente metodológico” (según una caracterización “externa” del método, es decir, considerando que el método no implica más que un conjunto de reglas a aplicar para apropiarse de una “verdad” que quedaría determinada de un modo absolutamente independiente de él). Por el contrario, este “remitirse a la razón” es una cuestión previa en un sentido *constitutivo* ni más ni menos que *de los objetos mismos requeridos por la ciencia* (es decir, como *principio* de la constitución de los objetos mismos tal y como la ciencia los requiere) y, por lo tanto, de las cosas mismas (al menos en la medida en que podamos decir de ellas que *verdaderamente son* e investigar qué son verdaderamente).

Dicho esto, y sin entrar a discutir, al menos de momento, la lectura que hace de *El capital* como una ontología fundamental, debemos comenzar por exponer (aunque de un modo insultantemente breve e inevitablemente deficiente) el planteamiento de Martínez Marzoa respecto al tema que ahora mismo nos ocupa.

Antes de nada, conviene recordar que, como ya hemos señalado, la cuestión de si coinciden o no los totales (al menos en los términos en los que se ha planteado normalmente) Marzoa la considera, no sin razón, carente de sentido. Evidentemente, *desde la propia teoría del valor*, podemos hablar de la cantidad de trabajo total de que una sociedad dispone o de la cantidad global de valor. Sin embargo, si de lo que se trata es del análisis de la *mercancía* (que, por definición, es sólo una parte de ese global), en nada nos ayudará lo que podamos averiguar a propósito de los totales, pues, también por definición, éstos no son en ningún caso intercambiados como mercancías. Es decir, para desarrollar el análisis de la mercancía es imprescindible dar cuenta de las relaciones de cambio entre unas mercancías y otras, no de la relación de cambio entre los totales (entre los que, obviamente, no tiene sentido el intercambio).

Por lo tanto, lo que está en general en juego en el asunto de la transformación es saber si la lógica de producción e intercambio de mercancías es o no la misma, por un lado, en las coordenadas expuestas por Marx en la Sección I de *El capital* y, por otro, en el contexto de la competencia capitalista planteado en el Libro III. Es decir, lo que está en juego es saber si el punto de equilibrio en torno al cual fluctúan los precios de las mercancías individuales (punto que según la lógica propia del capital debe corresponder al *precio de producción*), coincide o no con el *valor de cambio* (es decir, con la expresión, a través de otros valores de uso, de la cantidad de trabajo simple, abstracto y socialmente necesario contenido en ellas). Dicho de otro modo: si resultase que el *precio de producción* no fuese la verdadera *expresión* de la cantidad de trabajo contenido en cada mercancía individual sino que, por el contrario, hubiese una divergencia entre éste y el valor de cambio, de nada serviría intentar transformar unos números en otros hasta que coincidiesen los totales. De todas formas nos encontraríamos con *dos* sistemas de conceptos *distintos* operando *al mismo tiempo* en *El capital* (un universo conceptual al que

pertenecería el valor y otro al que pertenecería el concepto de precio de producción) y, por lo tanto, no podría eludirse la tarea de intentar dar cuenta por separado de la consistencia de ambos y del problema de su conjugación.

Pues bien, para exponer *El capital* como una ontología (y, por lo tanto, como una obra estrictamente filosófica), resulta imprescindible, como ya hemos comentado, que “toda la estructura de la sociedad capitalista se revele contenida en germen (cuyo desarrollo es especulativo, no histórico-evolutivo, pasa por momentos de la construcción teórica, no por etapas de desarrollo fáctico) en la proposición según la cual ‘lo que hay’ (la ‘riqueza’), en la sociedad moderna, es ‘mercancía’”³⁰⁸. Es decir, el objetivo de Marzoa consiste en exponer todo *El capital* (incluido por supuesto el Libro III) como nada más que el *desarrollo teórico* de un *contenido estructural* que debe encontrarse ya *totalmente presente* en el capítulo primero (en el que, como recordamos, Marx expone globalmente su teoría del valor). Ahora bien, para defender la ley del valor expuesta en el capítulo primero como la verdadera ley fundamental que rige la estructura “sociedad moderna” o “sociedad capitalista”, es imprescindible que conceptos tales como fuerza de trabajo, salario, capital, plusvalía o precio de producción, puedan derivarse del análisis mismo de la *mercancía* (tal y como es desarrollado por Marx en el capítulo 1 de *El capital*). Ahora bien, esto sería sencillamente imposible si ocurriese algo así como que las mercancías *según su mero concepto* y las mercancías que son *productos de capitales* siguiesen lógicas de producción e intercambio no sólo distintas sino incluso opuestas; es decir, de ningún modo podría defenderse que todo *El capital* consiste en la exposición desarrollada de la ley del valor si resultase que las mercancías en la *competencia capitalista* no se comportasen exactamente como se comportan en el capítulo primero, es decir, no se comportasen en absoluto como “meras mercancías”.

Por lo tanto, resulta irrenunciable para el proyecto de Marzoa la posibilidad de sostener que el precio de producción (punto de equilibrio en

³⁰⁸ Martínez Marzoa, *Op. cit.* p. 26. Recordemos que *El capital* comienza dejando sentado que “la riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como una ‘enorme concentración de mercancías’, y la mercancía individual como la forma elemental de esa riqueza” (“Der Reichtum der Gesellschaften, in welchen kapitalistische Produktionsweise herrscht, erscheint als eine ‘ungeheure Waarensammlung’, die einzelne Waare als seine Elementarform”) MEGA, II, 6, p. 69.

torno al cual fluctúan los precios cuando opera una lógica de producción e intercambio capitalista) no implica ningún tipo de “desviación” respecto al valor de cambio —*forma de manifestación* de la sustancia de valor (que es el trabajo) y, por lo tanto, punto de equilibrio en torno al cual ha de suponerse que fluctúan los precios en las coordenadas puestas en juego en el capítulo primero—, sino que, por el contrario, es la *verdadera forma de manifestación* del valor, es decir, es la verdadera expresión de la cantidad de trabajo (simple, abstracto y socialmente necesario) cristalizado en cada mercancía (y, por lo tanto, el verdadero *valor de cambio*).

2. Imposibilidad de suprimir la distancia mediante los conceptos de la producción

a) La propuesta de Martínez Marzoa

Según las definiciones que se ponen en juego en *El capital*, el valor de una mercancía depende de la cantidad de trabajo cristalizado en ella y, por otro lado, el precio de producción depende de la cantidad de capital gastado y de la ganancia que corresponde a la inversión realizada. Por lo tanto, en principio, habría que reconocer que al menos todas las apariencias juegan en contra de identificar al segundo concepto como “verdadera expresión” del primero. En efecto, al menos en principio, cabe pensar que ambos conceptos indican magnitudes que sólo coinciden por casualidad: si (1) dos mercancías tienen el mismo precio de producción y (2) sus sectores tienen distintas composiciones orgánicas, entonces, *parece* evidente que incorporan cantidades diferentes de trabajo (al menos, eso sí es seguro, de trabajo real concreto). Por lo tanto, las apariencias son claras: de un modo inmediato, si cogiéramos un reloj y contásemos las horas de trabajo individual y concreto, veríamos que, dadas dos mercancías con el mismo precio de producción, se habrían necesitado más horas para producir la mercancía de la industria más intensiva en mano de obra

(es decir, la mercancía de la industria con menor composición orgánica de capital).

Ahora bien, conviene ante todo recordar que esa medida empírica no es en absoluto concluyente más que para una única cosa: para dejar sentado que, si pretendemos superar desde un punto de vista teórico esa “apariencia”, cae de nuestro lado *la tarea* de elaborar un cuerpo de conceptos que nos permita *reducir* esas cantidades de trabajo *individual* a alguna *medida común* (por ejemplo a “trabajo socialmente necesario”) a partir de la cual decir que ambas mercancías (cuyos precios de producción coinciden) cristalizan, *en realidad*, la misma cantidad de *trabajo*. De hecho, esto es lo primero que debe tener en cuenta cualquier lector de Marx: esas horas que se pueden medir directamente con un reloj, sin necesidad de mayor análisis teórico previo, no son en absoluto aquéllas que nos dan la clave del valor de las mercancías. Sólo después de muchas decisiones teóricas importantes —que tienen que ver con la elaboración del concepto de trabajo abstracto (frente a concreto), simple (frente a complejo) y socialmente necesario (frente a individual)— cobra siquiera sentido medir en horas de trabajo esa magnitud en que consiste el valor.

En efecto, *una vez elaborado* el concepto de “trabajo socialmente necesario” no puede plantearse en absoluto como una objeción a la teoría laboral del valor el hecho simple de que un trabajador *más productivo* que la media tardaría en producir una determinada masa de valores de uso menos tiempo real del *socialmente necesario* y, por lo tanto, necesitaría menos de una hora de trabajo individual para cristalizar una hora de trabajo socialmente necesario; y a la inversa, los trabajadores menos productivos que la media, producirían, en cada hora de trabajo, menos mercancías de las que su sociedad puede producir en ese tiempo y, por lo tanto, cristalizarían menos de una hora de trabajo socialmente necesario. La cantidad de trabajo cristalizado en una mercancía no es la que de hecho se haya invertido individualmente en su elaboración sino la cantidad de esfuerzo humano que una sociedad determinada (con el nivel de desarrollo productivo de que disponga, con el nivel de destreza de los trabajadores con que cuente... etc.) necesita para producir una mercancía idéntica.

Se trata, sin duda, de un concepto que hace referencia a una magnitud perfectamente cuantificable: dentro de un mismo sector, todas las industrias

producen, por definición, mercancías *iguales* y, por lo tanto, lo relevante es cuánto tiempo de trabajo hace falta de media en esa sociedad si se quiere producir otra unidad más (igual a las anteriores). Si un productor individual fuera más lento que la media, cristalizaría menos trabajo socialmente necesario en el mismo tiempo de trabajo real, por la sencilla razón de que produciría materialmente mercancías que su sociedad es, término medio, capaz de producir en menos tiempo. Es, por lo tanto, perfectamente verificable cuánto trabajo hace falta de media dado el nivel de desarrollo del sector, cuánto tarda él y cuál es la diferencia (calculada en cantidades de producto por unidad de tiempo).³⁰⁹

Ahora bien, la reducción de trabajo individual a trabajo *socialmente necesario* no plantea hasta aquí ninguna dificultad porque no hemos dejado de movernos en comparaciones *internas a cada sector* y, por lo tanto, podemos recurrir a un concepto muy intuitivo de *productividad* capaz de medir cuántos valores de uso *del mismo tipo* produce cada uno en el mismo tiempo de trabajo (comparación que es posible realizar en meros *términos físicos*, es decir, sin necesidad de recurrir a las abstracciones *económicas* que resultan necesarias cuando se trata de comparar elementos *materialmente heterogéneos*). Sin embargo, no le falta razón a Martínez Marzoa cuando sostiene que la reducción del *trabajo individual* a esa magnitud común que hemos denominado “trabajo socialmente necesario” no puede limitarse a un nivel de abstracción que alcance sólo a *cada sector por separado* sino que, por el contrario, es una

³⁰⁹ Debe notarse aquí (al menos entre paréntesis) que lo planteado en este párrafo (si bien lo hemos dado por supuesto en nuestro análisis de *El capital*) no es algo a lo que hayamos dado una especial importancia pues, como hemos intentado demostrar, las leyes inmanentes del capitalismo son implacables permitiendo que permanezcan en el sistema sólo los procesos más productivos, es decir, hemos supuesto que las leyes de la competencia expulsarían inevitablemente del sistema (en un plazo más o menos corto) a los productores más atrasados de cada sector, es decir, a los menos productivos. Cuando en nuestro comentario de *El capital* nos hemos ocupado del concepto de “socialmente necesario” y del concepto de “plusvalor relativo”, hemos intentado poner de manifiesto el carácter *excepcional* que inevitablemente tiene, dentro de la lógica de producción capitalista, cualquier disparidad en los niveles de desarrollo entre los distintos productores de cada tipo particular de mercancías (o sea, dentro de cada sector), es decir, hemos intentado mostrar la imposibilidad de que, dada la competencia capitalista, se mantengan de forma estable niveles de productividad diferentes dentro de un mismo sector. En efecto, hemos supuesto que cualquier innovación técnica, una vez descubierta y antes de generalizarse, reportaría ganancias extraordinarias al que consiguiese implantarla en solitario, ganancias extraordinarias que, sin duda, no tardarían en atraer a otros capitalistas hacia ese sector y, como consecuencia, no tardaría en generalizarse la innovación misma (modificando así la cantidad de trabajo socialmente necesario que se requiere para producir mercancías de ese tipo).

exigencia ineludible que esa abstracción alcance *de algún modo* el nivel “toda la sociedad” (es decir, que resulte posible una reducción análoga pero ahora *entre los distintos sectores*). En todo caso, lo que resulta innegable es que realizar cualquier comparación de este tipo al nivel de abstracción “toda la sociedad” implica realizarla *entre distintos sectores* y, por lo tanto, entre mercancías *materialmente heterogéneas*. En consecuencia, es evidente que, para ello, no podremos ya recurrir a ninguna “noción física” (como la que se utiliza para medir cantidades de productos *materialmente iguales* por unidad de tiempo) sino que tendremos que recurrir a alguna “noción económica” (es decir, que permita reducir a alguna *magnitud común* apta para comparar entre sí procesos de producción cuyos resultados no tienen por qué compartir ninguna propiedad *física*).

Respecto a este punto, Marzoa considera que el concepto de “productividad” no es en absoluto apto para lograr ese nivel de abstracción que alcance a “toda la sociedad”. En efecto, el concepto de productividad que defiende “es una característica del trabajo *real* (concreto) en relación con el valor-de-uso, a saber: es el hecho de producir más valores-de-uso *del mismo tipo (sn)* en el mismo tiempo total de trabajo (tiempo de trabajo real concreto), o los mismos en menos tiempo”³¹⁰. Es decir, defiende un concepto de productividad que “es, en principio, una noción física, o sea: una característica del trabajo *real*, que concierne a la relación entre tiempo real y cantidad real de producto”³¹¹.

En resumen:

“El concepto de ‘trabajo abstracto’, ‘trabajo humano igual’, ‘trabajo socialmente necesario’, implica la referencia a una media social. En un proceso con productividad inferior a la media, no todo el tiempo real es valor. En uno con productividad superior, se constituye un valor mayor que el tiempo real empleado.

“Pero esas nociones (‘trabajo socialmente necesario’, ‘trabajo igual’) hacen referencia a una media de *toda* la sociedad. Y, sin embargo, la comparación de niveles de productividad, y, por lo tanto, la media social de productividad, sólo tiene un sentido previamente

³¹⁰ Martínez Marzoa, *ibid.* p.52

³¹¹ *ibid.* p.70

definido cuando se comparan entre sí procesos que satisfacen *la misma* necesidad, o sea: que producen la misma cosa, o cosas que puedan sustituirse entre sí. Un proceso es más productivo que otro cuando (y en la medida en que) satisface la misma necesidad con menos tiempo real de trabajo. Ahora bien, ¿cómo se compararían entre sí productividades de procesos que satisfacen necesidades cualitativamente distintas?”³¹²

Una vez establecido el concepto de “productividad” como una “noción física” (y, por lo tanto, restringida por definición cualquier otra acepción que se quisiera dar a ese concepto; operación, por cierto, perfectamente legítima de la que sólo habrá que juzgar sus resultados teóricos como interpretación de *El capital* en comparación con otro posible sistema de definiciones alternativo), resulta evidente que ya no podrá ser éste el que nos permita establecer comparaciones al nivel de abstracción “toda la sociedad”.

Descartado, pues, el concepto de productividad (entendido exclusivamente como una noción física), Marzoa considera que *precisamente la composición orgánica del capital es*

“la única magnitud que parece permitir algo así como cuantificar una comparación intersectorial de niveles de avance tecnológico (o de ‘desarrollo de las fuerzas productivas’). Se puede decir que un proceso productivo es más avanzado que otro, dentro del mismo sector, cuando satisface la misma necesidad con menos tiempo de trabajo real; pero, decir que un sector está más avanzado que otro, no parece que pueda tener otro sentido que el de que el primero tiene un K [composición orgánica] más alto que el segundo”³¹³.

Comencemos por hacer dos pequeñas indicaciones:

En primer lugar, hay que señalar que si, efectivamente, la composición orgánica pudiese proporcionarnos un indicativo riguroso de la “productividad del trabajo” (o, mejor dicho, del “nivel de desarrollo de las fuerzas productivas”) el asunto podría quedar satisfactoriamente resuelto en los términos en que lo exige Marzoa: en efecto, si la “productividad” del trabajo fuese proporcional a la composición orgánica, entonces podríamos decir que la cantidad de trabajo *socialmente necesario* cristalizado en cada hora de trabajo *individual* sería

³¹² *ibid.* p.68

³¹³ *ibid.* p.64

estrictamente proporcional a la magnitud del capital invertido en ese proceso productivo y, por lo tanto, resultaría posible interpretar el concepto de “precio de producción” no como un concepto que viene determinado por la magnitud del capital invertido *en vez de* por la cantidad de trabajo realizado, sino como la verdadera cantidad de trabajo (socialmente necesario) cristalizado, magnitud que, según habría quedado establecido, sería ciertamente proporcional al capital invertido. Dicho de otro modo, si tuviera sentido considerar que la proporción en la que cada trabajo individual *cristaliza valor* es siempre *la misma proporción* que se establece entre el capital constante y el variable de cada inversión, entonces (si tuviese sentido esta afirmación, digo) sistemáticamente coincidirían los datos sobre los que se construyen los conceptos de “valor”, por un lado, y de “precio de producción”, por otro (o sea: se trataría en realidad del mismo concepto aunque definido por procedimientos distintos). Dicho todavía de otro modo: si se logra introducir un sistema de conceptos según el cual la expresión “trabajo (socialmente necesario)” señala siempre a la misma magnitud a la que señala la expresión “capital gastado más ganancia media que corresponde al capital invertido”, entonces no habrá mayor dificultad para sostener que el “precio de producción” es, en realidad, la verdadera expresión del valor.

En segundo lugar, debemos notar que cuando Marzoa sostiene que no hay otro sentido posible (*en caso de haber alguno*) en que pudiera afirmarse que un sector entero está “adelantado” o “atrasado” respecto a otro más que apelando a sus diferentes composiciones orgánicas, no está afirmando, por supuesto, que ya considere demostrado que, en efecto, tiene sentido una afirmación tal. Por lo tanto, cuando Marzoa sostiene que “decir que un sector está más avanzado que otro, *no parece que pueda tener otro sentido (sn)* que el de que el primero tiene un K [composición orgánica] más alto que el segundo”³¹⁴, no está todavía aportando la prueba de que efectivamente tiene sentido sino, por el contrario, estableciendo cuál sería el único sentido posible para, posteriormente, intentar *demostrar* que sí se trata de un sentido viable. Ciertamente, no sostiene sino más adelante que

³¹⁴ Martínez Marzoa, *ibid.* p.64

“además de la consistencia de los razonamientos precedentes, la otra condición para que nuestra tesis se sostenga es que K [la composición orgánica] pueda efectivamente interpretarse como una medida del *nivel técnico* del proceso productivo”³¹⁵;

y sólo entonces comienza a intentar demostrar que esa correspondencia entre composición orgánica y nivel técnico es sostenible.

Pues bien, para empezar, no cabe duda de que, efectivamente, la composición orgánica es un concepto relacionado en cierta medida con la productividad y el desarrollo técnico, pero esto no significa, ni mucho menos, que entre composición orgánica y productividad se establezca exactamente la relación que se precisa para poder utilizar dicha composición como el criterio que buscamos.

En efecto, si tomamos *un determinado sector* (por ejemplo el sector del trigo), podemos *razonablemente* considerar cualquier aumento en su composición orgánica como un indicativo fiable de que su productividad debe haber aumentado. No sería *probable* que un determinado sector aumentase la proporción entre medios de producción (maquinaria, materias primas, etc.) y mano de obra si con ello no consiguiese aumentar también la productividad — aunque, evidentemente, tampoco es imposible: esa proporción puede resultar modificada sencillamente por una reducción en el salario de los trabajadores en vez de por cuestiones relacionadas con la organización técnica de la producción. Pero, en todo caso, *por lo general*, sí es cierto que podemos tomar cualquier aumento en la composición orgánica dentro de un sector como signo *más o menos fiable* de un aumento en su productividad.

Tomando en consideración de nuevo un único sector, también es cierto que, a la inversa, todo aumento de la productividad suele ir acompañado de un aumento en la composición orgánica. Por supuesto, esto no siempre es así de un modo inmediato: hay ocasiones en que el aumento de la productividad se debe sencillamente a un mejor aprovechamiento de los mismos recursos y, por lo tanto, no tiene por qué implicar automáticamente un cambio en la proporción entre el capital constante y el variable. Sin embargo, debe de todas formas sostenerse que hay sin duda *cierta relación* entre la composición orgánica y el

³¹⁵ Martínez Marzoa, *ibid.* p.71

nivel de productividad pues, en efecto, sí hay que admitir que un aumento continuado de la productividad de un sector determinado implicará, por definición, un aumento en la cantidad de materias primas que es capaz de procesar la misma cantidad de mano de obra y, por lo tanto, implicará necesariamente un aumento de la composición orgánica *al menos en lo relativo a esa parte de los medios de producción que son las materias primas*.

Sin embargo, de ningún modo podemos sostener que la *variación* en la composición orgánica constituye un indicativo del *grado* en que aumenta o disminuye la productividad ni siquiera *dentro de un mismo sector*. En efecto — si bien, como acabamos de decir, podemos sostener que las variaciones en la productividad *suelen* ir acompañadas *con relativa frecuencia* de variaciones en la misma dirección de la composición orgánica— no podemos sostener en absoluto que las variaciones de una y otra *deban ser sistemáticamente proporcionales*. Es decir, sin duda es cierto que, si observamos un aumento en la composición orgánica de una determinada industria, podemos sospechar más o menos fundadamente que su productividad también puede haber aumentado; sin embargo, sería enteramente arbitrario suponer que si su composición orgánica, por ejemplo, se ha duplicado, también lo habrá hecho la productividad. Tomando como dato una determinada variación en la composición orgánica de una industria, no podemos sacar ninguna conclusión respecto a la proporción en que haya podido variar su nivel de productividad. Un aumento en la composición orgánica de, por ejemplo, el 10%, no implica en absoluto *necesariamente* un aumento estrictamente proporcional de la productividad. No hay ningún motivo por el que la productividad no pudiera, por ejemplo, haberse triplicado. Pero incluso si ocurriese que todas las variaciones de la productividad hubieran ido siempre acompañadas *de hecho* por una variación proporcional en la composición orgánica, de todas formas esto no habría sido más que por casualidad y en absoluto nos autorizaría a concluir que *de iure* no pueda ser de otro modo.

Observemos que este asunto no es indiferente para la consistencia de la argumentación de Martínez Marzoa: al menos respecto al ámbito en el que sí es posible tanto calcular la composición orgánica como medir directamente el nivel de desarrollo técnico —o sea, internamente a cada sector (donde puede ser comparada la productividad entre distintas industrias, ya que se fabrican

mercancías materialmente iguales)— nos encontramos con que se trata de dos conceptos que no tienen en absoluto por qué mantener una estricta proporcionalidad y, por lo tanto, no estaría de ningún modo justificado que se tomase el uno como *expresión* del otro. Es decir, allí donde sí puede medirse al mismo tiempo la composición orgánica y la productividad, así como sus respectivas variaciones, nos encontramos con que en absoluto podemos tomar la primera como *índice de desarrollo* equivalente a la segunda. Sin duda debemos admitir que, *internamente a cada sector*, sí puede establecerse algún tipo de conexión entre la composición orgánica y la productividad. Ahora bien, es importante señalar lo siguiente: para que la lectura de Marx que propone Martínez Marzoa (es decir, para que la lectura que cabe -sin duda- realizar *a la luz* de las definiciones que propone de los distintos conceptos de *El capital*) dé como resultado un *sistema sólido y consistente*, no basta con localizar cualquier tipo de relación entre productividad y composición orgánica. En efecto, lo que sostenemos es que para que del sistema de definiciones que propone Martínez Marzoa resultase, digamos, un “Marx solvente”, haría falta que la composición orgánica indicase el nivel de desarrollo técnico con tal grado de precisión y necesidad que pudiera llegar a tomarse, indistintamente, cualquiera de los dos datos en vez del otro (pues, en definitiva, el objetivo es considerar que el precio de producción es nada menos que la verdadera *expresión* de la *cantidad de trabajo* cristalizado en cada mercancía). Es decir, para que *resultase un cuerpo de conceptos sólido* de la interpretación del precio de producción como el verdadero *valor* de cambio, haría falta que los conceptos de composición orgánica y productividad del trabajo fuesen tan *sistemática y necesariamente en paralelo* que pudiera resultar *consistente* nada menos que *tomar el dato de la magnitud de capital invertido* como el indicativo más fiable *de la cantidad de trabajo realizado*. En caso contrario, a nuestro entender, se estaría estableciendo para interpretar *El capital* un sistema de definiciones cuyo principal resultado sería dejar el concepto de “trabajo” en una situación de fragilidad extrema. Pues bien: el caso es que allí donde sí se da la posibilidad de medir al mismo tiempo tanto la composición orgánica como la productividad (en el sentido que la define Marzoa, es decir, dentro de cada sector), nos encontramos con que en absoluto está justificado suponer que las

variaciones en una deban ir necesariamente acompañadas de una variación proporcional en la otra.

Evidentemente, resultará todavía mucho menos justificado pretender tomar la composición orgánica como indicativo del nivel relativo de desarrollo técnico *entre unos sectores y otros* (es decir, pretender que la composición orgánica indica *algo análogo* al nivel de “productividad” de cada sector). Al menos cuando nos referíamos a industrias del mismo sector, podíamos encontrar algún tipo de conexión entre una y otra. Si observábamos, por ejemplo, que el sector del trigo había aumentado su composición orgánica respecto a los años anteriores, esto se habría debido *probablemente* a la incorporación de maquinaria y, por lo tanto, cabría suponer que se habría producido también un aumento de la productividad. Siempre teniendo en cuenta, en primer lugar, que esas suposiciones debían hacerse con cierta precaución (pues el aumento en la composición orgánica podría haberse debido, por ejemplo, a que por cualquier motivo hubiese descendido el nivel de salarios y, por lo tanto, hubiera aumentado relativamente la parte de la inversión que corresponde a medios de producción) y, en segundo lugar, que lo que no podía en ningún caso suponerse es que las variaciones *tuviesen que ser* estrictamente proporcionales. De todas formas, si bien no podíamos tomar una como *expresión* de la otra, dentro de cada sector sí podía más o menos establecerse algún tipo de conexión entre composición orgánica del capital y desarrollo técnico.

Pero pretender tomar la diferente composición orgánica de los *distintos sectores* como expresión de su nivel de desarrollo técnico relativo es algo mucho más arbitrario. En efecto, por ejemplo el mismo taller de orfebrería, exactamente con las mismas herramientas y las mismas máquinas, tendrá una composición orgánica muy distinta si hace joyas de oro que si las hace de plata pues, evidentemente, el valor del oro es superior y, por lo tanto, la proporción entre la parte de capital que se emplea en mano de obra y la que se emplea en medios de producción (incluidas las materias primas) será muy diferente. En este caso, sería evidentemente arbitrario decir que los talleres que hacen joyas de oro están “adelantados” respecto a talleres, por lo demás idénticos, pero que utilicen materias primas más baratas. Es decir, si dos situaciones idénticas (en lo relativo a herramientas, desarrollo técnico y pericia del orfebre) sólo se

distinguen por la materia prima utilizada (en nuestro ejemplo oro o plata), habrá que reconocer que cualquier diferencia que se localice entre ambos procesos, habrá que achacarlo a la materia prima y a ninguna otra cosa. Ahora bien, si la interpretación que hacemos del sistema de conceptos en que consiste *El capital* nos lleva a decir que *el mismo* orfebre, dedicando *el mismo* tiempo de trabajo real, en *el mismo* taller y con *el mismo* nivel de intensidad, *realiza*, sin embargo, más trabajo creador de valor cuando trabaja con oro que cuando lo hace con plata, ¿no estaríamos proponiendo una definición de los conceptos que nos haría asignar en cierta medida al oro la capacidad de crear valor nuevo (y no sólo de transmitir *su* valor)?, ¿no estaríamos perdiendo la capacidad de distinguir entre lo que hace el obrero y lo que hace el oro en el proceso productivo?, ¿no estaríamos, en definitiva, llamando “trabajar” también a eso que hacen las materias primas?

El problema con el que nos encontramos es, pues, que sobre la base de las definiciones que Martínez Marzoa pone en juego para interpretar el sistema de *El capital*, a nuestro entender se obtiene como resultado, digamos, “un Marx” extremadamente débil en el que, en realidad, se ha desvanecido la solidez nada menos que del concepto de “trabajo humano”. En efecto, ante la imposibilidad de tomar una medida verdaderamente rigurosa de la “cantidad de trabajo” (capaz de satisfacer las exigencias que corresponden a la interpretación de Martínez Marzoa), nos encontramos de hecho llamando “cantidad de trabajo” a algo a lo que no tenemos ya más vía de acceso que *calcular el capital gastado y la ganancia media que corresponde al conjunto del capital invertido*. Es decir, para intentar salvar la distancia que separa a los conceptos de “valor” y “precio de producción” (o, dicho según el enunciado de este capítulo: para intentar suprimir la distancia que separa la “ley del valor” de esa otra “ley económica” que rige “en la superficie” de la sociedad moderna), lo que se hace en realidad es dar un salto en el vacío tras el que se pasa a llamar “verdadera expresión del valor” a un concepto (el de “precio de producción”) del que no se ha podido fundamentar de un modo preciso (*cuantificable*) que nos autoriza a denominar “cantidad de trabajo” a eso que se expresa en dicho concepto. El problema grave de no lograr esa fundamentación precisa (pero de todos modos intentar suprimir aquella distancia) es que empezamos a llamar “cantidad de trabajo” a una magnitud que sólo podemos cuantificar sobre los

datos del capital gastado y el beneficio medio que corresponde a la inversión realizada. *De este modo, lo que a nuestro entender perdemos por el camino es nada menos que la posibilidad de utilizar la noción de “trabajar” como algo (rigurosamente definible y cuantificable) distinto de “invertir capital”.*

Dicho de otro modo, lo que intentamos sostener es que si no se justifica *muy minuciosamente* en qué sentido estricto merece el nombre “trabajo” eso que se expresa en el “precio de producción”, lo que se hace en realidad es dar un “salto mortal” tras el que se empieza a llamar “trabajo” a eso que hacen tanto los obreros como las máquinas e incluso las materias primas (como era el caso de nuestro orfebre), pues, en definitiva, se da un “salto en el vacío” tras el cual se utiliza la palabra trabajo para nombrar algo que sólo puede ser rigurosamente definido como “puesta en operación de capital”.

En resumen: una vez establecido el sistema de definiciones que propone Martínez Marzoa para la interpretación de *El capital*, queda fijado, obviamente, el sistema de exigencias ineludibles que dicha interpretación le impone: entre ellas, desde luego, la exigencia de suprimir la distancia que media entre los conceptos de valor y precio (y, como condición de posibilidad de esto, la exigencia de que pueda tener sentido decir que un sector entero está adelantado o retrasado respecto a otro). Una vez establecidas estas exigencias, es cierto que no contamos sino con el concepto de “composición orgánica” como único elemento común a todos los sectores y rigurosamente definible que, al menos, tenga *algo que ver* con la productividad. Sin embargo, como estamos intentando defender, consideramos que basar ese “salto en el vacío” en algo tan débil como “lo único que, al menos, tiene algo que ver con la productividad” (aunque en absoluto pueda siquiera pretenderse que haya algún modo, al menos *de iure posible*, de mostrar una proporcionalidad sistemática entre productividad y composición orgánica), conduce a establecer un concepto de “trabajo” o bien *enteramente indefinido y difuso*, o bien definido con precisión pero a costa de recurrir para ello, directamente, a los *definidores que determinan el concepto de “precio de producción”*, con lo cual, a nuestro entender, se hace el ruinoso negocio teórico de perder por el camino las definiciones que nos permiten distinguir con rigor *trabajar* de *invertir*.

Ante esta perspectiva, obviamente, hemos optado por no intentar en nuestra interpretación suprimir en absoluto la *distancia* que separa la “ley del

valor” de esa otra “ley económica” que rige “en la superficie” de la sociedad moderna (o, dicho de otro modo, la distancia que media entre los conceptos de valor y precio de producción) sino, por el contrario, profundizar en ella lo máximo posible e intentar extraer las consecuencias teóricas que de ello se deriven.

b) El concepto de productividad y nuestra lectura de *El capital*.

Continuando con nuestro empeño de llevar hasta sus últimas consecuencias la *distancia* que separa lo que hemos denominado el “sistema del valor” y el “sistema de los precios”, debemos proponer ahora *desdoblar* también el concepto de “productividad” para que nos permita dar cuenta, por separado, del proceso productivo desde la perspectiva del trabajo y desde la perspectiva del capital. Además, a esta distinción, debemos superponerle otra distinta, a saber, la que nos obliga a distinguir entre un concepto de productividad sólo apto para establecer comparaciones *internamente a cada sector* (es decir, una noción *física* de productividad) y otro concepto de productividad (más ambicioso y más modesto al mismo tiempo, como no puede ser de otro modo) que nos indique en qué situación se encuentran los conceptos fundamentales de *El capital* cuando se trata de establecer comparaciones *entre los distintos sectores* (es decir, una noción *económica* del mismo). De este modo, según una pura clasificación lógica, distinguiremos entre cuatro conceptos distintos de “productividad”: i.a.) una noción *física* de productividad *del trabajo*; i.b.) una noción *económica* de productividad *del trabajo*; ii.a.) una noción *física* de productividad *del capital*; y ii.b.) una noción *económica* de productividad *del capital*.

i . Productividad del trabajo:

i.a.) Noción física de productividad del trabajo. Con este concepto nos referimos, obviamente, a la cantidad de valores de uso de un determinado tipo (magnitud, por lo tanto, medible en términos físicos: quintales de trigo, toneladas de hierro... etc.) que son producidos por cada unidad de tiempo de trabajo de igual intensidad. Se trata, pues, de una *noción física* y, por lo tanto,

sólo apta para medir el nivel de desarrollo relativo entre distintas industrias *del mismo sector*. Es decir, sólo entre industrias que se dedican a satisfacer la misma necesidad (o sea, entre aquéllas que producen valores de uso *del mismo tipo*) podemos decir en este sentido que es más productiva la que, en menos tiempo de trabajo, realiza más mercancías iguales. En efecto, si un determinado zapatero produce cuatro pares de zapatos en una jornada laboral, podremos sin duda decir que es más productivo que otro zapatero que, dedicándose a producir zapatos idénticos, sólo fabricase, en el mismo tiempo, dos pares; o decir que es menos productivo que otro capaz de terminar seis pares en la misma jornada. Sin embargo, utilizando este concepto de productividad, no podemos decir si es más o menos productivo que un pescador que capture una media de dos atunes diarios. La “productividad” de este pescador sólo podrá ser comparada, en este primer sentido, con la de otros pescadores de atunes de los que, por lo tanto, podamos decir si capturan *más* atunes que él o *menos* en el mismo tiempo. Es decir, sólo comparando la cantidad de productos *iguales* que produce cada uno por unidad de tiempo podremos comparar sus niveles de productividad *física del trabajo*.

Ahora bien, aceptando que se trata de un concepto que sólo es apto para comparar los niveles de productividad entre las distintas industrias *del mismo sector*, debemos introducir una indicación no por obvia menos importante: dos trabajadores del mismo sector cuya productividad en términos físicos fuese la misma, cristalizarían, por definición, la misma magnitud de *valor* por unidad de tiempo de trabajo.

i.b.) Noción económica de productividad del trabajo. Podríamos definir este concepto como *magnitud de valor* producida por unidad de tiempo *de trabajo*. Es evidente que para establecer comparaciones entre sectores cuyos productos son materialmente heterogéneos (es decir, son mercancías que no tienen por qué compartir ninguna propiedad física en común) o sea, entre los productos de los diferentes sectores, debemos recurrir a alguna noción de índole económica y no física. Al tratarse ahora de la productividad *del trabajo*, resulta obvio que esa noción económica nos la debe proporcionar, precisamente, el concepto de *valor*. Ahora bien, por los mismos motivos por los que nos negamos más arriba a afirmar que el mismo orfebre fuese “*más productivo*” cuando trabajaba con oro que cuando trabajaba con plata, nos

resulta difícil entender qué podría significar, *desde el punto de vista de la teoría laboral del valor*, la afirmación de que, por ejemplo, el sector de la hostelería está “terriblemente retrasado” en comparación con el de la siderurgia (de tal modo que las horas empleadas en él no son “socialmente necesarias” en igual medida). Más difícil todavía nos resultaría comprender qué podría querer decir, en términos de la teoría del valor, que *no es tiempo de trabajo socialmente necesario* el trabajo individual realizado en el sector agrícola o ganadero *incluso por parte del más eficiente de todos los productores de alimentos* (aquél que utilizase la tecnología más avanzada disponible en su sociedad) porque *el sector entero* está “retrasado” respecto a la media. Como hemos intentado sostener más arriba, tales afirmaciones sólo pueden sostenerse *sacrificando* en realidad conceptos como “trabajo” o “socialmente necesario” (aunque no necesariamente las *palabras*). Dicho de otro modo: si estamos obligados a decir (según las definiciones que hemos establecido para los distintos conceptos) que el mismo orfebre “trabaja más” si realiza *el mismo trabajo* con oro que con plata; si estamos obligados a decir que incluso el más hábil y *productivo* de los agricultores cristaliza menos valor en cada hora de trabajo que el más torpe e improductivo de los trabajadores del metal, entonces es que hemos introducido unas definiciones de los conceptos según las cuales “valor” o “trabajo” no aluden en realidad al esfuerzo específicamente humano.

Por lo tanto, según la interpretación que hemos hecho aquí de los conceptos de “valor”, “trabajo” y “socialmente necesario”, debemos defender que un productor trabaja *individualmente* al ritmo de *trabajo socialmente necesario* (y, por lo tanto, “*tiempo de trabajo individual*” y “*valor cristalizado*” *coinciden*) cuando no emplea en la elaboración de una determinada mercancía (*independientemente del sector del que se trate*) más tiempo del que esa sociedad necesita de media para producir una igual, es decir, cuando alguien trabaja con el nivel de *productividad* (en el primer sentido que hemos definido aquí) *medio del sector del que se trate*³¹⁶. De este modo, intentamos sostener

³¹⁶ Otra cuestión distinta, pero en absoluto irrelevante aquí, es que hayamos dado permanentemente por supuesto que, dentro de cada sector, todos trabajan siempre con unos niveles de productividad similares (y, por lo tanto, hayamos supuesto una coincidencia casi sistemática entre trabajo individual y socialmente necesario). Como ya hemos visto, según la lógica del capital, una situación en la que se alberguen muy distintos niveles de productividad dentro de un mismo sector no puede sino ser transitoria (pues, una vez la innovación técnica está inventada, ha de suponerse que reportará ganancias extraordinarias a quien la introduzca

que una hora de trabajo de un panadero cristaliza tanto valor como una hora de trabajo de un obrero de la siderurgia *siempre que ambos trabajen con el nivel de productividad* (en el primer sentido) *medio de su sector*.

De este modo, debemos señalar que si hablamos de desarrollo de un sector completo, lo hacemos comparando sus niveles de productividad respecto a los que tenía *ese mismo sector* en el pasado y no, claro está, respecto a la productividad de otros sectores (comparación que, como hemos intentado defender, no es posible sin introducir muchos más problemas de los que se pretenden solucionar). Debemos también señalar que, evidentemente, el hecho de que un sector entero se desarrolle (y no sólo una determinada industria dentro de un sector) es algo que no carece de consecuencias pues, en efecto, un aumento significativo en la *productividad* de todo un sector hará sin duda que aumente el *volumen* de mercancías de *ese tipo* que el mercado esté dispuesto a asimilar. Así, por ejemplo, el notable aumento de la productividad en el sector de la informática ha determinado sin duda el hecho de que el mercado pueda asimilar millones en vez de decenas de ordenadores.

Sin embargo, como hemos defendido en nuestra exposición de Marx, la cuestión de qué *volumen* de mercancías de cada tipo será capaz de asimilar el mercado *no es una cuestión que afecte a la definición del concepto de “tiempo de trabajo socialmente necesario”*. Según la interpretación que propusimos de este concepto³¹⁷, se trata de una magnitud que queda enteramente determinada en el proceso productivo pues, en efecto, el tiempo de trabajo socialmente necesario que hay cristalizado en una determinada mercancía no depende más que de la cantidad de tiempo que esa sociedad tendría que invertir (dado su nivel de desarrollo) *si quisiera* producir otra mercancía *idéntica*. Cuando en nuestra exposición de *El capital* comentamos el concepto

en solitario y eso mismo impondrá su generalización: quien no la introduzca quedará antes o después expulsado de un sistema que sólo admite la permanencia de los procesos más productivos). Ahora bien, una vez generalizada la innovación, sencillamente habrá cambiado la cantidad de tiempo que esa sociedad necesita para producir cada mercancía *de ese tipo* y, por lo tanto, la cantidad de tiempo de trabajo socialmente necesario que hay ahora cristalizado en cada una de ellas corresponderá a la nueva cantidad de trabajo real que se emplea con dicha mejora. A este respecto Marx sostiene que “*al generalizarse la maquinaria en el mismo ramo de la producción (sn), el valor social del producto de las máquinas desciende hasta su valor individual (sn)*” (“Mit der Verallgemeinerung der Maschinerie im selben Produktionszweig sinkt der gesellschaftliche Werth des Maschinenprodukts auf seinen individuellen Werth”). MEGA, II, 6, p. 395.

³¹⁷ Cf. Capítulo II.4.

de “tiempo de trabajo socialmente necesario” tratamos de señalar que la cuestión implicada aquí no es la de qué parte del *tiempo de trabajo total* del que una sociedad dispone es necesario invertir en la producción de cada tipo particular de mercancías. Es decir, lo relevante a propósito de este concepto no es qué mercancías resultan *socialmente necesarias* y cómo se distribuye el tiempo de trabajo social entre los distintos tipos de necesidades. De lo que se trata cuando hablamos del tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de una mercancía (y, por lo tanto, de la magnitud de valor materializada en ella) es sólo de la cantidad de tiempo que, dado un determinado nivel de desarrollo técnico, se necesita en esa sociedad para producir una idéntica. Evidentemente, también dijimos que nada puede siquiera ser una mercancía si no satisface algún tipo de necesidad humana en general. Sin embargo, una vez se cumple este requisito mínimo para que podamos considerar a algo una mercancía, la magnitud de su valor no depende de que en un momento concreto las mercancías de ese tipo resulten más o menos necesarias, es decir, se produzcan fluctuaciones de hecho en la demanda (algo que, no obstante, sí hará que se modifique constantemente el precio), sino sólo de la cantidad de trabajo humano que una sociedad dada tiene que invertir para poder producir *una mercancía igual*.

ii. Productividad del capital:

Antes de comenzar con este punto, resulta imprescindible hacer la siguiente indicación: con el concepto de “productividad del capital” no estamos buscando aquí un indicador que nos proporcione el índice de productividad *de aquello que no es mano de obra*. Muy al contrario, cuando hablamos en términos marxistas de “capital” no podemos por menos de referirnos tanto al *capital* constante como al *capital* variable, pues desde la perspectiva que aquí se considera, ambos son, *en idéntica medida*, capital. En efecto, corresponde a la lógica propia del capital en general el hecho de que a cada inversión particular no le resulte más relevante la diferencia entre mano de obra y maquinaria que, por ejemplo, la diferencia entre maquinaria y materias primas o, dicho de otro modo, a cada inversión particular de capital le resultará siempre más relevante la diferencia entre capital fijo y circulante que la diferencia entre constante y variable. Esto mismo podría enunciarse diciendo

que corresponde a la idea misma de “inversión de capital” la imposibilidad de distinguir, en definitiva, entre “trabajar” y “funcionar”. Otra cosa distinta es, desde luego, que la consistencia que caracteriza a las sociedades en las que rige el modo de producción capitalista dependa por completo de esa distinción y, por lo tanto, deba ser reconocida por parte del científico social con la importancia que le corresponde. Pero precisamente para eso, según hemos intentado defender, articula Marx el sistema del *valor* (pues, en definitiva, es la perspectiva que le permite hacerse cargo con verdadero rigor de la que Marx localiza como *relación económica fundamental de la sociedad moderna*, que no es, en efecto, como podría parecer, la que enfrenta a todos los individuos unos con otros como poseedores por igual de mercancías, sino la que enfrenta, como *clases*, a trabajadores y capitalistas). Ahora bien, una vez establecidas ya por separado las nociones (física y económica) de “productividad del trabajo” (que corresponden obviamente a lo que hemos denominado el “sistema del valor”) queremos insistir en que el concepto relevante de “productividad del capital”, desde un punto de vista marxista, debe pensarse como “productividad de una inversión” cuyas partes *constante* y *variable* son, por igual, *partes* de esa inversión de *capital*. Por lo tanto, entendemos aquí por “capital” *todos los elementos productivos que, sometidos a esas relaciones de producción en que consiste el capitalismo, se convierten en capital* (ya sea constante o variable). En efecto, ni las máquinas ni, por supuesto, las personas son en sí mismas *capital*. Por el contrario, sólo lo son en la medida en que estén sometidas a *relaciones* de producción capitalistas³¹⁸. Ahora bien, una vez lo están, tanto las personas como las máquinas son, en idéntica medida, *capital*, y no escamotear este hecho (al mismo tiempo por supuesto que, a *otro nivel*, se toma en consideración esa diferencia que no puede de ningún modo

³¹⁸ “Un negro es un negro. Sólo bajo determinadas condiciones se convierte en *esclavo*. Una máquina de hilar algodón es una máquina de hilar algodón. Sólo bajo determinadas condiciones se convierte en *capital*. Desgajada de esas condiciones, la máquina dista tanto de ser *capital* como dista el *oro*, en sí y para sí, de ser *dinero* y el azúcar de ser el precio del azúcar... El capital es una relación social de producción”. (“Ein Neger ist ein Neger. In bestimmten Verhältnissen wird er erst zum Sklaven. Eine Baumwollmaschine ist eine Maschine zum Baumwollspinnen. Nur in bestimmten Verhältnissen wird sie zu *Kapital*. Aus diesen Verhältnissen herausgerissen, ist sie so wenig Kapital, wie Gold an und für sich *Geld* oder der Zucker der Zuckerpreis ist... Das Kapital ist ein gesellschaftliches Produktionsverhältnis”). MEGA, II, 6. p. 685. Citado de “*trabajo asalariado y capital*” (Lohnarbeit und Kapital) MEW, 6, pp. 407-408.

resultar *socialmente indiferente*) es uno de los elementos diferenciales que caracterizan desde nuestro punto de vista a la investigación marxista.

Por el contrario, la economía convencional, al hablar de “productividad del capital” suele referirse a la productividad de aquello que, en el proceso de producción, no es mano de obra (ni tierra). De este modo, se logra, en primer lugar, establecer un cuerpo de conceptos que hace *como si* las máquinas fuesen esencialmente capital con independencia del sistema de relaciones sociales en el que se encuentren; en segundo lugar, se logra mantener la ficción de que, incluso desde el punto de vista del capital, tiene pleno sentido la *diferencia* entre una persona y una máquina o entre trabajar y funcionar, al tiempo que, en tercer lugar, se logra, paradójicamente, aportar una herramienta teórica muy útil para que cada capitalista pueda conocer sus curvas de *indiferencia* entre mano de obra y maquinaria.

Sin embargo, no es la tarea principal de Marx mostrar a los capitalistas sus curvas de *indiferencia* entre personas y máquinas sino señalar que el capitalismo suprime una *diferencia* socialmente central (y que el científico no puede, por tanto, dejar de tener en cuenta), al menos mientras sigamos hablando propiamente de una sociedad (aunque sea de una sociedad *capitalista*). Por lo tanto, será aceptable que establezcamos que el concepto de “productividad del capital” relevante desde una perspectiva marxista no puede ser el mismo que el de la economía convencional moderna. Debemos, pues, englobar bajo el concepto “capital” todos los elementos productivos que las relaciones capitalistas *transforman en capital* (tanto constante como variable) aunque, eso sí, sólo después de haber puesto a resguardo de esa fusión (o confusión) un sistema de conceptos que nos permita no perder la perspectiva de la centralidad (*efectivamente real* en cualquier sociedad posible) de esa diferencia que el capital consiste en suprimir, es decir, una vez puesto a resguardo el sistema de conceptos que se articula en torno al valor³¹⁹.

³¹⁹ No se trata, en absoluto, de que desde esta perspectiva marxista resulte imposible calcular un dato equivalente al que la economía convencional se refiere como “productividad del trabajo” o “productividad del capital” (pues para ello bastaría poner en relación el *precio* del mercado —o de producción— de los bienes producidos y el *precio* del capital constante o variable *por separado*). El asunto es, sencillamente, que desde la perspectiva marxista que estamos aquí defendiendo, ese dato resulta relativamente irrelevante, por mucho que sea un dato, en efecto, que pueda resultar muy útil a los capitalistas para saber si en cada caso les *interesa* más contratar nueva mano de obra o introducir nueva maquinaria.

ii.a.) Noción física de productividad del capital. Definimos este concepto como la cantidad de valores de uso de un tipo determinado (cuantificables, pues, en términos físicos, lo cual hace a este concepto apto sólo para establecer comparaciones internas a cada sector) que son producidos con una inversión de capital de una magnitud determinada (cuantificable, obviamente, en unidades monetarias y sin que resulte relevante, como acabamos de decir, la proporción en que dicha inversión particular se reparta entre capital variable y capital constante). Debe resultar evidente en qué sentido se trata de un concepto distinto del primero que expusimos: si dos inversiones de capital de la misma magnitud, realizadas dentro del mismo sector, producen la misma cantidad de mercancías iguales, decimos de ellas que son igualmente productivas en este sentido que estamos exponiendo ahora. Sin embargo, con ello no está dicho que las mercancías de las dos industrias hayan sido producidas con la misma cantidad de trabajo. Perfectamente podría haber ocurrido, por ejemplo, que, bajo determinadas condiciones, a un capitalista le resultase *indiferente desde el punto de vista de su inversión* emplear mucha mano de obra con una tecnología barata que poca mano de obra pero con una tecnología puntera. En este caso, la *productividad* sería idéntica desde el punto de vista del capital (pues la misma inversión reporta la misma cantidad de productos iguales y, por lo tanto, el mismo beneficio), pero no así desde el punto de vista del trabajo (pues tendríamos que hablar de que, obviamente, *el trabajo* de los obreros empleados con la tecnología puntera estaría siendo *más productivo* que el trabajo de los otros). Es decir, desde el punto de vista de la “productividad del capital” (vale decir de la productividad de una *inversión*) puede resultar indiferente la introducción o no de tecnologías que aumenten la productividad del trabajo dependiendo, claro está, del precio de la tecnología y de la mano de obra. Esto es, por cierto, central para comprender por qué decíamos, contra una de las ideas más asentadas en la economía convencional moderna, que es en realidad más exacto decir que los salarios bajos son *causa* de una baja productividad del trabajo que a la inversa (pues los salarios bajos son *causa* de que no compense, desde el punto de vista de la productividad del capital, introducir innovaciones tecnológicas caras).

ii.b.) Noción económica de productividad del capital. Este concepto alude a la proporción que se establece entre el *precio* del conjunto de las mercancías producidas por una determinada industria y la inversión de capital (expresada en dinero) que se haya realizado para producirlas. Desde la perspectiva que establece este concepto, resulta claro que lo relevante no es el *valor* (como expresión de la cantidad de trabajo) materializado en cada industria sino el *precio* de los productos resultantes en relación a la *inversión* realizada (según su volumen y su tiempo de rotación), siendo en principio irrelevante la proporción entre capital constante y capital variable que corresponda a cada inversión. Acabamos de ver cómo dos capitales pueden ser igualmente *productivos* (en este sentido en que hablamos de *productividad del capital*) incluso dentro del mismo sector sin que lo sea la *productividad del trabajo* que emplean. De este modo, podemos comprobar la relativa independencia entre los conceptos de productividad del trabajo y productividad del capital: que dos inversiones iguales (en magnitud y tiempos de rotación) produzcan conjuntos de valores de uso distintos pero, en conjunto, *del mismo precio*, está muy lejos de significar que las cantidades de trabajo (en cualquier sentido posible de la palabra trabajo) empleadas por ambas industrias hayan sido las mismas. Es fácil ver que es esta noción de productividad la que orienta fundamentalmente al capitalista en su toma de decisiones productivas. Ahora bien, no podemos olvidar que es precisamente la clase capitalista la encargada de tomar esas decisiones y, por lo tanto, cabe decir que es este concepto de productividad el que orienta fundamentalmente la *actividad económica real* en las sociedades capitalistas; pero con esto en absoluto se está diciendo que los otros conceptos no sean imprescindibles para *analizar precisamente las relaciones sociales* en las que es *real* ese tipo de *actividad económica*. En todo caso, lo que resulta evidente es que es esta la noción de productividad directamente vinculada con el concepto de “precio de producción” y con la tendencia a la nivelación de la tasa de ganancia entre los distintos sectores.

Una vez hecha esta clasificación, podríamos enunciar la objeción que hemos presentado contra la interpretación de Martínez Marzoa diciendo que resulta importante desde un punto de vista teórico (por las razones que ya hemos indicado) distinguir con precisión entre los conceptos de productividad del trabajo, por un lado, y productividad del capital, por otro. De hecho, no se

trata más que de la aplicación al concepto de “productividad” del mismo principio que nos ha llevado a distinguir entre el sistema del valor y el sistema de los precios (y el sistema de distinciones que se establece en paralelo). Sólo si renunciamos a establecer esta distinción, podemos tomar el concepto de productividad expresado en ii.b) y hacer *como si* fuese el único modo de indicar la *productividad del trabajo* cuando se trata de establecer comparaciones que sólo son posibles en términos económicos y no físicos, es decir, cuando se trata de alcanzar el nivel de abstracción “toda la sociedad” (o, lo que es lo mismo, cuando se trata de establecer comparaciones entre sectores distintos). Con esta operación, ciertamente, estaríamos autorizados ya a decir que, según las definiciones de los conceptos puestas en juego, el precio de producción es la *verdadera expresión del valor* (o sea, de la cantidad de trabajo socialmente necesario cristalizado en cada mercancía), pero, para ello, habríamos pagado a nuestro entender un precio demasiado alto: el de perder la posibilidad de distinguir con todo rigor entre (productividad del) trabajo y (productividad del) capital (o entre valor y precio) y, con ello, el de perder precisamente aquello que se intentaba salvar, a saber, la teoría laboral del valor.

Sin lugar a dudas, cualquier economista no marxista consideraría desde luego que esto no resulta una gran pérdida pues, en efecto, negaría toda relevancia científica al concepto de *valor*. Hemos intentado discutir esto asignando una función precisa al sistema del valor, a saber, no tanto la de dar cuenta del precio de equilibrio de las mercancías, como la de dar cuenta precisamente de la relación estructural fundamental sobre la que se constituye la *ley económica que rige* la sociedad moderna (que no es la que enfrenta en el mercado a unos individuos con otros como miembros cualquiera de la sociedad civil, sino la que enfrenta, como clases, a capitalistas y trabajadores). No pretendemos que se trate de la única defensa posible de la teoría laboral del valor y, mucho menos, que no se trate de una interpretación muy discutible. Sin embargo, lo que desde nuestro punto de vista parece más claro es que resulta muy difícil intentar suprimir la *distancia* que media entre el trabajo realizado y el capital invertido (magnitudes entre las que no tiene por qué darse en absoluto una estricta proporcionalidad) e intentar, al mismo tiempo, sostener que de ese modo se está defendiendo la validez de la teoría laboral del valor.

3) Imposibilidad de suprimir la distancia mediante los conceptos del intercambio

Llegados a este punto, debemos pasar a comentar ahora una posible vía de argumentación que, deliberadamente, decidimos ignorar cuando planteamos el problema que debía resolver la interpretación de Martínez Marzoa para resultar consistente. En efecto, el problema lo planteamos en los siguientes términos: en primer lugar, corresponde a la lógica misma de la producción capitalista el que *a inversiones iguales les corresponda la misma ganancia* —es decir, que podamos hablar de una situación de equilibrio (en la que a ninguno de los agentes implicados le interese más bien dedicarse a otra cosa) cuando los precios de las mercancías son tales que “cubren gastos” y reportan ganancias proporcionales a la cuantía de la inversión). En segundo lugar, el hecho de que haya notables diferencias en la composición orgánica de los distintos sectores significa que *inversiones iguales emplean cantidades diferentes de trabajo* y, por lo tanto, la situación de equilibrio no sería aquella en que las distintas mercancías se intercambiasen de forma proporcional a la cantidad de trabajo que incorporan.

A partir de aquí, dijimos que, para que hubiera siquiera la posibilidad de interpretar el precio de producción como verdadero modo de expresión del valor, habría previamente que demostrar, en primer lugar, que el *trabajo real no es trabajo socialmente necesario sino de forma estrictamente proporcional a la composición orgánica*. Además, había que demostrar eso de un modo tal que no vaciara enteramente de contenido el concepto de “trabajo” hasta el punto de llegar a identificar como “trabajo” la puesta en operación de cualquier *capital* independientemente de la proporción entre sus partes constante y variable. Es decir, había que evitar a toda costa sostener que *por definición* capitales iguales cristalizan en el mismo tiempo iguales cantidades de trabajo —pues intentar sostener esto *por definición* sería tanto como admitir que la cantidad de trabajo cristalizado en cada mercancía se establece con independencia de la cantidad de trabajo vivo que pueden poner en operación las distintas inversiones (que no tiene, evidentemente, por qué ser igual) y, en consecuencia, sería tanto como reconocer que estamos utilizando un concepto

de “trabajo” al que le resulta indiferente la cantidad de trabajo realmente implicada. Por lo tanto, era imprescindible demostrar que la composición orgánica podía tomarse como indicativo sistemático y exacto del “nivel de desarrollo” de cada industria, pues sólo de ese modo podría siquiera tener sentido decir que todo un sector pudiera estar atrasado o adelantado respecto a otro (podría tener sentido decir que las industrias con una composición orgánica alta cristalizan más trabajo socialmente necesario en menos tiempo de trabajo real). En efecto, sólo una vez demostrado esto, podría intentarse *deducir* que lo que *de hecho* hace el mercado (a saber, igualar la tasa de ganancia) debe en realidad interpretarse como intercambio de cantidades de trabajo *en algún sentido* iguales y, al mismo tiempo, seguir sosteniendo que el concepto de trabajo no ha perdido su significado, es decir, continúa haciendo alusión sólo al esfuerzo específicamente humano.

a) trabajo “socialmente necesario” y concurrencia

Hemos intentado defender hasta aquí que esa demostración es imposible. Sin embargo, no hemos dicho nada a propósito de la posibilidad de plantear la argumentación exactamente inversa, a saber, intentar *demostrar* primero que el mercado intercambia siempre cantidades de trabajo iguales (aunque, de hecho, no parezca eso lo que hace el mercado capitalista, pues lo que iguala en realidad es la tasa de ganancia) para intentar *deducir* de ahí que la composición orgánica debe constituir *en algún sentido* un indicativo de la productividad. Dicho de otro modo, si consiguiésemos demostrar que el *precio* de las mercancías *en cada caso* (o sea, la relación cuantitativa de cambio entre unas mercancías y otras) es siempre expresión de lo “*socialmente necesario*” que era el *trabajo* contenido en ellas, entonces podríamos intentar decir que el *precio* es siempre necesariamente el verdadero *valor de cambio* y, por lo tanto, el precio de producción la verdadera forma de expresión del valor. Si consiguiésemos, pues, *demostrar* esto, sí podríamos *deducir* de ahí que la composición orgánica debe ser algún indicativo del nivel de desarrollo.

Esta vía de argumentación, según la cual el mercado, por definición, intercambiaría necesariamente cantidades de trabajo (socialmente necesario)

en algún sentido iguales, no es totalmente ajena al planteamiento de Martínez Marzoa. Esto puede verse cuando, a propósito del análisis de la concurrencia, introduce algunos ejemplos en los que, por decirlo así, “amplía” el concepto de “trabajo socialmente necesario” para vincularlo a *lo que la sociedad necesita* (es decir, al *volumen* de mercancías de cada tipo que el mercado es capaz de asimilar). Así, intenta una conexión entre el concepto de valor (que en su misma definición incluye la noción “trabajo socialmente necesario”) y las fluctuaciones de la oferta y la demanda (que, en definitiva, son la expresión de lo que la sociedad “necesita”), que le permita sostener que lo que de hecho hace el mercado no puede ser sino intercambiar cantidades iguales de trabajo socialmente necesario. De este modo si, por algún motivo, pareciese que el mercado no intercambia cantidades de trabajo iguales, podría sostenerse que la causa ha de estar en que, en realidad, unos trabajos eran socialmente más necesarios que otros y, por lo tanto, en el mismo tiempo de trabajo real, unos cristalizaban más trabajo socialmente necesario y otros menos.

Para ver esto un poco más de cerca, conviene que comentemos brevemente el ejemplo que nos propone Martínez Marzoa:

“Supongamos que alguien produce la mercancía *A* empleando en la producción de cada unidad el mismo tiempo que constituye la media social para tal producción. Supongamos que, en un cierto intervalo de tiempo, produce 1.200 unidades de *A* y sale con ellas al mercado. Pueden suceder entonces varias cosas.

“*Primera posibilidad:* Que cambie las 1.200 unidades por la cantidad de otros productos que, según la media social, se produce en el tiempo que él ocupó en producir esas 1.200 unidades. Entonces la ley del valor se está cumpliendo de manera inmediatamente evidente: son iguales en valor-de-cambio (interequivalentes) aquellas cantidades de productos distintos que son producidas, por término medio social, en el mismo tiempo.

“*Segunda posibilidad:* Que nuestro productor, y los demás productores de *A*, pudiesen cambiar el producto de acuerdo con su tiempo de trabajo real en el caso de que sólo apareciesen en el mercado un total de 10.000 unidades de *A*, pero que de hecho aparecen 13.000. Entonces puede suceder: o bien que se cambien sólo 10.000 en total,

con un valor de cambio por unidad determinado en la forma indicada hasta aquí; o que se cambien más (incluso posiblemente las 13.000), pero con un valor-de-cambio por unidad más bajo; de manera que, en cualquiera de los dos casos, el conjunto de la mercancía *A* producida tendrá el valor-de-cambio correspondiente al tiempo de trabajo en el que, por término medio social, se producen 10.000 unidades. ¿Qué significa esto?; evidentemente, que sólo las 10.000 unidades de *A* se manifiestan como ‘socialmente necesarias’, y que, por lo tanto, el trabajo correspondiente a 3.000 de las producidas no es ‘trabajo humano igual’ o ‘socialmente necesario’, sino trabajo puramente individual de los productores de *A*, trabajo que ellos hicieron de más y que queda de su cuenta; la sociedad no paga ese trabajo ‘excesivo’³²⁰.

i.) Nuestra interpretación del concepto de “trabajo socialmente necesario”

Ahora bien, intentemos observar el ejemplo un poco más de cerca. Comencemos por el enunciado mismo del ejemplo: lo primero que hay que señalar es que no alude en absoluto a un fabricante que opere con un nivel de productividad inferior al alcanzado en esa sociedad por el *sector* del que se trate. Es decir, nada de lo que ocurre se debe a que el productor concreto al que nos referimos necesite más tiempo para producir cada unidad de esa mercancía del que, por término medio, se necesita en esa sociedad para producir un valor de uso igual. Según el enunciado del ejemplo, el fabricante al que nos referimos opera exactamente con el nivel de productividad general de su sector, ni más ni menos. Este enunciado por sí solo es suficiente, según nuestra interpretación del concepto de “trabajo socialmente necesario”, para decir que no ha empleado más tiempo del “socialmente necesario” en la producción de cada unidad de su mercancía —es decir, que en esa sociedad no se pueden producir, término medio, valores de uso iguales en menos tiempo. Por lo tanto, siempre según nuestra interpretación, debe ser posible (al menos *de iure*) calcular el *valor* de las mercancías a partir simplemente de los datos técnicos de la producción, es decir, sin necesidad de esperar a la

³²⁰ Martínez Marzoa, *op. cit.*, pp.56-57.

recepción por parte del mercado para saber qué cantidad de trabajo ha sido “socialmente necesario” y, por lo tanto, ha creado valor.

Evidentemente, después en el mercado podrían ocurrir las cosas más variopintas pero, en todo caso, sólo habrá cuatro posibilidades teóricamente relevantes para el asunto que nos ocupa, a saber, las que resultan de cruzar la pregunta sobre si esas mercancías se intercambian o no a su valor (es decir, por otros productos en los que la sociedad ocupó la misma cantidad de tiempo), y la pregunta sobre si esa situación puede considerarse o no de equilibrio dadas las coordenadas de que se trate. De este modo, los cuatro casos posibles serían:

1. a). que todas las mercancías del tipo *A* de hecho se intercambien a su valor y que eso sepamos que supone una situación de equilibrio —porque nos encontremos ante unas coordenadas en las que los agentes de la producción que en cada caso pueden decidir dedicarse a otra cosa lo que pretenden es, *con el mínimo esfuerzo individual*, conseguir la máxima cantidad posible de productos de los demás (coordenadas, digamos, de tipo 1).

1. b). que las mercancías del tipo *A* de hecho no se intercambien a su valor y que, por lo tanto, podamos sospechar que algunos productores deben estar cambiando de sector —dado que, suponiendo las mismas coordenadas que en 1.a, en esa situación habría sectores en los que, con menos trabajo, se podrían conseguir más productos del trabajo ajeno.

2. a). que las mercancías del tipo *A* de hecho no se intercambien a su valor pero que, sin embargo, podamos suponer que eso *sí* constituye una situación de equilibrio —si suponemos (además de diferentes composiciones orgánicas de capital) unas coordenadas en las que lo que verdaderamente persiguen los agentes que pueden decidir cambiar de sector es conseguir, *con la mínima inversión de capital*, la máxima cantidad posible de productos de los demás (coordenadas, digamos, de tipo 2).

2. b). que todas las mercancías del tipo *A* de hecho se intercambien a su valor pero que eso nos permitiera, sin embargo, suponer que deben estarse produciendo migraciones entre unos sectores y otros —porque, suponiendo de nuevo unas coordenadas de tipo 2, nos encontraríamos con la existencia de sectores en los que, con una inversión menor, se obtendría una compensación mayor en términos de ganancia capitalista.

En todo caso, es absolutamente esencial darse cuenta de que cualquier análisis posible de lo que realmente esté ocurriendo en el mercado, pasa necesariamente, según la interpretación que defendemos, por poder fijar con precisión en qué consiste la magnitud de valor de cada mercancía *con anterioridad al hecho mismo de la concurrencia*, pues, en caso contrario, no podríamos *siquiera saber si de hecho se intercambian o no a su valor*. Además, es totalmente imprescindible determinar si nos encontramos en una situación del tipo 1 o del tipo 2, es decir, si nos encontramos ante un mercado cuyos poseedores de mercancías son aquellos a los que les cuesta *trabajo* producirlas, o si a los que aparecen en el mercado como dueños de las mercancías lo que les ha costado producirlas ha sido *capital*. Sólo entonces, cuando podemos, por un lado, determinar la magnitud de valor de las mercancías con independencia de lo que de hecho ocurra en el mercado (partiendo de los datos técnicos de la producción) y, por otro, determinar ante qué tipo de mercado nos encontramos (si ante un hipotético mercado de productores independiente o ante un mercado propiamente capitalista) podremos siquiera comenzar a analizar los comportamientos *de hecho* en el mercado: sólo entonces podremos saber, respecto a cada caso, si se trata de una situación en equilibrio o, por el contrario, si nos encontramos ante una situación a la que el mercado impondrá de inmediato algún “correctivo” de “reajuste” mediante la migración de fabricantes entre unos sectores y otros (ya sea una migración de productores independientes, ya sea una migración de capitalistas). Además, sólo entonces podremos saber, dada una situación en desequilibrio, *hacia qué tipo de equilibrio están presionando de hecho las fuerzas del mercado*: ya sea hacia aquél en el que las mercancías se intercambiarían en función de la cantidad de trabajo cristalizado en ellas, ya sea hacia aquel en el que se intercambiarían en función del capital necesario para su producción).

ii.) La interpretación de Martínez Marzoa

Sin embargo, comenzamos por ver que, según la interpretación de Martínez Marzoa, no es suficiente con los datos técnicos de la producción para poder establecer qué cantidad de trabajo socialmente necesario hay

cristalizado en cada unidad de su mercancía. Por el contrario, resulta imprescindible saber qué ha ocurrido *de hecho* en el mercado para poder juzgar qué cantidad de tiempo de trabajo socialmente necesario hay cristalizado en cada mercancía y, por lo tanto, para determinar su valor. En el ejemplo de Marzosa —donde se supone que todos los fabricantes trabajan con el nivel de productividad medio *de su sector*— la *primera posibilidad* que nos propone es sólo aquella en la que “la ley del valor se está cumpliendo de manera *inmediatamente evidente (sn)*”, pues, en efecto, los productos de un sector se intercambian por los productos de otro de forma proporcional al tiempo de trabajo *real* invertido en ellos. Sin embargo, este no es el único caso en el que, según Marzosa, se estarían intercambiando cantidades iguales de trabajo socialmente necesario y, por lo tanto, las mercancías a su valor. Nótese que Marzosa no se limita a sostener que esa primera posibilidad esté lejos de ser la única que puede darse de hecho en el mercado —en efecto, eso es algo evidente no sólo para Marzosa: nadie niega que en el mercado pueden establecerse *de hecho* las proporciones de cambio más variopintas y que las relaciones entre oferta y demanda hacen variar los precios, aunque desde luego en nada afectan a la cantidad de trabajo *real* que se invierte en la producción de cada mercancía. Lo que sostiene Marzosa es que esa situación expresada en la “primera posibilidad” está lejos de ser la única en la que se estarían intercambiando cantidades iguales de trabajo socialmente necesario y, por lo tanto, las mercancías *a su valor*.

El objetivo perseguido es precisamente poder decir que, incluso si todos los fabricantes operasen con el *nivel de productividad medio de su sector*, el intercambio de mercancías según la cantidad de trabajo *real* cristalizado en ellas no es la única proporción en que las mercancías se estarían intercambiando a su valor (es decir, según la cantidad de trabajo socialmente necesario cristalizado). Con este objetivo, se trata de “ampliar” precisamente este concepto de “socialmente necesario” para vincularlo con lo que la sociedad de hecho “demande” y, de este modo, conectar las fluctuaciones de la oferta y la demanda no sólo con la cuestión de los *precios* —en cuya “*forma misma*”, como ya hemos señalado que indica Marx, “está implícita la *posibilidad de una incongruencia cuantitativa*, de una divergencia, entre el precio y la

magnitud del valor”³²¹—, sino con la determinación misma de su *valor*. Es evidente que de este modo podría intentarse sostener que lo que de hecho hace el mercado es siempre intercambiar cantidades de trabajo iguales pues, en efecto, no es más que una consecuencia lógica de haber hecho depender el concepto mismo de “trabajo socialmente necesario” de la demanda efectiva (es decir, del *volumen* de mercancías de cada tipo que la sociedad necesite).

Sin embargo, este planteamiento carecería de sentido si con él quedase en la más absoluta indeterminación el concepto mismo de valor. En principio no es absurdo intentar buscar un concepto de valor que pretendiese incorporar *en su definición* los conceptos mismos de oferta y demanda. De hecho, toda la economía neoclásica está articulada sobre la base de un concepto subjetivo de valor según el cual éste no sería más que el resultado de la interacción entre los distintos agentes según sus funciones de utilidad (de modo que se hace reposar enteramente el valor sobre la base de la oferta y demanda efectivas). Pero de lo que se trata aquí es de intentar defender el *valor* como *cantidad de trabajo* materializado. Por lo tanto, es imprescindible que (incluso si pretendemos introducir los fenómenos de oferta y demanda como parte de la determinación del concepto de valor) no perdamos la posibilidad de tratar el *valor* como una magnitud que implique una referencia *bien definida* al tiempo de trabajo.

b) Consecuencias teóricas de la interpretación de Martínez Marzoa del concepto de “trabajo socialmente necesario”

Ahora bien, ¿cómo pretende Marzoa mantener el valor como una magnitud *bien definida* proporcional al tiempo de trabajo e incorporar simultáneamente la oferta y la demanda como parte de su definición?. En el ejemplo que estamos comentando —aparte de la primera posibilidad, en la que la ley del valor se estaría cumpliendo de forma *inmediatamente evidente* al intercambiarse todas las mercancías con otras de forma proporcional al tiempo de trabajo *real* materializado en ellas— Marzoa plantea dos situaciones

³²¹ “Die Möglichkeit quantitativer Inkongruenz zwischen Preis und Werthgröße, oder der Abweichung des Preises von der Werthgröße, liegt also in der Preisform selbst”). MEGA, II, 6, p.128.

posibles para el caso de un exceso de oferta, es decir, para el caso en el que se hubieran fabricado más mercancías de un determinado tipo de las que el mercado estaría dispuesto a asimilar si tuviera que cambiarlas por otras de forma proporcional a la cantidad de trabajo real que ha costado producirlas. Las dos situaciones posibles que propone son las siguientes:

1.- que se intentasen de todos modos vender de forma proporcional al trabajo invertido en su producción y, por lo tanto, sólo se vendiese una parte de las mercancías producidas.

2.- que se intentasen vender todas y, por lo tanto, hubiera que resignarse a intercambiarlas por mercancías en las que hubiera incorporado menos trabajo real.

Incorporados los fenómenos de oferta y demanda a la definición misma de valor, ya no se podría decir que en las situaciones anteriores se estarían estableciendo unos precios que difieren de los valores sino que, por el contrario, la proporción de los intercambios *de hecho* habría de tomarse como la verdadera expresión de la cantidad de trabajo *socialmente necesario* que hay cristalizado en cada mercancía. Ahora bien, es importante resaltar que si de todas formas pretendemos seguir afirmando que el valor depende de la cantidad de trabajo, debemos intentar sostener que, ya se produzca de hecho la situación 1, ya se produzca la situación 2, en todo caso la cantidad de trabajo que se *manifieste* como socialmente necesaria *ha de ser la misma* pues, en efecto, entre las situaciones 1 y 2 no varía ni la cantidad de trabajo cristalizado en cada unidad de mercancía, ni el volumen de mercancías que aparecen en el mercado ni las necesidades de la sociedad. No podríamos seguir sosteniendo que el valor queda determinado por la “cantidad de trabajo socialmente necesario” si pudiera ocurrir que, dado el mismo tiempo de trabajo empleado en la producción de cada tipo de mercancías y dadas las mismas necesidades de una determinada sociedad, se *pusiera de manifiesto* un *valor* distinto en función de la *actitud* de los dueños de las mercancías. Entre las situaciones 1 y 2 no cambia nada ni en los procesos de trabajo mismos ni en las “necesidades sociales”, es decir, incluso si se admitiera ese concepto “ampliado” de “trabajo socialmente necesario”, entre ambas situaciones no diferirían los elementos que concurren en la determinación del valor como cantidad de trabajo socialmente necesario.

Por lo tanto, si ocurriese que en cada una de esas dos situaciones (idénticas en todo lo relativo a la cantidad de trabajo socialmente necesario cristalizado en las mercancías de cada tipo) se “*pusiera de manifiesto*” una “*magnitud*” distinta, entonces, en primer lugar, habría que descartar que el concepto de valor manejado desde esa interpretación pudiese operar como una magnitud bien definida y, en segundo lugar, habría que considerar insuficientemente justificada la elección del nombre “cantidad de trabajo socialmente necesario” para referirse a esa magnitud.

En el ejemplo que nos propone Marzoa nos encontramos con el siguiente mecanismo para intentar sostener que, si bien se trata de una magnitud que sólo puede *verificarse a posteriori*, se trata, sin embargo, de un concepto lo suficientemente determinado *para proporcionarnos al menos algo bien definido que verificar*. Propone una situación en la que, si apareciesen 10.000 unidades de la mercancía A, se cambiarían todas de acuerdo con el tiempo de trabajo real que ha costado producirlas. Sin embargo, al aparecer 13.000, puede ocurrir o bien que sólo se cambien 10.000 (pero de forma proporcional al trabajo invertido en ellas), o bien que se cambien incluso las 13.000 pero *siempre de tal forma que* “el conjunto de la mercancía A producida tendrá el valor de cambio correspondiente al tiempo de trabajo en el que, por término medio social, se producen 10.000 unidades”³²².

Ahora bien, ¿está esta justificada esta suposición?. Intentemos verlo más de cerca con un ejemplo. Supongamos una sociedad con tres productores de la misma mercancía que producen al mismo ritmo, por ejemplo:

A produce	100 barras de pan	en 10 horas
B	100	10 horas
C	100	10 horas

Supongamos además que en el mercado se intercambian de hecho las 300 barras por otras mercancías que ha costado 30 horas producir. Sin embargo, imaginemos ahora que aparecen en ese mercado las patatas (artículo que, siendo evidentemente una mercancía distinta, resulta por sus características fácil sustituto del pan) y que su producción requiere menos trabajo, por ejemplo:

³²² Martínez Marzoa, *op. cit.*, p.57

D	produce 100Kg de patatas en 5h
E	100Kg 5h
F	100kg 5h

Podría perfectamente ocurrir que los obreros, a igualdad de precio, prefirieran el pan, pero que la mayoría no estuviese para lujos y $\frac{2}{3}$ de ellos decidiesen empezar a comer patatas porque, además, podrían comer más. Imaginemos de todas formas que $\frac{1}{3}$ más acomodado decidiese seguir comiendo pan y que los otros $\frac{2}{3}$ que antes sólo compraban 200 barras de pan, pueden (y quieren) comprar los 300 kg. de patatas, es decir, que por un equivalente a 15 horas, los agricultores conseguirían vender todas sus patatas. Según estos supuestos, es evidente que si los panaderos insistieran en intentar vender cada lote de 10 barras de acuerdo al trabajo real que han invertido en ellas (es decir, por otras mercancías en las que hubiera materializadas 10 horas de trabajo) no conseguirían vender más de $\frac{1}{3}$, o sea, les quedarían 200 barras sin vender.

Ahora bien, ¿podemos sacar de aquí la conclusión de que cada lote de 10 barras no cristaliza más que $\frac{3}{3}$ horas de trabajo socialmente necesario?. En absoluto. En esta situación perfectamente podría ocurrir que se vendieran las 300 barras con tal de ofrecer cada lote por el equivalente de 5 horas (y que, en ese caso, fueran los agricultores los que no pudiesen vender sus patatas). Además, podrían incluso venderse todas las barras si se pidiera un equivalente de 6 horas por cada lote. Al tratarse de mercancías distintas, es perfectamente posible que a igualdad de precio se prefiera una a la otra y, por supuesto, que se esté dispuesto a pagar más por una que por otra. Ahora bien, resulta un *misterio insondable* cuánto más, hasta dónde se está dispuesto a pagar más por el pan que por las patatas. De que sobren 200 barras no podemos deducir absolutamente nada respecto a la cantidad de “trabajo socialmente necesario” que hay cristalizado en ellas. Por tanto, si pretendemos hacer depender el concepto de “valor” mismo de los sistemas de preferencias subjetivos, inevitablemente renunciamos por completo al criterio del trabajo. En efecto, a estas alturas hemos perdido ya por completo la objetividad de la magnitud de valor como cantidad de trabajo socialmente necesario materializado en las mercancías.

En realidad, esto es una consecuencia inevitable de “ampliar” el concepto de “trabajo socialmente necesario” para intentar incluir en él las

fluctuaciones de la oferta y la demanda. ¿Qué se gana, pues, con dicha ampliación?. A nuestro entender, absolutamente nada, a no ser, una vez más, que lo que se persiga sea precisamente *vaciar* el concepto de “trabajo” hasta tal punto que pueda parecer viable la pretensión de interpretar el precio de producción —que, como recordamos, es *en su definición* independiente de la cantidad de trabajo que pueda poner en operación una determinada inversión de capital— como verdadera expresión del *valor*. En efecto, después de “ampliar” el concepto de “trabajo socialmente necesario”, nada nos impide mantener *el nombre* de “valor” para referirnos a lo que de hecho haga el mercado *sea lo que sea* (pues, ciertamente, dicha “ampliación” no es más que un intento de introducir en el *concepto mismo* de valor *cualquier cosa* que pudiera hacer el mercado) —aunque, por contra, habría desaparecido toda referencia rigurosa a la cantidad de trabajo cristalizado e incluso todo lo que hubiera en dicho concepto de magnitud *bien definida* y, por lo tanto, *verificable* a posteriori. De este modo, precisamente porque nos habríamos quedado sin ninguna magnitud objetiva que *verificar* relacionada con la cantidad de trabajo, podríamos mantener el *nombre* de “valor de cambio” para cualquier proporción que pudiera constatarse en el mercado. Sin embargo, a nuestro entender, también por este camino se estaría dando un “salto en el vacío” tras el cual nos quedamos con un concepto de “valor” enteramente indefinido y difuso, sin modo de establecer *ninguna conexión verificable* entre éste y la “cantidad de trabajo” y, en realidad, con una sustitución *de hecho* de la teoría laboral por una teoría subjetiva del valor.

4) Recapitulación y conclusiones

Hemos intentado mostrar que los conceptos de valor, por un lado, y precio de producción, por otro, son conceptos que se definen sobre bases enteramente distintas. El primero depende de la *cantidad de trabajo cristalizado* en cada mercancía y, por lo tanto, del esfuerzo implicado en su elaboración, es decir, depende del trabajo vivo necesario para producir tales mercancías con absoluta independencia de si para poner en operación esa cantidad de trabajo hizo falta o no una gran inversión de capital. Por el contrario, el concepto de

precio de producción depende de la *cantidad de capital invertido*, con absoluta independencia de que fuera capital destinado a la contratación de mano de obra (y, por lo tanto, indicativo de la cantidad de trabajo implicada) o fuera capital invertido en maquinaria o materias primas³²³.

Este segundo concepto deriva sencillamente de que, como hemos visto, pertenece a la propia lógica capitalista la tendencia a igualar la tasa de ganancia, es decir, la tendencia a que correspondan ganancias iguales a inversiones de la misma magnitud —con independencia de la proporción que se establezca entre su parte variable y constante (o sea, entre el capital destinado a la compra de fuerza de trabajo y el empleado en la adquisición de otros medios de producción), es decir, con independencia de la composición orgánica de dicha inversión. Por lo tanto, hemos visto que del hecho de que en las distintas industrias haya composiciones de capital diferentes podemos deducir, por la definición misma de los conceptos, que inversiones iguales pueden perfectamente poner en operación cantidades muy distintas de trabajo.

Toda la discusión planteada hasta aquí con la interpretación de Martínez Marzoa podría resumirse del siguiente modo: hemos intentado mostrar que para defender el concepto de precio de producción como el verdadero modo de expresión del valor —y recordemos que esto era imprescindible para poder interpretar todo *El capital* como el desarrollo teórico de lo contenido en la proposición “lo que hay es mercancía”— sólo hay dos posibilidades: o bien defender que, en realidad, *ambas nociones coinciden conceptualmente*, o bien, como mínimo, mostrar que, a pesar de tratarse de conceptos *distintos*, no obstante indican magnitudes que *coinciden sistemáticamente*.

La primera posibilidad sólo resultaría viable vaciando los conceptos por completo hasta conseguir o que el “valor” no tuviera nada que ver con el trabajo o que el “trabajo” no tuviera nada que ver con el esfuerzo específicamente humano. En efecto, dada la radical diferencia en sus *definiciones*, ambas *nociones* sólo podrían solaparse conceptualmente (y seguir al mismo tiempo definiendo “valor” como cantidad de trabajo materializado) a costa de llamar “trabajo” no sólo a eso que hacen los trabajadores sino también a eso que

³²³ Como es lógico, ambos conceptos se hacen cargo de los medios de producción empleados (maquinaria, materias primas...) pero, evidentemente, de un modo bien distinto (cf. *Supra* VI.2, pp. 197ss).

hacen la herramientas e incluso las materias primas (es decir, a eso que hace el capital en sí mismo y con total independencia de qué parte se utiliza para emplear fuerza de trabajo y qué parte para emplear otros medios de producción). Es decir, sólo *si se definiera* “trabajo realizado” como “capital gastado más ganancia media que le corresponde al capital invertido” podría decirse que, de un modo consecuente con las definiciones planteadas, el precio de producción sería la verdadera expresión de la cantidad de “trabajo realizado” y, por lo tanto, del valor. Ahora bien, de este modo el concepto “trabajo” habría dejado de hacer referencia al esfuerzo específicamente humano. La catástrofe que esto implicaría para la teoría del valor sería evidente: al utilizar la *palabra* “trabajo” (aunque ya enteramente vacía) para referirnos a lo que se juega con la puesta en operación del *capital*, perderíamos el concepto fundamental con el que pensar lo que se juega con la puesta en operación de la *fuerza de trabajo*. En el intento de *definir* el precio de producción como verdadera expresión de la cantidad de “trabajo” materializado no conservaríamos nada de una teoría laboral del valor (más que el nombre vacío) y, por lo tanto, *perderíamos* dicha teoría incluso para el análisis de aquello respecto a lo cual sí es pertinente, a saber, para el análisis precisamente del sistema de explotación de clase en que el capital consiste.

La segunda posibilidad —a saber, la de, pese a reconocer que valor y precio de producción son nociones que no pueden de ningún modo solaparse conceptualmente, intentar mostrar que, sin embargo, se trata de magnitudes que *coinciden sistemáticamente*— puede, a su vez, ensayar dos vías distintas: o bien *demostrar* que la composición orgánica nos indica algo así como el nivel de “productividad” de unos sectores respecto a otros (y por lo tanto *demostrar* que el trabajo individual sólo es socialmente necesario de forma estrictamente proporcional a la composición orgánica) para, a partir de ahí, *deducir* que lo que de hecho tiende a hacer el mercado (a saber, igualar la tasa de ganancia) implica en realidad, en algún sentido, intercambiar cantidades de trabajo iguales. O bien *demostrar* que el mercado intercambia siempre cantidades de trabajo iguales (aunque, de hecho, no parezca eso lo que hace el mercado capitalista al igualar la tasa de ganancia) para intentar *deducir* de ahí que la composición orgánica debe constituir *en algún sentido* un indicativo de la productividad. Hemos intentado también mostrar no sólo que ninguna de estas

demostraciones es posible sino, además, que en caso de poderse demostrar algo en esa dirección se demostraría más bien lo contrario.

Ahora bien, ante la discrepancia entre los conceptos de “valor” y “precio de producción” sólo hay, en realidad, dos actitudes posibles: o bien se intenta demostrar que dicha discrepancia es sólo aparente y que desaparece analizando el asunto en mayor profundidad, o bien se asume hasta las últimas consecuencias la discrepancia y, a partir de ella, se intenta analizar la consistencia interna y la funcionalidad científica de los sistemas de conceptos que se articulan en torno al “valor”, por un lado, y al “precio de producción”, por otro, reconociéndolos como sistemas distintos, aunque, evidentemente, sin perjuicio de la exigencia de pensar también su *articulación teórica* en el análisis unitario en que consiste *El capital*.

APÉNDICE: La polémica del intercambio desigual

Llegados a este punto, no podemos por menos de introducir aquí, al menos en un breve apéndice, algunos comentarios respecto a la célebre polémica que arrancó con la publicación en 1969 de la obra de A. Emmanuel *L'échange inégal: essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux*.

Tras todo lo planteado hasta aquí, debe resultar evidente en qué sentido tampoco podemos compartir el modo como aborda Felipe Martínez Marzoa esta cuestión del “intercambio desigual”. En efecto, la principal crítica que, a nuestro entender, vierte contra el planteamiento de Emmanuel es la siguiente: aceptando sin duda que los salarios son mucho menores en los países de la periferia que en los del centro³²⁴, no considera que esto sea en absoluto suficiente para demostrar que las tasas de plusvalía sean superiores en la periferia, pues perfectamente podría ocurrir que una mayor *productividad* de los procesos del centro compensase con creces esa diferencia en los salarios (resultando incluso posible que la tasa de explotación fuera más elevada en el centro que en la periferia si se diese una diferencia entre los *niveles de productividad* mayor que la diferencia que se da entre los *niveles de salarios*)³²⁵.

El planteamiento de Marzoa a propósito del intercambio desigual es claro: allí donde en el intercambio de mercancías quepa verificar un

³²⁴ Evitamos aquí las expresiones “países subdesarrollados” y “países avanzados” (expresiones por las que prefiere optar Martínez Marzoa) en la medida en que la mera denominación pudiera suponer ya un posicionamiento no explícito respecto al problema que se plantea.

³²⁵ No queremos dejar de señalar, al menos en una nota, que la crítica de Marzoa al uso que hace Emmanuel del concepto de “intensidad del trabajo” sí nos parece justificada: resulta muy problemático manejar un concepto que se define sobre un hipotético “rendimiento del trabajo con herramienta igual”. En efecto, lo fundamental debe ser comparar los niveles de *productividad* reales (determinados por las herramientas que de hecho se estén utilizando). Sin embargo, en contra de lo que pudiera parecer, se trata a nuestro entender de una cuestión que consideramos relativamente periférica dentro de la construcción teórica de Emmanuel: la posible debilidad de su concepto de “intensidad del trabajo” en absoluto es suficiente, desde nuestro punto de vista, para desautorizar su concepción del “intercambio desigual”. Ciertamente, lejos de constituir la piedra angular sobre la que Emmanuel edificó su teoría, la introducción del concepto de intensidad no desempeña realmente más función que la de introducir cierto correctivo (más o menos relevante, más o menos matizable, más o menos defendible) para evitar exageraciones o errores de cálculo en el análisis de las situaciones reales de intercambio.

intercambio de cantidades *diferentes* de *trabajo individual* pero esto se deba, sencillamente, a que el mercado ha producido la correspondiente conversión de trabajo individual en trabajo *socialmente necesario*, entonces no podemos hablar en absoluto de “intercambio desigual”.

Empieza por ser evidente que ningún marxista hablaría de “intercambio desigual” por el hecho de que el mercado trate indistintamente mercancías idénticas que hubiesen sido producidas bajo condiciones técnicas diferentes. En este caso, si dos industrias del mismo sector están desigualmente desarrolladas desde un punto de vista técnico, es evidente que cada unidad de mercancía de la industria más atrasada cristalizará más tiempo de trabajo individual que cada unidad de la industria más desarrollada. Sin embargo, siendo las mercancías de ambas industrias *iguales* (pues eso es lo que significa, ni más ni menos, que las industrias pertenezcan *al mismo* sector) es del todo evidente que no pueden sino incorporar la misma cantidad de trabajo socialmente necesario (pese a la diferente cantidad de trabajo individual que ha costado producirlas). Ahora bien, este es un caso en el que es posible comparar el nivel de *productividad física del trabajo* en cada una de las industrias (diferente debido a su relativo desarrollo o retraso técnico), pues basta con comparar la cantidad de mercancías *de ese tipo* que cada una de las industrias produce por unidad de tiempo de trabajo.

Sin embargo, entre distintos sectores no es aplicable el mismo procedimiento. Bien es verdad también, como hemos comentado más arriba, que, *dentro de cada sector*, el aumento de la productividad suele ir acompañado normalmente de un aumento en la composición orgánica del capital (aunque no siempre, claro esta: la productividad puede aumentar también, como reconoce el propio Martínez Marzoa, debido a una mejor organización técnica de los mismos recursos³²⁶). Sin embargo, como ya hemos intentado demostrar, en absoluto la diferente composición orgánica entre *distintos sectores* nos permite inferir nada respecto a sus niveles de productividad: no es fácil ver qué puede significar, por ejemplo, que el sector de la hostelería está “retrasado” respecto al de la siderurgia (como nos obligaría a afirmar, sobre la base de aquellos presupuestos, la enormemente distinta

³²⁶ Cif. Op. cit. p. 71

composición orgánica que cabe localizar entre ellos). Por lo tanto, no podemos utilizar el concepto de composición orgánica como “sustituto” del concepto de “productividad del trabajo” para los casos en los que sea inviable la comparación en términos físicos (por tratarse de sectores diferentes).

Hemos intentado sostener más arriba que, en consecuencia, no es posible de ningún modo presentar el precio de producción como la verdadera expresión del valor y, por lo tanto, es fácil comprender en qué sentido no podemos admitir las *razones* por las que Martínez Marzoa rechaza hablar de intercambio desigual. De acuerdo con el planteamiento de Marzoa, si los países del centro (con industrias supuestamente de composición orgánica alta) intercambian mercancías con países de la periferia (con industrias de composición orgánica supuestamente baja) en unas proporciones que *no parecen* responder a la cantidad de trabajo cristalizado en ellas, esto no hay que achacarlo a que el “intercambio sea desigual” sino a que hayamos cometido el error de no llevar a cabo hasta el final la conversión del trabajo individual en trabajo socialmente necesario. Sin embargo, este argumento exige sostener que es *posible verificar* de algún modo que sea ésta (y no otra, pese a las *apariencias*) la *conversión* que realiza el mercado cuando establece las proporciones de equilibrio a las que se intercambian las mercancías de sectores con distinta composición orgánica de capital (posibilidad de verificación que nosotros hemos intentado rechazar)³²⁷.

No podemos, pues, compartir las *razones* por las que Marzoa rechaza ese concepto de intercambio desigual. Según él, en resumen, no se trata de que las industrias con distinta composición orgánica de capital intercambien

³²⁷ No debemos dejar de tener en cuenta el hecho de que, como nos recuerda Samir Amin “la periferia se ha convertido en exportadora de productos suministrados por empresas capitalistas modernas de muy alta productividad (...) Así, tres cuartas partes de las exportaciones de la periferia proviene de sectores modernos de fuerte productividad, que son la expresión del desarrollo del capitalismo en la periferia, en muy gran medida, el resultado directo de la inversión de capitales del centro”. Cf. “El comercio internacional y los flujos internacionales de capitales”, p. 111 (en: A. Emmanuel et al. *Imperialismo y comercio internacional*, Madrid: Siglo XXI, 1973). Cuando S. Amin hace estas afirmaciones está pensando en industrias no necesariamente de composición orgánica superior a la media, sino en industrias de muy alta productividad dentro del sector del que se trate. Es decir, está pensando en una periferia que exporta fundamentalmente productos agrícolas, pero no productos de la agricultura tradicional sino de instalaciones capitalistas modernas como Uniliver o United Fruit Co. Ahora bien, decir que del trabajo que se emplea *en la más productiva* de las industrias agrícolas sólo una parte es “socialmente necesario” (como exige afirmar el intento de presentar el precio de producción como la verdadera expresión del valor) implica, desde nuestro punto de vista, sostener un concepto de “trabajo socialmente necesario” tremendamente problemático.

entre sí sus productos de un modo no proporcional a la cantidad de trabajo que cristalizan –y, en consecuencia, de modo desigual-, sino de que, al representar la composición orgánica un indicativo de la productividad del sector, de lo que debemos hablar no es de intercambio desigual sino de pura y simple conversión de trabajo individual en trabajo socialmente necesario (si bien en un segundo nivel de abstracción que abarca ya no sólo a todas las industrias de un sector sino a todos los sectores de una sociedad). Según lo defendido más arriba, resultará evidente en qué sentido no podemos compartir este planteamiento.

Sin embargo, esto no significa en absoluto que estemos dispuestos a denominar “intercambio desigual” a ese fenómeno que depende del hecho de que, en la competencia propiamente capitalista, la situación de equilibrio se alcance en torno a un nivel que no viene determinado por la cantidad de trabajo. Es decir, en absoluto intentamos defender que el precio de producción sea la “verdadera expresión del valor” (pues, por el contrario, sostenemos que la competencia capitalista implica, por su propia lógica, que la razón del intercambio no pueda depender de la cantidad de trabajo cristalizado en las mercancías sino de la cantidad de capital necesario para producirlas y, por lo tanto, implica que el intercambio en condiciones de equilibrio supone la igualación de cantidades diferentes de trabajo). Sin embargo, tampoco podemos admitir ese “sentido amplio” del concepto de “intercambio desigual” que se refiere al *intercambio* de cantidades *desiguales* de trabajo que corresponde esencialmente a la lógica capitalista.

Dar el *nombre* de “intercambio desigual” (como pretenden los defensores de admitir ese “sentido amplio” del concepto) a esa situación que se deriva sencillamente de la existencia de composiciones orgánicas diferentes entre los distintos sectores, conduciría al absurdo de hablar de relaciones de intercambio desigual entre capitalistas (no necesariamente de países distintos) que se reparten el plusvalor generado de un modo perfectamente equitativo (es decir, según les corresponde *dada su condición de capitalistas*: de un modo proporcional a la inversión de capital realizada). Aquí no podemos hablar en absoluto de intercambio desigual: en ausencia de anomalías, se establece una relación estrictamente *igualitaria* en el intercambio entre los capitalistas (cada uno obtendrá unos beneficios proporcionales a la inversión de capital por él

realizada pues, en caso de no ser así, tratará de buscar algún otro sector en el que su inversión resulte más rentable) y, por supuesto, no tiene por qué no suponerse también una relación estrictamente igualitaria entre todos los trabajadores (pues debemos suponer que el mercado laboral se encontrará en equilibrio sólo cuando las condiciones de trabajo sean más o menos similares en todos los sectores).

En esta situación en la que suponemos relaciones de absoluta igualdad (así como el reconocimiento de la absoluta libertad de movimientos y del derecho de propiedad) entre todos los capitalistas por un lado y todos los trabajadores por otro, podemos, sin duda, hablar de *relaciones de explotación de clase*, pero no de “intercambio desigual” (que, en este caso, lo sería *entre capitalistas*).

Insistir para este caso en el concepto de intercambio desigual y hablar de “transferencia de valor” entre unos sectores y otros (o entre unos países y otros, lo mismo da para este caso) parece presuponer una concepción *naturalista* del valor como una entidad gelatinosa que, a modo de sustancia, se va depositando realmente en el cuerpo de las mercancías con cada minuto de trabajo (lectura de la que, por lo demás, hemos hecho ya todo lo posible por desmarcarnos). En este sentido, rechazamos hablar de “transferencia de valor” por razones muy similares (estrechamente vinculados al concepto de “valor” que defendemos) a las que, en su momento, nos forzaron a dejar fuera de nuestra interpretación de *El capital* la ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia y la teoría de la renta absoluta de la tierra.

Ahora bien, lo que, desde nuestro punto de vista, sí merece desde luego el nombre de “intercambio desigual” es ese “sentido restringido” que Emmanuel reserva para la expresión. En efecto, si nos encontramos ante un único espacio económico (en el que hay libre movimiento de mercancías y capitales) pero sustraemos a la igualación competitiva la mercancía fuerza de trabajo (a través, por ejemplo, de leyes de extranjería que impidan el libre movimiento de personas³²⁸), tenderá a igualarse la tasa de ganancia pero no la de explotación.

³²⁸ Es significativo, por ejemplo, que la OMC, a través de su Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, garantice un “igual trato a todos los interlocutores comerciales” en todo lo relativo al derecho de movilidad y libre competencia en el comercio internacional, pero *excluya de este acuerdo a las personas físicas* (vid. http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm6_s.htm)

Ciertamente, si los capitales pueden moverse sin restricciones, irán desertando de los espacios menos rentables y afluyendo hacia los más rentables, dando como resultado, pues, una tendencia a la nivelación. Por el contrario, si determinadas normativas o instituciones, ajenas en principio a la estricta lógica del mercado, impiden el libre movimiento de personas, las conquistas o derrotas sindicales en determinados espacios no implicarán la respectiva afluencia o fuga de trabajadores que cabría suponer en un espacio sin restricciones. Podrán darse, pues, importantes diferencias en las condiciones laborales entre unos países y otros (en lo relativo a la duración, intensidad y remuneración de cada jornada de trabajo) sin que ello vaya acompañado del correspondiente movimiento tendente a nivelarlas.

Ahora bien, ¿garantiza esto ya, por sí solo, que podamos hablar de tasas mayores de explotación en los países con peores condiciones laborales?, ¿no puede ocurrir quizá que los obreros del centro, al trabajar en industrias “más productivas”, empleen menos tiempo en realizar el “trabajo necesario” y dejen, por tanto, un margen de plus trabajo mucho mayor para sus empleadores (y, por lo tanto, una tasa de explotación mayor)?

Según el modo como hemos definido aquí los conceptos, esta última pregunta estaría, sencillamente, mal planteada. Como ya vimos al comentar los conceptos de plusvalor absoluto y relativo, lo que determina el “tiempo de trabajo necesario” para producir, digamos, la “mercancía obrero” no depende de la productividad del trabajo en cada industria particular sino de la productividad, en general, *de las industrias que producen bienes de consumo para la clase trabajadora*. Es decir, para saber qué parte de cada jornada es tiempo de trabajo necesario y qué parte plus trabajo (proporción, evidentemente, de la que depende la tasa de explotación) hay que tener en cuenta, primero, la duración de cada jornada y su remuneración y, segundo, *cuánto tiempo le cuesta a la sociedad producir los bienes que es posible adquirir con ese salario*. Dicho todavía de otro modo, lo que hay que averiguar para saber cuándo comienza el tiempo de plus trabajo es cuándo cada obrero ha trabajado tanto como ha tenido que trabajar *la sociedad* (en la industria textil, en la construcción o recolectando café) para producir los bienes contenidos en su salario. El asunto no es saber cuándo cada obrero ha producido todas las mercancías *de su industria* (ya sea mantequilla ya sean

misiles) que podría comprar con *su salario*. El asunto es saber cuánto tiempo de *trabajo social* ese obrero puede adquirir con la remuneración que obtiene a cambio de una jornada completa.

Todo esto, claro está, sin perjuicio de que cuando una industria particular logra un nivel de productividad excepcionalmente alto *dentro del sector*, y durante el lapso de tiempo que trascorra hasta que la innovación se generalice, ese capitalista individual, obteniendo ganancias extraordinarias, logrará hacer *como si* sus obreros en particular hubieran necesitado menos horas de trabajo para producir el equivalente a los bienes contenidos en su salario³²⁹.

En todo caso, si volvemos a suponer que todas las industrias trabajan más o menos con el nivel de productividad medio de su sector (suposición que en absoluto es arbitraria pues, cuando no es así, las industrias menos productivas son generalmente barridas por la competencia), para ser coherentes con la definición de los conceptos que hemos planteado, tendremos que decir que el tiempo de trabajo individual empleado por los trabajadores de los distintos sectores es, todo por igual, trabajo socialmente necesario (siempre que hablemos, claro está, de sectores que producen bienes que obtienen alguna demanda efectiva en el mercado³³⁰). En efecto, como hemos defendido más arriba, la reducción de trabajo “individual” a trabajo socialmente necesario sólo puede hacerse comparando la productividad de una industria particular con el tiempo que resulta necesario, en una sociedad dada, para producir una mercancía *idéntica* a las que se producen en esa industria (es decir, internamente a cada sector). Dicho de un modo quizá más intuitivo: si cualquier producto es, *en alguna medida*, “socialmente necesario” (es decir, hay algún tipo de demanda efectiva de él), entonces al menos el trabajo que se realice en *la más avanzada y eficiente* de las industrias de ese sector debe computarse, en su integridad, como trabajo “socialmente necesario”

³²⁹ Para un comentario más detallado de esto, remitimos al capítulo sobre “plusvalor absoluto y plusvalor relativo” (III.7), en especial a la última parte en la que se distingue, siguiendo a Marx, entre las tendencias generales y necesarias del capital y las *formas* en que las mismas se *manifiestan*

³³⁰ Como ya hemos comentado más arriba se trata de una cuestión distinta la del *volumen* de mercancías de cada tipo que, dado el nivel de productividad del sector, es capaz de asimilar el mercado (pues resulta obvio que el mercado no puede, por ejemplo, asimilar el mismo *volumen* de productos informáticos con el nivel de desarrollo que hoy presenta el sector que con el nivel de desarrollo que presentaba a principio de los años 80).

Pues bien, si esto es así, nos encontramos con que las restricciones a la movilidad de la mano de obra (y la consiguiente posibilidad de espacios con condiciones laborales muy distintas), manteniéndose sin embargo inalterada la libre circulación de mercancías y capitales, genera posibles situaciones del siguiente tipo: pongamos un recolector de café que, empleado en una industria con la productividad media de su sector, obtiene por una jornada de diez horas un salario que le permite comprar un kilo de frijoles. Si en esa sociedad, por término medio, hacen falta 30 minutos para producir ese kilo de frijoles, entonces tendremos que las 10 horas de jornada se componen de 30 minutos de trabajo necesario y 9 horas y media de sobretrabajo. Pongamos ahora un trabajador del centro empleado, por ejemplo, en una flotilla pesquera *que también opere con el nivel de productividad medio de su sector* (es decir, cuyo trabajo individual coincida con el socialmente necesario). Si con su salario de una jornada se puede comprar, además del mismo kilo de frijoles si quiere, varios paquetes de café, una camisa, tres filetes, pagar la letra del coche y tomarse un par de cañas, entonces es obvio que, por cada jornada de ocho horas, está obteniendo una compensación de más de media hora de trabajo social (que es el tiempo cristalizado tan solo en el kilo de frijoles). Ambas situaciones implican, pues, tasas de explotación muy diferentes.

En efecto, dado un espacio económico internacional que permite el libre movimiento de mercancías y capitales, resulta que el mercado de bienes de consumo posibles es, en principio, *común entre el centro y la periferia* (de tal modo que un kilo de arroz o un par de zapatos cristalizan en principio la misma cantidad de tiempo de trabajo socialmente necesario independientemente de si los adquiere un trabajador del centro o de la periferia). De este modo, la tasa de explotación en cada sitio (supuesto que todos trabajen en industrias con los niveles de productividad medios del sector) vendrá determinada por la relación entre el tiempo de trabajo necesario y el tiempo de sobretrabajo, es decir, por la cantidad de tiempo que resta de cada jornada laboral una vez el obrero ha trabajado ya *tanto tiempo* en la industria en la que *él mismo* esté empleado *como la sociedad* (en este caso ya una sociedad globalizada en lo relativo a los *bienes de consumo disponibles en el mercado*) ha tenido que trabajar para producir esos bienes que él puede adquirir con su salario. Podría incluso llegar a ocurrir (en un caso extremo de desigualdad entre las condiciones laborales

del centro y de la periferia) que, como remuneración a una jornada laboral de 8 horas en el centro, se obtuviera un salario *con el que se pudiesen adquirir productos que cristalizaran más de 8 horas de trabajo social* (si se tratase de trabajo realizado en condiciones miserables pero en industrias con un nivel de productividad medio del sector, pongamos, por ejemplo, arroz de China: ¿cuántas horas de trabajo hay materializadas en los *cientos* de kilos de arroz que podríamos comprar con nuestros sueldos de mil euros? Sin duda podría llegar a ocurrir que fuesen necesarias más de las 40 horas semanales que fijan las legislaciones laborales para los trabajadores del centro). En ese caso extremo, la *tasa de explotación* de los países del centro, técnicamente, podría llegar a ser 0 o incluso negativa, recayendo toda la explotación sobre los trabajadores de la periferia³³¹.

Ante este resultado, quizá desconcertante, es absolutamente fundamental, sin lugar a dudas, tener en cuenta dos cuestiones de la máxima importancia:

En primer lugar, no podemos perder de vista que, incluso en este caso extremo, no se trataría de que no existiese explotación de clase en el centro, sino de que esa explotación *efectivamente real* podría resultar, sin embargo, *compensada* (en un caso extremo completamente *e incluso con creces*) por el hecho de resultar, *al mismo tiempo*, beneficiario de *otro* proceso de explotación más acusado todavía. Prueba de que no nos encontraríamos ante una *ausencia de explotación* sino ante un fenómeno de *explotación contrarrestada* por *otro* fenómeno de explotación todavía más grave, la obtenemos si hacemos

³³¹ ¿Qué ocurriría si los trabajadores de la periferia mejorasen sus condiciones laborales (por ejemplo, si consiguiesen equiparar sus condiciones laborales a las del centro)? Desde el punto de vista de los precios el asunto sería más o menos sencillo: dada la división internacional del trabajo, las mercancías que producen los países de la periferia tendrían que aumentar su precio en la proporción que correspondiese para mantener *nivelada* la tasa de ganancia entre todos los sectores. Debe notarse que es exactamente lo mismo que ocurriría si aumentase el precio de cualquier otro componente básico para producir mercancías de algún tipo determinado (con la única diferencia, eso sí, de que la mercancía fuerza de trabajo es un componente básico para la producción de *cualquier* otra mercancía; incluso más que, por ejemplo, el petróleo). Esto significaría, sencillamente, que, si no varían las condiciones laborales del centro, con el mismo salario se podría comprar ahora menos arroz, menos frijoles, y menos café.

Ahora bien, desde el punto de vista del valor (que es lo que nos interesa ahora aquí) eso produciría un efecto *idéntico a si* la tasa de explotación de los trabajadores del centro hubiera aumentado notablemente, pues el mismo salario permitiría adquirir un volumen de mercancías en las que habría materializada una cantidad mucho menor de tiempo de trabajo social.

abstracción del fenómeno específico del intercambio desigual (en este sentido restringido que estamos defendiendo) y suponemos que los obreros del centro sólo consumen bienes producidos por trabajadores en condiciones laborales más o menos similares a las propias (es decir, si suponemos, por ejemplo, que sólo consumen mercancías producidas en el centro). En este caso, sería fácil comprobar que la tasa de explotación es positiva (condición sin la cual desaparecería la ganancia capitalista). El asunto es, en realidad, extremadamente sencillo: un obrero que produce coches en algún país del centro no podrá nunca, por medio de su salario, adquirir una cantidad de coches de su misma fábrica en los que haya cristalizado tanto trabajo como trabajo ha realizado él en su producción (es decir, ese obrero materializa en los bienes que produce más valor del que hay materializado en los bienes que puede adquirir con su salario *si decide emplearlo íntegramente en adquirir bienes de la industria en la que él mismo trabaja*). *Exactamente lo mismo* ocurre si, con su salario, obtiene bienes producidos en industrias *con la misma tasa de explotación que la suya* (y será la misma, como ya hemos defendido más arriba, siempre que haya plena libertad de movimiento también para la mercancía fuerza de trabajo). Supongamos que, por ejemplo, la tasa de explotación fuese del 100%, es decir, que de cada jornada de 8 horas, 4 fuesen tiempo de trabajo necesario y, las otras 4, tiempo de sobretrabajo. Ahora bien, si, por alguna restricción institucional al libre movimiento de mano de obra, con el salario de una hora de trabajo se pueden adquirir bienes que (producidos en peores condiciones laborales *pero en las condiciones de desarrollo técnico medias del sector*) cristalizan varias horas de trabajo (por ejemplo 10 kilos de café ó 20 kilos de arroz), entonces puede resultar *de hecho contrarrestado* ese fenómeno de explotación pues, en definitiva, con el salario obtenido por ocho horas de trabajo, resulta *de hecho* posible adquirir bienes que ya no cristalizan 4 horas de trabajo social, sino una cantidad de bienes que, al nivel de productividad medio del sector del que se trate en cada caso, hace falta incluso más de 8 horas de trabajo para producirlos.

Ahora bien, en segundo lugar, es también fundamental señalar que *nada de esto es una posibilidad intrínseca que corresponda a la lógica del capital considerada en su pureza, sino el resultado de interferencias o restricciones de*

índole institucional que hay que explicar por razones externas a la dinámica propia del sistema.

En todo caso, la conclusión desagradable a la que nos lleva admitir estas tesis es, evidentemente, que, mientras se mantengan las fuertes legislaciones laborales que protegen a los trabajadores del centro (legislaciones que, por cierto, todo parece indicar que se están debilitando a una velocidad vertiginosa) y, simultáneamente, unas condiciones de absoluta miseria en los países de la periferia, no hay una base objetiva sobre la que sustentar la exigencia de solidaridad entre los trabajadores de todos los países (conclusión que, por cierto, es tanto más desagradable cuanto más verdadera resulte)³³². En todo caso, la nueva ofensiva liberal, que hace ganar cada día terreno a las leyes desnudas de la competencia capitalista frente a las restricciones políticas, parece garantizar que es cuestión de tiempo que nos vuelva a dejar de nuevo a todos “sin nada que perder” (lo cual, obviamente, no es en absoluto motivo de alegría por mucho que, en efecto, sea condición necesaria de esa base objetiva para la solidaridad obrera internacional).

Siguiendo los términos en los que se desarrolló la polémica sobre el “intercambio desigual” entre autores como Arghiri Emmanuel, Charles Bettelheim, Samir Amin o Christian Palloux, hemos hablado de un “sentido restringido” de ese concepto (que hace referencia a las relaciones de cambio que se establecen entre regiones con libre movimiento de mercancías y capitales entre ellas pero con significativas diferencias en las condiciones laborales debido a restricciones institucionales en el movimiento de mano de obra; sentido restringido que nosotros hemos aceptado) y de un “sentido amplio” (que hace referencia a esa situación en la que el intercambio de mercancías que cristalizan cantidades diferentes de trabajo se deriva sencillamente de la existencia de composiciones orgánicas diferentes entre los

³³² En todo caso, no se pueden dejar de reconocer los efectos políticos que tiene este hecho: podría resultar extraño que sean los propios sindicatos “de clase” de los países del centro los que con más fuerza se oponen al libre flujo de mano de obra (produciéndose la paradoja de que organizaciones, en principio, internacionalistas comparten posiciones políticas con organizaciones de extrema derecha, unos por intereses económicos y otros por motivos declaradamente xenófobos).

distintos sectores; sentido amplio que nosotros hemos rechazado). Queremos ahora, para concluir este apéndice, sencillamente insistir en la necesidad de no mezclar ambos sentidos.

Para evitar conclusiones quizá políticamente desagradables, podría resultar tentador vincular ambos sentidos de intercambio desigual de un modo, a nuestro entender, insostenible y, en todo caso, incompatible con el planteamiento de Marx en *El capital*. En efecto, se podría intentar sostener que el intercambio desigual en sentido restringido no es sino una *consecuencia* inevitable surgida del intercambio desigual en sentido amplio. Es decir, podría resultar quizá tentador sostener (1) que la productividad del trabajo es directamente proporcional a la composición orgánica; (2) que, por eso, la productividad es más baja en la periferia que en el centro; (3) que es la productividad del trabajo la que determina los salarios y (4) que, por eso, son más bajos los salarios en la periferia que en el centro.

Ya hemos discutido suficientemente sobre las insuperables dificultades que entraña sostener las dos primeras tesis (dificultades que conducen, como hemos intentado sostener, a la pérdida del concepto de “trabajo” como algo indisociablemente unido al esfuerzo humano). Quisiéramos, pues, concluir este apéndice añadiendo algún breve comentario sobre las dos últimas.

Sostener que, bajo condiciones capitalistas, los salarios dependen de la productividad del trabajo es una de las tesis más contrarias a los planteamientos de Marx que quepa sostener. En efecto, es un elemento central de *El capital* la tesis según la cual la existencia necesaria de un ejército industrial de reserva introduce una tendencia de los salarios a la baja hasta hacerlos coincidir con los bienes mínimos de subsistencia *independientemente de los niveles de productividad del sistema*. En efecto, la existencia de una masa necesaria de desempleados en unas sociedades en las que todo el mundo depende a vida o muerte de un salario para subsistir, implica que *siempre* haya gente dispuesta a trabajar por un poco menos de lo que piden los que sí tienen trabajo para, de este modo, tener al menos un salario (por miserable que éste sea) en vez de estar en el paro; y “*siempre*” significa “independientemente de lo barato que se esté ya trabajando” (con el límite inferior determinado, obviamente, por los bienes mínimos de subsistencia). Los

más altos niveles de productividad del trabajo son, en condiciones capitalistas, perfectamente compatibles con los salarios más miserables.

Por lo tanto, siendo esta la tendencia interna que determina el sistema considerado en su pureza, las causas de los salarios más altos (y, en general de las condiciones laborales algo mejores) habrá que buscarlas en razones ajenas a la propia dinámica inmanente del sistema (victorias sindicales, cuestiones geoestratégicas... etc.). Es decir, las causas por las que los salarios son más altos en el centro que en la periferia habrá que buscarlas, precisamente, en ese “elemento histórico y moral”³³³ del que nos hablaba Marx y no propiamente en las leyes del modo capitalista de producción como sistema.

Ahora bien, lo que sí debemos tener en cuenta es que, *una vez son más bajos en la periferia que en el centro, entonces sí cabe localizar cierta tendencia a que se desplacen hacia la periferia las industrias más intensivas en mano de obra* (es decir, aquellas con menor composición orgánica), dado que el incentivo es lógicamente mayor que para aquellas industrias en las que la mano de obra representa un porcentaje menor de la inversión. Además, como ya comentamos en el capítulo sobre “trabajo y economía convencional moderna” (en el que criticamos, a propósito del análisis que hace Samuelson, la concepción del salario que maneja la economía neoclásica), ocurre que, allí donde los salarios son bajos, tiende a interesar menos introducir maquinaria en sustitución de mano de obra, y, *por lo tanto*, no es infrecuente que la productividad se mantenga estancada. En todo caso, lo único que queremos aquí destacar (y para lo cual remitimos al recién mencionado capítulo de esta misma Tesis) es la facilidad con la que, si se admiten los salarios como variable dependiente de la productividad del trabajo, se empieza a razonar exactamente en el orden inverso al de Marx, o sea, estrictamente en el mismo orden que la economía neoclásica.

³³³ “historisches und moralisches Element” MEGA, II, 6, p. 187.

Como balance de lo discutido en este apéndice, quizá convenga introducir una última indicación sobre el sentido en el que, a nuestro entender, tiene toda la razón Emmanuel frente a quienes pretenden “ampliar” el concepto de “intercambio desigual” para utilizarlo, por ejemplo, en el análisis del intercambio entre industrias de diferente composición orgánica dentro del mismo espacio económico (es decir, sin suponer ningún tipo de *restricciones institucionales*).

Para empezar, debe tenerse en cuenta que el concepto de “intercambio desigual” se acuña ante todo *para señalar hacia* el lugar de una injusticia, o, mejor dicho, *para hacer visible* una injusticia que permanecería oculta en ausencia de algún concepto capaz de ponérsela ante los ojos. Una teoría propiamente marxista de la justicia bien podría condenar, además, la pura lógica del intercambio, *incluso en condiciones de igualdad formal*, por no responder al principio “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su necesidad”³³⁴. Sin embargo, ni siquiera hace falta tanto para denunciar una injusticia allí donde, *supuesta una lógica de mercado*, quepa localizar no obstante *condiciones de desigualdad formal* que tengan como consecuencia un *intercambio desigual*. A partir de aquí, supuestas las restricciones institucionales que señala Emmanuel, resulta obvio en qué sentido es pertinente un concepto tal para hacernos cargo de las relaciones de intercambio. Sin embargo, en absoluta ausencia de restricciones institucionales, en principio, no cabe hablar en ningún sentido de “desigualdad” en la competencia que se produce *entre unos capitalistas y otros* (de diferentes esferas de la producción). Cualquier *capitalista* tiene el mismo derecho que *cualquier otro* a perseguir el máximo beneficio para su inversión (competencia de la cual cabe esperar una tendencia a la nivelación de la tasa de ganancia). Tampoco cabe hablar de “desigualdad” en la competencia que enfrenta a *unos trabajadores con otros*. En efecto, cualquier *trabajador* tiene el mismo derecho que *cualquier otro* a buscar las mejores oportunidades laborales (competencia de la cual cabe esperar cierta homogenización de las condiciones de trabajo en lo relativo a salarios y duración e intensidad de la jornada). Ciertamente, sí hace falta hablar de algo *parecido* a un “intercambio desigual” en la relación

³³⁴ “Jeder nach seinen Fähigkeiten, Jedem nach seinen Bedürfnissen!” MEGA I, 25, p. 15

que enfrenta a *capitalistas*, por un lado, y *trabajadores* por otro (es decir, sí puede resultar necesario acuñar algún *concepto* que logre poner de manifiesto la clamorosa desigualdad que resulta de ese intercambio). Sin embargo, ese es precisamente el concepto que nos proporciona Marx a través de la expresión “grado de explotación de la fuerza de trabajo”³³⁵ y, por lo tanto, no hay necesidad de acuñar ningún concepto nuevo para referirse a ese fenómeno.

³³⁵ “Der Exploitationsgrad der Arbeitskraft”

IX. CONCLUSIONES. Ciudadanía y clase social.

1. Las tesis con las que hemos discutido.

Resulta sin duda muy ilustrativo que un gigante de la economía como Schumpeter, decididamente beligerante con las tesis de Marx pero, de todos modos, intentándole hacer justicia, definiese su modo de proceder, un tanto desconcertado, como una curiosa “combinación de *non sequitur* y una profunda visión que contribuye a redimir el resultado”³³⁶.

En efecto, Schumpeter sostiene que *El capital* comienza tomando como punto de partida una teoría (la teoría laboral del valor) que en ningún caso le podría llevar muy lejos en el análisis de los asuntos que, según él, verdaderamente interesan a la economía como ciencia positiva (en especial la cuestión de la determinación de los precios). A partir de ahí, parece observar perplejo cómo todo el recorrido de *El capital* consiste en ir obteniendo *conclusiones* que en absoluto se siguen de las *premisas* puestas en juego. Sin embargo, según sostiene, se produciría la paradoja de que, pese a la debilidad de las premisas y la falacia de las “deducciones”, gran parte de los resultados serían extraordinariamente certeros. En cualquier caso, lo que Schumpeter considera incontrovertible es que, si los resultados son correctos, se deberá quizá a la “profunda visión” que caracteriza a Marx pero no, desde luego, a lo que *deduce* a partir del sistema de conceptos con el que arranca la primera Sección de *El capital*.

Podremos sin duda intentar rebatir el diagnóstico de Schumpeter pero, en cualquier caso, lo que no podemos es eludir el siguiente problema: el *recorrido* que Marx considera irrenunciable toma como punto de partida una serie de conceptos que, tras varias *transformaciones*, parecen producir *resultados radicalmente contrarios* a los que cabría esperar *deducir* del sistema

³³⁶ “combination of a *non sequitur* with profound vision which helps to rescue the result”. *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York: Harper & Brothers, 1947, p. 42.

de conceptos inicial. Así, en efecto, nos encontramos todo el recorrido jalonado por varios puntos de inflexión como, por ejemplo, la *transformación* del dinero en capital, el “paso” del “derecho de propiedad” (mercantil) al “derecho de apropiación” (capitalista) o la *transformación* del valor en precios de producción. En todos estos “pasos”, como hemos visto, los conceptos que se *alcanzan* según se avanza en el recorrido parecen “contradecir” los conceptos que sirvieron como punto de partida. Por lo tanto, según hemos intentado señalar, resulta problemático saber en qué sentido el término final en cada uno de esos pasos se “deduce” del inicial.

¿Es posible *deducir* la construcción completa de *El capital* a partir del sistema de conceptos que sirven de punto de partida?, ¿se puede en general disolver la *distancia* que media entre los extremos de las diferentes *transformaciones* que se producen en *El capital*?, ¿resulta posible encontrar algún mecanismo de mediación capaz de suprimir el abismo que se produce, por ejemplo, entre las leyes del intercambio mercantil y las leyes de la apropiación capitalista?, ¿podemos interpretar *El capital* como un *despliegue* de lo ya contenido en la primera sección?; en caso de ser así ¿de qué tipo de “despliegue” estaríamos hablando?, ¿de un mero desarrollo teórico?, ¿de un despliegue histórico?, ¿de un cierto desarrollo en el que el recorrido histórico y el teórico serían, en realidad, el mismo?

En el presente trabajo hemos intentado defender que en absoluto es posible disolver la distancia que media entre esos conceptos que parecen *contraponerse* a lo largo de *El capital*, es decir, que no es posible encontrar mecanismos de mediación capaces de suprimir el abismo que separa dos sistemas de conceptos contrapuestos que, a nuestro entender, remiten en último término a cierta distancia insalvable que cabe localizar entre las ideas de “mercado” y capitalismo”. De hecho, hemos intentado defender que el reconocimiento precisamente de esa *distancia insalvable* constituye una condición necesaria para el éxito del proyecto de Marx, a saber, para sacar a la luz la verdadera consistencia de las leyes por las que la sociedad moderna queda constituida (a diferencia de las leyes por las que *pretende* estarlo).

En cualquier caso, podemos decir que, en general, nuestra discusión se ha centrado contra todos los intentos de interpretar *El capital* en su conjunto como un despliegue de algo que se hallaría ya contenido por completo

(siquiera fuese en germen) en la primera sección del Libro I. Para ello, ciertamente, una parte de la discusión se ha orientado contra la que ha sido la corriente principal de la tradición marxista: a saber, la interpretación según la cual todas las dificultades señaladas se resolverían con una correcta comprensión del procedimiento dialéctico presuntamente puesto en operación por Marx. En efecto, si se interpreta el recorrido de *El capital* en clave dialéctica, todos los problemas señalados parecen disolverse: sobre esa base, no hay ciertamente nada de extraño en que el propio desarrollo teórico dé lugar al trastrocamiento de ciertos elementos en su contrario.

Ahora bien, lo que hemos intentado demostrar aquí es que no es ese el modo como realmente procede Marx. En esa dirección, constituyen piezas clave de esta Tesis los capítulos IV (“derecho de propiedad de la producción mercantil y derecho de apropiación capitalista”) y VI.3. (“el paso de los valores mercantiles a los precios de producción”).

En el capítulo IV hemos analizado los textos (y las modificaciones que sufren) en los que Marx explica en qué consiste el paso entre el derecho de propiedad que corresponde a la producción de mercancías y ese otro “derecho” que parece ser su contrario directo: el derecho de apropiación capitalista. Ciertamente, hemos analizado allí algunos de los (por otro lado escasos) textos de Marx a los que más firmemente se puede recurrir para defender una interpretación de *El capital* en clave dialéctica, es decir, para defender que las leyes de la producción de mercancías, desarrolladas hasta sus últimas consecuencias, se trastocarían, obedeciendo a su dialéctica propia, en su contrario directo (y, de este modo, defender que las *transformaciones* que acontecen en la construcción teórica de *El capital* responden a la necesaria coincidencia entre la línea del desarrollo teórico y la del devenir histórico).

Sin embargo hemos intentado demostrar que esa interpretación queda explícitamente desautorizada por el propio Marx. En primer lugar, hemos tratado de destacar el hecho de que Marx decidiese suprimir esos textos y sustituirlos en la edición francesa por otros en los que en absoluto es nítido el presunto perfil dialéctico de la explicación que propone. Además, hemos intentado mostrar que, ya en la propia sección II del Libro I y, de un modo a nuestro entender definitivo, al comienzo del Libro II, el propio Marx desautoriza inequívocamente aquella interpretación. En efecto, hemos tratado de demostrar

que Marx insiste en la imposibilidad de “deducir” las leyes propiamente capitalistas (y el derecho de apropiación que les corresponde) de las leyes correspondientes al intercambio de mercancías. Las leyes de apropiación capitalista dependen por entero de la *existencia* de una mercancía particular, la “fuerza de trabajo”, y ésta, a su vez, en absoluto es para Marx algo que se pueda “deducir” de la generalización del intercambio mercantil. Por el contrario, cuando Marx tiene que explicar de dónde surge esa peculiar mercancía, cuando tiene que explicar cuál es el *verdadero proceso histórico* por el que ha llegado a aparecer la “fuerza de trabajo” en la esfera del intercambio, lejos de exponer nada relacionado con las leyes del mercado y su progresiva expansión, remite al proceso de expropiación violenta de la población de sus condiciones de existencia (por el que se generó un ejército de mendigos que terminarían por convertirse en clase obrera), proceso en el que ni remotamente se hace alusión a ningún intercambio mercantil ni a su presunta generalización. Es decir, cuando Marx tiene que explicar las verdaderas “premisas” desde las que es posible “deducir” las leyes de producción e intercambio específicamente capitalistas, no apela a ningún presunto desarrollo de lo expuesto en la sección I hasta alcanzar el punto en que se trastocaría en su contrario, sino que remite a una historia en la que no hay rastro ni de intercambios mercantiles ni de recursos dialécticos (como hemos tratado de mostrar, en el capítulo III.3., al comentar cómo expone Marx dicha historia).

De un modo paralelo, la otra pieza clave de nuestra Tesis en esa dirección la constituye es capítulo VI.3. En efecto, hemos analizado allí los apartados del manuscrito principal del Libro III en los que Marx se ocupa de la *transformación* del valor en precios de producción y en los que trata de explicar por qué ha partido del primer concepto (establecido a su vez sobre la base del “derecho de propiedad de la producción mercantil”) para “deducir” el segundo (cuando parece tratarse de conceptos incompatibles entre sí). De nuevo nos hemos encontrado allí con que es el propio Marx el que ciertamente proporciona pasajes que bien se dejan interpretar en clave historicista y dialéctica. En este punto en concreto, el texto más destacado es, sin duda, aquél en el que Marx sostiene que resulta conveniente considerar el *valor* de las mercancías no sólo *teóricamente* sino también *históricamente* como el *prius*

de los precios de producción³³⁷. La enorme importancia que, como hemos visto, Engels asigna a este texto, ha contribuido de un modo decisivo a que la corriente principal de la tradición marxista hiciera uso de todo tipo de recursos dialécticos para “deducir”, a partir de las “premisas” introducidas en la sección I, toda la construcción teórica de *El capital*, a pesar de aparecer en ella conceptos radicalmente *contrapuestos* a los que sirvieron de punto de partida.

En cualquier caso, este intento de mediar la distancia que separa a los conceptos de valor y precio de producción apelando a la presunta conexión *histórica* por la que estarían vinculados ha gozado siempre de un extraordinario predicamento en el interior de la tradición marxista. Tanto es así que uno de los intentos más recientes que se han producido desde el terreno de la economía para suprimir el abismo que separa a los conceptos de valor y precio (solución al “problema de la transformación” conocida como Temporal Single System), trata precisamente de mostrar que entre ambos conceptos se establece una falsa dicotomía y, para ello, apela a un cierto *sentido temporal* por el que ambos quedarían conectados como parte del *mismo sistema*.³³⁸

Sin embargo, también a este respecto hemos tratado de demostrar que es el propio Marx el que desautoriza explícitamente esa interpretación. En primer lugar, hemos tratado de mostrar la posición enteramente periférica que corresponde a ese texto (por cierto, el único que es posible encontrar apuntando en esa dirección en los mencionados apartados). Además, hemos tratado de mostrar el irrelevante papel que se le asigna, en general, en el conjunto de la construcción teórica y, en particular, a propósito del problema que se está abordando en el apartado al que dicha indicación pertenece.

Tras el análisis de estos textos, hemos considerado probado que el propio Marx desautoriza explícitamente cualquier intento de suprimir la

³³⁷ “es totalmente apropiado considerar -aun prescindiendo de la dominación de los precios por la ley del valor, esto es, de la dominación del movimiento de los precios por la ley del valor-, los valores de las mercancías no sólo teóricamente sino históricamente como el prius de los precios de producción. Esto tiene vigencia para casos en los que los *medios de producción pertenecen al trabajador*, y este caso se da en el viejo y en el nuevo mundo con el campesino propietario y con el artesano” (“Es ist also durchaus sachgemäß —abgesehen von der Beherrschung der Preise durch das *Werthgesetz*, d. h. der Beherrschung der *Preisbewegung* durch das *Wertgesetz*—, die *Werthe* der Waare nicht nur theoretisch, sondern historisch als das Prius der Produktionspreise zu betrachten. Es gilt dieß für Zustände, wo dem *Arbeiter* die *Produktionsmittel gehören*, und dieser Zustand findet sich, in der alten und neuen Welt beim working peasant proprietor und beim *Handwerker*”. MEGA II, 4.2, p. 252)

³³⁸ ver capítulo VIII, nota 3.

distancia que media, en este caso, entre valor y precios de producción apelando a algún recurso dialéctico que permitiera, por un lado, reconocer cierto carácter antitético entre esos conceptos pero, por otro lado, defender la posibilidad de “deducir” el segundo tomando al primero por premisa. Ahora bien, con ello no queda todavía demostrada la imposibilidad en general de suprimir esa *distancia* pues, en efecto, cabría todavía la posibilidad de intentar probar que la propia distancia es, en realidad, puramente aparente.

Precisamente por ello ha resultado también fundamental aquí discutir con la interpretación que sobre esa cuestión realiza el profesor Martínez Marzoa. En efecto, Martínez Marzoa no pretende en absoluto reconocer, por un lado, el carácter *contrapuesto* de esos conceptos y, por otro lado, intentar salvar esa distancia apelando a un presunto paralelismo entre construcción teórica y despliegue histórico que operaría en *El capital*. Por el contrario, la interpretación de Martínez Marzoa trata de negar el propio carácter contrapuesto de aquellos conceptos y, con ello, trata de defender que el “precio de producción” es, en realidad, la *verdadera expresión del valor* (y no, ni mucho menos, su contrario directo). Pero, en cualquier caso, también la interpretación del profesor Martínez Marzoa depende de que *El capital* se pueda entender como un mero despliegue de lo ya enteramente contenido en la sección I pero, eso sí, su interpretación establece de un modo inequívoco que, en cualquier caso, estaríamos hablando de un despliegue puramente *teórico y no histórico*. Por lo tanto, además de con las interpretaciones de corte historicista (que, como hemos indicado, disfrutan todavía hoy de gran predicamento), ha resultado central en nuestra investigación discutir con la interpretación que realiza Felipe Martínez Marzoa. Hemos dedicado íntegramente el capítulo VIII de esta tesis a discutir con esta interpretación (además de haberla tomado, como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, como uno de los principales interlocutores polémicos de toda nuestra investigación). Allí hemos tratado de defender que, por la vía que ensaya Marzoa para suprimir la *distancia* entre los conceptos de valor y precio (y, en general, para suprimir la distancia que media entre los conceptos de la primera sección del Libro I y los conceptos del resto de *El capital* hasta el Libro III), se *disuelve* la consistencia de determinadas distinciones que, a nuestro entender, constituyen piezas claves de la construcción teórica de Marx. Tanto es así que, a partir del

mecanismo de mediación que propone Marzoa para interpretar el “precio de producción” como *verdadera expresión* del valor, se pierde, según hemos intentado defender en ese capítulo, nada menos que la diferencia entre *invertir* y *trabajar*.

En resumen, podemos decir que la discusión en esta Tesis se ha establecido contra todos los intentos de suprimir la *distancia* que media entre los términos de las diferentes *transformaciones* que se producen en *El capital*, especialmente la transformación del valor en precios de producción y la transformación del dinero en capital, ambas, en efecto, vinculadas al “paso” que separa el “*derecho de propiedad*” que corresponde a la producción de mercancías del “*derecho de apropiación*” capitalista. Dicho de otro modo, la discusión se ha centrado contra toda interpretación de *El capital* como un *despliegue* de lo *ya por completo* contenido en la sección I. Para ello, hemos discutido, en primer lugar, con la corriente principal de la tradición marxista que, desde Engels hasta hoy, ha tendido a interpretar el contenido de la primera sección como un cierto *prius* histórico cargado de capitalismo por venir y, en consecuencia, ha intentado interpretar cada “paso” en la deducción teórica como el reflejo de alguna transformación histórica por la que ciertos elementos, obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, se han trastrocado en su contrario directo. En segundo lugar, hemos discutido ante todo con Martínez Marzoa, quien pretende exponer también toda la construcción de *El capital* como un desarrollo (si bien, en este caso, como un desarrollo meramente teórico y no histórico) de lo ya contenido en la primera sección y, en consecuencia, intenta interpretar el precio de producción como la *verdadera expresión del valor* (y no, en absoluto, como el resultado de ninguna *transformación* de un concepto en otro *contrapuesto*).

2. Sistema de oposiciones que recorre *El capital*.

Podemos decir, pues, que todo lo planteado en el transcurso de esta Tesis ha intentado defender el carácter irreductible de cierta *distancia* que media entre determinados conceptos que aparecen *contrapuestos* en el transcurso del recorrido teórico de *El capital*. Nos hemos ocupado de un modo muy destacado de señalar esa distancia en el caso concreto de los conceptos de “valor” y “precio de producción” pues, en efecto, hemos considerado que se trata de un lugar privilegiado en el que se condensan las tensiones filosóficas fundamentales que recorren la obra de Marx. En cualquier caso, ha debido resultar evidente que esa *distancia*, en último término, se corresponde con la distancia que separa a las leyes del intercambio mercantil de las leyes de la apropiación capitalista y, por supuesto, remite necesariamente al problema mismo de la transformación *del dinero en capital*.

Ahora bien, debemos insistir aquí en la existencia a lo largo de *El capital* de un sistema completo de conceptos contrapuestos que se establece en paralelo con los anteriores.

Comencemos por señalar una oposición que, si bien no desempeña propiamente un papel teórico central, sí puede servirnos para retomar el problema: “Toda la dificultad se produce por el hecho de que las *mercancías* no simplemente se intercambian como *mercancías*, sino como *producto de capitales*, que exigen una participación en la totalidad del plusvalor, una participación proporcional a la magnitud de los capitales, o igual en caso de tratarse de capitales de igual magnitud”³³⁹.

Debemos comenzar por señalar que, desde el comienzo de *El capital*, y durante todo el recorrido, Marx considera irrenunciable la perspectiva desde la que considerar las mercancías, ante todo, como productos del trabajo humano. Ahora bien, el carácter *irrenunciable* de esa perspectiva lo establece sobre la base del concepto de “sustancia valor”, concepto que, ciertamente, deduce Marx apelando al fundamento mismo de la diferencia entre “trabajar” y

³³⁹ “Die ganze Schwierigkeit kommt dadurch herein , daß die *Waaren* nicht einfach als *Waaren* ausgetauscht werden, sondern als *Producte von Capitalien*, die im Verhältniß zu ihrer Grösse, oder bei gleicher Grösse, gleiche Theilnahme an der Totalität des Mehrwerths beanspruchen”. MEGA II, 4.2, p. 251.

“funcionar”. Sin lugar a dudas, se trata de una diferencia que depende por completo de cuestiones de orden práctico: en efecto, si Marx no distinguiese de antemano entre el trabajo de un hombre y el trabajo de un animal o el funcionamiento de una máquina, entonces es evidente que el concepto de “sustancia valor” carecería por completo de sentido. Sólo a partir de un concepto de este tipo, que remite inequívocamente a cuestiones de orden práctico, logra Marx acuñar conceptos como el de “trabajo abstracto” con el que, además de hacerse abstracción de las particularidades de cada tipo concreto de *trabajo humano*, se hace ante todo abstracción de esas otras cosas no son trabajo humano pero que, desde el interior de la estricta lógica capitalista, resultan por completo indiscernibles (como, por ejemplo, el trabajo de los animales o el funcionamiento de las máquinas).

A partir del carácter irrenunciable de esta perspectiva, Marx concebía la riqueza (es decir, el conjunto de los valores de uso) como resultado de la combinación de dos elementos *independientes y mutuamente irreductibles*: materia natural, por un lado, y trabajo humano, por otro. Desde esta perspectiva, el “capital” (es decir, materias primas, maquinaria, etc.) no sería nada más que el resultado, ciertamente, de algún proceso de producción anterior (cuyos elementos, en último término, cabría siempre reducir a su vez a trabajo y naturaleza).

Ahora bien, aparte de considerar que toda mercancía, si se hace abstracción de su sustancia natural, es *en un cierto sentido irrenunciable* “producto del trabajo humano”, sin embargo, en la *conurrencia de hecho* puede *aparecer* o bien como producto del trabajo, o bien como producto del capital. Evidentemente, se dará el primer caso allí donde los productos aparezcan en el mercado en manos de aquellos a los que les haya costado trabajo producirlos (y, por lo tanto, exijan para intercambiarlos una compensación por ese trabajo). Por el contrario, si las mercancías aparecen en manos de aquellos a los que lo que les ha costado producirlas no ha sido trabajo sino capital, entonces *aparecerán* en el mercado como *productos del capital* (y exigirán por tanto una participación proporcional a la magnitud del capital invertido).

Esta oposición entre “productos del trabajo” y “productos del capital” remite de inmediato a la distinción, absolutamente central, entre trabajo y

fuerza de trabajo. En efecto, una vez aparece en el mercado la capacidad y disposición a trabajar como una mercancía más entre otras (es decir, una vez aparece la mercancía “fuerza de trabajo”), y sólo entonces, es posible que las mercancías se presenten como “producto del capital”, pues, evidentemente, sólo cuando el dinero es capaz, por algún motivo, de comprar no sólo maquinaria y materias primas sino también “mano de obra” capaz de poner esos medios de trabajo en operación, sólo entonces, digo, puede presentarse *el capital* como el único auténtico productor de las mercancías. Una vez es posible comprar “fuerza de trabajo” en el mercado, bien puede considerarse al capital el “verdadero productor de la riqueza” y, por supuesto, a su dueño como el único propietario legítimo de las mercancías *producidas por su capital*: ciertamente, puede decirse que ha sido ese capital el que, además de aportar las materias primas y la maquinaria (comprándolas a sus respectivos propietarios), ha *realizado* todo el trabajo necesario pues, en efecto, ha comprado a sus legítimos dueños la capacidad para trabajar y, desde ese momento, tiene derecho a decir que es él el que ha aportado el trabajo o, dicho de otro modo, ha pagado a los trabajadores no su trabajo sino precisamente su *renuncia* a todo derecho sobre los resultados de su trabajo o, lo que es lo mismo, su *disposición a trabajar* con medios de producción ajenos.

Es evidente que cuando distinguimos entre mercancías que *aparecen* en el mercado como “producto del trabajo” y las que *aparecen* como “producto de capitales”, ciertamente, no se trata de decir que estas últimas no hayan costado trabajo. De lo que se trata es de que, una vez el trabajo cobra la forma de trabajo asalariado —y, por lo tanto, no llegan nunca las mercancías producidas a ser propiedad del trabajador—, al “legítimo dueño” de las mismas ya le es del todo indiferente el esfuerzo humano realizado. Lo único que computa a ese respecto es el gasto que haya realizado en salarios, y lo computa como inversión inicial de capital (exactamente igual que el resto de la maquinaria o las materias primas). Esta imposibilidad por parte del capital de distinguir entre el *consumo* de las materias primas, el *funcionamiento* de las máquinas y el *trabajo* de los hombres (siendo para él todo, en idéntica medida, inversión inicial de capital), no impide que el investigador social sí distinga entre lo que le cuestan las mercancías al agente que negocia en su nombre, o sea, al capitalista (a saber, una cierta suma de dinero sin resultar perceptible si se

desembolsó en salarios o en carbón) y lo que *verdaderamente* cuesta producir esas mercancías, a saber, una determinada cantidad de *trabajo* (además de medios de producción que, a su vez, no pueden sino ser resultado de un proceso de trabajo anterior). Evidentemente, a partir de aquí, se establece otra oposición a la que ya hemos aludido, a saber, la que enfrenta el “costo verdadero” o “costo real” de una mercancía al “costo capitalista”³⁴⁰, no porque este último sea “irreal” o carezca de efectos —pues, ciertamente, al ser el capitalista el agente que negociará la venta de las mercancías en el mercado, ese “costo capitalista” será la base sobre la que se establezca la negociación que dé lugar a los precios de equilibrio reales— sino porque, independientemente de lo que ocurra *de hecho* en el mercado, hay una determinada perspectiva que nos obliga a distinguir entre trabajar y funcionar y, por lo tanto, a separar el trabajo que haya *costado* producir las mercancías de lo que hayan costado los medios de producción y, además, a considerar éstos como resultado de otro proceso de trabajo anterior.

Ahora bien, es muy importante destacar que todo el sistema de oposiciones reposa por completo sobre la oposición fundamental (con la que Marx cierra el Libro I de *El capital*) entre “propiedad privada que se funda en el trabajo personal” y “propiedad privada capitalista”. Ambos conceptos —entre los que “la economía política procura, por principio, mantener en pie la más agradable de las confusiones”³⁴¹— pueden de hecho considerarse la base de todo el sistema de oposiciones del que estamos ahora intentando hacernos cargo. En efecto, sólo una vez expropiada la población de un modo generalizado de sus medios de producción puede ocurrir (y ocurre de hecho) que las mercancías no se presentan en el mercado como “producto del trabajo” sino como “producto de capitales”. Y esto es así precisamente porque sólo una vez separada la población de sus condiciones de existencia aparecerá en el mercado esa mercancía tan particular que es la fuerza de trabajo y, con ello, desaparecerá la posibilidad de exigir una compensación por el trabajo cristalizado en las mercancías —no porque resulte ya imposible la perspectiva

³⁴⁰ “Die wirkliche Kost”, “die kapitalistische Kost” MEGA, II, 4.3 [Manuscrito III, página 6]; MEGA II, 14, p. 174; MEGA, II, 15, p. 33. Ver capítulo VI.1.

³⁴¹ “Die politische Oekonomie sucht principiell die angenehmste Verwechslung aufrecht zu erhalten zwischen dem auf eigener Arbeit beruhenden Privateigenthum und dem auf seiner Vernichtung beruhenden, diametral entgegengesetzten kapitalistischen Privateigenthum”. MEGA, II, 6, 683.

desde la que considerar las mercancías como mera cristalización de trabajo humano (perspectiva que, como hemos visto, lejos de resultar imposible es en algún sentido obligatoria) sino porque, una vez aniquilada la propiedad que se funda en el trabajo propio, *ya no ocurre que el trabajo te haga dueño de sus resultados* y, por lo tanto, desaparecen las condiciones para exigir un pago por el *trabajo* cristalizado en ellos. De este modo, sólo una vez aparece esa peculiar mercancía que es la fuerza de trabajo puede el dinero “por sí solo” poner en operación todo un proceso productivo y, por lo tanto, presentarse como verdadero (y único) productor.

Resulta imposible exagerar la importancia que Marx asigna a esta oposición entre “propiedad privada que se funda en el trabajo personal” y “propiedad privada capitalista”. Cabe sin duda decir que, en realidad, se trata de la oposición que vertebra todo el sistema de transformaciones en que consiste *El capital*. Tanto es así que el propio Marx localiza el verdadero *fundamento* del modo capitalista de producción en el radical aniquilamiento del primer principio de propiedad para dar lugar al segundo. En efecto, Marx sostiene, como hemos señalado ya, que “*la expropiación de la masa del pueblo de la tierra constituye el fundamento del modo capitalista de producción*”³⁴².

³⁴² “*die Expropriation der Volksmasse von Grund und Boden bildet die Grundlage der kapitalistischen Produktionsweise*”. MEGA, II, 6, p. 686.

3. Ciudadanía y propiedad.

Todo el sistema de oposiciones al que nos estamos refiriendo resulta fundamental, según intentamos defender en esta Tesis, para poner de manifiesto la más que problemática compatibilidad (en contra de todas las apariencias) entre los conceptos que resultan aptos para pensar el capitalismo y los conceptos que hay que poner en juego para pensar el Estado civil y la ciudadanía. Debemos detenernos en este punto para aportar una pieza clave que nos permita esclarecer el sentido exacto en el que sostenemos esa afirmación (que, ciertamente, constituye una de las tesis fundamentales que se defienden en este trabajo).

No revelamos desde luego ningún secreto afirmando que esos peculiares “sujetos de derecho” que somos los humanos no podemos prescindir de un *cuerpo* como soporte de cualquier derecho y que, por lo tanto, hay siempre determinadas condiciones *previas* a que pueda hablarse de derecho o de ciudadanía que se refieren a la cuestión del sustento material y, en definitiva, a la cuestión de la *propiedad*. Ya hemos comentado que, para analizar la muy problemática compatibilidad entre los conceptos de capitalismo y ciudadanía, es importante no perder de vista la distinción fundamental que Marx establece entre “propiedad privada que se funda en el trabajo propio” y “propiedad privada capitalista” (distinción sobre la que, a su vez, se puso de manifiesto la enorme distancia que separa a un “mero mercado” de un “*mercado capitalista*” –es decir, el abismo que hay entre un mercado de *productos del trabajo* de los miembros de la sociedad civil y un mercado de *productos del capital*). En efecto, el elemento constitutivo fundamental del “mercado capitalista” (el elemento en el que encuentra su origen y sobre el que se sustenta estructuralmente) es precisamente “*el aniquilamiento de la propiedad privada que se funda en el trabajo propio*”³⁴³, es decir, el capitalismo presupone ante todo la separación de la mayoría de la población de sus condiciones materiales de trabajo (y, por lo tanto, de subsistencia). Pues bien, debemos insistir ahora en que esta “base estructural” constituye por sí sola el fundamento de la radical incompatibilidad entre capitalismo y ciudadanía.

³⁴³ “die Vernichtung des auf eigener Arbeit beruhenden Privateigentums”. MEGA, II, 6, p. 692.

Debemos ante todo recordar que la mejor tradición ilustrada consideró siempre la propiedad privada una condición de la ciudadanía. Ciertamente, resulta fácil comprender las sólidas razones que llevaron a establecer esta conexión entre la propiedad y la autonomía ciudadana: sólo quien no depende del arbitrio de otro para garantizar su subsistencia (porque puede asegurarla *por sus propios medios*) puede considerarse verdaderamente independiente. Por el contrario, aquél cuya subsistencia misma depende de la *voluntad* de otro —es decir, de la *propiedad* de otro que puede hacer siempre lo que quiera con lo suyo— cabe decir que tiene su autonomía y, por lo tanto, todos sus derechos de ciudadanía *hipotecados*. Resulta fácil comprender, pues, cierto carácter irrenunciable de la *propiedad* para garantizar la independencia personal y, *por lo tanto*, la ciudadanía.

Así, por ejemplo Kant, en la *Metafísica de las costumbres*, estableció como atributos de los *ciudadanos* (inseparables de su esencia como tal) no sólo la *libertad* legal y la *igualdad* civil, sino también “la *independencia* civil, es decir, no agradecer la propia existencia y conservación al arbitrio de otro”. Del mismo modo, cuando en su texto “En torno al tópico: ‘tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’” establece los principios *a priori* en los que se funda el estado civil, además de “(1) la *libertad* de cada miembro de la sociedad, en cuanto *hombre*” y “(2) la *igualdad* de éste con cualquier otro, en cuanto *súbdito*”, establece “(3) la *independencia* de cada miembro de la *comunidad*, en cuanto *ciudadano*”.³⁴⁴ Es además tremendamente ilustrativo ver cómo Kant expone que la única cualidad exigida para considerar a alguien propiamente un ciudadano “es ésta³⁴⁵: que uno sea *su propio señor (sui iuris)* y, *por lo tanto (sn)*, que tenga alguna *propiedad* (incluyendo en este concepto

³⁴⁴ ”1. Die Freiheit jedes Gliedes der Societät, als Menschen. 2. Die Gleichheit desselben mit jedem Anderen, als Unterthan. 3. Die Selbstständigkeit jedes Gliedes eines gemeinen Wesens, als Bürgers”.I. Kant, “Über den Gemeinspruch: Das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis” Ak.-Ag., VIII, 290. No podemos dejar de señalar aquí que, sin embargo, este principio no figura entre los principios de una constitución republicana que establece en su texto *Zum ewigen Frieden*, Ak.-Ag., VIII, 349-350.

³⁴⁵ Aparte, dice, “de la cualidad *natural* (no ser niño ni mujer)” (außer der natürlichen (daß es kein Kind, kein Weib sei) Ak.- Ag., VIII, 295). Es evidente que esta “salvedad” bien merecería un extenso comentario. Sin embargo, dejamos muy a nuestro pesar esta cuestión al margen por no formar propiamente parte del argumento que estamos desarrollando aquí.

toda habilidad, oficio, arte o ciencia) que le mantenga”³⁴⁶. El asunto, en principio, no puede ser más claro: sin alguna *propiedad* con la que mantener ese soporte material de los derechos que es el propio cuerpo, uno no puede considerarse *dueño* o *señor* de sí mismo y, por lo tanto, no se dan las condiciones mínimas de la ciudadanía.

Ahora bien, al incluir “toda habilidad, oficio, arte o ciencia” como parte del concepto de “propiedad” capaz de proporcionar *independencia civil*, podría parecer que Kant abre la puerta a considerar también la *fuerza de trabajo* (en su estricto sentido marxista) una *propiedad* capaz de convertir a su dueño en ciudadano. Sin embargo, Kant se apresura de inmediato a impedir que se pueda producir esa ficción. En efecto, si se pudiese considerar técnicamente “propietario” a alguien que no tuviera absolutamente nada más que “su propio pellejo”³⁴⁷, entonces el concepto de independencia civil sencillamente no significaría nada. Al menos Kant es taxativo a este respecto: cuando incluye toda “habilidad, oficio, arte o ciencia” en el concepto de propiedad del que depende la independencia civil, deja claro que se refiere sólo a “que en los casos en que haya de ganarse la vida gracias a otros lo haga sólo por *venta* de lo que es *suyo (sa)*, *no por consentir que otros utilicen sus fuerzas (sn)*”³⁴⁸. La diferencia que de ningún modo admite supresión es la que separa “vender algo que es tuyo” (porque es *obra de tu trabajo*) y dejar que otros utilicen tus propias fuerzas (es decir, vender tu fuerza de trabajo). Hay, pues, un abismo insalvable para Kant entre *vender* los productos del propio trabajo (lo cual exige, desde luego, ser propietario de medios con los que trabajar) y *consentir* el uso de las propias fuerzas a cambio de dinero (o sea, vender la fuerza de trabajo). De hecho, para Kant, esto último no puede siquiera ser considerado propiamente una *venta*. En efecto, para explicarlo, Kant introduce una nota en la que sostiene que “aquel que elabore un *opus* puede cederlo a otro mediante *venta*. Pero la *praestatio operae* no es una *venta*. El servidor doméstico, el dependiente de comercio, el jornalero e incluso el peluquero, son meros

³⁴⁶ “Die dazu erforderliche Qualität ist (...) die einzige: daß er sein eigener Herr (*sui iuris*) sei, mithin irgend ein Eigenthum habe (wozu auch jede Kunst, Handwerk oder schöne Kunst oder Wissenschaft gezählt werden kann), welches ihn ernährt”, Ak. – Ag., VIII, 295.

³⁴⁷ “der seine eigne Haut”. MEGA, II, 6, p. 192.

³⁴⁸ “daß er in den Fällen, wo er von Andern erwerben muß, um zu leben, nur durch Veräußerung dessen, was sein ist, erwerbe, nicht durch Bewilligung, die er anderen giebt, von seinen Kräften Gebrauch zu machen” Ak. – Ag., VIII, 295.

operarii, no *artifices*”³⁴⁹. Es decir, lo que no es admisible para Kant es confundir lo que hace “el que truca el uso de sus fuerzas (*operam*)” y lo que hacen “los que truecan con otro su propiedad (*opus*)”³⁵⁰. En definitiva, intentar suprimir esa distancia que media entre vender *productos* del trabajo propio (*opus*) y ceder a cambio de dinero el uso de las propias *fuerzas* (*operam*) sería tanto como intentar suprimir la distancia que media entre *lo que es de uno y uno mismo*, o la diferencia entre *vender* algo que es propiedad de uno y *venderse* (*o alquilarse*) uno mismo.

Toda la ficción que intenta mantener la compatibilidad entre estado civil y capitalismo se basa en considerar “propietario” incluso a quien no tiene más que sus propias fuerzas, considerando que (dado que esas “fuerzas propias” son tuyas) siempre le resultará posible ganarse la vida “vendiendo algo suyo”, a saber, vendiendo al menos el consentimiento para que *otros* utilicen *sus* fuerzas. Este modo de razonar sería considerado por Kant una mera argucia o incluso un simple juego de palabras: *quien no tiene nada* (más que, por decirlo con Marx, “su propio pellejo”) *no es propietario*. En efecto, considera que la “propiedad” (de la que el propietario –*dominus*- debe poder siempre disponer a su antojo) sólo puede referirse a una *cosa* (hacia la que no quepa *obligación* alguna). Por ello, dice que “un hombre puede ser su propio dueño (*sui iuris*), pero no propietario *de sí mismo* (*sui dominus*) (no puede disponer de sí a su antojo), ni mucho menos, pues, de otros hombres”³⁵¹. Pretender que alguien pueda ser llamado *propietario con independencia de si tiene o no algo exterior*

³⁴⁹ “Derjenige, welcher ein *opus* verfertigt, kann es durch Veräußerung an einen anderen bringen, gleich als ob es sein Eigenthum wäre. Die *praestatio operae* aber ist keine Veräußerung. Der Hausbediente, der Ladendiener, der Tagelöhner, selbst der Friseur sind bloß *operarii*, nicht *artifices*” Ak. – Ag., VIII, 295.

³⁵⁰ “Estos últimos, en tanto que fabricantes, truecan con otro su propiedad (*opus*); el primero trueca el uso de sus fuerzas (*operam*), uso que cede a otro” “Der letztere als Gewerbetreibende verkehrt also sein Eigenthum mit dem Anderen (*opus*), der erstere den Gebrauch seiner Kräfte den er einem Anderen bewilligt (*operam*)” Ak. – Ag., VIII, 295.

³⁵¹ “daher ein Mensch sein eigener Herr (*sui iuris*), aber nicht Eigenthümer von sich selbst (*sui dominus*) (über sich nach Belieben disponiren zu können), geschweige denn von anderen Menschen sein kann” (*Metaphysik der Sitten*, Ak. – Ag., VI, 270) La razón por la que, para Kant, alguien no puede disponer de sí a su antojo (y, por lo tanto, no puede considerarse propietario de sí mismo y, por supuesto, mucho menos todavía propietario de otros hombres) es que cada uno es “responsable de la humanidad en su propia persona” (weil er der Menschheit in seiner eigenen Person verantwortlich ist) *Metaphysik der Sitten*, Ak. – Ag., VI, 270. Debemos por cierto notar que, si bien Locke sí se permite hablar de que cada uno es “propietario” (*proprietor*) de su propia persona (*his own person*), así como de los trabajos y acciones de ésta, no lo hace sin haber establecido como *presupuesto* que, antes de nada, es *dueño* o *señor* (*master*) de sí mismo.

como suyo, es una simple argucia que no puede sino generar confusión y, quizá, alguna ficción jurídica como, por ejemplo, la de considerar *propietarios*, y, por lo tanto, sujetos capaces de establecer relaciones contractuales libres, también a quienes carecen de todo medio de trabajo (y, por lo tanto, de subsistencia autónoma).

El gran mérito de Marx respecto a todas estas distinciones no es tanto haberlas establecido pues (aunque introduce sin duda en ellas una precisión sin precedentes) cabe rastrearlas de hecho desde el origen mismo de la tradición republicana³⁵². El gran mérito de Marx respecto a todas estas distinciones consiste, sobre todo, *en haber mostrado hasta qué punto resulta interesante, para el sustento ideológico de la sociedad capitalista, mantener la más pertinaz confusión entre todas ellas.*

En efecto, una vez demostrada la insoluble conexión que une la libertad individual con la independencia civil (es decir, con las condiciones materiales necesarias para el ejercicio autónomo de cualquier derecho), sólo es posible conciliar “estado civil” y “estructura de propiedad capitalista” introduciendo algún “sistema censitario de ciudadanía”, es decir, tratando de lograr que ningún “ciudadano” carezca de propiedad (condición sin la cual no se cumplen los principios mínimos del estado civil), pero no por la

³⁵² En efecto, el profesor Doménech muestra cómo “el *éthos* republicano antiguo (y en este punto, el derecho romano es sólo una expresión particularmente lucida y perspicua del mismo), nunca desligó conceptualmente el problema, digamos, “abstracto” o “formal”, de la persona jurídicamente libre o *sui iuris* (y de su capacidad para desarrollar virtudes cívicas), del problema, digamos “concreto”, de las bases institucionales y materiales en que se asentaba su libertad, esto es, de la propiedad (mueble o, sobre todo, inmueble). Tampoco desligaron ambos problemas los fundadores del mundo político contemporáneo; nunca olvidaron su íntima conexión los revolucionarios norteamericanos ni los revolucionarios franceses. Sin embargo, el orden civil posnapoleónico (...) lo hizo de un modo *sui generis*, cortando, o aflojando al menos, el nudo que en la tradición republicana (de Pericles a Jefferson o a Robespierre, de Aristóteles o Cicerón a Madison) unía de modo inextricable los tres rasgos mencionados de la personalidad libre [su carácter absoluto, indivisible e inalienable] con las instituciones sociales de la propiedad. Si se puede decir así, el nuevo orden civil napoleónico se fundaba en la *fictio iuris* de que hasta los desposeídos eran propietarios de algo (de su fuerza de trabajo), lo que les permitía capacidad jurídica para traficar jurídicamente como libres con su peculiarísima “propiedad” (vender su fuerza de trabajo). Ni el mundo antiguo mediterráneo republicano, ni los revolucionarios republicanos norteamericanos y franceses del siglo XVIII, habrían admitido nunca la ficción jurídica de que la “propiedad” de la fuerza de trabajo fuera una propiedad de verdad, capaz de dar independencia, existencia social autónoma y separada –libre- a quien la poseyera. (...) El orden civil de impronta napoleónica (o su equivalente funcional en los países anglosajones) rompió la lógica republicana del derecho romano, que vinculaba inextricablemente la libertad personal con las instituciones sociales capaces de dar base material a la existencia social autónoma y separada de los libres, generándose así una ilusión de libertad general fundada en la ficción jurídica de que todos son propietarios de algo, y por lo mismo, capaces de relaciones contractuales libres” Doménech, *El eclipse de la fraternidad* pp. 42-43

“revolucionaria” vía de asegurar alguna propiedad a toda la población (condición incompatible con la estructura de propiedad capitalista), sino por la “conservadora” vía de reconocer la condición de ciudadanos sólo a los propietarios.

Sin embargo, para el sustento ideológico de la sociedad capitalista (cuya lógica interna se basa en que la mayoría de la población dependa para “ganarse la vida” de lograr vender a otro “el uso de las propias fuerzas”), es sin duda mucho más eficaz *ignorar* dicha conexión (o confundir los términos en los que se basa) y constituir un *espejismo* de estado civil en el que no se cumplen, sin embargo, ni los principios más elementales.

4. El verdadero fundamento del modo capitalista de producción y la crítica de Marx a las concepciones de toda la economía inglesa.

La sociedad moderna, cuyas leyes Marx pretende sacar a la luz, se representa a sí misma como enteramente construida desde los principios de Libertad, Igualdad y Propiedad. Según esta representación, se trataría de una sociedad definida por el ideal ilustrado de la Ciudadanía: en lo relativo al Estado, las relaciones entre sujetos autónomos quedarían mediadas por las leyes (instaurándose, pues, un Estado de Derecho) y, en lo relativo a la “sociedad civil”, todas las relaciones serían mediadas por contratos libremente consentidos (instaurándose, pues, el libre Mercado). Nos hallaríamos, así, ante una sociedad basada por completo en principios jurídicos y, por lo tanto, nada podría parecer más lógico que considerar éstos como el *fundamento* de las leyes que la constituyen.

De este modo, por ejemplo Locke, de quien cabe decir en cierto sentido que inaugura una época, desarrolla toda su concepción a partir de los principios de Libertad, Igualdad y Propiedad, haciendo depender ésta del principio básico según el cual cada uno ha de ser considerado, al menos, como “dueño de sí mismo”³⁵³. Resulta sin duda evidente que el edificio completo del proyecto ilustrado se desmoronaría si se prescindiese de la firme base según la cual todos han de ser considerados, por igual, como dueños de sí mismos (*sui iuris*).

Ahora bien, debemos recordar que Marx considera que “el planteamiento de Locke es tanto más importante en cuanto que él [suministra] la expresión clásica de la concepción jurídica de la sociedad burguesa en contraposición a la feudal y su filosofía acerca de esto sirvió a toda la economía inglesa posterior como fundamento de todas sus concepciones”³⁵⁴.

³⁵³ “master of himself” *op. cit.*, II, V, § 44 (WJK, vol. 4, pp. 363-364). Debemos recordar también que Locke identifica esta cuestión con el principio que exige considerar a cada uno “propietario de su propia persona y de las acciones y trabajos de ésta” (“proprietor of his own person, and the actions or labour of it”) *id.*

³⁵⁴ “Locke’s Auffassung um so wichtiger, da er der klassische Ausdruck der Rechtsvorstellungen der bürgerlichen Gesellschaft im Gegensatz zur feudalen und seine Philosophie überdieß der

Nos encontramos, pues, con que, *por un lado*, Marx asigna a Locke el mérito de haber proporcionado la expresión clásica de la concepción jurídica moderna (por oposición a la feudal) y, *por otro lado*, diagnostica en toda la economía inglesa (de la que el trabajo de Marx constituye una *crítica*) la decisión de haber tomado esa filosofía como el *fundamento* desde el que pensar las relaciones económicas de la sociedad burguesa. En efecto, toda la economía política tiende a ubicar *en el mercado* el centro de gravedad incuestionable de las relaciones económicas modernas y, ciertamente, el mercado, según su propia idea, constituye sin duda un espacio regido estrictamente por los principios que corresponden a la concepción jurídica moderna.

Cualquier determinación en general que se proporcione a propósito de la idea de mercado, parte siempre ya de una serie de *presupuestos constitutivos* (presupuestos que, a su vez, pretenden serlo de la propia Sociedad Moderna). Entre esos principios que se dan ya siempre por supuestos (y no pueden no darse), merece un cierto lugar destacado la imposibilidad de reclamar para nadie ningún tipo de derecho *originario y privilegiado* sobre los productos del trabajo ajeno. Esto lo único que implica es que, en principio, *en el mercado* se impone siempre la necesidad de *dar razón* del modo como se *logra adquirir* la propiedad sobre los productos del trabajo de otros. Es decir, allí donde se supone que todo el mundo es dueño de sí mismo (*sui iuris*), resulta siempre pertinente la pregunta por *cómo se ha llegado a ser* propietario de los productos del trabajo ajeno. Por el contrario, no resulta en absoluto equivalente la pregunta por *cómo se ha llegado a ser* propietario de los productos del trabajo propio. En efecto, allí donde todo el mundo es reconocido como dueño de sí mismo, puede pensarse que, en principio, la propiedad sobre los productos del trabajo de uno mismo es lo que, por decirlo así, “va de suyo” y, por lo tanto, puede no requerirse ninguna justificación ulterior. Dicho de otro modo, el argumento “algo es mío porque lo he logrado arrancar a la naturaleza por medio de mi propio trabajo” no es idéntico desde el punto de vista de las razones ulteriores que exige al posible argumento “algo es mío *porque* lo ha arrancado *otro* a la naturaleza por medio de *su propio trabajo*”.

ganzen spätern englischen Oekonomie zur Grundlage aller ihrer Vorstellungen diene”. MEGA, II, 3.6, p. 2120.

Sin embargo, aunque esto pudiese parecer algo de mero sentido común, es importante señalar que sólo *llega a resultar evidente* allí donde todo el mundo es reconocido como *dueño de sí mismo (sui iuris)*. En efecto, se trata de una exigencia que se halla *disimulada* allí donde sí resulta posible (como, por ejemplo, en un sistema esclavista) *reclamar algún derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno*. En efecto, dada la esclavitud, bien puede aducirse como razón última del derecho de propiedad *precisamente* el hecho de que se trate de un resultado del trabajo de otro (si ese *otro* es ya propiedad privada). A este respecto, es muy ilustrativo recordar cómo, en la discusión que Marx establece con Aristóteles, tras reprocharle no haber descubierto el verdadero secreto del concepto de valor, Marx localiza el origen del error en la ausencia del concepto de “igualdad humana” (lo cual, en último término, se debe a que, a pesar de su genialidad, Aristóteles “se equivocaba en su apreciación del trabajo esclavo”³⁵⁵).

Comienza por ser evidente que el concepto de *igualdad* que resulta necesario para *sacar a la luz* el secreto del concepto de *valor* hace referencia tan sólo a la igualdad de *derechos* (y no, por ejemplo, a la exigencia de la igualdad en las propiedades, lo cual podrá quizá constituir un “prejuicio” de los socialistas, pero no un “prejuicio popular” de la sociedad moderna en general). Pero ese concepto de igualdad basta para impedir que en el mercado se pueda reclamar algún derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno (es decir, que como *justificación última* de la propiedad de unos quepa aducir, precisamente, que se trata del *producto del trabajo de otros*) y, por lo tanto, basta para que, en cada caso, se imponga la necesidad de *dar razón* del modo como se ha *llegado a adquirir* ese derecho de propiedad.

Ahora bien, si el único modo de *adquirir* la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno fuese *entregando a cambio un equivalente*, entonces (y sólo entonces), habría que buscar *en el mercado* (y en ningún otro sitio) la clave desde la que estudiar *ese tipo de sociedad*.

En cualquier caso, lo que *sale a la luz* sobre la base del concepto de igualdad humana es algo que podríamos considerar una indicación *general para la investigación histórica* que vendría a establecer que *el modo como se*

³⁵⁵ Cf. Nota 49 del capítulo II

adquiere la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno es lo que nos da la clave del tipo de sociedad que estamos estudiando y lo que nos proporciona la pauta que debemos aplicar para estudiarla.

Así, la clave para pensar la sociedad esclavista hay que buscarla precisamente en ese derecho originario sobre los productos del trabajo ajeno que, con toda naturalidad, corresponde a los propietarios de esclavos (de tal modo que, a partir de ahí, lo que justifica el derecho de propiedad es *precisamente* que se trate del resultado del trabajo de *otros a quienes ya se tenía de antemano en propiedad*). Del mismo modo, la clave para pensar el feudalismo debemos buscarla en el derecho originario y privilegiado de *algunos* sobre la tierra y, con ello, también sobre sus moradores (vinculados por fuertes lazos a la misma, por ejemplo como siervos de la gleba) y, por consiguiente, sobre sus productos³⁵⁶.

Sobre esta base, si se determina que, en la Sociedad Moderna, es el mercado el lugar donde ante todo y principalmente se lograba adquirir el derecho sobre los productos del trabajo ajeno, entonces queda establecido que es ahí, en el mercado, donde hay que localizar la clave de esa sociedad. Por lo tanto, si esto fuera así, entonces no habría nada que objetar a toda la economía inglesa por tomar como *fundamento* para el análisis de las *relaciones económicas* esa *concepción jurídica* (burguesa por contraposición a la feudal) de la que Locke nos proporciona la expresión clásica. Es decir, si, en efecto, el mercado constituyese el lugar fundamental donde se logra adquirir los productos del trabajo ajeno, entonces no habría inconveniente para considerar

³⁵⁶ Así, la tesis según la cual “la historia de todas las sociedades hasta el día de hoy es la historia de la lucha de clases” (“Die Geschichte aller bisherigen Gesellschaft ist die Geschichte von Klassenkämpfen” MEW, 4, p. 462) necesita de algún patrón de medida *común, igual* para los hombres y mujeres de las distintas épocas, que nos permita precisamente dar con la *pauta* que debemos seguir para el análisis de cada una de las sociedades y, en ese sentido, puede considerarse un resultado de esa indicación marxista general para la investigación histórica que acabamos de enunciar. En cualquier caso, debe resultar evidente que establecer posibles “indicaciones generales para la investigación histórica” no tiene en absoluto nada que ver con un presunto intento de tomar a la Historia en general como el sujeto de *iure* de todos los enunciados de la investigación (para lo cual se requeriría embarcarse en el proyecto de descubrir algo así como leyes generales de la historia). En efecto, una cosa es sostener que hay determinadas pautas de investigación constantes que deben ser observadas en el análisis de cualquier consistencia histórica (pero sin perder de vista que el sujeto *de iure* de los enunciados es siempre *la consistencia histórica particular* de la que se trate en cada caso) y otra bien distinta es pretender haber desarrollado una teoría general de la Historia capaz de dar cuenta de cómo las distintas consistencias históricas se generan unas a partir de otras siguiendo leyes necesarias (en cuyo caso el sujeto de los enunciados sería ya la Historia en general).

que la *pauta* para el estudio de dicha sociedad nos la han de proporcionar los conceptos de libertad legal, la igualdad civil y la propiedad individual y, por lo tanto, no cabría sino localizar la *clave* de esa sociedad *en el mercado* o, lo que es lo mismo, en la ley del intercambio de equivalentes. Ahora bien, por esta vía y sobre la base exclusiva de estos conceptos, lo más lejos que se puede llegar en la *deducción* es a enunciar lo que hemos considerado el “principio fundamental del mercado”, según el cual resulta imposible, *dentro del mercado*, enriquecerse de un modo generalizado por medio del trabajo ajeno. Dicho de otro modo: los principios que operan en el planteamiento de Locke, sin lugar a dudas, constituyen para Marx la expresión clásica de la *concepción jurídica* burguesa (en contraposición a la feudal). Ahora bien, tomando los principios que expone Locke respecto a esa *concepción jurídica* de la sociedad moderna como el presunto *fundamento* último de la estructura económica (tal como hace toda la economía inglesa posterior), lo más lejos que se puede llegar en el análisis (si se realiza con verdadero rigor) es al principio de la imposibilidad de enriquecerse por medio del trabajo ajeno.

Sin embargo, nos encontramos con que la forma *específica* de circulación del dinero *como capital* parece difícil de conciliar con ese principio. En efecto, como ya hemos comentado, Marx establece que el ciclo específicamente capitalista se define por el intento de volcar una determinada suma de dinero en la circulación con la esperanza de recuperar una suma de dinero mayor.

Ahora bien, dado que no se trata de un ciclo imposible o puramente anecdótico (pero despreciable desde un punto de vista estructural), sino que se trata del ciclo económico que *define al propio capitalismo*, se impone la necesidad de buscar la posibilidad de dar respuesta a una pregunta que implica una *anomalía* respecto a las coordenadas puestas en juego en la sección I, a saber, cómo es posible (en unas condiciones de mercado generalizado) enriquecerse *sin más trabajo que el de adelantar una determinada cantidad de dinero*.

No habría, pues, nada que objetar a que se tomaran los principios que corresponden a la lógica del mercado como la *pauta* con la que analizar la sociedad capitalista si no fuese por el nada irrelevante hecho de que resulta

imposible deducir de ellos el ciclo económico fundamental que define a la propia sociedad capitalista.

No se trata de que, según las coordenadas puestas en juego en la Sección I, resulte imposible, por principio, *enriquecerse*. Por el contrario, resulta perfectamente compatible con los principios que corresponden a la idea de mercado la posibilidad de *enriquecerse* mediante el elemental mecanismo de *trabajar* mucho y *gastar* poco, es decir, *realizar* más trabajo (propio) del que se retira del mercado mediante la compra (y consumo) de productos del trabajo ajeno³⁵⁷. Ahora bien, lo que no es posible *deducir* de las coordenadas puestas en juego en la sección I, *por muy grande que sea la cantidad de dinero acumulada por cualquiera*, es la posibilidad de, *sin más trabajo* que el de adelantar una determinada suma de dinero, conseguir una cantidad de dinero mayor.

Por el contrario, esto último sólo es posible si se logra dar con algo que, por un lado, *resulte a todos los efectos análogo a “trabajar” más* pero que, por otro lado, sea algo *que no cueste absolutamente ningún trabajo* (sino sólo determinada cantidad de dinero). Y, ciertamente, esta posibilidad de lograr algo análogo a trabajar más pero que, sin embargo, no cueste más que dinero es la

³⁵⁷ Estos supuestos que operan en la sección I constituyen la base sobre la que la sociedad moderna trata de pensarse a sí misma (y, por lo tanto, les corresponde de derecho una enorme importancia *para tomarle las medidas*, es decir, para poder *medir* las leyes que rigen la sociedad moderna con las leyes por las que la propia sociedad moderna pretende estar regida). Una prueba de ello podemos encontrarla, por ejemplo, en la *necesidad* de un mito de la acumulación originaria —según el cual “en tiempos muy remotos había, por un lado, una elite diligente, y por el otro una pandilla de vagos y holgazanes” (“In einer längst verfloßnen Zeit gab es auf der einen Seite eine fleißige Elite und auf der andren faulenzende Lumpen” MEGA, II, 6, p. 644). En efecto, la sociedad moderna no puede prescindir de ese mito para apuntalar ligeramente la legitimidad de la propiedad capitalista, aunque bien es verdad que sólo ligeramente pues, incluso admitiendo el mito (es decir, incluso ocultando que la historia de la expropiación de los trabajadores “está escrita en los anales de la humanidad con letras indelebiles de sangre y fuego” {“elle est écrite dans les annales de l’humanité en lettres de sang et de feu indélébiles”. Expresión utilizada en la edición francesa (MEGA, II, 7, p. 633), le quedan todavía al capitalismo vergüenzas muy importantes que tapar: por ejemplo, cómo es posible que, a partir de ese “pecado original”, el trabajo infatigable sea incapaz de “redimir” (no importa ya cuántas generaciones trabajen incansablemente en fábricas ajenas; de todos modos, no conseguirán ser propietarios más que de nuevas fuerzas para seguir trabajando) y la holgazanería no sea ya castigada sino indefinidamente premiada (no importa ya cuántas generaciones hace que dejaron de trabajar; de todos modos, los dueños de los medios de producción seguirán acumulando riqueza). Un síntoma del “pudor” del capitalismo, o sea, de su interés por tapar sus vergüenzas —lo cual, a su vez, es prueba de la importancia de los principios que estamos señalando— podría encontrarse, por ejemplo, en el diferente uso ideológico que se hace, por un lado, de esos apellidos a los que les viene un banco en herencia desde el siglo XV y, por otro, de esos hombres que “salen de la nada” y “se hacen a sí mismos por medio de su trabajo” (sin que, evidentemente, suponga un obstáculo que se trate de personajes de ficción).

posibilidad que no se abre sino con la aparición de la *fuerza de trabajo* como mercancía (lo cual en absoluto está dado con la circulación mercantil y dineraria sino que, por el contrario, presupone el *proceso histórico* de expropiación violenta de la población de sus condiciones de existencia).

Este efecto (análogo a trabajar más pero que sin embargo no cueste trabajo) se lograría también, por ejemplo, con al aparición de un mercado de esclavos, pero esto contravendría claramente la forma jurídica de la sociedad burguesa y, en ese sentido, nos colocaría ante un escenario distinto del que se trata de analizar. Ahora bien, el requisito de *respetar en todo momento la formalidad que caracteriza a la concepción jurídica moderna (por oposición a la feudal)*, esa concepción de la que Locke nos proporciona según Marx la expresión clásica, no significa, ni mucho menos, que sea precisamente en esa concepción jurídica donde se deba buscar el fundamento (*Grundlage*) desde el que analizar las leyes económicas de la sociedad moderna.

“La expropiación de la masa del pueblo de la tierra constituye el fundamento del modo capitalista de producción”³⁵⁸, es decir, el fundamento (*Grundlage*) del modo capitalista de producción hay que localizarlo en la separación violenta de la población de sus condiciones de existencia y no, en absoluto, en los principios jurídicos que corresponden a la sociedad moderna. Sin embargo, resulta fundamental no perder de vista que la crítica de Marx no es a Locke por haber proporcionado la expresión clásica de dichos principios, y mucho menos a los principios mismos de Libertad, Igualdad e incluso Propiedad (siempre que no se trate, claro está, de la propiedad privada específicamente capitalista que se basa, precisamente, en el aniquilamiento de la propiedad privada que se funda en el trabajo propio). Por el contrario, la crítica de Marx es a toda la *economía* inglesa por tomar dichos principios como el fundamento de sus concepciones acerca de la realidad económica.

Ahora bien, con lo que nos encontramos sobre la base de ese nuevo fundamento de la realidad económica capitalista (a saber, la expropiación de la población de sus condiciones de trabajo), es con que ahora *ya no es el mercado* el lugar donde ante todo y mayormente se adquiere esa propiedad sobre los productos del trabajo ajeno. En efecto, allí donde de un modo

³⁵⁸ “die Expropriation der Volksmasse von Grund und Boden bildet die Grundlage der kapitalistischen Produktionsweise”. MEGA, II, 6, p. 686.

generalizado aparece la población separada de sus condiciones de existencia, ocurre que las mercancías aparecen en la esfera de la circulación habiéndose consumado ya siempre de antemano la *adquisición sobre los productos del trabajo ajeno*. Es decir, allí donde se ha consumado ya la escisión entre los productores y sus medios de producción, resulta que el lugar *donde ante todo se logra adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno ya no es primordialmente el mercado* sino, muy al contrario, *el lugar donde se usa esa peculiar mercancía que es la fuerza de trabajo, es decir, en el proceso de producción*. Por lo tanto, si tiene algún sentido lo que acabamos de sostener, resultará evidente que, precisamente a partir del instante teórico en el que entra en operación la mercancía fuerza de trabajo, se impone la necesidad de localizar la clave de la ley económica que rige la sociedad moderna no en la esfera de la circulación sino, por el contrario, en la esfera de la producción (ya que es aquí, y no en el mercado, donde, una vez expropiada la población, se logra realmente adquirir el derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno) y, por supuesto, en absoluto está dicho que la *pauta* apropiada para pensar la esfera de la producción sea (como ocurría con el mercado) la pauta de los intercambios individuales. En efecto, el mercado, según su propia idea, sólo puede pensarse como un espacio vacío para la negociación de contratos *libremente* establecidos entre *propietarios* jurídicamente *iguales* y, por lo tanto, se trata de un espacio que *exige* ser pensado atendiendo a la pauta de los intercambios individuales. Sin embargo, nada de esto garantiza que la relación entre *empleadores* y *empleados* en la sede de la producción exija ser pensada siguiendo la misma pauta.

Para empezar, en cuanto se pasa al terreno de la producción, no cabe esperar encontrarse con industrias capitalistas organizadas, al modo de un Estado civil, según los principios de Libertad, Igualdad y Propiedad. Fuera de la esfera de la circulación no cabe ya esperar encontrarse con individuos autónomos relacionándose libremente unos con otros. Por el contrario, lo que cabe esperar en el interior de la industria es, lógicamente, la plena *autoridad* de quien compró la fuerza de trabajo sobre los que ahora son *sus empleados*, empleados a los que, por tanto, puede ahora, evidentemente, *emplear* y con los que en absoluto tiene por qué andar ya regateando, discutiendo o argumentando respecto a nada. En la sociedad capitalista, pues, el grueso de

las relaciones económicas, lejos de estar gobernadas por un principio de mercado y libre competencia, están gobernadas por un rígido principio de autoridad y subordinación. En efecto, hay pocas cosas menos “liberales” que el *interior* de una empresa. Ciertamente, no hay por qué suponer que deba haber mucha diferencia, en lo tocante al “liberalismo” y la libre iniciativa de los empleados, entre el modo como gestiona un gerente una empresa y el modo como administra un hacendado su hacienda.

Además, nos encontramos con que la actividad económica se gestiona cada vez más a través de gigantescos entramados industriales y comerciales que, en primer lugar, manejan recursos económicos muy superiores a los de la mayoría de los países y, en segundo lugar, emplean a cientos de miles de personas en una organización *altamente jerarquizada y disciplinada* que nada tiene que ver con el mercado. *En el interior* de esas gigantescas organizaciones empresariales, por supuesto, a nadie se le ocurre proponer que el modo más eficiente de organización pase por introducir mecanismos de mercado. La actividad económica de esos gigantes empresariales se basa en los principios de planificación y organización centralizada. No exagera J. K. Galbraith cuando, en una entrevista realizada por Nicole Salinger, sostiene que “las empresas realmente gigantes, y ya hemos visto que representan más de la mitad del conjunto de la producción de las economías avanzadas, son como repúblicas independientes gobernadas por su propio management”³⁵⁹ (“repúblicas” que, evidentemente, no cabe esperar organizadas según los principios del Estado civil).

³⁵⁹ *Introducción a la economía*, p. 93.

5. El problema de la transformación de los personajes.

El capital arranca con un concepto de *sustancia del valor* que Marx considera absolutamente irrenunciable. Para obtenerlo no hace sino asumir la anterioridad del sentido en el que las *mercancías* son, con independencia de cualquier otra consideración, *productos del trabajo humano*. Marx deduce el concepto de sustancia del valor partiendo, en primer lugar, del reconocimiento de dos fuentes independientes de *la riqueza*: la naturaleza y el trabajo y, en segundo lugar, apelando a la imposibilidad de reconocer ningún tipo de privilegio originario para reclamar como propia la contribución de la naturaleza (posibilidad sin embargo constitutiva de cualquier forma jurídica estamental) o para reclamar por principio como propios los productos del trabajo ajeno (posibilidad obvia allí donde queda amparada jurídicamente la posesión de esclavos). Como hemos visto, el concepto marxista de valor remite ante todo al supuesto según el cual, sobre la base de un determinado concepto de igualdad humana, y dado que toda la riqueza cobra la forma de mercancía, cabe esperar que en la sociedad moderna no se logre adquirir el derecho de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno sino a través del mercado (mediante el intercambio libremente consentido entre sujetos jurídicamente iguales).

Ya hemos indicado que este concepto de “sustancia valor” hace depender su validez por entero del fundamento de la diferencia entre “trabajar” y “funcionar”. En efecto, como ya sostuvimos, este concepto, así como el concepto marxista de “trabajo abstracto”, carecería por completo de sentido si no se contase ya con la base sólida de la diferencia entre el trabajo humano y las operaciones de las máquinas o de los animales no humanos. En todo caso, nos interesa aquí insistir en que, precisamente por eso, se trata de conceptos que sólo es posible acuñar *con relativa independencia* de las leyes que corresponden al propio modo capitalista de producción. En efecto, tal y como hemos defendido, desde el interior de la estricta lógica capitalista, se trata de distinciones que quedan disueltas por completo: el *trabajo* de los hombres, el *funcionamiento* de las máquinas y el *consumo* de las materias primas se computan, en idéntica medida, como inversión inicial o dinero volcado en la circulación como capital y, desde ese punto de vista, resultan indiscernibles.

Ahora bien, sostener que se trata de conceptos que sólo es posible acuñar desde *fuera* de la lógica capitalista no significa, ni mucho menos, que no se trate de conceptos imprescindibles para conocerla. Por el contrario, bien puede ocurrir (y, de hecho, es lo que estamos tratando de defender aquí) que se trate de conceptos imprescindibles para *tomar las medidas a la entera sociedad moderna, siquiera sea porque nos permitan compararla con lo que ella misma pretende ser.*

Ahora bien, una vez establecido el concepto de “sustancia de valor”, y sobre la base del mismo, Marx se ocupa de una cuestión que, estando obviamente relacionada con la misma problemática, no resulta sin embargo idéntica en absoluto: a saber, la cuestión de cómo, y bajo qué condiciones, se *pondría de manifiesto* en el intercambio de mercancías lo expresado en aquel concepto que fue deducido por una vía relativamente independiente. Esta otra cuestión, a la que nos podemos referir como cuestión del “valor de cambio” y que centra en gran medida la sección I, remite a la posibilidad de proporcionar la *imagen* de un mercado en el que lo que se igualase realmente en los *intercambios individuales* fuera la *cantidad de trabajo* (simple, abstracto y socialmente necesario) cristalizado en cada mercancía. Para ello, según Marx, basta con imaginar un espacio vacío en el que cada uno tuviera derecho a aceptar o no los acuerdos de compraventa; un espacio en el que todos pudieran decidir dedicarse a producir otra cosa si considerasen que, con ello, lograrían relaciones de cambio más ventajosas para sí mismos; y un espacio en el que cada uno apareciese como propietario de los productos de su trabajo.

Sobre la base de esos supuestos, no habría según Marx ningún inconveniente en recurrir a la teoría laboral del valor para analizar los intercambios individuales, es decir, según Marx, no entrañaría ninguna dificultad mostrar cómo la ley del valor opera regulando los actos individuales de intercambio. A partir de los presupuestos que se introducen en la sección I (y que son, por cierto, los presupuestos sobre los que la propia sociedad moderna se representa a sí misma), no se puede sino pensar que, en paralelo a la cuestión *de derecho* de la que depende el concepto de “sustancia valor”, la propiedad sobre los productos del trabajo debe referirse, *de hecho, a la propiedad sobre los productos del trabajo propio.* Mientras esto es así (es decir, mientras nada nos permita suponer que “derecho a la propiedad sobre los

productos del trabajo” pueda significar desde el origen, por algún motivo, “derecho a la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno”), no cabe sino suponer que la ley del valor se pone de manifiesto en lo relativo a los intercambios individuales.

Sin embargo, la cosa ha cambiado ya radicalmente a la altura del Libro III. Como recordaremos, en el apartado 2 del segundo capítulo del manuscrito principal, el papel fundamental que se asigna a la ley del valor se establece *respecto a los totales*. El carácter radical de este cambio se aprecia si se tiene en cuenta que, por definición, los intercambios no se producen en el mercado entre los totales sino sólo entre sus partes. Por lo tanto, es evidente que el papel que cumple aquí la teoría del valor ya no es el de dar respuesta a esa pregunta, digamos, estrictamente “económica” sobre el precio de equilibrio de las distintas mercancías. Por el contrario, resulta que, una vez es posible, por decirlo así, ejercer aquel curioso *derecho* de propiedad sobre los productos del trabajo ajeno, de lo que da cuenta la teoría del valor es de qué parte del *trabajo social total* del que dispone una determinada sociedad es apropiada por aquellos que están en condiciones de ejercer aquel peculiar derecho y qué parte de ese trabajo social le es reintegrada, *muy a pesar del capital* (que, pese a sus intentos, todavía no ha encontrado la fórmula de reproducirse sin tener que reproducir al mismo tiempo al menos a una parte de la humanidad), a aquellos que pusieron en operación su capacidad de trabajo. Es decir, a partir de cierto momento, lo que explica la teoría del valor ya no es en qué proporciones se intercambian entre sí las distintas mercancías en una situación de equilibrio, sino qué parte del *trabajo total* que una sociedad realiza es “*trabajo necesario*” (o sea, tiempo en el que los productores reproducen el equivalente a los bienes contenidos en su salario) y qué parte es “*sobretrabajo*” (es decir, tiempo que, costándoles obviamente trabajo a los productores, no les es de ningún modo retribuido sino que, por el contrario, es apropiado sin equivalente por los dueños de los medios de producción o, mejor dicho, por el sistema de producción mismo que, como hemos visto, se rige por una lógica autoimpulsada de acumulación de la que los propios capitalistas no serían más que, por decirlo así, meras “herramientas”). La “tasa de plusvalor” o “tasa de explotación” se introduce, en efecto, para dar cuenta con total exactitud de esa proporción.

Ahora bien, ¿cuándo se pasa en *El capital* de que la ley del valor aparezca fundamentalmente explicando el precio de equilibrio de las distintas mercancías a que aparezca dando cuenta de qué cantidad de tiempo dedica una parte de la población a trabajar gratuitamente para el capital? Como ya hemos visto, el punto de partida que Marx toma sigue sin duda la pauta de los intercambios individuales. Evidentemente, no parece que pueda ser de otro modo tratándose de estudiar una sociedad en la que la riqueza aparece, en principio, como una enorme concentración de *mercancías*. En efecto, el que todo aparezca como “mercancía” parece inequívocamente remitir a una red de individuos independientes en la que nadie estará dispuesto a enajenar los resultados del trabajo propio más que a cambio de productos del trabajo ajeno o, lo que es lo mismo, una red en la que el único sitio donde se puede lograr el *derecho* de propiedad sobre productos del trabajo ajeno es el intercambio en el mercado. En la sección I, pues, podemos suponer una red de individuos autónomos (libres, iguales y propietarios) que, más que ésta o aquella mercancía, lo que pretenden producir es la *relación de intercambio* más ventajosa para sí y, con este objetivo, *trabajan* en la producción de *valores de uso para otro* (donde, evidentemente, debe entenderse “para *cualquier* otro” y, por lo tanto, trabajan en la producción de *cualquier* valor de uso), pudiendo siempre dedicarse a producir otra cosa en caso de considerar que no se les está pagando su *trabajo* (es decir, el trabajo materializado en las mercancías que ellos han producido y con las que concurren al mercado). Es evidente, según lo planteado hasta aquí, en qué sentido decimos que, en estas coordenadas, el valor, además de una “presencia puramente teórica” (en el concepto de “sustancia valor”), encontraría un *modo de expresión* en el *valor de cambio* o, lo que es lo mismo, que la “ley del valor” regiría los intercambios individuales.

Sin embargo, la cosa cambia radicalmente a partir de la sección II del libro I, es decir, en el instante mismo aparece la fuerza de trabajo como mercancía y, por lo tanto, la posibilidad de que el dinero funcione como *capital*. En efecto, lo primero con lo que nos encontramos aquí es con que el grueso de la población —es decir, la mayoría de esos sujetos independientes que supuestamente interactúan en el mercado— sencillamente no puede decidir dedicarse a producir otra cosa: la mayoría de esos “sujetos autónomos” no

puede producir *cualquier* valor de uso sino sólo uno, a saber, su propia capacidad para trabajar. Puede decirse, como hemos intentado demostrar, que se encuentran *vinculados* a un sector particular (el de la venta de fuerza de trabajo) con mucha más fuerza de la que jamás haya correspondido a ningún sistema gremial³⁶⁰. En consecuencia, tampoco producen ese valor de uso para *cualquier otro*, sino sólo para el *tipo* particular de comprador que se define, precisamente, por la adquisición de esa mercancía, a saber, el dueño de los medios de producción en su condición ya propiamente capitalista.

Conviene insistir en que uno de los presupuestos fundamentales que correspondían *de iure* a la idea de mercado era la *posibilidad* de cambiar de sector si se consideraba que, con ese cambio, se iba a lograr obtener una relación de cambio más ventajosa. Sin embargo, según trata Marx de demostrar, esta es una posibilidad estructuralmente bloqueada para la mayoría de la población por la propia lógica capitalista. Por supuesto, cada trabajador podrá siempre intentar *ser empleado* en la industria que mejor le pague su mercancía (ya la empleen en la producción de calzado o en la pesca de alta mar), pero eso no modifica en absoluto el hecho de que el trabajador vende siempre *la misma mercancía* (a saber, la fuerza de trabajo).

En efecto, en el mercado laboral (y sin perjuicio de la igualdad formal entre sus miembros) se produce la circunstancia de que sistemáticamente unos venden fuerza de trabajo y los otros la compran, operando un mecanismo de reproducción que bloquea el intercambio de papeles. Tal como analizamos al comentar el concepto marxista de “ejército industrial de reserva” (realidad a la que la economía moderna suele referirse con el nombre de “tasa natural de desempleo”), en ausencia de intervenciones de carácter político (es decir, según la estricta lógica del capital considerada en toda su pureza), cabe esperar que los salarios tiendan a establecerse en un nivel que, por un lado, permitan a la clase obrera reproducir su propia capacidad de trabajar pero que,

³⁶⁰ Ya hemos explicado (Cf. Capítulo III.9) cómo demuestra Marx la *necesidad estructural* con la que “el proceso capitalista de producción, considerado en su interdependencia o como proceso de reproducción, no sólo produce mercancías, no sólo produce plusvalor, sino que produce y reproduce la *relación capitalista* misma: por un lado *el capitalista*, por el otro *el asalariado*” (“Der kapitalistische Produktionsprozeß, im Zusammenhang betrachtet, oder als Reproduktionsprozeß, producirt also nicht nur Waare, nicht nur Mehrwerth, er producirt und reproducirt das *Kapitalverhältniß* selbst, auf der einen Seite *den Kapitalisten*, auf der andren *den Lohnarbeiter*”) MEGA, II, 6, p. 534.

por otro lado, garanticen que, al término de cada ciclo, ésta reaparezca de nuevo en el mercado sin nada que vender más que su fuerza de trabajo.

Nos encontramos pues con que, en primer lugar, resulta que ninguno de esos sujetos libres e iguales puede tomar la decisión de llevar al mercado una mercancía distinta de la que lleva. En segundo lugar, resulta que, como ocurre con cualquier otra mercancía, la tendencia será a que se establezca para ella un precio medio igual entre todos los vendedores (es decir, que tenderá a nivelarse el salario y las condiciones laborales independientemente de a qué vaya a dedicarla en cada caso el *empleador*). En estas condiciones, resulta evidente que el grueso de la población podrá intentar cambiar de *industria* cuantas veces considere conveniente, tratando de obtener la compensación más ventajosa posible a cambio de su mercancía, pero también es evidente que ya no es ese movimiento el que determina el *precio de las cosas* pues, ciertamente, lo que queda determinado por ese movimiento no es el precio de las mercancías que cada uno *produce*, sino el precio de la mercancía particular que esa población *vende* (a saber, la fuerza de trabajo). Por lo tanto, una vez nos encontramos al grueso de la población “vinculado estructuralmente” a la venta de una única mercancía (es decir, imposibilitada a vender nada distinto por mucho que sea *empleada* en las industrias más variopintas), lo primero con lo que nos encontramos es con que *la competencia por la que se determina el precio de las cosas es una competencia de la que ha quedado de antemano excluida la mayoría de la población*. Esa competencia por la que se determina el precio de las cosas ya no es una competencia que se establezca entre *cualquier individuo y cualquier otro* (como miembros *cualquiera* de la sociedad civil), sino ya sólo entre *cualquier capitalista y cualquier otro* (como miembros *cualquiera* de la *clase* capitalista). Ahora bien, esto es tanto como decir que esa competencia por la que se determina el precio de las cosas ya no es en absoluto el lugar donde se debe buscar la *relación económica fundamental de la sociedad moderna*.

¿Dónde cabe localizar, pues, la relación económica fundamental? Tal y como tratamos de exponer en el capítulo VI.4., esa relación habrá que localizarla en la relación que enfrenta a los vendedores de fuerza de trabajo (como *clase*) por un lado, con los compradores (como *clase*) por otro. En efecto, con la venta de esa peculiar mercancía queda *determinado de un solo*

golpe cómo se reparte *todo el trabajo social* entre tiempo de trabajo necesario (en el que se producen bienes que los obreros pueden recuperar de la esfera de la circulación por medio de sus salarios) y tiempo de sobretrabajo (en el que los bienes producidos pertenecen “por derecho propio” al capital). En efecto, tal como intentamos demostrar en ese capítulo, en la oposición entre capital y trabajo (a propósito de cómo se negocia esa mercancía a cuya venta está estructuralmente atada la mayoría de la población) se determina de una sola vez qué parte de la producción corresponderá a los trabajadores y qué parte de la producción pertenecerá por derecho propio a las máquinas. A partir de ahí, constituye ya sólo una cuestión *derivada* (y, al menos en ese sentido, secundaria) la pregunta por cómo se distribuye entre los *miembros individuales de cada clase* aquella magnitud que ya había quedado de antemano escindida en dos partes bien diferenciadas: por un lado, lo que corresponde al trabajo en general (que se distribuirá, *entre los miembros de esa clase*, de un modo proporcional al trabajo realizado por cada uno) y, por otro lado, lo que corresponde al capital en general (que se distribuirá, *entre los miembros de esa clase*, de un modo proporcional al capital invertido por cada uno).

De este modo, lo que demuestra Marx es que la cuestión de la *asignación entre las clases* constituye necesariamente una cuestión previa desde un punto de vista teórico a la cuestión de la asignación individual. En efecto, dada la vinculación estructural de la población al “sector” de la fuerza de trabajo, lo que queda determinado con la negociación de las condiciones de venta de esa mercancía es, de una sola vez, en qué proporciones se escinde la riqueza entre lo que pertenece “por derecho propio” a quienes *trabajaron* y lo que pertenece, “por derecho propio”, a quienes *invertieron* (siendo ésta la relación fundamental de la que hay que dar cuenta en primer lugar). A partir de aquí, constituye una cuestión *subordinada* el modo como se distribuye *entre los capitalistas* la parte de la riqueza que corresponde *en general a quienes invertieron* (magnitud que, ciertamente, ha quedado determinada como resultado de aquella otra negociación). Y, ciertamente, el problema de la determinación de los precios en la competencia capitalista corresponde a esta cuestión secundaria y subordinada, pues, en efecto, no se trata más que de la cuestión de cómo compiten *unos capitalistas con otros* por la distribución del

excedente (competencia de la que han quedado de antemano excluidos, por decirlo así, el resto de los “miembros cualquiera de la sociedad civil”)

Por lo tanto, como hemos visto, *en el instante mismo* en que aparece la fuerza de trabajo como mercancía (y, por lo tanto, el dinero puede funcionar como capital), las mercancías ya no aparecen en el mercado como productos del trabajo sino como productos del capital y, en consecuencia, la ley del valor deja de regir en lo relativo a los intercambios individuales. Sin embargo, *en ese mismo instante* lo que se pone de manifiesto es que *la relación económica fundamental* que opera en la sociedad moderna, precisamente, *no se da en lo relativo a los intercambios individuales*, es decir, *no es la que se produce entre sujetos autónomos que interactúan libremente* sino que, por el contrario, la relación económica fundamental en el modo de producción capitalista es *una relación de clase*.

Dicho de otro modo, bien es verdad que en el instante mismo se abre la posibilidad a la explotación del trabajo (ajeno), la ley del valor no da ya cuenta de los intercambios individuales —interacciones entre cualquier miembro de la sociedad civil y cualquier otro que (es absolutamente central reparar en esto) *habían tenido que considerarse hasta ese momento no sólo como la relación económica fundamental de la sociedad moderna sino casi como su única relación social constitutiva*— pero, precisamente *en ese instante teórico*, lo que se pone de manifiesto es que la relación económica fundamental que está a la base de la sociedad moderna no era aquélla, sino, muy al contrario, una *relación de clase* y, por lo tanto, en el mismo instante teórico, se le asigna un nuevo papel a la teoría del valor, a saber, el de dar cuenta exactamente del grado de explotación del *trabajo en general* por el *capital en general*, es decir, dar cuenta de la relación económica fundamental que se ha revelado como verdaderamente constitutiva de toda sociedad capitalista en la medida en que lo sea.

De este modo, ciertamente, queda *desplazada* la cuestión de los *precios* de las mercancías y, por lo tanto, se convierte en una cuestión pendiente que debe resolverse en algún momento. Ahora bien, este desplazamiento de la cuestión de los precios lo que nos exige es precisamente *que no la retomemos hasta que no podamos hacerlo en sus justos términos*, o sea, que no la retomemos antes de estar en condiciones de comprender con claridad que esa

cuestión de los precios se resuelve *en las relaciones “del capital consigo mismo”* y, sobre todo, que no la retomemos antes de distinguir con claridad esta relación del capital consigo mismo de la relación que se establece *entre capital y trabajo* y, por supuesto, de la presunta relación *entre miembros cualquiera de la sociedad civil*.

Ahora bien, ese instante teórico al que nos estamos refiriendo (en el que se abandona la pauta de los intercambios individuales) es el que tiene lugar en realidad en el paso de la Sección I a la Sección II que, no por casualidad, nos termina retirando de la esfera de la circulación e introduciendo en el terreno de la producción.

Podemos, pues, decir que lo verdaderamente relevante a propósito del llamado “problema de la transformación” no se juega tanto en el paso de los libros I y II al Libro III de *El capital* como en la Sección II del propio Libro I, es decir, la verdadera *transformación* en la que se juega a nuestro entender toda la esencia del problema no es tanto la transformación de la ganancia en ganancia media (*Verwandlung des Profits in Durchschnittsprofit*) como la transformación del dinero en capital (*Verwandlung von Geld in Kapital*). En efecto, es aquí donde, a nuestro entender, se abandona *la pauta de los intercambios individuales* como aquélla que nos va a permitir dar cuenta de las leyes que rigen la sociedad moderna. No en vano, Marx termina esta Sección II, antes de adentrarse en la esfera de la producción, remarcando que “al dejar atrás esa esfera de la circulación simple o del intercambio de mercancías (...) se transforma (*verwandelt sich*) en cierta medida, según parece, la fisonomía de nuestras *dramatis personae*. El otrora poseedor de dinero abre la marcha como *capitalista*. El poseedor de fuerza de trabajo lo sigue como *su obrero*”. En efecto, el final de esta sección no puede ser más ilustrativo para lo que estamos tratando de defender³⁶¹.

³⁶¹ Ya hemos citado y comentado íntegramente los tres últimos párrafos de la sección II de Libro I de *El capital*, por lo que resulta innecesario volver a hacerlo aquí. No obstante, volvemos a reproducir el texto en esta nota sin más intención que facilitar las referencias: “El *proceso de consumo de la fuerza de trabajo* es al mismo tiempo el *proceso de producción de la mercancía y del plusvalor*. El consumo de la fuerza de trabajo, al igual que el de cualquier otra mercancía, se efectúa *fuera del mercado* o de la *esfera de la circulación*. Abandonemos, por tanto, esa ruidosa esfera instalada en la superficie y accesible a todos los ojos, para dirigirnos, junto al poseedor de dinero y al poseedor de fuerza de trabajo, siguiéndoles los pasos, hacia la oculta *sede de la producción*, en cuyo dintel se lee: *No admittance except on business*. Veremos aquí no sólo *cómo el capital produce*, sino también, *cómo se produce el capital*. Se hará luz, finalmente, sobre el *misterio* que envuelve la producción de plusvalor. *La esfera de la*

A partir de ese preciso instante teórico, lo que se establece es el rechazo más contundente a toda pretensión de localizar en la esfera de la circulación la *clave* del tipo de sociedad que estamos estudiando y la *pauta* que se debe aplicar para estudiarla. No sólo se trata, pues, de una esfera que es abandonada por completo (y que no será retomada ya hasta el Libro III, y además para algo bien distinto de intentar buscar ahí la *clave* del modo de producción capitalista) sino que, además, es *abandonada también al mismo tiempo la pauta que por definición le corresponde, a saber, la pauta de los intercambios individuales*. No sólo se trata de que, a partir de ese momento, es

circulación o del intercambio de mercancías, dentro de cuyos límites se efectúa la compra y la venta de la fuerza de trabajo, era, en realidad, un verdadero *Edén de los derechos humanos innatos*. Lo que allí imperaba era la *libertad*, la *igualdad*, la *propiedad* y *Bentham*. ¡*Libertad!*, porque el comprador y el vendedor de una mercancía, por ejemplo de *la fuerza de trabajo*, sólo están determinados por su *libre voluntad*. Celebran su contrato como *personas libres*, jurídicamente iguales. El *contrato* es el resultado final en el que sus voluntades confluyen en una expresión jurídica *común*. ¡*Igualdad!*, porque sólo se relacionan entre sí *en cuanto poseedores de mercancías*, e intercambian equivalente por equivalente. ¡*Propiedad!*, porque cada uno dispone sólo de lo suyo. ¡*Bentham!*, porque cada uno de los dos se ocupa sólo de sí mismo. El único poder que los reúne y los pone en relación es su *egoísmo*, el de su ventaja personal, el de sus *intereses privados*. (...) Al dejar atrás esa esfera de la circulación simple o del intercambio de mercancías, de la cual el librecambista *vulgaris* toma las ideas, los conceptos y la medida con que juzga la sociedad del capital y del trabajo asalariado, se transforma en cierta medida, según parece, la fisonomía de nuestras *dramatis personae*. El otrora poseedor de dinero abre la marcha como *capitalista*; el poseedor de fuerza de trabajo lo sigue como *su obrero*; el uno, significativamente, sonríe con ínfulas y avanza impetuoso; el otro lo hace con recelo, reluciente, como el que ha llevado al mercado su propio pellejo y no puede esperar sino una cosa: *que se lo curtan*" ("Der Konsumtionsproceß der Arbeitskraft ist zugleich der Produktionsproceß von Waare und von Mehrwerth. Die Konsumtion der Arbeitskraft, gleich der Konsumtion jeder andren Waare, vollzieht sich *außerhalb des Markts* oder der *Cirkulationssphäre*. Diese geräuschvolle, auf der Oberfläche hausende und Aller Augen zugängliche Sphäre verlassen wir daher, zusammen mit Geldbesitzer und Besitzer der Arbeitskraft, um beiden nachzufolgen in die verborgne *Stätte der Produktion*, an deren Schwelle zu lesen steht: *No admittance except on business*. Hier wird sich zeigen, nicht nur *wie das Kapital producirt*, sondern auch *wie Kapital producirt wird*. Das *Geheimniß der Plusmacherei* muß sich endlich enthüllen. Die *Sphäre der Cirkulation* oder des *Waarenaustauschs*, innerhalb deren Schranken Kauf und Verkauf der Arbeitskraft sich bewegt, war in der That ein wahres *Eden der angeborenen Menschenrechte*. Was allein hier herrscht, ist *Freiheit, Gleichheit, Eigenthum* und *Bentham*. *Freiheit!* denn Käufer und Verkäufer einer Waare, z.B. der *Arbeitskraft*, sind nur durch ihren *freien Willen* bestimmt. Sie kontrahiren als freie, rechtlich ebenbürtige *Personen*. Der *Kontrakt* ist das Endresultat, worin sich ihre Willen einen *gemeinsamen* Rechtsausdruck geben. *Gleichheit!* Denn sie beziehen sich nur als *Waarenbesitzer* auf einander und tauschen Aequivalent für Aequivalent. *Eigenthum!* Denn jeder verfügt nur über das Seine. *Bentham!* Denn jedem von den beiden ist es nur um sich zu thun. Die einzige Macht, die sie zusammen und in ein Verhältniß bringt, ist die ihres *Eigennutzes*, ihres Sondervorthells, ihrer *Privatinteressen* (...) Beim Scheiden von dieser Sphäre der einfachen Cirkulation oder des Waarenaustauschs, woraus der Freihändler *vulgaris* Anschauungen, Begriffe und Maßstab für sein Urtheil über die Gesellschaft des Kapitals und der Lohnarbeit entlehnt, verwandelt sich, so scheint es, schon in etwas die Physiognomie unsrer *dramatis personae*. Der ehemalige Geldbesitzer schreitet voran als *Kapitalist*, der Arbeitskraft-Besitzer folgt ihm nach als *sein Arbeiter*; der Eine bedeutungsvoll schmunzelnd und geschäftseifrig, der Andre scheu, widerstrebsam, wie Jemand, der seine eigne Haut zu Markt getragen und nun nichts andres zu erwarten hat als die – *Gerberei*") MEGA, II, 6, p. 191-192.

la esfera de la producción la que centrará toda su atención teórica (ya que se trata del lugar donde realmente se logra adquirir la propiedad sobre los productos del trabajo ajeno) sino que, una vez operado este desplazamiento, lo fundamental es constatar que se ha *transformado* “la fisonomía de nuestras *dramatis personae*”, dando lugar a una escena en la que los personajes son, por un lado, *capitalistas* y, por otro lado, *obreros*.

A partir de aquí, la pregunta fundamental para “sacar a la luz la ley económica que rige la sociedad moderna” ya no remite a cuestiones del tipo cómo se determina el precio de equilibrio de las mercancías individuales en la competencia; la pregunta fundamental para responder a la cuestión de en qué consiste el capital (y por qué lógica se rige) ya no remite tanto a la cuestión de los precios (y cómo se distribuye el tiempo de trabajo de cada productor individual en la elaboración de sus mercancías) como a la cuestión de cómo se distribuye el tiempo de trabajo social en dos partes: la que se destina a satisfacer necesidades de los propios productores y la que se destina a satisfacer las necesidades del capital.

Dicho esto, debemos limitarnos a señalar hasta qué punto depende de todo lo anterior el modo como hemos expuesto los conceptos fundamentales del Libro I de *El capital* (en especial el concepto de plusvalor). En efecto, a partir del desplazamiento operado en la sección II, el recurso a la teoría del valor (expuesta en un primer momento como una posible teoría de los precios de equilibrio para una situación en ausencia de plusvalía) se ha centrado ante todo en su capacidad para proporcionar una *teoría de distribución del tiempo de trabajo social* entre el tiempo que la población dedica producir sus propias condiciones de vida (y con ello a reproducirse a sí misma) y el tiempo que se ve forzada a trabajar para atender a las necesidades productivas (y de reproducción a una escala necesariamente ampliada) *del capital mismo*.

Respecto a esto último (aunque le hemos dedicado ya una cierta atención), nunca se insistirá lo suficiente en que, a diferencia de cualquier otro sistema de explotación anterior en la historia (en los que la explotación se realizaba *para* satisfacer las necesidades o los lujos *de los patricios, o de los nobles...etc*), el capitalismo se caracteriza por poner en marcha un mecanismo de explotación (absurdo) cuya finalidad *ni siquiera es atender a los deseos de los capitalistas sino atender a las exigencias del capitalismo mismo*. En efecto,

como hemos analizado ya, la presión que impone la competencia impide que los propios capitalistas individuales puedan disponer a su antojo de los beneficios obtenidos. Quien consumiese de un modo prolongado los beneficios como rédito terminaría por ser expulsado de la competencia por aquellos que decidieran reinvertirlos para aumentar la productividad. Así, la aceleración de la acumulación en una escala siempre creciente constituye una necesidad estructural del sistema, dando lugar a lo que, con pleno derecho, cabe denominar un sistema de “acumulación por la acumulación” y “producción por la producción misma”³⁶².

³⁶² “Akkumulation um der Akkumulation, Produktion um der Produktion willen”. MEGA, II. 6, p. 545.

6. Las cruciales consecuencias políticas que derivan del reconocimiento o la ocultación de la distancia a la que nos venimos refiriendo. Imposibilidad e indeseabilidad del Derecho bajo condiciones capitalistas de producción.

En cualquier caso, hemos localizado una *distancia* fundamental que separa al sistema de las “meras mercancías” del sistema de las mercancías como producto del capital —o, lo que a estas alturas ya es lo mismo, la distancia que separa la libre competencia entre “miembros cualquiera de la sociedad civil” de la competencia, por un lado, entre capital y trabajo y, por otro, entre sí de los distintos capitalistas. Ahora bien, es fundamental hacer notar que en el reconocimiento de esa *distancia* —que hemos conseguido sacar a la luz a través del recurso a la teoría del valor— se juega una cuestión teórica fundamental que tiene, además, notables consecuencias políticas (como no puede ser de otro modo dada la naturaleza de esta disciplina). En efecto, la enorme relevancia de esta cuestión se muestra en el conflicto que inevitablemente se genera entre la exigencia, por parte de una clase, de que se reconozca esa distancia y el intento, por parte de la otra, de negarla y, en caso de no conseguirlo, de intentar escamotear su reconocimiento por cualquier medio. Toda la historia del movimiento obrero (desde el momento mismo en que se generalizó la producción de mercancías) ha tomado como cuestión central la *exigencia de que no se siga la pauta de los intercambios individuales* en lo referente a la relación económica fundamental de la sociedad moderna. Por el contrario, siempre ha sido un objetivo prioritario de la burguesía intentar que se piense el mercado capitalista *como si* sus *agentes* fundamentales fuesen simplemente “miembros cualquiera de la sociedad civil”, *como si* esta fuese la mejor forma de dar cuenta de lo que ocurre en un mercado capitalista y, por lo tanto, siempre ha sido su objetivo tratar de que se instaure la pauta de los intercambios individuales como único principio regulador, es decir, intentar que se establezca al sujeto individual como único agente con derecho a negociar.

En efecto, el movimiento obrero —más que éste o aquél aumento puntual de salario y más que ésta o aquella reducción concreta de jornada— ha estado siempre marcado por la exigencia de la *negociación colectiva* en el terreno del *mercado* laboral. Evidentemente, esta exigencia se ha basado siempre en el reconocimiento de que la relación económica fundamental en el mercado capitalista no es la que enfrenta a todos con todos en la producción e intercambio de sus respectivas mercancías sino, antes que nada, la que enfrenta, respecto a la asignación de la riqueza, a la clase obrera con los dueños de los medios de producción. La cuestión es, en realidad, extremadamente sencilla: lo que se juega en el acto de establecer el nivel de los salarios (y la duración e intensidad de la jornada) es ya qué parte de la riqueza corresponderá a la población trabajadora y qué parte a los dueños de los medios de producción. Como hemos visto, la población trabajadora —que se define precisamente por su carencia de medios de producción— no puede en ningún caso decidir, por una cuestión estructural, llevar otra mercancía distinta al mercado que su propia fuerza de trabajo (es decir, le está sencillamente vetada la posibilidad de cambiar realmente *de sector*). Además, debe tenerse en cuenta que, como en el caso de cualquier otra mercancía, tenderá a establecerse un precio de mercado igual para todos los vendedores. Por lo tanto, resulta que en la fijación del precio de esa mercancía (que es la que lleva la inmensa mayoría de la población al mercado, y no puede llevar otra) lo que se establece ante todo es *la completa distribución social de la riqueza entre los distintos grupos*, quedando pendiente, eso sí, la cuestión de cómo competirán entre ellos los distintos capitalistas en los mercados de cosas. Se trata, pues, de una cuestión que no se deja pensar bien desde la perspectiva de los intercambios individuales si no se reconoce un carácter previo *de clase* —ya que sólo después es posible pensar *en términos individuales* la competencia que podrían establecer *entre sí* los miembros de la clase obrera (a través de la cual quedaría determinado el nivel de los salarios) y la que establecen *entre sí* las distintas empresas capitalistas (a través de la cual se determina el precio de las restantes mercancías). Es decir, se trata de una cuestión que sólo se deja pensar introduciendo una *pauta* extraña a la *idea* de mercado.

Por el contrario, la burguesía siempre ha hecho el mayor de los esfuerzos por impedir que se reconociese esa distancia.³⁶³ Ciertamente la burguesía sabe que allí donde consigue instaurar la pauta de los *intercambios individuales* como único principio regulador, consigue, *como clase*, una porción notablemente mayor del conjunto de la riqueza social. En efecto, ante unos vendedores que no pueden decidir dedicarse a otra cosa y, sobre todo, teniendo en cuenta la *necesidad estructural en el capitalismo de que se produzca una sobrepoblación relativa* —es decir, la existencia necesaria en el capitalismo de un exceso de oferta de esa mercancía (exceso de oferta a la que Marx llamó “ejército industrial de reserva” y la economía moderna denomina “tasa *natural* de desempleo”)— resulta que, si consigue establecer al sujeto individual como único agente con derecho a negociar, entonces habrá asegurado un nivel de salarios que roce los bienes mínimos de subsistencia y unas jornadas laborales que ocupen todo el tiempo de vida de los trabajadores y, por lo tanto, habrá garantizado la posibilidad de *repartirse como clase* todo el excedente de la producción por encima de la mera reproducción biológica de la población³⁶⁴.

³⁶³ En ocasiones, ha intentado escamotear esa distancia con resultados verdaderamente chocantes como, por ejemplo, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Estados Unidos en 1886 en la que se establecía que las corporaciones eran “*personas*” y, por lo tanto, se les debía reconocer los mismos derechos y libertades constitucionales que a los ciudadanos individuales. Cf. Howard Zinn, *La otra historia de los Estados Unidos*, Hiru, 1999, p. 233.

³⁶⁴ El mejor modo de hacerse una idea de los efectos que provoca *dejar en libertad* a estas leyes económicas es recordar el tipo de *regulaciones* que resulta necesario introducir tras la catástrofe de permitirles un instante de libertad. En efecto, tiene sin duda razón Marx cuando afirma que “nada caracteriza mejor el *espíritu del capital* que la historia de la legislación fabril inglesa entre 1833 y 1864” (“Nichts charakterisirt den Geist des Kapitals besser als die Geschichte der englischen Fabrikgesetzgebung von 1833 bis 1864!”. MEGA, II, 6, p. 281). Tomemos del propio Marx los ejemplos: “en 1833, cuando el parlamento inglés redujo a 12 horas íntegras de trabajo la jornada laboral para los muchachos de 13 a 18 años, ¡pareció que había sonado el Día del Juicio Final para la industria inglesa! En 1852, cuando Luis Bonaparte procuró congraciarse con la burguesía zamarreando la jornada laboral legal, el pueblo obrero francés gritó como un solo hombre: ‘La ley que reduce a 12 horas la jornada laboral es el único bien que nos quedaba de la legislación de la república’. En Zurich se limitó a 12 horas el trabajo de los niños mayores de 10 años; En Argovia el trabajo de los niños de 13 a 16 se redujo en 1862 de 12 y media a 12 horas; en Austria, en 1860, se estableció la misma restricción a 12 horas para los chicos entre 14 y 16 años” (“1833, als das englische Parlament in vier Fabrikzweigen den Arbeitstag für Kinder von 13 bis 18 Jahren auf zwölf volle Arbeitsstunden herabsetzte, schien der jüngste Tag der englischen Industrie angebrochen! 1852, als L. Bonaparte bürgerlich Fuß zu fassen suchte durch Rütteln am gesetzlichen Arbeitstag, schrie das französische Arbeitervolk aus einem Munde: ‘Das Gesetz, das den Arbeitstag auf 12 Stunden verkürzt, ist das einzige Gut, das uns von der Gesetzgebung der Republik blieb!’ In Zürich ist die Arbeit von Kindern über 10 Jahren auf 12 Stunden beschränkt; im Aargau wurde 1862 die Arbeit von Kindern zwischen 13 und 16 Jahren von 12¹/₂ auf 12 Stunden reduziert, in Oestreich 1860 für Kinder zwischen 14 und 16 Jahren ditto auf 12 Stunden”). MEGA, II, 6, pp. 279-280. En efecto, el hecho de este tipo de medidas (para reducir a “sólo” 12 horas diarias el

Sin embargo, (y muy a pesar, ciertamente, de los intereses capitalistas) los sistemas legislativos modernos han reconocido a lo largo del siglo XX la existencia de esa *distancia* a la que nos estamos refiriendo y, con ella, han introducido no sólo el derecho a la negociación colectiva (lo cual ya exige el reconocimiento de la diferencia de principio entre ambas clases y de su autonomía colectiva), sino también el derecho por parte de la autoridad política a establecer el precio de esa peculiar mercancía al margen de criterios de mercado. Terminó resultando innegable que si se ignoraba esa *distancia* que separa al mercado *capitalista* de la mera “libre competencia entre miembros cualquiera de la sociedad civil”, entonces se generaban de un modo inevitable unas condiciones sociales para la mayoría de la población sencillamente incompatibles con el ejercicio de ningún derecho civil o político. Por ejemplo, la Constitución Española (nada más y nada menos que en su Título I, “de los derechos y deberes fundamentales”, y más concretamente en su capítulo segundo, “derechos y libertades”) dice que “la ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”³⁶⁵. También es interesante ver cómo el Estatuto de los Trabajadores, ya en su exposición de motivos, parte de que nuestro “modelo laboral se expresa en la Constitución en tres pilares básicos: la contraposición de intereses en el mundo del trabajo, la *autonomía colectiva (sn)* de las partes sociales y el otorgamiento al estado de la correspondiente potestad normativa en materias laborales. Tal modelo ha de articularse mediante un marco legal que reconozca a los sindicatos y a las

trabajo de los niños de 13 años) exijan ser *reguladas desde fuera* nos da una idea aproximada de la catástrofe a la que conduce dejar en libertad a esas leyes. En el sitio donde más cerca se estuvo de permitir a esas leyes económicas gobernar sin impedimentos, la Inglaterra del siglo XIX, se produjeron los efectos por todos conocidos y minuciosamente analizados por Marx: “Todas las barreras erigidas por las costumbres y la naturaleza, por la edad y el género, por el día y la noche, saltaron en pedazos” (“Jede Schranke von Sitte und Natur, Alter und Geschlecht, Tag und Nacht, wurde zertrümmert”). MEGA, II, 6, p. 280. “Hasta los conceptos de día y noche”, explica Marx, “de rústica sencillez en las viejas ordenanzas, se desdibujaron a tal punto que un juez inglés, todavía en 1860, tuvo que hacer gala de una sagacidad verdaderamente talmúdica para explicar ‘con conocimiento de causa’ qué era el día y qué la noche”. (“Selbst die Begriffe von Tag und Nacht, bäuerlich einfach in den alten Statuten, verschwammen so sehr, daß ein englischer Richter noch 1860 wahrhaft talmudistischen Scharfsinn aufbieten mußte, um ‘urteilskräftig’ zu erklären, was Tag und Nacht sei.”) MEGA, II, 6, p 280.

³⁶⁵ artículo 37.1

asociaciones empresariales el debido protagonismo a través, fundamentalmente, de la contratación colectiva”³⁶⁶

Pero, no obstante cualquier legislación, se trata de una tendencia incontenible para la clase capitalista su intento de hacer invisible esa *distancia* a la que nos estamos refiriendo —distancia que, conviene recordarlo para no perder de vista la tesis fundamental que aquí estamos defendiendo, conseguimos sacar a la luz a través del recurso a la teoría laboral del valor (pues no sólo nos permitió reconocer sin más la diferencia entre un mercado de “meras mercancías” y un mercado propiamente capitalista, sino que nos permitió además estudiar el mecanismo de explotación del trabajo *como oposición entre clases* y nos permitió ubicar la cuestión de la competencia en sus justos términos, a saber, como competencia *entre capitalistas* para distribuirse entre sí la parte de la producción global que, como clase, hubiera conseguido apropiarse)—. Por ejemplo, nos encontramos en la actualidad ante una genial ocurrencia de la clase capitalista para escamotear el imperativo legal de la negociación colectiva (y, por lo tanto, para seguir haciendo de todas formas *como si* no introdujera ningún matiz en el ideario liberal el hecho de que éste sea un mercado *capitalista*): como la ley obliga a negociar *colectivamente* con los trabajadores, muchas empresas han decidido sencillamente dejar de *llamarles* trabajadores y comenzar a *llamarles* empresarios autónomos para, de esta forma, conseguir lo que nunca habrían querido dejar de hacer: seguir la pauta de los intercambios individuales también en el mercado laboral, es decir, negociar de uno en uno la venta de su mercancía, a saber, la fuerza de trabajo. El modo de conseguirlo ha sido, mediante un claro fraude de ley, obligando a los trabajadores a darse de alta como *autónomos* para, así, contratar jurídicamente los “servicios de una empresa” en vez de a un “trabajador” (lo cual obligaría a respetar derechos laborales).

Ahora bien, tampoco podemos dejar de reconocer que, efectivamente, el *carácter vinculante de los convenios colectivos* (tal y como acabamos de ver que establece por ejemplo nuestra Constitución) supone una notable *anomalía* para la idea misma de Estado Moderno o, lo que es lo mismo, de Estado de

³⁶⁶ Exposición de motivos de la ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Congreso de los Diputados, I Legislatura, Proyectos de Ley, núm. 62-I, 4 de julio de 1979

Derecho. Tomando prestada la fórmula que utiliza Martínez Marzoa, podríamos considerar que la esfera del Estado, el derecho y las leyes queda constituida por la norma que establece “que yo he de poder hacer todo aquello tal y bajo condiciones tales que ello sea compatible con que cualquier otro bajo las mismas condiciones pueda también hacer eso mismo si quiere”³⁶⁷. No es difícil ver por qué decimos que el carácter vinculante de los convenios colectivos resulta una *pauta extraña* en cierto sentido incompatible con este principio formal. En efecto, lo que implica la *fuerza vinculante* de los convenios colectivos es la *prohibición* de que se alcancen determinados acuerdos *entre individuos* incluso si se trata de acuerdos establecidos *libremente entre las partes y cuya generalización no implicaría ninguna incompatibilidad formal con la idea de ley*, es decir, prohíbe acuerdos respecto a los que el principio trascendental del derecho no tendría nada que objetar. Pensemos, por ejemplo, en el acuerdo que podría alcanzarse entre un obrero dispuesto a trabajar (por supuesto libremente) a cambio de un salario inferior al fijado en el convenio de su sector (con lo esperanza de así, al menos, encontrar trabajo) y un empresario también libremente dispuesto a contratarlo. En realidad, no sólo su carácter vinculante sino todos los derechos relacionados con la negociación *imperativamente colectiva* (por ejemplo el papel reservado a sindicatos y organizaciones empresariales) suponen una *pauta extraña* para la idea de derecho.

Sin embargo, a partir de lo defendido hasta aquí es fácil ver que se trata, en todo caso, de *pautas extrañas derivadas* de la consistencia misma de la lógica capitalista. De todo lo planteado hasta aquí se deduce inmediatamente que exigir la aplicación *sin pautas extrañas* del principio trascendental del derecho y, al mismo tiempo, permitir la existencia de una lógica capitalista, produce inevitablemente, *por una necesidad estructural*, unas condiciones de vida para la mayoría de la población *materialmente incompatibles* con el ejercicio de ningún derecho civil o político —pues la existencia estructuralmente necesaria de una determinada tasa de desempleo hace que siempre haya alguien a quien *individualmente* le interese trabajar un poco más barato que los que sí tienen trabajo (*siempre*, no importa lo barato que se esté ya trabajando),

³⁶⁷ “Estado y legitimidad”, p.96

lo cual, si rige exclusivamente la pauta de los intercambios individuales, conduce de un modo inevitable a una reducción de las condiciones de vida hasta niveles, en el mejor de los casos, de mera subsistencia. *Nos encontramos, pues, con que derechos del tipo “negociación colectiva” constituyen pequeñas enmiendas para adaptar el Derecho a la pauta extraña fundamental que le impone la lógica capitalista: la escisión de la sociedad en clases.*

Debemos abrir aquí un pequeño paréntesis para señalar en qué sentido preciso podemos decir de *El capital* que se trata de una obra en absoluto *neutral* desde un punto de vista político: nos encontramos con que cuanto más *conocido* sea el mecanismo que gobierna la lógica del capital, más presente se hace que la relación económica fundamental de cualquier sociedad capitalista es una relación *de clase*. Por el contrario, mientras se logre que *parezca* que la relación fundamental es aquélla que cabe localizar en general en la idea de mercado, no es que no vaya a tener realmente lugar esa tensión entre trabajo y propiedad que corresponde de suyo a la lógica capitalista, pero sí puede ocurrir que se trate de una tensión que permanezca indefinidamente en estado latente. En este sentido, lograr poner de manifiesto que la relación económica fundamental es, en realidad, una relación de clase, es tanto como convertir esa tensión latente en un inevitable conflicto consciente. *El capital*, obviamente, no tiene ninguna capacidad de *crear* esa tensión u oposición necesaria que enfrenta al capital y al trabajo. Por el contrario, lo único que puede hacer es, en todo caso, lograr ponerla de manifiesto. Sin embargo, como estamos viendo, esto último es precisamente una condición de posibilidad para que esa *tensión* se pueda llegar a convertir en una fuerza transformadora. De ahí, precisamente, que podamos localizar una función ideológica en la economía política (cuya principal misión es, como ya hemos comentado, mantener en pie la más tenaz confusión en el sistema de conceptos contrapuestos que vertebran *El capital*, especialmente la oposición entre propiedad privada que se funda en el trabajo personal y propiedad privada capitalista); y de ahí, por lo mismo, la potencia revolucionaria que cabe localizar en *El capital*.

La pregunta ahora debe ser la siguiente: ¿Cuál será el *orden institucional* que le corresponderá perseguir a la estructura “capital” para, por decirlo así, *realizarse plenamente*? En primer lugar, claro está, resultará

prioritario el intento de edificar un Estado que no admita en absoluto el carácter fundamental de la división en clases y, por lo tanto, no reconozca la necesidad de introducir en el Estado de Derecho (y mucho menos al nivel de su *Constitución*) ninguna “pauta extraña”. A este respecto, cabe destacar cómo lo contrario se ha vivido siempre como una concesión terriblemente dolorosa por parte de las clases dominantes. Ahora bien, además de garantizar que entre unos miembros de la sociedad civil y otros (es decir, *en el mercado laboral*) se negocia siguiendo la pauta de los intercambios individuales, resulta fundamental garantizar los mismos derechos a todas las *industrias capitalistas* que compitan entre sí en los mercados de bienes y servicios. Es decir, además de construir las instituciones que corresponderían de un modo ideal al sistema de las cosas como mercancías —al menos en lo relativo a que se imponga la ficción de que no hay una *oposición de clase constitutiva del espacio en el que se negocia*— es necesario también construir las instituciones que corresponden al sistema de las cosas como productos del capital, a saber, las que garanticen que *cada industria capitalista* ha de poder hacer todo aquello tal y bajo condiciones tales que ello sea compatible con que cualquier otro capitalista bajo las mismas condiciones pueda también hacer eso mismo si quiere³⁶⁸.

Un ámbito en el que se muestra con nitidez a qué nos estamos refiriendo es el de las instituciones internacionales. En primer lugar, ciertamente, contrasta el enorme poder de unas frente a la completa impotencia de otras (que parecen no cumplir más función que la de mantener la propia ficción de que de todas formas existen). Por ejemplo, contrasta la fuerza de los acuerdos alcanzados en la OMC, el FMI o el BM con la debilidad de los que alcanza la Asamblea General de la ONU. En segundo lugar, llama la atención cuál es el rasgo que tienen en común todas las instituciones poderosas (y del que carecen precisamente las impotentes): se trata de las instituciones que corresponden en esencia al *sistema de las cosas como productos del capital*, es decir, de las instituciones que garantizan la existencia de Derecho allí donde

³⁶⁸ No es, pues, de extrañar que ya desde 1848 Marx trate de advertirnos: “Señores! no os dejéis embaucar por la palabra abstracta *libertad*. Libertad ¿de quién? No la libertad de un individuo particular frente a otros individuos, sino la libertad de que disfruta el capital para explotar a los obreros” (“Meine Herren! Lassen Sie sich nicht durch das abstrakte Wort *Freiheit* imponieren. Freiheit wessen? Es bedeutet nicht die Freiheit eines einzelnen Individuums gegenüber einem anderen Individuum. Es bedeutet die Freiheit, welche das Kapital genießt, den Arbeiter zu erdrücken”). *Rede ueber die Frage des Freihandels*, MEW, 4, p.456.

los agentes que operan no son miembros *cualquiera* de la sociedad civil sino sólo *dueños libres e iguales de un determinado capital*, y a todos les es garantizado su derecho *precisamente en su condición de tales* (y no, en absoluto, en su condición de ciudadanos libres e iguales). Así, por ejemplo (como ya hemos señalado más arriba) la OMC, a través de su Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, garantiza un “igual trato a todos los interlocutores comerciales” en todo lo relativo al derecho de movilidad y libre competencia en el comercio internacional, pero *excluyendo de este acuerdo, claro está, a las personas físicas*.³⁶⁹ Otro ejemplo significativo a este respecto es el del FMI y el BM para cuyas decisiones —y debe tenerse en cuenta que se trata de decisiones que determinan de un modo directo las medidas que *tienen que tomar* los gobiernos de muchos países— el derecho de *voto* se ejerce *de forma proporcional al capital aportado*.³⁷⁰

El asunto es, pues, de la máxima gravedad. Nos encontramos, por decirlo así, con dos “modelos jurídicos” que se rigen por principios distintos. Podríamos, en cierto modo, hablar de un modelo jurídico de ciudadanos (cuyas instituciones representativas tiene que basarse en el principio de un ciudadano=un voto) y un modelo jurídico de capitales (cuyas instituciones representativas se basan, como en el caso del FMI o del BM, en el principio de un euro=un voto). Ciertamente, debemos defender las instituciones que emanan del, digamos, derecho-de-ciudadanos (o, sin más, del Derecho) frente a esas instituciones del derecho-de-capitales (o, sin más, del poder económico de hecho). Pero esta defensa del Derecho tiene, en efecto, unas condiciones de posibilidad muy precisas.

Acabamos de ver que defender la instauración de un sistema de Derecho absolutamente “puro”, sin la más mínima anomalía y libre de cualquier pauta que le sea extraña es, bajo condiciones capitalistas de producción, una estafa que conduce inevitablemente a una situación incompatible con el ejercicio de ningún derecho. En efecto, como hemos visto, a partir del principio trascendental del derecho considerado en su pureza (que cada uno haga lo que quiera siempre y cuando eso sea compatible con que cualquiera, bajo las

³⁶⁹ *vid.* http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm6_s.htm

³⁷⁰ <http://www.imf.org/external/pubs/ft/aa/spa/index.htm> y <http://wbln0018.worldbank.org/external/lac/lac.nsf/0/D4CCB74FF8D485FA852569EC0065AF1D?OpenDocument>

mismas condiciones, pueda también hacer eso mismo si quiere) no habría absolutamente nada que objetar a alguien que quisiera “trabajar un poco más barato” de lo que se ha fijado en la negociación colectiva. Ciertamente, lo que introduce una notable anomalía para el derecho considerado en su pureza es precisamente que algo así esté prohibido. Ahora bien, también hemos visto que no prohibirlo y exigir que no se sigan más pautas que las que acuerden entre sí los distintos “sujetos” en sus intercambios individuales genera, por una necesidad estructural, un nivel de miseria apenas compatible con la existencia biológica y radicalmente incompatible con ningún tipo de existencia civil y política. En efecto, resulta que esos “sujetos de derecho” que somos los humanos tenemos un cuerpo como *sopORTE* de todos los derechos y, por lo tanto, unas *condiciones materiales* (comida, ropa, vivienda, salud... y *tiempo libre*) para el ejercicio de cualquier derecho.

Por lo tanto, nos encontramos con la paradoja de que, bajo condiciones capitalistas de producción, resulta que la forma más eficaz de conseguir que el Derecho no tenga absolutamente ningún efecto sobre lo real es, precisamente, exigir que se imponga en toda su pureza sin permitir ninguna anomalía ni autorizar ninguna pauta extraña. Nos encontramos, pues, con que *bajo condiciones capitalistas, la defensa del Derecho puro implica una apuesta por la barbarie*. Ciertamente, esto explica en gran medida la profunda desconfianza que sienten muchos marxistas hacia el Derecho pues, ciertamente, basta en ocasiones observar quiénes son los mayores defensores de la pureza del derecho para sospechar que sus efectos serían devastadores. Sin embargo, esta desconfianza es, desde nuestro punto de vista, resultado un cierto error, pues el problema no radica tanto en el Derecho (cuyo carácter irrenunciable nos lo muestran de forma incontrovertible los grandes autores de la Ilustración) sino, precisamente, las condiciones capitalistas de producción.

Debemos, pues, sin duda defender el gobierno del Derecho y las instituciones que le corresponden (frente al poder económico y las instituciones que le son propias). Las libertades individuales, la división de poderes, las garantías procesales o el carácter democrático de la toma de decisiones constituyen, en efecto, principios irrenunciables. Ahora bien, lo que es sencillamente un fraude es ignorar que al Derecho le resulta muy difícil tener alguna *posibilidad* bajo condiciones capitalistas y que, ciertamente, puede

resultar catastrófico realizar “las exigencias de la Razón” sin protegerse de algún modo de la lógica que opera en la esfera de lo económico. Lo realmente perverso y paradójico de la situación es que puede llegarse a defender la barbarie sin dejar en ningún momento de tener razón: basta con defender la pureza absoluta del derecho sin vigilar muy de cerca la dinámica capitalista. Si el Derecho quiere tener alguna oportunidad, tendrá que conquistarla *contra* la lógica del capital: ya sea intentando mal que bien contenerla (para lo cual no sólo tendrá que asumir todo tipo de anomalías y pautas extrañas sino que, además, tendrá siempre que soportar la amenaza de que esa lógica recobre fuerza y se le vaya de nuevo de las manos, tal como parece estar ocurriendo en todo el mundo tras la caída del bloque soviético³⁷¹), ya sea suprimiéndola y exigiendo, entonces sí, ser instaurado sin anomalías de ningún tipo.

El resultado al que llegamos, pues, al término de esta investigación puede quizá resultar desconcertante: la Sociedad Moderna, en realidad, es la única sociedad de la historia que corre permanentemente *el riesgo* de quedar *constituida por completo a la escala de sus leyes económicas* y no, en absoluto, a la escala de sus *leyes jurídicas*. Debe atenderse a la enorme paradoja que esto supone: la única sociedad en la historia que se pretende *edificada desde el derecho*, incorpora sin embargo un mecanismo según el cual, *si el derecho llegase a triunfar sin incorporar pautas extrañas*, el resultado no sería la constitución de un Estado de Derecho y el triunfo de la Razón sino, por el contrario, una sociedad *regida exclusivamente por unas leyes económicas que sumirían a la humanidad en la más delirante barbarie jamás conocida*.

³⁷¹ Resulta sin duda sintomático el aumento de la desigualdad en la distribución de la renta que se puede observar en el mundo desde 1989 Cf. B. Milanovik, “True World Income Distribution 1988 and 1993”, *Economic Journal*, 112, enero 2002

7. El recorrido de *El capital* y el lugar de la ciencia económica

En una famosa carta que Marx envía a Engels el 30 de abril de 1868, tras explicarle con cierto detalle el esquema del futuro Libro III de *El capital*, Marx termina triunfante señalando en un séptimo (y último) apartado en qué consiste el punto de llegada de su monumental construcción teórica:

“Hemos llegado por fin a las *formas fenoménicas* que sirven de *punto de partida* al economista vulgar: renta derivada de la tierra, ganancia (interés) derivada del capital, salario derivado del trabajo”.³⁷²

En efecto, Marx considera por algún motivo un enorme éxito alcanzar, al final de un *largo recorrido*, algo que no es sino el punto de partida de la “economía vulgar”; algo que, por decirlo así, salta a la vista de cualquiera: que al capital parece corresponderle (por derecho propio) una ganancia o un *interés*, al “trabajo” parece corresponderle (por derecho propio) un *salario* y a la tierra parece corresponderle (por derecho propio) una *renta*³⁷³. Cualquier mirada a la realidad económica, por superficial que sea, parece poder distinguir *inmediatamente* esos tres *factores* de producción y el *hecho incontrovertible* de que a cada uno de ellos parece corresponderle (por “derecho propio”) un determinado ingreso por su contribución al proceso productivo. A partir de aquí, con un mínimo desarrollo de la teoría económica, es posible realizar *cálculos* más o menos acertados o precisos (algunos de ellos incluso muy ingeniosos) sobre la base de esos conceptos. Sin embargo, Marx considera que cualquier intento de operar matemáticamente, de un modo inmediato (es decir, sin realizar todo el *recorrido* en que consiste *El capital*), con los conceptos de ganancia, renta y salario contribuye en realidad, más que a esclarecer las cosas, a mantenerlas en la más profunda oscuridad, ya que cualquier intento de proceder así contribuye a ocultar que, en realidad, no resulta ni mucho

³⁷² “Endlich sind wir angelangt bei den *Erscheinungsformen*, die dem Vulgär als *Ausgangspunkt* dienen: Grundrente aus der Erde stammend, Profit (Zins) aus dem Kapital, Arbeitslohn aus der Arbeit”, MEW, 32, p. 74

³⁷³ Esto de considerar que el *punto de llegada* de una investigación científica no es, en realidad, más que el *punto de partida* desde otra perspectiva podría interpretarse quizá en clave hegeliana si no fuese porque, en este caso, ese punto de llegada es el punto de partida *de la ignorancia* (y no, ni mucho menos, de la “verdadera ciencia”, tal como es el caso al final del recorrido de la *Fenomenología del espíritu* donde, en definitiva, se gana el *comienzo* de la *Ciencia de la Lógica*). Nada hace pensar pues, evidentemente, que esto pueda tener algo que ver con la presunta inversión marxista del método hegeliano.

menos evidente *qué* es lo que se calcula cuando se calcula el *interés*; *qué* es lo que se calcula cuando se calcula la renta o *qué* es lo que se calcula cuando se calcula el salario.

Todo el *recorrido* en que consiste *El capital* parte, pues, de la más firme negativa a aceptar la presunta validez inmediata de los conceptos de ganancia (o interés), renta y salario sin haber investigado *previamente* cuál es y en qué consiste el sistema del que esos conceptos forman parte, es decir, en qué consiste el sistema dentro del cual (y sólo dentro del cual) llega a ocurrir que no sólo al trabajo sino también a las máquinas y a la tierra parecen corresponderles algo así como “*derechos propios*” que se expresan en la renta, el interés y la ganancia.

Marx considera el concepto de “ganancia” sencillamente irracional si no se entiende cómo es posible que la clase capitalista consiga, sistemáticamente, aparecer como propietaria de unas mercancías *que no le han costado nada*, algo que sólo es posible explicar si se tiene en cuenta que a la clase obrera le basta *una parte de la jornada* para producir el equivalente a lo contenido en el salario pero, evidentemente, la clase capitalista es la legítima propietaria de lo producido a lo largo de *toda la jornada*.

No se trata de defender, claro está, que el análisis de la ganancia y de los precios al modo como lo realiza la “economía como ciencia positiva” sea una cuestión del todo irrelevante a la hora de conocer la sociedad capitalista, pero también es cierto que, para Marx, a esta cuestión le corresponde una importancia relativamente menor. De hecho, la cuestión de los precios de equilibrio de las mercancías individuales se nos presenta ahora como una cuestión más o menos periférica que *sólo afecta al modo como se enfrentan entre sí unos capitalistas con otros* (pero en la que en absoluto puede pretenderse encontrar la *clave* de la relación económica fundamental que constituye la sociedad moderna). A través del recurso a la teoría del valor, lo que se logra es, precisamente, poner de manifiesto que, en la sociedad capitalista, la cuestión de los precios de equilibrio de todas las mercancías (a excepción de la “fuerza de trabajo”) es una cuestión periférica que sólo se refiere a la relación del capital consigo mismo y que, por tanto, está muy lejos de constituir el lugar privilegiado desde el que estudiar el sistema de *relaciones sociales* que vertebran el modo de producción capitalista.

De este modo, podemos sostener que el *largo recorrido que realiza Marx* no sirve tanto para dar con el modo más riguroso posible de *calcular* la ganancia y los precios como para ubicar esa problemática en el lugar teórico exacto que le corresponde (y que, insistimos, es un lugar mucho más periférico de lo que generalmente pretende la ciencia económica). Es decir, sin duda es posible *calcular* con todo rigor la ganancia y los precios de las mercancías sin el recurso a la teoría del valor. De hecho ese ha sido siempre uno de los principales reproches que se han lanzado contra el modo de proceder de Marx. Sin embargo, si bien eso es cierto, lo que no está tan claro es que se pueda saber con la misma facilidad *qué es lo que se calcula cuando se calculan los precios de la competencia capitalista, es decir, en qué consiste el sistema de relaciones sociales al que los conceptos de precio de producción y ganancia pertenecen (y sólo dentro del cual cobran siquiera sentido)*.

Calculando los precios sin realizar el recorrido que exige Marx, es perfectamente posible dar con el *resultado exacto* y, sin embargo, no dejar de incurrir en el tenaz error de pensar que es en ese asunto en el que debe rastrearse la estructura básica de la sociedad moderna (en vez de localizar ahí sólo la cuestión relativamente periférica de cómo compiten entre sí por la distribución de la producción *las distintas inversiones de capital*).

Según estamos intentando defender, Marx trata de ubicar la cuestión de los precios en el lugar teórico que le corresponde, que no es el lugar de la competencia entre sí de todos los miembros de la sociedad civil (lugar que, en caso de existir como supone la propia ideología dominante, constituiría ciertamente el eje central de la sociedad moderna) sino el lugar en el que compiten unos capitales con otros para repartirse entre sí el excedente de la producción (algo que, lógicamente, sólo tiene lugar una vez se ha resuelto ya la que constituye la verdadera relación económica fundamental de la sociedad moderna, a saber, la *oposición* que enfrenta a los trabajadores *como clase* con el capital, oposición de la que resulta, precisamente, ese excedente que habrá de repartirse entre los distintos capitales).

Dicho esto, debemos señalar que es muy probable que el propio Marx considerase de gran interés todos los desarrollos realizados por la microeconomía neoclásica sobre la cuestión de los precios, la competencia, las fluctuaciones de la oferta y la demanda... etc. Sin duda, todos estos desarrollos

podrían proporcionar a Marx herramientas muy útiles para abordar con más rigor algunas de las cuestiones que trata en los últimos párrafos del tercer apartado del segundo capítulo del manuscrito principal del Libro III (donde, de un modo bastante deficiente, se ocupa de los “precios de mercado” y de la medida en que estos son influidos por los movimientos de oferta y demanda). Ahora bien, aunque muy probablemente Marx hubiera recurrido a los desarrollos actuales de la microeconomía para resolver con más precisión ese *rinconcito* del manuscrito del libro III, de lo que a nuestro entender no cabe duda es de que en ningún caso los hubiera aceptado *en sustitución del recorrido completo*.

Por otro lado, una vez establecida la cuestión de los precios en el lugar teórico que le corresponde, resulta más fácil abordar críticamente el presupuesto fundamental que se ubica a la base de toda la teoría económica, a saber, la concepción del sujeto humano como un maximizador puro (por naturaleza) de su propio interés.

Todo el “pensamiento económico” coloca a la base de su construcción teórica el supuesto de los agentes humanos como una especie de centros de computación, radicalmente desvinculados unos de otros y en constante competencia, ocupados permanentemente en calcular las opciones y estrategias que, en cada caso, reporten mayores beneficios individuales.

Como supuesto antropológico útil desde un punto de vista descriptivo, es difícil encontrar algún otro que se corresponda menos con la realidad³⁷⁴. No hay sociedad que pueda sobrevivir a la ruptura de los vínculos familiares, comunitarios, ideológicos, vecinales, laborales... etc. y su sustitución por relaciones de mercado y, por lo tanto, resulta imposible que llegue a existir alguna sociedad que pudiera ser *descrita* sobre la base de ese principio.

³⁷⁴ Cualquier intento de explicar los hechos más elementales de la vida humana sin renunciar al supuesto del sujeto maximizador resulta con frecuencia patético. Pensemos, por ejemplo, en cómo se podría explicar el hecho innegable de que bastantes humanos tiendan a cuidar generosamente de sus hijos. Podría aducirse que lo hacen para lograr el “objetivo egoísta” de tener quien les cuide a ellos en la vejez, pero entonces resultaría inexplicable por qué los padres cuidan también de sus hijos incluso cuando éstos tienen alguna enfermedad terminal. Siempre es posible, claro está, añadir hipótesis al caso y sostener que el “coste” de cuidar a los hijos es con frecuencia menor al “coste” que implicaría el rechazo social que produciría el abandono. En todo caso, lo relevante es saber si es posible alguna comunidad humana en la que el abandono de los hijos no implique un vigoroso rechazo social y cuáles son los principios antropológicos fundamentales que resulta sensato introducir para hacernos cargo de cualquier consistencia social.

Como *idea regulativa* (es decir, como principio a partir del cual obtener indicaciones normativas), no se trata sólo de un supuesto radicalmente falso sino de un supuesto disparatado. Resulta de sentido común la observación del Premio Nobel de Economía Amartya K. Sen cuando señala que “el egoísmo universal como *realidad* puede ser falso, pero el egoísmo universal como requisito de la *racionalidad* es evidentemente absurdo”³⁷⁵.

Sin embargo, a nuestro entender, el lugar teórico en el que ubica Marx las “cuestiones económicas” (como, por ejemplo, la determinación de los precios), nos permite comprender con cierta precisión la rentabilidad teórica de ese supuesto sin necesidad de introducir presupuestos antropológicos disparatados. En efecto, si el supuesto de los “centros de cálculo para maximizar el interés” resulta fundamental para el análisis económico es, precisamente, porque la competencia no es tanto un proceso que enfrente a unos *seres humanos* con otros (como miembros iguales de una sociedad) sino un proceso que enfrenta a cada *industria capitalista* con las demás. De estas *industrias* sí cabe suponer, en efecto, que son centros de cálculo encaminados a la obtención de los máximos beneficios. De hecho, cabe suponer que cada industria dedicará todos los medios necesarios para calcular siempre hasta el final de qué opciones cabe esperar el máximo beneficio (ya que, en definitiva, eso de “calcular” tampoco les cuesta ningún trabajo sino sólo dinero para contratar *economistas*).

Ahora bien, debemos señalar que, a partir de aquí, se puede decir que el recorrido de *El capital* representa una *fundamentación* de la pertinencia de la matemática (en un sentido restringido) respecto al terreno que nos ocupa. En efecto, la pertinencia de la matemática en este terreno no se basa en que el núcleo más esencial de la “naturaleza humana” imponga la búsqueda exclusiva del propio interés (de tal modo que, en ausencia “perturbaciones”, cupiese reconocer en cada individuo nada más que un centro de puro cálculo maximizador y, en consecuencia, quedase probada la pertinencia de la matemática para el análisis de ese terreno). Sobre la base de presupuestos antropológicos no sólo falsos sino realmente estafalarios, es posible construir

³⁷⁵ “Universal selfishness as actuality may well be false, but universal selfishness as a requirement of *rationality* is patently absurd” Amartya Sen, *On Ethics and Economics*, p. 16. Oxford: Basil Blackwell, 1987.

brillantes modelos matemáticos (como los que construye la teoría de juegos), pero lo que haya de científico en esas construcciones matemáticas es, precisamente, *lo que tengan de matemática pura* (y nada más) y, de este modo, en vez de estarse inaugurando un nuevo terreno para la investigación científica, se estaría, en el mejor de los casos, inventando las matemáticas. Por el contrario, el tipo de fundamentación de la pertinencia de la matemática que realiza Marx no se basa en absoluto en ese supuesto antropológico (falso si se establece como principio descriptivo y absurdo si se impone como idea regulativa). A nuestro entender, Marx ubica en el lugar teórico que le corresponde ese supuesto de los *agentes económicos* como *puros centros de cálculo* para la maximización del propio interés: se trata de *industrias capitalistas* y sólo por eso (y en esa medida) corresponde una *realidad ya no puramente matemática* a toda la construcción teórica que se pueda realizar sobre la base de ese supuesto.

8. Divergencia respecto a la exposición del propio Marx.

Hemos intentado sostener que es *el mismo concepto* fundamental (a saber, ese concepto de “sustancia del valor” imprescindible para tomar las medidas a la Sociedad Moderna ya que, al menos, nos permite compararla con el modo como esa sociedad se representa a sí misma) el que nos obliga a seguir la pauta de los intercambios individuales a lo largo de toda la Sección I *por las mismas razones* por las que nos obliga a cambiar de pauta en el instante se introduce el concepto de “fuerza de trabajo” como mercancía. De este modo, como hemos dicho, *en el mismo instante teórico* en el que el valor deja ya de poder dar cuenta de lo que ocurre en los intercambios individuales, en ese mismo instante se convierte en el concepto fundamental desde el que dar cuenta de lo que ocurre en lo relativo a los totales (es decir, se ocupa de medir la cantidad de *tiempo* que dedica una *clase* a trabajar gratuitamente para otra o, mejor dicho, para el *sistema* en cuanto tal), quedando de este modo *desplazada* la cuestión de los precios a un lugar relativamente periférico en el que pasa a resultar irrelevante la relación que se establezca entre trabajo y propiedad (pues esa cuestión ya remite exclusivamente a la competencia *entre unos capitales y otros*, ninguno de los cuales ha tenido que “trabajar”, sino “invertir”, para convertirse en propietario de sus productos).

Cuando sostenemos que el verdadero “problema de la transformación” es el de la *transformación* de los *personajes* de ese peculiar drama que se expone en *El capital* (es decir, que es en el paso de la sección I a la sección II donde se resuelve todo el asunto) lo único que estamos diciendo es que, a partir de la Sección II, el concepto de valor ya no es el que nos permite dar cuenta de la razón del intercambio entre las distintas mercancías, pero no por ello deja de ser (sino todo lo contrario) el concepto que nos sigue permitiendo dar cuenta *de la relación económica fundamental en que consiste la sociedad moderna*, relación social que no se pone de manifiesto ya en los mercados de cosas sino en el mercado laboral y, sobre todo, en el proceso efectivo de producción³⁷⁶. De este modo, el análisis de los precios queda relegado para

³⁷⁶ No podemos olvidar en ningún momento que Marx considera que “la verdadera ciencia de la economía moderna sólo comienza cuando se pasa del proceso de la circulación al proceso de

otro momento y *debe realizarse por otras vías* independientes del concepto de valor.

Ahora bien, debemos sin duda ahora detenernos al menos brevemente para intentar hacernos cargo de la siguiente objeción obvia: ¿Cómo podemos justificar que no sea éste el modo como el propio Marx plantea el asunto de forma explícita? En efecto, es evidente que, lejos de plantear las cosas como lo estamos haciendo nosotros, Marx considera *todavía en el Libro III* que el concepto de valor resulta esencial para la determinación de los precios (y no sólo para el análisis de la explotación de clase). Resulta evidente que debemos intentar dar algún tipo de respuesta a esta objeción pues, en efecto, resultaría una objeción fatal contra nuestra lectura en caso de que no pudiéramos explicarlo de ningún modo. Sin embargo, del propio contenido de la Tesis se desprenden, con facilidad, dos respuestas a esta objeción (siendo sin duda la primera de ellas la fundamental):

1) En primer lugar, hemos explicado ya por qué Marx considera todavía necesario recurrir al concepto de valor para determinar los precios. En efecto, careciendo de herramientas matemáticas que le permitiesen (al menos de derecho) calcular *directamente* los precios a partir de los datos técnicos de la producción (es decir, de los datos de la producción directamente expresados en términos físicos), Marx considera ineludible, al igual que Ricardo, recurrir a alguna magnitud *exterior* a los precios desde la que poder al menos *aproximarse* a ellos. Por el contrario, al igual de nuevo que Ricardo, considera simplemente un círculo vicioso (propio sólo de la economía más vulgar) intentar explicar los precios partiendo ya de ellos, es decir, intentar “explicar” el precio de mercado de los productos partiendo del *precio* de los insumos.

Sin embargo, hoy sabemos, en gran medida gracias al trabajo de Sraffa, que en absoluto se trata de un recorrido necesario para resolver el problema puramente técnico de la determinación de los precios en la competencia capitalista. Por ello, una parte fundamental del trabajo de esta Tesis ha consistido en intentar “suprimir” de *El capital* los desarrollos que, a nuestro entender, dependen de una exigencia que hoy sabemos innecesaria, intentado, eso sí, con la máxima precisión y limpieza posible, no afectar a ninguno de los

producción” (“Die wirkliche Wissenschaft der modernen Oekonomie beginnt erst wo vom Zirkulationsprozeß zum Produktionsprozeß übergegangen wird”) MEGA, II, 4.2, 410.

elementos cuya justificación y función teórica no dependían de esa necesidad ya superada. Si se nos permite la metáfora, hemos intentado en esta Tesis realizar una especie de operación quirúrgica en la que, obsesionados por no rozar siquiera ninguno de los “tejidos” de *El capital* que gozan de perfecta salud, tratásemos sin embargo de extirpar ciertas cargas perfectamente innecesarias pero que, a nuestro entender, afectaban gravemente a la “salud” del organismo.

Al comienzo del capítulo II, señalamos que Marx considera una exigencia ineludible tomar como punto de partida el máximo desarrollo al que haya llegado en cada momento la propia disciplina. Pues bien, nuestro trabajo ha tratado entre otras cosas de reconstruir *El capital* tal como, a nuestro entender, Marx *lo hubiera escrito* si, en vez de tener que tomar a Ricardo como punto de partida, hubiera tenido ocasión de leer a sus más dignos continuadores³⁷⁷. Y, por supuesto, la Tesis que hemos intentado defender es que Marx hubiera seguido sin duda asignando un papel teórico central al concepto de valor basado en el trabajo incluso si se hubiese convencido de que no era una pieza imprescindible para determinar los precios de equilibrio de la competencia capitalista. Es más, hemos intentado defender que Marx asignaría al concepto de valor un papel casi idéntico al papel que de hecho desempeña dicho concepto en *El capital*, si bien suprimiendo ese sentido en el que, además de la función principal que cumple, se considera un recurso necesario para la determinación de los precios. El modo como hemos intentado demostrar esto ha sido, claro está, intentando proponer una lectura de *El capital* completa (con excepción de lo señalado expresamente en el capítulo VII) y lo más coherente posible en la que esa presunta necesidad del concepto de valor para determinar los precios no cumpliera ninguna función y, sin embargo, se lograra poner de manifiesto cierto papel absolutamente central que, de todos modos, desempeñaría la teoría laboral del valor.

³⁷⁷ Debemos admitir, ciertamente, que este modo de proceder, para cobrar pleno sentido, exige asumir un presupuesto que en absoluto hemos justificado en el transcurso de esta Tesis (lo cual debemos reconocer como una clara deficiencia), a saber, por qué consideramos que Marx habría reconocido en los herederos de Ricardo, y no tanto en los suyos propios, a aquéllos que habrían hecho avanzar la disciplina de la que él mismo se ocupa hasta el punto en el cual merece la pena empezar a discutir a partir de la segunda mitad del siglo XX. El único atenuante que podemos aducir para justificar esta clara deficiencia es que eso habría requerido por sí mismo otra Tesis doctoral completa.

2) Aunque sin duda con menor importancia que el punto anterior, cabe también localizar quizá en la buena disposición de Marx hacia los recursos hegelianos parte de los motivos que le llevan a presentar todo el recorrido de *El capital* como un despliegue en el que los conceptos principales se van trastrocando en sus contrarios directos obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable. En cualquier caso, es difícil saber hasta qué punto esto es el resultado de su “coqueteo”³⁷⁸ con el lenguaje dialéctico y hasta qué punto trata, sencillamente, de hacer de la necesidad virtud e intentar sostener que cierta contradicción era un efecto teórico buscado, en vez de algo cuya compatibilidad con su propia teoría no terminaba de poder resolver. En todo caso, a lo largo de toda la presente Tesis, hemos intentado defender que los recursos dialécticos desempeñan en *El capital* una función meramente retórica y no un papel teóricamente significativo.

³⁷⁸ Cf. Epílogo a la segunda edición, MEGA, II, 6, p. 709.

9. Breve apunte como prevención a un posible malentendido.

A lo largo de toda la argumentación precedente hemos puesto el máximo interés en señalar la enorme distancia que separa al, digamos, “mero mercado” (o mercado de sujetos jurídicos libres, iguales e independientes) del mercado propiamente capitalista. Tanto es así que tememos incluso haber podido generar un enorme malentendido respecto a lo que hemos intentado sostener. En efecto, dado que hemos señalado con insistencia esa distancia y dado que, además, toda la argumentación se ha centrado *contra el carácter específicamente capitalista* de ese mercado que rige la sociedad moderna, podría quizá llegarse a pensar que hemos tratado de defender como alternativa al capitalismo aceptable para Marx un *sistema de mercado generalizado* (en el que, sin embargo, cada uno fuese *propietario* de sus medios de producción —y, por lo tanto, la propiedad se basase en el trabajo propio—). Si hubiéramos generado este malentendido, debemos ahora sin falta aclararlo. A ese respecto, hemos intentado sostener únicamente que el *concepto* de “mercado”, *a diferencia del concepto de “capitalismo”*, sí resulta al menos formalmente compatible con la idea de “ciudadanía”, pero en ningún momento hemos sostenido que se trate de una opción sensata y ni siquiera de una posibilidad realmente edificable en la historia. Es decir, en absoluto se ha tratado de sostener que desde el punto de vista de Marx pudiera tener sentido la defensa de una *sociedad de mercado* frente a una *sociedad capitalista*. De hecho, en absoluto se ha tratado de defender que algo así resulte siquiera posible y, mucho menos, deseable.

Cuando en el capítulo VI analizamos el paso del “derecho de propiedad de la producción mercantil” al “derecho de apropiación capitalista”, negamos que las leyes de la producción mercantil, siguiendo su propia dialéctica interna, se trastruequen en leyes de la apropiación capitalista; negamos, pues, que de la *idea* de un mercado generalizado se puedan *deducir* las leyes de la producción e intercambio propiamente capitalistas; es decir, negamos que de lo puesto en juego en la sección I (la *construcción ideal* de un mercado generalizado de *productos del trabajo*) se puedan *deducir* conceptos como los de “fuerza de trabajo” o “plusvalor” (y, con ellos, el resto de *El capital*). Por el

contrario, sostuvimos que esos conceptos, lejos de *deducirse* de la idea de mercado, exigen una investigación que “es extraña al análisis de la mercancía”³⁷⁹, a saber, la investigación de las *condiciones históricas* por las que se separa al trabajador de los medios de producción: la *historia* de una matanza que “está escrita en los anales de la humanidad con letras indelebiles de sangre y fuego”³⁸⁰ y que, en efecto, tiene bien poco que ver con el intercambio de mercancías.

Sin embargo, negar que Marx *deduzca* las relaciones de producción capitalistas de la *idea* de un mercado generalizado de productos del trabajo, no significa negar que las únicas *condiciones históricas* en las que resulta *efectivamente real* la producción de mercancías de un modo generalizado son, precisamente, las *condiciones capitalistas*. Esto es, por el contrario, un *hecho* incontrovertible: sólo bajo condiciones capitalistas *toda* la riqueza ha cobrado *de hecho* la forma de mercancía y el mercado se ha convertido en la institución que aspiraba a articular todo el cuerpo social³⁸¹. Ya en la sección II del libro I, Marx nos dice que “si hubiéramos proseguido nuestra investigación [*histórica*] y averiguado bajo qué circunstancias *todos* los productos o la mayor parte de ellos adoptan la forma de la mercancía, habríamos encontrado que ello no ocurre sino sobre la base de un modo de producción absolutamente específico, el *modo de producción capitalista*”³⁸² (si bien, como acabamos de decir, “esa investigación, empero, es extraña al análisis de la mercancía”³⁸³).

En efecto, la condición histórica fundamental que está a la base de la idea de una *sociedad de mercado* (o sea, de un mercado enteramente autorregulado como principal e incluso única institución social) es, según la

³⁷⁹ “Eine solche Untersuchung lag jedoch der Analyse der Waare fern”. MEGA, II, 6, p. 185.

³⁸⁰ “elle est écrite dans les annales de l’humanité en lettres de sang et de feu indélébiles”. Expresión utilizada en la edición francesa (MEGA, II, 7, p. 633).

³⁸¹ En definitiva, el reproche que lanza en la edición francesa contra “ciertas escuelas socialistas” (en concreto contra Proudhon, a juzgar por el comentario *similar*, pero no idéntico, realizado en la 2ª edición alemana) se basa en que han ignorado que la producción generalizada de mercancías es algo que sólo se desarrolla históricamente con la aparición del trabajo asalariado y, por lo tanto, con el capitalismo. Por ello, considera un gigantesco espejismo el de “ciertas escuelas socialistas que se imaginan poder destruir el régimen del capital aplicándole las leyes eternas de la producción mercantil” (“certaines écoles socialistes qui s’imaginent pouvoir briser le régime du capital en lui appliquant les lois éternelles de la production marchande!”) MEGA, II, 7, p. 509.

³⁸² “Hätten wir weiter geforscht: Unter welchen Umständen nehmen alle oder nimmt auch nur die Mehrzahl der Produkte die Form der Waare an, so hätte sich gefunden, daß dieß nur auf Grundlage einer ganz spezifischen, der kapitalistischen Produktionsweise, geschieht”. MEGA, II, 6, p. 185.

³⁸³ *Id.*

expresión de Karl Polanyi, la aparición de tres “mercancías ficticias”³⁸⁴: la tierra, el dinero y el trabajo (o la fuerza de trabajo), elementos que sólo pueden aparecer como mercancía tras un proceso (necesariamente violento) de separación de la población de sus condiciones materiales de existencia (fundamentalmente de la tierra). Ciertamente, sólo cuando se separa de un modo generalizado a la población de sus condiciones de subsistencia (como ocurrió mediante la transformación en Europa de las tierras comunales en fincas privadas) pasa a suceder realmente que todo el mundo deba recurrir al mercado para abastecerse de *todos* los bienes de consumo, dando lugar así a que *toda la riqueza* cobre, efectivamente, la forma de mercancía, es decir, a que el mercado se extienda hasta convertirse en la principal institución de la sociedad. Sólo entonces ocurre, además, que el grueso de la población no pueda vender en ese mercado más que su propia capacidad de trabajar (dando lugar así a la aparición de esa peculiar mercancía) y sólo entonces ocurre, como demuestra Marx, que el dinero se transforma en Capital.

Históricamente, pues, sólo bajo estas condiciones se ha producido la expansión del mercado hasta convertirse en la principal institución a través de la cual se regula la reproducción material de las sociedades, y sólo bajo estas condiciones ha cobrado fuerza la idea utópica de que este mercado, enteramente *autorregulado*, podía (e incluso debía) convertirse en la única institución social.

Debemos sin duda aquí recordar brevemente que, desde un punto de vista antropológico, como demuestra Karl Polanyi, este ensayo de un *mercado enteramente autorregulado* (o de una sociedad *de* mercado) tiene como consecuencia inevitable la completa desintegración de todas las *instituciones fundamentales* de aquellas sociedades que pretendieran en serio llevarlo a cabo. Decir que el trabajo y la tierra se convierten en “mercancías” no es, según muestra Polanyi, más que un modo de expresar “la aniquilación de todas y cada una de las instituciones culturales de una sociedad orgánica”³⁸⁵. En efecto, “permitir al mecanismo del mercado que sea el único rector de los

³⁸⁴ “fictitious commodities”, *The great transformation*, pp. 68ss

³⁸⁵ “the liquidation of every and any cultural institution in an organic society”, *The great transformation*, p. 159.

destinos de los seres humanos y de su medio natural, es más, del nivel y de la utilización del poder adquisitivo, conduce a la destrucción de la sociedad”³⁸⁶.

Por lo tanto, nada de lo planteado a propósito del concepto de “sustancia valor” puede interpretarse en clave de una posible alternativa al capitalismo en nuestra interpretación de Marx. Por el contrario, lo que hemos intentado defender es que el cuerpo de conceptos que construye Marx en torno a la idea de “sustancia valor” proporciona un “patrón” imprescindible para “tomar las medidas” a la sociedad capitalista ya que, al menos, nos permite compararla con la *representación que esa sociedad se hace de sí misma*. En esta dirección, hemos tratado sencillamente de defender que la *idea* de mercado, incluso de mercado generalizado (es decir, la representación en la imaginación de un mercado *según su idea* llevado hasta sus últimas consecuencias), a *diferencia de la idea de capitalismo*, al menos no es una idea del todo incompatible en sus fundamentos mismos con eso que la sociedad moderna pretende ser, a saber, la realización del proyecto del Estado civil y la Ciudadanía (hasta el punto de pensarse a sí misma como una consistencia *enteramente constituida* por el Derecho).

Lo que hemos intentado defender es que, para desenmascarar esa mera ficción, Marx toma como “patrón de medida” un concepto de *mercado* (pensado a su vez a partir del concepto de “sustancia valor”) que, en efecto, es *todo lo contrario del capitalismo*, ya que al menos no resulta incompatible con los principios *a priori* en los que se funda el Estado civil, es decir, un concepto de mercado que al menos no tiene como *fundamento* la radical negación para la mayoría de sus miembros de los atributos esenciales del concepto de ciudadanía (fundamentalmente del atributo de la independencia civil).

Ahora bien, que Marx juzgue a la sociedad capitalista tomando como patrón de medida los principios que ésta pone en juego para representarse a sí misma no significa en absoluto que Marx los dé por buenos como alternativa al capitalismo. Así, por ejemplo en la *Crítica del programa de Gotha*, Marx denuncia esta importante confusión. En efecto, el programa político de los obreros alemanes proponía un sistema basado en el principio de “a cada cual

³⁸⁶ “To allow the market mechanism to be sole director of the fate of human beings and their natural environment, indeed, even of the amount and use of purchasing power, would result in the demolition of society” *Ibid.* p. 73

según su trabajo”, lo cual, en definitiva, coincide desde el punto de vista de la distribución económica con ese sistema de mercado *al menos compatible con los principios a priori del Estado civil*. Sin embargo Marx, notablemente indignado por esa confusión, contrapone a ese principio otro enteramente distinto: “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su necesidad”³⁸⁷. En defensa de ese principio (frente a otros posibles principios igualmente compatibles con la *forma* del Estado civil en general o con el proyecto de la ciudadanía), Marx aduce, entre otras cosas, que *no hay derecho* a que determinadas diferencias le resulten indiferentes al Derecho. Podríamos decir que *no hay derecho* a que el Derecho ignore determinadas *diferencias* (impuestas, por ejemplo, por la naturaleza respecto a las capacidades físicas o intelectuales) generando con ello *desigualdades* que repugnen a la razón.

No podemos aquí, por razones evidentes, intentar rastrear en qué habría podido consistir una completa teoría de la justicia desarrollada por Marx. Sin embargo, queremos concluir manifestando la convicción de que, en cualquier caso, se habría basado firmemente en los principios de la Ilustración, el Cosmopolitismo y la Ciudadanía (y se habría basado en esos principios por tratarse de una ineludible exigencia de la Razón y no de una previsible sentencia de la Historia).

En cualquier caso, consideramos que sólo una lectura muy sesgada podría llevarnos a sospechar que Marx pretende defender algo distinto de lo que, de hecho, defiende: “el beneficioso y republicano sistema de *la asociación de productores libres e iguales*”³⁸⁸; una asociación republicana en la que la clase obrera se libere de la explotación; una asociación republicana en la que la humanidad se libere de la rueda de ratón en la que se halla encerrada por el capitalismo y, *a partir de ahí*, una asociación republicana que no olvide que esa liberación contra el Capital no constituye sino el *primer paso*: el de lograr al menos la libertad *dentro del “reino de la necesidad”*³⁸⁹. En cualquier caso, una vez desactivado aquel mecanismo estructural de la acumulación por la

³⁸⁷ “Jeder nach seinen Fähigkeiten, Jedem nach seinen Bedürfnissen!” MEGA I, 25, p. 15

³⁸⁸ “das republikanische und segensreiche System der *Assoziation von freien und gleichen Produzenten*” MEW, 16 (“Instruktionen für die Delegierten des Provisorischen Zentralrats zu den einzelnen Fragen”), p. 195. Debe notarse que no se trata de un texto de juventud sino de su propuesta al I Congreso de Asociación Internacional de los Trabajadores celebrado en Ginebra en septiembre de 1866.

³⁸⁹ “Reich der Nothwendigkeit” o “reino de la necesidad natural” (Reich der Naturnothwendigkeit) MEGA, II, 4.2, p. 838.

acumulación, parece difícil que alguna asociación republicana de libres e iguales pueda olvidar que sólo más allá de la necesidad natural, más allá de la adecuación a finalidades exteriores, más allá de la producción material, la distribución y el consumo, más allá de la reproducción biológica y el metabolismo con la naturaleza, más allá, en definitiva, de lo económico, y sólo más allá de todo ello, comienza el verdadero reino de la libertad.

Ciertamente, “la libertad en este terreno [determinado por la necesidad y la adecuación a finalidades exteriores] sólo puede consistir en que el hombre socializado, los productores asociados, regulen racionalmente ese metabolismo suyo con la naturaleza poniéndolo bajo su control colectivo, en vez de ser dominados por él como por un poder ciego, que lo lleven a cabo con el mínimo empleo de fuerzas y bajo las condiciones más dignas y adecuadas a su naturaleza humana. Pero éste siempre sigue siendo un reino de la necesidad. Allende el mismo empieza el desarrollo de las fuerzas humanas, considerado como un fin en sí mismo, el verdadero reino de la libertad, que sin embargo sólo puede florecer sobre aquel reino de la necesidad como su base”³⁹⁰.

³⁹⁰ “Die Freiheit in diesem Gebiet kann nur darin bestehen, daß der vergesellschaftete Mensch, die associierten Producenten diesen ihren Stoffwechsel mit der Natur rationell regeln, ihn unter ihre gemeinschaftliche Controlle bringen, statt von ihm als einer blinden Macht controllirt zu werden, mit dem geringsten Kraftaufwand und unter den ihrer menschlichen Natur würdigsten und adaequatesten Bedingungen vollziehn. Aber es bleibt dieß immer ein Reich der Nothwendigkeit. Jenseits desselben beginnt die menschliche Kraftentwicklung, die sich als Selbstzweck gilt, das wahre Reich der Freiheit, das aber nur auf jenem Reich der Nothwendigkeit als seiner Basis aufblühn kann” MEGA, II, 4.2, p. 838.

X. BIBLIOGRAFÍA

I. Libro I de *El capital*

— Tomamos como texto base el de la segunda edición alemana: *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*. Erster Band, Hamburgo, 1872. MEGA, II, 6 (Berlín: 1987)

— Por tratarse de la última versión corregida y autorizada (de hecho, modificada en pasajes clave) por el propio Marx, hemos asignado una importancia muy destacada a la edición francesa, traducida por J. Roy y revisada (si bien de un modo irregular) por Marx: *Le Capital*, París, publicada por entregas entre 1872 y 1875. MEGA, II, 7 (Berlín: 1989).

— De un modo crítico (en especial con esas variaciones respecto a la segunda edición alemana *que no figuran* a su vez en la edición francesa) se ha consultado la redacción de la tercera y cuarta edición alemanas, ambas a cargo de Engels: MEGA, II, 8 (*Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*. Erster Band, Hamburgo 1883. Berlín: 1989) y MEGA, II, 10 (Hamburgo, 1890. Berlín: 1991)

— Hemos consultado también (sin otorgarle, obviamente, la autoridad que reconocemos a las dos primeras y ni siquiera la que cabe asignar a las dos segundas) la edición inglesa a cargo de Engels: MEGA, II, 9 (*Capital. A Critical Analysis of Capitalist Production*, Londres, 1887. Berlín: 1990)

— De la primera edición alemana (Hamburgo, 1867. MEGA, II, 5, Berlín: 1983) se han consultado los pasajes que más radicalmente fueron modificados por Marx (en especial el capítulo de “la mercancía”) y, sobre todo, allí donde lo hemos considerado conveniente, se han revisado los énfasis y subrayados de Marx (que, por una mera cuestión de costes, fueron suprimidos en la segunda edición).

— La traducción al castellano que aquí se reproduce está tomada en la mayor parte de los casos de la realizada por Pedro Scaron (*El Capital*. Libro I (3 vol.) Madrid: Siglo XXI, 1975)

II. Libro II de *El capital*

— Del Libro II (al no constituir realmente una pieza fundamental de la presente investigación más allá de los decisivos primeros capítulos, por un lado, y, por otro lado, de los esquemas de la reproducción que, en cualquier caso, son expuestos aquí de un modo relativamente distinto a como los plantea el propio Marx) no se ha consultado sino la edición a cargo de Engels: Marx-Engels-Werke (MEW), Berlín/DDR: Dietz Verlag, 1963, volumen 24. La edición en MEGA, que está todavía en preparación, habrá de publicarse como volumen II, 13.

— La traducción al castellano que aquí se reproduce está tomada en todos los casos de la realizada por Pedro Scaron (*El Capital. Libro II* (2 vol.) Madrid: Siglo XXI, 1976)

III. Libro III de *El capital*

— Consideramos de un extraordinario valor la organización sistemática realizada por Engels: *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie. Dritter Band.* Hamburgo, 1894. (MEGA II, 15, Berlín: 2004). De hecho, teniendo en cuenta el estado de elaboración y legibilidad de los manuscritos dejados por Marx, podemos considerarla en realidad una auténtica proeza.

— No obstante, dada la importancia de algunas de las modificaciones realizadas por Engels (en numerosas ocasiones no señaladas explícitamente) sobre los manuscritos económicos elaborados por Marx entre 1863 y 1867 en los que se basa su edición de 1894, hemos considerado imprescindible contrastar la versión de Engels con los textos dejados por Marx (MEGA II, 4.2. *Ökonomische Manuskripte 1863–1867. Teil 2.* Berlín: 1993). Sin embargo, si bien la mayor parte de ellos ya han sido publicados, continúa en preparación el tercer volumen de los mismos, que habrá de publicarse como MEGA, II, 4.3 (*Ökonomische Manuskripte 1863–1867. Teil 3*).

— Para suplir la carencia anterior, especialmente en lo relativo a lo que se conoce como el “tercer manuscrito”, de donde Engels toma el texto del primer capítulo de su edición (“Kostpreis und Profit”), se ha recurrido al aparato crítico que acompaña a la edición de la versión de Engels (MEGA II, 15, *Apparat.* Berlín: 2004) y, sobre todo, a MEGA II, 14 (*Manuskripte und*

redaktionelle Texte zum dritten Buch des 'Kapitals', 1871 bis 1895. Berlín: 2003), donde las notas preparatorias y borradores de Engels indican exactamente de qué parte del tercer manuscrito va tomando los materiales para la elaboración del capítulo.

— La traducción al castellano que aquí se reproduce está tomada, cuando ha sido posible, de la realizada por Pedro Scaron (*El Capital*. Libro III (3 vol.) Madrid: Siglo XXI, 1976-1981).

IV. Otras obras de Marx

— Respecto a la restante obra de Marx, no nos hemos impuesto las pautas estrictas que hemos asumido con los textos de *El capital*. De este modo, hemos recurrido en algunas ocasiones a la Marx-Engels-Gesamtausgabe (MEGA) y en otras a las Marx-Engels-Werke (MEW), dependiendo esto en numerosas ocasiones de la mayor comodidad que nos representaba el acceso a esta edición.

Indicamos a continuación versiones en castellano de las que hemos hecho algún uso:

— “Discurso sobre el problema del librecambio” traducción de Wenceslao Roces, en *Escritos económicos menores*, México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

— *Manifiesto del Partido Comunista*, en *Obras Escogidas*, Tomo I, Moscú: Editorial Progreso.

— “Trabajo asalariado y capital”, traducción de Wenceslao Roces, en *Escritos económicos menores*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1987.

— *La ideología alemana*, traducción de Wenceslao Roces, Buenos Aires: Santiago Rueda Editores, 2005

— *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política* (2 volúmenes), traducción de Pedro Scaron, México DF: Siglo XXI, 1971-1972

— *Contribución a la crítica de la economía política*, traducción de Pedro Scaron (et. al.), México DF: Siglo XXI, 1980.

— “Salario, precio y ganancia”, traducción de Wenceslao Roces, en *Escritos económicos menores*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1987.

— *Teorías sobre la plusvalía* (3 volúmenes), traducción de Wenceslao Roces, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1980.

—“Instrucción sobre diversos problemas a los delegados del Consejo Central Provisional”. En *Obras escogidas*, Volumen II, Moscú: Editorial Progreso, pp. 77-86.

—“Glosas marginales al ‘*Tratado de economía política*’ de Adolph Wagner”, traducción de Wenceslao Roces, en *Escritos económicos menores*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1987.

—Glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán (*Crítica del Programa de Gotha*), en *Obras escogidas*, Volumen III, Moscú: Editorial Progreso, pp. 9-27.

—*Cartas sobre El capital*, traducción de Florentino Pérez, Barcelona: Laia, 1974

—*Correspondencia 1868-1895*, traducción de Juan Behrend (et al.), México DF: Siglo XXI, 1981.

V. Bibliografía secundaria

ALBA RICO, Santiago: *Las reglas del caos. Apuntes para una antropología del mercado*, Barcelona: Anagrama, 1995

—*La ciudad intangible. Ensayo sobre el fin del neolítico*, Hondarribia: Hiru, 2001

ALBARRACÍN, Daniel, “La sociedad salarial de servicios a debate: ciclo del capital, estructura social y subjetividad obrera”, *Cuadernos de relaciones laborales*, Vol. 21, Nº 2, 2003, pags. 191-213

ALEGRE ZAHONERO, L. “El conflicto de las racionalidades”, *NEXO, Revista de Filosofía* nº3 (2005), pp. 93-108

— “La Sociedad de Mercado: una utopía estafalaria”. *Res Publica Litterarum*. Documentos de trabajo del Grupo de Investigación 'Nomos'. Suplemento Monográfico Utopía, 2006-33. Francisco Lisi y Miguel Angel Ramiro (eds.)

ALTHUSSER, Louis: *Pour Marx*, Paris: François Maspero, 1965 / *La revolución teórica de Marx*, México DF: Siglo XXI, 1967.

— *Positions*, Paris: Editions Sociales, 1976 / *Posiciones*, Barcelona: Anagrama, 1977.

— *Marx dans ses limites*, en *Écrits philosophiques et politiques*, Paris: Stock/Imec, 1994/ *Marx dentro de sus límites*, Madrid: Akal, 2003.

— *Le courant souterrain du matérialisme de la rencontre*, en *Écrits philosophiques et politiques*, Paris: Stock/Imec, 1994 (escrito en 1982) / *La corriente subterránea del materialismo del encuentro*, en L. Althusser, *Para un materialismo aleatorio*, Madrid: Arena Libros, 2002.

— “Sur la pensée marxiste” (1982), en *Futur Antérieur*, número especial *Sur Althusser passages*, L’Harmattan / “Sobre el pensamiento marxista”, en L. Althusser, *Para un materialismo aleatorio*, Madrid: Arena Libros, 2002.

— *Filosofía y marxismo*, México DF: Siglo XXI, 1988

ALTHUSSER, L., BALIBAR, E. et. al. *Lire le Capital*, Paris: François Maspero, 1965 / *Para leer El Capital*, México DF: Siglo XXI, 1969

AMIN, Samir: “Le commerce international et les flux internationaux de capitaux”, en *L’homme et la société*, núm. 15, 1970 / “El comercio internacional y los flujos internacionales de capitales”, en: A. Emmanuel et al.: *Imperialismo y comercio internacional*, Madrid: Siglo XXI, 1973.

— *L’échange inégal et la loi de la valeur: la fin d’un débat*, Paris: Anthropos, 1973

ARENDT, Hannah: *The Human Condition*, Chicago: The University of Chicago Press, 1958 / *La condición humana*, Barcelona: Paidós, 1998.

— “Labor, work, action. A lecture”, Nueva York: Harcourt Brace & Co., 1957 / “Labor, trabajo, acción. Una conferencia”, en *De la historia a la acción*, Barcelona: Paidós, 1998

ARISTÓTELES, *Ética Nicomáquea*, Madrid: Biblioteca Clásica Gredos, 1995.

— *Política*, Madrid: Alianza Editorial, 1998.

- ARRIZABALO MONTORO, Xabier (et. al.): *Crisis y ajuste en la economía mundial. Implicaciones y significado de las políticas del FMI y del BM*, Madrid: Síntesis, 1997
- BALES, Kevin: *La nueva esclavitud en la economía global*, Madrid: Siglo XXI, 2000
- BALIBAR, Étienne, WALLERSTEIN, Immanuel: *Race, nation, classe. Les identités ambiguës*, París: Éditions La Découverte, 1997 / *Raza, nación y clase*, Madrid: Iepala, 1991.
- BANFI, Rodolfo: "Un pseudo problema: la teoría del valor-trabajo como base de los precios de equilibrio" en *Estudios sobre El capital*, Madrid: Siglo XXI, 1973
- BARBER, William J.: *A History of Economic Thought*, Middlesex: Penguin Books Ltd., 1967 / *Historia del pensamiento económico*, Madrid: Alianza Universidad, 1998
- BAUER, Otto, "Marxismus und Ethik", *Neue Zeit*, XXIV, 1906.
- BAUM, G., *Karl Polanyi on ethics and economics*, Montreal: McGill-Queen's University Press, 1996.
- BENSAÏD, Daniel: *Marx l'intempestif, Grandeurs et misères d'une aventure critique (XIXe-XXe siècles)*, París: Fayard, 1995 / *Marx Intempestivo. Grandezas y miserias de una aventura crítica*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta, 2003.
- BERLIN, Isaiah, *Karl Marx: His Life and Environment*, 4ª Edición, Oxford: Oxford University Press, 1978./ *Karl Marx*, Madrid: Alianza Editorial, 2000
- BETTELHEIM, Charles: "Echange international et Développement Regional" en *Problèmes de Planification*, No 2, dez., École Pratique des Hautes Etudes, 1969 / "Intercambio internacional y desarrollo regional" en: A. Emmanuel et al.: *Imperialismo y comercio internacional*, Madrid: Siglo XXI, 1973.

BÖHM-BAWERK, Eugen von: "Zum Abschluß des Marxschen Systems" (1896), en: F.Eberle (Ed.), *Aspekte der Marxschen Theorie 1*, Frankfurt/M 1973, pp. 25-129 / "La conclusión del sistema de Marx", en Sweezy ed.: *Economía burguesa y economía socialista*, Buenos Aires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1974.

BORTKIEWICZ, Ladislaus von: "Wertrechnung und Preisrechnung im Marxschen System", *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, vol. XXIII, cuaderno 1, pp. 1-50; vol. XXV, cuaderno 1, pp. 10-51, 1906/7.

— "Zur Berichtigung der grundlegenden theoretischen Konstruktion von Marx im dritten Band des *Kapitals*", en *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, vol. XXXIV, cuaderno 3, 1907, pp. 319-35. / "Contribución a una rectificación de los fundamentos de la construcción teórica de Marx en el volumen III de *El capital*", en Sweezy, ed.: *Economía burguesa y economía socialista*, Buenos Aires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1974.

BRENKERT, George G., "Freedom and Private Property in Marx", *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 8, No. 2, 1979, pp. 122-147.

BUCHANAN, A., "Exploitation, Alienation, and Injustice" *Canadian Journal of Philosophy*, 9, 1979. pp. 121-139.

— *Marx and justice: the radical critique of liberalism*. Londres : Methuen, 1982

—"Marx, Morality, History: An Assessment of Recent Analytical Work on Marx" *Ethics*, octubre 1987, 98(1). pp. 104-136.

CALLINICOS, Alex: *The revolutionary Ideas of Karl Marx*, Londres: Bookmars, 1983

— *Marxism and philosophy*, Oxford: Clarendon, 1983

— *Making History: Agency, Structure, and Change in Social Theory*, Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 1987.

—(ed.) *Marxist Theory*, Oxford: Oxford University Press, 1989

— *Theories and Narratives. Reflections on The Philosophy of History*.

Cambridge: Polity Press, 1995

—*Social Theory: Historical Introduction*, Nueva York: New York University Press, 1999

—*Equality (Themes for the 21st Century S.)*, Cambridge: Polity Press, 2000

—*The resources of Critique*, Cambridge, UK: Polity Press, 2006

COHEN, Gerald A. “The estructura of proletarian unfreedom”, *Philosophy and Public Affairs*, 12 (1983): 3-33

— *Karl Marx Theory of History*, Oxford: Oxford University Press, 1978.

— “The Labour Theory of Value and the Concept of exploitation”, en I. Steedman (ed), *The Value Controversy*, Londres: Verso, 1981.

COLLETTI, L., *Ideología y sociedad*, Barcelona: Fontanella, 1975

DAVIS, Morton D., *Game Theory*, Nueva York: Basic Books, 1969 / *Introducción a la teoría de juegos*, Madrid: Alianza Editorial, 1986

DELLA VOLPE, G, *Rousseau, Marx y otros ensayos de crítica materialista*, Barcelona: Martínez Roca, 1972

DOBB, Maurice, *Theories of Value and Distribution since Adam Smith: Ideology and Economic Theory*, Cambridge: Cambridge University Press, 1975 / *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith: ideología y teoría económica*, México DF: Siglo XXI, 1976

— “Marx’s *Capital* and its place in Economic Thought”, en *Science and Society*, Nueva York, vol. XXXI / “*El capital* de Marx y su lugar en el pensamiento económico”, en *Estudios sobre ‘El capital’*, Madrid: Siglo XXI, 1973

DOBB, M. (et. al.) *La transición del feudalismo al capitalismo*. Barcelona: Crítica, 1978

DOMÈNECH, Antoni: *De la ética a la política. De la razón erótica a la razón inerte*, Barcelona: Editorial Crítica, 1989.

— *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona: Editorial Crítica, 2004.

DOSTALER, Gilles: *Valeur et Prix. Histoire d'un débat*, Grenoble: Presses Universitaires de Grenoble, 1978 / *Valor y precio. Historia de un debate*, México DF: Editorial Terra Nova, 1980.

DRAPER, Hal, *Karl Marx Theory of Revolution*, vol. 2., *The politics of Social Clases*, Nueva York: Monthly Review Press, 1978

DUMÉNIL, G., *De la valeur aux prix de production*, París: Économica, 1980.

DUSSEL, Enrique: *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63*. México DF: Siglo XXI, 1988

ELSTER, J: "The labor theory of value: a reinterpretation of marxist economics", *Marxist Perspectives*, 1, 1978.

— *Making Sense of Marx*, Cambridge: Cambridge University Press, 1985.

— *An Introduction to Karl Marx*, Nueva York: Cambridge University Press, 1986 / *Una introducción a Karl Marx*, Madrid: Siglo XXI, 1991.

EMMANUEL, Arghiri: *L'échange inégal: essai sur les antagonismes dans les rapports économiques internationaux*, París: Maspéro, 1969. / *El intercambio desigual: ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*, Madrid: Siglo XXI, 1973.

—"Exposé sur l'échange inégal" *Problèmes de Planification*, No 2, dez., École Pratique des Hautes Etudes, 1962 / "El intercambio desigual" en: A. Emmanuel et al.: *Imperialismo y comercio internacional*, Madrid: Siglo XXI, 1973.

—"La question de l'échange inégal", en *L'homme et la société*, núm.18, 1970.

ENGELS, F. *Die Lage der arbeitenden Klasse in England*. Marx-Engels-Werke (MEW), vol. 2, pp. 229-506 / *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Madrid: Ediciones Júcar, 1979.

— “Erster Nachtrag zu Buch 3 des ‘Kapitals’”, MEGA, II, 14 / “Apéndice y notas complementarias al Tomo III de El capital”, en Marx, *El capital*, Libro Libro III (3 vol.) Madrid: Siglo XXI, 1981 (3er. vol), pp. 1125-1150

— “Dialektik der Natur”, en Marx-Engels-Werke, Dietz Verlag, Berlin, vol. 20. Berlin/DDR. 1962., pp. 348-353

FINE, Ben: *Marx’s Capital*, Londres: The Macmillan Press Ltd., 1975

FINE, Ben y HARRIS, Laurence (1979): *Rereading “Capital”*, Londres: The Macmillan Press Ltd., 1979 / *Para releer El Capital*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1985.

FERNÁNDEZ LIRIA, Carlos, *Sin vigilancia y sin castigo*, Madrid: Libertarias, 1992.

— *El materialismo*, Madrid: Editorial Síntesis, 1998.

— *Geometría y Tragedia: el uso público de la palabra en la sociedad moderna*, Guipúzcoa: Hiru, 2001.

— “El estructuralismo. El sentido de una polémica”, en Juan Manuel Navarro Cordón (ed.) *Perspectivas del pensamiento contemporáneo. Vol 1: Corrientes*, Madrid: Síntesis, 2004

FERNÁNDEZ LIRIA, C. y ALEGRE ZAHONERO, L., *Comprender Venezuela, pensar la democracia. El colapso moral de los intelectuales occidentales*. Hondarribia: Hiru, 2006.

— “El estado de Derecho y sus enemigos”. *VIENTO SUR*, nº 85, año XV, marzo de 2006 Páginas 72-77

FOLEY, Duncan K.: *Understanding Capital*, Cambridge: Harvard University Press, 1986 / *Para entender El Capital*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1989.

FREEMAN, A. Y CARCHEDI, G. (eds.), *Marx and Non-Equilibrium Economics*, E. Cheltenham: Elgar, 1996.

FRIEDMAN, Milton: "Inflation and Unemployment". *Journal of Political Economy* 85 (3), 1977, pp. 451-72

GALBRAITH, John Kenneth: *The affluent society*, Boston : Houghton Mifflin, 1958 / *La sociedad opulenta*, Barcelona: Planeta, 1985.
— (1987). *Economics in Perspective: A Critical History*. Boston: Houghton Mifflin, 1987 / *Historia de la economía*, Barcelona: Ariel Sociedad Económica, 2003.

GALBRAITH, J. K., SALINGER, N.: *Tout savoir -ou presque- sur l'Economie*, Paris: Éditions du Seuil, 1978 / *Introducción a la economía*, Barcelona: Crítica, 1989

GALCERÁN HUGET, Montserrat: *La invención del marxismo: estudio sobre la formación del marxismo en la Socialdemocracia alemana de finales del s. XIX*, Madrid: Iepala, 1997.

GERAS, Norman., "The controversy about Marx and Justice", en Callinicos (ed.) *Marxist Theory*, Oxford: Oxford University Press, 1989.
(<http://www.marxists.org/reference/subject/philosophy/works/us/geras.htm>)
— "Bringing Marx to Justice: An Addendum and Rejoinder", *New Left Review*, Número 195, septiembre-octubre, pp. 37-69

GODELIER, Maurice: *L'idéal et le matériel*, París: Arthème Fayard, 1984 / *Lo ideal y lo material*, Madrid: Taurus, 1989.
— *Sobre el modo de producción asiático*, Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 1969.

GUERRERO, Diego: "Un Marx imposible: el marxismo sin teoría laboral del valor". Documento de Trabajo nº 1 9617, Facultad de Ciencias Económicas, UCM, Madrid: <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 1996
— *Historia del pensamiento económico heterodoxo*, Madrid: Trotta, 1997
— (Ed.) *Macroeconomía y crisis mundial*, Madrid: Trotta, 2000
— "La economía radical y los debates entre los economistas ortodoxos y heterodoxos", Madrid: <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 2000

— La teoría del valor y el análisis *insumo-producto*, Madrid: <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 2000

—“Notas sobre la estática, la dinámica y Emilio Díaz Calleja”, Materiales para el Título Propio de la UCM “Materialismo histórico y Teoría crítica”, marzo de 2003 <http://www.ucm.es/info/eurotheo/materiales/hismat/dguerrero3.htm#Referencias>

— “Valor-trabajo: de la teoría al análisis empírico”, Madrid: <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 2004

— “¿Es posible demostrar la teoría laboral del valor?”, Madrid: <http://pc1406.cps.ucm.es/>, 2004

HABERMAS, J., *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus*, Frankfurt/M.: Suhrkamp, 1976, / *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid: Taurus, 1992

HARNECKER, Marta: *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, Madrid: Siglo XXI, 1969.

HEGEL, G. W. F.: *Die Phänomenologie des Geistes*, (1807). Werke, III, Francfort : Suhrkamp Verlag, 1969 / *La fenomenología del espíritu*, Madrid : Fondo de Cultura económica, 1993

— *Wissenschaft der Logik*, (1812-1816). Werke, V, VI, Francfort : Suhrkamp Verlag, 1969 / *Ciencia de la lógica*, Buenos Aires: Solar-Hachette, 1976

— *Vorlesungen über die Philosophie der Geschichte*. Werke, XII, Francfort: Suhrkamp Verlag, 1969 / *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid: Alianza Universidad, 1982

HEINRICH, M.: “Capital in general and the structure of Marx’s Capital. New Insights from Marx’s ‘Economic Manuscripts of 1861-63’”, en *Capital and Class*, nº38, 1989, pp. 63-79.

—*Die Wissenschaft vom Wert*, Münster, Westfälisches Dampfboot, 2001

— “Engels’ Edition of the Third Volume of *Capital* and Marx’s Original Manuscript”, *Science and Society*, vol. 60, nº 4, invierno 1996-97, pp. 452-466.

— “Relevance and Irrelevance of Marxian Economics”, *The New School Economic Review*, nº1, 2004, pp. 83-90

HELLER, Ágnes: *Teoría de las necesidades en Marx*, Barcelona: Ediciones Península, 1978

HEYNE, Paul: *Conceptos de economía. El mundo según los economistas*, Madrid: Prentice Hall, 1998.

HILFERDING, Rudolf: *Böhm-Bawerks Marx-Kritik*. En: Marx-Studien. Blätter zur Theorie und Politik des wissenschaftlichen Sozialismus. Tomo 1, Viena, 1904, pp. 1-61 / *La crítica de Böhm-Bawerk a Marx*, En Sweezy (ed.) *Economía burguesa y economía socialista*, BuenosAires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1974

KANT, Immanuel: *Kritik der reinen Vernunft*, 1781 (KrV A), 2ª ed. 1787 (KrV B). / *Crítica de la Razón Pura*, (traducción de Pedro Ribas), Madrid: Alfaguara, 1996
—*Kritik der praktischen Vernunft*, 1788 (KpV) / *Crítica de la Razón práctica*, Salamanca: Ediciones Sígueme, 1998 (Traducción de Manuel García Morente)
—*Kritik der Urteilskraft*, 1790 (KU) / *Crítica del Juicio*, Madrid: Austral, 1977 (Traducción de Manuel García Morente)
—*Metaphysik der Sitten* (1797), Ak.- Ag., VI / *La Metafísica de las costumbres*, Madrid: Tecnos, 2002 (Traducción de Adela Cortina)

— “Über den Gemeinspruch: Das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis” (1793) Ak.- Ag., VIII, pp. 275-313 / “En torno al tópico: ‘tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’”, en *Teoría y Práctica*, Madrid: Tecnos, 1993 (Traducción de Francisco Pérez López y Roberto Rodríguez Aramayo)

—*Zum ewigen Frieden*, (1795) Ak.-Ag., VIII, pp. 343-386 / *Sobre la paz perpetua*, Madrid: Tecnos, 1998 (Traducción de Joaquín Abellán)

KAUTSKY, Karl, *Karl Marx' Oekonomische Lehren*. Stuttgart: J.H.W. Dietz, 1906. (publicado originalmente en 1887). / *La doctrina económica de Carlos Marx*, Buenos Aires: Lautaro, 1946 .

—*Ethik und materialistische Geschichtsauffassung*. Stuttgart: J. H. W. Dietz, 1906 / *Ética y concepción materialista de la historia*, México DF: Pasado y Presente, 1980.

KOLAKOWSKI, Leszek, *Las principales corrientes del marxismo*, 3 vol., Madrid: Alianza, 1980.

KOZLIK, Adolf: *El capitalismo del desperdicio*, México DF: Siglo XXI, 1973

LEBOWITZ, Michael: *Beyond capital: Marx's political economy of the working class*, Houndmills: MacMillan, 1992 / *Más allá de "El capital": la economía política de la clase obrera en Marx*, Madrid: Akal, 2005

LENIN, V.I., *Obras Escogidas*, 3 vol., Madrid: Akal, 1975.

LEONTIEF, W.: *Input-Output Economics*, Nueva York: Oxford University Press, 1966./ *Análisis económico input-output*. Barcelona: Editorial Ariel, 1973.

LIBERMAN, Y. y SYRQUIN, M, "On the use and abuse of rights", *Journal of Economic Behaviour*, 46 (1983): 25-40.

LIZÁRRAGA, Fernando, "Diamantes y fetiches. Consideraciones sobre el desafío de Robert Nozick al marxismo", en *Filosofía política contemporánea Controversias sobre civilización, imperio y ciudadanía*, Atilio A. Boron (comp.) Buenos Aires: CLACSO, 2003, pp. 239-258.

LOCKE, John (WJL): *The Works of John Lock in Nine Volumes*, Londres: Rivington, 1824.

— Volumen IV: *Economic Writings and Two Treatises of Government / Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Madrid: Alianza, 2000.

— Volumen V: *Four Letters concerning Toleration*

LUKES, S., *Marxism and morality*, Oxford: Oxford University Press, 1985

MANDEL, Ernest: *Traité d'économie marxiste*, París: René Julliard, 1962 / *Tratado de economía marxista*, México DF: Ediciones Era, 1977.

— *La formación del pensamiento económico de Marx: de 1843 a la redacción de El Capital: estudio genético*. México DF: Siglo Veintiuno, 1974

— *El capitalismo tardío*, México DF: Ediciones Era, 1979

— *Introducción a la teoría económica marxista*, México DF: Ediciones Era, 1981.

— *El Capital: cien años de controversias en torno a la obra de Karl Marx*, México DF: Siglo XXI, 1985

MANDEL, E. Y FREEMAN, A., *Ricardo, Marx, Sraffa*, Londres, 1984

MARSHALL, Alfred,: *Principles of Economics*, Londres: Macmillan, 1920 (8ª ed.) (1ª ed. 1890) / *Principios de economía*, Madrid: Aguilar, 1957.

MARSHALL, T. H.: *Citizenship and Social Class*, Londres: Pluto Press, 1992 / *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza Editorial, 1998

MARTÍNEZ MARZOA, Felipe,: *Historia de la Filosofía*, Madrid: Istmo, 1973

— *De la revolución*, Madrid: Alberto Corazón Editor, 1976.

— *(Re)introducción ó marxismo*, Madrid: Ediciones Xerais de Galicia, 1980.

— *La filosofía de "El Capital" de Marx*, Madrid: Taurus Ediciones, 1983.

— "Estado y legitimidad", en Manuel Cruz (Comp.) *Los filósofos y la política*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1999.

— "Estado y polis", en Manuel Cruz (Comp.) *Los filósofos y la política*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1999.

McBRIDE, William Leon, "The Concept of Justice in Marx, Engels, and Others", *Ethics*, Vol. 85, nº3, 1975. pp. 204-218

MEEK, Ronald L.: "Some notes on the transformation problem", *Economic Journal*, nº 66, marzo, 1956, pp. 94-107

— *Studies in the Labour Theory of Value*, Londres: Lawrence and Wishart, 1956, 2ª ed., 1973.

— *Smith, Marx and after. Ten essays in the development of economic thought*, Londres: Chapman and Hall, 1977 / *Smith, Marx y después. Diez ensayos sobre el desarrollo del pensamiento económico*, Madrid: Siglo XXI, 1980

MILANOVIK, B. “True World Income Distribution 1988 and 1993”, *Economic Journal*, 112 (476), pp. 51–92, enero 2002

MORISHIMA, Michio, (1973): *Marx's Economics*, Londres: Cambridge University Press, 1973 / *La teoría económica de Marx. Una teoría dual del valor y el crecimiento*, Madrid: Editorial Tecnos, 1977.

— “A Historical Transformation from Feudalism to ‘Capitalism’”, Discussion Paper JS/86/138, London School of Economics, 1986
(<http://sticerd.lse.ac.uk/dps/js/JS138.pdf>)

MORISHIMA, M. y CATEPHORES, G. (1975): “Is there an ‘historical transformation problem’?”, *Economic Journal*, 85, No. 338 (Jun., 1975), pp.309-28

NEUMANN, J. Von, “Un modelo de equilibrio económico general” (1938), en J. Segura y C. Rodríguez Braun (eds.) *La economía en sus textos*, Madrid: Taurus, 1998

NOZICK, Robert: *Anarchy, State, and Utopia*, Nueva York: Basic Books, 1974. / *Anarquía, estado y utopía*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1991

OVEJERO, Félix: *Mercado, ética y economía*, Barcelona: ICARIA, 1994.

PALAZUELOS, Enrique: *Contenido y método de la economía*, Madrid: Akal, 2000.

PALLOIX, Christian: *Problèmes de la croissance en économie ouverte*, París: Maspéro, 1969.

— “La question de l’échange inégal. Une critique de l’économie politique”, en *L’homme et la société*, núm. 18, 1970/ “El problema del intercambio desigual. Una crítica de la economía política” en: A. Emmanuel et al.: *Imperialismo y comercio internacional*, Madrid: Siglo XXI, 1973.

PARETO, Wilfredo, *Marxismo et économie pure*, en *Oeuvres complètes*, tomo 9, Ginebra, Droz, 1966.

PARKIN, Frank, *Marxism and Class Theory: A bourgeois critique*, Londres: Tavistock, 1979. / *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*. Madrid: Espasa-Calpe, 1984.

POLANYI, Karl (1944): *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of our Time*, Boston: Beacon Press, 1957 (1ª ed. 1944) / (1997) *La gran transformación*, ediciones de La Piqueta, Madrid.

— *The Livelihood of Man*, Nueva York: Academic Press, 1977 (editado por Harry W. Pearson) / *El sustento del hombre*, Madrid: Mondadori, 1994.

POULANTZAS, Nicos, “Brèves remarques sur l’objet du *Capital*”, en *En partant du “Capital”*, París: Anthropos, 1968 / “Teoría e historia en la interpretación de ‘*El capital*’”, en *Estudios sobre ‘El capital’*, Madrid: Siglo XXI, 1973

— *Pouvoir politique et classes sociales de l’état capitaliste*, Paris: François Maspero, 1970 / *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, Madrid: Siglo XXI, 1973

— *Les classes sociales dans le capitalisme aujourd’hui*, Paris: Éditions du Seuil, 1974 / *Las clases sociales en el capitalismo actual*. Madrid: Siglo XXI, 1977

RAMOS, A.: «Value and Price of Production: New Evidence on Marx’s Transformation Procedure», in *International Journal of Political Economy*, vol. 28, no. 4, Winter 1998-99; pp. 55-81.

— “El temporalismo de Marx y las revoluciones en el valor de las mercancías” en Materiales para el Título Propio de la UCM “Materialismo histórico y Teoría crítica”, marzo de 2003

<http://www.ucm.es/info/eurotheo/materiales/hismat/aramos.htm>

RANCIÈRE, Jacques: *Lire le Capital*, París: François Maspero, 1965 / (1971): *Lectura de “El Capital”*, Medellín: Oveja Negra/Zeta, 1971.

RAWLS, John: *A theory of justice*, Cambridge: Harverd University Press, 1971 / (1985): *Teoría de la justicia*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 2002.

— *Justice as fairness: a restatement*. Londres: Harvard University Press, 2001 *La justicia como equidad: una reformulación*, Barcelona: Paidós, 2002.

— *Political liberalism*, New York: Columbia University Press, 1993 / *El liberalismo político* (traducción de Antoni Domènech) Barcelona: Crítica, 2004.

RENDUELES, César, “Karl Polanyi o la humildad de las ciencias sociales”, *Nexo. Revista de filosofía*, nº 2, 2004, pp 155-166

— *Los límites de las ciencias sociales. Una defensa del eclecticismo metodológico de Kart Marx*. Tesis Doctoral defendida en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, 2005.

RICARDO, David, (WCDR): *The Works and Correspondence of David Ricardo*. Edited by Piero Sraffa with the Collaboration of M. H. Dobb. 11 vol. Liberty Fund, Indianapolis, 2005.

Fundamentalmente:

— Vol I *On the Principles of Political Economy and Taxation*

— vol IV en el que se encuentra su artículo “Absolute Value and Echangeable Value” redactado en 1823, publicado por Sraffa en 1951, pp. 361-412

— vol. VIII, *Letters 1819- june 1821*

ROEMER: *Analytical Foundations of Marxian Economic Theory*, Cambridge: Cambridge University Press, 1981.

— *A General Theory of Exploitation and Class*, Cambridge: Harvard University Press, 1982. / *Teoría general de la explotación y de las clases*, Siglo XXI, Madrid, 1989

— (ed.), *Analytical Marxism*, Cambridge: Cambridge University Press, 1986

— *Free to Lose: An Introduction to Marxist Economic Philosophy*, Cambridge: Harvard University Press, 1988.

ROSDOLSKY, R.: *Génesis y estructura de El Capital de Marx (estudios sobre los Grundrisse)*, México DF: Siglo XXI, México, 1978 (1ª ed. 1968).

ROUSSEAU, J.J.: *Du contrat social*, en *Oeuvres complètes*, ed. B. Gagnebin y M. Raymond, Vol. III: *Du contrat social et autres écrits politiques*, Paris: Gallimard, Bibliothèque de la Pléiade, 1964 / *Del contrato social*, Madrid: Alianza Editorial, 1998.

RUBEL, Maximilien, *Karl Marx: Essai de biographie intellectuelle*, Paris: Press Universitaires de France, 1959.

—*Marx without myth: a chronological study of his life and work*. Oxford : Basil Blackwell, 1975. / *Marx sin mito*, Barcelona: Octaedro, 2003.

RUBIN, I., *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, Buenos Aires: Pasado y Presente, 1974 (1ª ed. 1928).

RUIZ SANJUÁN, César: “Sentido de lo histórico en la concepción materialista de la historia”, en *NEXO. Revista de Filosofía*, nº 4, 2007

SAMARY, Catherine (et al.), *Elementos de análisis económico marxista*, Madrid: Viento Sur/La Catarata, 2002

SAMUELSON, Paul A.: “Understanding the Marxian Notion of Exploitation: A Summary of the So-Called Transformation Problem Between Marxian Values and Competitive Prices”, *Journal of Economic Literature*, 9, 1971 pp. 399-431 / “Descifrando la noción marxista de explotación: resumen del llamado problema de la transformación entre valores marxistas y precios competitivos”, *Revista española de economía I*. 1975, pp. 229-280.

— *Economics*, Madrid: McGraw-Hill, 1986.

SÁNCHEZ FERLOSIO, Rafael: *Mientras no cambien los dioses, nada ha cambiado*, Madrid: Alianza Editorial, 1986.

— *Non olet*, Barcelona: Ediciones Destino, 2003.

SCHUMPETER, Joseph: A. *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York: Harper & Brothers, 1947 (2ª ed) / *Capitalismo, socialismo y democracia*, Folio, Barcelona, 1996.

— *History of Economics Analysis*, Nueva York: Oxford University Press, 1954 / *Historia del análisis económico*, Barcelona: Editorial Ariel, 1995

SEN, Amartya: *On Ethics and Economics*, Oxford: Basil Blackwell, 1987. / *Sobre ética y economía*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.

— *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona: Paidós, 1997

— *Inequality Reexamined*, Oxford: Oxford University Press, 1992 / *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid: Alianza Editorial, 1999.

— *El valor de la democracia*, Barcelona: Ed. de Intervención Cultural, S.L., 2006

SETON, F.: "The 'transformation problem'", *Review of Economic Studies*, 24, 1957, pp. 149-160.

SHAIKH, Anwar: "Marx's theory of value and transformation problem", en *The subtle anatomy of capitalism*, J. Schwartz ed., 1977, pp. 106-139. (<http://homepage.newschool.edu/~AShaikh/Marx's%20Theory%20of%20Value%20and%20the%20'transformation%20Problem'.pdf>)

— "Inflación y desempleo: una alternativa a la economía neoliberal". En Guerrero (Ed.) *Macroeconomía y crisis mundial*, Madrid: Trotta, 2000

SMITH, Adam (GEWC): *The Glasgow Edition of the Works and Correspondence of Adam Smith*, Oxford University Press, 1976.

Fundamentalmente:

— Volumen I: *The Theory of Moral Sentiments (1759)* / *La teoría de los sentimientos morales*, Madrid: Alianza Editorial, 2004

— Volumen II: *An Inquiry Into the Nature and Causes of the Wealth of Nations (1776)* / *La riqueza de las naciones*, Madrid: Alianza Editorial, 2001

SRAFFA, P: *Production of Commodities by means of Commodities*, Cambridge: Cambridge University Press, 1960 / *Producción de mercancías por medio de mercancías*, Barcelona: Oikos-Tau, 1966.

STEEDMAN, I, *Marx After Sraffa*, Londres: New Left Books, 1977 / *Marx, Sraffa y el problema de la transformación*, México DF: Fondo de Cultura Económica, 1985.

SWEEZY, Paul M. (1942): *The Theory of Capitalist Development: Principles of Marxian Political Economy*, Nueva York: Oxford University Press, 1942 / *Teoría del desarrollo capitalista*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1945.

— (ed.) *Economía burguesa y economía socialista*, Buenos Aires: Cuadernos de Pasado y Presente, 1974

THOMPSON, E.P., *The making of the English working Class*, Londres: Penguin, 1968 / *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona: Crítica, 1989.

TROTSKY, L., "Their Morals and Ours", *The New Internationalist*, Vol. IV, No. 6, June 1938

UREÑA, Enrique M., *Karl Marx economista: lo que Marx realmente quiso decir*, Madrid: Tecnos, 1977.

— *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión: Kant, predecesor de Marx y Freud*, Madrid: Tecnos, 1979.

VEBLEN, Thorstein, *The Theory of the Leisure Class: An Economic Study of Institutions*. Nueva York: The Macmillan Company, 1899 / *Teoría de la clase ociosa*, Madrid: Alianza Editorial, 2004

— "The Socialist Economics of Karl Marx and his Followers", *Quarterly Journal of Economics*, XX, 4, 1906, pp. 575-595 (1ª parte) y XXI, 2, 1907, pp. 299-322 (2ª parte).

VOLTAIRE, *Lettres philosophiques*, en *Mélanges*, Bibliothèque de la Pléiade, París: Gallimard, 1961.

VORLÄNDER, Karl, *Kant und Marx: ein Beitrag zur Philosophie des Sozialismus*. Tübingen: J.C.B. Mohr, 1911

WINTERNITZ, J.: "Values and prices: a solution of the so-called transformation problem", *Economic Journal*, junio, 1948, pp. 276-280.

ZELENY, J., *La estructura lógica de "El Capital" de Marx*, Barcelona: Grijalbo, 1974

Referencias a traducciones utilizadas.

Atendiendo a las razones que hemos expuesto en la Introducción, aportamos aquí, en un apartado distinto, todas las referencias a las traducciones al castellano reproducidas, parcialmente reproducidas o simplemente consultadas en esta Tesis doctoral. Todas estas referencias, como es lógico, remiten a las ediciones en castellano que se indican en la bibliografía. Para el caso de la traducción de Pedro Scaron de *El capital*, nos limitamos a indicar con números romanos si nos referimos al libro primero, segundo o tercero y con numeración decimal la página a la que corresponda la referencia. Cuando en la misma nota hay más de una referencia, las separamos con punto y coma. Hemos decidido aprovechar este apartado para incorporar también en lo relativo a las citas de *El capital* la referencia a la edición de Marx-Engels-Werke (que para el libro primero se basa en la cuarta edición alemana, de 1890, y para los libros segundo y tercero se basa en las ediciones a cargo de Engels de 1885 y 1894 respectivamente). Por lo tanto, se debe tener en cuenta que, evidentemente, el texto original que se reproduce en la Tesis no siempre coincide en todos sus detalles (en ocasiones con variaciones sustanciales) con el que corresponde a esta edición de la que ahora damos la referencia. No obstante, hemos considerado que quizá pudiera resultar de alguna utilidad aportarla.

I. INTRODUCCIÓN

4. MEW, 23 (*Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie. Erster Band, Buch I: Der Produktionsprozeß des Kapitals*, 4ª Edición), p. 95 / I, 99
6. *Cartas sobre El capital*, p. 43
7. *Ibid.* p. 44
8. *Id.*
10. MEW, 23, p. 95 / I, 99
11. *Teorías de la plusvalía*, FCE, III, p. 445
12. *Ibid.* III, p. 442
14. *Ibid.* II, p. 145
15. *Id.*
16. *Ibid.*, II, 146
17. MEW, vol. 25, p. 158 / III, 188
19. III, 250
20. MEW, vol. 23, p. 95 / I, pp. 98-99 ; *id*; *Teorías de la plusvalía*, III, 443

II. EL CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE LA TEORÍA LABORAL DEL VALOR.

26. MEW, 23, página 49 / I, p.43
27. MEW, vol. 23, pp. 15-16 / I, p.8
30. MEW, 23, p. 27 / I, 19
34. *Teorías de la plusvalía*, I, p. 341
35. *Manifiesto del Partido Comunista*, en *Obras Escogidas*, Tomo I, Editorial Progreso, p. 113
36. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, p. 55
37. *Ibid.* pp. 56-57
38. *Ibid.* p. 70
39. *Del contrato social*, p. 46
40. *Id.*
42. *Metafísica de las costumbres*, pp.81-82
43. *Ibid*, 78
47. *La riqueza de las naciones*, pp.64-65

48. *Ibid.* p 68.
 50. *Ibid.* pp. 65-66.
 52. *Ibid.* p. 68
 53. *Id.*
 54. MEW, vol. 23, p. 58 / I, p.54
 56. MEW, vol. 23, p. 61 / I, pp. 57-58; MEW, vol. 23, p. 61 / I, pp. 57-58
 68. MEW, vol. 23, pp. 73-74. / I, p.73
 69. MEW, 23, 74 / I, pp.73
 70. MEW, vol. 23, p. 74 / I, pp.73-74
 72. MEW, 19, p. 15 / Glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán (*Crítica del Programa de Gotha*), p. 9.
 74. MEW, 23, p. 96 / I, 100.
 76. MEW, 23, pp. 365-366 / I, p.420-421.
 77. MEW, vol. 23, p. 61 / I, p.57
 79. *Cartas sobre "El capital"*, p.153; *Ibid.* p. 137
 80. MEW, vol. 23, p. 58 / I, p.53
 81. MEW, vol. 23, p. 58-59 / I, p.54
 82. MEW, vol. 23, p. 61 / I, p. 57
 83. MEW, vol. 23, p. 99 / I, p.103
 85. MEW, vol. 23, p. 117 / I, p.125.
 87. MEW, vol. 23, p. 53 / I, p.47
 90. MEW, vol. 23, p. 63 / I, p.60
 91. I, p.59
 92. MEW, vol. 23, pp 74-75 / I, p.76
 93. I, p.77
 94. MEW, vol. 23, pp. 79ss / I, pp. 80ss.
 95. MEW, vol. 23, p.84 / I, p. 86
 96. MEW, 23, p. 104 / I, p. 109

III. LA TRANSFORMACIÓN (VERWANDLUNG) DEL DINERO EN CAPITAL: ABANDONO DE LA RUIDOSA ESFERA DEL INTERCAMBIO DE MERCANCÍAS Y EL "PROBLEMA DE LA TRANSFORMACIÓN" DE LOS PERSONAJES.

98. MEW, 23, pp. 161-162 / I, p.180
 100. MEW, 23, p. 162 / I, p.180
 101. MEW, 23, p. 165 / I, p.184; MEW, vol. 23, p. 167 / I, p.186; *id.*; *id.*
 102. MEW, vol. 23, p. 173 / I, p.193
 103. MEW, vol. 23, p. 174 / I, p.195
 104. MEW, vol. 23, p. 181 / I, p. 203
 106. MEW, 23, 417 / I, p. 481
 107. MEW, vol. 23, p. 187 / I, p.210
 110. MEW, 23, pp. 557 / I, p.652
 111. MEW, vol. 23, p. 183 / I, p.205
 112. MEW, vol. 23, p. 184 / I, p.207
 114. MEW, vol. 23, p. 743 / I, p.894; MEW, 23, p. 742 / I, 892
 115. MEW, vol. 23, p. 756 / I, p. 911
 116. I, 912
 117. I, pp. 911-912
 118. MEW, vol. 23, p. 757-759 / I, p. 914
 119. MEW, vol. 23, p. 760-761 / I, p. 917-918
 120. MEW, vol. 23, p. 184 / I, p.207
 121. MEW, vol. 23, p. 795 / I, p.959
 123. MEW, vol. 23, p. 793-794 / I, p.957
 124. MEW, vol. 23, p. 799-800 / I, pp. 964-965
 125. MEW, vol. 23, p. 802 / I, p.967
 126. MEW, vol. 23, p. 792 / I, p.955; *Manifiesto del Partido Comunista*, p. 123; *Ibid.* pp. 124-125
 127. MEW, vol. 23, pp.189-190 / I, p.214
 128. MEW, vol. 23, p. 190 / I, p.214

129. MEW, 23, p. 189 / I, 213-214.
 130. MEW, 23, pp. 190-191 / I, 214
 131. I, 214
 132. MEW, vol. 23, p. 208 / I, p.235
 133. MEW, vol. 23, pp. 352-353 / I, p.405
 134. MEW, vol. 23, p. 192 / I, p.215
 135. MEW, vol. 23, p. 198 / I, p.223
 136. MEW, vol. 23, p. 195 / I, p.219
 138. MEW, vol. 23, p. 193 / I, p.216; MEW, vol. 23, p. 358 / I, p.411-412; MEW, vol. 23, p. 445 / I, p.515.
 139. MEW, vol. 23, p. 58 / I, p. 54
 140. MEW, vol. 23, pp. 207-208 / I, p. 234
 141. MEW, vol. 23, pp. 223-224 / I, p.252
 142. MEW, 23, 226ss / I, pp. 255ss
 143. MEW, vol. 23, p. 232 / I, p.262
 146. MEW, 23, pp.249-250 / I, p.282
 147. MEW, 23, p. 333 / I, p.382
 148. MEW, 23, p. 334 / I, p.383
 149. MEW, 23, p. 334 / I, p.383
 150. III, pp. 221-222; MEW 25, 151 / III, 179-180
 152. MEW, 23, p. 335 / I, p.384
 153. MEW, 23, p. 338. / I, p.388
 154. MEW, 23, pp. 430-431 / I, p. 497-8
 155. MEW, 23, p. 414-416 / I, p.478-480; MEW, 23, pp. 499-500 / I, p.578-579
 156. MEW, 23, p. 668 / I, p.795
 157. MEW, 23, p.661 / I, p.786
 160. MEW, 25, 887 / III, 1117.
 161. MEW, 23, p. 621 / I, p.735
 162. MEW, 23, p.618 / I, p. 731.
 163. *id.*
 164. MEW, 23, p. 604 / I, p.712
 165. I, p.718; / I, p.716

IV. DERECHO DE PROPIEDAD DE LA PRODUCCIÓN MERCANTIL Y DERECHO DE APROPIACIÓN CAPITALISTA.

172. I, p.720-721
 173. I, p. 721
 174. *id.*
 175. *id.*
 176. *id.*
 177. I, p.721-722
 186. MEW, 23, 592 / I, p.696
 188. MEW, 23, 593 / I, p.697
 192. I, p.725
 194. I, p.725
 195. II, p.36
 196. II, p.37
 197. *id.*
 198. *id.*
 199. II, p.38
 200. *id.*
 201. *id.*
 202. II, pp. 38-39
 203. II, p.39
 204. *id.*
 205. *id.*
 206. II, p. 40

V. LAS CONDICIONES DE LA REPRODUCCIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO

- 208. II, p.484
- 209. II, p.368
- 213. MEW, vol. 23, p. 53 / I, p.47
- 204. MEW, vol. 23, p. 117 / I, p.125.

VI. EL PROBLEMA DE LA REPARACIÓN DE LAS “MERCANCÍAS” COMO PRODUCTOS DEL CAPITAL.

- 215. III, p.30
- 217. MEW, 25, p. 36 / III, p. 31
- 218. *id.*
- 219. *id.*
- 220. MEW, 25, p. 34 / III, pp.30-31
- 223. III, p.193
- 230. III, pp. 200-201
- 231. III, p. 200.
- 233. III, p. 211
- 234. III, p. 214
- 237. III, pp. 219-220
- 238. III, p. 222
- 239. MEW, 23, p. 49 / I, p.43
- 241. III, p. 222-223
- 242. III, 222-223
- 243. III, p. 224
- 244. III, p. 225
- 247. MEW, 25, p. 906/ III, p. 1133
- 248. MEW, 25, p. 909/ III, p. 1137
- 249. *Cartas sobre 'El capital'*, p. 130
- 250. *Ibid.*, p. 134
- 251. II, p.23.
- 254. *Cartas sobre 'El capital'*, p. 97
- 256. III, p. 188; III, pp. 193-194
- 257. III, p. 199
- 260. MEW, 25, p. 52 / III, p.49
- 261. III, p. 199
- 262. MEW, 25, p. 53 / III, p.49

VII. DIAGNÓSTICO DE LA DIVERGENCIA ENTRE NUESTRA INTERPRETACIÓN DE *EL CAPITAL* Y EL TEXTO DEL PROPIO MARX.

- 280. III, p.208.
- 286. III, p. 271
- 295. MEW, 25, 761-762 / III, 958
- 296. III, pp. 959-960
- 297. III, p. 962
- 298. III, p. 963
- 299. III, p. 964
- 300. III, pp. 966-967
- 301. III, p. 971
- 302. III, p. 971

VIII. LA IMPOSIBILIDAD DE SUPRIMIR LA *DISTANCIA* QUE SEPARA LA “LEY DEL VALOR” DE ESA OTRA “LEY ECONÓMICA” QUE RIGE “EN LA SUPERFICIE” DE LA SOCIEDAD MODERNA.

- 304. III, p.30; *Para leer El capital*, p. 205
- 308. MEW, 23, p. 49 / I, p.43
- 316. MEW, 23, 429 / I, p.495.
- 318. MEW, 23, 793 / I, 957
- 321. MEW, 23, p. 117 / I, p.125
- 333. MEW, 23, p. 185 / I, p. 208

IX. CONCLUSIONES. Ciudadanía y clase social.

- 337. III, p. 224.
- 339. III, p. 222
- 340. MEW, 25, p. 36 / III, p. 31
- 341. MEW, 23, 792 / I, p.955
- 342. MEW, 23, p. 795 / I, p.959
- 343. MEW, 23, p. 802 / I, p.967
- 344. “En torno al tópico: ‘tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’”, p. 27; “Sobre la paz perpetua”, p.15.
- 345. “En torno al tópico: ‘tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’”, p. 34
- 346. *id.*
- 347. MEW, 23, p. 191 / I, 214
- 348. “En torno al tópico: ‘tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica’”, p. 34.
- 349. *id.*
- 350. *id.*
- 351. *Metafísica de las costumbres*, pp. 88-89; *Ibid.* 89.
- 353. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, p. 70
- 354. *Teorías de la plusvalía*, I, p. 341
- 357. MEW, 23, p.741 / I, p.891
- 358. MEW, 23, p. 795 / I, p.959
- 360. MEW, 23, p. 604 / I, p.712.
- 361. MEW, 23, pp.189-190 / I, pp.213-214.
- 362. MEW, 23, p. 621 / I, p.735
- 364. MEW, 23, p. 295 / I, p.336; MEW, 23, p. 293 / I, p.334; MEW, 23, p. 294 / I, 335.; MEW, 23, p. 294 / I, pp. 335-336
- 368. “Discurso sobre el problema del librecambio”, p. 553
- 372. *Cartas sobre ‘El capital’*, p. 168
- 376. III, p. 430
- 378. MEW, 23, p. 27 / I, p. 20
- 379. MEW, 23, p.184 / I, p. 206
- 382. MEW, 23, pp. 183-184 / I, p. 206
- 385. *La gran transformación*, p.260
- 386. *Ibid.* pp. 128-129
- 387. MEW, 19, p. 21 / Glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán (*Crítica del Programa de Gotha*), p. 15
- 388. “Instrucción sobre diversos problemas a los delegados del Consejo Central Provisional”. p. 82
- 389. MEW, 25, p. 828 / III, 1044.
- 390. *id.*

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. EL CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE LA TEORÍA LABORAL DEL VALOR	25
1. Introducción	25
2. El universo teórico del “valor”	37
3. El concepto marxista de “valor”	53
4. La magnitud del valor	68
5. Libertad, Igualdad y Propiedad como definidores del mercado (y, en consecuencia, como <i>condición</i> del intercambio de las mercancías a su valor).	75
6. “Modo de expresión” (<i>Ausdrucksweise</i>) o “forma de manifestación” (<i>Erscheinungsform</i>) necesaria de la “sustancia de valor” (<i>Werthsubstanz</i>). 79	
III. LA TRANSFORMACIÓN (VERWANDLUNG) DEL DINERO EN CAPITAL: ABANDONO DE LA RUIDOSA ESFERA DEL INTERCAMBIO DE MERCANCÍAS Y EL “PROBLEMA DE LA TRANSFORMACIÓN” DE LOS PERSONAJES	83
1. El dinero en cuanto dinero y el dinero en cuanto capital	83
2. Fuerza de trabajo y capital.....	90
3. Propiedad privada que se funda en el trabajo personal y propiedad privada capitalista.....	96
4. Relación jurídica y relación económica.....	110
5. Metabolismo del hombre con la naturaleza y metabolismo del capital consigo mismo.....	118
6. El concepto de plusvalor.....	126
7. Plusvalor absoluto y plusvalor relativo.....	138
8. Capitalismo y satisfacción de las necesidades humanas.	145
9. La necesidad de la reproducción capitalista.....	151
IV. DERECHO DE PROPIEDAD DE LA PRODUCCIÓN MERCANTIL Y DERECHO DE APROPIACIÓN CAPITALISTA	156
1. El problema de la relación entre los ciclos (“específicamente distintos”) de la producción mercantil y la propiamente capitalista.....	156
2. El texto de la segunda edición alemana.	158
3. El texto en la edición francesa	162
4. El presupuesto de D-M-D’	170
V. LAS CONDICIONES DE LA REPRODUCCIÓN DEL SISTEMA PRODUCTIVO	176
VI. EL PROBLEMA DE LA REPARICIÓN DE LAS “MERCANCÍAS” COMO PRODUCTOS DEL CAPITAL	190
1. Introducción.	190

2. El sistema de producción e intercambio “propiamente capitalista” frente al “meramente mercantil”.....	193
3. El paso de los valores mercantiles a los precios de producción.....	204
4. La necesidad de la teoría laboral del valor (contra la “apariencia mistificadora”).....	220
APÉNDICE: Trabajo y economía convencional moderna.....	236

VII. DIAGNÓSTICO DE LA DIVERGENCIA ENTRE NUESTRA

INTERPRETACIÓN DE *EL CAPITAL* Y EL TEXTO DEL PROPIO MARX. .. 246

1. El llamado problema de la transformación de valores en precios de producción: el insatisfactorio planteamiento y la inconsistente solución de Marx a un problema perfectamente innecesario en la actualidad.....	246
A. Planteamiento de un problema ineludible para Marx.....	246
B. Deficiencias de la “solución” dada a un problema irresoluble.....	256
C. La, en principio, trivial cuestión de si coinciden o no las <i>expresiones</i> en valores y precios de los totales.....	265
2. Los dos elementos fundamentales que nuestra lectura de <i>El capital</i> no permite incorporar. Una defensa, pese a ello, de nuestra interpretación....	267
A. Ley de la bajada tendencial de la tasa de ganancia.....	269
B. La teoría de la renta absoluta de la tierra.....	277

VIII. LA IMPOSIBILIDAD DE SUPRIMIR LA *DISTANCIA* QUE SEPARA LA

“LEY DEL VALOR” DE ESA OTRA “LEY ECONÓMICA” QUE RIGE “EN LA

SUPERFICIE” DE LA SOCIEDAD MODERNA..... 289

1. Introducción.....	289
2. Imposibilidad de suprimir la distancia mediante los conceptos de la producción.....	296
a) La propuesta de Martínez Marzoa.....	296
b) El concepto de productividad y nuestra lectura de <i>El capital</i>	308
3) Imposibilidad de suprimir la distancia mediante los conceptos del intercambio.....	318
a) trabajo “socialmente necesario” y concurrencia.....	319
b) Consecuencias teóricas de la interpretación de Martínez Marzoa del concepto de “trabajo socialmente necesario”.....	325
4) Recapitulación y conclusiones.....	329

APÉNDICE: La polémica del intercambio desigual..... 333

IX. CONCLUSIONES. Ciudadanía y clase Social

1. Las tesis con las que hemos discutido.....	348
2. Sistema de oposiciones que recorre <i>El capital</i>	355
3. Ciudadanía y propiedad.....	360
4. El verdadero fundamento del modo capitalista de producción y la crítica de Marx a las concepciones de toda la economía inglesa.....	366
5. El problema de la transformación de los personajes.....	375
6. Las cruciales consecuencias políticas que derivan del reconocimiento o la ocultación de la distancia a la que nos venimos refiriendo. Imposibilidad e indeseabilidad del Derecho bajo condiciones capitalistas de producción... ..	387
7. El recorrido de <i>El capital</i> y el lugar de la ciencia económica.....	398
8. Divergencia respecto a la exposición del propio Marx.....	404
9. Breve apunte como prevención a un posible malentendido.....	408

X. BIBLIOGRAFÍA..... 411

